

**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 120, párrafo I, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| Antecedentes   | 3  |
| 1. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2009. | 6  |
| 2. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2010. | 6  |
| 3. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2011. | 7  |
| 4. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2012. | 15 |
| 5. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2013. | 28 |

## **A n t e c e d e n t e s**

- I. Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
  
- II. El Consejo General, como órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
  
- III. Con fecha 30 de abril del 2004, la Secretaría Ejecutiva adoptó la modalidad formal de presentar por escrito a este Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por este órgano colegiado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 120, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 2, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 10, párrafo 1 inciso i), del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

## Informe

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros del Consejo General el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que han sido aprobados por dicho órgano, en las diversas sesiones que ha celebrado desde el año de 2005 a la fecha. A continuación se indica el tipo de sesiones así como la cantidad de éstas.

| 2009 |     | 2010 |     |     | 2011 |     |
|------|-----|------|-----|-----|------|-----|
| ORD  | ORD | ORD  | ORD | ESP | ORD  | EXT |
| 8    | 4   | 6    | 6   | 1   | 4    | 29  |

| 2012 |     | 2013 |     |
|------|-----|------|-----|
| ORD  | ORD | ORD  | EXT |
| 9    | 1   | 1    | 66  |

En el siguiente cuadro se presenta el total de compromisos que se han generado en las sesiones del Consejo General durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; así como la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes. Los compromisos derivados de las sesiones de los años 2005, 2006, 2007 y 2008 fueron cumplidos en su totalidad.

| 2009  |       |    |      | 2010  |     |    |    |
|-------|-------|----|------|-------|-----|----|----|
| Total | C     | CP | P    | Total | C   | CP | P  |
| 1162  | 1160  | 0  | 2    | 847   | 830 | 0  | 17 |
|       | 99.8% | 0% | 0.2% |       | 98% | 0% | 2% |

| 2011  |       |      |      | 2012  |       |      |    |
|-------|-------|------|------|-------|-------|------|----|
| Total | C     | CP   | P    | Total | C     | CP   | P  |
| 1088  | 1081  | 5    | 2    | 1486  | 1459  | 12   | 15 |
|       | 99.4% | 0.5% | 0.2% |       | 98.2% | 0.8% | 1% |

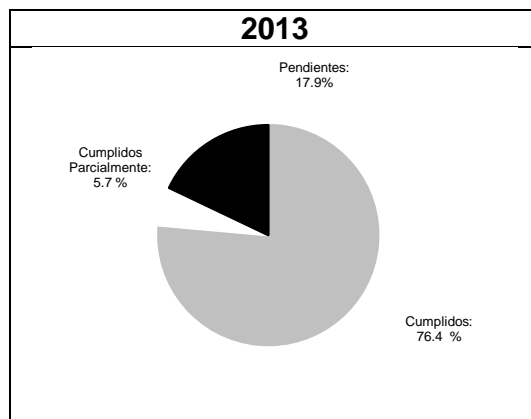
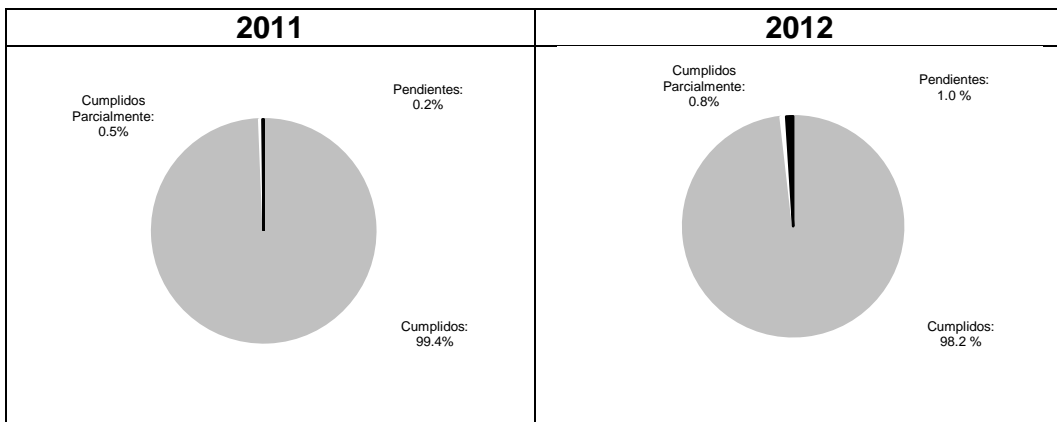
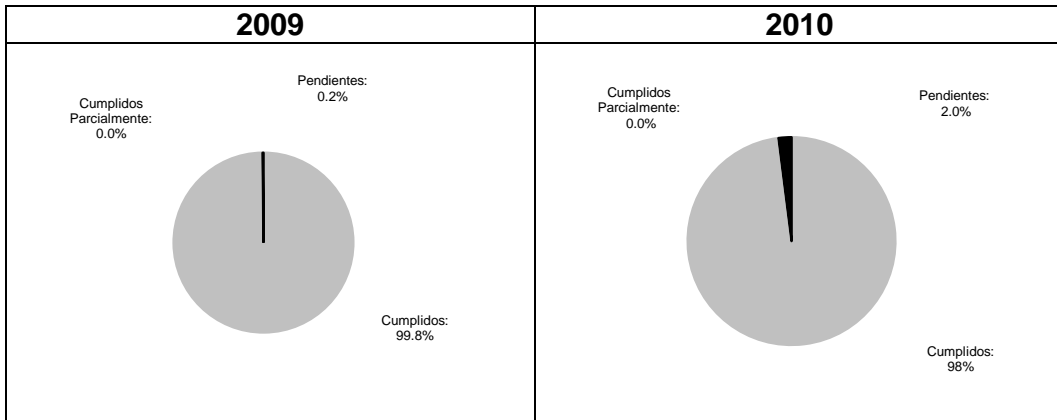
| 2013  |       |      |       |
|-------|-------|------|-------|
| Total | C     | CP   | P     |
| 212   | 162   | 12   | 38    |
|       | 76.4% | 5.7% | 17.9% |

**C = Cumplidos**

**C. P. = Cumplidos Parcialmente**

**P = Pendientes**

# Compromisos



## **Compromisos del año 2009**

### **Asuntos Pendientes**

#### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesiones Extraordinarias (28 de Julio de 2009 y 11 de Agosto de 2009)

*Resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificadas con los números CG367/2009 (Punto Séptimo) y CG415/2009 (Punto Décimo Primero).*

Por las que se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.

Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión, del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de estos compromisos la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

## **Compromisos del año 2010**

### **Asuntos Pendientes**

#### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesiones Extraordinarias (29 de Enero, 24 de Marzo, 22 de Abril, 12 de Mayo, 16 de Junio, 28 de Octubre y 24 de Noviembre) y Ordinaria (28 de Abril) de 2010.

*Resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificadas con los números CG33/2010 (Punto Décimo Tercero), CG34/2010 (Punto Octavo), CG94/2010 (Punto Octavo), CG96/2010 (Punto Décimo Segundo), CG97/2010 (Punto Décimo Primero), CG99/2010 (Punto Décimo Primero), CG107/2010 (Punto Octavo), CG108/2010 (Punto Octavo), CG139/2010 (Punto Octavo), CG140/2010 (Punto Noveno), CG142/2010 (Punto Sexto), CG143/2010 (Punto Octavo), CG144/2010 (Punto Octavo), CG151/2010 (Punto Noveno), CG187/2010 (Punto Octavo), CG316/2010 (Punto Séptimo) y CG386/2010 (Punto Séptimo).*

Por las que se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por

diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión (Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.; TV Diez de Durango, S.A. de C.V.; XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango; XESDD-AM 1030 Khz y XEPE-AM 1700 Khz en el estado de Baja California; Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca; Voz de Mexicali, S.A. XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California; Instituto Tecnológico de Tijuana, XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California; Gobierno del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 Mhz. "Radio Sonora" y C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8 en el estado de Chiapas.

Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión, del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.

En el caso concreto de estos compromisos la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

## **Compromisos del año 2011**

### **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

#### **Secretaria Ejecutiva**

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011).*

(Punto Tercero) El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, con la finalidad que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica.

La Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizaron la presentación del programa de notificación electrónica al Secretario Ejecutivo, reunión en la que se valoró la viabilidad de llevar a cabo la implementación de dicho sistema, respecto a su aplicación en otras áreas del Instituto y maximizar así el uso de la notificación y firma electrónicas. Está pendiente por agendar una nueva reunión.

El 22 de abril se llevó a cabo una reunión en la que participó personal de UNICOM y de la Dirección Jurídica; se analizó el avance del programa y se acordó concretar una reunión con personal de otras áreas del Instituto.

## **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (27 de septiembre de 2011)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011).*

(Punto Séptimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón (concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit), y los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González (otrora precandidatos de la extinta coalición "Nayarit Paz y Trabajo"), deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.

La C. Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón, concesionaria de la estación número XHKG-TV Canal 2 en el Estado de Nayarit, identificado con el expediente número SUP-RAP-459/2011 efectuó el pago de la multa en el SAT mediante el formato DPA: 997001704 a nombre de la Tesorería de la Federación, el 17 de octubre de 2011, por la cantidad de \$500,035.00.

Faltan de pagar a la fecha, las multas de 502 días de SMGVDF en el Distrito Federal equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo" y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).

Las multas por \$500,035.38 a cada uno de los partidos políticos PAN y PRD se descontarán conforme al Art. 355 párrafo 7 del COFIPE.



La C. Martha Elena García Gómez efectuó el pago de la multa de \$30,029.00 el día 04 de abril de 2012.

Faltan de pagar a la fecha las multas de 502 días de SMGVDF equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición “Nayarit Paz y Trabajo” y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).

Sesión Extraordinaria (21 de Diciembre de 2011)

*Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).*

(Punto Séptimo) La Dirección Ejecutiva de Administración presentó, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2012, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que se presentó a la Junta General Ejecutiva, el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012; mismo que se aprobó el 30 de enero del 2012.

Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta que se readece y se establezcan los lineamientos.

Mediante oficios circulares núm. DEA/067/2012 y DEA/068/2012, se emiten disposiciones aplicables a todas las unidades responsables.

En proceso de revisión el Manual de la Dirección de Recursos Financieros en el cual se consideran ambos lineamientos, en el marco de los trabajos del Programa de Mejora Regulatoria del Instituto. Se espera que para el mes de mayo se presente para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

## **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación**

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).*

(Punto Cuarto Transitorio) A efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracciones VIII y IX, se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los partidos políticos deberán entregarla a los órganos responsables, a través de la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente, previamente revisados para su debida publicación.

Respecto a la información señalada en la fracción VIII, está publicada en la página de Internet del IFE, únicamente falta la concerniente al Partido Revolucionario Institucional.

Por ello, con fecha 24 de noviembre de 2011, mediante oficio No. UE/PP/0924/11, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción.

Mediante oficio UE/PP0072/12 se realizó recordatorio al partido en comento.

En respuesta el partido político, a través del oficio ETAIP/02/0212/0055, indicó que la información ya había sido proporcionada junto con los informes que entregó en el año 2009, situación que fue hecha del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Mediante oficio UF/DRN/0885/2012 y UF/DRN/1042/2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no fue localizada la información, razón por la cual, solicitó nuevamente se requiriera la información al partido político o bien que remita los acuses correspondientes que corroboren su dicho.

Atendiendo a lo antes señalado a través del oficio UE/PP/0287/12, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción o bien los acuses que corroboraran que ya había entregado la información.

Aún no ha dado respuesta al requerimiento formulado el Partido Revolucionario Institucional.

En relación a la fracción IX, la información esta publicada en la página de Internet del IFE.

El 10 de abril de 2013, mediante oficio UF/DRN/3227/2013 la U F solicitó se requiriera a los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (PNA) remitieran la información debidamente actualizada a que se refiere la fracción VIII. Por lo anterior, la UE requirió la entrega de la información a los partidos antes señalados.

Mediante oficios NA-CDN-ET-13-035, REP-PT-IFE-PVG-126/2013, PVEM-IFE-II-0045-2013 y RPAN/243/2013 (Anexo 10) los partidos PNA, PT, PVEM y PAN dieron respuesta a dicho requerimiento, mismas que fueron remitidas por la UE a la UF mediante los oficios UE/PP/463/13 y UE/PP/467/13 y UE/PP/471/13.

Mediante oficio CNN/CT/022/2013 el partido MC dio respuesta a dicho requerimiento, mismo que fue remitido por la UE a la UF mediante el oficio UE/PP/530/13.

Aún no ha dado respuesta al requerimiento formulado el PRD.

En relación a la fracción IX, la información está publicada hasta el 2009 en la página de Internet del IFE.

(Punto Decimo Primero Transitorio) El Órgano Garante, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, fracción XII, realizará las diligencias correspondientes para que en un plazo no mayor a los seis meses de la entrada en vigor del presente Reglamento, se lleve a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 7.

Como se informó, en cumplimiento, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por conducto de la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Secretaria Técnica, mediante oficio STOGTAI/069/11 de fecha 24 de agosto de 2011, solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, una lista de especialistas, universidades o empresas públicas o privadas especializadas para la realización de la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral, así como de los portales de Internet de los Partidos Políticos. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, dio respuesta a dicha solicitud a través del oficio USID/317/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad, por el que refiere diversas alternativas de entes que pudieran realizar la evaluación correspondiente.

El 22 de septiembre de 2011, se consultó a la Presidencia del Órgano Garante, a fin de que determinara cuál era la opción más adecuada de las propuestas realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y con ello estar en posibilidad de realizar el convenio o contrato correspondiente.

Mediante oficio P/OGTAI/062/11 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto, sugirió que se realicen las gestiones con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGETIC) y en caso de aceptación de éstas instituciones, sugiere que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, sea quien avale los aspectos técnicos que deban plasmarse en los instrumentos jurídicos correspondientes y quien solicite y recabe las opiniones técnicas de las áreas del Instituto que considere estén vinculadas a las acciones en torno a estas evaluaciones.

En alcance al oficio señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, giró el diverso STOGTAI/0112/11 de fecha 30 de noviembre de 2011 al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitando nuevamente su apoyo para la realización de las gestiones necesarias a que hace alusión el diverso STOGTAI/080/11.

En respuesta al oficio STOGTAI/0112/11, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el diverso USID/0468/2011, mediante el cual informó a la Secretaría Técnica del Órgano Garante que realizó el documento con los objetivos

que deberá cumplir la empresa o institución que realizará la evaluación, así como que estableció contacto con diversas instituciones (CIDE, TEC, UNAM) y la respuesta de cada una. Aún no hay cotizaciones de los posibles proveedores, en virtud de que no se ha establecido el costo de los servicios. Hasta el momento sólo el CIDE tiene la posibilidad de realizar la evaluación. Derivado del cambio de integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, aun no existe una definición de los nuevos criterios para la contratación de la Institución y/o empresa que realizará la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral y de los portales de Internet de los Partidos Políticos.

Finalmente, por lo que se refiere a la cuestión financiera, señala que es importante que se tenga establecido el costo de los servicios, para estar en condiciones de continuar con el procedimiento, debido a que actualmente no se cuenta con las cotizaciones de los posibles proveedores.

En relación con el informe rendido mediante oficio USID/0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaria Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI/043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios y las cotizaciones de los posibles proveedores para el desarrollo de la “Verificación externa de la página Web del Instituto y de las páginas de los Partidos Políticos”, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio STOGTAI/08/12 de fecha 18 de junio, la Dirección Jurídica consultó al Titular de la UTSID el costo de los servicios de la empresa encargada de realizar la evaluación externa al Portal de Internet del Instituto.

Los integrantes del Órgano Garante siguen deliberando acerca de las características de los servicios a contratar.

Mediante oficio USID/492/2012 de fecha 26 de octubre, el Titular de la USID remitió, a la Secretaría Ejecutiva, los términos de referencia y el monto estimado de la evaluación, esto a fin de que la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del IFE considere su inclusión dentro del presupuesto para el ejercicio anual 2013.

Mediante acuerdo del CG12/2013 de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el monto para la evaluación externa de la página del Instituto y la de los Partidos Políticos, la cual está presupuestada para ejercerse en el mes de abril del presente año.

Mediante Acuerdo CG12/2013 de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el monto para la evaluación externa de la página del Instituto y la de los Partidos Políticos, la cual está presupuestada.

El 30 de abril, en su tercera sesión ordinaria, el Órgano Garante aprobó el Acuerdo por el que aprueban los Términos de Referencia para la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal de Internet del Instituto Federal Electoral y de los portales de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo séptimo

del artículo 9 y fracción XII del párrafo primero del artículo 22 del Reglamento y se ordena su realización a través de las gestiones de la UTSID.

Con la misma fecha y mediante oficio UE/JUD/290/13 se envió a la Directora Jurídica el Proyecto del Convenio específico de colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., y el “Anexo Técnico” para su revisión, una vez que obtengamos el visto bueno de la Dirección Jurídica, se procederá a la firma y formalización del Convenio.

## **Asuntos Pendientes**

### **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2011)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).*

(Punto Cuadragésimo Sexto) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente con relación a las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral que no han sido pagadas en términos del considerando 5.1 de la presente Resolución.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que cuando la Agrupación Política denominada “A Favor de México” efectúe el pago de \$37,780.59. En la Dirección Ejecutiva de Administración, por concepto de saldos pendiente de pagar con antigüedad mayor a un año, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. Si el infractor no cumple con su obligación se procederá conforme a la Ley.

Sesión Extraordinaria (21 de diciembre de 2011)

*Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).*

(Punto Quinto) Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva. En caso de ser posible y previo análisis, la Junta General Ejecutiva deberá ser sensible a las necesidades que se tienen en los Módulos de Atención Ciudadana, buscando fortalecer el capital humano y material.

Durante el Ejercicio de 2012 se llevará a cabo el seguimiento y evaluación presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012 aprobados en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2012 por la Junta General Ejecutiva, los cuales establecen en su capítulo tercero, artículo 39, que: “La DERFE evaluará trimestralmente el ejercicio del gasto del presupuesto base a cargo de las Unidades Responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva ,la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto de Instituto.”

Por lo que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lleva a cabo el seguimiento presupuestal, para que al cierre del primer trimestre se realice la evaluación del presupuesto asignado.

Al mes de mayo de 2012, el “SIGA” se encuentra en proceso de estabilización, en el cual se prevé extraer entre otra información, la relativa al ejercicio presupuestal; por lo que en cuanto se realice esta actividad se llevará a cabo la evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente.

Se llevó a cabo una reunión con la Dirección Ejecutiva de Administración a finales del mes de julio, para la revisión del presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se está en espera del resultado por parte de la DEA.

Al respecto se informa que se recibió la Circular No. DEA/069/2012, mediante la cual la Dirección Ejecutiva de Administración informa que llevó a cabo el análisis presupuestal al gasto correspondiente a los periodos comprendidos de enero – octubre y la proyección de cierre de noviembre – diciembre de 2012, adjuntando el estado del ejercicio al 24 de octubre de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles y Tangibles” y 6000 Inversión Pública”, solicitando el informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestal, para el día 6 de noviembre, indicando que es para estar en condiciones de presentar a la Junta General Ejecutiva la propuesta de reasignación de recursos hacia las prioridades institucionales.

Por lo anterior, se está llevando a cabo la revisión e integración de la información para cumplir con las fechas señaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se solicitará apoyo de los requerimientos considerados por la Coordinación de Operación en Campo, para la adquisición de cojines especiales para huellas dactilares, pad de firma y cámaras de los Módulos de Atención Ciudadana.

Mediante Of. Núm. DRF/183/2012, se comunica a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la gestión de recursos ante la Secretaria de Hacienda Crédito Público, solicitando informe la utilización de los mismos en los Módulos de Atención Ciudadana; y con Of. núm. CAG/3194/2012, dan respuesta que no se encuentran en posibilidad de utilizar dichos recursos en el ejercicio presupuestal 2012.

De conformidad al Numeral Tercero del Acuerdo JGE139/2012 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la reasignación de los recursos hacia prioridades institucionales y las adecuaciones que cubrieron la programación de calendario de enero a octubre del 2012. Se reasignaron a las prioridades institucionales.

Por lo anterior, consideramos que los requerimientos de operación de los MAC del ejercicio presupuestal 2012, fueron cubiertos con recursos aprobados a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como, con las ampliaciones de recursos que asignó la Dirección Ejecutiva de Administración.

Ahora bien, el Acuerdo CG472/2011 que aprobó el Consejo General, fue para el ejercicio fiscal 2012, por lo que no contamos con más acciones que las reportadas, ya que para el 2013, se están realizando las gestiones necesarias con el fin de contar con los recursos para llevar a cabo el Programa de atención ciudadana y mejoramiento de módulos 2013-2015, mismo que se someterá para su aprobación ante los órganos correspondientes.

## **Compromisos del año 2012**

### **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

#### **Secretaría Ejecutiva**

Sesión Extraordinaria (21 de noviembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012)*

(Punto Segundo) Se instruye a la Junta General Ejecutiva, dicte las medidas necesarias para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en términos de lo mandado en el artículo 38, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Se definieron e integraron las especificaciones técnicas para el Proceso Administrativo correspondiente, para la contratación del Servicio de Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos, las cuales consideran lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012).

Durante el periodo del 14 de febrero al 15 de abril de 2013, se llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta N° LP-IFE009/2013 para la contratación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos, misma que fue declarada desierta, toda vez que los licitantes no cumplieron con la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto relativos a los aspectos administrativos, legales y técnicos.

Adicionalmente, en el periodo del 16 al 29 de abril del presente año, se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la actualización y complemento de la Convocatoria y su Anexo Técnico en los apartados relacionados con la tabla de puntos y porcentajes, protocolos en pruebas de manejo de muestras, de entrega de resultados, así como la integración de las aclaraciones y las preguntas y respuestas procedentes, producto de la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, el 30 de abril de 2013 se publicó en la página de Internet del Instituto la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta LP-IFE-018/2013 para la contratación del servicio, misma que contempla que durante la primera quincena del mes de junio se tenga un proveedor para la presentación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos con el fin de estar en posibilidades de iniciar con la producción del nuevo modelo aprobado por el Consejo General a finales del mes de noviembre de 2013.

## **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (5 de septiembre de 2012)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).*

(Punto Octavo) Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.

En el mes de octubre de 2012, se efectuó la retención de multas a los partidos políticos siguientes:

| <b>NOMBRE</b>        | <b>MULTA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|----------------------|--------------|----------------|
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 399          | 23,868.18      |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 0.59%        | 610,000.00     |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 1233         | 73,758.06      |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 2574         | 153,976.68     |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 0.69%        | 720,991.31     |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 9335         | 558,419.70     |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 2114         | 126,459.48     |
| NUEVA ALIANZA        | 426          | 25,483.32      |
| NUEVA ALIANZA        | 2461         | 147,217.02     |
| NUEVA ALIANZA        | 218          | 13,040.76      |
| NUEVA ALIANZA        | 738          | 44,147.16      |

Sesión Extraordinaria (17 de Octubre de 2012)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio*



*y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012).*

(Punto Sexto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

| <b>Nombre</b>  | <b>Importe</b>  |
|--|-----------------|
| <b>RADIO<br/>TRANSMISORA<br/>DEL PACIFICO<br/>S.A DE C.V</b> | <b>8,791.00</b> |

En virtud de que ha quedado en firme se está integrando el expediente respectivo para solicitar el cobro de la sanción.

### **Unidad Técnica de Planeación**

Sesión Ordinaria (25 de abril de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012).*

(Punto Segundo) El Comité de Planeación Institucional deberá presentar a este órgano colegiado anualmente en la 1° sesión del año que corresponda, su Informe Anual de labores, así como las actualizaciones a su Programa de Trabajo que en su caso correspondan.

La Unidad Técnica de Planeación informa en oficio UTP/261/2013 de 09 de mayo de 2013, que el proceso de análisis de la estructura entró a su fase dos. Derivado de los hallazgos del primer diagnóstico se ha propuesto el calendario a fin de incluir algunas modificaciones en la integración/funcionamiento del Comité. Dichas modificaciones tendrán base en las recomendaciones del Diagnóstico normativo del punto uno y el diseño de la nueva estructura.

El informe de actividades de 2012, ya está elaborado y se va a anexar a la propuesta de calendario.

Sesión Ordinaria (30 de agosto de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).*

(Punto Sexto) Con la finalidad de que exista una adecuada armonización del marco normativo en materia de planeación así como de verificar la correcta alineación de los instrumentos de planeación existentes, se instruye al Secretario Ejecutivo para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine las acciones necesarias a efecto de integrar un grupo de trabajo que realice un diagnóstico sobre los instrumentos normativos que habrán de modificarse, actualizarse o en su caso, abrogarse.

La Unidad Técnica de Planeación informa en oficio UTP/261/2013 de 09 de mayo de 2013, que derivado del Proyecto denominado “Análisis de la Estrategia Organizacional del Instituto Federal Electoral”, se tendrán como resultados varios hallazgos en materia de reorganización del Instituto, que se utilizarán para construir una propuesta que permita la adecuada armonización del marco normativo en materia de Planeación. Una vez elaborada la propuesta, se presentará al Secretario Ejecutivo para su respectiva aprobación.

## **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Sesión Extraordinaria (14 de Diciembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”. (CG712/2012).*

(Punto Quinto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, agoten las acciones conducentes a fin de lograr, informar, orientar e invitar y notificar a los ciudadanos que se encuentren en esos supuestos, acudan a renovar su Credencial para Votar, enfatizando que pierden su vigencia.

Conforme a la estrategia de difusión específica para informar a los ciudadanos que deben acudir a renovar su Credencial para Votar en caso de encontrarse en los supuestos señalados en el Acuerdo del Consejo General, se realizaron las producciones de dos spots de televisión y dos de radio, los cuales están al aire desde el pasado 29 de marzo a nivel nacional. Asimismo, se imprimieron carteles y volantes que fueron entregados a la DERFE para su distribución a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. Finalmente, se realizarán inserciones en revistas políticas y especializadas en los meses de mayo y junio.

Por otro lado, se informa que se trabaja en la producción de los materiales para la segunda etapa de difusión.

## **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).*

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que instale y coordine Mesas de Estudio y Análisis sobre temas relativos a la población, el marco geográfico, la identidad cultural y los distritos urbanos, entre otros.

Se presentó ya la propuesta de ciudadanos a integrar el Comité Técnico, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. El Consejo General del IFE en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité.

La Dirección Ejecutiva coordina las mesas de trabajo que se han desarrollado en los meses de noviembre, diciembre de 2012, así como de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

Sesión Extraordinaria (14 de Noviembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0". (CG711/2012)*

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, realice las gestiones necesarias para diseñar e instrumentar una campaña de difusión que fomente la renovación de las Credenciales para Votar en las secciones afectadas por este programa.

El tema de reseccionamiento se incluyó en el documento "Bases para el desarrollo de la estrategia de Difusión Institucional, Campaña de Actualización del Padrón Electoral 2013–2015", para que sea desarrollado por la Agencia de Publicidad a contratar para el año 2013. Este documento se envió a la DECEyEC a través del Oficio No. DERFE/1169/2012.

Del 15 al 22 noviembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral.

Mediante el oficio No. DCE/040/2013, de fecha 15 de enero del presente, para Zacatecas, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por Reseccionamiento 2011 e Integración Seccional 2012, para actualización de datos en el periodo del 16 de enero al 15 de febrero del actual, en el cual se afectó a 15,318 ciudadanos.

La Vocalía del Registro Federal de Electores en Zacatecas informa mediante el oficio No. JLE/ZAC/RFE/0331/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, que concluye el operativo en campo y la captura de las 15,318 cartas-notificación.

Mediante oficios Nos. DCE/0259/2013 al DCE/0283/2013, de fecha 14 de febrero del presente, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por Reseccionamiento 2011 e Integración Seccional 2012 en 25 entidades, para actualización de datos en el periodo del 1° al 31 de marzo del actual, en el cual se afectó a 522,743 ciudadanos.

Las Vocalías del Registro Federal de Electores en las 25 entidades involucradas informaron mediante el respectivo oficio la conclusión del operativo en campo y la captura de las cartas notificación en el periodo establecido; excepto para el estado de Chihuahua que no realizó el trabajo en campo a 122 ciudadanos por cuestión de inseguridad en la zona, misma situación se presentó en el estado de Sinaloa que no realizó el trabajo en campo a 262 ciudadanos, situación que informaron mediante oficio.

Para las entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, mediante Oficios DCE/0311/2013 y DCE/0312/2013 respectivamente de fecha 19 de febrero del presente, se da cuenta que la notificación ciudadana se realizará una vez que haya concluido el Proceso Electoral Local del próximo 7 de julio del presente año, derivado de que así lo solicitaron y establecieron en el respectivo Convenio de Apoyo y Colaboración de cada entidad.

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores prevea lo necesario a efecto de que tanto en el servicio que brinda a la ciudadanía a través de IFETEL, como en el Sistema de Consulta de Ubicación de Casillas Electorales de la página de internet del instituto, oriente a aquellos ciudadanos que no hayan cambiado sus credenciales para votar, derivado de este programa de reseccionamiento y puedan consultar mediante su sección electoral y número de OCR la ubicación de la casilla en la que puedan ejercer su derecho al voto, en las elecciones subsecuentes federales y de las entidades federativas.

Se realizará la notificación sobre el sitio donde se ubicará la casilla, a aquellos ciudadanos que no hayan actualizado su credencial para votar con fotografía, previó a la Jornada Electoral Federal 2015.

Con Relación a las 14 entidades con proceso electoral local en el 2013, se atenderá en algunos casos con personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en otros casos directamente con personal del órgano Local pero de cualquier manera, con recursos económicos de los institutos electorales locales. La Notificación se realizará en el mes de junio de 2013.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral Federal, de límites territoriales entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua en el estado de Chihuahua. (CG735/2012).*

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Chihuahua, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente acuerdo.

Se realizará la notificación sobre el sitio donde se ubicará la casilla, a aquellos ciudadanos que no hayan actualizado su Credencial para Votar con Fotografía, previ6 a la Jornada Electoral Federal de 2015.

Con Relaci6n a las 14 entidades con Proceso Electoral Local en el 2013, se atenderá en algunos casos con personal de la DERFE, en otros casos directamente con personal del 6rgano Local pero de cualquier manera, con recursos econ6micos de los institutos electorales locales. La Notificaci6n se realizará en el mes de junio de 2013.

### **Direcci6n Ejecutiva de Organizaci6n Electoral**

Sesi6n Extraordinaria (3 de Octubre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realizaci6n de estudios de la documentaci6n electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012).*

(Punto Noveno) El informe de resultados, as6 como las estrategias y l6neas de acci6n que se deriven, se deberán presentar en la Comisi6n del Consejo General respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.

Se concluy6 con la etapa de revisi6n de los paquetes electorales y de validaci6n de la informaci6n capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas en el Sistema de Cuestionarios.

Posteriormente, se integraron las bases de datos de cada muestra: Presidente, Senadores y Diputados, as6 como la correspondiente al análisis sobre la integraci6n de paquetes.

Sesi6n Extraordinaria (14 de Noviembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petici6n formulada por el Comit6 de Derechos Humanos de la Organizaci6n de Naciones Unidas para suspender la destrucci6n de las boletas electorales de la elecci6n del 2 de julio de 2006. (CG714/2012).*

(Punto Duod6cimo) Al concluir las actividades señaladas en los Lineamientos, el Presidente de la Comisi6n de Organizaci6n Electoral ofrecerá al Consejo General un informe final sobre la concentraci6n en una bodega nacional.

La Direcci6n Ejecutiva de Organizaci6n Electoral present6 a la Comisi6n de Organizaci6n Electoral el 29 de abril de 2013, en sesi6n ordinaria, el Informe final del traslado y

almacenamiento de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las 32 bodegas estatales a la bodega nacional.

El traslado de la documentación concluyó el 27 de marzo pasado.

## **Asuntos Pendientes**

### **Secretaría Ejecutiva**

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

*Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.*

(Punto 2) Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir.

Mediante oficio SCG/2390/2012 de fecha 2 de abril se invitó al Consejero Electoral Marco Antonio Baños a que propusiera una fecha para celebrar una reunión de trabajo en la que se analizaran las propuestas que ha formulado sobre el particular.

La Secretaría Ejecutiva informó que se encuentra a la espera de la respuesta.

### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (9 de Agosto de 2012)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKA-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHLL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012).*

(Punto Décimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Resolución fue impugnada radicándose en los expedientes SUP-RAP-419/2012 y SUP-RAP-441/2012, mismos que a la fecha no se han resuelto.

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).*

(Punto Tercero) Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado B), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una reducción del 2% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1'904,715.40 (un millón novecientos cuatro mil setecientos quince pesos 40/100 M.N.).

(Punto Quinto) Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado C), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 8,267 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$515,282.11 (quinientos quince mil doscientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.).

El Consejo General acató la sentencia emitiendo el Acuerdo CG107/2013, en sesión celebrada el 17 de abril 2013, a la fecha no ha sido impugnada.

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).*

(Punto Segundo) Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/608/2013 de fecha 7 de mayo de 2013, que está en espera del expediente que debe remitir la DEPPP.

Sesión Extraordinaria (17 de octubre de 2012)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012).*

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se está dando cumplimiento al compromiso.

## **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (5 de Diciembre de 2012)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 63/12 y sus acumulados Q-UFRPP 77/12, Q-UFRPP 90/12, Q-UFRPP 92/12, Q-UFRPP 94/12, Q-UFRPP 98/12, Q-UFRPP 99/12, Q-UFRPP 102/12, Q-UFRPP 105/12, Q-UFRPP 110/12, Q-UFRPP 111/12, Q-UFRPP 113/12, Q-UFRPP 115/12, Q-UFRPP 116/12, Q-UFRPP 121/12, Q-UFRPP 127/12, Q-UFRPP 129/12, Q-UFRPP 143/12, Q-UFRPP 144/12, Q-UFRPP 165/12, Q-UFRPP 166/12, Q-UFRPP 170/12, Q-UFRPP 179/12, Q-UFRPP 184/12, Q-UFRPP 187/12, Q-UFRPP 188/12, Q-UFRPP 192/12, Q-UFRPP 212/12, Q-UFRPP 214/12, Q-UFRPP 215/12, Q-UFRPP 216/12, Q-UFRPP 221/12, Q-UFRPP 239/12 Y Q-UFRPP 245/12 (CG765/2012).*

(Punto Segundo) En términos del Considerando 3 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República postulado por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Se informó que se está dando cumplimiento al acuerdo en referencia.

## **Unidad Técnica de Planeación**

Sesión Extraordinaria (14 de Noviembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos. (CG713/2012).*

(Punto Segundo) Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de realizar las acciones conducentes para presentar al Consejo General la propuesta de modificación al Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Acuerdo CG229/2011; a fin de incorporar en éste, las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos aprobados por virtud del presente Acuerdo, en cuyo caso, una vez incorporadas al Plan Estratégico Institucional 2012-2015 adquirirán la vigencia del mismo, esto es al 2015.



Se presentará una primera propuesta, después del primer trimestre de 2013.

## **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (24 de Octubre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012).*

(Punto Cuarto) De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Capítulo IV, Sección II de los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral, una vez que se le notifique al Instituto Federal Electoral sobre la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el registro público de la propiedad de la localidad, la Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Financieros deberá realizar el registro contable respectivo de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Capítulo IV, Sección II de los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral, se está en espera de que el Notario Público notifique al Instituto Federal Electoral la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal del Inmueble, y en registro público de la propiedad de la localidad, para que posteriormente se lleve a cabo el registro contable en cumplimiento la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Sesión Extraordinaria (3 de Octubre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012).*

(Punto Décimo Primero) Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos que emita el Consejo General.

La Dirección Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al compromiso derivado de este punto de acuerdo.

## **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Extraordinaria (14 de Noviembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012).*

(Punto Segundo) Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, formule los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones durante el año 2014, si así lo convinieren, en los que se establezca la vigencia para que las credenciales para votar "09" y "12", puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación.

El 27 de febrero de 2013, El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG68/2013, por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00, 03, 06 y 09 denominadas "09" y 12, 03, 06, denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012.

En atención al contenido del Acuerdo, una vez que se reciban las solicitudes para celebrar Convenios por parte de los Organismos Electorales Locales con proceso electoral local en 2014, se les propondrá la inclusión de una cláusula en la que se prevea el uso de las CPV, en cita, como documento para ejercer el sufragio y como medio de identificación, hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos.

(Punto Cuarto) Se instruye a la Junta General Ejecutiva, implemente una estrategia operativa para el reemplazo de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes, 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12".

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se establezcan metas mensuales y de los resultados deberá informar trimestralmente a este Consejo General, a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que éstos sean evaluados y, en su caso, se adopten acciones que permitan agilizar el reemplazo de las credenciales para votar a que se refiere el punto primero de este Acuerdo.

Se tiene previsto incrementar 100 Módulos de Atención Ciudadana, con 200 estaciones de trabajo, durante la CAI 2013-2014. En julio se iniciará la planeación de esta Campaña.

La DERFE establece que cuando menos se deberá realizar el reemplazo, por trimestre de:

Credenciales 09 y 12:

1° Trimestre: 519 mil credenciales

2° Trimestre: 210 mil credenciales

3° Trimestre: 498 mil credenciales

4° Trimestre: 618 mil credenciales

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que a partir de enero de 2014 lleve a cabo tareas de notificación, a efecto de informarles a los ciudadanos excluidos de la Lista Nominal de Electores, los recursos legales que tienen a su alcance para el caso de estar inconformes con esta determinación y que podrán acudir a solicitar el reemplazo de su credencial para votar.

Con fecha 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el acuerdo CG712/2012, por medio del cual aprobó el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal el 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12".

En contra de dicho acuerdo, el 23 de noviembre de 2012, el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, interpuso Recurso de Apelación.

Dicho medio de impugnación, se radicó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de expediente SUP-RAR-109/2012, mismo que fue resuelto el 19 de diciembre de 2012, ordenándose al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que a la brevedad y de conformidad a sus atribuciones, emita un nuevo acuerdo, observando lo señalado en la propia resolución.

Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral se pronuncie por un nuevo acuerdo y el mismo quede en firme, se podrán realizar todas las actividades derivadas de tal resolución, incluyendo las relativas a informar, orientar e invitar y notificar a los ciudadanos que se encuentren en esos supuestos.

Sesión Extraordinaria (21 de Noviembre de 2012)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012).*

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentar, para su aprobación a este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, la función de los códigos de barras bidimensionales, mediante archivo portátil de datos, tipo 417, (pdf-417), de almacenamiento y acceso rápido (QR), y el de zona de lectura mecánica (ZLM), misma que deberá ser previamente conocida y evaluada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mediante un Dictamen de factibilidad.

Se desarrolló el documento “Servicios de Valor Agregado del Padrón Electoral, Uso y Aplicación de los Códigos de Barras en la Credencial para Votar. Función de los Códigos de Barras de la Credencial para Votar. Definición, Versión 1.0”, el cual se revisará durante el presente mes el documento de referencia con la Unidad de Servicios Informáticos (UNICOM) que permita la emisión del dictamen correspondiente durante el mes de junio.

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que, de ser necesaria la incorporación de variantes mínimas, que no se contrapongan a las disposiciones del presente Acuerdo, lo haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y la someta a la consideración de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Se llevó a cabo la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-IFE-009/2013 que se declaró desierta el 15 de abril de 2013.

El 30 de abril de 2013, se publicó la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-IFE-018/2013.

## **Compromisos del año 2013**

### **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

#### **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (23 de Enero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales “Alfil Implementadores S.C.”, y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013)*

(Punto Noveno) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal

notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.

En virtud de que la resolución CG40/2013 fue impugnada por los entes sancionados y que la sala superior, mediante las resoluciones dictadas el 03 de abril de 2013 en los recursos de apelación SUP-RAP-025/2013, SUP-RAP-026/2013, SUP-RAP-029/2013, SUP-RAP-030/2013, SUP-RAP-034/2013 confirmó la resolución del Consejo General. Se están realizando los trámites correspondientes para el cobro de la sanción impuesta.

Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:

| <b>Nombre</b>   | <b>Importe</b>   |
|---|------------------|
| <b>RADIO<br/>COMUNICACIONES<br/>DE OBREGÓN S.A.<br/>DE C.V.</b> | <b>13,279.00</b> |
| <b>CARLOS DE JESUS<br/>QUIÑONES<br/>ARMENDÁRIZ</b>              | <b>15,510.00</b> |
| <b>GRUPO<br/>RADIOFÓNICO DE<br/>HERMOSILLO S.A.<br/>DE C.V.</b> | <b>22,400.00</b> |
| <b>COMUNICACIONES<br/>AL REY S.A. DE<br/>C.V.</b>               | <b>27,752.00</b> |

Faltan de pagar a la fecha:

Los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el estado de Sonora; del Partido Acción Nacional, diversas emisoras de radio y televisión y las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista.

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala*

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013).

(Punto Quinto) En caso de que el C. José Ricardo Lara Recéndiz, incumpla con el Resolutivo SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:

| Nombre  | Importe         |
|---|-----------------|
| <b>GRUPO<br/>RADIOFONICO<br/>DE<br/>HERMOSILLO<br/>S.A. DE C.V.</b> | <b>4,099.00</b> |
| <b>CARLOS DE<br/>JESUS<br/>QUIÑONES<br/>ARMENDARIS</b>              | <b>5,086.00</b> |

Faltan de pagar a la fecha:

Los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; diversas emisoras de radio y televisión; y las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V.

Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado*

*SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013).*

(Punto Quinto) En caso de que la concesionaria y persona moral referidas con antelación, incumplan con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas al artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En virtud de que la resolución CG46/2013 fue impugnada por los entes sancionados y que la sala superior, mediante las resoluciones dictadas el 03 de abril de 2013 en los recursos de apelación SUP-RAP-027/2013, SUP-RAP-031/2013 confirmó la resolución del Consejo General. Se están realizando los trámites correspondientes para el cobro de la sanción impuesta.

Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:

| <b>Nombre</b>                                       | <b>Importe</b>  |
|---|-----------------|
| <b>GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.</b> | <b>4,099.00</b> |
| <b>CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS</b>          | <b>5,086.00</b> |

Faltan de pagar a la fecha:

Los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; diversas emisoras de radio y televisión; y las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V.

Sesión Extraordinaria (20 de Febrero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de*

*Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013).*

(Punto Segundo) Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO TERCERO de esta resolución, se impone una sanción consistente en una MULTA a los concesionarios y permisionarios de radio y/o televisión que se señalan en el siguiente cuadro:

| <b>RADIO</b>                                |                |                       |                  |                                  |                                  |
|---|----------------|-----------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA</b>      | <b>EMISORA</b> | <b>MULTA ORIGINAL</b> | <b>COBERTURA</b> | <b>MONTO TOTAL CON COBERTURA</b> | <b>MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN</b> |
| XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.             | XELD-AM 780    | 8.49                  | 1.27             | 9.76                             | \$608.34                         |
| Promotores de Radio, S.A.                   | XEZU-AM 930    | 8.49                  | 1.27             | 9.76                             | \$608.34                         |
| Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. | XEWA-AM 540    | 8.49                  | 4.24             | 12.73                            | \$793.46                         |

| <b>TELEVISIÓN</b>                              |                  |                       |                  |                                  |                                  |
|--|------------------|-----------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA</b>         | <b>EMISORA</b>   | <b>MULTA ORIGINAL</b> | <b>COBERTURA</b> | <b>MONTO TOTAL CON COBERTURA</b> | <b>MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN</b> |
| Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.. | XHFI-TV-CANAL 5  | 16.98                 | 2.54             | 19.52                            | \$1,216.68                       |
| Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.  | XHLMITV-CANAL 28 | 16.98                 | 2.54             | 19.52                            | \$1,216.68                       |
| Televisión Azteca, S.A. de C.V.                | XHQUR-TV-CANAL 9 | 16.98                 | 5.09             | 22.07                            | \$1,375.62                       |



(Punto Cuarto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a las personas morales que se señalan en el cuadro siguiente:

| <b>RADIO</b>                                |                  |
|---|------------------|
| <b>Concesionaria y/o Permisinaria</b>       | <b>Emisora</b>   |
| XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.             | XELD-AM-780 Mhz. |
| Promotores de Radio, S.A.                   | XEZU-AM-930 Mhz. |
| Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. | XEWA-AM-540 Mhz. |

| <b>TELEVISIÓN</b>                              |                   |
|--|-------------------|
| <b>Concesionaria y/o Permisinaria</b>          | <b>Emisora</b>    |
| Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.. | XHFI-TV-CANAL 5   |
| Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.  | XHLM-ITV-CANAL 28 |
| Televisión Azteca, S.A. de C.V.                | XHQUR-TV-CANAL 9  |

A las que se les hace de su conocimiento que deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.

(Punto Quinto) En caso de que las personas morales señaladas en el resolutivo que antecede, incumplan con el pago de las multas impuestas en el presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones

y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La resolución CG62/2013 fue impugnada por TV. Azteca S. A. de C.V., misma que fue radicada con número de expediente SUP-RAP044/2013, confirmando la resolución del Consejo General, motivo por el que ha quedado firme, no obstante se encuentra corriendo el término de quince días para que de manera voluntaria la sancionada proceda al pago de la sanción impuesta.

Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:

| Nombre   | Importe       |
|--|---------------|
| <b>PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930</b>      | <b>608.00</b> |
| <b>XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780</b> | <b>608.00</b> |

Faltan de pagar:

Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.

Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.

Radio televisora de México Norte, S.A. de C.V.

Televisión Azteca, S.A. de C.V.

### **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Extraordinaria (6 de febrero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva (CG50/2013).*

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que establezca las condiciones que permitan la operatividad de los criterios y para que desarrolle el algoritmo heurístico de optimización combinatoria, considerando las opiniones de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Técnico para el Seguimiento

y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo JGE143/2012, y en el Cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012.

De conformidad al cronograma aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012. En el mes de abril de 2013 se ha trabajado en la conformación de la propuesta de modelo matemático y el algoritmo heurístico que atienda la valoración de escenarios conforme a los criterios aprobados por el Consejo General.

El 6 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó el Acuerdo CG50/2013 de los criterios que habrán de aplicarse para el desarrollo de los estudios de conformación de los 300 distritos electorales federales uninominales, conforme a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico de Distritación, conforme a la ruta de trabajo aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE16/2013.

En dicho Acuerdo también se establece que con corte al día 28 de febrero de 2013, la cartografía electoral federal del Instituto Federal Electoral, será el insumo para los trabajos de destitución en sus etapas subsecuentes.

El 28 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó 13 casos de Afectación al Marco Geográfico de diversas entidades federativas, que se aplicarán dentro de los trabajos de distritación que se están desarrollando por el Instituto Federal Electoral.

Estos últimos casos se están trabajando por el INEGI para actualizar las estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, que servirá también de insumo para el cálculo de población por sección electoral en los trabajos de destitución.

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que establezca las condiciones que permitan al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, cumplir con las atribuciones establecidas en el Acuerdo CG697/2012, aprobado por el Consejo General el 24 de octubre de 2012, y hacerlas del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Junta General Ejecutiva, dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo aprobado por la propia Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo JGE143/2012 y en el cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012.

En uso de sus atribuciones, el Comité analizó y emitió su opinión respecto de los criterios propuestos por la DERFE para el inicio de los trabajos de propuesta del primer escenario de distritación. Derivado de esa coadyuvancia, dichos criterios fueron sometidos a consideración de la CNV quien aprobó recomendarlos al Consejo General, en sesión ordinaria de fecha 08 de enero de 2013 (Acuerdo 1 CNV \_Ext96\_080113), en la CRFE, en su segunda sesión ordinaria del mes de enero de 2013 y en el Consejo General, en su sesión extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2013.

El 6 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó el Acuerdo CG50/2013 de los criterios que habrán de aplicarse para el desarrollo de los estudios de conformación de los 300 distritos electorales federales uninominales. De conformidad al cronograma aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012. En el mes de

abril de 2013 se ha trabajado en la conformación del modelo matemático que atienda la valoración de escenarios conforme a los criterios aprobados por el Consejo General.

Sesión Extraordinaria (27 de febrero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013).*

(Punto Primero) El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173 “Registro Federal de Electores”, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009.

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que presente a la Comisión Nacional de Vigilancia y someta a la consideración de este Consejo General dicho programa de reseccionamiento.

Se iniciaron los trabajos en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, en las reuniones GTMGE-O-047-170413 y GTMGE-O-048-250413 para la presentación de la propuesta del programa de reseccionamiento en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013)*

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Distrito Federal, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.

Se suspendió el operativo de notificación que se tenía programado en la entidad para el periodo del 01 al 30 de marzo de 2013 a petición del Instituto Electoral del Distrito Federal en donde solicitó de manera formal se realice el operativo en cuestión, posterior a su Jornada de Elección de Comités Vecinales del próximo 04 de agosto de 2013.

Esta petición fue solicitada mediante el oficio SECG-IEDF/652/2013, fechado el 20 de marzo de 2013, en el cual se precisa que en el próximo mes de agosto del año en curso el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) llevará a cabo el proceso electivo para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos).

Por tal situación solicita se considere suspender la notificación a los ciudadanos afectados en el caso de la adecuación de límites entre Xochimilco y Tláhuac, con la finalidad de que

el IEDF pueda realizar la elección de los Comités y Consejos prevista para el 4 de Agosto de 2013, utilizando el marco geográfico electoral de 5,530 secciones electorales y los límites delegacionales actuales.

*Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013)*

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Oaxaca, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.

Mediante el oficio No. DCE/0838/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 129 ciudadanos.

A la fecha se continúa con la entrega en campo de las cartas-notificación correspondientes.

### **Asuntos Pendientes**

Sesión Extraordinaria (27 de Febrero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).*

(Punto Tercero) Se instruye a la Junta General Ejecutiva que formule los estudios necesarios y, en su caso, los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", si así lo convinieren, puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos, los cuales serán excluidos de la Lista Nominal de Electores al día siguiente de la Jornada Electoral local respectiva.

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo que tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las instituciones públicas y privadas, tendientes a que las

credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”, puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el 31 de diciembre de 2013 y, si así se conviniere con los institutos electorales locales, hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2014.

Para los anteriores dos compromisos la Secretaria Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013).*

(Punto Segundo) Se instruye a la Junta General Ejecutiva que informe a este Consejo General los resultados del estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total.

Se están recabando los insumos por parte de las Diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a efecto de conformar y estructurar el estudio solicitado.

## **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (11 de Enero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013).*

(Punto octavo) La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2013, la actualización a los siguientes Lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.

Se encuentra en proceso de revisión el Manual de la Dirección de Recursos Financieros en el cual se consideran ambos lineamientos, en el marco de los trabajos del Programa de Mejora Regulatoria del Instituto. Se espera que para el mes de mayo se presente para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Sesión Extraordinaria (20 de Febrero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces*

Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CEG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).

(Punto Sexto) Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO PRIMERO se impone a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que habrán de detallarse a continuación, una sanción consistente en una multa misma que se enuncia a continuación:

| <b>INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN<br/>MULTA<br/>RADIO</b> |   |                             |                 |                          |                                       |
|--|---|-----------------------------|-----------------|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>Nombre de los concesionarios y/o permisionarios</b>     |   | <b>Emisoras infractoras</b> | <b>Impactos</b> | <b>Sanción a imponer</b> | <b>DSMGV al momento de los hechos</b> |
| 1  | Radio Melodía, S.A. de C.V.,                | XEH L-AM 1010               | 87              | \$4,784.40               | 79.98                                 |
| 2  | Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. | XEQ -AM 940;                | 12              | \$660.00                 | 11.03                                 |
|  |   | XEX -AM 730,                | 14              | \$770.00                 | 12.87                                 |
| 3  | Radio de Zitácuaro, S.A.                    | XEL X-AM 700                | 302             | \$16,609.62              | 277.66                                |

La Resolución CG63/2013 fue impugnada por: Cadena Radiodifusora Mexicana S.A de C.V. radicada con el número de expediente SUP-RAP-039/2013.

Ex Director de RTC radicada con número de expediente SUP-RAP-040/2013.

Radio Zitácuaro radicada con el número de expediente SUP-RAP-041/2013.

Sucesión de Esteban Pichir Polos radicada con el número de expediente SUP-RAP-042/2013.

Radio Zitácuaro radicada con el número de expediente SUP-RAP-041/2013.

Otrora Subsecretario de Normatividad de medios de la SEGOB radicada con el número de expediente SUP-RAP-043/2013.

Se encuentran pendientes por resolver por parte de la Sala Superior del TEPJF.

Sesión Extraordinaria (20 de Marzo de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013).*

(Punto Décimo Cuarto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, en tiempo y forma, a efecto de que pueda dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Administración está en espera de la solicitud para atender los requerimientos que se planteen y estar en posibilidad de realizar la ministración correspondiente.

### **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Extraordinaria (27 de febrero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).*

(Punto Quinto) Se instruye a la Junta General Ejecutiva, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, procedan a realizar las acciones tendientes a la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los instrumentos normativos que deriven del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informa mediante oficio DERFE3802/2013 de fecha 9 de mayo de 2013, que una vez que se celebren los convenios con las entidades que tendrán proceso electoral en 2014, se proveerá la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los instrumentos de referencia.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la*



*aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013).*

(Punto Primero) El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total, para atender la recomendación al desempeño identificada con el número 09-0-22100-07-0173-07-001, emitida por Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173 "Registro Federal de Electores", correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009

Se están recabando los insumos por parte de las Diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a efecto de conformar y estructurar el estudio solicitado.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013)*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013).*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013).*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013).*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Oztoloapan, Estado de México (CG75/2013).*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013)*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013)*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013)*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

Para los anteriores ocho puntos de acuerdo, la Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dándoles cumplimiento.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013).*

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con la conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.

Una vez que se lleve a cabo la afectación al Marco Geográfico Electoral se verificará si existen ciudadanos afectados a fin de notificarles que realicen la actualización de sus datos de su Credencial para Votar.

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre*

*los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013)*

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con la conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.

Para este caso, no aplica operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizará la adecuación territorial entre los municipios involucrados

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013)*

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con la conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.

Para este caso, no aplica operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizará la adecuación territorial entre los municipios involucrados.

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013).*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013)*

(Punto Tercero) Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.

Para los tres puntos de acuerdo anteriores la Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

## **Junta Local Ejecutiva en el Estado de México**

Sesión Extraordinaria (20 de Marzo de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013).*

(Punto Séptimo) Será responsabilidad del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, la conservación y la integridad de los paquetes electorales almacenados. Para garantizar lo anterior, se comisionará personal de la Junta Local Ejecutiva o en su caso, de las juntas distritales cercanas, para efectuar la supervisión diaria de la bodega, recibir el reporte del encargado de la custodia e informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Mediante oficio JLE/VE/265/2013 de fecha 3 de mayo de 2013, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, informó que hasta la fecha la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no ha otorgado el resguardo formal de las instalaciones que ocupa la bodega y los paquetes que resguarda, dado que el personal de dicha Dirección Ejecutiva aún se encuentra realizando trabajos de almacenamiento y clasificación. Por tal motivo, las visitas de supervisión a que hace referencia el citado acuerdo se llevarán a cabo en cuanto se tome posesión de las instalaciones y las llaves de la bodega nacional; de lo cual oportunamente se informará.

## **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Sesión Extraordinaria (20 de Marzo de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013).*

(Punto Octavo) Las direcciones ejecutivas a cargo de cada uno de los estudios, emitirán los procedimientos y criterios que guiarán las actividades a realizar en los órganos desconcentrados, así como los plazos correspondientes. Las direcciones ejecutivas deberán informar a la Comisión del Consejo General respectiva, sobre los procedimientos que definan y las modificaciones que por necesidad deban realizar a los proyectos de cada estudio.

(Punto Décimo) El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión Permanente respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.

La Dirección Ejecutiva informó que está dando cumplimiento a ambos puntos de acuerdo.

## **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (23 de Enero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)*

(Punto Quinto) En términos de lo expuesto en el Considerando 6 de la presente Resolución, se dará seguimiento en el informe anual de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al ejercicio dos mil doce.

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013).*

(Punto Décimo) Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 6 de la presente Resolución.

Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013).*

(Punto Sexto) Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-473/2012 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.

Sesión Extraordinaria (6 de Febrero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la devolución del “Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, A LA Unidad De Fiscalización de los Recursos DE LOS Partidos Políticos (CG49/2013)*

(Punto Segundo) Devuélvase el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución a que se refiere el presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que elabore uno nuevo que considere, de manera integral, y en los términos expuestos en los Considerandos anteriores, los ingresos y gastos de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

(Punto Cuarto) La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá presentar al Consejo General los Dictámenes Consolidados y Proyecto de Resolución relativos a las elecciones para diputados federales, senadores y Presidente, dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Código en la materia.

Para los anteriores cinco compromisos, la Unidad de Fiscalización informó que está dándoles cumplimiento.

### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (23 de Enero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 83/12 (CG25/2013)*

(Punto Tercero) Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una reducción del 1.5 % de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de \$1,203,030.00 (Un millón doscientos tres mil treinta pesos), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 6 de la presente Resolución.

Se aplicará la reducción al PVEM en la ministración de junio de 2013.

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013).*

(Punto Octavo) Se impone al Partido Revolucionario Institucional una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'232,037.33 (un millón doscientos treinta y dos mil treinta y siete pesos 33/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución.

(Punto Noveno) Se impone al Partido Verde Ecologista de México una reducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$308,009.33 (trescientos ocho mil nueve pesos 33/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución.

El Consejo General no ha acatado la sentencia del TEPJF del expediente SUP-RAP-0007/2013.

Sesión Ordinaria (20 de Febrero de 2013)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013).*

(Punto Segundo) Se ordena al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" que en la siguiente sesión que celebre la Convención Nacional Democrática dé cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos y, en su caso, convalide la modificación realizada a los mismos en la Tercera Sesión del Consejo Ciudadano Nacional, e informe a este Instituto la determinación adoptada en un plazo de diez días hábiles posteriores a la celebración de la referida Convención.

El Partido Político no ha celebrado a la fecha Convención Nacional Democrática.

Sesión Extraordinaria (13 de Febrero de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG27/2013, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado P-UFRPP 322/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-006/2013 y su acumulado (CG86/2013).*

(Punto Primero) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4 del presente acatamiento, en relación al Resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG27/2013, se impone al Partido Revolucionario Institucional, la siguiente sanción: a) Una multa consistente en 7,739 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$482,371.87 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y un pesos 87/100 M. N.).

Se aplicará las sanciones tanto al PRI como al PVEM en la ministración de junio de 2013.

### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Sesión Extraordinaria (20 de marzo de 2013)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013).*

(Punto Duodécimo) Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos emitidos por el Consejo General.

El estudio se encuentra pendiente hasta en tanto haya una resolución por parte del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas que permita el acceso a la documentación.





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el costo mínimo de campaña para diputado, para senador y para presidente de los estados unidos mexicanos, para el año 2004 con base en los estudios que presenta el Consejero presidente del Consejo General. (CG02/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2004. (CG03/2004)  | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el financiamiento público que se otorgará en el año de 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales (CG04/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 11 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Quinto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003. (CG05/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 16 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejo Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2004, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás servidores públicos de mando. El manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman. | Junta General<br>Ejecutiva. | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 27 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo fracción I, numeral 2, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la misma fecha indicada en el numeral anterior, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes. | Junta General Ejecutiva. | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 27 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.  |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo fracción I, numeral 3, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que  | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.  | Junta General Ejecutiva. | <b>CUMPLIDO</b> Los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el ejercicio 2004, se aprobaron en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de marzo de 2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
|                        | se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004)   |  |  |   |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo fracción II, numeral 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 66, fracción I del decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Primer Informe se presentó al Consejo General en su sesión Extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2004, a través del Primer Informe Trimestral de la Junta General Ejecutiva. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo fracción II, numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2005, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2004. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 14 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Séptimo fracción III, numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejo Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Enviar a la Cámara de Diputados a más tardar el 14 de noviembre, mediante oficio firmado conjuntamente con el Secretario Ejecutivo, los resultados de la evaluación a que se refiere el numeral anterior, mismos que se harán del conocimiento del Consejo General y de las Comisiones respectivas. | <b>Contraloría Interna.</b>             | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. C.I./1687/2004, de fecha 12 de noviembre de 2004, la Secretaría Ejecutiva y el Contralor Interno enviaron a la H. Cámara de Diputados el documento denominado Evaluación 2004. |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004)                        | El presupuesto ajustado en los términos del Acuerdo se turnará al Ejecutivo Federal.  | <b>Presidencia del Consejo General.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. PC/006/04 de fecha 3 de febrero de 2004, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General, se remitió el ajuste al Presupuesto, al C. Presidente de la República.      |





## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004)  | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 11 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta del Consejero Presidente, se designa al servidor público del Instituto Federal Electoral que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG07/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 12 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Sociedad Nacionalista en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QIFJAA/JD07/G RO/360/2003. (CG30/2004). | Dar vista al Ministerio Público Federal, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de marzo de 2004 mediante oficio DIR-008/04 se turnó a la Dirección de Servicios Legales. Se dio vista al Ministerio Público el 17 de marzo de 2004, mediante oficio SE/053/2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG32/2004). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a notificar a los interesados sobre sus nuevas adscripciones, para que a partir del 1° de febrero de 2004, asuman las funciones inherentes a su cargo.  | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo en su oportunidad notificó a los interesados sobre sus nuevas adscripciones.  |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG32/2004). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los oficios de adscripción correspondientes en los términos de las disposiciones aplicables, así como a girar las instrucciones conducentes a las áreas responsables para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo expidió en tiempo y forma los oficios de adscripción correspondientes a las personas referidas en el Acuerdo, mediante los oficios SE-143/2004, SE-144/2004, SE-145/2004, SE-146/2004, todos del 29 de enero de 2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG32/2004).                | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 12 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.  |
| Ordinaria<br>29-I-04   | Solicitud del Consejero Presidente para que la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Información presenten en un plazo de 30 días un diagnóstico y una propuesta de reforma integral en materia de transparencia. | Presentar en un plazo de 30 días un diagnóstico y una propuesta de reforma integral en materia de transparencia, que considere los criterios manifestados por el propio Consejero Presidente. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Comité de Información.</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> La Secretaría Ejecutiva remitió mediante oficio No. SE/042/04 de fecha 12 de marzo del presente año, el diagnóstico al Consejero Presidente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-04   | Petición del Consejero del Poder Legislativo, Diputado Luis Maldonado Venegas. | Se otorgue al Lic. Fernando Zertuche Muñoz un reconocimiento a su trayectoria en el Instituto Federal Electoral y que este testimonio pueda ser suscrito por todos los integrantes del Consejo General. | <b>Consejo General del Instituto Federal Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró y entregó el reconocimiento correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-II-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Partido Verde Ecologista de México", en acatamiento de la sentencia No. SUP-JDC-021/2002, emitida por la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG35/2004). | Informar la Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 18 de febrero de 2004 y mediante oficio No. SCG-0170/2004 se notificó el cumplimiento de la sentencia al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-II-04 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Partido Verde Ecologista de México", en acatamiento de la sentencia No. SUP-JDC-021/2002, emitida por la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG35/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 4 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; los Diputados de Representación Proporcional que les corresponden en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-REC-057/2003, relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003. (CG36/2004) | Expedir las constancias de asignación proporcional a los Partidos Políticos. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 9 de marzo de 2004 se expidieron las constancias de asignación proporcional a los dos Partidos en comento. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; los Diputados de Representación Proporcional que les corresponden en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-REC-057/2003, relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003. (CG36/2004) | Informar a la Secretaría General de la Cámara de Diputados las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de marzo de 2004 mediante oficio No. SE/050/04 se le informó a la Secretaría General de la Cámara de Diputados las asignaciones correspondientes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; los Diputados de Representación Proporcional que les corresponden en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-REC-057/2003, relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003. (CG36/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 24 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | De conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, podrá dar a conocer a los Colegios de Notarios, Juzgados de Distrito, así como a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, el instructivo que deberán cumplir las agrupaciones políticas, que pretendan obtener su registro como partido político nacional en la celebración de sus asambleas. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 24 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, con lo que se le dio la difusión solicitada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de registro como partido político nacional establecido en el párrafo 1 del artículo 29 del COFIPE, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rendirá un informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como partido político nacional. El día de la sesión del Consejo General en la que se conozca el informe referido, se tendrá por constituida la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión como comisión examinadora a que se refiere el artículo 30 del citado Código, misma que tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución de aquellas organizaciones o agrupaciones políticas que pretendan su registro como partido político nacional, a partir de esa fecha comenzará a computarse el plazo de 120 días al que se refiere el párrafo 1 del artículo 31 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005 por el Consejo General, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rindió el informe respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como partido político nacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá a más tardar el 31 de marzo de 2004, un Acuerdo mediante el cual se establezcan los lineamientos relativos a la disolución y liquidación de los partidos políticos nacionales que no conserven o pierdan su registro ante el Instituto Federal Electoral. | <b>Consejo General.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 del mismo mes y año, se amplió el plazo previsto para aprobar dichos lineamientos, señalando que serán definidos en su oportunidad. (CG42/2004) |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>9-III-04 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 24 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Unidos por México". (CG38/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en el Artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b>                                       | <b>CUMPLIDO.</b> Con oficio No. DIR/010/2004, se remitió a la Dirección de Quejas para el inicio del procedimiento y se le asignó el número de queja JGE/CG/015/2004. |
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Unidos por México". (CG38/2004).  | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada:<br>"Diversa, Agrupación Política Feminista".<br>(CG39/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Convergencia Socialista". (CG40/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas A.C." (CG41/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se deroga el punto sexto de los diversos por el que se aprobó y por el que se modificó el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG42/2004). | En su oportunidad la autoridad electoral tomará las medidas conducentes a fin de definir los lineamientos relativos a la disolución y liquidación de los partidos políticos nacionales que no conserven su registro o pierdan su registro ante el Instituto Federal Electoral. | <b>Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2005. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se deroga el punto sexto de los diversos por el que se aprobó y por el que se modificó el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG42/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 21 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política "Causa Ciudadana". (CG43/2004).  | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación.           | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Felipe Andrade Haro, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 07/03 PRD vs PAN. (CG44/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE.                          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Antonio García Conejo representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 38/03 PRD vs PAN. (CG45/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Venancio Ramírez Bernabé, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 54/03 PRI vs PRD. (CG46/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. María de Jesús Maldonado Duarte, entonces candidata a Diputada Federal por el Partido México Posible ante el 04 Distrito con cabecera en Tulancingo, Estado de Hidalgo, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido México Posible, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 55/03 María de Jesús Maldonado Duarte vs PMP. (CG47/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Juan Antonio Cruz Islas, entonces candidato a Diputado Federal suplente por el Partido México Posible ante el 07 Distrito Electoral en el Estado de Hidalgo, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido México Posible, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 56/03 Juan Antonio Cruz vs PMP. (CG48/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. José Jesús Correa Yañez, entonces representante propietario del Partido México Posible ante el Consejo Distrital Electoral Federal 02 en San Miguel Allende, Guanajuato, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido México Posible, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 57/03 José Jesús Correa Yañez vs PMP.(CG49/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Heladio de la Rosa Acevedo entonces candidato a Diputado Federal del Partido Liberal Mexicano ante el 11 Distrito Electoral Federal en Pinotepa Nacional, Oaxaca sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Liberal Mexicano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 58/03 Heladio de la Rosa Acevedo vs PLM. (CG50/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. Adela Cecilia Díaz Wong, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Liberal Mexicano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 59/03 Adela Cecilia Díaz Wong vs PLM. (CG51/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Gonzalo Cedillo Valdés, Consejero Nacional del Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 01/04 Gonzalo Cedillo Valdés vs PC. (CG52/2004). | Dar vista al Instituto Mexicano del Seguro Social con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 26 de abril de 2004 y mediante oficio SE-170/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Director del instituto mexicano del Seguro Social. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Gonzalo Cedillo Valdés, Consejero Nacional del Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 01/04 Gonzalo Cedillo Valdés vs PC. (CG52/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 02/04 Rogelio López Guerrero vs PC. (CG53/2004). | Dar vista a la Junta General Ejecutiva con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista y se generó Exp. No. JGE/QRLGM/CG/016/2004 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 02/04 Rogelio López Guerrero vs PC. (CG53/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCONV/JL/OAX /293/2003. (CG58/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/223/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCONV/JL/OAX/293/2003. (CG58/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SCG/180/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los Partidos Fuerza Ciudadana y de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QFC/JD09/CHIS/106/2003 y su acumulado JGE/QPRD/JD09/CHIS/226/2003. (CG65/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/177/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Exp.JGE/QPRD/JD06 /PUE/171/2003. (CG71/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/224/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Exp.JGE/QPRD/JD06 /PUE/171/2003. (CG71/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/176/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Fuerza Ciudadana en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QFC/JL/COAH /129/2003. (CG72/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/221/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Fuerza Ciudadana en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. EXP. JGE/QFC/JL/COAH/12 9/2003. (CG72/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/178/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Antonio Soberanes Lara, en contra de la Coalición Alianza para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJASL/CG/247/2003. (CG73/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/222/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Antonio Soberanes Lara, en contra de la Coalición Alianza para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJASL/CG/247/2003. (CG73/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/175/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/MICH/393/2003. (CG74/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 4 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/226/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/MICH/393/2003. (CG74/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/179/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Todos y del Gobernador del Estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/CHIH/429/2003. (CG75/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 29 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/225/2004, se dio vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Todos y del Gobernador del Estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/CHIH/429/2003. (CG75/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 26 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/174/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz. (CG78/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a notificar al interesado sobre su nueva adscripción, para que a partir del 1º de mayo de 2004, asuma las funciones inherentes a su cargo.   | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 19 de abril de 2004 y mediante oficio SE/229/2004, se notificó al interesado su nueva adscripción. |
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz. (CG78/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de adscripción correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables, así como a girar las instrucciones conducentes a las áreas responsables para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 19 de abril de 2004 y mediante oficio SE/229/2004, se emitió el oficio de adscripción.             |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz. (CG78/2004).   | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 4 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.                     |
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para que notifique las sanciones señaladas en los resolutivos séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la Tesorería de la Federación para que proceda a su cobro en términos de la normatividad aplicable. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b>         | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 12 de mayo de 2004 y mediante oficio SCG/317/2004, se dio vista a la Tesorería de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Notificar por oficio el Dictamen Consolidado y la Resolución, a los otrora Partidos y Organizaciones Políticas denominados Partido de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de abril de 2004 se notificó a los otrora Partidos y Organizaciones Políticas denominados Partido de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado, así como de la Resolución, correspondientes a los Partidos o, en su caso, otrora, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Alianza Social, Liberal Mexicano, México Posible, Fuerza Ciudadana, y de la Coalición Alianza para Todos para los efectos señalados en los considerandos 5.2, r'), III; 5.3 am) y ao), 5.4 i); 5.8 p'); 5.9, inciso f); 5.10, incisos f), i), k) y u);5.11, inciso o), y 5.12 inciso p). | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 19 de mayo de 2004 y mediante oficios SCG/313/2004, SCG/308/2004, SCG/314/2004, SCG/311/2004, SCG/310/2004, SCG/312/2004, SCG/309/2004 y SCG/315/2004 se dio vista a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de las resoluciones correspondientes a los Partidos o, en su caso, otrora, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Alianza Social, Liberal Mexicano, México Posible, Fuerza Ciudadana, y de la Coalición Alianza para Todos, respectivamente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Gobernación de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido de la Revolución Democrática, así como de la Resolución, para los efectos señalados en el considerando 5.3, inciso v). | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 18 de mayo de 2004 y mediante oficio SCG/307/2004, se dio vista a la Secretaría de Gobernación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos o, en su caso otrora, del Revolucionario Institucional, Convergencia, Sociedad Nacionalista; Alianza Social y Fuerza Ciudadana, así como de la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.2 r') III; 5.6, inciso r); 5.7 inciso k); 5.8 inciso p') y 5.11, inciso o). | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 18 de mayo de 2004 y mediante oficios SE/0272/04, SE/0273/04, SE/0270/04, SE/0271/04 y SE/0269/04, se dio vista a la Procuraduría General de la República, de parte del Dictamen Consolidado y de la Resolución, correspondiente a los Partidos o, en su caso otrora, del Revolucionario Institucional, Convergencia, Sociedad Nacionalista; Alianza Social y Fuerza Ciudadana, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y la Coalición Alianza para Todos de conformidad con lo manifestado en la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.2 inciso, r') III; 5.3 inciso am) y 5.12, inciso p). | <b>Comisión de Fiscalización de los Recursos y Partidos y Agrupaciones Políticas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/2100/2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas informó al Director del Secretariado que las quejas fueron radicadas y actualmente se encuentran en proceso de substanciación, los expedientes se encuentran identificados con los No. 18/04-P-vs-PRD, 20/04-P-vs-CAT, 19/04-P-vs-PRI. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Dar vista a la Junta General Ejecutiva de la Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.4, inciso z); 5.5, inciso h) y 5.6, inciso u). | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con oficio No. DIR/025/2004, DIR/026/2004, DIR/027/2004 y DIR/028/2004 todos de fecha 12 de mayo de 2004, se remitió a la Dirección de Quejas para el inicio del procedimiento y se le asignaron los números de quejas JGE/QCG/021/2004 al Partido del Trabajo; JGE/QCG/020/2004 al Partido Convergencia; JGE/QCG/018/2004 al Partido Verde Ecologista Mexicano y JGE/QCG/019/2004 al Partido Acción Nacional |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>19-IV-04 | Punto Vigésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y organizaciones políticas que postularon candidatos en el proceso electoral federal de 2003, y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido u organización política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, y serán publicados en la Gaceta del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Democracia XXI, A.P.N." (CG80/2004) | Notificar la resolución al Comité Nacional de la Agrupación Política Nacional "Democracia XXI, A.P.N." para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de mayo de 2004 se notificó a la "Agrupación política Nacional Democracia XXI". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Democracia XXI, A.P.N." (CG80/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de julio de 2004 y mediante oficio SCG/492/2004, se turnó el expediente al Presidente de la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución, quedando registrado con el expediente JGE/QCG/017/2004. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Democracia XXI, A.P.N." (CG80/2004) | Publicar la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 7 de junio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a consideración del Consejo General, a más tardar en el mes de diciembre de 2004, la propuesta de Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que tendrán continuidad durante 2004. | <b>Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de octubre, el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, para su análisis y aprobación. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1893/04, de fecha 18 de noviembre de 2004, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que el día 26 de octubre de 2004, en la sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se presentó el citado Programa haciéndole entrega a los Consejeros Electorales miembros de la Comisión para su revisión y discusión el próxima sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | El Consejo General y la Junta General Ejecutiva, a través de las comisiones respectivas, determinarán las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la continuidad de las estrategias del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 durante el presente año. | <b>Consejo General.</b><br><b>Junta General Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2004, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a realizar las modificaciones necesarias al calendario anual de actividades 2004, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, con el propósito de ajustarlos a las estrategias del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 que continuarán. | <b>Junta General Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los titulares de las áreas del Instituto han presentado ante la Secretaría Ejecutiva las modificaciones a sus calendarios. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | Notificar el Acuerdo a la Junta General Ejecutiva y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para su debido cumplimiento. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Respecto a la notificación a la Junta General Ejecutiva, se realizó en la sesión ordinaria que celebró dicho Órgano de Gobierno el 29 de abril de 2004, respecto a la notificación a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral se realizo mediante el oficio circular No. DECEYEC/764/04. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | Publicar el Acuerdo y su anexo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 20 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos nacionales como entidades de interés Público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003. (CG82/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 26 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el financiamiento público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política. (CG83/2004). | Notificar el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificaron las 75 Agrupaciones Políticas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el financiamiento público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política. (CG83/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 5 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación |



## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04  | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del 2004, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-004/2004.(CG84/2004)</p> | <p>Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva.</b><br/><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 20 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-IV-04       | Solicitud de Lic. Juan N. Guerra, Representante del partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral   | La Secretaría Ejecutiva se compromete a enviar una nota informando respecto a los Convenios con los Estados, los recursos que generan y la forma en que se gastan dichos ingresos. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El informe de referencia fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y remitido a la Secretaria Ejecutiva mediante correo electrónico. |
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG85/2004) | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación   | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b>           | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 28 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Ávila Reyes en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJAR/JD08/TA M/256/2003 (CG86/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación al C. Javier Ávila Reyes se realizó el 30 de mayo del presente año, respecto al Partido Acción Nacional se dio por notificado durante el desarrollo de la sesión del mismo día 7 de mayo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales. Exp. JGE/QPRI/JL/OAX/353/2003. (CG88/2004) | Dar vista al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con copia certificada de las constancias que obran en el expediente, por la probable violación por parte de Convergencia a normas de su competencia y actúe conforme a derecho. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante una notificación que se realizó 3 de junio del presente año. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Director General del Centro de Convenciones de Morelia, en el Estado de Michoacán, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QGFS/JL/MICH/37 3/2003 (CG89/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación al Director General del Centro de Convenciones de Morelia, en el Estado de Michoacán, el C. Genoveva Figueroa Silva, se realizó el 2 de junio del presente año, respecto al Partido del Trabajo se dio por notificado durante el desarrollo de la sesión del mismo día 7 de mayo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Gerardo Fernández Noroña y otros, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QGFN/CG/024/2003. (CG91/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 8 de junio de 2004 se notificó por estrados la Resolución. |
| Extraordinaria              | Punto quinto de la  | Dar vista a la Comisión de             | <b>Secretaría Ejecutiva.</b>                               | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 1 de junio   |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------|---|
| 07-V-2004              | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jorge Toledo Toledo en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJTT/CG/456/2003. CG93/2004 (CG93/2004) | Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | de 2004 y mediante oficio SCG/479/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jorge Toledo Toledo en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJTT/CG/456/2003. CG93/2004 (CG93/2004) | Iniciar por separado el procedimiento administrativo sancionador en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por los señalamientos realizados en el considerando 11 de esta resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se inicio el procedimiento, quedando radicado con el número de expediente JGE/QCG/026/2004. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jorge Toledo Toledo en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJTT/CG/456/2003. CG93/2004 (CG93/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 8 de junio de 2004 se notificó por estrados a los C.C. Jorge Toledo Toledo y Julio Splinker Martínez, presidente de la Agrupación Política Nacional "Acción Republicana". |
| Extraordinaria<br>07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal   | Notificar personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 9 de junio de 2004 se notificó a la señora Sheila Lorimore Clarke.  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|---|---------------------|------------------------|-------------|
|                        | <p>Electoral respecto de la denuncia presentada por la señora Sheila Lorimore Clarke en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QSLC/JD11/O AX/163/2003 (CG95/2004)</p> |                     |                        |             |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>18-VI-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. (CG97/2004) | Se faculta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para desahogar las distintas etapas previstas en el Modelo de Operación que se aprueba. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Con fecha 24 de junio de 2004 mediante oficio DESPE/0832/04, el Director del Servicio Profesional Electoral, envió a la Dirección del Secretariado el calendario de actividades así como las guías de estudio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-VI-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. (CG97/2004) | Los miembros del Consejo General podrán estar presentes o acreditar representantes ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para observar el cumplimiento de las distintas fases del concurso y, en su caso, emitir las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual la Dirección Ejecutiva responsable informará con oportunidad las fechas, lugares y procedimientos sobre los que se desarrollarán cada una de las fases. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto durante las diferentes fases del concurso estuvieron presentes representantes de algunos Consejeros para efecto de que se cumpliera el citado concurso conforme al Modelo de Operación aprobado. |
| Extraordinaria<br>18-VI-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por  | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Secretaría Ejecutiva. Dirección del Secretariado.</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|---|---------------------|------------------------|-------------|
|                        | <p>el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. (CG97/2004)</p> |                     |                        |             |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>18-VI-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento de la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída en el expediente número SUP-JDC-803/2002, por la que se ordena modificar el resolutive primero de la resolución CG175/2002 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos relativo a la declaración de procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG98/2004) | Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución recaída al expediente SUP-JDC-803/2002, de conformidad con el punto resolutive segundo de la misma. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el oficio No. SCG/0633/2004 del 23 de junio de 2004 |





## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>18-VI-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento de la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída en el expediente número SUP-JDC-803/2002, por la que se ordena modificar el resolutivo primero de la resolución CG175/2002 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos relativo a la declaración de procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG98/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, incluyendo en la misma versión integral de los Estatutos de Convergencia, en términos del punto resolutivo segundo del presente instrumento. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección del<br/>Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-VI-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción Política y los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.<br>(CG99/2004) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 7 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el "Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003", en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-33/2004. (CG103/2004) | Otórguese al Partido del Trabajo la cifra de \$966,086.25 (novecientos sesenta y seis mil ochenta y seis pesos 25/100 M. N.) como complemento de la segunda ministración del financiamiento público por concepto de actividades específicas para el año 2004 relativa a los dos últimos trimestres del ejercicio del año 2003. Dicho importe será reembolsado en una sola exhibición dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1592/2004 de fecha 15 de julio de 2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas, solicitó al Director Ejecutivo de Administración expedir el cheque complementario correspondiente a la segunda ministración de mayo del presente año, por lo que se realizó la transferencia bancaria No. 6573924 para abono en cuenta del Partido del Trabajo por la cantidad de \$966,086.25, el día 30 de julio de 2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>15-VII-2004</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el "Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003", en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-33/2004. (CG103/2004)</p> | <p>Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que informe a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución recaída al expediente SUP-RAP-33/2004, de conformidad con el punto resolutivo tercero de la misma.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva.</b><br/><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de julio de 2004, mediante oficio SCG-0725/2004, se le hizo del conocimiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>15-VII-2004</p> | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el "Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003", en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-33/2004. (CG103/2004)</p> | <p>Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva.</b><br/><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 17 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de s, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación.<br>(CG104/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice los estudios y formule el proyecto para la división del territorio de la República en trescientos distritos electorales uninominales en términos del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO</b> . En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 11 de febrero de 2005, fue aprobado por unanimidad la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación.<br>(CG104/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 17 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Julián Andrade Requena, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local Electoral del Instituto Federal Electoral en el Estado de Campeche, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG105/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG106/2004) | Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG107/2004) | Dése vista al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE-667/2004 de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG107/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG108/2004) | Dése vista al Instituto Electoral Veracruzano con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE-668/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Consejero Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG108/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG109/2004) | Dése vista al Instituto Electoral Veracruzano con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE-668/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Consejero Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG109/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Armando Ledezma Soto, sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Unidad Obrera y Socialista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG110/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Juan Antonio Soberanes Lara, sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Coalición Alianza para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG111/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, entonces representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local Electoral Federal en el Estado de Michoacán, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG112/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2004) | Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en multa de \$16,443.00 (dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), misma que deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la fecha en la que esta Resolución sea notificada al Partido, o si es recurrida, de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviera el recurso. Transcurrido el plazo, se procederá conforme a lo establece el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1744/2004, de fecha 16 de agosto de 2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó al Director Ejecutivo de Administración que deduciera de la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de septiembre el importe de la sanción. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2004) | Dése cuenta a la Auditoria Superior del Estado de Veracruz, en los términos del considerando tercero de la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE-669/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG113/2004) | Dése cuenta al Instituto Electoral Veracruzano, en los términos del considerando cuarto de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE-668/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG113/2004) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|------------------------------|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el otrora Partido México Posible, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG114/2004) | Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en multa de 50 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2,164.85 (dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), misma que deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la fecha en la que esta Resolución sea notificada al Partido, o si es recurrida, de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviera el recurso. Transcurrido el plazo, se procederá conforme a lo que establece el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1744/2004, de fecha 16 de agosto de 2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó al Director Ejecutivo de Administración que deduciera de la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de septiembre el importe de la sanción. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el otrora Partido México Posible, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG114/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución al Partido de la Revolución Democrática, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Maestro Elí Evangelista Martínez, sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG115/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Ignacio Escobar Figueroa, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG116/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución a las partes, y por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de agosto de 2004, mediante oficio SCG-0780/2004 se le remitió copia certificada de la resolución al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. y mediante oficio y con fecha 10 de agosto de 2004, se le notificó la resolución al C. Ignacio Escobar Figueroa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Carlos Arenas López, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG119/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 18 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG123/2004) | Con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente, dese vista al Ministerio Público Federal, en términos de lo señalado en el considerando 10 de la presente resolución, a fin de que determine lo conducente. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de agosto de 2004, mediante oficio SE/618/2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copias certificadas del expediente al Procurador General de la República. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el C. Octavio A. Gil García en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG125/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 18 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el C. José Guadalupe Muñoz Ramos, en contra de la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG127/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Liberal Mexicano y Convergencia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG128/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Gonzalo Cedillo Valdés, en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG131/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Edy Alberto Galicia Ortiz y otros en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG135/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 18 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del Partido del Trabajo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG136/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rolando Ávila Alcántara en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG137/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Héctor Manuel Astorga Zavala en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG138/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 17 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG139/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG140/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. María Teresa Guerra Ochoa y otros en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 17 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a recibir en donación el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 1561 colonia San José Insurgentes delegación Benito Juárez código postal 03900 en el Distrito Federal, así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG142/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las actuaciones necesarias para la incorporación al patrimonio del Instituto del bien cuya posesión le ha sido transmitida, así como para que firme el contrato de donación, correspondiente. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. DJ/0047/2005, el Director Jurídico, informó que se han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento con el acuerdo. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a recibir en donación el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 1561 colonia San José Insurgentes delegación Benito Juárez código postal 03900 en el Distrito Federal, así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG142/2004) | La Secretaria Ejecutiva informará oportunamente al Consejo General la cumplimentación del presente acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. SE/1400/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo informó a los miembros del Consejo General respecto al cumplimiento del acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a recibir en donación el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 1561 colonia San José Insurgentes delegación Benito Juárez código postal 03900 en el Distrito Federal, así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG142/2004) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los fines legales correspondientes | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 17 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Solicitud del Lic. Juan Guerra, representante Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | Solicita que se entregue un informe del convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno Federal o en su caso el Instituto Federal Electoral, en el marco del cual se realizo la capacitación a los ciudadanos Iraquíes. | <b>Lic. Luisa Alejandra Latapi Renner, Consejera Electoral, del Instituto Federal Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Solicitud de agenda en el rubro correspondiente a asuntos generales y el informe se rindió como último punto del orden del día. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Solicitud del representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | Solicita audiencia con el Mtro Andrés Albo Márquez, Consejero Electoral, del Instituto Federal Electoral, a efecto de tratar asuntos relacionados con la página de Internet del Partido Revolucionario Institucional. | <b>Mtro Andrés Albo Márquez, Consejero Electoral, Instituto Federal Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante el desarrollo de la sesión se atendió la petición que realizó el Consejero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las Comisiones de dicho órgano máximo de dirección.<br>(CG143/2004) | A más tardar en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de octubre de 2004, los Consejeros Electorales integrantes de dicho órgano máximo de dirección, presentarán una propuesta de reestructuración de las comisiones, a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las atribuciones del Consejo General. En dicha propuesta deberá establecerse el número de comisiones a conformar, sus objetivos y facultades, así como sus integrantes. | <b>Consejeros Electorales</b>                                      | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Reglamentos presentó en la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, el Reglamento de Comisiones el cual fue aprobado. |
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las Comisiones de dicho órgano máximo de dirección.<br>(CG143/2004) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 7 de septiembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 1 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Presentar al Consejo General en el último trimestre de 2004 un diagnóstico y propuestas para incrementar los niveles de productividad institucionales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó el diagnóstico y propuestas de productividad en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 2 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Diseñar políticas y elaborar los lineamientos específicos que aseguren el uso racional de los recursos presupuestales destinados, entre otros, a bienes informáticos, campañas de difusión e imagen institucional, estudios e investigaciones y producción editorial, mobiliario y parque vehicular, tomando en cuenta la complejidad en que se desarrollan las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó en la sesión celebrada por el Consejo General el día 31 de enero de 2005, el cual fue aprobado por unanimidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 3 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas de adquisiciones y de asignación de bienes. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante oficio número DJ/1334/05, de fecha 26 de agosto de 2005, la Dirección Jurídica señaló a la Dirección Ejecutiva de Administración que en este momento, la emisión de nuevas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, resultaría contradictoria con el Acuerdo número JGE86/2005, emitido por la Junta General Ejecutiva, a través del cual autorizó a las Unidades Administrativas del Instituto continuar con la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2000 así como su Reglamento.</p> <p>Por lo anterior, y con el ánimo de evitar confusiones que pudieran derivar en problemas de interpretación legal, se suspendió temporalmente la emisión de las mismas.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 4 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005.(CG144/2004) | Presentar al Consejo General, en el primer semestre del año 2005, el plan integral para el proceso electoral federal 2005-2006, incluyendo el programa estratégico de producción logística, así como las previsiones para el diseño de los modelos, formatos y materiales electorales destinados a dicho proceso. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace al Plan Integral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, la Secretaria Ejecutiva lo sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva el 27 de junio de 2005, el cual fue aprobado por unanimidad y se presentó el 29 del mismo mes y año al Consejo General.<br><br>Por otra parte la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó en la Sesión Extraordinaria que celebró el Consejo General el día 24 de agosto de 2005, los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal de 2005-2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Sexto del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004)  | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2005. | <b>Consejero Presidente.</b>                      | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/192/04 de fecha 16 de agosto de 2004, el Consejero Presidente remitió al Ejecutivo Federal el Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio del año 2005. |
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Octavo del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en enero de 2005, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto del año 2005.          | <b>Consejo General y Junta General Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentaron el día 20 de enero de 2005 a la Junta General Ejecutiva y se someterá a votación el día 31 de enero de 2005 al Consejo General.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Noveno del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004)       | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral.  | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicaron las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2005.              |
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto Decimoprimer del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | En razón de que las modificaciones a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de julio de 2004, hacen inoperante lo dispuesto por el referido Acuerdo del Consejo General CG43/2000, se instruye a la Secretaría Ejecutiva que previo al siguiente proceso de presupuestación realice las acciones necesarias para ajustar la normatividad del Instituto en la materia, de conformidad con lo que dispone el texto constitucional vigente. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>                       | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración presentó al Consejo General el día 12 de mayo de 2005, el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII-2004 | Punto<br>Decimosegundo del<br>Proyecto de<br>Presupuesto del<br>Instituto Federal<br>Electoral para el<br>ejercicio fiscal del año<br>2005. (CG144/2004) | Publíquese el presente Acuerdo en el<br>Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del</b><br><b>Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se<br>publicó el día 7 de septiembre de<br>2004 en el Diario Oficial de la<br>Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004) | Todas las multas determinadas en los resoluciones anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere los recursos. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/0983/2005 de fecha 4 de abril de 2005, que en el caso de Convergencia, a partir del mes de diciembre de 2004 se empezó a realizar los descuentos correspondientes; por lo que hace al Partido Acción Nacional, a partir del mes de marzo de 2005 se le empezó a descontar la multa; por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática se le empezó a descontar con el complemento de la ministraciones de enero de 2005; al Partido Verde Ecologista de México se le descontó en diciembre de 2004, quedando saldada la deuda total y al Partido del Trabajo se le empezó a descontar en el complemento de la ministración de enero de 2005, con respecto al Partido Revolucionario Institucional se le empezó a descontar en marzo de 2005 toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 24 de febrero de 2005 resolvió la impugnación hecha por el PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otras partes políticas correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004). | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del Financiamiento Público que les correspondan a los partidos políticos por concepto de Gasto Ordinario Permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución sea notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir del mes siguiente a aquél en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que las confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/0983/2005 de fecha 4 de abril de 2005, que en el caso de Convergencia, a partir del mes de diciembre de 2004 se empezó a realizar los descuentos correspondientes; por lo que hace al Partido Acción Nacional, a partir del mes de marzo de 2005 se le empezó a descontar la multa; por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática se le empezó a descontar con el complemento de la ministraciones de enero de 2005; al Partido Verde Ecologista de México se le descontó en diciembre de 2004, quedando saldada la deuda total y al Partido del Trabajo se le empezó a descontar en el complemento de la ministración de enero de 2005, con respecto al Partido Revolucionario Institucional se le empezó a descontar en marzo de 2005 toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 24 de febrero de 2005 resolvió la impugnación hecha por el PRI. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004). | En caso de que los otros partidos políticos incumplan con la obligación de pagar las sanciones que por esta vía se les impone, se procederá a deducirlas del financiamiento por actividades específicas retenido en virtud del acuerdo CG05/2004, y si el monto retenido no fuese suficiente para cubrir en su totalidad las sanciones pendientes de ejecución, la Secretaría Ejecutiva dará vista a la Tesorería de la Federación a efecto de que ésta ejecute en sus términos la obligación de pago en favor del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/1047/2006, de fecha 23 de marzo del 2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las actividades específicas que se adeudaba descontando las multas correspondientes, debido a que las sanciones ya se encuentran firmes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otros partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del Dictamen Consolidado y de la presente Resolución, dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/795/04, de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaria Ejecutiva hizo del conocimiento al titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la Resolución para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otros partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del Dictamen Consolidado y de la presente Resolución, dé vista a la Procuraduría General de la República de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/736/2004, de fecha 13 de septiembre de 2004, la Secretaría Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Procuraduría General de la República para los efectos legales procedentes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otros partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del Dictamen Consolidado y de la presente Resolución, dé vista al Instituto Mexicano del Seguro Social de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/796/04, de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para los efectos legales procedentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otros partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Con fundamento en lo dispuesto por el punto quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se establece el mecanismo que llevará a cabo el Instituto Federal Electoral para el seguimiento del procedimiento de liquidación de los partidos políticos que obtuvieron menos del 2% de la votación en la elección federal ordinaria para diputados del 6 de julio del 2003, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé vista de inmediato a la Tesorería de la Federación, en relación con la omisión de los otros partidos Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y de la Sociedad Nacionalista, de proceder a la liquidación de su patrimonio y, en consecuencia, de presentar el informe de resultados en los plazos previstos para la presentación de los informes anuales relativos al ejercicio de 2003. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/794/04, de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de la Tesorera de la Federación la Resolución para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y otrora Partidos correspondiente al ejercicio del año 2003 en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra de la presente Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido u organización política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere; remita para su publicación al Diario Oficial de la Federación, el Dictamen Consolidado y la Resolución, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 84 del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Iniciativa XXI". (CG147/2004). | Notifíquese la Resolución a la Comisión Ejecutiva Nacional de la agrupación política nacional "Iniciativa XXI" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 30 de agosto de 2004, se le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada Iniciativa XXI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-VIII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Iniciativa XXI". (CG147/2004). | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 1° de septiembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Todas las multas deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un término de quince días improrrogables a partir de la fecha en que esta Resolución se dé por notificada a las agrupaciones políticas, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resuelve los recursos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las agrupaciones políticas nacionales denominadas Movimiento Ciudadano, Unión Nacional Sinarquista, Sentimientos de la Nación, Acción y Unidad Nacional, Agrupación Política Diana Laura, Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Familia en Movimiento, Foro Democrático, México Líder Nacional y Organización Política Uno, pagaron el total de las multas.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2005, se pagó la totalidad de las multas, excepto APN Organización Política Uno que se le canceló su registro como agrupación, en la sesión del Consejo General del 6 de octubre 2005.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Todas las multas y supresiones que les correspondan a las agrupaciones políticas, se harán efectivas a partir del mes siguiente en el que esta Resolución haya quedado firme o, si son recurridas, al mes siguiente en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia en la que resolviera el recurso. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4446/2006, de fecha 11 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se han descontado todas las multas correspondientes a Informes Anuales de APN's del 2003. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Sexagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la Resolución, a las setenta y cinco Agrupaciones Políticas Nacionales relacionadas en los considerandos 4 y 5 de la Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. DJ1879/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, el Director Jurídico informó que sean llevado a cabo las 75 notificaciones a las Agrupaciones Políticas Nacionales de manera personal y por estrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Sexagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Acción y Unidad Nacional; Centro Político Mexicano; Coordinadora Ciudadana, A.C.; Cruzada Democrática Nacional; Diana Laura; Generación Ciudadana; Plataforma Cuatro; Praxis Democrática, A.C.; Sentimientos de la Nación y Organización Política UNO; para los efectos señalados en los considerandos 5.3, inciso a); 5.16, incisos e) y g); 5.22, inciso f); 5.24, inciso a); 5.28, inciso a); 5.40, inciso a); 5.64, inciso a); 5.65, inciso e); 5.69, inciso b); y 5.75, inciso l). | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/934/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales procedentes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Sexagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la Resolución de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano para los efectos señalados en el considerando 5.51, inciso a). | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/936/2004, de fecha 16 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Procuraduría General de la República para los efectos legales procedentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Sexagésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Dése vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía; Asociación Ciudadana del Magisterio; Fuerza del Comercio; Movimiento de Acción Republicana y Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.; para los efectos señalados en los considerandos 5.9, inciso a); 5.10, inciso g); 5.38, inciso b); 5.52, inciso b); y 5.58, inciso c). | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ1879/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, el Director Jurídico informó que se han iniciado los procedimientos de queja administrativa en contra de las agrupaciones políticas Movimiento de Acción Republicana, expediente JGE/QCG/009/2004; Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía expediente JGE/QCG/040/2004 Movimiento Patriótico Mexicano A.C. expediente JGE/QCG/041/2004; Fuerza del Comercio expediente JGE/QCG/042/2004 y Asociación Ciudadana del Magisterio expediente JGE/QCG/043/2004. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Sexagésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de la Agrupación Política Campesina y Diana Laura; de conformidad con lo manifestado en la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.5, inciso a); y 5.28, incisos b y d); así como de las partes considerativas indicadas en el Dictamen Consolidado relativas a la Agrupaciones Movimiento Nacional de Organización Ciudadana y Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas. | <b>Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que han sido radicados y se encuentran bajo los números de expediente CFRPAP 31/04 vs. Agrupación Política Campesina; P-CFRPAP 32/04 vs. Movimiento Nacional de Organización Ciudadana; P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas y P-CFRPAP 34/04 vs. Diana Laura. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Punto Sexagésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política nacional, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la Resolución para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en la Gaceta Electoral No. 85 . |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>05-X-2004 | Petición del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Que se acaten las sugerencias de la Lic. Martha Sofía Tamayo, Consejera del Poder Legislativo en el sentido de tomar en consideración las observaciones que manifiesta, respecto al Tercer Informe Trimestral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DS/878/04, de fecha 12 de noviembre el Director del Secretariado le remitió las observaciones aplicadas al Segundo Informe Trimestral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que emiten criterios para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales Extraordinarias, celebradas en los distritos electorales uninominales 06 del estado de Coahuila y 05 del estado de Michoacán.<br>(CG149/2004) | <p>La documentación electoral del proceso electoral federal extraordinario 2003, resguardada en las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas 05 del estado de Michoacán y 06 del estado de Coahuila, deberá ser destruida en un plazo máximo de 60 días después de aprobado el presente Acuerdo, en los términos que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las siguientes consideraciones:</p> <p>D El vocal secretario de la Junta Distrital Ejecutiva que corresponda dará fe del acto de destrucción y deberá remitir copia del acta levantada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto.</p> | <b>Juntas Distritales Ejecutivas 05 del estado de Michoacán y 06 del estado de Coahuila</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La documentación electoral del proceso electoral federal extraordinario 2003, resguardada en las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas 05 del estado de Michoacán y 06 del estado de Coahuila, fueron destruidas los días 12 de noviembre y 3 de diciembre de 2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que emiten criterios para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales Extraordinarias, celebradas en los distritos electorales federales uninominales 06 del estado de Coahuila y 05 del estado de Michoacán.<br>(CG149/2004) | Notifíquese el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DS/814/04, de fecha 21 de octubre de 2004, el Director del Secretariado le remitió en medio magnético al Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática los acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión del 13 de octubre de 2004, para efecto de que dicha información sea enviada a las Juntas Ejecutivas Locales Distritales a través de Internet o bien se pusiera a disposición de esos órganos en el medio que les permita tener acceso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que emiten criterios para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales Extraordinarias, celebradas en los distritos electorales federales uninominales 06 del estado de Coahuila y 05 del estado de Michoacán.<br>(CG149/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 5 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión acordará los procedimientos y métodos de verificación de los requisitos, así como la distribución de responsabilidades entre las diferentes áreas y direcciones involucradas del Instituto. | <b>Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/0983/2005 de fecha 4 de abril de 2005, informó que se acordó con UNICOM y la DERFE llevar a cabo la verificación de afiliados, actualmente se esta trabajando con la DERFE en dicha verificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de registro como Agrupación Política Nacional establecido en el párrafo 2 del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rendirá un informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional. El día de la sesión del Consejo General en la que se conozca el informe referido, se tendrá por constituida la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión como comisión examinadora de las solicitudes de registro, la cual tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución de aquellas organizaciones o asociaciones políticas que pretendan su registro como Agrupación Política Nacional. A partir de esa fecha comenzará a computarse el plazo de 60 días al que se refiere el párrafo 3 del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005 por el Consejo General, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rindió el informe respecto a las solicitudes recibidas para el registro como agrupación política nacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, formulará el proyecto de resolución de registro, y con base en el artículo 82, párrafo 1, inciso k), del Código Electoral Federal, el Consejo General resolverá sobre el otorgamiento de registro como Agrupación Política Nacional. | <b>Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión</b> | <b>CUMPLIDO</b> En la sesión del 12 de mayo de 2005 se aprobaron las resoluciones respecto a las solicitudes que presentaron las asociaciones para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, obteniendo 44 agrupaciones sui registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que publique el contenido de este acuerdo en dos diarios de circulación nacional. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicaron en el periódico Excelsior y en el periódico el Sol. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 5 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Conciencia Política".<br>(CG151/2004) | Notifíquese la Resolución al Comité Directivo Nacional de "Conciencia Política" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, la Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El día 11 de noviembre de 2004, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Conciencia Política". |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Conciencia Política".(CG151/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en razón de lo señalado en los Considerandos 5 y 6 de la Resolución, inicie el procedimiento establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/0047/2005, el Director Jurídico, informó que se inició el procedimiento de queja genérica en contra de la Agrupación Política Nacional "Conciencia Política" con el expediente JGE/QCG/045/2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Conciencia Política".<br>(CG151/2004) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 8 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo".<br>(CG152/2004) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, la Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo". |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo".<br>(CG152/2004) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 8 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que formalice en su momento la donación de la superficie de 400 m2 del inmueble ubicado en el fraccionamiento denominado "Cerro de la Arena 1" del municipio de Juchipila, Zacatecas, conforme a las especificaciones señaladas en el Considerando número 7 del Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/0047/2005, el Director Jurídico, informó que se han realizado las gestiones correspondientes, señalando que se ha realizado la protocolización del permiso de subdivisión sujeta a condición suspensiva y a reversibilidad entre el Instituto y el Municipio de Juchipila Zacatecas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a que realice las actuaciones necesarias para la desincorporación del patrimonio del Instituto de la superficie de 400 m2 del predio señalado en el punto 1 de antecedentes del Acuerdo, así como para que firme la Escritura Pública correspondiente. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEA/887/04, de fecha 18 de noviembre de 2004, el Director Ejecutivo de Administración, informó que la Dirección Jurídica del Instituto ha iniciado los trámites jurídicos normativos para formalizar dicho acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | La Secretaria Ejecutiva informará oportunamente al Consejo General la cumplimentación del Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. SE/1400/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo informó a los miembros del Consejo General respecto al cumplimiento del acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 5 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG154/2004) | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó lo correspondiente efecto de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Tercero del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG154/2004) | Se concede a la Junta General Ejecutiva el plazo consignado por el Reglamento de la materia para la sustanciación del procedimiento administrativo y la emisión del nuevo dictamen correspondiente. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se substanció el procedimiento en tiempo y forma. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Alicia Amalia Sobrado González en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG155/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en los estrados del Instituto el día 25 de noviembre de 2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y otros en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG156/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 25 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los C. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y otros |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Alianza Social, Liberal Mexicano y la Coalición Alianza para todos en contra de los CC. José Cruz Castillo Gutiérrez, Raúl Mejía Ruiz, Carlos Reyna Castelán y Arturo Rosas Chacón, Consejeros Electorales propietarios del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG157/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 24 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a las otroras Partidos Políticos Naciona Alianza Social y Liberal Mexicano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de los CC. Jacinto Victoria Rojas y José Alberto Maldonado Rosas, Consejeros Electorales del 07 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG158/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 26 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los CC. Jacinto Victoria Rojas y José Alberto Maldonado Rosas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Alma Rosa Vilchis Flores en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG159/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a la C. Alma Rosa Vilchis Flores. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gonzalo Fócil Pérez en contra de quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG160/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El día 20 de octubre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                        | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG162/2004) | Notifíquese personalmente a la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 30 de noviembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución al Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel Martínez Cota en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG163/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 1° de diciembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Víctor Manuel Martínez Cota. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG167/2004) | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos de lo señalado en el considerando 9 de la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE-966/2004, de fecha 23 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva le remitió al Secretaria Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas copia certificada de la Resolución así como copia simple de todo lo actuado con el objeto de que se determine el inicio del procedimiento que corresponda. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Ortiz de la Huerta y Otros, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG169/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 25 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los C. Jesús Ortiz de la Huerta y Otros. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Jesús Escalera Garza, Víctor Aarón González Carrizales y Andrés Ignacio Almanza Zárate en contra del Partido Político Nacional Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG170/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 26 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los CC. Jesús Escalera Garza, Víctor Aarón González Carrizales y Andrés Ignacio Almanza Zárate. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Edith Domínguez Gómez y Otras en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG171/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 26 de noviembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución a la C. Edith Domínguez Gómez y Otras. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Ordóñez Carbajal en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG172/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 24 de noviembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Raúl Ordóñez Carvajal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Democracia XXI, Agrupación Política Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG173/2004) | Se impone a "Democracia XXI, A. P. N.", Agrupación Política Nacional, una amonestación pública, en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó mediante correo electrónico que es importante recordar que la figura de amonestación no reviste mayor procedimiento que el señalarse dentro de la resolución respectiva. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Democracia XXI, Agrupación Política Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG173/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 11 de noviembre de 2004, se notificó a la Agrupación Política Nacional Democracia XXI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y Otros en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG178/2004) | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 12 de la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE-966/2004, de fecha 23 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva le remitió al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas copia certificada de la Resolución así como copia simple de todo lo actuado con el objeto de que se determine el inicio del procedimiento que corresponda. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y Otros en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG178/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El día 19 de noviembre de 2004, se notificó la resolución en los estrados de este Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG179/2004) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Lic. Gustavo Varela Ruiz, Director de Recursos Financieros, mediante oficio DRF/178/05 de fecha 25 de febrero del presente año, señaló que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación resolvió revocar la multa del presente acuerdo mediante el expediente SUP-RAP-63/2004. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003(CG180/2004) | Notifíquese por oficio el Dictamen Consolidado al otrora Partido Liberal Mexicano. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 24 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a la otrora Partido Político Nacional Liberal Mexicano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003. (CG180/2004) | Todas las multas determinadas en los resolutiveos del acuerdo, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la Resolución se dé por notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere los recursos. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las cuatro multas que se le impusieron al Partido de la Revolución Democrática se enteraron a la Tesorería de la Federación el 9 de diciembre de 2004, con registro de caja 7736 INGR DI F 16 MAT, por lo que hace a la multa que se le impuso al Partido Acción Nacional, se solicitó su aplicación mediante el oficio DEPPP/DPPF/0549/2005 de fecha 25 de febrero de 2005, y se enteró a la Tesorería de la Federación el 9 de marzo de 2005, con registro de caja 16736 INGR DI F. 16 MAT. Asimismo, por lo que hace a la multa que se le impuso al Partido Convergencia se hizo la solicitud de aplicación mediante el oficio DEPPP/DPPF/4472/2004 de fecha 17 de noviembre de 2004, dando conocimiento a la Tesorería de la Federación el 9 de diciembre de 2004, con registro de caja 7736 INGR DI F 16 MAT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003 (CG180/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003, en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003, y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido u organización política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se publicó en la Gaceta del Instituto No. 81. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se readscribe a vocales ejecutivos de juntas locales y por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG181/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto a notificar a las personas mencionadas en los dos puntos anteriores, a efecto de que a partir del 16 de enero del 2005 asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. DESPE/0040/2005, DESPE/0041/2005, DESPE/0042/2005, DESPE/0043/2005, DESPE/0044/2005, DESPE/0045/2005, DESPE/0046/2005 y DESPE/0047/2005, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, les solicitó a los Vocales Ejecutivos en las Juntas Locales de los estados de Tlaxcala, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Tabasco y Aguascalientes respectivamente, que les informaran a los interesados el cambio de readscripción así como los trámites que deben de realizar. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se readscribe a vocales ejecutivos de juntas locales y por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG181/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y de ocupación de vacantes a que ha lugar el presente acuerdo, y a la Secretaria Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron los nombramientos en tiempo y forma. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se readscribe a vocales ejecutivos de juntas locales y por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG181/2004) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 17 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que ordene a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que a más tardar en el mes de enero del año 2005, presente a la Comisión del ramo la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión para la instrumentación del Programa Estratégico 2005-2010. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/249/2005, de fecha 18 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en la sesión del 25 de enero del presente año se presentó a la Comisión del ramo la propuesta de proyectos específicos para 2005. Dicha instancia acordó la conformación de un grupo de trabajo con asesores de los Consejeros y funcionarios de la DECEyEC para el desarrollo de las versiones finales de los proyectos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de enero de 2005, la propuesta de ajustes al calendario anual de actividades de oficinas centrales y de órganos desconcentrados para la óptima instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica durante el próximo año, para su análisis, y su posterior aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/249/2005, de fecha 18 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en la sesión del 25 de enero del presente año se presentó a la Comisión del ramo la propuesta de ajustes al calendario anual de actividades 2005 de oficinas centrales y órganos desconcentrados; en base a la versión final de proyectos específicos se está revisando el calendario para los ajustes finales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | La Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de las comisiones respectivas, determinará las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/0619/07, de fecha 12 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que con la puesta en marcha del programa de Educación para el ejercicio de los derechos ciudadanos básicos de la estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana 2007-2010, se instrumentó una nueva política para promover la participación de los miembros de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en tareas de ejecución de los proyectos distritales y locales de educación cívica. El informe de la participación ciudadana a la que se comprometieron los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales se presentará a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sexta sesión en el mes de agosto, señalando que una vez que se concluya el programa 2007 se informará de los resultados de dicha participación. Asimismo, el sistema de evaluación del desempeño de los miembros del servicio profesional electoral 2007, incluye metas de evaluación específicas para los vocales distritos al ramo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | La Secretaría Ejecutiva instruirá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que a través de la Comisión del ramo, presente informes semestrales al Consejo General sobre el avance del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. El primer semestre corresponderá del 1° de enero al 30 de junio, y el segundo semestre del 1° julio al 31 de diciembre. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva dispondrá de 45 días naturales para la integración de los informes, previamente a su presentación al Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEyEC/1121/05, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2005, se presentó al Consejo General el primer informe semestral del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Administración que revise el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2005, con el fin de que la Junta General Ejecutiva asegure la canalización de recursos para el desarrollo del Programa Estratégico de Educación Cívica. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros tramitará todos los pagos relacionados a este Programa Estratégico, con base en la normatividad vigente y a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el diseño e incorporación de indicadores de evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral, que den cuenta de su participación en la instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se propusieron 2 metas para todos los vocales a nivel local y distrital que guardan relación con la población atendida y con la formación de multiplicadores, dichas metas están integradas en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2004, aprobado el pasado 29 de noviembre de 2004 en sesión de Junta General Ejecutiva.<br><br>Para el ejercicio 2005 los indicadores del desempeño contemplan metas de Capacitación Electoral y Educación Cívica alineadas al programa estratégico aprobado el 9 de diciembre de 2004 en sesión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene al área correspondiente el diseño del programa de formación y evaluación continua que permita al personal de Instituto asumir la función que le corresponda en la eficaz instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0811/05, de fecha 15 de septiembre de 2005 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que el 23 de agosto de 2005, la Junta General Ejecutiva, aprobó un acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los indicadores del desempeño para los cargos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y vocales. Con dicha modificación se cumple el compromiso apoyando el cumplimiento al PEEC 2005 – 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Comuníquese el Acuerdo a la Junta General Ejecutiva y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para su debido cumplimiento. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección del<br/>Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/1016/04 el Director del Secretariado, solicitó al Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática que sean enviados los acuerdos y resoluciones a las Juntas Locales y Distritales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 26 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se amplía el término para el cumplimiento del programa relativo a las actividades para la realización de los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del Acuerdo CG104/2004. (CG183/2004) | Se amplía el término para el cumplimiento del programa relativo a las actividades para la realización de los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del acuerdo CG104/2004 aprobado por este órgano superior de dirección en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2004, conforme al anexo único del presente acuerdo, de tal manera que el Consejo General esté en condiciones de emitir el acuerdo de la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales durante el mes de febrero del año 2005. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General el día 11 de febrero de 2005, fue aprobada por unanimidad la redistribución |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se amplía el término para el cumplimiento del programa relativo a las actividades para la realización de los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del Acuerdo CG104/2004. (CG183/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 17 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el espacio en el que se marcará la Credencial para Votar con fotografía en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG184/2004) | Para evitar en el futuro dicha problemática, durante el primer semestre del 2005, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que revise el diseño actual de la Credencial para Votar con fotografía, con el fin de modificar, en su caso, los bloques de recuadros de las elecciones federal, local y extraordinarias, que se utilizan para marcar el año y tipo de elección en el que el ciudadano sufraga. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DERFE/766/2005 de fecha 23 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 24 de junio de 2005, concluyó esta actividad con la entrega de un informe de las actividades que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó para dar cumplimiento cabal al presente punto.</p> <p>Es importante señalar que de ese informe, se derivan cinco líneas de acción que se encuentran en ejecución, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigar la existencia y aplicación de estudios sobre los cambios del rostro humano.</li> <li>2. Llevar a cabo un estudio en donde se realice un comparativo respecto a los años de vigencia que existen en diversos medios de identificación en el mundo</li> <li>3. Desarrollar un estudio en el cual se valore la utilidad real de marcar el voto del ciudadano en el documento electoral, considerando que se cuenta con estrategias más eficientes como poner tinta indeleble en el pulgar</li> <li>4. Desarrollar un estudio en el cual se analicen las alternativas para instrumentar un programa de recredencialización gradual para sustituir todas las credenciales 03 después del 2006</li> </ol> <p>Analizar la conveniencia de establecer la visión respecto a actualizar el modelo actual de la Credencial para Votar, considerando nuevos mecanismos de seguridad y de funcionalidad</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el espacio en el que se marcará la Credencial para Votar con fotografía en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG184/2004) | Considerando que todas las Credenciales para Votar con fotografía son válidas para sufragar y útiles para que el ciudadano se identifique, se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a efecto de que diseñen una campaña de difusión con el objeto de informar a aquellos ciudadanos cuya Credencial para Votar contenga los dígitos "03" en el último recuadro para marcar el año de la elección en que emiten su voto, que dicho instrumento electoral no deja de tener vigencia en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que, adicionalmente, podrá seguir siendo útil para fines de identificación personal. | <b>Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO</b> A partir del día 21 de febrero de 2005, se empezaron a transmitir los spots en radio y televisión referente a la credencial para votar con fotografía que contenga los dígitos 03 en el último recuadro para marcar el año de la elección en que emiten su voto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el espacio en el que se marcará la Credencial para Votar con fotografía en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG184/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección del<br/>Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 17 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento para el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002, y se emite el Reglamento para el financiamiento público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG185/2004) | Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica realizó las notificaciones a las agrupaciones políticas nacionales entre los días 17 y 25 de enero de 2005. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento para el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002, y se emite el Reglamento para el financiamiento público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG185/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección del<br/>Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 3 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidos por México" en acatamiento de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral, CG38/2004. (CG186/2004) | Notifíquese la presente resolución al Consejo Nacional de Dirección de "Unidos por México" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicha Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> EL día 19 de enero de 2005 se llevó a cabo la notificación a la Agrupación Política Nacional denominada "Unidos por México". |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidos por México" en acatamiento de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral, CG38/2004. (CG186/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección del<br/>Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 19 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se acata la resolución SUP-RAP-41/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, en lo correspondiente a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana. (CG187/2004) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, Agrupación Política Nacional. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 18 de enero de 2005. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se acata la resolución SUP-RAP-41/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, en lo correspondiente a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana. (CG187/2004) | Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 18 de enero de 2005. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se acata la resolución SUP-RAP-41/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, en lo correspondiente a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana. (CG187/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el día 25 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de movimiento de Acción Republicana como Agrupación Política Nacional. (CG188/2004) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 17 de enero de 2005. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de movimiento de Acción Republicana como Agrupación Política Nacional. (CG188/2004) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido por los artículos 67, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó el día 24 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.   |
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.   | A petición de la Consejera Electoral Mtra. Ma. Lourdes López Flores, Presidenta de la Comisión de Contraloría Interna, solicita que se lleven a cabo las correcciones que realizó en dicha Comisión, en el sentido de indicar la fecha de solventación a las observaciones realizadas por la Contraloría Interna. | <b>Contraloría Interna</b>        | <b>CUMPLIDO.</b> El titular de la Contraloría Interna señaló que se han realizado las correcciones y se encuentra reflejados en el último informe trimestral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Que la Contraloría Interna presente en el mes de enero un informe al Partido de la Revolución Democrática y a los miembros del Consejo General, respecto de las observaciones que el citado partido realizó por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz así como del centro de resguardo. | <b>Contraloría Interna</b>                   | <b>CUMPLIDO.</b> El titular de la Contraloría Interna señaló que la solicitud hecha por el Consejero Presidente se encuentra reportada en el último informe trimestral.  |
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Enriquecer los indicadores de gestión por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración respecto a las propuestas que le hagan los representantes de los Partidos Políticos, los Consejeros del Poder Legislativo así como los propios Consejeros Electorales.  | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEA/459/05, de fecha 28 de junio de 2005 el Director Ejecutivo de Administración informó que el Centro para el Desarrollo Democrático, presentará a la Secretaría Ejecutiva los avances de la revisión de los indicadores de gestión 2005. En lo sucesivo será dicho Centro el que informe sobre los avances en esta materia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Presentar un informe de los cambios hechos al Programa Anual de Actividades. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente compromiso de da por cumplido toda vez que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó el Calendario Anual de Actividades. (PEEC) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG01/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral al Partido Acción Nacional. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG01/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG01/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Alianza por México ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG02/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral a la Coalición "Alianza por México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Alianza por México ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG02/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Alianza por México ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG02/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Por el Bien de Todos ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG03/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral a la Coalición "Por el Bien de Todos". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Por el Bien de Todos ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG03/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Por el Bien de Todos ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG03/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG04/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral al Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG04/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG04/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG05/2006) | Expídase la constancia de registro de la plataforma electoral a Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG05/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG05/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el Partido Acción Nacional con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG06/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante del Partido Acción Nacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Especial 18-I-06       | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el Partido Acción Nacional con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG06/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el Partido Acción Nacional con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG06/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Especial 18-I-06       | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Alianza por México con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG07/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante de la Coalición Alianza por México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Alianza por México con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG07/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Alianza por México con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG07/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Especial 18-I-06       | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Por el Bien de Todos con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG08/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante de la Coalición Por el Bien de Todos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Por el Bien de Todos con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG08/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Por el Bien de Todos con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG08/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Nueva Alianza con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG09/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante del Partido Nueva Alianza. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Nueva Alianza con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG09/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Nueva Alianza con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG09/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Alternativa Socialdemócrata y Campesina con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG10/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Alternativa Socialdemócrata y Campesina con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG10/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Especial 18-I-06       | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Alternativa Socialdemócrata y Campesina con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG10/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción I numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2006, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción I numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción I numeral 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2006, y actuar en correspondencia con los mismos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Ejecutiva de Administración en la sesión que se llevó a cabo el 28 de febrero de 2006 sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2006 los cuales fueron aprobados por unanimidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación, la información correspondiente al Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, así como la estructura ocupacional. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/304/06, de fecha 03 de marzo de 2006, se proporcionó a la Auditoría Superior de la Federación el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, así como la estructura ocupacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Incluir en el anteproyecto de presupuesto para el año 2007, la información que corresponda a la estructura ocupacional, señalada en el numeral 1 y 2, del punto I de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se incluyó en el anteproyecto de presupuesto para el año 2007, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2006, número de acuerdo CG198/2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, incluidas las ampliaciones líquidas por ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 70, del Decreto por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio N° DRF/194/2006 de fecha 20 de abril se envió para su registro en la SHCP las adecuaciones presupuestarias.<br><br>La SHCP con oficio 315-A-02069 del 25 de abril, les informó que fueron debidamente registradas las adecuaciones en el módulo de dicha Secretaría. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, en los plazos establecidos en dicho artículo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información para integrar el informe trimestral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2006, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 15 de enero de 2007, se efectuó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los remanentes Presupuestales del ejercicio 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 11 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | De conformidad al Artículo 26 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2006. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados para ciencia y tecnología en el Ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que se efectúe el depósito ante la Tesorería. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de enero a marzo de 2006 se enteraron a la Tesorería de la Federación \$35,023,311.00 por concepto de multas aplicadas por el IFE a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, mediante los oficios No. DEA/214/06 de 14 de febrero de 2006 y DRF/066/2006 de fecha 14 marzo de 2006, se dio aviso al ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2007, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto, al 31 de diciembre del 2006. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la fecha señalada en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto fracción II numeral 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Remitir a la Auditoria Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2006, el Informe de Avance de Gestión Financiera. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Informe de Avance de Gestión Financiera se remitió en tiempo y forma a la Auditoria Superior de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>31-I-06</p> | <p>Punto Quinto numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006)</p> | <p>Emitir lineamientos referentes a la producción de fotocopias, que contemplen la utilización de medios electrónicos y fomenten la cultura del reciclaje, a efecto de reducir el consumo de papel.</p> | <p><b>Direcciones Ejecutivas Unidades Técnicas y</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CI/268/2006, de fecha 9 de febrero de 2006, el Contador Interno informó que el uso de fotocopias es exclusivamente para documentos oficiales, se utiliza el correo electrónico para todos aquellos casos que no requieren constar en papel, se utiliza papel reciclado para las copias de consumo interno, en algunos casos se efectúa la fotocopia por ambos lados, se debe de llenar un formato, las 2 fotocopias cuentan con un dispositivo de acceso por clave que permite tener un reporte estadístico por área, reportando los consumos realizados.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el Acuerdo correspondiente, se hizo del conocimiento del personal adscrito a esta área y se están implementando medidas para privilegiar el uso de medios electrónicos sobre el uso del papel.</p> <p>Mediante oficio No. CAI00632006, de fecha 14 de febrero de 2006, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que las diferentes direcciones deberán de informar al área administrativa cuando se requiera la impresión de un volumen considerable de fotocopias, se exhortó al personal para tomar las medidas conducentes para que se continúe otorgando preferencia a los medios electrónicos y a la utilización del papel reciclado, por último señala que esa Coordinación ha solicitado materiales y útiles de oficina bimestralmente y no mensualmente.</p> <p>Mediante oficio No. USID05606, de fecha 14 de febrero de 2006, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2005, los integrantes de la Comisión acordaron que toda la información que se genere previa y posteriormente a las sesiones del Comité se circulen vía correo electrónico para evitar el gasto excesivo de papel, asimismo, se solicitó a las subdirecciones tomar las medidas conducentes para que en lo posible se otorgue preferencia a la utilización de medio electrónico y papel reciclado.</p> <p>Mediante oficio No. CNC5-LCG/156/2006, de fecha 14 de febrero de 2006 el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que los proyectos de acuerdo de las sesiones del Consejo General que antes se distribuían a las medias de comunicación en fotocopias ahora se entregan en medio magnético, han reducido el consumo de papel mediante carpetas compartidas en los equipos de cómputo, a los reportes, columnistas y comentaristas se les distribuye el material por correo electrónico, han fomentado la cultura del reciclaje, han implementado tres formatos que se han puesto en uso para el control de reciclado del papel y el control en la emisión de fotocopias.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los lineamientos referentes a la producción de fotocopias se encuentran en proceso de elaboración y tan pronto se concluyan serán presentados a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.</p> <p>Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos informó que se elaboró un documento de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas para las áreas en donde se establecen algunos lineamientos con el objeto de cumplir el punto de acuerdo.</p> <p>Mediante oficio No. COVE/72/06, de fecha 16 de febrero de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que se privilegiará la transmisión de datos por medios electrónicos, evitándose el consumo de papel y toner de impresoras, se realizará la impresión en papel reciclable a excepción de documentos a los que se les deba dar trámite, se controlará el consumo de papel, se reducirá el número de fotocopias, lo anterior se hizo del conocimiento de todas las áreas de dicha Coordinación.</p> <p>Mediante oficio No. DECEYEC/230/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se presentará una propuesta para la elaboración de los lineamientos correspondientes, misma que piloteará esa Dirección Ejecutiva antes de remitirla a otras áreas del Instituto.</p> <p>Mediante oficio No. DEDE/127/06, de fecha 20 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que está elaborando los lineamientos para el servicio de fotocopiado en las áreas teniendo un avance del 50%, por lo que en breve se le harán llegar. Asimismo, se ha tenido un ahorro sustancial en el consumo del papel, así como en el servicio de fotocopiado, con la instalación en el año 2005 del Sistema de Gestión, de igual forma se hizo del conocimiento de las áreas que en la medida de lo posible, se transmitan los documentos por medios electrónicos, a través de la Red-IR, correo electrónico, discos flexibles o discos compactos y disminuir así el uso de fotocopias, así como el recicle el papel, para así apoyar en lo posible a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que implemente este Instituto.</p> <p>Mediante oficio No. DERFE/990/2006, de fecha 17 de febrero de 2006, El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que se ha instruido a las diferentes áreas de esa Dirección para que observen las siguientes medidas: Contemplar la utilización de medios electrónicos, utilizar preferentemente papel de reciclaje, limitar al mínimo indispensable el número de copias en las comunicaciones (oficios, alertas notas) que se generen en sus áreas y evitar la reproducción de documentos personales.</p> <p>Mediante oficio No. CDD/122/06, de fecha 20 de febrero de 2006, el Coordinador del Centro para el Desarrollo Democrático informó que se han establecido medidas para racionalizar el uso de fotocopiado e impresión, así como fomentar la cultura de reciclaje y la utilización de medios electrónicos, para lo cual emitió una circular.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2006 la Unidad de Servicios de Informática informó que está llevando a cabo actividades para privilegiar la transmisión de datos a través de medios electrónicos, evitando el consumo de papel tanto de impresoras como de fotocopadoras. Asimismo, se han implementado acciones para evitar que se generen fotocopias en una clave de usuario y se ha establecido que se realice el papel para impresiones y documentos internos de trabajo.</p> <p>Mediante oficio No. D. J. 575/2006 de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Jurídico informó que ha emitido una circular la No 2 la cual señala que se deberán de fotocopiar por ambos lados de la hoja, se deberá de requisitar un formato de solicitud de servicios sin excepción alguna, para la impresión de documentos se deberá de realizar primero en pantalla e imprimir en papel reciclado, cuando sea posible, evitar la impresión a color y privilegiar el uso de medios electrónicos.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Quinto numeral 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Con el propósito de evitar la compra de automóviles para la renovación del parque vehicular que se asigna a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que evalúe y, en su caso, instrumente un mecanismo de apoyo económico para los funcionarios que utilicen el vehículo de su propiedad en el ejercicio de sus actividades. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el proyecto fue suspendido por cuestiones presupuestales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales se consideran como ampliaciones líquidas al presupuesto, las cuales serán aprobadas por la Secretaría Ejecutiva, informando trimestralmente al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión de abril de 2006 se presentó el informe de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales que son considerados ampliaciones líquidas y se ha informado lo correspondiente a la SHCP. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Conforme al artículo transitorio DECIMO QUINTO del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2006, los recursos asignados al Instituto Federal Electoral, para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, que no sean ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, se destinarán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el cumplimiento de sus programas sustantivos y operativos. La Tesorería de la Federación dispondrá de un plazo máximo de 30 días para su asignación al Ramo 35, a partir del reintegro que realice el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del Oficio No. COVE/144/06 de fecha 2 de mayo del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero comunicó, que se podía realizar un reintegro parcial a la Tesorería de la Federación por 40 millones de pesos de los recursos excedentes.<br><br>La Dirección de Recursos Financieros a través de oficio No. DRF/263/06 envió a la Tesorería de la Federación "el aviso de reintegro" por los 40 millones de pesos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a consideración de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del presente año, los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Ejecutiva de Administración en la sesión que se llevó a cabo el 28 de febrero de 2006 sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal el cual fue aprobado por unanimidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Séptimo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2006 con base en los estudios que presenta el Consejero Presidente del Consejo General. (CG13/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias y gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006. (CG14/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006. (CG15/2006) | La cantidad precedente se dividirá en dos partes: como primera ministración el 60% del financiamiento público a distribuirse en forma igualitaria a las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral, la cual se entregará en el mes de febrero del 2006 por un importe de \$24,820,507.36 (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.) y la segunda ministración correspondiente al 40% fondo restante y a entregarse, en el mes siguiente a la conclusión del procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades que presentaron las Agrupaciones Políticas Nacionales, la cual será distribuida entre las mismas que cuenten con registro y que acreditaron los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo y la transparencia de sus erogaciones, la cual será una cifra equivalente a \$16,547,004.91 (dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil cuatro pesos 91/100 M.N.). Descontando en su caso, las sanciones a que se hicieron acreedoras, así como otros descuentos y remanentes pendientes de realizar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.-</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0706/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la primera ministración a las Agrupaciones Políticas Nacionales descontando sus sanciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006. (CG15/2006) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las agrupaciones políticas nacionales. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se da por notificadas a cada una de las agrupaciones políticas nacionales toda vez que el día 14 de febrero de 2006, se publicó el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006. (CG15/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, correspondiente al primer y segundo trimestres del año 2005. (CG16/2006) | Los importes precedentes serán reembolsados en una sola exhibición como primera ministración, que se entregará por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cada partido político nacional con registro, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0067/2006 de fecha 31 de enero de 2006 le solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006 de actividades específicas |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, correspondiente al primer y segundo trimestres del año 2005. (CG16/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, para las Elecciones Federales en el año 2006. (CG17/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG18/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, en el caso de la C. Claudia Griselda Martínez Torres a partir del 1 de febrero de 2006, en tanto que la C. Luz María Hernández Vite a partir del 1 de marzo del mismo año y en ambos casos la conclusión del cargo será el 16 de enero de 2007. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la notificación para los funcionarios designados se atendió mediante oficio DESPE/0105/2006 de fecha 31 de enero del año en curso, en el caso de Claudia Griselda Martínez Torres y para el caso de Luz María Hernández Vite, mediante oficio DESPE/0106/2006 de la misma fecha. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG18/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo correspondiente. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva el Acuerdo respectivo en la sesión que se llevó a cabo el 28 de febrero el cual fue aprobado por unanimidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG18/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Primero apartado A fracción III numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá elaborar e imprimir las "Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 2 de julio del 2006", a más tardar el 30 de mayo de 2006, de acuerdo con los contenidos y características establecidas en este acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaboró e imprimió las "Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 2 de julio del 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Primero apartado A fracción III numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará a los partidos políticos y, en su caso, a las coaliciones registradas, tal y como se señala en el considerando 16, un tanto de las "Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 2 de julio del 2006", a más tardar un mes antes de la jornada electoral, con el objeto de que éstos, a su vez, las entreguen a sus representantes ante las Mesas Directivas de casilla. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que se concluyó por parte de la Coordinación de Control del Padrón Electoral de esa Dirección Ejecutiva con la entrega de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, al Centro Nacional de Distribución el día 2 de junio de 2006, quién a su vez realizó la entrega de dicha información a las 32 Vocalías del país. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Primero apartado B.3 fracción I del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores generará de conformidad con los contenidos y características establecidas en este acuerdo, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero en sus dos modalidades, a más tardar el 15 de marzo de 2006. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que conforme al artículo 280 del COFIPE, se generaron las dos modalidades de las listas, conforme al criterio de domicilio en el extranjero que se utilizaron para la impresión de sobres de envío del paquete electoral y los sobres de regreso de voto, y conforme al criterio de domicilio en México, que se pusieron a disposición de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia para su revisión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Primero apartado B.3 fracción II del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores imprimirá las "Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo de la elección federal del 2 de julio de 2006", a más tardar el 30 de mayo de 2006. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la impresión de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Primero apartado B.3 fracción III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto, las "Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para el Envío de Boletas Electorales", a más tardar el 15 de abril de 2006.</p> <p>De igual modo, a más tardar el 1° de julio de 2006, le deberá hacer entrega de las "Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo de la elección federal del 2 de julio de 2006".</p> | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que puso a disposición de la Junta General Ejecutiva, el 13 de abril, los sobres para el envío del material electoral, así como los sobres para que el ciudadano, una vez emitido su voto, retornara la boleta electoral al Instituto, conforme los artículos 280 inciso a) y 283 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>En la sesión del 1ro. de julio la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobó el acuerdo para la impresión y distribución de los Listados Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, se imprimieron siete tantos en papel seguridad; uno para escrutinio y cómputo, uno para resguardo en la Secretaría Ejecutiva y cinco para su distribución a representantes de partidos políticos y coaliciones.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Primero apartado B.3 fracción IV del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a más tardar el 15 de marzo de 2006, pondrá a disposición de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en las instalaciones del Registro Federal de Electores y a través de los medios electrónicos que determine esa Dirección Ejecutiva, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero conforme al criterio de domicilio en México, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente, con el objeto de que dichas representaciones partidistas formulen, en su caso, sus observaciones a las mismas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 31 de marzo de 2006, inclusive. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que se puso a disposición de los partidos políticos en medio electrónico la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero con domicilio en México (artículo 280.2.b). Con este insumo los partidos políticos hicieron las consultas que consideraron pertinentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG20/2006) | Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | <b>Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DEOE-DERFE-DECEYEC-COVE/001/2006 dirigido al Dr. Luis Carlos Ugalde y al Lic. Manuel López Bernal, Presidente y Secretario de la Junta General Ejecutiva, se pone a disposición de la misma las boletas electorales, los sobres para su envío al IFE, el instructivo para el elector y los sobres que contendrán el material electoral, materiales que integran el Paquete Electoral Postal, así como los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG20/2006) | La Comisión de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral. | <b>Comisión de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero 2007, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que la Comisión de Organización Electoral, presentó en su sesión ordinaria del mes de febrero de 2007, el Informe final sobre la producción de la documentación y materiales electorales para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. Asimismo, determinó que dicho informe será circulado entre los miembros del Consejo General, para su conocimiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG20/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Ordinaria<br/>31-I-06</p> | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006)</p> | <p>Tomando como base el último estadístico de ciudadanos registrados en los listados nominales provisionales, para ejercer su voto desde el extranjero, que proporcione la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entre el 10 y 12 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán del 13 al 14 de febrero una segunda estimación del número de mesas a instalar por distrito y determinarán el número de capacitadores-asistentes electorales a contratar en cada caso.</p> | <p><b>Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. COVE/69/06, de fecha 14 de febrero de 2006 el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que con base al estadístico proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de fecha 14 de febrero de 2006, se tienen 50,462 solicitudes recibidas para inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero.</p> <p>Por consiguiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en e extranjero y sustentados en la clasificación que se efectuó por distrito electoral y entidad federativa se cuenta con 48 distritos electorales que tienen de 1 a 49 electores inscritos, 167 distritos electorales cuentan con 50 a 200 electores; y 85 distritos electorales presentan 201 electores o más. En tal virtud, al 13 de febrero se tienen que instalar 187 mesas de escrutinio y cómputo.</p> <p>La instalación de las 187 mesas de escrutinio y cómputo implicaría contratar un total de 25 capacitadores asistentes electorales</p> <p>Mediante oficio No. DECEyEC/230/06, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que con base en las cifras proporcionadas por la DERFE se realizó la estimación de número de mesas de escrutinio y cómputo y la determinación de CAE's. Se contrataran 25 CAE's con el mismo periodo de contratación que el personal a contratar para atender la integración de mesas directivas de casilla, el número de mesas a instalar con base a solicitudes recibidas es de 187, distribuidas por circunscripción de la siguiente manera: para atender a los 60 distritos electorales que concentra la primera circunscripción plurinominal, se tendrían que instalar 44 mesas de escrutinio y cómputo, para realizar los trabajos de escrutinio y cómputo de los 59 distritos electorales correspondientes a la segunda circunscripción plurinominal se tendrían que instalar 38 mesas, para atender los 60 distritos electorales que conforman la tercera circunscripción plurinominal se tendrían que instalar 25 mesas, para los 60 distritos correspondientes a la cuarta circunscripción plurinominal se deberá de instalar 41 mesas de escrutinio y cómputo y para la quinta circunscripción plurinominal la cual concentra 61 distritos electorales, se tendría que instalar 39 mesas de escrutinio y cómputo.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | La entrega de cartas-notificación y la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, iniciará el 9 de marzo y concluirá el 30 de abril. Para la preparación de los ciudadanos insaculados se elaborarán materiales didácticos que privilegien la motivación y también expliquen las atribuciones de los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo durante la Jornada Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEyEC/333/2006, de fecha 09 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que la visita y notificación a los ciudadanos insaculados inició el 9 de marzo de 2006, a la carta notificación se le anexa una calcomanía motivacional y un tríptico que explica que es el voto de los mexicanos residentes en el extranjero como herramientas para apoyar la sensibilización. Por otra parte señala que las cartas de notificación preimpresas fueron remitidas a las juntas Locales y Distritales en la primera semana de marzo, una vez concluida la primera insaculación en los 7 distritos se precedió a la impresión de los datos faltantes en cada junta distrital. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | En la primera sesión que celebre el Consejo General durante el mes de marzo se sortearán las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero. | <b>Consejo General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 1 de marzo de 2006, se llevó a cabo el sorteo de las 29 letras que comprende el alfabeto, para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Noveno numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | Con base en la información de los listados nominales de electores residentes en el extranjero, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores genere al 28 de febrero del año de la elección, el Consejo General del Instituto, en sesión que realice el 2 de marzo de 2006, determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo, para los efectos de la primera insaculación y los demás efectos aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que celebró el Consejo General el día 1 de marzo de 2006 se determinó el número de mesas de escrutinio y cómputo, para efecto de la primera insaculación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Noveno numeral 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | El número de mesas de escrutinio y cómputo determinado para la realización de la primera insaculación y la primera etapa del programa de capacitación, se ajustará en razón de los listados nominales que sean aprobados en definitiva por el propio Consejo General en el mes de mayo o por los reportes que, en su defecto, hubiera generado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores acerca de la integración de dichos listados. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que el 25 de mayo de 2006 el Consejo General de Instituto, aprobó el CG99/2006 por el que se resuelve la validez de los listados nominales de electores residentes en el extranjero, con 40,876 ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores residentes en el extranjero; cifra que podría verse impactada por resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante demandas de juicio de protección de derechos político electorales resueltas a favor del ciudadano, así como en los términos del artículo 14 del acuerdo CG98/2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Noveno numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | En sesión que celebre el Consejo General entre el 1 y el 7 de mayo de 2006, realizará un ajuste al número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el día de la Jornada Electoral, derivado de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Juicios de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en su caso esto último permitirá a las juntas y consejos distritales realizar la segunda insaculación para el nombramiento de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los electores en el extranjero, y llevar a cabo la segunda etapa del programa de capacitación. | <b>Consejo General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/396/2006, de fecha 15 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el 28 de abril de 2006, mediante Acuerdo CG81/2006 el Consejo General aprobó la instalación de 170 Mesas de Escrutinio y Cómputo con base en el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 18 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | El Secretario Ejecutivo deberá notificar el presente acuerdo a los presidentes de los consejos Local y 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 distritales del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, para su debido cumplimiento. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica hizo del conocimiento del acuerdo a los presidentes de los consejo locales en tiempo y forma. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-1/2006, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia.<br>(CG22/2006) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Expediente número: RSG-017/2005 Actor: Alfredo Roberto Patiño Navarro Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Aguascalientes. (CG23/2006) | Notifíquese personalmente al C. Alfredo Roberto Patiño Navarro en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Alfredo Roberto Patiño Navarro así como a la autoridad responsable los días 20 y 22 de febrero de 2006, respectivamente. |
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Recurso de Revisión Expediente número: RSG-018/2005 Actor: Adriana Carrasco Villalobos Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Aguascalientes. (CG24/2006)     | Notifíquese personalmente a la C. Adriana Carrasco Villalobos en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.  | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó a la C. Adriana Carrasco Villalobos así como a la autoridad responsable los días 22 y 22 de febrero de 2006, respectivamente.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Recurso de Revisión Expediente número: RSG-026/2005<br>Recurrente: Hugo Ernesto Casas Reyes<br>Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca.<br>(CG25/2006)               | Notifíquese personalmente esta resolución al C. Hugo Ernesto Casas Reyes, en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.          | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Hugo Ernesto Casas Reyes así como a la autoridad responsable los días 21 y 22 de febrero de 2006, respectivamente. |
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo del Recurso de Revisión Expediente número: RSG-016/2005<br>recurrente: Partido de la Revolución Democrática<br>autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila.<br>(CG26/2006) | Notifíquese personalmente esta resolución al Partido de la Revolución Democrática, en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable el 22 de febrero de 2006.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por La Coalición Parcial PRI-PVEM "Alianza para Todos", el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido de la Sociedad Nacionalista en contra del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos.(CG27/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Juan Manuel Cruz Acevedo, en su carácter de Representante Propietario del partido político Convergencia ante el Consejo Local de Oaxaca del Instituto Federal Electoral, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG28/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG29/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución respecto de las quejas presentadas por el otrora Partido Fuerza Ciudadana y el Partido de la Revolución Democrática, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG30/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la agrupación política nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas. (CG31/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso sobre el origen y aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Diana Laura, por hechos que considera se constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG32/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG33/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento administrativo oficioso sobre el origen y aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG34/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG35/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. Mónica Y. Navarro Sánchez, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG36/2006) | Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Acción Republicana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG37/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Acción Republicana el 22 de febrero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Adame Vázquez y Otro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG38/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Miguel Ángel Adame Vázquez y Otro el 23 de febrero de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-I-06   | Solicitud del Presidente del Partido Político Nueva Alianza | Que se organicen tres debates entre los cinco candidatos presidenciables, proponiendo que fueran los días 23 de febrero, 20 de abril y 22 de junio. | <b>Consejo General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El IFE organizó y realizó dos debates llevándose a cabo estos el 25 de abril y el 6 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                            |  |   |                                   |   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-II-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006. (CG39/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de febrero de 2006. |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como su resguardo y destrucción en los términos del libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG41/2006) | Las boletas electorales no utilizadas serán destruidas el día primero de julio de 2006, de conformidad con el artículo 283, párrafo 4, del código de la materia. La destrucción de las boletas excedentes será realizada en presencia de los integrantes del Consejo General, o sus representantes, que decidan asistir. Del desarrollo de este procedimiento se levantará la constancia oficial respectiva. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en cumplimiento del acuerdo, las boletas sobrantes para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero fueron destruidas el 1° de julio de 2006, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, con la participación de funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Comisión del Voto en el Extranjero, de asesores de los consejeros, de representantes de los partidos políticos o coaliciones y de un representante del poder legislativo, así como de funcionarios de Talleres Gráficos de México. Un notario público dio fe de los hechos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como su resguardo y destrucción en los términos del libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG41/2006) | Se aprueba que Talleres Gráficos de México lleve a cabo el resguardo de las boletas adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, al igual que se hace con las correspondientes al territorio nacional, y en sus instalaciones se realice, en la fecha establecida en el punto segundo de este acuerdo, la destrucción por trituración de las boletas electorales que no fueren utilizadas, mediante un procedimiento transparente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que las boletas sobrantes para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero fueron trituradas el 1° de julio de 2006, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México con la participación de funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Comisión del Voto en el Extranjero, de asesores de los consejeros, de representantes de los partidos políticos o coaliciones y de un representante del poder legislativo, así como de funcionarios de Talleres Gráficos de México. Un notario Público dio fe de los hechos.<br><br>Los sobrantes y residuos de la impresión de las boletas para las elecciones en territorio nacional, se mantienen resguardadas en Talleres Gráficos de México, con la custodia de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y serán destruidos una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación califique la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como su resguardo y destrucción en los términos del libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG41/2006) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/080/06, de fecha 27 de febrero de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de un Vocal Ejecutivo de Junta Distrital propuesto por la Junta General Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente del Consejo Distrital 01 del estado de Guanajuato. (CG42/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar al servidor de carrera mencionado en el punto anterior, a efecto de que a partir del 1 de marzo del año en curso asuma las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. DESPE/0205/06 de fecha 27 de febrero del año en curso, por el que se le notificó al Vocal Ejecutivo su readscripción al distrito 01 en el estado de Guanajuato |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de un Vocal Ejecutivo de Junta Distrital propuesto por la Junta General Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente del Consejo Distrital 01 del estado de Guanajuato. (CG42/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables, el cual surtirá efectos a partir del 1 de marzo del año en curso. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el nombramiento correspondiente ya no se emitió, en función de que el funcionario en cuestión presentó su renuncia al cargo de Vocal Ejecutivo con fecha 1º de marzo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de un Vocal Ejecutivo de Junta Distrital propuesto por la Junta General Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente del Consejo Distrital 01 del estado de Guanajuato. (CG42/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta del Instituto No. 94. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG43/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo al funcionario referido en el punto anterior para que asuma las funciones inherentes al cargo a partir del 1 de marzo de 2006, concluyendo el mismo el 16 de enero de 2007. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. DESPE/0204/06 de fecha 27 de febrero del año en curso, por el que se le notificó al referido Vocal Ejecutivo su readscripción al distrito 02 en el estado de Colima. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG43/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo correspondiente. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo se aprobó en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 28 de febrero de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG43/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/080/06, de fecha 27 de febrero de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-06  | <p>Punto Segundo del Recurso de Revisión. Exp No. RSG-019/2005 y acumulado RSG-020/2005.</p> <p>Actoras: Laura Isabel Esquinca Farrera e Ivonne Miroslava Abarca Velásquez.</p> <p>Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas. (CG44/2006)</p> | <p>Notifíquese personalmente a las CC. Laura Isabel Esquinca Farrera e Ivonne Miroslava Abarca Velásquez, en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a las CC. Laura Isabel Esquinca Farrera e Ivonne Miroslava Abarca Velásquez, el 16 de marzo de 2006.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | <p>Punto Segundo del Recurso de Revisión. Exp. No. RSG-021/2005 y su acumulado RSG-022/2005</p> <p>Actores: Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Autoridad Responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala. (CG45/2006)</p> | <p>Notifíquese al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México, en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable el 15 de marzo de 2006.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | <p>Punto Segundo del Recurso de Revisión. Exp. No RSG-25/2005</p> <p>Actores Partidos Políticos del Trabajo, Convergencia, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.</p> <p>Autoridad responsable: Consejo Local en el estado de Chihuahua (CG46/2006)</p> | <p>Notifíquese personalmente a los Partidos Políticos del Trabajo, Convergencia, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, indistintamente a través de las personas que mencionan en su escrito y en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable el 15 de marzo de 2006.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Tercero del Recurso de Revisión Exp. No. RSG-012/2006<br><br>Actor: Francisco Javier Resendiz. Autoridad Responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tlaxcala. (CG47/2006) | Notifíquese personalmente al señor Francisco Javier Resendiz, en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Francisco Javier Resendiz, el 14 de marzo de 2006 y a la autoridad responsable el día 15 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | <p>Punto Segundo del Recurso de Revisión</p> <p>Exp. No. RSG-023/2005 Y SUS acumulados RSG-024/2005 Y RSG-027/2005</p> <p>Actores: José Luis Morales Ibarra, Luisa Álvarez Cervantes y Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Autoridad Responsable:</p> <p>Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas. (CG48/2006)</p> | <p>Notifíquese personalmente a los recurrentes en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los CC. José Luis Morales Ibarra, Luisa Álvarez Cervantes el día 11 de marzo de 2006.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-06  | <p>Punto Segundo del Recurso de Revisión<br/>Exp. No.: RSG-006/2006 y sus acumulados RSG-007/2006 Y RSG-008/2006</p> <p>Actores: CC. Jorge Alcocer Villanueva, Tania Zamora Carranco y Rodolfo Antonio Osorio de Carrera</p> <p>Autoridad responsable: Consejo Distrital 14 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal. (CG49/2006)</p> | <p>Notifíquese personalmente a los actores en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los CC. Jorge Alcocer Villanueva, Tania Zamora Carranco y Rodolfo Antonio Osorio de Carrera el día 2 de marzo de 2006.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-06  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección.<br>(CG50/2006) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/080/06, de fecha 27 de febrero de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>01-III-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", que participaran en las elecciones federales de 2006. CG51/2006 | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/216/06, de fecha 20 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que se inició con la impresión de la documentación que contiene emblemas de partidos políticos así como de las boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>01-III-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", que participaran en las elecciones federales de 2006. (CG51/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/088/06, de fecha 1 de marzo de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-III-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-062/2005. (CG52/2006) | Se modifica el resolutivo cuadragésimo octavo de la Resolución CG211/2005 emitida el 6 de octubre de 2005, para quedar como sigue:<br><br>CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.70 de la presente resolución, se impone al Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina, antes Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, las siguientes sanciones:<br><br>a) Una reducción del 4% (cuatro por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de \$777,602.10 (Setecientos setenta y siete mil seiscientos dos pesos 10/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/2164/2006 dirigido al Director Ejecutivo de Administración se realizó el descuento del 4% de la ministración por un monto de \$132,588.18 por el que se terminaría de pagar en octubre 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>15-III-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-062/2005. (CG52/2006) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de la Agrupación Política Sentimientos de la Nación, para los efectos señalados en la parte final del acuerdo primero. | <b>Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se inició el procedimiento por parte de la Comisión de Fiscalización. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-III-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-062/2005. (CG52/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-III-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-066/2005 (CG53/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-III-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los procesos internos de selección al cargo de candidato a la presidencia de la república en el Proceso Electoral 2005-2006, correspondientes a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional.(CG54/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Detallados de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, y serán publicados en la Gaceta del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG55/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, en el caso de los CC. Roberto Enrique Altúzar Roman y Alejandro de Jesús Scherman Leño, a partir del 1 de abril de 2006, en tanto que el caso del C. Donaciano Muñoz Loyola surtirá efecto a partir del 1 de mayo del mismo año. En los tres casos el nombramiento temporal concluirá el 16 de enero de 2007. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0312/06 de fecha 6 de abril de 2006, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. DESPE/0285/2006, de fecha 29 de marzo de 2006, mediante el cual se le s notificó a los interesados el acuerdo aprobado por el Consejo General. |



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG55/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal correspondiente. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que la Junta General Ejecutiva celebró el 30 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó el acuerdo de incorporación temporal el cual fue aprobado por unanimidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG55/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal correspondiente al año 2006, que suscriben el Partido Acción Nacional y la Agrupación Política Nacional Encuentro Social. (CG56/2006) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución al Partido Acción Nacional y a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social, e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó de manera personal el día 17 de abril de 2006 a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal correspondiente al año 2006, que suscriben el Partido Acción Nacional y la Agrupación Política Nacional Encuentro Social. (CG56/2006) | La resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los procedimientos de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el proceso electoral 2005-2006. (CG57/2006) | El procedimiento de resguardo de formatos de credencial deberá estar concluido a más tardar el 21 de abril del año 2006. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que el pasado 3 de abril se culminó con éxito la primera etapa, que se refiere a la lectura en las Comisiones Distritales de Vigilancia y el traslado de los formatos de credencial a las Vocalías del R.F.E. en las Juntas Locales. Respecto a la segunda etapa, conforme a lo establecido, se llevó a cabo la lectura de formatos en las Comisiones Locales de Vigilancia entre el 5 y el 10 de los presentes. Al día 10 de abril de 2006, se finalizó el resguardo de los formatos de credencial en los lugares establecidos por las 32 Comisiones Locales de Vigilancia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los procedimientos de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el proceso electoral 2005-2006. (CG57/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes de este Consejo General sobre el cumplimiento de este acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral señaló que las 32 Vocalías del Registro Federal de Electores cumplieron el acuerdo entre el 4 y 10 de abril del 2006. Se anexa el documento "Reporte Final de las Actividades de resguardo de formatos de credencial no recogidos por ciudadanos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los procedimientos de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el proceso electoral 2005-2006. (CG57/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Primero inciso a) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores distribuirá a cada uno de los Consejos Locales, los juegos de 7 paquetes idénticos, correspondientes a los distritos de la entidad, que contienen los cuadernillos con las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se usarán en los comicios federales del 2 de julio del año 2006. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que se concluyó por parte de la Coordinación de Control del Padrón Electoral de la DERFE con la entrega de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, al Centro Nacional de Distribución el día 2 de junio de 2006, quien a su vez realizó la entrega de dicha información a las 32 Vocalías del país. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Primero inciso d) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores enviará, a través de las cuentas de correo electrónico institucional, a los Presidentes de los trescientos Consejos Distritales el modelo de formato de acta para asentar el cumplimiento de cada fase del cotejo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que el envío del modelo de formato de acta para asentar el cumplimiento de cada fase del cotejo se realizó el viernes 26 de mayo a los 300 distritos y ese mismo día se subió a la página del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales.<br>(CG58/2006) | La Comisión del Registro Federal de Electores presentará un informe sobre los cotejos muestrales a los integrantes del Consejo General, a más tardar el 22 de junio de 2006. | <b>Comisión del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través Oficio No. DERFE/495/2006 de fecha 19 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores envió al Lic. Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General, 33 ejemplares impresos del "Informe que rinde la Comisión del Registro Federal de Electores al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento al punto tercero del acuerdo CG58/2006 emitido por ese órgano superior de dirección, respecto del cotejo muestral de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, realizado por los 300 Consejos Distritales en sesión extraordinaria del 2 de junio de 2006", con el objeto de que uno de ellos se hiciera llegar a cada uno de los miembros del máximo órgano de dirección del Instituto, cumpliendo así, en tiempo y forma, con lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG58/2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales.<br>(CG58/2006) | Comuníquese el presente acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se les hizo del conocimiento a los Consejos Locales y Distritales del Instituto través de Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales.<br>(CG58/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Expediente No. RSG-013/2006. Actor: Coalición "Por el Bien de Todos". Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Michoacán (CG59/2006) | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y a la Coalición "Por el Bien de Todos", en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable mediante el oficio SCG/181/06, de fecha 12 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06    | Punto Tercero<br>Recurso de Revisión.<br>Expediente No. RSG-014/2006. Actor: Gustavo González Ortega representante propietario de la Coalición "Alianza por México" ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral. (CG60/2006) | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable mediante el oficio SCG/182/06, de fecha 12 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Segundo de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada A'paz Agrupación Política Alianza Zapatista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2006) Exp. JGE/QCG/008/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de este fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica presentó la denuncia el 30 de mayo de 2006 ante la Procuraduría General de la República. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Tercero de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada A'paz Agrupación Política Alianza Zapatista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2006) Exp. JGE/QCG/008/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó en los estrados del Instituto la resolución el 18 de abril de 2006, toda vez que no se encontró a la APN en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Segundo de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG62/2006) Exp. JGE/QCG/010/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de este fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica presentó la denuncia el 30 de mayo de 2006 ante la Procuraduría General de la República. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Tercero de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG62/2006) Exp. JGE/QCG/010/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó en los estrados del Instituto la resolución el 18 de abril de 2006, toda vez que no se encontró a la APN en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ricardo Ornelas Cortez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG64/2006) Exp. JGE/QROC/CG/020/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución mediante el oficio No, DJ/865/2006, de fecha 17 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Rumbo a la Democracia", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2006) Exp. JGE/QCG/033/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Rumbo a la Democracia", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2006) Exp. JGE/QCG/033/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el día 17 de abril de 2006. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Poder Ciudadano", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG66/2006) Exp. JGE/QCG/046/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el día 17 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Poder Ciudadano", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG66/2006) Exp. JGE/QCG/046/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>III-06    | 29- Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Alonso Guzmán Méndez y Otros en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG67/2006) Exp. JGE/QAGM/JL/CHIS/0 11/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó en los estrados del Instituto la resolución el 18 de abril de 2006, toda vez que no se encontró a la APN en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, así como los criterios que se tomarán en cuenta en la asignación de las Senadurías de primera minoría que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de julio del 2006. (CG69/2006) | Hágase del conocimiento de los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se les hizo del conocimiento a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral través de Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>III-06    | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, así como los criterios que se tomarán en cuenta en la asignación de las Senadurías de primera minoría que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de julio del 2006. (CG69/2006)</p> | <p>Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.*</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                     |  |  |                            |   |
|---------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>III-06 | 29- Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del dos de julio de dos mil seis. (CG70/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |
|---------------------|--|--|----------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>III-06    | 29-<br>Solicitud del Secretario Ejecutivo Lic. Manuel López Bernal.   | Presentar un informe detallado respecto al avance que se tiene con la firma del convenio de colaboración con la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación, en materia de monitoreos a los medios de comunicación durante las campañas electorales de 2006. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>        | <b>CUMPLIDO</b> En la sesión ordinaria del Consejo General del mes abril de 2006, el Secretario Ejecutivo presento el informe respecto al convenio de colaboración con la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación.       |
| Ordinaria<br>III-06    | 29-<br>Compromiso asumido por la Consejera Electoral Mtra. Ma. Teresa González Luna Corvera respecto a una solicitud del representante de la Coalición Alianza por México, Lic. Felipe Solís Acero. | Que en la próxima sesión del Consejo se presente un informe de la Comisión de Capacitación sobre los trabajos que están haciendo y que tienen programados realizar con relación a la participación ciudadana.  | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/504/2006, de fecha 10 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que se presentará el informe requerido en la sesión ordinaria del mes de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria 29-III-06    | Solicitud del representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Pérez Rodríguez. | Solicita un informe actualizado de los avances de las mesas de trabajo con respecto a los debates entre los candidatos presidenciables. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/504/2006, de fecha 10 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que se presentará el informe requerido en la sesión ordinaria del mes de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Especial<br>02-IV-06   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron, firmaron y entregaron las constancias respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Especial<br>02-IV-06   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron, firmaron y entregaron las constancias respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Especial<br>02-IV-06   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente acuerdo a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral. Así mismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales respectivos copia de los expedientes de todas las fórmulas registradas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comunicaron las determinaciones a los Consejos Locales y se remitieron copias de sus expedientes respectivos a los Consejos Locales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Especial<br>02-IV-06   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa. (CG72/2006) | Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa a que se refiere el numeral que antecede.    | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 13 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG72/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores. |
| Extraordinaria<br>13-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa. (CG72/2006)  | Comuníquese de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Consejo Local correspondiente. | <b>Dirección Jurídica</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento a dicho compromiso a través del oficio SCG/189/06.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa. (CG72/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/185/06, de fecha 13 de abril de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia de fecha cinco de abril de dos mil seis, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-017/2006. (CG73/2006) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento a dicho compromiso a través del oficio SE-914/2006, de fecha 13 de abril de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006. (CG74/2006) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica notificó de manera personal a las 107 APNs. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                            |  |   |                           |   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006. (CG74/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado | del <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/185/06, de fecha 13 de abril de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Especial<br>18-IV-06   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG75/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG75/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Especial<br>18-IV-06   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG75/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado Diario.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Especial<br>18-IV-06   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG76/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Especial<br>18-IV-06   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG76/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Especial<br>18-IV-06   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG76/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Especial<br>18-IV-06   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado Diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designan Consejeros Electorales de los Consejos Locales para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009.<br>(CG78/2006) | La Secretaría Ejecutiva informará el contenido del acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales objeto de las designaciones del presente Acuerdo, a efecto de que éstos notifiquen su nombramiento a los Consejeros Electorales suplentes designados conforme al punto anterior. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo. |
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designan Consejeros Electorales de los Consejos Locales para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009.<br>(CG78/2006)  | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006.                                  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG79/2006) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que realice lo conducente para que proporcione a las mesas directivas de casillas especiales los elementos impresos y electrónicos que permitan identificar los datos de los ciudadanos que hayan solicitado votar en el extranjero. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que la información en forma impresa fue terminada el 7 de junio y entregada al Centro Nacional de Distribución para su entrega, misma que concluyó el pasado día 13 de junio, en forma electrónica está incluida en el sistema SIICE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG79/2006) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que diseñe y habilite en los equipos de cómputo un contador de electores en tránsito que han acudido a la casilla y ejercido su derecho de voto, de tal manera que facilite al presidente de la casilla conocer el momento en que se agotarán las boletas y con toda anticipación informe al resto de los ciudadanos formados para sufragar que las boletas autorizadas por el Consejo General para la casilla especial se han agotado. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral señaló que el Sistema SICCE es su diseño, cuenta con el contador de electores en tránsito que han acudido a la casilla y ejercido su derecho de voto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG79/2006) | Comuníquese el Acuerdo a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo y en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la base de datos que permitirá el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con los Centros de Recepción y Traslado que al efecto acuerden los Consejos Distritales para la recolección de la documentación electoral de las casillas, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG80/2006) | Comuníquese el Acuerdo a los Consejos y Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la base de datos que permitirá el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con los Centros de Recepción y Traslado que al efecto acuerden los Consejos Distritales para la recolección de la documentación electoral de las casillas, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG80/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 2 de julio de 2006. (CG81/2006) | El número de mesas de escrutinio y cómputo motivo de este Acuerdo, se ajustará en caso de ser necesario, en función del número de ciudadanos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que apruebe en definitiva el Consejo General. Del ajuste que realice la Junta General Ejecutiva se informará al Consejo General. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. COVE/199/06, de fecha 17 de julio de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que con base en la información generada por la DERFE al 18 de abril con una lista nominal de electores residentes en el extranjero con 40,854 ciudadanos mexicanos inscritos, el Consejo General aprobó la instalación de 170 mesas.</p> <p>Es preciso señalar que la lista nominal de electores residentes en el extranjero contó con 40,876 ciudadanos registrados y considerando ésta cifra se tendría que instalar una mesa de escrutinio y cómputo adicional a las ya aprobadas, por tal motivo la DECEyEC solicitó la opinión de la Dirección Jurídica a efecto de considerar mantener el número de 170 mesas aprobado por el Consejo General y que la propia casilla absorbiera el número de electores en excedente, en aras de la funcionalidad.</p> <p>La Dirección Jurídica mediante oficio DJ/191/06 comunicó que jurídicamente es procedente que los ajustes en el número de electores que se generen por mandato de una resolución judicial, sean asimilados por las mesas inicialmente aprobadas por el Consejo General.</p> <p>En este sentido los Distritos Electorales 5, 14 y 21 realizaron el escrutinio y cómputo de 21 mesas escrutinio y cómputo; los distritos 23, 24 y 26 atendieron cada uno 27 mesas y el distrito 25 realizó el escrutinio y cómputo de 26 mesas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 2 de julio de 2006. (CG81/2006) | Notifíquese el presente acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los consejos distritales 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, para su conocimiento y debido cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG82/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Tercero de la Resolución respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Convergencia sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional por hechos que consideran constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG83/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos. (CG84/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la agrupación política nacional Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG85/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la otrora agrupación política nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG86/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja supuestamente presentada por Elías Barajas Romo y Otros sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido político nacional Convergencia, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG87/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. Elizabeth Rocha Torres, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG88/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Expídanse al Partido Acción Nacional, a Nueva Alianza y a Alternativa Socialdemócrata y Campesina las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa a que se refieren los numerales segundo y cuarto del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas |
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006)  | Expídanse al Partido Acción Nacional las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional a que se refiere el numeral tercero del presente acuerdo.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Comuníquese de inmediato el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que se encuentra en la pagina de Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-06  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Especial<br>03-V-06    | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG90/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expedieron las constancias respectivas |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Especial<br>03-V-06    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG90/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ocupación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 . (CG91/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a María de los Ángeles Gil Sánchez, quien ha sido designada para que asuma las funciones inherentes al cargo a partir del 16 de mayo de 2006 hasta el 16 de enero de 2007, fecha en que concluirá su incorporación temporal. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio DESPE/0427/2006 de fecha 15 de mayo del año en curso, en el que se notificó a la interesada el contenido del Acuerdo aprobado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ocupación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 . (CG91/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal correspondiente. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el Acuerdo se emitió y se aprobó por la Junta General Ejecutiva, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ocupación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 . (CG91/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes ante las mesas directivas de casilla, de escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG92/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativo al tercer y cuarto trimestres del año 2005. (CG93/2006) | Los importes determinados serán entregados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en una sola exhibición como segunda ministración, a cada partido político nacional con registro, dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación del Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/2692/2006 se solicita a la Dirección de Administración efectuar el trámite correspondiente para el pago de esta ministración. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativo al tercer y cuarto trimestres del año 2005. (CG93/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 2 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del Consejo General del 15 de mayo se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitidas en los juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con los números de expedientes: SUP-JDC 687/2006, SUP-JDC 732/2006 SUP-JDC 733/2006 SUP-JDC 734/2006, SUP-JDC 744/2006 SUP-JDC 754/2006 SUP-JDC 762/2006 SUP-JDC 769/2006 . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica comunicó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los oficios Nos. 348/06 al 355/06 el contenido del acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.<br>(CG95/2006) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias de registro respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.<br>(CG95/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que hace a las sustituciones presentadas por el Partido Acción Nacional y las coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos, precisadas en los considerandos 11, 13, 15 y 17 del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. SE/1974/06, de fecha 26 de mayo de 2006 EL Secretario Ejecutivo remitió copia certificada al Magistrado Presidente del TEPJF. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.<br>(CG95/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.<br>(CG95/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional y Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". (CG96/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional y Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". (CG96/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-06 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los procesos internos de selección al cargo de candidato a la presidencia de la república en el proceso electoral 2005-2006, correspondientes a los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG97/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Detallados de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que la presente resolución fue impugnada por el Partido Acción Nacional, por la Coalición Por el Bien de Todos y por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (actualmente Partido Alternativa Socialdemócrata), mismos que fueron sustanciados por el TEPJF, a través de los expedientes SUP-RAP-40/2006, SUP-RAP-41/2006 y SUP-RAP-43/2006 respectivamente. Cabe señalar que el Partido Verde Ecologista de México no impugnó la resolución.</p> <p>El sentido de las resoluciones fue para el :</p> <p>SUP-RAP-40/2006 la Sala modificó ordenando al CG emitir una nueva respecto a las irregularidades encontradas en el informe detallado de la Coalición Por el Bien de Todos.</p> <p>SUP-RAP-41/2006 Se desechó en virtud de la resolución emitida en el recurso SUP-RAP-40/2006 y,</p> <p>SUP-RAP-43/2006 El Tribunal confirmó la parte conducente de la resolución.</p> <p>Ahora bien el Consejo General emitió el acuerdo CG73/2007, para dar cumplimiento a lo señalado en la sentencia identificada con el exp. SUP-RAP-40/2006, siendo el caso que el PRD impugnó el acuerdo CG73/2007, dándole a dicha impugnación el número de expediente el SUP-RAP-30/2007 en la cual se ordena al CG la emisión de una nueva resolución, la cual se emitió en la sesión del 9 de agosto de 2007, identificado con el número CG229/2007, la cual no impugnó el PRD, por lo tanto se ha solicitado al titular del DOF la publicación de los documentos señalados en la resolución y por lo que hace a la gaceta estos se publicaran en el próximo ejemplar.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adicionan los Capítulos Tercero y Cuarto a los Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación a las políticas y reglas de operación para la recepción y registro de los sobres que contienen la boleta electoral para salvaguardar el secreto del voto, así como para la devolución de los paquetes electorales postales por parte del Servicio Postal Mexicano al Instituto. (CG98/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, que serán utilizadas el día de la jornada electoral federal del 2 de julio de 2006, son válidas y definitivas; asimismo, se declaran las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, como válidas. (CG99/2006) | Los documentos y estudios que sirvieron de base al acuerdo, deberán ponerse a disposición de los ciudadanos mexicanos y de las organizaciones interesadas, para su consulta y análisis. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que el 22 de junio del 2006, a través de los oficios CPE/1149 y 1150/2006 se efectuó la solicitud de autorización a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a UNICOM, respectivamente, para publicar en la página WEB del Instituto Federal Electoral los estudios realizados por el Comité Técnico del Padrón Electoral, así como el Informe Final de la Verificación Nacional Muestral 2006.</p> <p>A partir del 27 de junio, se encuentran publicados en la página WEB del Instituto Federal Electoral en la sección de banner's ubicado en el costado derecho de la página principal la liga para acceder al Informe Final del Comité Técnico del Padrón Electoral 2005-2006 y a los trabajos elaborados por sus miembros.</p> <p>De igual forma, se publicó el Informe Final de la Verificación Nacional Muestral 2006 en el apartado "Información Electoral".</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, que serán utilizadas el día de la jornada electoral federal del 2 de julio de 2006, son válidas y definitivas; asimismo, se declaran las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, como válidas. (CG99/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Expídanse a la coalición “Alianza por México” las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 25 de mayo se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. SE/2010/06, de fecha 29 de mayo de 2006 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Magistrado Presidente del TEPJF. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición "Por el Bien de Todos". (CG103/2006) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias de registro respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición "Por el Bien de Todos". (CG103/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que hace a las sustituciones presentadas por la coalición "Por el Bien de Todos", precisadas en los considerandos 5 y 12 del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. SE/2013/06, de fecha 29 de mayo de 2006 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Magistrado Presidente del TEPJF. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición "Por el Bien de Todos". (CG103/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición "Por el Bien de Todos". (CG103/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa y Diputados por el principio de representación proporcional postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". (CG104/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                           |  |  |                            |   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa y Diputados por el principio de representación proporcional postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". (CG104/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a los artículos 2, 4, 6, 15 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los expedientes SUP/RAP-36/2005 y SUP/RAP-037/2005. (CG106/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Sentimientos de la Nación, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2006) Exp. JGE/QCG/011/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica ha presentado la denuncia ante la Procuraduría General de la República. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Sentimientos de la Nación, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2006) Exp. JGE/QCG/011/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto a efecto de que inicie procedimiento administrativo sancionador en contra del Partido Alternativa Social Demócrata Campesina en razón de la causahabencia por hechos imputables a la otrora agrupación política nacional "Sentimientos de la Nación", por probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica ha iniciado el procedimiento sancionador en contra del Partido Alternativa Social Demócrata Campesina. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Sentimientos de la Nación, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2006) Exp. JGE/QCG/011/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio por notificada en la sesión toda vez que el Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina se encontraba presente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Alternativa Ciudadana 21, A.C.", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG108/2006) Exp. JGE/QCG/035/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Conciencia Ciudadana", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG109/2006) Exp. JGE/QCG/042/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Conciencia Ciudadana", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG109/2006) Exp. JGE/QCG/042/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Ciudadana" el 9 de Junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG110/2006) Exp. JGE/QCG/043/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG110/2006) Exp. JGE/QCG/043/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "México Nuestra Causa", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG111/2006) Exp. JGE/QCG/044/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "México Nuestra Causa", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG111/2006) Exp. JGE/QCG/044/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "México Nuestra Causa" el 8 de Junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG112/2006) Exp. JGE/QCG/045/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG112/2006) Exp. JGE/QCG/045/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social" el 8 de Junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Quinto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador Iniciado en contra de "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2006) Exp. JGE/QCG/047/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Sexto de la Resolución respecto del procedimiento sancionador Iniciado en contra de "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2006) Exp. JGE/QCG/047/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Encuentros por el Federalismo", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG114/2006) Exp. JGE/QCG/006/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Encuentros por el Federalismo", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG114/2006) Exp. JGE/QCG/006/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Popular Socialista", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG115/2006) Exp. JGE/QCG/012/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Popular Socialista", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG115/2006) Exp. JGE/QCG/012/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los C.C. Mauricio Navarro Llanas, Jesús Escalera Garza, Alejandra Altagracia Domínguez Salcedo y Arturo Caballero Morlesín en contra de Convergencia, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG116/2006) Exp. JGE/QMNL/JL/NL/022/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG118/2006) Exp. JGE/QPAN/JL/SIN/029 /2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe al H. Congreso del estado de Sinaloa, para los efectos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SE-2108/2006, de fecha 9 de junio de 2006, dio vista de la resolución H. Congreso del estado de Sinaloa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG118/2006) Exp. JGE/QPAN/JL/SIN/029 /2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se notificó H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa toda vez que no fue parte del procedimiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG119/2006) Exp. JGE/QPAN/JD03/CHI H/049/2006 | Dese vista con la resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, para los efectos precisados en el considerando 9 de esta resolución, al H. Congreso del estado de Chihuahua, para los efectos previstos en el Artículo 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SE-2110/2006, de fecha 9 de junio de 2006, dio vista de la resolución H. Congreso del estado de Chihuahua. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG119/2006) Exp. JGE/QPAN/JD03/CHI H/049/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se notificó H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua toda vez que no fue parte del procedimiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2006) Exp. JGE/QCG/009/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica ha presentado la denuncia ante la Procuraduría General de la República. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG120/2006) Exp. JGE/QCG/009/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto a efecto de que inicie procedimiento administrativo sancionador en contra de la agrupación política nacional "Educación y Cultura para la Democracia A.C." por probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica ha iniciado el procedimiento sancionador en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Educación y Cultura para la Democracia. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2006) Exp. JGE/QCG/009/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Martell Alvarado, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG121/2006) Exp. JGE/QMNC/JD01/TAM PS/024/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Martell Alvarado, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG122/2006) Exp. JGE/QVMMA/JD01/TA MPS/025/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se notificó toda vez que el Partido Político se encontraba presente en la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG126/2006) | Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Senador y Diputado por el principio de representación proporcional a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 31 de mayo se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H.Sala Superior del TEPJF, emitidas en los juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG126/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. SCG-449/2006, de fecha 5 de junio de 2006 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Magistrado Presidente del TEPJF. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG126/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". (CG127/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos". (CG127/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG128/2006) | Expídanse a los partidos políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que ya se emitieron las constancias de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG128/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG128/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Que el Secretario Ejecutivo analice e investigue en el seno de la Junta General Ejecutiva sobre el hecho de que el C. Francisco Moreno utilizó de manera indebida una boleta electoral en la ciudad de Tijuana encontrándose registrado como votante mexicano en el extranjero. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En alcance a que el día 26 de julio de 2006, en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero presentaron el Informe sobre la investigación realizada respecto a la situación que guarda el registro del C. Javier Moreno Francisco en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V-06   | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Que la Contraloría Interna del Instituto realice una investigación con relación a la inserción en una publicación de la empresa COPPEL.   | <b>Contraloría Interna</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. 1070/2006, de fecha 9 de junio de 2006 el Contralor Interno informó que esa Contraloría Interna llevo a cabo la investigación de la publicación de un promocional del voto con el logotipo del Instituto en un suplemento de la empresa COPPAL, S.A. de C.V., señalando que hizo entrega al Consejero Presidente a través del oficio No. CI/1091/2006 el informe que contiene el resultado de la investigación. |
| Ordinaria<br>31-V-06   | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Que se proporcione a los miembros del Consejo General el documento correspondiente a los 64 Distritos Electorales de la estrategia focalizada para prevenir la compra y coacción de voto. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/983/2006, de fecha 12 de junio de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que con fecha 31 de mayo a través del oficio No. DECEyEC/801/06, se remitió la información solicitada a la Dirección del Secretariado.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>04-VI-06 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Presentar un informe respecto a la declaración del Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Jalisco, en el que se de cuenta de dos violaciones del Gobernador de esa entidad acuerdo de neutralidad. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se hizo entrega al representante de la Coalición Alianza por México, a través del oficio No. SCG/500/200, el informe requerido. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la sistematización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares y por el que se autoriza a los presidentes de los Consejos Distritales o a los secretarios de los mismos, expedir copias simples o certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital. (CG130/2006) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, notifique, a la brevedad posible, el presente acuerdo a cada uno de los 300 Consejo Distritales, y ordene la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. (CG131/2006) | Expídanse a los partidos políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se expidieron las constancias correspondientes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. (CG131/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y por conducto de éstos, a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. (CG131/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición "Alianza por México" y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG132/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y por conducto de éstos, a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                            |   |  |                                   |  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición "Alianza por México" y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG132/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Tercero párrafo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar o solamente realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a más tardar el 27 de junio del 2006, quien informará dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General, sobre los avisos recibidos por las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida o conteos rápidos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SCG/518/2006, de fecha 28 de junio de 2006 remitió a los integrantes del Consejo General el listado de las personas físicas y morales que dieron aviso a la Secretaría Ejecutiva de su intención de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos. Asimismo, se enviaron dos alcances a través de los oficios Nos. SCG/252/06 y SCG/529/06 de fecha 29 y 30 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Tercero párrafo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | El Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, hará público, en los medios en que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan sido acreditadas para realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral del 2 de julio de 2006. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Instituto Federal Electoral realizó la publicación de las listas tanto de las personas físicas como morales que solicitaron llevar a cabo las encuestas de salida así como los conteos rápidos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Decimosegundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | El Secretario Ejecutivo presentará en sesión del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del Consejo General que se llevó a cabo el 31 de agosto de 2006, el Secretario Ejecutivo presentó a los miembros de dicho órgano el informe con el que se da cumplimiento a dicho compromiso. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | El acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social y Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006 y el 1 de julio de 2006 se publicó en los periódicos el Universal, Milenio, Excélsior, Uno más Uno y la Crónica de Hoy. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006.<br>(CG138/2006) | En atención al contenido del artículo 289, párrafo 6, del Código de la materia, se instruye a la Junta General Ejecutiva para que lleve a cabo la acreditación de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones, aplicando en lo conducente los artículos 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 del Código electoral. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Junta General Ejecutiva en la sesión del 25 de junio de 2006 llevó a cabo la acreditación mencionada en el punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006.<br>(CG138/2006) | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que lleven a cabo la verificación a la que se refiere el punto primero del presente acuerdo, en el caso de las solicitudes de registro de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones.<br><br>? | <b>Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que se verificó el cumplimiento del punto primero del acuerdo, con fecha 19 de junio se acreditaron un total de 1,207 representantes de partidos políticos y coaliciones: 348 del Partido Acción Nacional; 327 de la Coalición Alianza por México; 351 de la Coalición por el Bien de Todos; y 181 del Partido Nueva Alianza. El Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina no registró representantes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006.<br>(CG138/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias.<br>(CG139/2006) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, informará en la sesión inmediata del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre los resultados de las verificaciones instruidas en el presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el 2 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del Secretario Ejecutivo presentó el informe correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias.<br>(CG139/2006) | Comuníquese para su cumplimiento a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Recurso de Revisión Expediente No. RSG-016/2006 recurrente: Patricia Jean Mc. Carthy Caballero. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán. (CG140/2006)            | Notifíquese personalmente esta resolución a la C. Patricia Mc Carthy Caballero, en el domicilio que obra en autos y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la recurrente el 28 de junio de 2006 y a la autoridad responsable el 23 del mismo mes y año. |
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Recurso de Revisión Expediente No. RSG-015/2006 Actor: "Ciudadanos por un País Mejor, Asociación Civil". Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua. (CG141/2006) | Notifíquese personalmente esta resolución a la recurrente, en el domicilio que obra en autos y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.                      | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la recurrente el 28 de junio de 2006 y a la autoridad responsable el 26 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG142/2006) | Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional a que se refieren los numerales tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se expidieron las constancias correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006.<br>(CG142/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/492/06, de fecha 23 de junio de 2006, el Secretario Ejecutivo comunicó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG142/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo a través del oficio SCG/490/06, de fecha 23 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición "Por el Bien de Todos" y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG143/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición "Por el Bien de Todos" y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG143/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo a través del oficio SCG/490/06, de fecha 23 de junio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General a que dé a conocer a la opinión pública nacional, a las 23:00 horas del día 2 de julio de 2006, las conclusiones del informe presentado por el Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, conforme al formato que corresponda a cualquiera de las hipótesis señaladas en el numeral Cuarto. Dicho informe se hará del conocimiento simultáneo de los integrantes del Consejo General. | <b>Consejero Presidente</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, el día 2 de julio a las 23:00 hrs., presentó un informe a nivel nacional concerniente a las conclusiones que realizó el Comité Técnico Asesor por lo que hace al conteo rápido. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Concluido en su totalidad el escrutinio y cómputo de votos de mexicanos residentes en el extranjero, inmediatamente después de que el Consejero Presidente haya cumplido con la instrucción de dar a conocer las conclusiones estadísticas del Conteo Rápido y, en su caso, las tendencias electorales derivadas del mismo, el Secretario Ejecutivo informará al Consejo General el estado que guarda el escrutinio y resultados de la votación emitida por mexicanos residentes en el extranjero para presidente de la República. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo en la sesión extraordinaria que se llevó el 2 de julio de 2006 presentó el informe de los resultados de la votación emitida por mexicanos residentes en el extranjero para presidente de la República. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales el contenido del presente Acuerdo. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de este Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado y Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo a través del oficio SCG/490/06, de fecha 23 de junio de 2006 y en el portal de Internet del Instituto a partir de la misma fecha quedó publicado el citado acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006. (CG145/2006) | El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electora</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 290 numeral 2 del COFIPE, el 2 de julio, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) envió al Secretario del Consejo General del IFE, el Informe consolidado, que emite el SIMEC, del Avance de la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo y los Incidentes ocurridos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-VI-06  | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006. (CG145/2006) | Comuníquese el acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Segundo del Recurso de Revisión Exp. No. RSG-019/2006 Actora: Coalición "Por el Bien de Todos" Autoridad responsable: 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo. (CG150/2006) | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y a la Coalición recurrente en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.              | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la autoridad responsable mediante el oficio No. SE/2761/06, de fecha 6 de julio de 2006. |
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Segundo del Recurso de Revisión Exp. No. RSG-020/2006 Actora Coalición "Por el Bien de Todos" Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal.                            | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y a la coalición "Por el Bien de Todos", en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la autoridad responsable mediante el oficio No. SE/2762/06, de fecha 6 de julio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios y Senadores por el principio de representación proporcional postulados por Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG152/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios y Senadores por el principio de representación proporcional postulados por Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.<br>(CG152/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006.<br>(CG153/2006) | Expídase a la coalición “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional a que se refiere el numeral anterior del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se expidieron las constancias correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006.<br>(CG153/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó a la la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el oficio No. SE/2768/06, de fecha 7 de julio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006.<br>(CG153/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especializado Incoado Por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG154/2006) Exp. JGE/PE/PAN/CG/008/2006 | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, con la presente resolución y el expediente respectivo, para los efectos de su competencia, en términos de lo dispuesto en el considerando10 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. SCG/543/06, de fecha 14 de julio de 2006, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG155/2006) Exp. JGE/PE/PBT/CG/014/2006 | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 13 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. SCG/544/06, de fecha 14 de julio de 2006, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-VI-06  | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el día y la hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la autorización para que el Secretario Ejecutivo dé a conocer en Consejo General los avances y la suma total de los cómputos de las elecciones federales; y la instrucción al propio Secretario Ejecutivo para instrumentar los mecanismos que permitan que el público en general conozca las instancias, etapas, fechas y plazos vigentes tanto para la difusión de las tendencias electorales y de los resultados, así como para llevar a cabo la declaración de validez y definitividad de las elecciones correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG159/2006)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto que disponga lo conducente para que a las 20:00 horas del día lunes 3 de julio de 2006 se cierre la recepción y flujo de información del Programa de Resultados Electorales Preliminares. De este acto el Secretario Ejecutivo levantará constancia formal en presencia de los integrantes del Consejo General que así lo decidan y se brindará informe a dicho órgano.</p> | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> En alcance a que el Secretario Ejecutivo presentó en la sesión ordinaria del mes de julio el mencionado informe.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>27-VI-06</p> | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el día y la hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la autorización para que el Secretario Ejecutivo dé a conocer en Consejo General los avances y la suma total de los cómputos de las elecciones federales; y la instrucción al propio Secretario Ejecutivo para instrumentar los mecanismos que permitan que el público en general conozca las instancias, etapas, fechas y plazos vigentes tanto para la difusión de las tendencias electorales y de los resultados, así como para llevar a cabo la declaración de validez y definitividad de las elecciones correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.<br/>(CG159/2006)</p> | <p>Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de este Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2006.</p> |
|-------------------------------|--|--|--|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-VII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios.<br>(CG160/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VII-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios.<br>(CG160/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 13 de julio de 2006, en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>2-VII-06 | Compromiso de la Consejera Electoral Lic. Luisa Alejandra Latapi Renner. | Presentar un informe pormenorizado respecto a los reconocimientos que se recibieron por parte de organizaciones de visitantes extranjeros durante el Proceso Electoral 2006. Así como un informe de la cantidad de boletines de prensa, conferencias y entrevistas gestionadas por la Coordinación Nacional de Comunicación Social. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que celebró el Consejo General en el mes de agosto de 2006, se presentaron los informes respectivos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>2-VII-06 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Andrés Albo Márquez | Que se presente un informe en el cual se describa desde que se instrumentó el PREP en 1997, detallando cuales han sido los cambios que se han dado a partir de esa elección. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En alcance a que el Secretario Ejecutivo presentó en la sesión ordinaria del mes de julio el mencionado informe. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006, con base en la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG161/2006) | La cantidad de \$1'896,286.76 (un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 76/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en el considerado 21. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través del oficio No. DEPPP/DPPF/0025/2007 del 10 de enero de 2007, con el formato múltiple "Aviso de Reintegro" No. 913 del 11 de enero de 2007, se reintegró a la Tesorería de la Federación \$1'896,286.76, por concepto de la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, CG161/2006 del 27 de julio de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006, con base en la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG161/2006) | La segunda ministración deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales acreedoras, conforme a los considerandos precedentes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos durante los siguientes diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4446/2006, de fecha 11 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/4110/2006, de fecha 31 de julio de 2006, se solicitó a la DEA la expedición de los cheques correspondientes para proceder al pago a las APN's. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                |   |  |                                  |   |
|--------------------------------|---|--|----------------------------------|---|
| <p>Ordinaria<br/>27-VII-06</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006, con base en la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG161/2006)</p> | <p>Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 9 de este Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a cada una de las agrupaciones políticas nacionales.</p> |
|--------------------------------|---|--|----------------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se presente una propuesta de modificación al Reglamento de Quejas, respecto al procedimiento, tiempos y formas para realizar las notificaciones. | <b>Dirección Jurídica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que con la reforma al COFIPE el Consejo General aprobó el Acuerdo (CG35/2008) por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Es importante mencionar que el citado acuerdo señala en su punto Segundo inciso VI que la Comisión de Quejas y Denuncias presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de reforma del reglamento de la materia, a fin de regular los procedimientos sancionador ordinario y especial sancionador.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se presente un informe respecto a los representantes que efectivamente estuvieron presentes el día de la Jornada Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio DEOE/825/2006, se remitió al Lic. Felipe Solís Acero el segundo reporte del Sistema de Información de la Jornada Electoral 2006, con la información relativa a la presencia de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se de vista a la Contraloría Interna por lo que hace a la distribución del artículo escrito por el Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez. | <b>Contraloría Interna</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2006, el Contralor Interno señaló que con fecha 18 de octubre del presente año, esa Contraloría emitió un acuerdo en el que como resultado de la investigación practicada, se determinó que ose configuró responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos del instituto, con motivo de la distribución del artículo del Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez intitulado "Seis Falacias sobre una elección de Excepción".</p> <p>Esta determinación se hará del conocimiento de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, en la sesión del mes de enero de 2007, mediante la presentación del Cuarto Informe trimestral de 2006 del órgano interno de control.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Dar vista a la FEPADE por lo que hace a las boletas electorales que exhibió el representante de la Coalición Por el Bien de Todos que fueron presuntamente localizadas en el estado de Jalisco. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1949/2006, de fecha 14 de agosto de 2006 el Director Jurídico informó que se presentó la denuncia de hechos el 27 de julio de 2006, instaurándose la averiguación previa 909/FEPADE/2006, misma que se encuentran en fase de integración. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se presente un informe con los resultados relacionados con las 11,184 casillas que formaron parte del paquete de actas inconsistentes, el mencionado informe deberá de contener la información a nivel nacional partido por partido, coalición por coalición, casilla por casilla y un concentrado distrital. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio No. SE/2892/06, el Secretario Ejecutivo remitió dicho informe, mismo que se publicó en la página web de este Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que en la próxima sesión se presente un informe sobre el DVD que se envió a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. COVE/214/06, de fecha 10 de agosto de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que el día 31 de julio del año en curso el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General recibió el oficio COVE/208/06, en el cual se le dio contestación puntual a las preguntas realizadas por él en la sesión del Consejo General el 27 de julio de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Andrés Albo Márquez. | Que se presente un alcance en el que se aclare la diferencia entre las 172 casillas en las que no se abrieron los sobres de las 163 que no estaban registradas y en las cuales si fueron abiertos los sobres dicha información deberá de estar identificada por entidad, distrito, cabecera distrital, sección, tipo de casilla, resultados de la votación de los cómputos distritales y resultados de la votación del PREP. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio No. SE/2892/06, el Secretario Ejecutivo remitió dicho informe, mismo que se publicó en la página web de este Instituto. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Solicita una aclaración por lo que hace a la apertura de casillas con incidencia, toda vez que afirma que encuentra inconsistencias respecto de la información que aparece en Internet e Intranet. | <b>Dirección de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio No. SE/2892/06, el Secretario Ejecutivo remitió a los integrantes del Consejo General un informe que clarifica dichas inconsistencias, mismo que se publicó en la página web de este Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Que se presente un informe de lo sucedido por lo que hace a la presunta utilización del padrón electoral ya que se ha indicado que el funcionario del Instituto presuntamente responsable se encontraba arraigado por la FEPADE. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica presentó el informe requerido el día 16 de agosto de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Que se presente un informe acerca de los trabajos que actualmente se desarrollan en el Centro para el Desarrollo Democrático, relacionado con la captura de actas. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/548/06, de fecha 2 de agosto de 2006 el Secretario Ejecutivo proporcionó el formato de captura por lo que hace a la información asentada en las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidente, Senadores y Diputados y reiteró la disponibilidad para acudir a las instalaciones del Centro para el Desarrollo Democrático. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud de los representantes de las Coaliciones Por el Bien de Todos y Alianza por México. | Que se presente un informe detallado de los gastos en medios electrónicos e impresos que está realizando el Instituto para la campaña de información de defensa del proceso electoral. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-LCG/01003/06, de fecha 6 de octubre de 2006, el Coordinador de Comunicación Social, informó que el asunto fue debidamente atendido en la sesión del Consejo General que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>09-VIII-06 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2005.(CG162/2006) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar los procedimientos oficiosos a los que se refieren los considerandos 5.1 inciso g); 5.3 inciso j); 5.4 inciso g) y 5.8 inciso e). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas a través de los oficios No. SCG/623, 624,625 y 626/06, todos del 26 de octubre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>09-VIII-06 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2005.(CG162/2006) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2005 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que la presente resolución fue impugnada por los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo, los cuales fueron substanciados por la Sala Superior, mediante los expedientes SUP-RAP-60/2006, SUP-RAP-61/2006, SUP-RAP-62/2006, SUP-RAP-64/2006 y SUP-RAP-65/2006, respectivamente.</p> <p>Cabe señalar que los Partido Revolucionario Institucional, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y Campesina (actualmente Alternativa Socialdemócrata) no impugnaron.</p> <p>La Sala confirmó los medios de impugnación interpuestos por los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo.</p> <p>Por lo que hace a la impugnación que presentó el Partido Nueva Alianza el TEPJF determinó revocar la resolución a efecto de que el CG emitiera una nueva fundada y motivada y por lo que corresponde al medio de impugnación hecho por el Partido Acción Nacional el citado Tribunal ordenó al CG procediera a individualizar la sanción.</p> <p>En cumplimiento a la sentencia identificada SUP-RAP-60/2006 el CG emitió el acuerdo CG68/2007 el cual fue impugnado por el Partido Nueva Alianza radicado en el expediente SUP-RAP-29/2007 siendo resuelto por el TEPJF en el sentido de ordenar al CG emitir un nuevo acuerdo, el cual fue aprobado y se le designó el CG228/2007, el cual fue apelado y esta radicado en el expediente SUP-RAP-68/2007, confirmando el TEPJF el acuerdo así como la presente resolución.</p> <p>Por lo que corresponde al SUP-RAP-61/2006, el CG emitió el acuerdo CG74/2007, el cual quedó firme al no haberlo impugnado el PAN.</p> <p>Por lo tanto se ha solicitado al Director del DOF la publicación de la resolución así como las sentencias correspondientes y los informes anuales han sido publicados en la Gaceta del Instituto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis. (CG163/2006) | De conformidad con el punto de acuerdo anterior, y los considerandos 31 y 32 del presente instrumento, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 82, párrafo 1, inciso q), 262 y 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hicieron acreedores, y que a continuación se relacionan: | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4772/2006, de fecha 5 de octubre de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se elaboraron las constancias y se entregaron a los Partidos Políticos respectivos a través de los oficios SCG/564/06, SCG565/06, SCG/566/06, SCG/567/06, SCG/568/06, SCG/569/06, SCG/570/06, SCG/571/06, todos de fecha 23 de agosto de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VIII-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis. (CG163/2006) | En términos de lo preceptuado por el artículo 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo que antecede. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/573/06, de fecha 23 de agosto de 2006 el Secretario Ejecutivo informó al Secretario General de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis. (CG163/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis. (CG164/2006) | De conformidad con el punto anterior, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos que, de conformidad con los artículos 56, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 2, 18, 82, párrafo 1, inciso q), 262 y 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se hicieron acreedores y que se relacionan a continuación: | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/4772/2006, de fecha 5 de octubre de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se elaboraron las constancias y se entregaron a los Partidos Políticos respectivos a través de los oficios SCG/564/06, SCG565/06, SCG/566/06, SCG/567/06, SCG/568/06, SCG/569/06, SCG/570/06, SCG/571/06, todos de fecha 23 de agosto de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VIII-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis. (CG164/2006) | En términos de lo preceptuado por el artículo 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, las asignaciones de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo anterior. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/574/06, de fecha 23 de agosto de 2006 el Secretario Ejecutivo informó al Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                      |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>23-VIII-06</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis. (CG164/2006)</p> | <p>Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.</p> | <p><b>Dirección Secretariado</b> del</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2006.</p> |
|--------------------------------------|--|--|--|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Septuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar el procedimiento oficioso al que se refiere el considerando 5.112 inciso b). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio No. SCG/2778/06, de fecha 20 de octubre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la Resolución, a las 107 Agrupaciones Políticas, a los 2 Partidos Políticos y a las 4 otras Agrupaciones Políticas relacionados en los considerandos 4 y 5 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica ha notificado a cada una de las 107 Agrupaciones Políticas así como a las 4 otras Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octogésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería de la Federación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las otroras Agrupaciones Políticas Nacionales A'PAZ Alianza Zapatista; Movimiento Nacional de Organización Ciudadana; Organización Política UNO para los efectos señalados en los considerandos 5.15, inciso a); 5.82, inciso a); 5.93, inciso a). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Tesorería de la Federación de las partes del dictamen consolidado correspondientes así como de los incisos respectivos de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octogésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las otras Agrupaciones Políticas Nacionales A'PAZ Alianza Zapatista; Movimiento Nacional de Organización Ciudadana; Organización Política UNO para los efectos señalados en los considerandos 5.15, inciso a); 5.82, inciso a); 5.93, inciso a). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el Secretario Ejecutivo dio vista a la Procuraduría General de la República de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octogésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en el Dictamen Consolidado, así como en el considerando 5 de esta Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el Secretario Ejecutivo dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octogésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las Agrupaciones Democracia XXI e Iniciativa XXI para los efectos señalados en los considerandos 5.41, inciso c) y 5.112, inciso d). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el Secretario Ejecutivo dio vista a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octogésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en el Dictamen Consolidado, así como en el considerando 5 de esta Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Octogésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2005 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales se publicó en la Gaceta del Instituto, asimismo se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Dictamen Consolidado de la resolución y de las sentencias recaídas a dicha resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG166/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG167/2006 ) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por los CC. María Teresa Guerra Ochoa, Octavio Angulo González, Engelberto Ezquerria Aragón y Florencio Rivera, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG168/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG170/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Héctor Valencia López, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas.(<br>CG171/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Quinto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Héctor Valencia López, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas.(<br>CG171/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de los considerandos de la presente resolución, dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que determinen lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República el día 10 de noviembre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG172/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG172/2006) | Dése vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para que en términos del considerando SEGUNDO del dictamen determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión a través del oficio No. SCG/627/06, de fecha 26 de octubre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la Agrupación Política Azteca, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG173/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la Agrupación Política Azteca, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG173/2006) | Dése vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para que en términos del considerando SEGUNDO del dictamen determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión a través del oficio No. SCG/627/06, de fecha 26 de octubre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por Convergencia, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (G174/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Jorge Alberto Lara Rivera, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas (G175/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos (CG176/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG177/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra de la Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG178/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG179/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG180/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos, en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG181/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra de la Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG182/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG183/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra de la Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG184/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG185/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG186/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG187/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG188/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG189/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG190/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG191/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición Alianza por México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG192/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México, en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG193/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG194/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG195/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban adiciones al Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.<br>(CG196/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El 16 de octubre de 2006, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-06 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio para constituir el "Frente Amplio Progresista" que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia. (CG197/2006) | Publíquese la resolución y los anexos que forman parte integral de la misma en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que surtan los efectos legales conducentes, a partir de la misma. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 17 de octubre de 2006, se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007. | <b>Consejero Presidente</b>                  | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejero Presidente remitió el proyecto de presupuesto al titular del Poder Ejecutivo en tiempo y forma.  |
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006)  | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en febrero de 2007, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto.                     | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En las sesiones de Junta General Ejecutiva y Consejo General del 25 y 31 de enero de 2007, respectivamente, se aprobó medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que debido al recorte presupuestal que tuvo el Instituto Federal Electoral, en la sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual en uno de sus puntos señala que se deberá de publicar a más tardar el 28 de febrero de 2007 el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando así como la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | Se instruye a la Contraloría Interna del Instituto para que, una vez aprobado el presupuesto del Instituto Federal Electoral, vigile e informe de su cumplimiento. | <b>Contraloría Interna</b>        | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2006, el Contralor Interno señaló que esta actividad se desarrollará de manera permanente durante el año de 2007. |
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.<br>(CG199/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la federación el día 26 de diciembre de 2006, en los estrados del Instituto el 15 de diciembre de 2006 y se encuentra en la página de Internet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL" (CG200/2006) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 20 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL" (CG200/2006) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".<br>(CG201/2006) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de "Convergencia" para que, conforme a lo señalado en el punto resolutivo anterior, el Partido Político rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 14 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".<br>(CG201/2006) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación al Reglamento de Elecciones y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" (CG202/2006) | Notifíquese la Resolución al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en el resolutive Tercero de la Resolución al expediente SUP-JDC-861/2005. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 14 de diciembre de 2006. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación al Reglamento de Elecciones y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" (CG202/2006) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional "Convergencia" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 14 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación al Reglamento de Elecciones y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" (CG202/2006) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG203/2006) | Notifíquese personalmente la Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la otrora Coalición Alianza para Todos, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG204/2006) | Notifíquese personalmente la Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la otrora Coalición Alianza por el Cambio, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG205/2006) | Notifíquese personalmente la resolución a los integrantes de la otrora Coalición Alianza por el Cambio y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la otrora Coalición Alianza por el Cambio, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG205/2006) | Dése vista a la Procuraduría General de la República para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Procuraduría General de la República el día 15 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG206/2006) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C., y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C. el 25 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG207/2006) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana, A.C., y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C. el 24 de enero de 2007 por estrados, toda vez que no se encontró a persona alguna en el domicilio de la citada APN. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG208/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución a los integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG209/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición por el Bien de Todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG210/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición por el Bien de Todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG210/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del considerando SEGUNDO de la presente resolución, dé vista al Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio número SE-023/2007, notificado el 17 de enero de 2007, se solicitó al Vocal Ejecutivo de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, que en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de mérito, procediera a notificar el diverso SE-022/2007 al Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, misma que fue desahogada el 18 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG211/2006) | Notifíquese personalmente la resolución a los integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG212/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución a los integrantes de la otrora Coalición Alianza por México, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2006) Exp. JGE/QPAN/JD03/GRO /076/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que quedó notificado el Partido Acción Nacional al haber asistido a la sesión del Consejo General. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG225/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/BC/082/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG227/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/BC/097/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG228/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/BC/102/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG229/2006) Exp..JGE/QPBT/JD05/BC/113/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG230/2006) Exp. JGE/QPBT/JD04/BC/180/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG232/2006) Exp. JGE/QPBT/JD04/BC/188/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Gobierno del estado de Sinaloa o de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG233/2006) Exp. JGE/QPBT/JD02/SIN/195/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al Gobierno del estado de Sinaloa, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México" en contra del Presidente Municipal del Municipio de Puruándiro, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG236/2006) Exp. JGE/QAPM/JD02/MIC H/260/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que al estar presentes en la sesión los integrantes de la Coalición "Alianza por México" quedaron notificados. Por lo que se refiere al denunciado Presidente Municipal del Municipio de Puruándiro, Michoacán al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG238/2006) Exp. JGE/QPAN/JD06/TAB/292/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que al estar presente en la sesión el integrante del Partido Acción Nacional quedó notificado. Por lo que se refiere al denunciado Presidente Municipal de Teapa, Tabasco al no haber sido emplazado no procede su notificación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del H. Ayuntamiento de la Piedad de Cabadas, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG239/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/MIC H/299/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión y Convergencia al haber asistido quedó notificado. Por lo que se refiere al H. Ayuntamiento de la Piedad de Cabadas, Michoacán, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG240/2006) Exp. JGE/QPAN/JD05/HGO /306/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que al estar presente en la sesión el integrante del Partido Acción Nacional quedó notificado. Por lo que se refiere al H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México" en contra de los CC. Martín Arroyo Arreguín y Francisco Zúñiga, Presidente Municipal y Síndico del Municipio de Puruándiro, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG244/2006) Exp. JGE/QAPM/JD02/MICH/453/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que al estar presentes en la sesión los integrantes de la Coalición "Alianza por México" quedaron notificados. Por lo que se refiere a los denunciados CC. Martín Arroyo Arreguín y Francisco Zúñiga, Presidente Municipal y Síndico del Municipio de Puruándiro, Michoacán respectivamente al no haber sido emplazados no procede su notificación. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel García Cuevas en contra de la Agrupación Compromiso Joven y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG248/2006) Exp. JGE/QJMGC/JL/MICH/585/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 26 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Martha Escobar Aguilar y Fernando Gabriel Cosío López, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG250/2006) Exp. JGE/QMEA/CG/003/2005 y su acumulado JGE/QFGCL/CG/004/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Martha Escobar Aguilar y Fernando Gabriel Cosío López el día 18 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por las CC. Luz María Lastras Martínez y Margarita Brieño Martínez en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG251/2006) Exp. JGE/QLMLM/JL/SLP/014/2005 y su acumulado JGE/QMBM/JL/SLP/017/2005 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó las notificaciones a las CC. Luz María Lastras Martínez y Margarita Brieño Martínez los días 24 y 25 de enero de 2007, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. Roberto Campos Arreola en contra de la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG252/2006) Exp. JGE/QRCA/CG/022/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación al C. Roberto Campos Arreola y a la APN "Organización México Nuevo", el día 17 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Jalil Chalita Zarur en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG253/2006) Exp. JGE/QJCZ/JL/SLP/092/2006 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación al C. Jalil Chalita Zarur el día 25 de enero de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Benito Gómez López y Otros, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG254/2006) Exp. JGE/QBGL/JL/SIN/104/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación al Partido del Trabajo el 8 de enero y al C. Benito Gómez López y Otros el día 25 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG256/2006) Exp. JGE/QCG/036/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional "Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.", el día 24 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Alfredo Figueroa Fernández y Sergio Cházaro Flores, Consejeros Electorales del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG257/2006) Exp. JGE/QPRI/JL/PUE/037/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Alfredo Figueroa Fernández y Sergio Cházaro Flores, Consejeros Electorales del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla el día 25 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Luz María de Lourdes García Trápaga en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG259/2006) Exp. JGE/QLMLGT/CG/253/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación al Partido de la Revolución Democrática el día 8 de enero de 2007 y a la C Luz María de Lourdes García Trápaga el 17 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Edgar Hernández Ortega en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG260/2006) Exp. JGE/QEHO/CG/337/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación al C. Edgar Hernández Ortega el día 17 de enero de 2007 por estrados toda vez que en el domicilio que proporcionó ya no labora. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG261/2006) Exp JGE/QPAN/CG/023/2005. | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se ha remitido el acuerdo a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-XI-06  | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2006) Exp. JGE/QPRD/CG/038/2005 | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se ha remitido el acuerdo a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.<br>(CG269/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que publique el contenido de este Acuerdo en dos diarios de circulación nacional. | <b>Coordinación de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue publicado el 16 de enero de 2007 en la Prensa y en el Universal Gráfico. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.<br>(CG269/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación; además de en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006.<br><br>Por lo que hace a la publicación en Internet el Titular de la Unidad de Servicios de Informática mencionó a través del oficio No. UNICOM/0064/2007, de fecha 12 de enero de 2007 que el acuerdo se publicó desde el 18 de diciembre de 2006 en la página de Internet del Instituto.<br><br>Por su parte la Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el acuerdo el día 12 de enero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-XII-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2006 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2007. (CG270/2006) | Notifíquese personalmente el Acuerdo a los integrantes propietarios y suplentes de los Comités Técnicos, a fin de llevar a cabo la valoración de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a los integrantes propietarios y suplentes de los comités técnicos por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2006 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2007. (CG270/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban reformas y adiciones al "Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes", y se modifica su denominación para quedar como "Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las agrupaciones políticas nacionales" (CG272/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2006. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Único del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que presentan el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde Ramírez y los Consejeros Electorales, Andrés Albo Márquez, María Teresa González Luna, Alejandra Latapí Renner y Arturo Sánchez Gutiérrez, por el que se mandata al Consejero Presidente, así como al Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Federal Electoral, para promover Controversia Constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiocho de diciembre de dos mil seis. (CG02/2007) | Que en términos de lo dispuesto en los artículos 89, numeral 1, inciso a) y 82, numeral 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata al Consejero Presidente, así como al Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Federal Electoral, para promover Controversia Constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiocho de diciembre de dos mil seis | <b>Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las autoridades señaladas en el acuerdo promovieron en tiempo y forma la controversia constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción I inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2007, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2007 el Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Instituto, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción I inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007 la Estructura Ocupacional, la cual fue aprobada por los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción I inciso 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2007, y actuar en correspondencia con los mismos. | <b>Junta Ejecutiva</b> <b>General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2007 los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2007, aprobándose por unanimidad el acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio 2007, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el "Documento Múltiple" Aviso de Reintegro No. 951 y Oficio No. DRF/012/08 del 15 de enero de 2008, se reintegró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$124,008,529.95 correspondiente al remanente presupuestal del ejercicio 2007.<br><br>Los rendimientos obtenidos en inversión en valores y cuentas productivas por \$3'248,471.00 se enteraron al Sistema de Atención Tributaria (SAT) de la S.H.C.P. el 9 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, incluidas las ampliaciones líquidas por ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través de los oficios Nos. DRF/017/2008 de fecha 15 de enero de 2008, DRF/039/2008 de fecha 23 de enero de 2008 y DRF/077/2008 de fecha 11 de febrero de 2008, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las Adecuaciones Presupuestarias del Cierre del Ejercicio 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio DRF/561/2007 del 19 de abril de 2007, se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo correspondiente al Primer Trimestre de 2007, conforme a las disposiciones del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Remitir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2007, el Informe de Avance de Gestión Financiera por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2007, de conformidad al artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que esa Dirección Ejecutiva a través del oficio No. DEA/0738/2007 de fecha 19 de septiembre del año en curso, remitió a la Auditoría Superior de la Federación el Informe de Avance de Gestión Financiera. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | La Dirección Ejecutiva de Administración deberá presentar para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del ejercicio 2007, las normas generales que regulen la justificación y autorización de la celebración de contratos plurianuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de agosto de 2007 las normas generales que regulen la justificación y autorización de la celebración de contratos plurianuales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Quinto inciso 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Consolidar el uso del correo electrónico. Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá emitir los lineamientos que estimulen la expedición mínima de documentos en papel, así como referentes a la producción de fotocopias, que contemplen la utilización de medios electrónicos y fomenten la cultura del reciclaje a efecto de reducir el consumo de papel. Dicho lineamiento deberá ser presentado a la aprobación de la Junta General Ejecutiva en un plazo de 30 días naturales siguientes a la conclusión del primer semestre del ejercicio 2007. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de agosto de 2007 los lineamientos que estimulen la expedición mínima de documentos en papel, así como referentes a la producción de fotocopias. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Quinto inciso 11 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Racionalizar el consumo de materiales y útiles para oficina, de conformidad a las disposiciones que emita la Dirección Ejecutiva de Administración. Dicho lineamiento deberá ser presentado a la aprobación de la Junta General Ejecutiva en un plazo de 30 días naturales siguientes a la conclusión del primer semestre del ejercicio 2007. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de agosto de 2007 los lineamientos respecto a racionalizar el consumo de materiales y útiles para oficina. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del presente año, los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal, siendo aprobado el acuerdo por unanimidad. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(CG03/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2007.<br>(CG04/2007) | Notifíquese el Acuerdo a los representantes de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron por notificados todos los representantes de los partidos políticos al momento de estar presentes en la sesión a reserva del representante del Partido Verde Ecologista de México al cual se le notificó el día 12 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2007. (CG04/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2007. (CG05/2007) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos nacionales del Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron por notificados todos los representantes de los partidos políticos al momento de estar presentes en la sesión a reserva del representante del Partido Verde Ecologista de México al cual se le notificó el día 12 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2007. (CG05/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. (CG06/2007)   | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las agrupaciones políticas nacionales. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó las notificaciones de las 106 agrupaciones políticas nacionales del 16 de febrero al 12 de marzo de 2007.        |
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. (CG06/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.                                 | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Tercero del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006. (CG07/2007) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes legales de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron por notificados todos los representantes de los partidos políticos al momento de estar presentes en la sesión a reserva del representante del Partido Verde Ecologista de México al cual se le notificó el día 12 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006. (CG07/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina" (CG08/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 13 de febrero de 2007 Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina" (CG08/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | <p>Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Ramsés García Ancira Saba en contra de la agrupación política nacional Unidad Obrera y Socialista, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales.</p> <p>(CG09/2007)Exp. Q-CFRPAP 08/04 Ramsés García Ancira Saba vs. Unidad Obrera y Socialista.</p> | <p>Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la agrupación política nacional Democracia y Equidad A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales. (CG10/2007) Exp. P-CFRPAP 05/05 vs. Democracia y Equidad A.C., APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política nacional Democracia y Equidad A.C., y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la agrupación política nacional Democracia y Equidad A.C., el 16 de febrero de 2007 y el día 9 de febrero de 2007 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG11/2007) Exp. P-CFRPAP 07/05 vs. PRI | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG12/2007) Exp. Q-CFRPAP 23/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación del financiamiento de los partidos políticos nacionales. (CG13/2007) Exp. Q-CFRPAP 43/06 Alternativa Socialdemócrata y Campesina, PPN vs. Coalición Por el Bien de Todos. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento administrativo en contra de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos considerados como infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales.<br>(CG14/2007) Exp. Q-CFRPAP 99/06 vs. PAN y PRI | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de las quejas presentadas por el otrora Partido México Posible, de la Revolución Democrática y otrora Partido de la Sociedad Nacionalista en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales.( CG15/2007) Exp. Q-CFRPAP 60/03 PMP, PRD y PSN vs. PAN | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley. (CG16/2007) | Se instruye al Consejero Presidente para que notifique de inmediato a las autoridades responsables de la Secretaría de Gobernación y a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejero Presidente notificó en tiempo y forma el acuerdo a las autoridades señaladas en el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley. (CG16/2007) | Se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos para que rinda un informe quincenal a los integrantes del Consejo General, respecto de las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente Acuerdo | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/0813/2007, de fecha 16 de abril de 2007 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios Nos. DEPPP/0381/2007 y DEPPP/0530/2007 de fecha 22 de febrero y 14 de marzo de 2007 esa Dirección Ejecutiva dio a conocer a los miembros del Consejo General los informes quincenales en los cuales se describieron de manera sucinta las acciones institucionales llevadas a cabo con el propósito de que ñas transmisiones omitidas por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación del programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado "Toma de protesta del presidente legítimo AMLO" fueran restituidas por dicha dependencia, en el 2do informe se dio cuenta de las fechas, canales y horarios en que la antes citada Dirección General efectuó las transmisiones de reposición del programa mencionado, por lo anterior la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha dado cumplimiento a los puntos quinto y sexto del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>31-I-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley. (CG16/2007) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en modalidad de desplegado avalado por todos los integrantes de este Consejo General, en diarios de circulación nacional de acuerdo con las posibilidades presupuestales. | <b>Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-GCE/0057/2007, de fecha 13 de febrero de 2007, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que el 4 de febrero de 2007 se publicó el acuerdo en la Jornada y Milenio Diario.<br><br>Por lo que hace a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Secretario Ejecutivo del Instituto solicitó al Director General del citado Diario la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección.<br>(CG19/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2007.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN".<br>(CG20/2007) | Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 20 de marzo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN".<br>(CG20/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, se aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en los considerandos 5 y 6. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se inició el procedimiento el cual se encuentra con el número de queja JGE/QCG/004/07. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN".<br>(CG20/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RUMBO A LA DEMOCRACIA". (CG21/2007) | Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 5 de marzo de 2007 al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RUMBO A LA DEMOCRACIA". (CG21/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO". (CG22/2007) | Notifíquese a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 15 de marzo de 2007 a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO". (CG22/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2007. (CG23/2007) | Notifíquese personalmente a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a cada una de las APNs del 28 de febrero al 30 de marzo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2007.<br>(CG23/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado y la Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2007 y se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>26-II-07  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del Licenciado Antonio Humberto Herrera López, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, así como la readscripción del Licenciado Josué Cervantes Martínez, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit. (CG24/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en ejercicio de sus atribuciones expida los nombramientos correspondientes a los servidores públicos sujetos a readscripción. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el pasado 1° de marzo de 2007, esa Dirección Ejecutiva elaboró y envió para firma del Secretario Ejecutivo los nombramientos correspondientes, mismos que fueron entregados a los funcionarios readscritos en la visita que el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, realizó a los estados de Colima y Nayarit por instrucciones del Secretario Ejecutivo para darles posesión de su nueva adscripción.<br><br>Actualmente estamos en espera de que el Prof. Solís, remita a esta Dirección Ejecutiva los acuses originales de dichos oficios de adscripción. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>26-II-07  | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del Licenciado Antonio Humberto Herrera López, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, así como la readscripción del Licenciado Josué Cervantes Martínez, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit. (CG24/2007)</p> | <p>El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2007.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Manuel Gómez Sotero en contra del C. Aurelio Domínguez Meléndez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG26/2007) Exp. JGE/QJMGS/JD14/VE R/462/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 8 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG27/2007) Exp. JGE/QAPM/JL/GTO/5 28/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos precisados en el considerando 9 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el 26 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Javier E. Gómez Tlaxolal en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG28/2007) Exp. JGE/QJEGT/JD13/PU E/621/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 8 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de autoridades del Municipio de Zamora, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG33/2007) Exp. JGE/QPAN/JD05/MIC H/674/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó al Municipio de Zamora, Michoacán, toda vez que no fue emplazado y el Partido Acción Nacional se dio por notificado al estar presente en la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Alberto Zepeda Aguilar en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG45/2007) Exp. JGE/QAZA/JD07/TAM PS/314/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 3 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2007) Exp. JGE/QAPM/JL/GTO/5 29/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos precisados en el considerando 9 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el 26 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Guillermo Padrés Elías en contra del C. Miguel Angel "N", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG48/2007) Exp. JGE/QGPE/JL/SON/65 9/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Haydeé Ocampo Olvera en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG49/2007) Exp. JGE/QHOO/CG/273/2006 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de abril de 2007 en los estrados del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo y Otros en contra de los CC. Manuel Arias Delgado, Ana María de la Rosa y Carpizo, Carlos Arturo del Rosal Díaz y Rosa María Sáenz Herrera, consejeros electorales del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG50/2007) Exp. JGE/QPT/JL/CHIH/008/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el día 7 de mayo de 2007 a los CC. Manuel Arias Delgado, Ana María de la Rosa y Carpizo, y Rosa María Sáenz Herrera y al C. Carlos Arturo del Rosal Díaz el día 16 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Georgina Hernández Ríos, Consejera Electoral del 14 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG51/2007) Exp. JGE/QPRI/JL/VER/009 /2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el día 8 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel Perrusquía en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG56/2007) Exp. JGE/QJMP/CG/759/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 18 de abril de 2007 en los estrados del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de las agrupaciones políticas nacionales denominadas Asociación Ciudadana del Magisterio y Conciencia Política, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG57/2007) Exp. JGE/QPRD/CG/016/2005 | Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 18 de abril de 2007 a la APN denominada Asociación Ciudadana del Magisterio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Juvenal Hernández Llanas y Othón Zárate Acosta, Presidente y Director de Servicios Públicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG58/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/TAMPS /122/2006 | Dese vista con las presentes actuaciones a la autoridad ministerial competente, a efecto de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista el 18 de abril de 2007 a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Juvenal Hernández Llanas y Othón Zárate Acosta, Presidente y Director de Servicios Públicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG58/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/TAMPS /122/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución a los ciudadanos toda vez que no se les emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG59/2007) Exp. JGE/QNA/JD35/MÉX/59/2006 | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG59/2007) Exp. JGE/QNA/JD35/MÉX/559/2006 | Se concede a la Junta General Ejecutiva el plazo consignado por el Reglamento de la materia para la sustanciación del procedimiento administrativo y la emisión del nuevo dictamen correspondiente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2007) Exp. JGE/QPAN/JD07/MEX /575/2006 | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2007) Exp. JGE/QPAN/JD07/MEX /575/2006 | Se concede a la Junta General Ejecutiva el plazo consignado por el Reglamento de la materia para la sustanciación del procedimiento administrativo y la emisión del nuevo dictamen correspondiente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG62/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/HGO/7 51/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe a la Secretaría de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, para los efectos precisados en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo el 16 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG62/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/HGO/7 51/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se le notificó a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo toda vez que no se le emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis Amador Hurtado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG64/2007) Exp. JGE/QJLAH/CG/031/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se le notificó al C. José Luis Amador Hurtado el día 16 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2007) Exp. JGE/QPRI/JD01/TAM PS/001/2006 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 11 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas el 17 de abril de 2007, a través del oficio SE/340/2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2007) Exp. JGE/QPRI/JD01/TAM PS/001/2006 | Dése vista a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando 12 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría de la Función Pública el 17 de abril de 2007, a través del oficio SE/339/2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de "Confluencia Ciudadana Chimalli" como Agrupación Política Nacional. (CG66/2007) Exp. JGE/QCG/004/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de "Confluencia Ciudadana Chimalli" como Agrupación Política Nacional. (CG66/2007) Exp. JGE/QCG/004/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 67, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de "Centro de Estudios para el Desarrollo de México" como Agrupación Política Nacional. (CG67/2007)<br>Exp.<br>JGE/QCG/005/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de "Centro de Estudios para el Desarrollo de México" como Agrupación Política Nacional. (CG67/2007)<br>Exp.<br>JGE/QCG/005/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 67, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-60/2006. (CG68/2007)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que el acuerdo fue impugnado por el Partido Nueva Alianza radicado en el expediente SUP-RAP-29/2007 siendo resuelto por el TEPJF en el sentido de ordenar al CG emitir un nuevo acuerdo para individualizar la sanción, el cual fue aprobado y se le designó el número CG228/2007, siendo apelado y se encuentra radicado en el expediente SUP-RAP-68/2007, encontrándose pendiente de resolver por parte del TEPJF el CG228/2007. Por lo anterior el presente acuerdo se publicó en la Gaceta y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de dicho acuerdo así como la sentencia que recayó al medio de impugnación interpuesto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-60/2006. (CG68/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-079/2006. (CG69/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-079/2006. (CG69/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo, toda vez que la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" no impugnó el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-079/2006. (CG69/2007) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Democracia Constitucional" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-086/2006. (CG70/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Democracia Constitucional" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-086/2006. (CG70/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que la APN Democracia Constitucional impugnó el acuerdo y por lo que el TEPJF radicó la impugnación con el expediente SUP-RAP-31/2007 emitiendo la sentencia correspondiente en la cual confirmó el acuerdo, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Democracia Constitucional" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-086/2006. (CG70/2007) | Notifíquense personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista" en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-087/2006. (CG71/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista" en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-087/2006. (CG71/2007)</p> | <p>Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de Diversa, Agrupación Política Feminista, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo, toda vez que la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista" no impugnó el presente acuerdo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista" en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-087/2006. (CG71/2007) | Notifíquense personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Diversa, Agrupación Política Feminista. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al año 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Sentido Social de México", en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-1/2007. (CG72/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al año 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Sentido Social de México", en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-1/2007.(CG72/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que la APN Sentido Social de México impugnó el presente acuerdo por lo que el TEPJF radicó la impugnación con el expediente SUP-RAP-32/2007 emitiendo la sentencia correspondiente en la cual confirmó el acuerdo, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al año 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Sentido Social de México", en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-1/2007.(CG72/2007) | Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Sentido Social de México (SS). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-040/2006. (CG73/2007)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el PRD impugnó el presente acuerdo, dándole a dicha impugnación el número de expediente SUP-RAP-30/2007 en la cual se ordena al CG la emisión de una nueva resolución, la cual se presentó a los miembros del Consejo General en la sesión del 9 de agosto de 2007 identificado con el número CG229/2007, el cual el PRD no impugnó, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-040/2006. (CG73/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-61/2006. (CG74/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el Partido Acción Nacional no impugnó el presente acuerdo por lo cual quedó firme el citado acuerdo, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-61/2006. (CG74/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Diana Laura, por hechos que se considera que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG75/2007) Exp. P-CFRPAP-11/02 vs Diana Laura | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 12 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo oficioso iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG76/2007) Exp. P-CFRPAP-25/05 vs PAN | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 12 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG77/2007)<br>Exp. Q-CFRPAP-18/06<br>Coalición Alianza por México vs Coalición Por el Bien de Todos | Notifíquese personalmente la resolución a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 12 de abril de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG79/2007) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el día 30 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG79/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/108/07, de fecha 19 de abril de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Organización México Nuevo". (CG80/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo", el día 30 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Organización México Nuevo". (CG80/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/108/07, de fecha 19 de abril de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales.<br>(CG81/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a notificar a las personas mencionadas en el punto anterior sobre sus nuevas adscripciones, a efecto de que a partir del 16 de mayo de 2007 asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito.                   | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0761/2007, de fecha 24 de abril de 2007, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios DESPE/0619 al 0670/2007 de fecha 18 de abril del año en curso, por medio de los cuales se notificó a los 52 vocales ejecutivos distritales de su nueva adscripción.                             |
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales.<br>(CG81/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/547/2007, de fecha 4 de junio de 2007, el Secretario Ejecutivo informó al Lic. Horacio Duarte Olivares que a partir del 18 de mayo del año en curso, los Vocales Ejecutivos Locales de las 20 entidades realizaron la actividad de entregar de manera personal a cada uno de los funcionarios que fueron readscritos, los oficios de readscripción. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales.<br>(CG81/2007) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/108/07, de fecha 19 de abril de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, dictada en la Sesión Extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" Agrupación Política Nacional, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-085/2006. (CG82/2007) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional, "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional, "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" el día 4 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, dictada en la Sesión Extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" Agrupación Política Nacional, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-085/2006. (CG82/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de mayo de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, dictada en la Sesión Extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto Agrupación Política Nacional, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-085/2006. (CG82/2007)</p> | <p>Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social”, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que el presente acuerdo fue apelado por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” resolviendo el TEPJF en el sentido de individualizar la primera sanción, por lo anterior se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG83/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Francisco Gárate Chapa en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG84/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Francisco Gárate Chapa en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG84/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG85/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG85/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG86/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG86/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG87/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG87/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Alfredo Vázquez Vázquez, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.(CG89/2007) Exp. JGE/QRAVV/CG/027/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el día 9 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Verónica Pérez Mendieta en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG92/2007) Exp. JGE/QVPM/CG/125/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 7 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Isaac Fernando Vargas Picazo en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG93/2007) Exp. JGE/QIFVP/CG/129/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 7 de mayo de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a las Coaliciones Alianza por México en específico de la conclusión 126, por el Bien de Todos conclusión 84, así como del Partido Político Nacional Nueva Alianza conclusión 48. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE/761/2007 en relación al Partido Nuevo Alianza, SE/762/2007 por lo que hace a la otrora coalición Alianza por México y SE/763/2007 respecto a la otrora coalición Por el Bien de Todos, todos de fecha 27 de junio del año en curso se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista a la Junta General Ejecutiva de la presente Resolución para los efectos señalados en las partes correspondientes del dictamen relativo a la Coalición Alianza por México en específico de las conclusiones 171, 174, 175, 181 y 206 y Coalición por el Bien de Todos conclusión 70-A. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que en relación con las otrora coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos se iniciaron los procedimientos identificados con los números JGE/QCG/015/2007 y JGE/QCG/016/2007 respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con la parte del dictamen consolidado relativa al Partido Político Nacional Nueva Alianza para los efectos señalados en el considerando respectivo en su conclusión 73. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio SE-176/2007, de fecha 13 de julio de 2007 se dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con la parte del dictamen consolidado relativa a la Coalición Alianza por México para los efectos señalados en el considerando respectivo en su conclusión 201. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio SE-178/2007, de fecha 13 de julio de 2007 se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco con la parte del dictamen consolidado relativa al Partido Político Nacional Nueva Alianza para los efectos señalados en el considerando respectivo en su conclusión 42. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio SE-180/2007, de fecha 13 de julio de 2007 se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, que inicie los procedimientos oficiosos administrativos en contra de:<br><br>Partido Acción Nacional<br><br>Coalición "Alianza por México"<br><br>Coalición "Por el Bien de Todos"<br><br>Partido Nueva Alianza<br><br>Alternativa Socialdemócrata y Campesina | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1194/2007, de fecha 13 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado de las vistas que ordeno el Consejo General a la Comisión de Fiscalización, la Secretaría Técnica de la Comisión registró 22 procedimientos oficiosos en el libro de gobierno en contra de los partidos y otrora coaliciones participantes en el proceso electoral 2005-2006, por lo que se iniciaron 22 procedimientos oficiosos:<br><br>5 procedimientos en contra del PAN<br><br>7 procedimientos en contra de la Coalición Alianza por México<br><br>5 procedimientos en contra de la Coalición Por el Bien de Todos<br><br>3 procedimientos en contra de Nueva Alianza<br><br>2 procedimientos en contra de Alternativa Socialdemócrata y Campesina. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-V-07 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de las Coaliciones y Partidos Políticos Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier Coalición o Partido Político Nacional, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución se encuentra publicada en la Gaceta número 109 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V-07   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Rosa Engracia López Vizcarra en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG217/2007) Exp. JGE/QRELV/JD02/BC/580/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que se le notificó a la C. Rosa Engracia López Vizcarra el día 3 de julio del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V-07   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Alberto Trejo Villafuerte en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG218/2007) Exp. JGE/QATV/JD02/HGO /740/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que se le notificó a la C. Alberto Trejo Villafuerte el día 6 de julio del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del personal de carrera que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Locales.<br>(CG220/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a notificar a las personas mencionadas en el punto anterior sobre sus nuevas adscripciones, a efecto de que a partir del 15 de agosto de 2007 asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que a través de los oficios Nos. DESPE/1231 al 1247/2007 de fecha 21 de junio del año en curso, se les dio a conocer a los interesados el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del personal de carrera que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Locales.<br>(CG220/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se han enviado los oficios de adscripción a los vocales ejecutivos locales a sus nuevas adscripciones. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del personal de carrera que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Locales.<br>(CG220/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas que los Partidos Políticos Nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2006. (CG221/2007) | Las cantidades anteriores serán entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de junio de 2007 y en una sola exhibición, a cada partido político nacional con registro como segunda ministración del presente año por concepto de reintegración de los gastos erogados en la realización de actividades específicas durante el tercer y cuarto trimestres de 2006. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1194/2007, de fecha 13 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 22 de junio se le notificó a los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas que los Partidos Políticos Nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2006. (CG221/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/187/07, de fecha 22 de junio de 2007 solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del partido político nacional denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". (CG222/2007) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Federado de "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que se le notificó al Partido Político "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". el día 28 de junio del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-VI-07 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del partido político nacional denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". (CG222/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/187/07, de fecha 22 de junio de 2007 solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.<br>(CG223/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional el 16 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.<br>(CG223/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo".<br>(CG224/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo" el 16 de agosto de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo".<br>(CG224/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG225/2007) | La cifra de \$148,423.29 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 29/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en el considerado 28. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que se repuso el procedimiento en la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 29 de abril de 2008, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración ha llevado a cabo el reintegró a la Tesorería de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG225/2007) | La segunda ministración del año 2007 deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales conforme a los considerandos precedentes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos durante los diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2908/2007, de fecha 3 de octubre de 2007 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que segunda ministración ya fue entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales señaladas en el Acuerdo de referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG225/2007) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 23 de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que notificó a las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 23 del acuerdo entre los días 22 de agosto y 4 de septiembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG225/2007) | Publíquese la Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-06/2007, referente al Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2007. (CG226/2007) | Notifíquese el Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-06/2007, referente al Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2007. (CG226/2007)</p> | <p>Publíquese la Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG82/2007, que a su vez, modificó la resolución CG165/2006, dictada en la sesión extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" Agrupación Política Nacional, identificada con el número de expediente SUP-RAP-41/2007. (CG227/2007) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional, "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" el 11 de octubre de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Cuarto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG82/2007, que a su vez, modificó la resolución CG165/2006, dictada en la sesión extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" Agrupación Política Nacional, identificada con el número de expediente SUP-RAP-41/2007. (CG227/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SCG/220/07 de fecha el 20 de agosto de 2007 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG82/2007, que a su vez, modificó la resolución CG165/2006, dictada en la sesión extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social" Agrupación Política Nacional, identificada con el número de expediente SUP-RAP-41/2007. (CG227/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se el presente acuerdo no se impugnó por lo que se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG68/2007, que a su vez, modificó la Resolución CG162/2006, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de agosto de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-29/2007. (CG228/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió la impugnación del expediente SUP-RAP-68/2007, confirmando el acuerdo así como la resolución CG162/2006, por lo cual se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo así como la sentencia que recayó, por otra parte se publicó el acuerdo en la gaceta del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG73/2007, que a su vez modificó la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución, CG73/2007, identificado con el número de expediente SUP-RAP-030/2007. (CG229/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que el acuerdo no fue apelado por el Partido de la Revolución Democrática, por lo que se publicó el acuerdo en la Gaceta y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG73/2007, que a su vez modificó la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución, CG73/2007, identificado con el número de expediente SUP-RAP-030/2007. (CG229/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/880/07 de fecha el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | <p>Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.<br/>           (CG230/2007) Exp. P-CFRPAP 15/03 vs. PRI</p> | <p>Dése cuenta al Consejo Electoral del Estado de Jalisco, en los términos del considerando 3 de la resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica señaló que se dio vista al Instituto Electoral del estado de Jalisco a través del oficio No. SE/882/2007, de fecha 20 de agosto de 2007.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.<br>(CG230/2007) Exp. P-CFRPAP 15/03 vs. PRI | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>09-VIII-07</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales.<br/>(CG231/2007) Exp. P-CFRPAP 27/04 vs. PRI</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG232/2007) Exp. P-CFRPAP 27/05 vs. Acción y Unidad Nacional, APN | Notifíquese personalmente la presente resolución a la agrupación política Acción y Unidad Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007 y se notificó a la Agrupación Política Acción y Unidad Nacional el 6 de septiembre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional y Coalición Por el Bien de Todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales. (CG233/2007) Exp. Q-CFRPAP 98/06 PAN y Coalición Por el Bien de Todos vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales.<br>(CG234/2007) Exp. Q-CFRPAP108/06 PAN vs Coalición Por el Bien de Todos | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la entonces Coalición Por el Bien de Todos, en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG235/2007) Exp. Q-CFRPAP 73/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.<br>(CG236/2007) Exp. P-CFRPAP 14/03 vs. PRD | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-050/2007. (CG237/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006</p> | <p>Notifíquese personalmente la resolución, a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/884/07 de fecha 20 de agosto de 2007.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>09-VIII-07 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-050/2007. (CG237/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006</p> | <p>Dése vista del expediente a la Comisión de Fiscalización, a fin de que ésta verifique el origen de los recursos con los que se cubrieron los gastos así como su correspondiente registro en la contabilidad de los partidos coaligados.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización través del oficio SE/885/07 de fecha 20 de agosto de 2007.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2008. (CG239/2007) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. PC/265/07, de fecha 29 de agosto de 2007, el Consejero Presidente envió el Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral al Poder Ejecutivo para su examen, discusión y aprobación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2008. (CG239/2007) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en diciembre de 2007, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2008 del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En La sesión que celebró la Junta General Ejecutiva el 24 de enero de 2008 se aprobó el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo JGE08/2008, aprobado el 18 de enero de 2008, en el cual se proponen al Consejo General, las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y el Consejo General aprobó el acuerdo en la sesión que se llevó a cabo el 28 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2008. (CG239/2007) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis Amador Hurtado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG240/2007) Exp. JGE/QJLAH/CG/034/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al C. José Luis Amador Hurtado el 12 de septiembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Ana Waldina Meléndez Nevárez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG241/2007) Exp. JGE/QAWMN/JL/DGO /039/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al C. Ana Waldina Meléndez Nevárez el 14 de septiembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG247/2007) Exp. JGE/QCG/715/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG248/2007) Exp. JGE/QCG/124/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Jaime Valdez Torres y María Margarita Rojas Palma, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG249/2007) Exp. JGE/QJVT/JL/TLAX/196/2006 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 11 de la presente resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio No. SE/1134/07, de fecha 7 de septiembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Jaime Valdez Torres y María Margarita Rojas Palma, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG249/2007) Exp. JGE/QJVT/JL/TLAX/196/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a los CC. CC. Jaime Valdez Torres y María Margarita Rojas Palma el 14 de septiembre de 2007. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento a lo determinado por este órgano colegiado en la Resolución identificada con el número CG222/2007 por la que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional actualmente denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG251/2007) | Notifíquese la resolución al Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata el 10 de septiembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento a lo determinado por este órgano colegiado en la Resolución identificada con el número CG222/2007 por la que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional actualmente denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG251/2007) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                 |  |  |                                  |  |
|---------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>29-VIII-07</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-051/2007. (CG252/2007) Exp. JGE/QPAN/JD09/CHIS/157/2006</p> | <p>Notifíquese la resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1137/07 de fecha 7 de septiembre de 2007.</p> |
|---------------------------------|--|--|----------------------------------|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al modelo actual de la Credencial para Votar con fotografía.<br>(CG253/2007) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/243/07, de fecha 5 de septiembre de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007.<br>(CG254/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a notificar a los funcionarios involucrados a efecto de que a partir del 17 de septiembre de 2007 asuman las funciones inherentes al cargo que se les ha adscrito. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se notificaron a los interesados a través de los oficios Nos. SE/1528 y 1529 de fecha 12 de septiembre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007.<br>(CG254/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los citados funcionarios, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Secretaria Ejecutiva expidió en tiempo y forma los oficios de adscripción correspondientes, mismos que a través del oficio No. DESPE/2278/2007 de fecha 14 de septiembre fueron remitidos al Vocal Ejecutivo de esa Junta Local para que por su conducto fueran entregados a los interesados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007.<br>(CG254/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó el acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de septiembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007.<br>(CG254/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/243/07, de fecha 5 de septiembre de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Primero inciso d) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Segundo inciso g) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco a través del oficio SE-1815/2007, de fecha 1 de octubre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Segundo inciso h) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Segundo inciso i) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1810/2007 y SE-1811/2007 de fechas 1 de octubre de 2007, se dio vista al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Tercero inciso m) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Vista Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado través de los oficios Nos. SE-1810/2007 y SE-1811/2007 de fechas 1 de octubre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Cuarto inciso g) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Sexto inciso d) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. IR-027/07 y IR028/07 de fecha ambos 1 de octubre de 2007, se dio vista a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Sexto inciso m) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Séptimo inciso i) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Octavo inciso i) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Decimoprimer de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos siguientes de la presente Resolución: 5.1, incisos n), o) y p); 5.2, incisos j), k), l), m), n), o), p) y q); 5.3, incisos b), k), n), o), p) y q); 5.4, incisos i) y j); 5.6, incisos o) y p); 5.7, incisos l), m), n) y o); y 5.8, incisos j), k) y l). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-1786/2007, de fecha 21 de septiembre de 2007 se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII-07 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Ya que las todas las impugnaciones presentadas por los partidos políticos han quedado en firme, por lo que se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 109 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a notificar a los CC. Dagoberto Santos Trigo y Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, para que a partir del 12 de octubre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios SE/1919 y 1920/2007 de fecha 11 de octubre de 2007, por el que se notifica a los interesados el contenido del Acuerdo aprobado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Dagoberto Santos Trigo y Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se expidieron los oficio de adscripción los CC. Dagoberto Santos Trigo y Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 15 de octubre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta del Consejero Presidente, se designa al servidor público del Instituto Federal Electoral que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG258/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG259/2007) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del “Partido de la Revolución Democrática” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicho Partido rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el 25 de octubre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG259/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Septuagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar el procedimiento oficioso a los que se refieren los considerandos 5.22 inciso a), y 5.43 inciso b), de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE/2239 y 2240/07 se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Septuagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Junta General Ejecutiva, para los efectos señalados en los considerandos 5.3, inciso a); 5.7, inciso c); 5.9, inciso a); 5.12, inciso a); 5.16, inciso a); 5.39, inciso a), 5.87, inciso b), 5.88, inciso a); y 5.100 inciso a), de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se mediante los oficios Nos. IR-28/2007 al 36/2007, se dio vista a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Septuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la Resolución, a las 105 Agrupaciones Políticas, y a las 2 otras Agrupaciones Políticas relacionadas en los considerandos 4 y 5 de la presente Resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó las notificaciones del 8 de noviembre al 3 de diciembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Septuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.1, inciso b); 5.5, inciso a); 5.7, inciso b); 5.9, inciso b); 5.10, inciso b); 5.15, inciso b); 5.25, inciso b); 5.27, inciso b); 5.33, inciso c); 5.35, inciso b); 5.37, inciso a); 5.43, inciso c); 5.45, inciso b); 5.46, inciso a); 5.47, inciso b); 5.50, inciso a); 5.51, inciso a); 5.52, inciso a); 5.53, inciso b); 5.57, inciso b); 5.62, inciso b); 5.65, inciso b); 5.68, inciso a); 5.69, incisos b) y c); 5.71, inciso a); 5.74, inciso b); 5.79, inciso b); 5.80, inciso b); 5.83, inciso b); 5.84, inciso c); 5.85, inciso c); 5.87, inciso c); 5.88, inciso e); 5.91, inciso b); 5.96, inciso a), 5.99, inciso b); y 5.106, inciso c). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2251/2007, de fecha 16 de noviembre de 2007, se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Octagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Gobernación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.22, inciso b), y 5.72, inciso a). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2255/2007, de fecha 20 de noviembre de 2007, se dio vista a la Secretaría de Gobernación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Octagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería de la Federación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como del inciso respectivo de la presente Resolución para los efectos señalados en el considerando 5.59 inciso a). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2254/2007, de fecha 20 de noviembre de 2007, se dio vista a la Tesorería de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Octagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Ya que las todas las impugnaciones presentadas por los partidos políticos han quedado en firme, por lo que se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 109. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Diana Laura, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado como P-CFRPAP 11/02 vs. Diana Laura, en acatamiento a lo dispuesto por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al expediente SUP-RAP-13/2007. (CG261/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en términos de lo expuesto en los puntos considerativos TERCERO, CUARTO y QUINTO del dictamen transcrito en el antecedente número CCXXV, dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2017/2007, de fecha 23 de octubre de 2007 se dio vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Quinto de la Resolución respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Diana Laura, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado como P-CFRPAP 11/02 vs. Diana Laura, en acatamiento a lo dispuesto por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al expediente SUP-RAP-13/2007. (CG261/2007) | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política nacional Diana Laura. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el 24 de octubre de 2007 se notificó a la agrupación política nacional Diana Laura. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición "Alianza por México", respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de la resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. IR/028/07, de fecha 1 de noviembre de 2007 se dio vista a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición "Alianza por México", respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG262/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se publicó la resolución en los estrados del Instituto el 25 de octubre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG263/2007) | Notifíquese personalmente la Resolución a la Agrupación Política Campesina, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se publicó la resolución en los estrados del Instituto el 25 de octubre de 2007 y se notificó a la Agrupación Política Campesina el 29 de octubre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Eleuterio Díaz María, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG264/2007) | Dése cuenta al Instituto Electoral del Estado de Jalisco, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE/21195/07, de fecha 1 de noviembre de 2007 se dio cuenta de la resolución al Instituto Electoral del Estado de Jalisco. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Eleuterio Díaz María, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG264/2007) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se publicó la resolución en los estrados del Instituto el 25 de octubre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa al Auditor Externo que revisará la información financiera y presupuestal del propio Instituto, correspondiente a los ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009. (CG265/2007) | Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Roberto Villarreal Roel y Matías Chiquito Díaz de León, para que a partir del 5 de noviembre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que las notificaciones a ambos funcionarios se atendieron a través de los oficios Nos. SE/2179 y 2183/2007 de fecha 31 de octubre del 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Roberto Villarreal Roel y Matías Chiquito Díaz de León, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que fueron expedidos ambos oficios de adscripción y remitidos a través de los oficios Nos. DNI/218 y 219/2007 de fecha 7 de noviembre del año en curso, a los vocales secretarios de las juntas locales de Nuevo León y Tamaulipas, respectivamente, para que por su conducto los entregaran a los interesados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 6 de noviembre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/309/07, de fecha 31 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca.<br>(CG267/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Jorge Carlos García Revilla y Abraham Güemez Castillo, para que a partir del 5 de noviembre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que las notificaciones a ambos funcionarios se atendieron a través de los oficios Nos. SE/2178 y 2182/2007 de fecha 31 de octubre del 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca.<br>(CG267/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Jorge Carlos García Revilla y Abraham Güemez Castillo, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que fueron expedidos ambos oficios de adscripción y remitidos a través de los oficios Nos. DNI/220 y 221/2007 de fecha 7 de noviembre del año en curso, a los vocales secretarios de las juntas locales de Oaxaca y Quintana Roo, respectivamente, para que por su conducto los entregaran a los interesados. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca.<br>(CG267/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 6 de noviembre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca.<br>(CG267/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/309/07, de fecha 31 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Luis Garibi Harper y Ocampo y Carlos Fabián Flores Lomán, para que a partir del 5 de noviembre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que las notificaciones a ambos funcionarios se atendieron a través de los oficios Nos. SE/2180 y 2181/2007 de fecha 31 de octubre del 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | Se instruye a la Secretaría ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Luis Garibi Harper y Ocampo y Carlos Fabián Flores Lomán, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que fueron expedidos ambos oficios de adscripción y remitidos a través de los oficios Nos. DNI/216 y 217/2007 de fecha 7 de noviembre del año en curso, a los vocales secretarios de las juntas locales de Chiapas y Puebla, respectivamente, para que por su conducto los entregaran a los interesados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 6 de noviembre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/309/07, de fecha 31 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>31-X-07 | Solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática | Solicita que se presente en la próxima sesión un informe respecto al impacto que han tenido las sentencias que el Tribunal Electoral del Poder Judicial la Federación emitió en relación a las impugnaciones hechas por los Vocales Ejecutivos por los cambios de adscripción. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El informe solicitado por el representante del Partido de la Revolución Democrática fue entregado el día 16 de noviembre de 2007. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral. (CG269/2007) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG278/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/PUE/22 2/2006 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos de lo señalado en el considerando 12 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-026/2008, de fecha 15 de enero de 2008 se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Dip. Carlos Ixtlapale Gómez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG279/2007) Exp. JGE/QAPM/JD03/TLA X/244/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica le notificó la resolución al C. Dip. Carlos Ixtlapale Gómez el día 25 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Mario Carmona Morales en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG284/2007) Exp. JGE/QMCM/JD05/OA X/620/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica le notificó la resolución al C. Mario Carmona Morales el día 25 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Noé Miguel Huerta Martínez en contra de las Otrora coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG309/2007) Exp. JGE/QNMHM/JL/TLAX /478/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador promovido por el C. Sergio Cházaro Flores, entonces Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG316/2007) Exp. JGE/QCG/658/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Méndez Castillo y Ana María Chan Ek en contra del Partido de la Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG318/2007) Exp. JGE/QJMC/JD16/VER/040/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Humanista Demócrata José María Luis Mora", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG321/2007) Exp. JGE/QCG/761/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Humanista Demócrata José María Luis Mora", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG321/2007) Exp. JGE/QCG/761/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata en su carácter de causahabiente de la Otrora Agrupación Política Nacional denominada "Sentimientos de la Nación", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG322/2007) Exp. JGE/QCG/767/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Lombardista", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG323/2007) Exp. JGE/QCG/768/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Lombardista", el día 17 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Lombardista", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG323/2007) Exp. JGE/QCG/768/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG324/2007) Exp. JGE/QCG/769/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 11 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG324/2007) Exp. JGE/QCG/769/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG325/2007) Exp. JGE/QCG/770/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional "Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal", el día 18 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG325/2007) Exp. JGE/QCG/770/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG326/2007) Exp. JGE/QCG/771/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG326/2007) Exp. JGE/QCG/771/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Democracia Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG327/2007) Exp. JGE/QCG/772/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Democracia Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG327/2007) Exp. JGE/QCG/772/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Convergencia Socialista", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG328/2007) Exp. JGE/QCG/773/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución de la Agrupación Política Nacional denominada "Convergencia Socialista", en los estrados del Instituto el 21 de enero de 2008, toda vez que el 18 del mismo mes y año no se encontró quien recibiera la notificación de manera personal en el domicilio señalado para tales efectos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Convergencia Socialista", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG328/2007) Exp. JGE/QCG/773/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Centro de Estudios para el Desarrollo de México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG329/2007) Exp. JGE/QCG/774/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución de la Agrupación Política Nacional denominada "Centro de Estudios para el Desarrollo de México", en los estrados del Instituto el 21 de enero de 2008, toda vez que el 18 del mismo mes y año no se encontró quien recibiera la notificación de manera personal en el domicilio señalado para tales efectos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Centro de Estudios para el Desarrollo de México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG329/2007) Exp. JGE/QCG/774/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Cambio Democrático Nacional", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG330/2007) Exp. JGE/QCG/775/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Cambio Democrático Nacional", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG330/2007) Exp. JGE/QCG/775/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG331/2007) Exp. JGE/QCG/776/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio", en los estrados del Instituto el 18 de enero de 2008, toda vez que el 17 del mismo mes y año no se encontró quien recibiera la notificación de manera personal en el domicilio señalado para tales efectos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "A Favor de México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG332/2007) Exp. JGE/QCG/777/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 14 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "A Favor de México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG332/2007) Exp. JGE/QCG/777/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG333/2007) Exp. JGE/QCG/778/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 4 de febrero de 2008 se notificó a la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG333/2007) Exp. JGE/QCG/778/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG334/2007) Exp. JGE/QCG/004/2007 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG334/2007) Exp. JGE/QCG/004/2007 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Quintero González, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG337/2007) Exp. JGE/QJQG/JL/JAL/19 8/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 24 de enero de 2008 se notificó al C. Javier Quintero González. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por María de J. Alejandro Quiroz y la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del C. Eugenio Laris González, Consejero Electoral del Consejo Distrital 16 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG340/2007) Exp. JGE/QCG/156/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 23 de enero de 2008 se notificó la resolución a los interesados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis Ruiz Bautista, en contra de los CC. Luz María Rincón Toledo, Juan Carlos Rodríguez Martínez y Rosa Marina Salgado Rentería, consejeros electorales del 14 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG341/2007) Exp. JGE/QJLRB/JD14/PU E/328/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 25 de enero de 2008 se notificó la resolución a los interesados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |   |   |                                  |   |
|-------------------------------|---|---|----------------------------------|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-07</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-22/2007.<br/>(CG343/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/HGO/7 51/2006</p> | <p>Notifíquese personalmente la resolución a las partes.</p> <p style="text-align: center;">256</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 10 de enero de 2008 se notificó al interesado.</p> |
|-------------------------------|---|---|----------------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG385/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.<br>(CG386/2007) | Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento sancionador electoral seguido en contra de Convergencia, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. Exp. (G387/2007) | Dese cuenta a la Secretaría de Gobernación, en los términos del considerando 3 de la resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-023/2008, de fecha 14 de enero de 2008 se dio cuenta a la Secretaría de Gobernación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral seguido en contra de Convergencia, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. Exp. (G387/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (G388/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | <p>Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su acumulado procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos. (CG389/2007)</p> | <p>Notifíquese personalmente la resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos. (CG390/2007) | Notifíquese personalmente la resolución a los partidos integrantes de la otrora Coalición Alianza por México, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG391/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales.<br>(CG392/2007) | Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, en su calidad de integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 12 de diciembre de 2007 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral seguido en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.<br>(CG393/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por la entonces Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG394/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales.<br>(CG395/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG396/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.<br>(CG397/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG398/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los plazos para reponer el procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007 (CG400/2007) | Notifíquese en sus términos el Acuerdo a los representantes legales de las Agrupaciones Políticas Nacionales que sometieron tareas editoriales al procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política realizadas durante el año 2006. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó el acuerdo del 10 de enero al 21 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los plazos para reponer el procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007 (CG400/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2008. (CG401/2007) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los integrantes propietarios y suplentes de los Comités Técnicos, a fin de llevar a cabo la valoración de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se les ha notificado a los propietarios de los Comités Técnicos así como a los suplentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2008. (CG401/2007) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento instaurado con motivo de las quejas presentadas por los CC. Agapito Martínez Cruz y Narcisa Valdez Medina y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG402/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en términos de lo expuesto en los puntos considerativos SEGUNDO y TERCERO del dictamen transcrito en el antecedente número XCIX, dé cuenta a la Procuraduría Justicia del Tamaulipas con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que mediante oficio No. SE-2358/07, de fecha 18 de diciembre de 2007 se dio cuenta a la Procuraduría Justicia del Tamaulipas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento instaurado con motivo de las quejas presentadas por los CC. Agapito Martínez Cruz y Narcisa Valdez Medina y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG402/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en términos de lo expuesto en los puntos considerativos SEGUNDO y TERCERO del dictamen transcrito en el antecedente número XCIX, dé cuenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que mediante oficio No. SE-2356/07, de fecha 18 de diciembre de 2007 se dio cuenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Quinto de la Resolución respecto del procedimiento instaurado con motivo de las quejas presentadas por los CC. Agapito Martínez Cruz y Narcisa Valdez Medina y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG402/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Verde Ecologista de México, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 12 de diciembre de 2007 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Alternativa Ciudadana 21, A.C.", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos derivados del financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales. (CG403/2007) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a Alternativa Ciudadana 21, A.C., y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución y el 16 del mismo mes y año se notifico de manera personal la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-07  | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Diana Laura", por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG405/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en la presente resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que mediante oficio No. IR/002/08, de fecha 11 de enero de 2008 se dio cuenta a la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |  |  |                                  |   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-07</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Diana Laura", por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG405/2007)</p> | <p>Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política Diana Laura.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el 14 de enero de 2008 se notificó la resolución al interesado.</p> |
|-------------------------------|--|--|----------------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-XII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, con fundamento en el artículo 79, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se nombra al Consejero Electoral Andrés Albo Márquez, para asumir provisionalmente el cargo de Consejero Presidente.<br>(CG406/2007) | Con fundamento en los artículos 82, párrafo 1, inciso y), así como 89, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, a informar sobre el presente Acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/004/08, de fecha 7 de enero de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del presente acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-XII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, con fundamento en el artículo 79, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se nombra al Consejero Electoral Andrés Albo Márquez, para asumir provisionalmente el cargo de Consejero Presidente.<br>(CG406/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/375/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. (CG01/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar al C. Jaime Arturo Ortiz González, para que a partir del 14 de enero de 2008 asuma las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/016/2008, de fecha 11 de enero del año en curso, por el que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. (CG01/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Secretaria Ejecutiva expidió el oficio de adscripción correspondiente, mismo que fue remitido mediante oficio No.DNI/249/2008, de fecha 24 de enero del año en curso, por medio de los cual se solicitó al vocal secretario de la junta local en Baja California Sur, entregara al interesado el oficio de adscripción correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. (CG01/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Dagoberto Santos Trigo y Carlos Manuel Rodríguez Morales, para que a partir del 14 de enero de 2008 asuman las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios No. SE/017 y 018/2008, de fecha 11 de enero de 2008, respectivamente, por los que se les notificó a los interesados el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Dagoberto Santos Trigo y Carlos Manuel Rodríguez Morales, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Secretaria Ejecutiva expidió los oficios de adscripción correspondientes, mismos que fueron remitidos mediante oficios No. DNI/250 y 251/2008, de fecha 24 de enero del año en curso, por medio de los cuales se solicitó a los vocales secretarios de las junta locales de Morelos y Nayarit, entregaran a los interesados los oficios de adscripción correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la promoción de fecha 22 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección.<br>(CG03/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se mantiene la estructura y operación de la Contraloría Interna. (CG04/2008)                              | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se mantiene la estructura y operación de la Contraloría Interna. (CG04/2008)                        | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que notifique el contenido del Acuerdo a la H. Cámara de Diputados.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SCG/006/08, de fecha 23 de enero de 2008 remitió copia certificada del presente acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. |
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se integra la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. (CG05/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido del presente acuerdo, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido del presente acuerdo a través del oficio No. SCG/007/08, de fecha 23 de enero de 2008.               |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se integra la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. (CG05/2008)                 | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008.   |
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2008) | Se instruye al titular de la Unidad a iniciar y coordinar los trabajos para la elaboración del reglamento interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral para someterlo a la consideración de este órgano máximo de dirección, en términos de lo dispuesto en el artículo 82, en relación con el artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 10 de julio de 2008, se aprobó Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de sus comisiones permanentes. (CG07/2008)   | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información y se determina su integración.<br>(CG08/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2008. (CG10/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la primera ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el primer y segundo trimestres del año 2007. (CG11/2008) | Las cantidades anteriores serán entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de febrero de 2008 y en una sola exhibición, a cada partido político nacional con registro como primera ministración del presente año por concepto de reintegración de los gastos erogados en la realización de actividades específicas durante el primer y segundo trimestres de 2007. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/0309/2008, de fecha 7 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/0269/2008, se solicitó a la DEA la expedición de los cheques correspondientes, mismos que fueron entregados a los partidos políticos el 1° de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la primera ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el primer y segundo trimestres del año 2007. (CG11/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político (CG12/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SE/090/08, de fecha 31 de enero de 2008 dio vista del acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político (CG12/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante el año 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40%, relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales.<br>(CG13/2008) | Notifíquese el Acuerdo a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales que cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que ha notificado a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante el año 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40%, relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales.<br>(CG13/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción I inciso 1 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2008, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que la Junta General Ejecutiva celebró el 21 de febrero de 2008, se autorizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones y Prestaciones, el cual se publicó en el medio de difusión antes citado el 28 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción I inciso 2 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO</b> El día 28 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracciones I y II inciso 4 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | <p>Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita.</p> <p>Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de mayo del 2008, se informó sobre las adecuaciones presupuestarias correspondientes al primer trimestre del 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción I inciso 5 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Aprobar, en su caso, la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias y actuar en correspondencia con los mismos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que en la sesión ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el 30 de abril de 2008, se aprobó la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 5 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2008, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante oficio No. DRF/024/09, de fecha 15 de enero de 2009 se reintegró a la TESOFE, la cantidad \$44'678,404.9, remanente presupuestal del ejercicio 2008 con la clave presupuestal No. 22112140100002R006751911. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 6 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2008, en atención a lo establecido por el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se enteró a la Tesorería de la Federación por concepto de multas impuestas por el Consejo General a los partidos políticos, los siguientes recursos: en enero 10.5 MDP, en febrero 10.3 MDP, en marzo 17.1 MDP, en abril 12.5 MDP, en mayo 12.5 MDP, en junio 13.6 MDP, en julio 18.0 MDP, en agosto 12.8 MDP, en septiembre 13.3 MDP, en octubre 15.1 MDP, en noviembre 25.7 MDP y en diciembre 29.1 MDP, lo que hace un total de 190.5 MDP. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 7 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que la información correspondiente al primer trimestre fue presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. DRF/309/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 8 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/298/2008 de fecha 16 de abril del presente año, se entregó el informe del ejercicio fiscal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2008, a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 9 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/298/2008 de fecha 16 de abril del presente año, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2008, donde se incluye un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 10 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Remitir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2008, el Informe de Avance de Gestión Financiera por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2008, de conformidad al artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Informe de Avance de Gestión se remitió a la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio No. DEA/802/ 2008 de fecha 29 julio del 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Cuarto inciso 21 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Con el objeto de contar con una normatividad específica para los arrendamientos y ocupación de inmuebles la Dirección Ejecutiva de Administración, en un plazo no mayor a 60 días naturales, presentará para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, el lineamiento respectivo en el cual se deberán de establecer los montos máximos de renta que las unidades responsables podrán pactar, durante el ejercicio fiscal 2008, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren, así como la tabla de superficie máxima a ocupar por servidor público. Este lineamiento se actualizará en diciembre de cada año, para establecer los criterios que regirán al siguiente ejercicio fiscal. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que la Junta General Ejecutiva celebró el 26 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Arrendamiento, Conservación y Mantenimiento de Inmuebles. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Cuarto inciso 26 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, deberá determinar trimestralmente por categoría presupuestal, proyecto, partida de gasto y actividad en su caso, los requerimientos de operación de las vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores y tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración las ministraciones de recursos para cada centro de costo con dicha periodicidad, salvo aquellos proyectos cuyos montos presenten variaciones de planeación, intensificación y específicamente cambios en la estructura como pueden ser modificaciones en la configuración y tipología de los módulos de atención ciudadana. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DERFE/439/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que por lo que hace último trimestre de 2008, esa Dirección Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración recursos para la digitalización cartográfica, para el traslado de la documentación electoral al Centro de Cómputo y Resguardo Documental, para la operación de los servicios básicos del Centro Operativo de Guadalajara, para los insumos de cafetería para las sesiones de las comisiones locales y distritales de vigilancia, para los servicios básicos de los módulos de atención nacional, para el arrendamiento de la vocalía estatal en el estado de Campeche, Guanajuato y San Luis Potosí; para el arrendamiento de inmuebles para módulos de atención ciudadana, pago del servicio de vigilancia de los módulos de atención ciudadana en los estados de Aguascalientes y Campeche, para el servicio de vigilancia de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores en el estado de Sonora, para la operación de las vocalías estatales y distritales del Registro Federal de Electores (materiales y útiles de oficina, de limpieza, combustible, peaje, servicio postal y viáticos nacionales) y gastos de campo para estructura de las Vocalías Estatales y Distritales del R.F.E.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Cuarto inciso 27 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que revise la asignación del presupuesto base de las Juntas Locales y Distritales, con el propósito de lograr una mayor equidad en su asignación. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el propósito de avanzar en el cumplimiento de este compromiso la Dirección Ejecutiva de Administración revisará en forma permanente la asignación del presupuesto base de las Juntas Locales y Distritales durante el año 2009 y, realizando el análisis previo correspondiente sobre los casos presentados, con base en la disponibilidad presupuestal existente autorizará las adecuaciones presupuestarias con la finalidad de apoyar las actividades de los órganos delegacionales del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Cuarto inciso 29 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | La Dirección Ejecutiva de Administración, evaluará a partir del segundo semestre con una periodicidad trimestral, el ejercicio del gasto de programas y proyectos a cargo de las unidades responsables y en su caso le propondrá a la Junta General Ejecutiva, la reasignación de recursos hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 31 de julio esa Dirección Ejecutiva emitió los Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal del 2008. Durante el mes de agosto la DEA, en coordinación con todas las unidades responsables, llevó a cabo la evaluación del ejercicio del gasto del primer semestre de 2008, derivado de esta evaluación la DEA presentará a la Junta General Ejecutiva durante el mes de septiembre, la propuesta para reasignar recursos derivados de los ahorros y economías hacia las prioridades institucionales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, en el mes de marzo del presente año, la actualización a los lineamientos generales para el ejercicio presupuestal. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que la Junta General Ejecutiva celebró el 26 de marzo de 2008, se aprobó el Acuerdo por el que se autorizan los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia XXI" (CG15/2008) | Notifíquese la Resolución al Comité Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada Democracia XXI para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Democracia XXI el 6 de febrero de 2008. |
| Extraordinaria<br>28-I-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia XXI" (CG15/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de sus comisiones permanentes.<br>(CG17/2008)                                       | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008. |
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.<br>(CG18/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008)</p> | <p>La multa determinada en el inciso h) del punto de acuerdo anterior, deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique al partido político o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a la fecha del presente acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que durante el periodo de mayo-agosto de 2008, se ha descontado de sus ministraciones la cantidad \$669,748.62, quedando pendiente de pagar la cantidad de \$3, 494,451.93 para hacer un total de \$3'164,236.55.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al partido político por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido político o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comenzó a aplicar la reducción a partir de la ministración del mes de mayo del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el TEPJF confirmó el recurso de impugnación presentado por el Partido Nueva Alianza por lo que se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y el mismo se publicó en la gaceta 109. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-46/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/171/08, de fecha 19 de febrero de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
|----------------------------|--|--|--|--|-------------|---------|--------|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|-----------|--------|-----------|--------------|----------------------|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ) del punto de acuerdo anterior, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique al Partido de la Revolución Democrática integrante de la Coalición Por el Bien de Todos o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a la fecha del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-42/2008 del 10 de julio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con fundamento en el artículo 355 inciso 7 del COFIPE, restó de la ministración de gasto del Partido de la Revolución Democrática las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ) impuestas por el Consejo General del Instituto CG 21/2008 del 15 de febrero de 2008, como a continuación se precisa:</p> <table border="1" data-bbox="1564 885 2005 1177"> <thead> <tr> <th>DÍAS SMGVDF</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>J) 876</td> <td>42,634.92</td> </tr> <tr> <td>K) 2,079</td> <td>101,184.93</td> </tr> <tr> <td>M) 3,770</td> <td>183,485.90</td> </tr> <tr> <td>N) 1,670</td> <td>81,278.90</td> </tr> <tr> <td>Ñ) 520</td> <td>25,308.40</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 433,893.05</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La Dirección Ejecutiva de Administración entró a la TESOFE dichas multas el 9 de septiembre de 2008.</p> | DÍAS SMGVDF | IMPORTE | J) 876 | 42,634.92 | K) 2,079 | 101,184.93 | M) 3,770 | 183,485.90 | N) 1,670 | 81,278.90 | Ñ) 520 | 25,308.40 | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 433,893.05</b> |
| DÍAS SMGVDF                | IMPORTE  |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
| J) 876                     | 42,634.92  |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
| K) 2,079                   | 101,184.93   |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
| M) 3,770                   | 183,485.90   |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
| N) 1,670                   | 81,278.90  |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
| Ñ) 520                     | 25,308.40  |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 433,893.05</b>   |  |  |  |             |         |        |           |          |            |          |            |          |           |        |           |              |                      |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido de la Revolución Democrática integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó a partir de la ministración de septiembre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 108 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que ha quedado firme el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-48/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/172/08, de fecha 19 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis. (CG22/2008) | <p>El Instituto Federal Electoral difundirá la información y documentación relativa a los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos y coaliciones que contendieron en el proceso electoral federal 2005-2006 que obren en los archivos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos con motivo de los Informes de Campaña de 2006, en los términos siguientes:</p> <p>Se hará pública, sin que medie solicitud de parte, la siguiente información:</p> <p>...</p> <p>...</p> | <b>Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/2425/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos informó que a partir del mes de junio del año en curso, se publicó en la página electrónica del Instituto la totalidad de la información correspondiente a los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (Antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), Nueva Alianza y de la otrora Coalición Por el Bien de Todos.</p> <p>Por lo que corresponde a la información relativa a la otrora Coalición Alianza por México, la Unidad de Fiscalización se encuentra realizando la versión pública de la misma, la cual deberá ser publicada en la página electrónica del Instituto a más tardar el 29 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo tercero del CG22/2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis. (CG22/2008) | Para la difusión a través de la página de Internet de la información que no requiere de solicitud de parte, el Instituto Federal Electoral contará con un plazo máximo de treinta días hábiles. | <b>Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La información relativa a los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis, que no requieren de solicitud de parte se encuentran publicados en la página de Internet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis. (CG22/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que aprueba, en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la elaboración y puesta en marcha de un programa integral de gestión ambiental del Instituto Federal Electoral.<br>(CG23/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que elabore un programa integral de gestión ambiental que permita la reducción en el uso de papel, consumo de energía y generación de desechos, así como el máximo aprovechamiento de agua en el Instituto Federal Electoral, en un lapso no mayor a dos meses, en concordancia con la resolución CG14/2008 emitida por este órgano colegiado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que llevó a cabo la Junta General Ejecutiva el 14 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo por el que se aprueba proponer al Consejo General un Programa Integral de Gestión Ambiental que permita la reducción en el uso de papel, consumo de energía y generación de desechos, así como el máximo aprovechamiento de agua en el Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que aprueba, en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la elaboración y puesta en marcha de un programa integral de gestión ambiental del Instituto Federal Electoral.<br>(CG23/2008) | El programa mencionado en el punto anterior será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral y deberá incluir un mecanismo de evaluación sobre sus avances. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral fue presentado en la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 23 de mayo de 2008, siendo aprobado por unanimidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que aprueba, en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la elaboración y puesta en marcha de un programa integral de gestión ambiental del Instituto Federal Electoral.<br>(CG23/2008) | El Instituto Federal Electoral contará con un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa para su plena operación en oficinas centrales, y de un año en órganos desconcentrados. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través de Circular No. SE/010/2008 de fecha 29 de julio del 2008, el Secretario Ejecutivo del Instituto dio a conocer las medidas de ahorro en el consumo de agua, energía y papel a los Directores Ejecutivos, Contralor General y Titulares de Unidad.</p> <p>Mediante Circular No. SE/012/2008 de fecha 15 de agosto del 2008, el Secretario Ejecutivo del IFE convocó a una reunión a los Directores Ejecutivos, Contralor General y Titulares de Unidad para formalizar el Grupo Ejecutivo del IFE Ambiental.</p> <p>El 28 de agosto del 2008 se llevó a cabo "La Primera Jornada Institucional de sensibilización en materia de Gestión Ambiental", con la participación de los expertos de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), así como por personal del IFE.</p> <p>Asimismo, el 11 de septiembre del 2008 se reunió el Grupo Operativo integrado por los representantes de cada una de las áreas del Instituto designados por los titulares de las mismas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2007. Exp. JGE/QCG/014/2006 (CG24/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comenzó a aplicar la reducción a partir de la ministración del mes de abril del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-114/2007. Exp. JGE/QPBT/JL/TAB/085/2006 (CG25/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición 'Alianza por México' durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que por lo que hace al Partido Revolucionario Institucional, se comenzó a aplicar a partir de la ministración del mes de abril de 2008, y por lo que corresponde al Partido Verde Ecologista de México El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el medio de impugnación interpuesto por el citado Partido Verde el 16 de abril, por lo que se aplicó el descuento en la ministración del mes de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-114/2007. Exp. JGE/QPBT/JL/TAB/085/2006 (CG25/2008) | Dése vista al Congreso del estado de Tabasco, a efecto que determine la sanción que en su caso resulte respecto del actuar del entonces Gobernador de ese estado, el C. Manuel Andrade Díaz, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLDO.</b> Se dio vista al Congreso del estado de Tabasco mediante el oficio No. SE/239/2008, de fecha 4 de marzo de 2008 y se notificó el 13 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-76/2007 Y SUP-RAP-81/2007 acumulados. Exp. JGE/QPBT/CG/205/2006 (CG26/2008) | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción administrativa consistente en la reducción del 0.05374% (cero punto cero cinco mil trescientos setenta y cuatro por ciento), equivalente a la cantidad de \$379,275.00 (trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes correspondientes al año dos mil ocho, cantidad que habrá de ser deducida de la siguiente ministración que reciba el Partido Acción Nacional a partir del mes siguiente a aquel en que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, el 02 de abril; por lo que se comenzó a aplicar en la ministración del mes de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2007. (CG27/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se dé por notificada al partido político, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que está multa consistente en 2,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal se descontó en el SOMIRE No. 2404, equivalente a \$97,340.00 y se enteró al Sistema de Atención Tributaria (SAT) de la SHCP el 9 de abril de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2007. (CG27/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Ya que el Partido Verde Ecologista de México, no impugno el acuerdo por lo que ha quedado en firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2007. (CG27/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia identificada con el número SUP-RAP-85/2007, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/231/2008, de fecha 3 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008)</p> | <p>La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG28/2008 del 20 de febrero de 2008, fue revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial, en la sentencia SUP-RAP-50/2008 y fue desecha la impugnación identificada con el SUP-RAP-57/2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Ya que la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", al impugnar el presente acuerdo la Sala revocó la impugnación hecha, siendo el caso que el Consejo General emitió el acuerdo CG43/2008 el cual ya no fue impugnado, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-110/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/181/2008, de fecha 21 de febrero de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008)</p> | <p>Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, el 26 de marzo de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Ya que la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo tanto ha quedado firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia identificada con el número SUP-RAP-97/2007, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/232/08 de fecha 3 de marzo de 2008.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el acuerdo a la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos" el 5 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 108 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del citado acuerdo, toda vez el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia que en la cual desecha el recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-103/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-103/2007 a través del oficio SE/180/08 de fecha 21 de febrero de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-08 | al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída CG30/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la agrupación política nacional "Grupo Genoma Mexicano". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el acuerdo a la agrupación política nacional "Grupo Genoma Mexicano" el día 6 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-89/2007. (CG32/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Ya que el Partido Nueva Alianza no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo tanto ha quedado firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-89/2007. (CG32/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia identificada con el número SUP-RAP-89/2007, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/260/08, de fecha 11 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
|------------------------|---|--|--|---|--|-------------|---------|----|-----|-----------|----|-----|-----------|----|-------|-----------|----|-----|-----------|----|-----|----------|--------------|--|----------------------|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ), del punto de acuerdo anterior, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique al Partido del Trabajo integrante de la Coalición Por el Bien de Todos o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a la fecha del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-52/2008 del 16 de julio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con fundamento en el artículo 355 inciso 7 del COFIPE, restó de la ministración de gasto del Partido del Trabajo las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ) impuestas por el Consejo General del Instituto CG 33/2008 del 29 de febrero de 2008, como a continuación se precisa:</p> <table border="1" data-bbox="1564 885 2005 1177"> <thead> <tr> <th></th> <th>DÍAS SMGVDF</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>J)</td> <td>328</td> <td>15,963.76</td> </tr> <tr> <td>K)</td> <td>778</td> <td>37,865.26</td> </tr> <tr> <td>M)</td> <td>1,412</td> <td>68,722.04</td> </tr> <tr> <td>N)</td> <td>628</td> <td>30,564.76</td> </tr> <tr> <td>Ñ)</td> <td>195</td> <td>9,490.65</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 162,606.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La Dirección Ejecutiva de Administración entró a la TESOFE dichas multas el 9 de septiembre de 2008</p> |  | DÍAS SMGVDF | IMPORTE | J) | 328 | 15,963.76 | K) | 778 | 37,865.26 | M) | 1,412 | 68,722.04 | N) | 628 | 30,564.76 | Ñ) | 195 | 9,490.65 | <b>TOTAL</b> |  | <b>\$ 162,606.00</b> |
|                        | DÍAS SMGVDF   | IMPORTE  |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
| J)                     | 328   | 15,963.76  |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
| K)                     | 778   | 37,865.26  |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
| M)                     | 1,412   | 68,722.04  |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
| N)                     | 628   | 30,564.76  |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
| Ñ)                     | 195   | 9,490.65   |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |
| <b>TOTAL</b>           |   | <b>\$ 162,606.00</b>   |  |   |  |             |         |    |     |           |    |     |           |    |       |           |    |     |           |    |     |          |              |  |                      |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido del Trabajo integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó a partir de la ministración de septiembre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 108 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que ha quedado firme el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente identificado con el número SUP-RAP-47/2007, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/259/08, de fecha 11 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)         | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos. (CG34/2008) | <p>Comisión de Reglamentos tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Presentar a Consejo General para su aprobación las propuestas de reforma de los siguientes instrumentos, a fin de adecuarlos a las nuevas normas surgidas de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>Reglamento de sesiones del Consejo General;</p> <p>Reglamento de comisiones del Consejo General;</p> <p>Reglamento de sesiones de los consejos locales y distritales; y</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.</p> | <b>Comisión de Reglamentos</b> | <b>CUMPLDIO.</b> Toda vez que en la sesiones que celebró el Consejo General los días 23 de mayo, 27 de junio y 10 de julio todos de 2008 se aprobaron los reglamentos de sesiones del Consejo General, de comisiones del Consejo General, de sesiones de los consejos locales y distritales y el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos. (CG34/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso l) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | <p>La distribución de los trabajos de elaboración, discusión y presentación al Consejo General de las propuestas de expedición o reforma de reglamentos y otras disposiciones normativas derivadas de la reforma electoral se llevará a cabo como sigue:</p> <p>I.- La Junta General Ejecutiva presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Reglamento de Radio y Televisión;</li> <li>b) Las Reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales;</li> <li>c) El Reglamento relativo al acceso a radio y televisión por parte de las coaliciones y de los partidos políticos que las integren;</li> <li>d) El Reglamento de Sesiones de las Juntas General, Locales y Distritales del Instituto;</li> <li>e) El Reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores; y</li> <li>f) El Estatuto del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 203, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</li> </ul> | <p><b>Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, del Servicio Profesional Electoral y Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que se aprobaron los reglamentos y el estatuto en comento en la sesión que el Consejo General realizó el 10 de julio de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso f) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Junta General Ejecutiva presentará al Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición o reforma del estatuto del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 203 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 10 de julio de 2008, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprobaron las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso II) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición de las reglas para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas. Asimismo, podrá formular a la Junta General Ejecutiva su opinión previa para elaborar las reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales. | <b>Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó en la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 10 de julio de 2008, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas el cual fue aprobado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso III) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Organización Electoral presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición del Reglamento de Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales y Locales del Instituto. Asimismo, podrá formular a la Junta General Ejecutiva la opinión previa para reformar el Reglamento de Sesiones de las Juntas General, Locales y Distritales del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente compromiso se da por cumplido toda vez que se incluyó un capítulo referente al Cómputo de los Consejos Distritales y Locales dentro del Reglamento de sesiones de los Consejos locales y distritales el cual fue aprobado por los integrantes del Consejo General en la sesión que se llevó a cabo el 27 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso IV) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | <p>La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:</p> <p>Los lineamientos y acuerdos que estime pertinentes en relación con las actividades de las agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>Los lineamientos sobre uso de franquicias postales y telegráficas por parte de los partidos políticos, sus precandidatos y sus candidatos; y</p> <p>Los reglamentos y acuerdos para regular los procesos internos de selección de candidatos y precampañas.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó el día 05 de noviembre de 2008 el Acuerdo por el que se establecen los criterios para el inicio de las precampañas, mismo que fue aprobado por el Consejo General el día 10 de noviembre de 2008.</p> <p>En relación con las actividades de las agrupaciones políticas, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2011 el <i>"Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y partidos políticos así como respecto al registro de reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal electoral"</i></p> <p>Por lo que respecta a los lineamientos sobre uso de las franquicias postales y telegráficas de partidos políticos, el Instituto Federal Electoral firmó Convenios de colaboración con las instancias correspondientes para el uso de la prerrogativa. (Sin cambios)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso V) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión del Registro Federal de Electores presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de lineamientos que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Registro Federal de Electores, para lo cual recopilará la opinión de las comisiones de vigilancia del propio Registro. Asimismo, podrá formular a la Junta General Ejecutiva, al igual que las comisiones de vigilancia, opinión previa sobre la expedición del reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2010 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG304/2008 aprobó el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG347/2008 aprobó los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006 -2012.</p> <p>En razón de lo anterior, se advierte que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo CG35/2008 emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la aprobación del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y de los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso VI) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Quejas y Denuncias presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de reforma del reglamento de la materia, a fin de regular los procedimientos sancionador ordinario y especial sancionador. | <b>Comisión de Quejas y Denuncias</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 10 de julio de 2008 se aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso VII) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | El Comité de Radio y Televisión presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición de su Reglamento de Sesiones. Asimismo podrá formular a la Junta General Ejecutiva opinión previa sobre la expedición del Reglamento de Radio y Televisión; de las reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales; y del reglamento relativo al acceso a radio y televisión por parte de las coaliciones y de los partidos políticos que las integren. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral celebrada el 26 de octubre de 2009 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, mismo que fue aprobado por el Consejo General el 30 de octubre de 2009 mediante el acuerdo CG551/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso VIII) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | <p>El Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:</p> <p>El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral y de los Partidos Políticos;</p> <p>Los Acuerdos de carácter general para la actualización de la información pública de los partidos políticos; y</p> <p>El Reglamento de sus sesiones.</p> | <b>Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 10 de julio de 2008, se aprobaron los reglamentos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso IX) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | <p>La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos presentará directamente al Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales</li> <li>b) Las reglas sobre el uso y reporte del uso del financiamiento por actividades específicas por parte de los partidos políticos;</li> <li>c) El Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos, que incluirá, por lo menos, los lineamientos para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos; los acuerdos sobre las características de la documentación comprobatoria de ingresos y gastos de los partidos políticos; los acuerdos sobre requisitos para presentar informes de ingresos y egresos, incluyendo los trimestrales, los anuales y los de campaña; las normas de información financiera o generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos; las reglas para superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal; y las reglas y procedimientos expedidos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los precandidatos;</li> <li>d) El Reglamento de Fiscalización de las Coaliciones;</li> <li>e) El Reglamento para presentación de informes por parte de los observadores electorales;</li> <li>f) El Reglamento para el desahogo de los procedimientos administrativos de quejas de fiscalización;</li> <li>g) El Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización;</li> <li>h) Las reglas de carácter general sobre los procedimientos de liquidación de los partidos políticos; y,</li> <li>i) Las reglas de carácter general sobre los procedimientos de liquidación de las Agrupaciones Políticas Nacionales.</li> </ul> | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 10 de julio de 2008, se aprobaron los reglamentos en comentó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Segundo inciso X) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Contraloría General presentará directamente a Consejo General para su aprobación la propuesta de reglas sobre su estructura orgánica, personal y recursos. | <b>Contraloría General</b> | <b>CUMPLIDO</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 27 de junio de 2008, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)         | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | <p>La Comisión de Reglamentos presentará al Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:</p> <p>Reglamento de sesiones del Consejo General;</p> <p>Reglamento de comisiones del Consejo General;</p> <p>Reglamento de sesiones de los consejos locales y distritales, para lo cual recopilará la opinión de la Comisión de Organización Electoral; y</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para lo cual recopilará la opinión de la Junta General Ejecutiva.</p> | <b>Comisión Reglamentos</b> de | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesiones que celebró el Consejo General los días 23 de mayo, 27 de junio y 10 de julio de 2008, se aprobaron los reglamentos en comentó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Decimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | En las sesiones ordinarias de Consejo General, cada instancia enunciada en el presente Acuerdo deberá informar al Consejo General sobre el avance de sus trabajos y respecto del cronograma de discusión y, en su caso, aprobación de los diversos instrumentos normativos que deban ser elaborados derivado de la reforma electoral. | <b>Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, de Quejas y Denuncias, de Reglamentos, Comité de Radio y Televisión, Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Contraloría General y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que han sido aprobados los documentos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Decimosegundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | Los instrumentos normativos enunciados en el presente Acuerdo deberán estar expedidos o aprobados por el Consejo General a más tardar a los 180 días a partir de la entrada en vigor del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, de Quejas y Denuncias, de Reglamentos, Comité de Radio y Televisión, Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Contraloría General y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que han sido aprobados los documentos señalados en el presente acuerdo por los miembros del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Punto Decimosexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños     | Propone que en el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, se incluya la visión integral de cada acuerdo así como la votación de cada integrante del Consejo General. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> A partir de la presentación del informe correspondiente a la sesión ordinaria del mes de mayo de 2008, se incluye un informe sobre el sentido de la votación de los asuntos que han sido votados por los integrantes del Consejo General. |
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita | Solicita que la Secretaría Ejecutiva en la siguiente sesión presente un informe completo de las quejas que se presenten hasta la víspera de la realización de la próxima sesión del Consejo General.   | Secretaría Ejecutiva       | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 12 de marzo de 2008, la Secretaría Ejecutiva presentó el informe correspondiente.   |
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva presente un Informe con respecto de los oficios de respuesta que se reciban de las autoridades de los estados de la República y de las autoridades federales, respecto a la propaganda electoral.  | Secretaría Ejecutiva       | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 12 de marzo de 2008, la Secretaría Ejecutiva presentó el informe correspondiente.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita                | Solicita que la Secretaría Ejecutiva reitere la instrucción a los órganos desconcentrados a fin de que proporcionen al Instituto la información actualizada de posibles violaciones a la normatividad constitucional en materia de propaganda electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con la circular No. 005/2008, de fecha 30 de abril de 2008, el encargado de la Secretaría Ejecutiva reiteró la instrucción a los órganos desconcentrados a fin de que proporcionen al Instituto la información actualizada de posibles violaciones a la normatividad constitucional en materia de propaganda electoral. |
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil | Elaborar un cronograma de actividades en relación a los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto.  | <b>Dirección Jurídica</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión celebrada por Consejo General el 16 de abril de 2008, se presentó el "Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cronograma general de reglamentos que se derivan del Acuerdo CG35/2008".   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Rafael Hernández | Solicita que se establezcan los vínculos necesarios con las autoridades federales, estatales, municipales así como las autoridades electorales de las entidades federativas, para lograr el apoyo y la colaboración con el objeto de garantizar el acceso a los medios de comunicación, fuera de los tiempos de precampaña y campañas. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió la solicitud con el Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral sobre las acciones, coordinación y contactos con las autoridades electorales locales sobre la administración de los tiempos oficiales que les corresponde, el cual se presentó en la sesión del 29 de abril de 2008. |
| Ordinaria<br>29-II-08  | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Gómez                                      | Solicita que para la próxima sesión la Secretaría Ejecutiva presente un Informe sobre las acciones, los contactos y la coordinación que se debe de tener con todos los Institutos Estatales Electorales con el fin de administrar los tiempos que le correspondan a los Institutos Locales.  | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión del 29 de abril de 2008, la Secretaría Ejecutiva presentó el Informe sobre las acciones, coordinación y contactos con las autoridades electorales locales sobre la administración de los tiempos oficiales que les corresponden.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos aplicables por única ocasión a los partidos políticos nacionales para la presentación del primer informe trimestral correspondiente al ejercicio 2008. (CG36/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la reposición de los procedimientos de revisión de informes de campaña entregados por los partidos políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), así como de las Otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia), relativos al Proceso Electoral Federal 2005-2006, exclusivamente por lo que corresponde a la materia de los procedimientos administrativos oficiosos ordenados por el Consejo General en la resolución CG97/2007. (CG37/2008) | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que reponga los procedimientos de revisión de informes campaña de los partidos políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), así como de las otrora coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (respecto del Partido Convergencia) | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/809/2008, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que En sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el:</p> <p>PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CG97/2007, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG37/2008, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (ANTES ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA) Y DE LAS OTRORA COALICIONES ALIANZA POR MÉXICO, Y POR EL BIEN DE TODOS (POR LO QUE SE REFIERE AL PARTIDO CONVERGENCIA).</p> <p>Nota: Por lo que respecta a la otrora Coalición Alianza por México, en lo relativo al Partido Revolucionario Institucional el procedimiento de reposición no le aplicó, toda vez que dicho partido interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-RAP-54/2008) y en cuya sentencia el Tribunal revocó el acuerdo del Consejo General en lo relativo a los procedimiento oficiosos instaurados en contra del PRI, por lo tanto continúan vigentes</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Primero inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la reposición de los procedimientos de revisión de informes de campaña entregados por los partidos políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), así como de las Otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia), <i>relativos al Proceso Electoral Federal 2005-2006, exclusivamente por lo que corresponde a la materia de los procedimientos administrativos oficiosos ordenados por el Consejo General en la resolución CG97/2007. (CG37/2008)</i> | Transcurrido ese lapso, la Unidad de Fiscalización dispondrá del plazo de diez días hábiles para elaborar el dictamen consolidado respectivo, mismo que deberá ser sometido a consideración de este Consejo General, dentro de los tres días hábiles siguientes, para que emita la resolución que conforme a Derecho proceda, dada la circunstancia extraordinaria de reposición de procedimiento. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/809/2008, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que En sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el:</p> <p><b>PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CG97/2007, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG37/2008, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (ANTES ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA) Y DE LAS OTRORA COALICIONES ALIANZA POR MÉXICO, Y POR EL BIEN DE TODOS (POR LO QUE SE REFIERE AL PARTIDO CONVERGENCIA).</b></p> <p>Nota: Por lo que respecta a la otrora Coalición Alianza por México, en lo relativo al Partido Revolucionario Institucional el procedimiento de reposición no le aplicó, toda vez que dicho partido interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-RAP-54/2008) y en cuya sentencia el Tribunal revocó el acuerdo del Consejo General en lo relativo a los procedimientos oficiosos instaurados en contra del PRI, por lo tanto continúan vigentes.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Tercero párrafo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos. (CG38/2008) | En cada sesión ordinaria que celebre el Consejo General con posterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Secretario del Consejo deberá rendir un informe a sus integrantes sobre el resultado de dichas verificaciones | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A partir de la sesión ordinaria del 23 de mayo de 2008 se presentará el mencionado informe. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos. (CG38/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pautado de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión.<br>(CG39/2008) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos remitirá a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión las pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de la campaña institucional que hayan sido aprobadas, junto con los materiales correspondientes a los mensajes del propio Instituto y de otras autoridades electorales, a través del sistema que estime conveniente, a efecto de que inicien su transmisión de manera inmediata. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios No. DEPPP/CRT/3992/2008 al DEPPP/CRT/5222/2008, se notificó, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, la pauta de transmisión de las campañas institucionales del periodo del 1° de agosto al 25 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pauta de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión.<br>(CG39/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a los Institutos Electorales locales, y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLDO.</b> Mediante oficio No. DS/308/2008 se comunicó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a través de los oficios del 314 al 345 todos de 2008 a los Institutos Electorales locales, y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-III-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pauta de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión.<br>(CG39/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitar la ampliación presupuestal por 1,453.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo transitorio vigésimo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/379/08, de fecha 31 de marzo de 2008 el encargado de la Secretaría Ejecutiva remitió el acuerdo que nos ocupa al Secretario de Hacienda y Crédito Público, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo transitorio vigésimo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el anexo estadístico se informó a la Comisión temporal del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal, en su sesión ordinaria del 24 de noviembre, y formó parte del informe de la Comisión al Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | El Instituto Federal Electoral reintegrará a la Tesorería de la Federación todos los recursos de esta ampliación presupuestal que no fueran utilizados, producto de las economías generadas con su correcta administración o de la aplicación de las propuestas que presenten las áreas ejecutivas del Instituto. Asimismo, no podrá transferirse recurso alguno de la ampliación presupuestal a una actividad no vinculada con la reforma electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que no se reintegrarán recursos a la TESOFE, debido a que se constituyó con BANSEFI un Fideicomiso para la Administración de los Recursos de la Reforma Electoral, de conformidad con el Contrato de Inversión y Administración Número F/1024. Asimismo, se aperturó por la cantidad \$462 MDP. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | La Secretaría Ejecutiva coordinará los trabajos que se derivan del punto resolutivo quinto y elaborará un programa de trabajo específico, acompañado del cronograma correspondiente para la realización de sus actividades. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que tomando como base los proyectos referidos en los estudios técnicos que realizaron las áreas del Instituto, ejercieron los recursos de la ampliación presupuestal que les fueron asignados.</p> <p>Sobre el ejercicio de los recursos de la ampliación presupuestal, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, informó mensualmente a los integrantes de la Comisión temporal para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal (CTSEAP) sobre los trabajos que el Instituto ha realizado, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legal. El informe referido, es presentado a la consideración de los integrantes del Consejo General en fecha posterior a su presentación en la CTSEAP.</p> <p>Esta última, tiene programado presentarlo y, en su caso, aprobarlo en la sesión que se tiene previsto llevar a cabo a finales del mes de mayo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | En cada sesión ordinaria que se celebre durante el presente año, la Secretaría Ejecutiva informará al Consejo General del desarrollo de las actividades tendientes a la aplicación de la reforma electoral, incluyendo un reporte sobre el uso específico de los recursos provenientes de la ampliación presupuestal producto de este acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que durante la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, se presentó el "Informe final al Consejo General del Instituto Federal sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | El Secretario Ejecutivo informará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre el curso de la ampliación presupuestal que se solicita en este acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/2216/08, el Secretario Ejecutivo presentó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe relativo a la ampliación presupuestal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-III-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008)</p> | <p>La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en seis mensualidades de \$6,667.79 (seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 79/100 M.N.), a partir del mes siguiente al que la presente resolución se dé por notificada a la agrupación política nacional, o si es recurrida, a partir del mes siguiente al de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Ya que la la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo tanto ha quedado firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 109</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-50/2008 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/428/08, de fecha 16 de abril de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el acuerdo a la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo el 21 de abril de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | El Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit deberá entregar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral su propuesta de pautas de transmisión para el periodo en cuestión y los materiales (versiones) correspondientes inmediatamente después de que le sea notificado el presente acuerdo.  | <b>Instituto Estatal Electoral del estado de Nayarit</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JLE/147/08, de fecha 7 de mayo de 2008, el Vocal Ejecutivo informó que las pautas así como los materiales correspondientes han sido difundidos de manera puntual a los concesionarios de radio y televisión con cobertura en el estado de Nayarit.     |
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>                              | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. SE/0472/2008 y SE/0473/2008 el encargado de la Secretaría Ejecutiva comunicó el acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit y al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008)   | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión de cobertura en el Estado de Nayarit previstas en el acuerdo que en su momento apruebe el Consejo General.                             | <b>Secretaría Ejecutiva</b>                                      | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/472/08, de fecha 23 de abril de 2008 el encargado de la Secretaría Ejecutiva le remitió copia certificada del acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.   |
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de cobertura en el estado de Nayarit previstos en el Acuerdo que en su momento apruebe el Consejo General, que bajo ninguna circunstancia comercializarán el tiempo que no sea asignado por el Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1411/08, de fecha 30 de abril de 2008, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 30 de abril se inició la notificación a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de cobertura en el estado de Nayarit. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Segundo inciso d) Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal que en su caso se otorgue al Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (CG45/2008) | Informar mensualmente al Consejo General del avance de sus trabajos. | <b>Secretario Técnico de la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal</b> | <b>CUMPLIDO</b> En la sesión ordinaria que el Consejo General celebró en el mes de mayo se presentó el informe final sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal que en su caso se otorgue al Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (CG45/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JLE/147/08, de fecha 7 de mayo de 2008 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que a través del oficio No. VE/JLE/141/08 solicitó al Director General del Periódico Oficial del estado de Nayarit la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/378/08, de fecha 7 de mayo de 2008, la Vocal Ejecutiva Jalisco informó que se publicará el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 12 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/567/2008, de fecha 8 de mayo de 2008, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Sinaloa informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 9 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en dos diarios de circulación en el Estado de Nayarit. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JLE/147/08, de fecha 7 de mayo de 2008 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que el 3 de mayo del presente año se llevó a cabo la publicación Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión en los periódicos denominados Meridiano y Enfoque. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en dos diarios de circulación en el Estado de Jalisco. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/378/08, de fecha 7 de mayo de 2008, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco informó que se publicará el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión en los Periódicos denominados El Informador y Ocho Columnas el día 12 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en dos diarios de circulación en el Estado de Sinaloa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/567/2008, de fecha 8 de mayo de 2008, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Sinaloa informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit se publicó en los diarios denominados Noroeste Mazatlán y el Sol de Sinaloa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/ 0967/2008, de fecha 7 de mayo de 2008, el Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit se encuentra publicado desde el 2 de mayo del año en curso, en la página de Internet del Instituto en el apartado de noticias y avisos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/473/08 el encargado de la Secretaría Ejecutiva comunicó el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-IV-08 | Punto Único del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye al Consejero Presidente a que solicite a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable, y a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, información y colaboración técnica relacionada con el bloqueo de señales de emisoras de radio y televisión. (CG47/2008) | El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal solicitará la información y la colaboración técnica a la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cofetel), a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión y a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec), sobre la posibilidad de bloquear las señales de emisoras de radio y televisión con cobertura en cada entidad federativa para evitar la difusión de mensajes que pudieran resultar violatorios de la normatividad electoral, durante las precampañas y campañas de los procesos electorales locales. Particularmente se consultará sobre las entidades que tendrán proceso electoral durante el presente año. | <b>Presidencia</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios No. PC/121/08, PC/122/08, PC/123/08, y PC/124/08, todos de fecha 23 de abril de 2008 el Consejero Presidente solicitó a los titulares de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cofetel), de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec) y al Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión la información y colaboración técnica relacionada con el bloqueo de señales de emisoras de radio y televisión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG48/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 14 de mayo de 2008.   |
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG48/2008)  | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Nacional Revolucionaria, A. C." (CG49/2008) | Notifíquese en sus términos el presente dictamen al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 14 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.". (CG49/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "AGRUPACIÓN NACIONAL CIUDADANA". (CG50/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Agrupación Nacional Ciudadana". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "AGRUPACIÓN NACIONAL CIUDADANA". (CG50/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA". (CG51/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Democracia con Transparencia". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 20 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA". (CG51/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN POR UN PAÍS MEJOR". (CG52/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Por un País Mejor". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN POR UN PAÍS MEJOR". (CG52/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO A.C.". (CG53/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO A.C.". (CG53/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO". (CG54/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Movimiento Revolucionario del Pueblo". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO". (CG54/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN POLÍTICA "EMILIANO ZAPATA REVOLUCIÓN DEL SUR". (CG55/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Social para el Nuevo Milenio". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 23 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN POLÍTICA "EMILIANO ZAPATA REVOLUCIÓN DEL SUR". (CG55/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "EQUIDAD, DEMOCRACIA Y BIENESTAR SOCIAL". (CG56/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Equidad, Democracia y Bienestar Social". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "EQUIDAD, DEMOCRACIA Y BIENESTAR SOCIAL". (CG56/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA POLÍTICA Y DESARROLLO SOCIAL".<br>(CG57/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Democracia Política y Desarrollo Social". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 15 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA POLÍTICA Y DESARROLLO SOCIAL". (CG57/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA".<br>(CG58/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Convicción Mexicana por la Democracia". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA". (CG58/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "HORIZONTES".<br>(CG59/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Horizontes". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "HORIZONTES".<br>(CG59/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "FUNDACIÓN CARLOS A. MADRAZO". (CG60/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada " Fundación Carlos A. Madrazo". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 5 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "FUNDACIÓN CARLOS A. MADRAZO". (CG60/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO". (CG61/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Nacional Ciudadano". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO". (CG61/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DESARROLLO Y DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO". (CG62/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Desarrollo y Democracia en Movimiento". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 23 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DESARROLLO Y DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO". (CG62/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "HORDA INDIGENISTA MEXICANA".<br>(CG63/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Horda Indigenista Mexicana". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "HORDA INDIGENISTA MEXICANA". (CG63/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO". (CG64/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada " Nuevo Modelo de Bien Ciudadano". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 4 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO". (CG64/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIA PÚBLICA EN MÉXICO". (CG65/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Participación y Estrategia Pública en México". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 2 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIA PÚBLICA EN MÉXICO". (CG65/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada "REPUBLICANO, COLOSIO VIVE". (CG66/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Republicano, Colosio Vive" | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada "REPUBLICANO, COLOSIO VIVE". (CG66/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "MOVIMIENTO REPUBLICANO POR MEXICO, M.R.M." (CG67/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Movimiento Republicano por México M.R.M.". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "MOVIMIENTO REPUBLICANO POR MEXICO, M.R.M." (CG67/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA SINDICAL DANIEL MURAYAMA QUEZADA".<br>(CG68/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Organización Política Sindical Daniel Murayama Quezada". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA SINDICAL DANIEL MURAYAMA QUEZADA".<br>(CG68/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO".<br>(CG69/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Por un México Unido, Democrático y Justo", | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO".<br>(CG69/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARNASO NACIONAL". (CG70/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Parnaso Nacional". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARNASO NACIONAL". (CG70/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "NACIÓN DIFERENTE". (CG71/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Nación Diferente". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 2 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "NACIÓN DIFERENTE". (CG71/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "RENOVACIÓN".<br>(CG72/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Renovación". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "RENOVACIÓN".<br>(CG72/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "FACTOR CIUDADANO". (CG73/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 30 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "FACTOR CIUDADANO". (CG73/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "VENUSTIANO CARRANZA".<br>(CG74/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Venustiano Carranza". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "VENUSTIANO CARRANZA". (CG74/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil "CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL".<br>(CG75/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Concordia hacia una Democracia Social". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil "CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL".<br>(CG75/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "RENOVACIÓN NACIONAL".<br>(CG76/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Renovación Nacional". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 15 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "RENOVACIÓN NACIONAL". (CG76/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO". (CG77/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 23 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO". (CG77/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "CAMINO DEMOCRÁTICO". (CG78/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Camino Democrático". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "CAMINO DEMOCRÁTICO". (CG78/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ".<br>(CG79/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fidel Velázquez Sánchez". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ". (CG79/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA". (CG80/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Expresión Liberal Democrática". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 26 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA". (CG80/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO". (CG81/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Justicia y Paz para México". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO". (CG81/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO C.M.C.". (CG82/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Ciudadanos por México con Crecimiento C.M.C.". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 11 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 10 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO C.M.C.". (CG82/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "VOCES CIUDADANAS". (CG83/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Voces Ciudadanas". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "VOCES CIUDADANAS". (CG83/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FUERZA NACIONAL CIUDADANA EN MOVIMIENTO". (CG84/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 26 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FUERZA NACIONAL CIUDADANA EN MOVIMIENTO". (CG84/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ALA UNIVERSITARIA". (CG85/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Ala Universitaria". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ALA UNIVERSITARIA". (CG85/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ALIANZA POPULAR INDÍGENA, URBANA Y CAMPESINA". (CG86/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada " Alianza Popular Indígena, Urbana y Campesina". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ALIANZA POPULAR INDÍGENA, URBANA Y CAMPESINA". (CG86/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de iudadanos denominada "DEMOCRACIA DIRECTA". (CG87/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Democracia Directa". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA DIRECTA". (CG87/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL". (CG88/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada. "Parlamento Ciudadano Nacional". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL". (CG88/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPANDO PARA EL BIENESTAR". (CG89/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Participando para el Bienestar". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARTICIPANDO PARA EL BIENESTAR". (CG89/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA Y MOVIMIENTOS CIUDADANOS A.C." (CG90/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Democracia y Movimientos Ciudadanos A.C." | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "DEMOCRACIA Y MOVIMIENTOS CIUDADANOS A.C." (CG90/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FORTALECIMIENTO VECINAL Y PROGRESO". (CG91/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Fortalecimiento Vecinal y Progreso". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FORTALECIMIENTO VECINAL Y PROGRESO". (CG91/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "AUTONOMÍA CAMPESINA Y POPULAR". (CG92/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Autonomía Campesina y Popular". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "AUTONOMÍA CAMPESINA Y POPULAR". (CG92/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007.<br>(CG93/2008) | Las diferencias a favor derivadas de la reposición deberán ser pagadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a las Agrupaciones Políticas denominadas Acción Afirmativa y Nueva Generación Azteca, A. C. dentro los siguientes 15 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo y de conformidad con lo descrito en los considerandos respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que fue tramitado ante la DEA en el mes de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007. (CG93/2008) | La cifra de \$741,582.54 (setecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 54/100 M. N.) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DEPPP/DPPF/4652/2009 del 10 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó el reintegro de las cantidades retenidas en la Dirección Ejecutiva de Administración solicitadas con oficio DEPPP/DPPF/4157/2008, de fecha 15 de agosto de 2008, correspondientes a las agrupaciones políticas siguientes: Alternativa Ciudadana 21 \$74,211.65, Plataforma Cuatro \$74,211.65, Integración para la Democracia Social \$148,156.34, estos recursos se reintegraron a la Tesorería de la Federación el 2 de septiembre de 2009, mediante el formato múltiple aviso de reintegro número 1040 de fecha 25 de agosto de 2009.</p> <p>La cifra de \$148,423.29 del lugar no asignado a la agrupación denominada Diversa agrupación política feminista se reintegró a la TESOFE el 15 de enero de 2009 con el documento múltiple aviso de reintegro número 1016 del remanente presupuestal correspondiente al ejercicio 2008.</p> <p>Aún está pendiente la devolución de \$148,156.34 por parte de la agrupación política "Unidad Nacional Progresista" derivado de un ajuste en la reposición del procedimiento de la segunda ministración de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo General del Instituto CG225/2007, ya que se le ministró la cantidad de \$518,947.61 y ésta se redujo a \$370,791.28, cuando dicha agrupación política los devuelva se reintegrarán a la TESOFE. Por lo que si el infractor no cumple con su obligación la Dirección Jurídica deberá proceder conforme al numeral 7 del artículo 355 del COFIPE<br/><b>Se da por atendido por parte de la DEA</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007.<br>(CG93/2008) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 25 de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó las notificaciones entre el 22 de mayo al 8 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007.<br>(CG93/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | La Comisión del Servicio Profesional Electoral dará inicio a la tarea señalada en el punto anterior en el mes de junio del año en curso, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, quien proporcionará la información necesaria y revisará la documentación que exista en los expedientes de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que actualmente se desempeñen como Vocales Ejecutivos, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos previamente señalados. Para la correcta verificación del requisito previsto en el inciso i) del punto anterior, la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá informar a la Comisión a más tardar en la sesión ordinaria del mes de junio, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2007 de los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales del Instituto. | <b>Comisión del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral señaló que se ha informado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en la Sesión Ordinaria de mayo, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2007 de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | <p>Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito de que en lo inmediato tome las medidas legales conducentes para ocupar tales vacantes.</p> <p>De igual forma, la Comisión informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplieron con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p> | <b>Comisión del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el pasado 13 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como Presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | Conforme a la fracción III del artículo 76 del Estatuto y una vez que haya sido verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales a más tardar en la primera semana del mes de octubre del 2008, y el correspondiente a las propuestas de presidente de los Consejos Distritales a más tardar en la última semana de ese mismo mes. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General. | <b>Comisión del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General aprobó los dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG95/2008) Exp. SCG/QCG/026/2008 | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televisión Azteca, S.A. de C.V., subsanar de inmediato la omisión consistente en la negativa a transmitir los promocionales de veinte segundos de los partidos políticos, a que se refiere el "ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE VEINTE SEGUNDOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO A, INCISO g) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS CANALES DE TELEVISIÓN 2 XEW-TV, 4 XHTV-TV; 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 9 XEQ-TV, 13 XHDF-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV, EN EL TIEMPO DEL ESTADO QUE LE CORRESPONDE ADMINISTRAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o que para fines propios la ley le autoriza; lo anterior, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 6 de esta resolución. Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a fin de que notifique a dicha televisora los pautados respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se realizó la acción mencionada a través del escrito STCRT/100/08. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG95/2008) Exp. SCG/QCG/026/2008 | En caso de que Televisión Azteca, S.A. de C.V., sea omisa en el pago de la multa a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el expediente SUP-RAP-62/2008 del 9 de mayo de 2008, Televisión Azteca S.A. de C.V. impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG95/2008 del 2 de mayo de 2008, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-062/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG95/2008) Exp.<br>SCG/QCG/026/2008 | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 7 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio No. SE/542/08, de fecha 20 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG95/2008) Exp.<br>SCG/QCG/026/2008 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 2 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
|---------------------------|--|--|--|---|---------|--------|-------------|-----|-----|-----------------|--------------|--|--------------|----------------|----------------|--|----------------------|---------------------|-----------------------|--|--------------------|---------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------------------|---------------|--|-------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las Otrora Coaliciones Alianza por México, y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia). (CG96/2008) | Las multas determinadas en el punto de acuerdo anterior, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique a los partidos políticos y coaliciones o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de las multas aplicadas el estado es el siguiente:</p> <p>Al mes de agosto de 2008:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDO</th> <th>PAGADO</th> <th>FALTA PAGAR</th> <th>POR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAN</td> <td>\$16,364,964.44</td> <td>\$852,815.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONVERGENCIA</td> <td>\$3,013,894.15</td> <td>\$4,697,158.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>NUEVA ALIANZA</u></td> <td><u>\$669,784.62</u></td> <td><u>\$3,494,451.93</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>ALTERNATIVA</u></td> <td><u>\$348,258.56</u></td> <td><u>\$489,364.36</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>P. DEL TRABAJO</u></td> <td><u>\$5,751,962.10</u></td> <td><u>\$0.00</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>P. VERDE E</u></td> <td><u>\$2,673,115.09</u></td> <td><u>\$9,395,433.17</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PARTIDO | PAGADO | FALTA PAGAR | POR | PAN | \$16,364,964.44 | \$852,815.65 |  | CONVERGENCIA | \$3,013,894.15 | \$4,697,158.65 |  | <u>NUEVA ALIANZA</u> | <u>\$669,784.62</u> | <u>\$3,494,451.93</u> |  | <u>ALTERNATIVA</u> | <u>\$348,258.56</u> | <u>\$489,364.36</u> |  | <u>P. DEL TRABAJO</u> | <u>\$5,751,962.10</u> | <u>\$0.00</u> |  | <u>P. VERDE E</u> | <u>\$2,673,115.09</u> | <u>\$9,395,433.17</u> |  |
| PARTIDO                   | PAGADO   | FALTA PAGAR  | POR  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
| PAN                       | \$16,364,964.44  | \$852,815.65   |  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
| CONVERGENCIA              | \$3,013,894.15   | \$4,697,158.65   |  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
| <u>NUEVA ALIANZA</u>      | <u>\$669,784.62</u>  | <u>\$3,494,451.93</u>  |  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
| <u>ALTERNATIVA</u>        | <u>\$348,258.56</u>  | <u>\$489,364.36</u>  |  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
| <u>P. DEL TRABAJO</u>     | <u>\$5,751,962.10</u>  | <u>\$0.00</u>  |  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |
| <u>P. VERDE E</u>         | <u>\$2,673,115.09</u>  | <u>\$9,395,433.17</u>  |  |   |         |        |             |     |     |                 |              |  |              |                |                |  |                      |                     |                       |  |                    |                     |                     |  |                       |                       |               |  |                   |                       |                       |  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las Otrora Coaliciones Alianza por México, y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia). (CG96/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda a los partidos políticos, por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la reducción en la ministración del mes de julio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las Otrora Coaliciones Alianza por México, y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia). (CG96/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue publicado en la Gaceta No. 110 y por lo que hace a la publicación en el Diario Oficial de la Federación se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación, toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha confirmado las impugnaciones realizadas por los s partidos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el acuerdo se publicó en la Gaceta No. 110 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo ya que no fue impugnado el citado acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-103/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/503/08, de fecha 2 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-V-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la agrupación política nacional "Grupo Genoma Mexicano". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección.<br>(CG101/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral.<br>(CG102/2008) | Con base en los resultados obtenidos al final de la aplicación de la Primera Etapa del Sistema de Gestión Ambiental la Secretaría Ejecutiva presentará al Consejo General un nuevo esquema de metas para ser alcanzadas durante la siguiente etapa. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se establecieron los mecanismos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), y la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE).</p> <p>Se designó a los funcionarios de Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva y de la Contraloría General, que integrarán el grupo de trabajo que participará en el seguimiento de los trabajos del Programa.</p> <p>Asimismo, se solicitó a las instituciones antes señaladas, nos proporcionarán las fechas probables para la impartición de pláticas de sensibilización.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por el Cambio por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 10/02 vs. AC. (CG103/2008) Exp. P-CFRPAP 10/02 vs. AC | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de 2008, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, identificada como Q-CFRPAP 24/03 PAN vs. PRD. (CG104/2008) Exp. Q-CFRPAP 24/03 PAN vs. PRD | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo dispuesto por el inciso a) del párrafo 1 del artículo 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, dé cuenta a la Junta General Ejecutiva de este Instituto con la presente resolución y con copia certificada de las constancias relativas, para que en el ámbito de su competencia y por lo que hace a la empresa de carácter mercantil Anuncios y Señales, S.A. de C.V., determine lo conducente en relación con la conducta consistente en entregar información incompleta y con probables datos falsos a la autoridad fiscalizadora electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio IR-016/2008 de fecha 19 de junio de 2008 se dio cuenta a la Junta General Ejecutiva para que determine lo conducente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. (CG105/2008) Exp. P-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo dispuesto por el inciso a) del párrafo 1 del artículo 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, dé cuenta a la Junta General Ejecutiva de este Instituto con la presente resolución y con copia certificada de las constancias relativas, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en relación con la negativa a proporcionar información por parte del C. Jesús Concepción Samperio Guzmán y las empresas de carácter mercantil Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio IR-018/08 de fecha 19 junio 2008 la Dirección Jurídica dio cuenta a la Junta General Ejecutiva de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. (CG105/2008) Exp. P-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. (CG107/2008) Exp. P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo CUARTO de la presente resolución, con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé cuenta a la Procuraduría General de la República con la presente resolución y con una copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de su competencia, y en relación con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 246 del Código Penal Federal, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/781/2008, de fecha 30 de junio de 2008 se dio vista de la presente resolución a la Procuraduría General de la República. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. (CG107/2008) Exp. P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 4 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 16/05 vs. Educación y Cultura para la Democracia, A.C., APN y su acumulada P-CFRPAP 37/05 vs. Educación y Cultura par la Democracia, APN. (CG108/2008) Exp. P-CFRPAP 16/05 vs. Educación y Cultura para la Democracia, A.C., APN y su acumulada P-CFRPAP 37/05 vs. Educación y Cultura para la Democracia, APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política Educación y Cultura para la Democracia, A.C. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Educación y Cultura para la Democracia, A.C., el día 18 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Agrupación Política Nacional Organización Política UNO, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. (CG109/2008) Exp. P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Notifíquese la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de conformidad con el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, proceda al cobro de la sanción referida en el punto resolutive SEGUNDO. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/714/08, de fecha 13 de junio de 2008 se notificó la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Agrupación Política Nacional Organización Política UNO, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. (CG109/2008) Exp. P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la otrora agrupación política Organización Política UNO. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Organización Política UNO, el día 10 de junio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 23/05 vs. PVEM. (CG110/2008) Exp. P-CFRPAP 23/05 vs. PVEM | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG112/2008) Exp. Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3 de la presente Resolución determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio IR-019/08 de fecha 19 junio 2008 la Dirección Jurídica dio vista a la Secretaría Ejecutiva de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG112/2008) Exp. Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 13/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG113/2008) Exp. Q-CFRPAP 13/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 23/06 PAN vs. Coalición Alianza por México, en acatamiento a la ejecutoria SUP-RAP-7/2007 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG114/2008) Exp. Q-CFRPAP 23/06 PAN vs. Coalición Alianza por México</p> | <p>Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG115/2008) Exp. Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Dese vista al Consejo Estatal Electoral de Guanajuato, para que en términos del considerando 2 de la presente Resolución determine lo conducente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/748/2008 de fecha 19 junio 2008 se dio vista de la presente resolución al Consejo Estatal Electoral de Guanajuato. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG115/2008) Exp. Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 57/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG116/2008) Exp. Q-CFRPAP 57/06 PAN vs. Coalición Alianza por México.</p> | <p>Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 63/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG117/2008) Exp. Q-CFRPAP 63/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de la presente resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente respecto de la empresa mercantil Best Media S. de R.L. de C.V., por su negativa de entregar la información requerida por este Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio IR-017/08, de fecha 19 junio 2008 la Dirección Jurídica dio vista a la Junta General Ejecutiva de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 64/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG118/2008) Exp. Q-CFRPAP 64/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 80/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG119/2008) Exp. Q-CFRPAP 80/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 105/06 vs. PASC. (CG121/2008) Exp. P-CFRPAP 105/06 vs. PASC | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 109/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG122/2008) Exp. Q-CFRPAP 109/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 115/06 vs. PRI. (CG123/2008) Exp. P-CFRPAP 115/06 vs. PRI. | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 32/07 vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG124/2008) Exp. P-CFRPAP 32/07 vs. Alternativa Socialdemócrata. | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y la Otrora Coalicion "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG125/2008) Exp. JGE/QPRI/JL/CHIH/041/2005 y su acumulado JGE/QAPM/JL/CHIH/025/2006 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 10 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/754/2008 de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la entonces Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG128/2008) Exp. JGE/QAPM/JD01/VE R/037/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó al Partido de la Revolución Democrática en la ministración de septiembre de 2008, a través del oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. Al Partido del Trabajo y Convergencia se aplicó en la ministración de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la entonces Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG128/2008) Exp. JGE/QAPM/JD01/VE R/037/2006 | Dese vista con copia del expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 8 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/785/2008 de fecha 13 junio 2008 se dio vista del expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG135/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/AGS/108/2006 | Se propone dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, en términos de lo señalado en el considerando 5 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/757/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la entonces Coalición “Alianza por México” y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG136/2008) Exp. JGE/QPBT/JD10/VE R/112/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG148/2008) Exp. JGE/QAPM/JL/TLAX/138/2006 | Conforme el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG155/2008) Exp. JGE/QPAN/JD02/ZA C/168/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG171/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/BC/12 6/2006 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en términos del considerando 7 del presente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/752/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG173/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006 | Dese vista con copia del expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 7 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/786/08, de fecha 13 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG174/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/SON/252/2006 | Se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo señalado en la parte inicial del considerando 4 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/787/08, de fecha 13 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG182/2008) Exp. JGE/QPAN/JD02/YU C/350/2006 | Dese vista del presente fallo a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en el considerando nueve de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/753/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Rentería Maldonado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG185/2008) Exp. JGE/QJRM/JL/DGO/484/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG186/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/PUE/548/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG186/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/PUE/548/2006 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que determine lo que en derecho proceda. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/788/08, de fecha 13 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la Entonces Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG195/2008) Exp. JGE/QAPM/JD06/HG O/217/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(G198/2008) Exp. JGE/QPAN/JD04/TA MPS/242/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la entonces Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG199/2008) Exp. JGE/QAPM/JD12/PU E/256/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |         |        |           |     |             |     |    |             |     |              |             |     |
|------------------------|--|---|--|---|---------|--------|-----------|-----|-------------|-----|----|-------------|-----|--------------|-------------|-----|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG209/2008) Exp. JGE/QAPM/JD05/MI CH/369/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y se enteró a la Tesorería de la Federación el 9 de julio de 2008 las siguientes multas impuestas por el Consejo General del Instituto en el CG209/2008:</p> <table data-bbox="1564 885 1953 1031"> <thead> <tr> <th>Partido</th> <th>Pagado</th> <th>Por pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRD</td> <td>\$77,869.10</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>\$16,944.50</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>Convergencia</td> <td>\$16,695.22</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table> | Partido | Pagado | Por pagar | PRD | \$77,869.10 | 0.0 | PT | \$16,944.50 | 0.0 | Convergencia | \$16,695.22 | 0.0 |
| Partido                | Pagado   | Por pagar   |  |   |         |        |           |     |             |     |    |             |     |              |             |     |
| PRD                    | \$77,869.10  | 0.0   |  |   |         |        |           |     |             |     |    |             |     |              |             |     |
| PT                     | \$16,944.50  | 0.0   |  |   |         |        |           |     |             |     |    |             |     |              |             |     |
| Convergencia           | \$16,695.22  | 0.0   |  |   |         |        |           |     |             |     |    |             |     |              |             |     |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG210/2008) Exp. JGE/QPAN/JD03/BC/385/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG211/2008) Exp. JGE/QAPM/JD07/ME X/393/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y el 9 de julio de 2008 se enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$78,885.00 correspondiente a la multa de 1,500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG213/2008) Exp. JGE/QAPM/JD32/ME X/426/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral a través del SUP-RAP-98/2008 del 10 de julio de 2008 revocó al PRD las multas impuestas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México", en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG215/2008) Exp. JGE/QAPM/JD12/ME X/441/2006 | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento del hecho. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y se enteró a la TESOFE el 9 de julio de 2008, las multas del Partido del Trabajo y Convergencia y el 9 de agosto de 2008 se enterará la multa del Partido de la Revolución Democrática. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la entonces Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG221/2008) Exp. JGE/QPAN/JD01/MOR/494/2006 | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento del hecho. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y se enteró a la TESOFE el 9 de julio de 2008, las multas del Partido del Trabajo y Convergencia y el 9 de agosto de 2008 se enterará la multa del Partido de la Revolución Democrática. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Pedro Pablo Treviño Villarreal en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG222/2008) Exp. JGE/QPPTV/JD06/NL /521/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 4 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG223/2008) Exp. JGE/QAPM/JD04/ME X/535/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que la presunta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG224/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/AGS/549/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con fecha 06 de agosto de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar el acuerdo, únicamente respecto de la sanción al PRD. SUP-RAP/99/2008.<br><br>Por lo que hace a las sanciones impuestas a los Partidos del Trabajo y Convergencia, éstas fueron cobradas mediante oficio DEPPP/DPPF/3149/2008, de fecha 17 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por la C. Susana Ortega Moreno, en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG227/2008) Exp. JGE/QSOM/JD07/ME X/583/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por la C. Susana Ortega Moreno, en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG227/2008) Exp. JGE/QSOM/JD07/ME X/583/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 2 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG237/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/012/2005 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y el día 9 de julio del 2008 se enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$262,950.00 correspondiente a la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto CG237/2008 al Partido Revolucionario Institucional equivalente a 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG237/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/012/2005 | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto (ahora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos), en términos de lo establecido en el considerando 4 de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/756/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas (ahora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos). |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG238/2008) Exp. JGE/QPBT/JD09/CHIS/044/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Diputado Faustino Javier Estrada González, en contra del Doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del estado de Morelos, y del Diputado del Partido Acción Nacional, Javier Bolaños, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG244/2008) Exp. SCG/QPVEM/JL/MOR/012/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Diputado Faustino Javier Estrada González, en contra del Diputado del Partido Acción Nacional, Javier Bolaños Aguilar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG245/2008) Exp. SCG/QPVEM/JL/MO R/012/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, en contra del Ing. Guillermo del Valle Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG246/2008) Exp. SCG/QVCSA/JL/MO R/022/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 28 de mayo de 2008, toda vez que la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, en contra del Lic. Francisco Santillán Arredondo, Diputado del H. Congreso del Estado de Morelos, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG247/2008) Exp. SCG/QVCSA/JL/MO R/023/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 28 de mayo de 2008, toda vez que la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, en contra del Ing. Javier Bolaños Aguilar, Diputado Federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG248/2008) Exp. SCG/QVCSA/JL/MOR/024/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 28 de mayo de 2008, toda vez que la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. María Inés Reyes Tadeo, en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG253/2008) Exp. JGE/QMIRT/JD05/MI CH/656/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 20 de junio de 2008, toda vez que no se encontró a la C. María Inés Reyes Tadeo en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la Asociación de Ciudadanos “Grupos en Movimiento”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG254/2008) Exp. JGE/QPBT/JL/TAB/6 64/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del escrito de denuncia incoado en contra del C. Juan Carlos Rodríguez Martínez, entonces Consejero Electoral del Otrora Consejo Distrital No. 14 de este Instituto en Izúcar de Matamoros, Puebla para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG255/2008) Exp. JGE/QA/031/2007 | Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados el día 17 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | <p>Punto Segundo de la Resolución que presenta el Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de las agrupaciones políticas nacionales denominadas Asociación Ciudadana del Magisterio y Conciencia Política, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2007. (CG256/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/016/2005</p> | <p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento que esta autoridad realizó a la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-27/2007.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/584/08, de fecha 27 de mayo de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | <p>Punto Tercero de la Resolución que presenta el Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de las agrupaciones políticas nacionales denominadas Asociación Ciudadana del Magisterio y Conciencia Política, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2007. (CG256/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/016/2005</p> | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 2 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-108/2007. (CG257/2008) Exp. JGE/QNA/JD12/CHIS/670/2006</p> | <p>Hágase del conocimiento la presente resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha trece de febrero de dos mil ocho, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-108/2007.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/632/08, de fecha 2 de junio de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG258/2008) Exp. JGE/QPBT/JL/MICH/154/2006 | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 6 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/755/08, de fecha 23 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG258/2008) Exp. JGE/QPBT/JL/MICH/154/2006 | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG259/2008) Exp. JGE/QCG/072/2006 y su acumulado JGE/QCG/073/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la ministración del día 1 de julio del presente año se le descontó al Partido Revolucionario Institucional la multa de 2,288.4 días de salario mínimo general vigente en el D.F. equivalente a \$120,346.96 y se enteró a la TESOFE el 9 de julio, en la ministración del día 2 de diciembre del presente año, se le descontó al Partido Verde Ecologista de México la multa de 830.2 días de salario mínimo general vigente en el D.F., equivalente a \$37,423.04 y se enterará a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG259/2008) Exp. JGE/QCG/072/2006 y su acumulado JGE/QCG/073/2006 | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos del considerando 8 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/789/08, de fecha 13 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG260/2008) Exp. JGE/QAPM/JD03/AG S/512/2006 | Se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo señalado en la parte inicial del considerando 3 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/790/08, de fecha 13 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG261/2008) Exp. JGE/QCG/270/2006 y sus acumulados JGE/QCG/271/2006 y JGE/QCG/272/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2008 resolvió confirmar la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2008) Exp. JGE/QAPM/JD04/BC/308/2006 y su acumulado JGE/QCG/391/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009, de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución y ordenó reponer el procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de la Coalición Por el Bien de Todos. El Consejo General con fecha 19 de noviembre de 2008 aprobó la resolución respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por México" y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la otrora coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-069/2008 y sus acumulados SUP-RAP-080/2008 y SUP-RAP-111/2008.</p> <p>Sin embargo los Partidos: PT, Convergencia y PRD impugnaron la resolución, radicándose en los siguientes expedientes PT con el SUP-RAP-0232/2008, Convergencia con el SUP-RAP-0233/2008 y PRD con el SUP-RAP-0231/2008.</p> <p>Con fecha 24 de diciembre el Tribunal resolvió acumular los expedientes y modificar la resolución por cuanto hace a la individualización de la sanción. En este sentido el Consejo General deberá resolver lo conducente.</p> <p>El Consejo General no ha resuelto lo conducente. (Sin cambios)</p> <p>El Consejo General resolvió lo conducente el día 9 de marzo de 2009. Los partidos políticos no impugnaron, por lo que se comenzará a descontar en la ministración correspondiente al mes de mayo de 2009.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG263/2008) Exp. JGE/QCG/347/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 25 de junio resolvió los expedientes SUP-RAP-101/2008, en el que desecho y SUP-RAP- 79,105 y 110 revocar la resolución y ordenó reponer el procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, siendo el caso que el Consejo General resolvió lo conducente el 22 de diciembre de 2008 la cual no fue impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG264/2008) Exp. JGE/QCG/501/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución y ordenó reponer procedimiento. SUP-RAP-67/2008, SUP-RAP-78/2008 Y SUP-RAP-93/2008 siendo el caso que el Consejo General resolvió lo conducente el 22 de diciembre de 2008 la cual no fue impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que podrían constituir infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG265/2008) Exp. JGE/QCG/712/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal con fecha 02 de julio de 2008 resolvió revocar las sanciones impuestas en la resolución impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG266/2008) Exp. JGE/QCG/713/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG267/2008) Exp. JGE/QCG/714/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG268/2008) Exp. JGE/QCG/717/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG269/2008) Exp. JGE/QCG/718/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2008 resolvió confirmar la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG271/2008)<br>JGE/QCG/764/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009, de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que fue impugnada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia radicándose en los expedientes SUP-RAP-081/2008, SUP-RAP-95/2008 y SUP-RAP-107/2008.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 03 de diciembre de 2008 resolvió los recursos de apelación citados, resolviendo acumular los expedientes y revocar la resolución para que el IFE califique de nueva cuenta la infracción cometida.<br><br>El Consejo General resolvió lo conducente el día 9 de marzo de 2009. Los partidos políticos no impugnaron, por lo que se comenzará a descontar en la ministración correspondiente al mes de mayo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG272/2008) Exp. JGE/QCG/765/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Alianza por México", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó el descuento a partir de la ministración de septiembre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. SUP-RAP-73/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG272/2008) Exp. JGE/QCG/765/2006 | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 7 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/791/08, de fecha 13 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG273/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/AGS/681/2006 | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento del hecho. | Dirección Ejecutiva de Administración | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de actividades ordinarias correspondientes a julio de 2008 se descontó al Partido Revolucionario Institucional la multa impuesta por el Consejo General del Instituto CG273/2008 del 23 de mayo de 2008, y se enteró a la TESOFE el 9 de julio de 2008.</p> <p>La multa impuesta por el Consejo General de este Instituto al Partido Verde Ecologista de México de la resolución CG 273/2008, fue impugnada a través del SUP-RAP-71/2008 y fue revocada por el Tribunal el 2 de julio de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG274/2008) Exp. JGE/QCG/443/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución. SUP-RAP-89/2008. (La sanción queda sin efectos). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG275/2008) Exp. JGE/QCG/458/2006 | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción administrativa consistente en la reducción del 0.850224%(cero punto ochenta y cinco mil doscientos veinticuatro por ciento), equivalente a la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes correspondientes al año dos mil ocho, cantidad que habrá de ser deducida de las siguientes seis ministraciones que reciba el Partido Acción Nacional a partir del mes siguiente a aquel en que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución y ordenó reponer procedimiento. SUP-RAP-104/2008 y SUP-RAP-112/2008.</p> <p>El Consejo General con fecha 19 de noviembre de 2008 aprobó la resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-104/2008 y su acumulado SUP-RAP-112/2008.</p> <p>El Partido Acción Nacional no impugnó, por lo que se aplicó la sanción en el mes de enero de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG276/2008) Exp. JGE/QCG/006/2007 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG277/2008) Exp. JGE/QSCJN/CG/008/2007 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación través del oficio No. SE/591/08, de fecha 28 de mayo de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG279/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido Socialdemócrata" así como a la C. Claudia I. Barrón Martínez | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó realizó la notificación el 9 de junio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG279/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN".<br>(CG280/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Ricardo Flores Magón" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional denominada "Ricardo Flores Magón" el día 12 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN".<br>(CG280/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG281/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 341 y 343, por el incumplimiento al artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalado en el considerando 10 de la presente resolución, y en su caso, se aplique la sanción que corresponda. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. IR-13/2008, de fecha 17 de junio de 2008, se remitió copia certificada a la Dirección de Quejas para que iniciará el procedimiento correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG281/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Ciudadana" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Ciudadana" el 12 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG281/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1167/08, de fecha 27 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008. (CG282/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE-690/2008, de fecha 9 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa, haga entrega del oficio No. SE-688/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto Electoral del estado de Guerrero y se remitió el pautado de los promocionales del tiempo de radio y televisión que corresponden al estado de Guerrero durante el periodo de precampaña del proceso electoral respectivo, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-689/2008, de fecha 9 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008. (CG282/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. SE-690/2008, de fecha 9 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa, haga entrega del oficio No. SE-688/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto Electoral del estado de Guerrero y se remitió el pauta de los promocionales del tiempo de radio y televisión que corresponden al estado de Guerrero durante el periodo de precampaña del proceso electoral respectivo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008. (CG282/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral.<br>(CG283/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. SE-693/2008, de fecha 4 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa y haga entrega del oficio No. SE-691/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-692/2008, de fecha 9 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral.<br>(CG283/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión concesionados, de cobertura en el Estado de Chiapas, previstas en el catálogo anexo al acuerdo referido en el antecedente VII. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE-693/2008, de fecha 4 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa y a todas las estaciones de radio y canales de televisión concesionados, de cobertura en el Estado de Chiapas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral.<br>(CG283/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines. (CG284/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y a la estructura descentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. SE-651/2008, de fecha 4 de junio de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva envió copia certificada del acuerdo que nos ocupa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila para efecto de que por su conducto haga del conocimiento a las juntas distritales que correspondan a esa entidad federativa del citado acuerdo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-650/2008, de fecha 4 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines. (CG284/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa previstos en el catálogo anexo al acuerdo de la Junta General Ejecutiva referido en el antecedente VIII. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE-651/2008, de fecha 4 de junio de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva envió copia certificada del acuerdo que nos ocupa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila para efecto de dar cumplimiento al punto que nos ocupa.</p> <p>Cabe señalar que a través del oficio SE-658/2008, de fecha 4 de junio de 2008 se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila en original y en CD las pautas de los promocionales de 20 segundos de los partidos políticos de radio y televisión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines. (CG284/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática. | Que se amplíe la información respecto de una queja interpuesta en la que se denunció la violación de los artículos 134 de la Constitución Política, 341 y 347 del COFIPE, por parte del señor Felipe Calderón Hinojosa, en la transmisión de una campaña publicitaria en la que se intentó convencer a la opinión pública de la iniciativa que presentó para hacer la Reforma Energética y particularmente si se ha emplazado al señor Felipe Calderón Hinojosa para que rinda cuenta sobre la queja que se ha presentado ante este Instituto. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica a través de correo electrónico de fecha 28 de julio de 2008, informó que la respuesta la dio el Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú, en funciones de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la propia sesión del 23 de mayo de 2008. Actualmente la queja de mérito continúa en sustanciación (investigación). |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Que la información sea mucho más clara y más puntual respecto de la orientación estratégica que los trabajos que la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal está implementando por lo que hace a las medidas de racionalidad sobre la Ampliación Presupuesta, debiendo de ser el informe muchos más cualitativo. | <b>Secretario Técnico de la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal atenderá las sugerencias señaladas por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el próximo informe que se presente a los integrantes del Consejo General, haciendo énfasis en las medidas de racionalidad que se aplicarán a los recursos de la ampliación presupuestal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-V-08   | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores redoble los trabajos para tener mejor y mayor informados de las actividades que se realizan en torno al Padrón Electoral a todos los miembros del Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha de fecha 5 de agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que de los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) y Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), se ha informado a los Consejeros Electorales del Instituto, así como en la Comisión del Registro Federal de Electores se ha informado de manera oportuna de los trabajos de actualización del Padrón Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>05-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>05-VI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/1508/2008, de fecha 4 de agosto de 2008 el Vocal Ejecutivo informó que el 25 de julio del año en curso se publicó el referido catálogo en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>05-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, en dos diarios de circulación en dicha entidad federativa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/1508/2008, de fecha 4 de agosto de 2008 el Vocal Ejecutivo informó que el 20 de junio del año en curso se publicó el referido catálogo en los diarios de cobertura estatal "El Sur y Novedades de Acapulco". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>05-VI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Servicios de Informática publicó en la página de Internet del Instituto el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>05-VI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 8 de agosto de 2008, el Comité de Radio y Televisión aprobó el Acuerdo ACRT/010/2008, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en las campañas locales que se llevarán a cabo en el estado de Guerrero durante el año 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>05-VI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No, SE-0719/2008, de fecha 13 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo que nos ocupa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, para efecto de que haga del conocimiento a las emisoras que correspondan a esa entidad y se le hiciera entrega del oficio No. SE-0718/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto Electoral del estado de Guerrero, anexándose el catálogo de las estaciones de radio y televisión de dicha entidad y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-717/2008, de fecha 13 de junio de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>11-VI-08 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-58/2008.<br/>(CG288/2008) Exp. SCG/PE/PRD/CG/001/2008</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes identificados con los números SUP-RAP-118/2008 y SUP-RAP-119/2008, en los que resuelve revocar la sanción. (La sanción queda sin efectos)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-VI-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.<br>(G289/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo del Partido Acción Nacional por conducto de su Presidente, con fecha 17 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-VI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.<br>(G289/2008) | Notifíquese la Resolución al C. Juan José Salas. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a través de los estrados de este Instituto, en virtud de que no proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones, con fecha 20 de junio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-VI-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.<br>(G289/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>18-VI-08 | <p>Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-64/2008.<br/>(CG290/2008) Exp. SCG/PE/PAN/CG/002/2008</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referidas será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes identificados con los números SUP-RAP-122/2008, SUP-RAP-123/2008 y SUP-RAP-124/2008, en los que resuelve revocar la sanción. (La sanción queda sin efectos)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la elaboración de un Programa Integral en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática en el Instituto Federal Electoral.<br>(CG291/2008) | La Comisión informará al Consejo General de los avances en la persecución de sus objetivos en cada sesión ordinaria o cuando lo considere oportuno. | <b>Comisión Temporal para la Elaboración de un Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/0634/2009, de fecha 13 de abril de 2009 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el 31 de marzo de 2007, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral, con lo cual, de conformidad con lo establecido en el Punto Tercero del Acuerdo CG291/2008 del Consejo General, concluye el período de vigencia de la Comisión Temporal para la elaboración de un Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto Federal Electoral.</p> <p>Cabe mencionar, que el Programa Integral mencionado, contiene una serie de propuestas, dirigidas al Área Ejecutiva del Instituto, tendientes a evitar la discriminación en la normatividad vigente, así como una serie de acciones afirmativas cuyo objetivo es reducir las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres que laboran en este.</p> <p>Asimismo, se adjuntó al Acuerdo CG110/2009 mediante el cual se aprueba el Programa Integral, el Diagnóstico sobre Discriminación, Equidad Laboral y Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral el cual sirvió como base para su elaboración.</p> <p>Con la elaboración de los documentos antes mencionados, y la aprobación por el Consejo General del Programa Integral, se da cumplimiento a los cuatro objetivos establecidos en el Punto Segundo del Acuerdo CG291/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el Punto Tercero del mismo, por finalizados los trabajos de la Comisión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la elaboración de un Programa Integral en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática en el Instituto Federal Electoral.<br>(CG291/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General.<br>(CG292/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2008 y en la Gaceta No 110. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2007. (CG293/2008) | Los montos anteriores serán entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de junio de 2008 y en una sola exhibición, a cada partido político nacional con registro como segunda ministración del presente año por concepto de reintegración de los gastos erogados en la realización de actividades específicas durante el tercero y cuarto trimestres de 2007. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se ministró el financiamiento público por actividades específicas en el mes de julio de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/3150/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2007. (CG293/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México".<br>(CG294/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México", por conducto de su Presidente, con fecha 07 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México".<br>(CG294/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG295/2008) | Notifíquese en sus términos la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia", por conducto de su Presidente, con fecha 02 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG295/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/685/2008, de fecha 1° de julio de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Unión Nacional Sinarquista. (CG296/2008) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “Unión Nacional Sinarquista”. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada “Unión Nacional Sinarquista”, con fecha 02 de julio de 2008 y ante la negativa a recibir la notificación se procedió a su publicación a través de los estrados de este Instituto el día 03 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Unión Nacional Sinarquista. (CG296/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/685/2008, de fecha 1° de julio de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM. (CG297/2008) Exp. Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM, | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a \$3'036,968.68 (tres millones treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento de la comisión de las faltas, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes identificados con los números SUP-RAP-125/2008 y SUP-RAP-126/2008, en los que resuelve modificar la resolución. El Consejo General del Instituto con fecha 14 de agosto de 2008 aprobó el acuerdo CG350/2008, en acatamiento a lo resuelto en el SUP-RAP-125 y acumulados; y el PVEM impugnó el acuerdo radicándose en el expediente SUP-RAP-145/2008, el cual fue resuelto por el Tribunal el día 18 de septiembre de 2008, revocando la impugnación para que la autoridad responsable proceda a la recalificación de la conducta investigada.<br><br>El Consejo General resolvió lo conducente el 22 de diciembre de 2008, sin embargo el PVEM impugnó el Acuerdo radicándose en el expediente SUP-RAP-257/2008 y el Tribunal confirmó esta última impugnación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, contra el Partido de la Revolución Democrática por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como acumuladas Q-CFRPAP 27/03 PAN vs. PRD, Q-CFRPAP 28/03 PRI vs. PRD y Q-CFRPAP 32/03 PRI vs. PRD. (CG298/2008) Exp. Q-CFRPAP 27/03 PAN vs. PRD, Q-CFRPAP 28/03 PRI vs. PRD y Q-CFRPAP 32/03 PRI vs. PRD | Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados de este Instituto, con fecha 03 de julio de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Comisiones del propio Órgano Máximo de Dirección. (CG299/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008 y en la Gaceta No 110. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.<br>(CG300/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008 y en la Gaceta No 110. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán los institutos electorales locales de Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG301/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos estados, al Instituto Estatal Electoral en el Estado de Chihuahua, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Estatal Electoral en el Estado de Durango, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Jalisco, Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos, Instituto Electoral de Querétaro, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas e Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le comunicó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación el acuerdo a través del oficio No. SE-809/2008, de fecha 7 de junio de 2008, al Instituto Electoral del Distrito Federal a través del oficio SE-814/2008, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa a través del oficio SE-8302008, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante el oficio SE-834/2008, al Instituto Estatal Electoral en el Estado de Chihuahua a través del oficio SE-810/2008, al Instituto Electoral del Estado de Colima a través del oficio SE-812/2008, al Instituto Estatal Electoral en el Estado de Durango a través del oficio SE-816/2008, al Instituto Electoral del Estado de México a través del oficio SE-818/2008, al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través del oficio SE-820/2008, al Instituto Electoral del Estado de Jalisco a través del oficio SE-822/2008, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos a través del oficio SE-824/2008, al Instituto Electoral de Querétaro a través del oficio SE-826/2008, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí a través del oficio SE-828/2008, y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a través del oficio SE-832/2008, todos de fecha 7 de julio de 2008. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                            |  |   |                                      |   |
|----------------------------|--|---|--------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-08 | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán los institutos electorales locales de Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG301/2008)</p> | <p>Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008.</p> |
|----------------------------|--|---|--------------------------------------|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.<br>(CG302/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral.<br>(CG303/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueba el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br>(CG304/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.<br>(CG305/2008) | En virtud del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se determina continuar con los trabajos de presentación del Anteproyecto de Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (JGE200/2007), se establece que en un plazo no mayor a 15 meses, a partir de la entrada en vigor de este Estatuto, la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, presentará al Consejo General del Instituto Federal Electoral un Proyecto Integral de Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.<br>(CG305/2008) | Se ordena a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a elaborar un plan de trabajo acompañado de un cronograma con el propósito de guiar los trabajos de reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, durante los próximos quince meses, mismo que deberá presentarse al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, en su próxima sesión ordinaria. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral señaló que en coordinación con la DEA la DESPE, elaboró y presentó en la sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva, celebrada el pasado 31 de julio del año en curso, un plan de trabajo acompañado de un cronograma bajo los que se realizarán los trabajos de reforma al Estatuto, mismo que fue presentado al Consejo General por el Secretario Ejecutivo, en la sesión ordinaria del mes de agosto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.<br>(CG305/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Decimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.<br>(CG306/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto designarán, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, a los funcionarios que se harán cargo de los Módulos de Información en las respectivas Juntas, quienes darán trámite a las solicitudes de acceso a la información y de corrección de datos personales que reciban, así como a los funcionarios que, en su caso, se harán cargo de las bibliotecas en las Juntas Locales y Distritales. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Los Vocales Ejecutivos remitieron a la Unidad de Técnica de Servicios de Información y Documentación la designación de los funcionarios que se harán cargo de los módulos de información en las respectivas juntas y a los funcionarios que se harán cargo de las bibliotecas en las juntas locales y distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Constitución Política, la Junta aprobará, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, los indicadores de gestión y estratégicos para evaluar el desempeño de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que fue aprobado en sesión de Junta General Ejecutiva del 30 de noviembre de 2009 los indicadores de gestión y estratégicos para evaluar el desempeño de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Cuarto<br>Transitorio del<br>Acuerdo del Consejo<br>General por el que se<br>reforma el<br>Reglamento del<br>Instituto Federal<br>Electoral en materia<br>de Transparencia y<br>Acceso a la<br>Información Pública.<br>(CG307/2008) | Los resultados de la aplicación de los indicadores de gestión y estratégicos a que hace referencia el transitorio anterior, se publicarán en el portal de internet del Instituto dentro de los treinta días naturales posteriores a que se hayan obtenido. | <b>Comité de Publicación y Gestión Electrónica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/2293/09, de fecha 17 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el 30 de noviembre fueron aprobados, por parte de la Junta General Ejecutiva, los indicadores de gestión y estratégicos.<br><br>Se encuentran publicados los indicadores de gestión en la página de Internet del Instituto en el apartado de transparencia siendo la liga <a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Indicadores_de_Gestion_Transparencia/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Indicadores_de_Gestion_Transparencia/</a> . |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Quinto<br>Transitorio del<br>Acuerdo del Consejo<br>General por el que se<br>reforma el<br>Reglamento del<br>Instituto Federal<br>Electoral en materia<br>de Transparencia y<br>Acceso a la<br>Información Pública.<br>(CG307/2008) | Los órganos responsables publicarán en el portal de Internet del Instituto, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, los listados actualizados de los sistemas de datos personales que posean, por cualquier título. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. USID/077/2009, de fecha 5 de marzo de 2009 el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que la referida disposición fue cumplida el día 23 de febrero de 2009 siendo el link en el cual fue publicada la información la siguiente: <a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/XXXVII_listados_sistemas_DP">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/XXXVII_listados_sistemas_DP</a> . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente normativa, el Secretario Ejecutivo designará a cinco funcionarios que se integrarán a la Unidad Técnica, a fin de que esta cuente con el personal suficiente y de perfil idóneo, para analizar y depurar la información socialmente útil que generen los órganos responsables del Instituto, que posteriormente se presente a la consideración del Comité de Publicación y Gestión Electrónica. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, la Secretaría Ejecutiva ha dado cumplimiento al presente compromiso, toda vez que ha designado a los funcionarios para analizar y depurar la información socialmente útil que generen los órganos responsables del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los trabajos para la definición de los procedimientos y normas de los sistemas para la generación, recepción y validación de los documentos electrónicos, ópticos o los desarrollados por cualquier medio tecnológico que utilice el Instituto, iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, quien periódicamente informará de los avances al Consejo. | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que el 25 de febrero del 2010 se celebró una reunión con el Secretario Técnico de Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Archivo de la UTSID y la UNICOM, para realizar un diagnóstico general del estado que guarda, tanto el manejo del Sistema de Gestión como los archivos de trámite de todas las áreas del Instituto. En la cual se acordó una reunión con los Secretarios Particulares y Enlaces responsables ante el COTECIAD.</p> <p>Derivado de lo anterior, el 4 de marzo de 2010 se llevo a cabo una reunión de trabajo con los Secretarios Particulares, enlaces responsables ante el COTECIAD y los Secretarios Técnicos tanto de la Presidencia del Consejo como de la Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Actualmente la UNICOM realiza una consulta con todas las áreas para recabar las mejoras técnicas que podrían implementarse en una nueva versión del Sistema de Gestión. (Sin cambios)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Octavo<br>Transitorio del<br>Acuerdo del Consejo<br>General por el que se<br>reforma el<br>Reglamento del<br>Instituto Federal<br>Electoral en materia<br>de Transparencia y<br>Acceso a la<br>Información Pública.<br>(CG307/2008) | Los Lineamientos de gestión del portal de Internet serán aprobados por la Junta, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del presente instrumento. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el 23 de septiembre de 2008, se aprobó el acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet e Intranet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Noveno Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los órganos responsables elaborarán un catálogo de información socialmente útil, que será presentado al Comité de Gestión y Publicación Electrónica, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. La información socialmente útil que generen las áreas deberá publicarse una vez que el Comité de Gestión y Publicación Electrónica apruebe los catálogos que le presenten los órganos responsables. | <b>Comité de Publicación y Gestión Electrónica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del 22 de enero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación presentó al Comité de Publicación y Gestión Electrónica el Catálogo de Información Socialmente Util. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Décimo Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La Comisión del Registro Federal de Electores presentará a la aprobación del Consejo, los Lineamientos conforme a los cuales se le dará acceso y se corregirán los datos personales que obren en posesión del Registro Federal de Electores dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Comisión del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el proyecto de Lineamientos para el acceso y corrección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, fue presentado el 8 de diciembre de 2008 a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, para su revisión y, en su caso, aprobación.</p> <p>En dicha sesión los representantes de los partidos políticos presentaron observaciones al proyecto de Acuerdo y al documento de Lineamientos para el Acceso y Corrección de Datos Personales.</p> <p>El 10 de diciembre de 2008, en Mesa de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentaron los proyectos de Acuerdo y el documento de Lineamientos de referencia, con las modificaciones de los representantes partidistas.</p> <p>El 15 de diciembre del mismo año, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo, así como el documento de Lineamientos, para su envío al Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.</p> <p>El 22 de diciembre de 2008, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para el Acceso, Entrega y Corrección de Datos Personales en Posesión del Registro Federal de Electores.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Décimo Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará para la aprobación del Consejo, los Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes o Afiliados de los partidos políticos dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, en los que fije los mecanismos para la revisión de los padrones y la obligación de presentarlo actualizado por parte de los partidos de manera previa a cada proceso electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los partidos políticos nacionales fue presentado y abordado en la Primera Sesión Ordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada el día 19 de marzo y 7 de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Décimo Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La información a disposición del público que los partidos políticos deben publicar a través de sus respectivos portales de Internet, en términos del artículo 59 del presente Reglamento, deberá estar completa y actualizada dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este instrumento. Para efectos del cumplimiento de esta obligación los partidos y recibirán el apoyo técnico y colaboración de la UNICOM y de la Unidad Técnica. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009 la Unidad de Servicios de Informática, informó que en coordinación con la UTSID, se realizaron reuniones de trabajo con los Partidos Políticos con la finalidad de brindar el apoyo técnico que requirieran para publicar, a través de sus respectivos portales de Internet, la información que debe estar a disposición del público.</p> <p>Por su parte el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó mediante oficio No. USID/042/09, de fecha 9 de febrero de 2009, que con fecha 15 de agosto de 2008, se requirió a todos y cada uno de los partidos políticos a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento, con fecha 23 de septiembre de 2008, se hizo atento recordatorio al requerimiento antes mencionad, subrayando que en diversas fechas correspondientes al mes de octubre, se realizaron juntas de trabajo con todas y cada uno de los partidos políticos a fin de esclarecer dudas y/o cuestionamientos para dar cabal cumplimiento al transitorio en comento, no omitiendo señalar que la fecha límite para su cumplimiento es el día 14 de febrero de 2009.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Décimo Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, datos personales y organización de archivos, para partidos políticos serán aprobados por el Comité dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2009, el Comité de Información aprobó los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, datos personales y organización de archivos, para partidos políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Décimo Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los partidos políticos deberán publicar en sus respectivos portales de Internet los índices de información reservada y los listados actualizados de sus sistemas de datos personales, dentro de los nueve meses siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. USID/184/2009, de fecha 15 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que mediante sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo se aprobaron los índices de expedientes reservados de los partidos políticos nacionales, con lo que se dio inicio al procedimiento de verificación por parte de la Unidad de Enlace.<br><br>Siendo el 14 de mayo la fecha límite para el cumplimiento del presente compromiso por parte de los partidos políticos nacionales, el día 15 de mayo se elaboró un informe de cumplimiento del artículo transitorio que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Décimo Noveno Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, los Lineamientos conforme a los cuales los partidos comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. USID/202/2008, de fecha 10 de noviembre de 2008 el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que el 7 del mismo mes y año se recibió en esa Unidad el oficio No. DEA/1503/2008 emitido por el Director Ejecutivo de Administración a través del cual remite los Lineamientos para la comprobación de gastos de los partidos políticos nacionales destinados para la atención de solicitudes de información. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.<br>(CG308/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (CG309/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales (CG310/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (CG311/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones (CG312/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales (CG313/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el Registro como Partidos Políticos Nacionales (CG314/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas (CG316/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba actualizar el modelo de la Credencial para Votar, en virtud de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. (CG317/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2008. (CG318/2008) Exp. JGE/QSCJN/CG/008/2007 | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 01 de agosto de 2008, a través del oficio SE-899/2008 de fecha 31 de julio de 2008 y mediante oficio SE-896/08 de fecha 31 de julio de 2008 se hizo del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-100/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas.<br>(CG319/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-404/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "HORIZONTES". (CG320/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Horizontes". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Horizontes", por conducto de su representante legal, con fecha 01 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-404/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "HORIZONTES". (CG320/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-JDC-429/2008, relativa a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL". (CG321/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Parlamento Ciudadano Nacional". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Parlamento Ciudadano Nacional", por conducto de su Presidenta, con fecha 01 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-JDC-429/2008, relativa a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL". (CG321/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral (CG322/2008)                    | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. (CG323/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la lista de consejeros electorales para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG324/2008) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2009. (CG325/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG326/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG21/2008, del quince de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2008. (CG329/2008) | La sanción consistente en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido de la Revolución Democrática integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó el descuento a partir de la ministración de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG21/2008, del quince de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2008. (CG329/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que no fue impugnado el presente acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG21/2008, del quince de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2008. (G329/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-42/2008 dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/978/08, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG33/2008, del veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-52/2008. (CG330/2008) | La sanción consistente en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido del Trabajo integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente Acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó el descuento a partir de la ministración de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG33/2008, del veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-52/2008. (CG330/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección<br/>Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que no fue impugnado el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG33/2008, del veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-52/2008. (CG330/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-52/2008 dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/978/08, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 15/03 vs. PRI, en acatamiento a la ejecutoria SUP-RAP-67/2007 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG331/2008) Exp. P-CFRPAP 15/03 vs. PRI | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el acuerdo de dieciséis de abril de dos mil ocho relativo al expediente SUP-RAP-67/2007. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/980/08, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, contra el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 16/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG333/2008) Exp. Q-CFRPAP 16/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la presente Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG335/2008) Exp. Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Dése vista a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3 de la presente Resolución determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Comisión de Quejas y Denuncias a través del oficio IR-028-08, de fecha 21 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG335/2008) Exp. Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, contra el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 85/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG336/2008) Exp. Q-CFRPAP 85/06 Coalición por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 09/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos. (CG339/2008) Exp. Q-CFRPAP 09/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional contra la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 22/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos. (CG340/2008) Exp. Q-CFRPAP 22/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales.<br>(CG345/2008) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral realizará las gestiones y acuerdos necesarios para solicitar formalmente la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de marina y del Gobierno del Estado de Chiapas, en la custodia y resguardo de la documentación, durante su traslado y depósito en las bodegas correspondientes. | <b>Consejero Presidente</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No, SPPC/47/08, de fecha 12 de septiembre de 2008, el Secretario Particular del Consejero Presidente informó que con los oficios Nos. PC/193/08 y PC/194/08 de fecha 20 de agosto de 2008 se les solicito a los Secretarios de la Defensa y de Marina su colaboración en la custodia y resguardo de la documentación durante el traslado y depósito en las bodegas estatales correspondientes y para mantener a partir de ese momento la custodia en las mismas; de igual manera se le solicitó al Gobernador Constitucional del estado de Chiapas mediante el oficio PC/216/08, de fecha 11 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales.<br>(CG345/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que provea los recursos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo, bajo medidas de austeridad. Se informará a la Contraloría General para lo procedente. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó sobre su cumplimiento en el Consejo General del 28 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales.<br>(CG345/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que en un plazo de 15 días contados a partir del vencimiento para el cumplimiento del presente acuerdo rinda un informe sobre las actividades llevadas a cabo, que sea presentado en la siguiente sesión del Consejo General. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Consejo General celebró el 28 de noviembre de 2008, se presentó el Informe final sobre el cumplimiento del Acuerdo CG345/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las elecciones federales de 2006, en bodegas estatales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales.<br>(CG345/2008) | Notifíquese, el presente acuerdo al Juez Noveno de Distrito, para su conocimiento. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el 18 de agosto de 2008 se notificó el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales.<br>(CG345/2008) | Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 18 de agosto de 2008 se les envió a los Vocales Ejecutivos a través de correo electrónico los acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión del 14 de agosto de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales.<br>(CG345/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | La cifra de \$846,106.79 (ochocientos cuarenta y seis mil ciento seis pesos 79/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en caso de que ninguna Agrupación impugne el presente Acuerdo, y de ser el caso una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva lo conducente, conforme a lo señalado en el considerado 31. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante el oficio número DEPPP/DPPF/353/2010 del 24 de febrero de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración que en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política realizadas por las agrupaciones políticas nacionales, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008.</p> <p>En el considerando segundo de dicho acuerdo correspondiente a la cifra de \$846,106.79 del 5º lugar que no fue otorgado al "Instituto para el Desarrollo Equitativo y Democrático" una vez concluido el plazo para impugnar y toda vez que no se presentó medio de impugnación deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que los recursos no ejercidos del capítulo 7000, referentes al financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación con el documento múltiple "Aviso de Reintegro número 1050" correspondiente al remanente presupuestal del ejercicio 2009, de fecha 15 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | La ministración del año 2008 deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales conforme a los considerandos precedentes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos durante los diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el financiamiento ministrado a las agrupaciones políticas nacionales se entregaron a través del oficio DEPPP/DPPF/4157/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 19 de este Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación de las 47 agrupaciones políticas nacionales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos generales para la depuración del padrón electoral en el marco del desarrollo de la estrategia integral para la depuración del padrón electoral 2006-2012.<br>(CG347/2008) | Publíquese el Acuerdo y su anexo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-514/2008 y acumulados, relativo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG348/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia" el 19 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-514/2008 y acumulados, relativo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG348/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación a través del oficio No. SE/982/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-514/2008 y acumulados, relativo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG348/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-125/2008 y su acumulado SUP-RAP-126/2008. (CG350/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión, toda vez que el TEPJF confirmó la impugnación realizada por el Partido Verde Ecologista de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-125/2008 y su acumulado SUP-RAP-126/2008. (CG350/2008) | Notifíquese la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la sentencia recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática identificados con los números de expediente SUP-RAP-125/2008 y su acumulado SUP-RAP-126/2008, dentro de las veinticuatro horas siguientes del a la aprobación de este acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación a través del oficio No. SE/983/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO               |
|------------------------------|---|--|-----------------------------|---------------------------|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines en el periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas. (CG351/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO        |
|------------------------------|---|--|------------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines en el periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas. (CG351/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa, previstos en el catálogo que apruebe el Consejo General. | Secretaría Ejecutiva   | CUMPLIDO. Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines en el periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas. (CG351/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO        |
|------------------------------|--|---|------------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Puebla, el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales.<br>(CG352/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos estados, al Instituto Electoral del Estado de Puebla, al Instituto Electoral de Quintana Roo y al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora. | Secretaría Ejecutiva   | CUMPLIDO. Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                      |   |  |  |   |
|--------------------------------------|---|--|--|---|
| <p>Extraordinaria<br/>14-VIII-08</p> | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Puebla, el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales.<br/>(CG352/2008)</p> | <p>Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.</p> |
|--------------------------------------|---|--|--|---|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan a los consejeros electorales que integran las comisiones permanentes, así como las temporales creadas mediante los acuerdos CG45/2008, CG291/2008, CG325/2008 y CG326/2008. (CG353/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.<br>(CG354/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009. (CG355/2008) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009. | <b>Consejero Presidente</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. PC/209/08, de fecha 29 de agosto de 2008 el Consejero Presidente remitió el Proyecto de presupuesto al titular del Poder Ejecutivo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009. (CG355/2008) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de 2008, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2009 del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del acuerdo JGE117/2008 del 15 de diciembre del 2008 la Junta General Ejecutiva aprobó las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto con acuerdo número CG953/2008 del 22 de diciembre del 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009. (CG355/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/2494/08, de fecha 1 de septiembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Plan de Actividades y el Cronograma para desarrollar los trabajos de Reforma Integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.<br>(CG356/2008) | .El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/2494/08, de fecha 1 de septiembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QAPM/JD01/QR/226/2006. (CG360/2008) | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración expediera los cheques correspondientes a la ministración de octubre por concepto de actividades permanentes, debiendo de realizar los ajustes por las sanciones impuestas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número JGE/QPBT/JD14/ME X/348/2006. (CG361/2008) | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 6 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1344/08, de fecha 5 de septiembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Aurelio León Calderón en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QALC/JL/TLAX/384/2006. (CG364/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 15 de septiembre al C. Aurelio León Calderón |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Alonso Ibáñez Esquer en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QVAIE/JD03/BC /476/2006. (CG371/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Víctor Alonso Ibáñez Esquer en los estrados del Instituto el día 5 de septiembre de 2008, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Andrés Gómez Ojeda, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QAGO/JD16/VE R/649/2006. (CG379/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Andrés Gómez Ojeda el día 11 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Convergencia, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QG/32/2007. (CG384/2008) | Notifíquese por oficio a los funcionarios electorales citados en el resolutivo anterior; y personalmente a Convergencia. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación los días 22 y 25 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Diputada Aleida Alavez Ruiz en contra del C. Carlos Orvañanos Rea, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAAR/CG/063/2008. (CG385/2008) | Notifíquese personalmente a la parte denunciante la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al C. Diputada Aleida Alavez Ruiz el día 5 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                 |   |   |   |  |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| <p>Ordinaria<br/>29-VIII-08</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/AGS/445/2006. (CG388/2008)</p> | <p>Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración expediera los cheques correspondientes a la ministración de octubre por concepto de actividades permanentes, debiendo de realizar los ajustes por las sanciones impuestas.</p> |
|---------------------------------|---|---|---|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
|------------------------------|--|--|--|---|-----|-------|---------------------|-------------------|-----|--------------|--------------|--------------|-----|--------------|--------------|-----|----|--------------|-------------|--------------|------|----------|----------|-----|------|--------------|--------------|-------------|-----|--------------|-------------|--------------|-------|--------------|-------------|--------------|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal. Si el infractor no cumple con su obligación el se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable., en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que:</p> <table border="1" data-bbox="1566 589 2003 1032"> <thead> <tr> <th>NOM</th> <th>TOTAL</th> <th>PAGO OCT - DIC 2008</th> <th>POR PAGAR EN 2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAN</td> <td>4,903,507.86</td> <td>2,562,392.02</td> <td>2,341,115.84</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>1,846,523.33</td> <td>1,846,523.33</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>4,383,099.89</td> <td>754,544. 79</td> <td>3,628,555.10</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>5,057.00</td> <td>5,057.00</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>CONV</td> <td>1,490,860.60</td> <td>1,337,104.36</td> <td>153,756. 24</td> </tr> <tr> <td>NAL</td> <td>3,968,300.42</td> <td>990,124. 75</td> <td>2,978,175.67</td> </tr> <tr> <td>PS DE</td> <td>6,406,753.77</td> <td>558,282. 64</td> <td>5,848,471.13</td> </tr> </tbody> </table> | NOM | TOTAL | PAGO OCT - DIC 2008 | POR PAGAR EN 2009 | PAN | 4,903,507.86 | 2,562,392.02 | 2,341,115.84 | PRI | 1,846,523.33 | 1,846,523.33 | 0.0 | PT | 4,383,099.89 | 754,544. 79 | 3,628,555.10 | PVEM | 5,057.00 | 5,057.00 | 0.0 | CONV | 1,490,860.60 | 1,337,104.36 | 153,756. 24 | NAL | 3,968,300.42 | 990,124. 75 | 2,978,175.67 | PS DE | 6,406,753.77 | 558,282. 64 | 5,848,471.13 |
| NOM                          | TOTAL  | PAGO OCT - DIC 2008  | POR PAGAR EN 2009                            |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| PAN                          | 4,903,507.86   | 2,562,392.02   | 2,341,115.84                                 |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| PRI                          | 1,846,523.33   | 1,846,523.33   | 0.0  |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| PT                           | 4,383,099.89   | 754,544. 79  | 3,628,555.10                                 |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| PVEM                         | 5,057.00   | 5,057.00   | 0.0  |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| CONV                         | 1,490,860.60   | 1,337,104.36   | 153,756. 24                                  |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| NAL                          | 3,968,300.42   | 990,124. 75  | 2,978,175.67                                 |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |
| PS DE                        | 6,406,753.77   | 558,282. 64  | 5,848,471.13                                 |   |     |       |                     |                   |     |              |              |              |     |              |              |     |    |              |             |              |      |          |          |     |      |              |              |             |     |              |             |              |       |              |             |              |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución sea notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir del mes siguiente a aquel en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que las confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicará al PRI, PVEM y Convergencia, en virtud de su no impugnación, a partir de la ministración de octubre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008.</p> <p>El PAN, PRD, PT, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata impugnaron la Resolución.</p> <p>El Tribunal resolvió en los siguientes SUP-RAP-171, 172, 174 y 176/2008 confirmar la Resolución, por lo que se comenzara a descontar a los Partidos Políticos PT, Socialdemocracia, Nueva Alianza y PAN en la ministración de diciembre de 2008.</p> <p>Por otro lado, el mismo Tribunal resolvió el SUP-RAP-175/2008 (PRD) en el sentido de modificar la Resolución y que el IFE proceda a la individualización de una de las sanciones.</p> <p>El Consejo General resuelve lo conducente el 28 de noviembre de 2008 mediante acuerdo por el que se modifica la Resolución CG/390/2008 aprobada en sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2008 respecto a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2007, en acatamiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la revolución Democrática en contra de dicha resolución identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008.</p> <p>La resolución no fue impugnada y por tanto se comenzó a aplicar en la ministración de Enero de 2009.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/2425/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos informó que se encuentra en espera de la copia certificada de la resolución para integrar los expedientes respectivos y darles el trámite correspondiente a su registro y substanciación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en el Dictamen Consolidado; así como en los incisos respectivos para los efectos señalados en los considerandos de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio SE/1180/2008, al IMSS mediante el oficio SE/1181/2008, al INFONAVIT con el oficio SE/1182/2008, al SAR mediante el oficio SE/1183/2008, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F. con el oficio SE/1184/2008 y a la Secretaría de Gobernación a través del oficio No. SE/1185/2008, todos de fecha 22 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2007 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resuelve, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a esté compromiso, la resolución se encuentra en la Gaceta No. 110 y al Director Diario Oficial de la Federación se le solicitó la publicación de la resolución el citado medio de difusión toda vez que se han resuelto de manera definitiva todas las impugnaciones realizadas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la lista de consejeros electorales para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG391/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.<br>(CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar al C. Carlos Fabián Flores Lomán para que a partir del 15 de septiembre de 2008 asuma las funciones inherentes a su cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1086/2008, de fecha 29 de agosto de 2008 por lo que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.<br>(CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar al C. Josué Cervantes Martínez para que a partir del 15 de septiembre de 2008 desempeñe las actividades que correspondan a su comisión. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1085/2008, de fecha 29 de agosto de 2008 por lo que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.<br>(CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, en los términos de las disposiciones aplicables, a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE-1101/2008, por lo que se expide el oficio de adscripción a favor del C. Carlos Fabián Flores Lomán, mismo que fue notificado al interesado con fecha 15 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.<br>(CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de comisión del C. Josué Cervantes Martínez. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1085/2008, de fecha 29 de agosto de 2008 por lo que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.<br>(CG392/2008) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica presentó la promoción ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto al cumplimiento el 19 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.<br>(CG392/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>del CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG315/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expidió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos relativos a la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008. (CG393/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo señalados, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que no fue impugnado el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG315/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expidió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos relativos a la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008. (CG393/2008) | Notifíquese la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la sentencia recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo identificados con los números de expediente SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó la resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SCG/2497/08, de fecha 1 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO        |
|------------------------------|--|--|------------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral.<br>(CG394/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo y al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | Secretaría Ejecutiva   | CUMPLIDO. Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO        |
|------------------------------|--|---|------------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral.<br>(CG394/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | Secretaría Ejecutiva   | CUMPLIDO. Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral.<br>(CG394/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO               |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---------------------------|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG395/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral de Michoacán y al Instituto Electoral Veracruzano. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Atendido |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales.<br>(CG395/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLC/VS/505/2008, de fecha 7 de octubre de 2008, el Vocal Secretario informó que publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el periódico oficial del Gobierno de Coahuila el pasado 26 de septiembre y en dos diarios de circulación el día 7 de octubre del año en curso siendo estos Vanguardia de Saltillo, Coahuila y la Opinión de Torreón, Coahuila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en dos diarios de circulación en el Estado de Coahuila. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLC/VS/505/2008, de fecha 7 de octubre de 2008, el Vocal Secretario informó que publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el periódico oficial del Gobierno de Coahuila el pasado 26 de septiembre y en dos diarios de circulación el día 7 de octubre del año en curso siendo estos Vanguardia de Saltillo, Coahuila y la Opinión de Torreón, Coahuila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2309/2008, de fecha 24 de septiembre de 2008, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 17 de septiembre de 2008, la ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>-Internet/Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos de Medios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos de Medios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO        |
|------------------------------|--|--|------------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y, con el apoyo de los órganos desconcentrados que correspondan, al Instituto Estatal Electoral de Coahuila y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | Secretaría Ejecutiva   | CUMPLIDO. Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO        |
|------------------------------|---|--|------------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines, fuera de los Procesos Electorales Federales y Locales. (CG397/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas. | Secretaría Ejecutiva   | CUMPLIDO. Atendido |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines, fuera de los Procesos Electorales Federales y Locales.<br>(CG397/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008. (CG398/2008) | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del día quince de enero de dos mil ocho. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración expediera los cheques correspondientes a la ministración de octubre por concepto de actividades permanentes, debiendo de realizar los ajustes por las sanciones impuestas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008. (CG398/2008)</p> | <p>Dese vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos de lo previsto en el considerando 5 de la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo el 30 de septiembre de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008. (CG398/2008) | A efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-91/2008, infórmese a dicho órgano jurisdiccional la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó de la resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1113/08, de fecha 5 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008. (CG399/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección<br>Secretariado | del <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y a través del oficio SCG/2503/08, de fecha 2 de septiembre de 2008 se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, para que efectúe las gestiones necesarias a efecto de que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 sean difundidos a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/3071/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008 el Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática informó que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal quedaron publicados en la página de Internet del Instituto. Asimismo el día 11 de noviembre se puso una liga al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 en la sección Noticias y avisos de la página de inicio del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, en su momento, difunda el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009 y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 entre los observadores electorales y visitantes extranjeros. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la publicación en el portal electrónico de internet el 09-X-08.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Al término de la mitad del Proceso Electoral Federal 2008-2009, se presentará un Informe con los avances obtenidos en el cumplimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En las sesiones ordinarias se presenta el reporte según lo decidió la Comisión Temporal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión y se publicó en la Gaceta No. 111. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG314/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como partidos políticos, en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-132/2008. (CG401/2008) | Notifíquese la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1237/2008, de fecha 30 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG314/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como partidos políticos, en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-132/2008. (CG401/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo toda vez que no fue impugnado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG316/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en acatamiento a las sentencias identificadas con las claves SUP-RAP-139/2008 y SUP-RAP-142/2008. (CG402/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los oficios Nos. SE/1236/2008 y SE/1238/2008, de fecha 30 de septiembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG316/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en acatamiento a las sentencias identificadas con las claves SUP-RAP-139/2008 y SUP-RAP-142/2008. (CG402/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo toda vez que no fue impugnado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG316/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. (CG403/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo toda vez que no fue impugnado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina mantener para las elecciones federales del 5 de julio de 2009, el ámbito territorial, las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional, tal y como se integraron en el proceso electoral federal 2005-2006.<br>(CG404/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 20 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>(CG405/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva competente, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos SE/1389, 1390 y 1391/2008 de fecha 10 de octubre de 2008, el Secretario Ejecutivo comunicó el acuerdo a Junta Local Ejecutiva a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Instituto Electoral del Estado de Guerrero |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>(CG405/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 20 de octubre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG406/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México el 13 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG406/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la citada resolución en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG407/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido Socialdemócrata". | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido Socialdemócrata" el 13 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG407/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Por un País Mejor". (CG408/2008) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Por un País Mejo el 13 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Por un País Mejor". (CG408/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo. (CG409/2008) | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo el 13 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo. (CG409/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución el 17 de octubre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General respecto del Procedimiento Administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/016/2007. (CG410/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por los Partidos Políticos Convergencia y del Trabajo, radicándose en los expedientes SUP-RAP-183/2008 y SUP-RAP-184/2008. El tribunal resolvió el 29 de octubre de 2008, acumulando los expedientes y confirmando la resolución impugnada. Se comenzará a descontar a partir del mes de diciembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QAPM/JL/CHIH/302/2006. (CG413/2008) | Dese vista con copia del presente expediente al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en términos del considerando 6 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del oficio No. SE/1893/2008, de fecha 22 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Rodrigo Soto Campos y otros, en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, identificada con el número de expediente JGE/QRSC/JL/MICH/386/2006. (CG414/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 4 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/BC/74 4/2006. (CG418/2008) | Dese vista con copias certificadas de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus facultades y en ejercicio de sus funciones, determine lo conducente respecto al octavo considerando de la presente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio IR-045/2008, de fecha 15 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ricardo Macías Pérez en contra de los CC. Martín Orozco Sandoval y Raúl Gerardo Cuadra García, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QRMP/JL/AGS/09 5/2008. (CG422/2008) | Dese vista con copia del presente expediente a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Aguascalientes, en términos del considerando 3 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Aguascalientes a través del oficio SE/1968/08, de fecha 27 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Paulino Agustín Hernández en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAH/JL/GRO/5 16/2006. (CG427/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de octubre de 2008 en los estrados del Instituto, toda vez que el promovente no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPBT/JD07/ME X/213/2006. (CG428/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó la resolución por lo que se aplicará la multa en la ministración del mes de diciembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCRP/JL/NL/274/2006. (CG429/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 21 de octubre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QAPM/JD03/TA MPS/227/2006. (CG435/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual que reciba el Partido Acción Nacional, a partir de que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó la resolución por lo que se aplicará la multa en la ministración del mes de diciembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QAPM/JL/PUE/473/2006. (CG441/2008) | Dese vista con copias certificadas de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus facultades y en ejercicio de sus funciones, determine lo conducente respecto al sexto considerando de la presente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la vista de la resolución a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio IR-046/08, de fecha 15 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPRD/CG/015/2005 Y SUS ACUMULADOS JGE/QCG/009/2007, JGE/QCG/010/2007 y JGE/QCG/011/2007. (CG446/2008) | Remítanse a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, copias certificadas de las actuaciones correspondientes a los expedientes que por esta vía se resuelven, así como del presente fallo, para los efectos a que se refiere el considerando 11 de esta resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica remitió a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos las actuaciones correspondientes, a través del oficio DJ/1727/08, de fecha 23 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPRD/CG/038/2005. (CG447/2008) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como causahabiente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos a que se refiere el considerando 14 de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1813/2008, de fecha 6 de noviembre de 2008 se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPRD/CG/038/2005. (CG447/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones económicas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional impugnaron la Resolución, radicándose en los expedientes SUP-RAP-0199/2008 y SUP-RAP-0182/2008. Con fecha 29 de octubre de 2008 el Tribunal resolvió el expediente SUP-RAP-0182/2008, determinando revocar para que la autoridad responsable reindividualice la sanción. Con fecha 07 de noviembre el Tribunal resolvió el SUP-RAP-0199/2008, revocando la resolución a efecto de individualizar las sanciones.</p> <p>El Consejo General con fecha 19 de noviembre aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-182/2008 y SUP-RAP-199/2008.</p> <p>Conforme a la información contenida en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la resolución no fue impugnada por lo que se comenzó a descontar en la ministración de enero de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPBT/JL/BCS/756/2006. (CG449/2008) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del partido alternativa socialdemócrata (entonces Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG451/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción económica antes referida será deducida durante las siguientes doce ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (hoy Partido Alternativa Socialdemócrata) durante el presente año, a partir del mes siguiente a aquel en que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Socialdemocracia impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-194/2008.<br><br>El Tribunal Electoral con fecha 03 de diciembre de 2008 resuelve el SUP-RAP-194/2008 confirmando la resolución impugnada, por lo que se aplicó la sanción en la ministración del mes de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/CG/046/2007. (CG452/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes doce ministraciones del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido de la Revolución Democrática impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-188/2008. El Tribunal con fecha 07 de noviembre resolvió modificar la Resolución a efecto de individualizar las sanciones. El Consejo General con fecha 19 de noviembre en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2008, aprobó la resolución. El PRD impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP- 241/2008, resuelto por el Tribunal el día 8 de enero de 2009, confirmando la resolución, por lo que se comenzará a descontar en la ministración de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número SCG/QPAN/CG/070/2008. (CG453/2008) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la Resolución en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JD02/TA MPS/300/2006. (CG454/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición "Alianza por México", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-195/2008. El Tribunal con fecha 07 de noviembre de 2008 resolvió confirmar la Resolución por lo que se comenzará a descontar a los partidos que integraron la otrora Coalición Alianza por México en la ministración de diciembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JD02/TA MPS/300/2006. (CG454/2008) | Dese vista a la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados, en términos de lo previsto en el considerando 8 de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados a través del oficio SE/1892/08, de fecha 22 de octubre de 2008. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, en contra de la entonces Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPBT/CG/046/2006. (CG458/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes doce ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición “Alianza por México”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada por el Partido Acción Nacional con el SUP-RAP-200/2008 y por el Partido Revolucionario Institucional con el SUP-RAP-191/2008. El Tribunal con fecha 07 de noviembre de 2008, resuelve acumular los expedientes y revoca la resolución impugnada.<br><br>Ningún Partido Político impugnó la Resolución, por lo tanto se descontó en la ministración de Enero del 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPBT/JL/OAX/5 98/2006. (CG459/2008) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo establecido en el considerando 7 de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio DJ/1576/08, de fecha 7 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con la clave de expediente JGE/QCG/716/2006. (CG460/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Alianza por México", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada por los Partidos Acción Nacional SUP-RAP-196/2008, y por el PRI y el PVEM, SUP-RAP-190/2008 y SUP-RAP-198/2008. El Tribunal con fecha 29 de octubre resolvió lo siguiente:<br><br>SUP-RAP-196/2008. Se sobresee en virtud de lo resuelto en los SUP-RAP-190 y 198 /2008.<br><br>SUP-RAP-190 y 198 /2008, se acumulan los expedientes y se revoca la Resolución Impugnada.<br><br>Se revocó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifica el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Órgano Máximo de Dirección en Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, mediante Acuerdo CG305/2008, en la parte relativa al artículo 56. (CG462/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 20 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Solicita se presente un Informe a los integrantes del Consejo General acerca de los términos específicos del modelo de verificación y monitoreo que realizará el Consejo General. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo presentó informe el 31 de marzo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a la brevedad posible, entregue a todos los miembros del Consejo General, copias, de manera digital, de las actas circunstanciadas que se han levantado en cada una de las Juntas Distritales, por lo que hace a la apertura de las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas.</p> <p>Asimismo, solicita que se suban a la página de Internet del Instituto, a efecto de que cualquier ciudadano pueda consultar lo que reportan estas actas circunstanciadas, a efecto de que todos tengan certeza sobre la condición física en la que se encontraron los paquetes electorales de 2006</p> | <b>Secretaría Ejecutiva y Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/631/2008, de fecha 12 de noviembre de 2008 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que Las actas correspondientes a las tres fases de la concentración de los paquetes con la documentación electoral de 2006 se integraron a la página de internet de las fechas siguientes:</p> <p>13 de octubre, actas de apertura de bodegas para la preparación de los paquetes electorales.</p> <p>27 de octubre, actas de traslado de los paquetes electorales de las bodegas distritales a las bodegas estatales.</p> <p>27 de octubre, actas de recepción de los paquetes electorales en las bodegas estatales.</p> <p>Por su parte el Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática a través del oficio No. UNICOM/3071/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008 informó que las copias en formato PDF de las actas circunstanciadas que se han levantado en cada una de las Juntas Distritales por lo que hace a la apertura de las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas quedaron publicadas el día 13 de octubre del presente, en la página de inicio del Instituto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-IX-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que entregue los miembros de este Consejo General, un Informe detallado de las quejas que se han recibido respecto al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se hizo entrega a los miembros del Consejo General el informe que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fusionan las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.<br>(CG464/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2008 y en la Gaceta No. 111. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Segundo inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | El Consejo General, el 2 de marzo de 2009, procederá a sortear las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se realizará la segunda insaculación. | <b>Consejo General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 2 de marzo de 2009, se realizó el sorteo de las 29 letras que comprende el alfabeto, para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Segundo inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Concluida la primera etapa de capacitación, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral presentará el informe correspondiente al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a sus Consejos respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1185/09, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en la sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2009, se presentó al Consejo General el informe correspondiente al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a sus Consejos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Segundo inciso 17 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Agotados los procedimientos anteriormente señalados, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral rendirá un informe al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a sus Consejos respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio de fecha 1 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se presentó al Consejo General celebrada el 26 de agosto de 2009 el informe requerido. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en su momento, informe a la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante el proceso electoral federal, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que en la sesión del 22 de diciembre de 2008, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente acuerdo. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe sobre la Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados ante el Consejo General en la sesión del 29 de mayo; de igual forma fue presentado el Informe sobre la Segunda Etapa de la Capacitación Electoral e integración de mesas directivas de casilla ante el Consejo General en la sesión del 26 de agosto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se les notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas el acuerdo y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Comisión Temporal para el seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG467/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/631/2008, de fecha 12 de noviembre de 2008 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que Se sostuvo una plática con la Dirección Ejecutiva de Administración y otras áreas del Instituto que solicitarán la producción de su documentación a Talleres Gráficos de México (27-oct-08).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregaron los formatos y las especificaciones en archivo electrónico de la documentación electoral aprobada a la Dirección Ejecutiva de Administración (29-oct-08).</li> <li>• Se sostuvo una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración, Talleres Gráficos de México y otras áreas del Instituto, para dar inicio formal a los trabajos de coordinación para la producción de los documentos electorales (3-nov-08).</li> <li>• Se sostuvo una reunión de trabajo con funcionarios de Talleres Gráficos de México para presentarles y aclarar sus dudas sobre las especificaciones técnicas de los documentos electorales que se producirán para las elecciones federales de 2009. Ahí se planteó dar inicio a la producción de los documentos sin emblemas a partir de la segunda quincena de noviembre (4-nov-08).</li> <li>• Se programó el inicio de la supervisión en las instalaciones de Talleres Gráficos de México a partir del 17 de noviembre (4-nov-28).</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaria Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que Mediante oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que se sostuvo una plática con la Dirección Ejecutiva de Administración y otras áreas del Instituto que solicitarán la producción de su documentación a Talleres Gráficos de México (27-oct-08).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se entregaron los formatos y las especificaciones en archivo electrónico de la documentación electoral aprobada a la Dirección Ejecutiva de Administración (29-oct-08).</li> <li>Se sostuvo una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración, Talleres Gráficos de México y otras áreas del Instituto, para dar inicio formal a los trabajos de coordinación para la producción de los documentos electorales (3-nov-08).</li> <li>Se sostuvo una reunión de trabajo con funcionarios de Talleres Gráficos de México para presentarles y aclarar sus dudas sobre las especificaciones técnicas de los documentos electorales que se producirán para las elecciones federales de 2009. Ahi se planteó dar inicio a la producción de los documentos sin emblemas a partir de la segunda quincena de noviembre (4-nov-08).</li> <li>Se programó el inicio de la supervisión en las instalaciones de Talleres Gráficos de México a partir del 17 de noviembre (4-nov-28).</li> <li>El 17 de noviembre inició el trabajo de preparación de la documentación electoral para su impresión en Talleres Gráficos de México. Dicha preparación consistió en la elaboración de originales mecánicos y su revisión por parte de personal del Instituto que a partir de esta fecha, da seguimiento a los trabajos de impresión.</li> <li>Después de la revisión y correcciones correspondientes, el 24 de noviembre se firmó el visto bueno de los originales mecánicos para iniciar la producción de la documentación electoral sin emblemas.</li> <li>El 2 de diciembre se entregaron a Talleres Gráficos de México los ajustes al número de documentos a producir, derivado de una disminución en la proyección de casillas.</li> <li>El 22 de diciembre se sostuvo una reunión con Talleres Gráficos de México para tratar acerca de la clasificación distrital de los documentos electorales y para solicitar la prueba de algunos materiales pendientes para producir.</li> <li>Al 13 de abril Talleres Gráficos de México ha impreso un total de 1,628,375 documentos sin emblemas, lo que representa el 100 % de la producción requerida de este tipo.</li> <li>Al 30 de abril se entregaron a la Bodega Central de la DEOE un total de 1,628,375, es decir el 100%.</li> <li>Respecto de la documentación con emblemas, al 13 de mayo se imprimieron y entregaron a la Bodega Central un total de 1,616,566 que representan el 100% de avance.</li> <li>El 11 de mayo inició la impresión de las boletas electorales.</li> <li>Al 12 de mayo se imprimieron 2,482,456 boletas de un total de 80,337,352, lo que representó un avance del 3.09%</li> <li>El 9 de junio se concluyó al 100% la producción y entregas de los 80,337,352 boletas a la bodega central de la DEOE.</li> <li>El 15 de junio, se concluyó al 100% la distribución de la documentación electoral.</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que el inicio de la impresión de las boletas electorales inicio el 11 de mayo en Talleres Gráficos de México.<br><br>El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, informó que el 9 de junio concluyó la impresión de las boletas electorales en Talleres Gráficos de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los consejos locales y distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se les remitió el presente acuerdo a los consejos locales y distritales del Instituto y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores del concurso de incorporación del punto anterior para que, en el caso de la C. Ana Lilia Pérez Mendoza a partir del 6 de octubre y para los demás ganadores a partir del 16 de octubre del año 2008, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios No. DESPE/1290 y 1293/2008 de fecha 3 de octubre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior para que a partir del 1 de noviembre del año 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le ha adscrito. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1293/08 de fecha 3 de octubre del año en curso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/DNI/SIR/036/08 de fecha 31 de octubre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>03-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>(CG470/2008) | Se asignan tanto a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León como al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el cumplimiento de sus propios fines de conformidad con lo previsto en el inciso g) del Apartado A de la Base III del artículo 41 constitucional, y a partir de la aprobación de las pautas respectivas, un promedio de 1 minuto diario en cada canal de televisión y un promedio de 1 minuto y 30 segundos diarios en cada estación de radio concesionadas que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa respectiva; y hasta un promedio de 1 minuto 40 segundos diarios en aquellas emisoras de radio y televisión permisionadas en donde, de conformidad con las pautas que aprueben la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión, y a juicio de dichos órganos, el Instituto Federal Electoral disponga de tiempo suficiente para cubrir los requerimientos de los partidos políticos y de las autoridades electorales con derecho a acceder a tiempos en dicha entidad. | <b>Junta General Ejecutiva y Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/CRT/10878/08 al DEPPP/CRT/10892/08 se notificaron a las emisoras de radio y televisión permisionadas en el estado de Aguascalientes.<br><br>Por lo que respecta a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León las pautas se notificaron mediante los siguientes oficios:<br><br>DEPPP/CRT/13614/08,<br>DEPPP/CRT/13615/08,<br>DEPPP/CRT/13167/08 al 13227 y<br>DEPPP/CRT/12483/08 al<br>DEPPP/CRT/12487/08. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>(CG470/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió copia certificada del acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>(CG470/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como Presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.<br>(CG471/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto anterior, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2008, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1343/08 de fecha 13 de octubre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como Presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.<br>(CG471/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | La convocatoria para ocupar las vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales, misma que forma parte integrante del presente Acuerdo como anexo 1, deberá publicarse, por una sola ocasión, el día 14 de octubre del año en curso, en los dos diarios de mayor circulación de la entidad. Asimismo, el Vocal Ejecutivo Local deberá asistir a los medios de comunicación a fin de dar a conocer el contenido de dicha convocatoria y el resto de los vocales integrantes de la Junta Local Ejecutiva deberán difundir su contenido en las universidades, colegios y con líderes de opinión de su entidad. | <b>Juntas Locales Ejecutivas</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Vocales Ejecutivos Locales informaron que se realizó la publicación de la convocatoria para ocupar las vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales en diversos diarios, asimismo, los Vocales Ejecutivos dieron entrevistas para dar a conocer la convocatoria, los vocales integrantes de las juntas hicieron lo propio en instituciones educativas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | A partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 17 de octubre de 2008, la Junta Local Ejecutiva del Instituto, en cada entidad federativa cuyo Consejo Local cuente con vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes, recibirá las propuestas de ciudadanos para ocupar dichos cargos. Con dichas propuestas la Junta Local Ejecutiva integrará listas preliminares de ciudadanos a ser considerados para la integración de los citados Consejos. | <b>Juntas Ejecutivas</b><br><b>Locales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Vocales Ejecutivos Locales señalaron que se recibieron las propuestas hasta el 17 de octubre del año en curso, de los ciudadanos que deseaban ocupar las vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales, integrándose las listas preliminares de los ciudadanos que fueron considerados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | A más tardar el 18 de octubre de 2008, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las listas preliminares en formato magnético e impreso, junto con los expedientes respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Vocales Ejecutivos Locales enviaron a la Secretaría Ejecutiva las listas preliminares en formato magnético e impreso, junto con los expedientes respectivos de los ciudadanos que pueden ocupar las vacantes de vacantes de Consejeros Electorales Proprietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG472/2008) | La Secretaría Ejecutiva de este Instituto, enviará inmediatamente las listas preliminares, junto con los expedientes respectivos, a los miembros del Consejo General del Instituto, con el objeto de poner a su disposición la totalidad de los expedientes para su consulta. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante los oficios No SE/1861/08 y SE/1878/08. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG472/2008) | Del 20 al 22 de octubre del año en curso, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral convocará a las reuniones de trabajo que sean necesarias, para que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales revisen las propuestas recibidas, y verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales de cada candidato a Consejero Electoral que ocuparan las vacantes. Con base en esa revisión, se integrarán listas de propuestas por cada entidad federativa, que se compondrán únicamente por el número de vacantes con que cuente cada Consejo Local. Se notificará a los ciudadanos que no hubieren cumplido con los requisitos que establece el artículo 139, párrafo 1, del Código de la Materia. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. STCCYOE/002/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008 el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que ha sido atendido con oportunidad el presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | El Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a más tardar el 23 de octubre de 2008, hará entrega a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del poder legislativo ante el Consejo General de las propuestas a que se refiere el punto anterior, y pondrá a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. STCCYOE/002/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008 el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que ha sido atendido con oportunidad el presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | La Secretaría Ejecutiva remitirá, a más tardar el día siguiente, las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y los consejeros del poder legislativo, al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante el oficio No SE/1966/08. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero inciso 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | El Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, pondrá a disposición del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales para el desarrollo de la mesa de análisis, las observaciones de los partidos políticos y consejeros del poder legislativo a las propuestas emitidas, para acordar lo conducente. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. STCCYOE/002/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008 el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que ha sido atendido con oportunidad el presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que difunda ampliamente los puntos resolutivos del presente Acuerdo, a través de la página de Internet del Instituto, en los estrados de las oficinas delegacionales del Instituto en todo el país y que se publique en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad que corresponda difundirla. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la publicación en el portal electrónico de internet el 15-X-08. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG472/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los Organismos Electorales de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009. (CG473/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las entidades que celebrarán elecciones coincidentes, a efecto de que, de ser procedente, inicien las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante el oficio No SE/2056/08. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los Organismos Electorales de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009. (CG473/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |                   |       |        |         |           |          |                    |          |           |          |                    |          |           |          |                     |          |
|---------------------------|--|---|--|--|-------------------|-------|--------|---------|-----------|----------|--------------------|----------|-----------|----------|--------------------|----------|-----------|----------|---------------------|----------|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en el mes siguiente a aquel en que quede firme la presente resolución. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las siguientes agrupaciones políticas nacionales efectuaron el pago del Acuerdo del Consejo General CG474/2008 del 13 de octubre de 2008:</p> <table border="1" data-bbox="1566 686 1976 967"> <thead> <tr> <th>Recibo de ingreso</th> <th>Fecha</th> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BCM-82579</td> <td>14/11/08</td> <td>CAMBIO DEMOCRÁTICO</td> <td>2,528.50</td> </tr> <tr> <td>BCM-82658</td> <td>25/11/08</td> <td>PRÁXIS DEMOCRÁTICA</td> <td>2,528.50</td> </tr> <tr> <td>BCM-82663</td> <td>26/11/08</td> <td>PROPUESTA CIUDADANA</td> <td>9,608.30</td> </tr> </tbody> </table> | Recibo de ingreso | Fecha | Nombre | Importe | BCM-82579 | 14/11/08 | CAMBIO DEMOCRÁTICO | 2,528.50 | BCM-82658 | 25/11/08 | PRÁXIS DEMOCRÁTICA | 2,528.50 | BCM-82663 | 26/11/08 | PROPUESTA CIUDADANA | 9,608.30 |
| Recibo de ingreso         | Fecha  | Nombre  | Importe                                      |  |                   |       |        |         |           |          |                    |          |           |          |                    |          |           |          |                     |          |
| BCM-82579                 | 14/11/08   | CAMBIO DEMOCRÁTICO  | 2,528.50                                     |  |                   |       |        |         |           |          |                    |          |           |          |                    |          |           |          |                     |          |
| BCM-82658                 | 25/11/08   | PRÁXIS DEMOCRÁTICA  | 2,528.50                                     |  |                   |       |        |         |           |          |                    |          |           |          |                    |          |           |          |                     |          |
| BCM-82663                 | 26/11/08   | PROPUESTA CIUDADANA   | 9,608.30                                     |  |                   |       |        |         |           |          |                    |          |           |          |                    |          |           |          |                     |          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar los procedimientos oficiosos a los que se refieren los considerandos 5.2, 5.4, 5.6, 5.26 (dos procedimientos), 5.27, 5.33, 5.34, 5.35, 5.48, 5.52, 5.53 (dos procedimientos), 5.55, 5.58, 5.78, 5.79, 5.87 y 5.93 | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través de los oficios del DJ/1814/08 al DJ/1830/08 todos de fecha 6 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos 5.4, 5.8, 5.10, 5.15, 5.16, 5.19, 5.22, 5.28, 5.33, 5.35, 5.41, 5.47, 5.51, 5.55, 5.69, 5.87, 5.99, 5.100, 5.101. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría del Consejo General, a través de los oficios Nos. IR/059 al IR/077/2008 de fecha 10 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la presente Resolución, a las 105 Agrupaciones Políticas, y a la 1 otrora Agrupación Políticas relacionada en el considerando 5.30 de la presente Resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que han sido notificadas la otrora y las agrupaciones políticas nacionales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.2, inciso b); 5.5 inciso b), 5.7, inciso b); 5.12, inciso b), 5.19 inciso a), 5.26 inciso b), 5.29 inciso a) c), 5.31, inciso b); 5.33, inciso b); 5.35 inciso b), 5.37, inciso a) y d); 5.38, inciso b); 5.43 inciso d), 5.47 inciso b), 5.48 inciso b), 5.50, inciso b), 5.52, inciso c), 5.53 inciso b), 5.58 inciso d), 5.59 inciso b), 5.61 inciso a), y d), 5.61 inciso a) y d), 5.64 inciso d), 5.66 inciso a); 5.67 inciso a), 5.68 inciso a), 5.70 inciso a); 5.72 inciso d), 5.73 inciso b), 5.78 inciso c), 5.79 inciso b), 5.83 inciso b), 5.84 inciso a), 5.86 inciso b) y e), 5.87 inciso e), 5.90 inciso b), 5.91 inciso b), 5.93 inciso b), 5.95 inciso c), 5.102 inciso a), 5.104 inciso b), 5.105 inciso d) y 5.106 inciso a). | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio SE/2018/08 de fecha 6 de noviembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.10 inciso a), 5.15 inciso a, 5.16 inciso a. 5.22 inciso a), 5.41 inciso a), 5.51 inciso a) y 5.100 inciso a). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Procuraduría General de la República de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.10 inciso a), 5.15 inciso a, 5.16 inciso a. 5.22 inciso a), 5.41 inciso a), 5.51 inciso a) y 5.100 inciso a). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Nonagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2007 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Por lo que hace a este compromiso la Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación en dicho medio de difusión toda vez que ha quedado firme la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Concesionaria denominada "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", integrante de Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008. (CG475/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado, en términos de lo señalado en el Resolutivo 7 del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el expediente SUP-RAP-204/2008 la Concesionaria "Administradora Arcángel, S.A de C.V.", integrante de Grupo Imagen, impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG475/2008 del 13 de octubre de 2008, consistente en una multa de 11,357.5 (DSMVDF) equivalentes a la cantidad de \$597,290.92, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-206/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Concesionaria denominada "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", integrante de Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008. (CG475/2008) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el Considerando 8 de esta Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SE/1180/08 de fecha 21 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Concesionaria denominada "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", integrante de Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008. (CG475/2008) | Notifíquese personalmente la Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución el 17 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG476/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo al cual se alude en la parte final del considerando 6 de este fallo, y una vez que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el expediente SUP-RAP-221/2008 la impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG476/2008 del 13 de octubre de 2008, consistente en una multa de 13,608 (DSMVDF) equivalente a la cantidad de \$715,644.72, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-208/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG476/2008) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 7 de esta Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SE/1181/08 de fecha 21 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG476/2008) | Notifíquese la presente Resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución el 16 de octubre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG477/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado, en el plazo establecido en el considerando 7 del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el expediente SUP-RAP-220/2008 "Anáhuac Radio, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG477/2008 del 13 de octubre de 2008, consistente en 11,895 (DSMVDF) equivalente a la cantidad de \$625,558.05, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-207/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG477/2008) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 8 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SE/1182/08 de fecha 21 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                           |  |  |                    |  |
|---------------------------|--|--|--------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG477/2008) | Notifíquese personalmente la resolución. | Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución el 16 de octubre de 2008. |
|---------------------------|--|--|--------------------|--|

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos presente a los integrantes del Consejo General una nota técnica donde se haga una reflexión jurídica más puntual respecto a los procedimientos oficiosos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/2830/2008, de fecha 5 de noviembre de 2008, el encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el 21 de octubre, mediante oficios UF/2714/2008 al UF/2723/2008, se envió a los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo el análisis jurídico de los procedimientos administrativos de carácter oficioso por la omisión de presentar estados de cuenta bancarios, documento en el que se desarrolla la justificación para iniciar oficiosamente procedimientos administrativos en materia de origen y destino de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, en los casos en los que las agrupaciones políticas nacionales omitieron presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios junto en la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2007 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-X-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Secretaría Ejecutiva presente a los integrantes del Consejo General un informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos que de tiempo comercial se están solicitando a estas, para reponer los tiempos que no fueron utilizados en materia de difusión de los pautajes | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que la solicitud fue atendida mediante los siguientes acuerdos del Consejo General.</p> <p>CG.261/2009 Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electoral en emisoras de radio y televisión.</p> <p>CG.420/2009 Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se emiten criterios especiales para la trasmisión en radio y televisión de los programas mensuales y promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 para el nombramiento temporal de presidentes de los consejos locales y distritales en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (CG480/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG481/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar a los ganadores del concurso de incorporación del punto anterior para que, en los casos de las CC. María Elizabet Taylor Garrido e Itzel Peralta Perkins a partir del 16 de noviembre de 2008 y para el C. David Gloria Castillo a partir del 1 de diciembre de 2008, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les adscribe. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/4976,1977 y 1978/2008, de fecha 29 de octubre del año en curso, por lo que se notificó a los interesados el contenido del citado acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG481/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo correspondiente en sesión ordinaria el 20 de noviembre de 2008, y se atendió por lo que hace a los nombramientos y oficios de adscripción a través de los oficios Nos. SE/1976, 1977 y 1978/2008 de fecha 29 de noviembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG481/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG482/2008) | Se presentará a la consideración del Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 13:00 horas. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de casillas aprobadas. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que para equipar las salas del SIJE en las juntas distritales ejecutivas, la DEOE realizó las gestiones necesarias para la contratación de líneas telefónicas, instalación de puntos de red y compra de diademas telefónicas.</p> <p>Se desarrolló el sistema informático para la captura, envío y consulta de la información generada por el SIJE.</p> <p>En coordinación con la UNICOM se realizó el 11 de mayo la prueba de acceso a dicho sistema; el día 12 del mismo mes, se llevaron a cabo los ejercicios de funcionamiento, y el 13 y 30 de mayo se efectuaron la primera y segunda prueba del sistema, respectivamente.</p> <p>El 7 y 21 de junio se celebraron los dos simulacros nacionales, con la participación de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como las áreas de oficinas centrales involucradas en el proyecto.</p> <p>El 5 de julio el SIJE 2009 abrió a las 7:00 horas y el registro de información comenzó a partir de las 7:57 de la mañana. Los capacitadores-asistentes electorales, en cumplimiento a su función de asistencia electoral, recorrieron las Áreas de Responsabilidad Electoral, visitando las casillas que las integran y en el horario programado se comunicaron a las sedes de los 300 consejos distritales, para reportar sobre cada casilla visitada.</p> <p>Con la información registrada en el corte de las 13:00 horas el día de la jornada electoral, el Secretario Ejecutivo presentó ante el Consejo General un informe sobre el avance en la instalación de casillas. En dicho corte, se contaba con el 98.21% de información del total de casillas aprobadas. Derivado de lo anterior, se dio cumplimiento a este acuerdo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG482/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto para su debido cumplimiento | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG482/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG483/2008) | En términos de lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 5, del código federal de la materia, a más tardar el 4 de agosto del año 2009, las organizaciones de observadores que hayan obtenido su acreditación conforme al presente Acuerdo, deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, un informe en el que se declaren el origen, el monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación que realicen, mismo que deberá sujetarse a los lineamientos y bases técnicas aprobados por el Consejo General, en atención a lo dispuesto en el inciso I), párrafo 1 del artículo 81 del Código Electoral Federal. En caso contrario se estará a las disposiciones contenidas en el Libro Séptimo del citado Código. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF-DA/4508/09, de fecha 6 de octubre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales informó que de las 146 organizaciones a la fecha del presente oficio se recibieron 79 informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales. Cabe señalar que 37 fueron recibidos oportunamente el 4 de agosto y 42 de manera extemporánea, quedando pendiente de entrega 67 informes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Vigésimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG483/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos, en la sesión que celebren con motivo de su instalación. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Vigésimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG483/2008) | Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG484/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del presente acuerdo a los integrantes de las juntas ejecutivas locales y distritales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG484/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales. (CG484/2008) (12.1) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que adopte las medidas necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de equipamiento de las bodegas, de acuerdo con el informe que al respecto presenten los consejeros presidentes de los consejos correspondientes. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través del oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009, se notificó a los vocales ejecutivos locales que de acuerdo a la información que proporcionaron conforme a las indicaciones de la Circular 09 de la DEOE de fecha 10 de marzo de 2008, se integraron los requerimientos a nivel estatal para el acondicionamiento de las bodegas distritales.</p> <p>Con base en esos datos y su revisión para reducir en algunos casos los montos solicitados, se elaboró el presupuesto correspondiente para 2009.</p> <p>Aprobado el presupuesto 2009, en lo relativo al mantenimiento y equipamiento de las bodegas distritales y áreas de descanso del personal de custodia, la DEOE solicitó a la DEA la ministración correspondiente.</p> <p>La DEOE actualizó el "Manual para la Instalación y Operación de las Bodegas Electorales, así como el Acondicionamiento de las Áreas de Descanso, Aseo y Alimentación del Personal de Custodia, en las Juntas Distritales Ejecutivas", mismo que envió a los órganos desconcentrados a fines de enero de 2009.</p> <p>Al 13 de abril se solicitó la radicación a las juntas locales de los recursos financieros para que por su conducto se entregaran a las juntas distritales.</p> <p>Al 13 de mayo se recibieron de diversas juntas distritales solicitudes de ampliación de recursos económicos para la adecuación de las bodegas distritales.</p> <p>Durante los meses de junio y julio se recibieron de diversas juntas distritales solicitudes de ampliación de recursos económicos para la adecuación de las bodegas y en particular para el acondicionamiento de los espacios para el personal de custodia, lo anterior a petición de la Secretaría de la Defensa Nacional para los espacios de su personal en los órganos desconcentrados del Instituto. Estas solicitudes las atendió la Dirección Ejecutiva de Administración, con la anuencia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales. (CG484/2008) (12.1) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del instituto. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales. (CG484/2008) (12.1) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3045/2008, de fecha 4 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG484/2008) (12.2) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG484/2008) (12.2) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | Con la finalidad de fortalecer la certeza pública sobre el desarrollo del proceso electoral, dentro de la política institucional de transparencia, y en atención al principio de definitividad que rige en los procesos electorales federales, se difundirá con amplitud a la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2008-2009. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/CA/001/09, de fecha 8 de enero de 2009, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que la estructura, secciones y contenido de la síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Federal Electoral 2008-2009, con el fin de generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE fue aprobada el 16 de diciembre por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral .</p> <p>Con ello, durante todo el proceso electoral se difundirá con amplitud a la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de las etapas, actos u actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2008-2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | Para efectos de lo dispuesto en el punto de acuerdo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro de 30 días naturales posteriores a la aprobación de este acuerdo, instruya lo conducente para generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE, que contenga una síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Electoral Federal 2008-2009, y donde habrá de ofrecerse información sucesiva del desarrollo y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes antes referidos. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/CA/001/09, de fecha 8 de enero de 2009, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que la estructura, secciones y contenido de la síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Electoral Federal 2008-2009, con el fin de generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE fue aprobada el 16 de diciembre por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | La propuesta formulada por la Secretaría Ejecutiva, señalada en el punto de acuerdo anterior, será puesta a consideración de los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que sea analizada y aprobada, en su caso. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/CA/001/09, de fecha 8 de enero de 2009, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que la estructura, secciones y contenido de la síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Federal Electoral 2008-2009, con el fin de generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE fue aprobada el 16 de diciembre por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | La Secretaría Ejecutiva, atendiendo al principio de definitividad, deberá informar al Consejo General, en los meses señalados en el punto cuarto del presente acuerdo, sobre las actividades más relevantes concluidas, el estado que guarda la organización y el desarrollo del proceso electoral en general y sobre la administración de la prerrogativa de acceso a tiempos de radio y televisión por parte de los partidos políticos, tanto en el ámbito del proceso electoral federal, como de los procesos electorales locales con jornada coincidente con la federal. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo del Consejo General se precisa que los informes se presenten para los meses de febrero, abril y junio siendo el caso que en los meses señalados se han presentado los informes respectivos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009. (CG484/2008) (12.4) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales del Instituto, un sistema informático desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática que automatice y facilite el llenado y generación de las formas referidas en el punto primero del presente Acuerdo, a fin de que lo utilicen con preferencia para elaborar las formas con que registrarán a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/439/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el desarrollo del sistema informático para facilitar el llenado de las formas para la acreditación de los representantes de los partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla se iniciaría en el mes de enero de 2009. Derivado del calendario de desarrollo se estableció la fecha para el envío del sistema a los partidos políticos, antes del mes de abril de 2009.<br><br>El sistema se puso en operación el 20 de abril y la entrega del subsistema a los partidos políticos se realizó a partir de la misma fecha. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009. (CG484/2008) (12.4) | A partir del primero de mayo del año de la elección, la Secretaría Ejecutiva del Instituto verificará que tanto el sistema informático como las formas referidas se encuentren a disposición de todos los partidos políticos en cada una de las juntas distritales del Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que a través de la circular DEOE/UNICOM/005/2009 se comunicó a los Vocales Ejecutivos Locales que el 20 del mismo mes sería liberado el subsistema de acreditación de los representantes de partidos políticos. Con esta acción se da por cumplido con el acuerdo de que se trata. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009. (CG484/2008) (12.4) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales. (CG485/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá.<br>(CG486/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, almacenamiento y distribución del líquido indeleble que se utilizará el 5 de julio de 2009. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/548/2009, de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el 3 de noviembre se notificó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN sobre su designación para la producción del líquido indeleble, conforme al acuerdo del Consejo General aprobado el 29 de octubre de 2008.</p> <p>El 3 de noviembre se notificó a la Universidad Autónoma Metropolitana sobre su designación para la certificación del líquido indeleble, conforme al acuerdo del Consejo General aprobado el 29 de octubre de 2008.</p> <p>El 10 de noviembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con funcionarios de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, de la Universidad Autónoma Metropolitana y del Instituto para iniciar con la coordinación de la producción y certificación del líquido indeleble.</p> <p>El 10 de noviembre se remitió a la DEA para su revisión el proyecto de convenio de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, para la fabricación del líquido indeleble.</p> <p>El 20 de noviembre se entregó a la Coordinación Administrativa de la DEOE, la justificación, tiempos de producción y cotización para la adquisición del líquido indeleble.</p> <p>Se reprogramó el envío de la cotización y el programa de trabajo por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana para el 24 de noviembre de 2008.</p> <p>El 5 de diciembre se presentó para conocimiento del Comité de Adquisiciones la celebración del convenio entre el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Federal Electoral para la producción del Líquido indeleble.</p> <p>El 5 de diciembre se recibió por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana, la cotización de los trabajos de certificación del líquido indeleble y del programa específico de actividades a realizar, documentos que fueron enviados a la Coordinación Administrativa de la DEOE.</p> <p>El 19 de diciembre se recibió por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana el proyecto de contrato, el cual fue revisado y enviado a la Coordinación Administrativa de la DEOE, para su trámite administrativo.</p> <p>El 22 de Diciembre se recibió por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana el calendario de pagos, de los trabajos de certificación del líquido indeleble, misma que fue enviada a la Coordinación Administrativa de la DEOE.</p> <p>El 29 de diciembre se firmó el convenio entre el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Federal Electoral, con lo que esa institución educativa procederá con sus trámites administrativos para la adquisición de las materias primas y materiales de envase y empaque.</p> <p>Durante el mes de enero la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas recibió los lotes de materia prima para la fabricación del líquido indeleble y junto con la Universidad Autónoma Metropolitana procedió a hacer los muestreos correspondientes para iniciar con los trabajos de certificación de calidad.</p> <p>El 5 de marzo inició el envasado del líquido indeleble.</p> <p>Al 18 de abril se han envasado, empacado y entregado a la Bodega Central de la DEOE 290,478 aplicadores que representan el 100% de avance.</p> <p>El 15 de junio de 2009, se concluyó al 100% la distribución de las boletas electorales, documentación con emblemas y líquido indeleble.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá.<br>(CG486/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluir los procedimientos antes señalados en la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/0862/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en los materiales didácticos que prepara la DECEyEC para la capacitación a ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla se integró la información respecto a la aplicación del líquido indeleble en el dedo pulgar derecho de los electores.</p> <p>El contenido y el diseño de los materiales fue aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el día 17 de diciembre de 2008.</p> <p>La versión a en blanco y negro se trabajó en la capacitación a SE y CAE.</p> <p>La versión a color del manual del funcionario de casilla fue presentada en sesión de Comisión de Capacitación y Organización Electoral el día 16 de febrero y aprobada 13 de marzo de 2009.</p> <p>Derivado de la impugnación interpuesta por el PAN, fue aprobada en el mes de abril nuevamente por esta instancia. Las juntas ya cuentan que este manual y lo utilizan en la capacitación a funcionarios de casilla.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá.<br>(CG486/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional sobre los contenidos del presente acuerdo y convenir con la misma los términos jurídicos y económicos conducentes para su adecuado cumplimiento. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/676/2008, de fecha 2 de diciembre de 2008 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el 3 de noviembre se notificó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN sobre su designación para la producción del líquido indeleble, conforme al acuerdo del Consejo General aprobado el 29 de octubre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá.<br>(CG486/2008) | El presente acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los órganos locales y distritales, a fin de que supervisen y vigilen su cumplimiento y se incorpore su contenido en las tareas de capacitación electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/548/2009, de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que la notificación a los órganos desconcentrados se realizará cuando se envíe el líquido indeleble junto con la documentación electoral custodiada.</p> <p>Mediante la circular no. 24 de fecha 2 de abril de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó a los órganos desconcentrados sobre el envío del programa de distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral federal 2008-2009, en donde se especifica que habrá dos envíos: sin custodia y con custodia, y que este último contiene las boletas, la documentación con emblemas y el líquido indeleble.</p> <p>Mediante la circular no. 55 de fecha 3 de junio de 2009, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó a los órganos desconcentrados sobre el inicio de los envíos custodiados a los órganos desconcentrados.</p> <p>El 15 de junio de 2009, se concluyó al 100% la distribución de las boletas electorales, documentación con emblemas y líquido indeleble.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá.<br>(CG486/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | Para la realización de estas verificaciones, el Consejo General del Instituto Federal Electoral seleccionará tres muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Distrito Electoral Federal. La primera muestra será seleccionada en la primera quincena de junio de 2009, a efecto de verificar las boletas y actas electorales; la segunda muestra se llevará a cabo el 5 de julio, el día de la jornada para verificar boletas, actas y líquido indeleble; y la tercera muestra el 8 de julio, una vez concluido el cómputo distrital, para verificar las boletas y las actas electorales, y extraer el líquido indeleble, para analizar sus características y calidad. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o preferentemente el Comité Técnico del Padrón Electoral auxiliará al Consejo General y a los consejos distritales en el diseño de estos procedimientos. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que en enero de 2009 se solicitaría al Comité Técnico del Padrón Electoral su colaboración para la selección de las muestras señaladas en el acuerdo.</p> <p>La DEOE llevó a cabo la selección del tipo, características y ubicación de las medidas de seguridad que se integraron en la boleta y actas de casilla.</p> <p>El 26 de enero de 2009, la DEOE se reunió con el Comité Técnico del Padrón Electoral, para determinar los requerimientos de la selección de las muestras para verificar las medidas de seguridad en los documentos. En dicha reunión se explicó al Comité los momentos y las medidas de seguridad que deberán verificarse. Se determinó que la entrega al Comité del listado de casillas para realizar la muestra sería durante el mes de mayo, después de que los consejos distritales aprobarán el número de casillas a instalar. (Sin cambios)</p> <p>El Consejo General del Instituto, en su sesión del 12 de junio, llevó a cabo la selección de las tres muestras aleatorias simples para la verificación de las medidas de seguridad, con el apoyo del Comité Técnico del Padrón Electoral de la DERFE. Las muestras seleccionadas fueron resguardadas por el Secretario Ejecutivo hasta la fecha de cada verificación.</p> <p>El 24 de junio, mediante la circular No. 067, la DEOE envió a los órganos desconcentrados los archivos de la primera verificación. El 25 de junio en la primera muestra aleatoria de casillas, participaron 2 consejeros, uno de ellos presidente de la CCOE, así como un representante de partido político.</p> <p>Los resultados de la primera verificación se presentaron en la sesión del Consejo General celebrada el 5 de julio, y en esa misma fecha se envió la segunda muestra de casillas; la DEOE envió un día antes el resto de los archivos para la segunda verificación, mediante la circular No. 077.</p> <p>Los resultados de la segunda verificación se presentaron en la sesión del Consejo General del 8 de julio; en esa misma sesión se envió la tercera muestra de casillas. Un día antes la DEOE envió el resto de los archivos para la tercera verificación, mediante la circular No. 079.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través del el oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría el día en que se lleve a cabo la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral.</p> <p>El 24 de junio la DEOE, mediante la circular No. 067, notificó a los órganos desconcentrados el envió por correo electrónico, de la primera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la primera verificación.</p> <p>El 4 de julio la DEOE, mediante la circular No. 077, notificó a los órganos desconcentrados el envió por correo electrónico, de la segunda muestra aleatoria de casillas y los archivos de la segunda verificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría en días previos a la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y líquido indeleble.</p> <p>El 24 de junio la DEOE, mediante la circular No. 067, notificó a los órganos desconcentrados, el envió por correo electrónico de la primera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la primera verificación.</p> <p>El 4 de julio la DEOE, mediante la circular No. 077, notificó a los órganos desconcentrados el envió por correo electrónico, de la segunda muestra aleatoria de casillas y los archivos de la segunda verificación.</p> <p>El 7 de julio la DEOE, mediante la circular No. 079, notificó a los órganos desconcentrados el envió por correo electrónico, de la tercera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la tercera verificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Noveno inciso 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la jornada electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el informe sobre la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, utilizados en el Proceso Electoral Federal ante el Consejo General en la sesión del 5 de julio. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la RedIFE, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría en días previos a la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral.</p> <p>El 25 de junio la DEOE envió a los órganos desconcentrados, la primera muestra aleatoria de casillas con la participación de 2 consejeros, uno de ellos presidente de la CCOE, y un representante de partido político.</p> <p>El 5 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la segunda muestra aleatoria de casillas.</p> <p>El 8 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la tercera muestra aleatoria de casillas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo inciso 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, así como la efectividad del líquido indeleble, utilizados en el Proceso Electoral Federal 2008-200 ante el Consejo General en la sesión del 8 de julio. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                              |  |   |   |  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Ordinaria<br/>29-X-08</p> | <p>Punto Décimo Primero inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009.<br/>(CG487/2008)</p> | <p>La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la RedIFE, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría en la fecha en que se llevara a cabo la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral.</p> <p>El 25 de junio la DEOE envió a los órganos desconcentrados, la primera muestra aleatoria de casillas con la participación de 2 consejeros, uno de ellos presidente de la CCOE, y un representante de partido político.</p> <p>El 5 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la segunda muestra aleatoria de casillas.</p> <p>El 8 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la tercera muestra aleatoria de casillas.</p> |
|------------------------------|--|---|---|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Primero inciso 11 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | De los sobrantes del líquido indeleble recolectados, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral seleccionará aleatoriamente 100 aplicadores, los cuales serán enviados a la institución designada, para su análisis y certificación. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe final sobre las verificaciones de documentos electorales y líquido indeleble ante el Consejo General en la sesión del 26 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Primero inciso 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la última verificación. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe final sobre las verificaciones de documentos electorales y líquido indeleble ante el Consejo General en la sesión del 26 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009.<br>(CG487/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del Acta de la Jornada Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG488/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución del acta de la jornada electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que la impresión del acta de la Jornada Electoral iniciaría en enero de 2009.</p> <p>Sin embargo, la impresión del Acta de la Jornada Electoral inició hasta el 3 de febrero, cuando los representantes de los partidos políticos acudieron a Talleres Gráficos de México a dar el visto bueno de los emblemas.</p> <p>Al 30 de abril se concluyó la impresión y entrega a la Bodega Central de la DEOE, de 290,478 juegos del Acta de la Jornada Electoral.</p> <p>El 15 de junio de 2009, se concluyó al 100% la distribución de las boletas electorales, documentación con emblemas y líquido indeleble.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del Acta de la Jornada Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG488/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de los formatos del acta de la jornada electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que el 30 de abril concluyó la impresión de las Actas Electorales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del Acta de la Jornada Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG488/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG489/2008) | Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos a que se refiere el punto primero de este acuerdo, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática. | Unidad Técnica de Servicios de Informática | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2835/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que los sistemas que se encuentran actualmente operando son: Sistema Mecanismos de Coordinación, Versión 1.0, el cual entró en operación el 29 de octubre de 2008, Sistema de Observadores Electorales, en su Versión 4.0 entró en operación el 24 de octubre de 2008, Sistema de Sesiones de Consejo, en Versión 4.0, entró en operación el 24 de octubre de 2008, Sistema de Secciones de Atención Especial, en su Versión 2.0 entró en operación el 28 de noviembre de 2008, Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Versión 3.0, entró en operación el 17 de diciembre de 2008, Sistema de Sustitución de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Versión 2.0, entró en operación el 17 de diciembre de 2008, Sistema de Ubicación de casillas, Versión 4.0, entró en operación el 13 de enero de 2009. Sistema de Generación de Bases de Datos, Versión 3.0 entró en operación el 16 de enero de 2009. Sistema de Verificaciones Primera Etapa, Versión 2.0 entró en operación el 5 de febrero de 2009. Sistema de Primera Insaculación, Versión 4.0 entró en operación el 6 de marzo de 2009. Sistema de Materiales Electorales, Versión 4.0, entró en operación el 20 de marzo de 2009. Sistema de Verificaciones Segunda Etapa, Versión 2.0, entró en operación el 20 de marzo de 2009. Sistema de Representantes de los Partidos Políticos, Versión 4.0, entró en producción el 20 de abril. Sistema de Registro de Candidatos, Versión 4.0, entró en producción el 21 de abril, Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores – Asistentes, Versión 1.0, entró en producción el 30 de abril, Sistema de Segunda Insaculación, Versión 4.0, entró en producción el 8 de mayo, el Sistema de Sustituciones de Funcionarios de Casilla, Versión 4.0, entró en producción el 11 de mayo de 2009, el Sistema de Verificaciones Tercera Etapa, Versión 2.0, entró en producción el 4 de junio de 2009.</p> <p>El Sistema de Información de la Jornada Electoral, Versión 4.0, entró en operación el 5 de julio, el Sistema de Consulta en Casillas Especiales, Versión 2.0, entró en producción el 5 de julio de 2009, El Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputos (antes Cómputos Preliminares), Versión 4.0, entró en producción el 5 de julio, el Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, Versión 4.0, entro en producción el 8 de julio de 2009. El sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla, Versión 4.0, entró en producción el 10 de julio, el Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores-Asistentes en Segunda Etapa, Versión 1.0, entró en producción el lunes 13 de julio de 2009.</p> <p>Con relación a la impartición de cursos de capacitación y asesoría en materia informática para el uso de sistemas de información electoral, se inició con dicha capacitación a partir del 1 de octubre de 2008, actualmente se ha completado el 100%.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, esta Unidad concluyó en tiempo tanto los sistemas, como la capacitación para el uso de los mismos, conforme al plan de trabajo establecido en los Lineamientos para la operación del Proceso Electoral Federal 2008-2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral.<br>(CG489/2008) | La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo sobre los avances en el cumplimiento del presente acuerdo. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que a través del oficio No. UNICOM/2924/2009, de fecha 12 de agosto del presente año, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo el séptimo informe correspondiente al cumplimiento de los “Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto Federal Electoral”, con corte al 31 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

| <p>Ordinaria<br/>29-X-08</p>      | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG489/2008)</p> | <p>Las Direcciones Ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente acuerdo.</p> | <p><b>Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y de Prerrogativas de Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1471/09, de fecha 10 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que a través de la Circular Núm. DECEYEC-DECE-UNCOM/02/09, se informó a los Vocales Ejecutivos sobre la liberación del Sistema de Evaluación de SE y CAE en Segunda Etapa. Este sistema operará del 10 al 15 de julio y se encargará de realizar de manera automática la evaluación de SE y CAE a través del registro de información sobre los diferentes metas establecidas para dicha evaluación.</p> <p>El 13 de julio se liberó el Sistema de Desempeño de Funcionarios, el cual permitirá registrar información sobre el llenado de actas y la presencia de funcionarios ante mesas directivas de casilla.</p> <p>En resumen, respecto a los sistemas a cargo de la DECEYEC, se tiene lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Sistemas</th> <th style="text-align: center;">Fase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención Especial</td> <td>Cierre de registro de información</td> </tr> <tr> <td>Atención y Seguimiento a SE y CAE</td> <td>Cierre de registro de información</td> </tr> <tr> <td>Atención</td> <td>Cierre de registro de información</td> </tr> <tr> <td>Integración</td> <td>Cierre de registro de información</td> </tr> <tr> <td>En de Funcionarios</td> <td>Cierre de registro de información</td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td>Pruebas</td> </tr> <tr> <td>En de SE y CAE (1ª y 2ª etapa)</td> <td>Cierre (1ª etapa) - Operación (2ª etapa)</td> </tr> <tr> <td>En de FASE 1</td> <td>Operación</td> </tr> <tr> <td>En de FASE 2</td> <td>Operación (2 módulos)</td> </tr> <tr> <td>En de FASE 3</td> <td>Operación (2 módulos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 que el día 21 de abril fue liberado el sistema de cómputo, el cual comenzó a operar la propia Dirección el día 22 de abril y actualmente se encuentra operando. (Sin cambios)</p> <p>El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 informó que el día 18 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que a través de la Circular Núm. DECEYEC-UNCOM/02/09 comenzó a los vocales ejecutivos la liberación del Sistema de Verificación Fase 3 - Verificación a la Segunda Etapa de Capacitación.</p> <p>Respecto a los sistemas a cargo de la DECEYEC, actualmente se desarrollan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de SE y CAE (2ª etapa).</li> <li>- Etapa de desarrollo.</li> <li>- Desempeño de funcionarios. Etapa de desarrollo.</li> </ul> <p>Desde el 8 de mayo, se cerraron los siguientes sistemas para el registro de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Atención Especial.</li> <li>- Financiera Interactiva.</li> </ul> <p>Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/176/2009 de fecha 11 de junio de 2009, que el día 21 de abril fue liberado el sistema de cómputo, el cual comenzó a operar la propia Dirección el día 22 de abril y actualmente se encuentra operando. (Sin cambios)</p> <p>El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó mediante oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009, la realización de los ejercicios y prueba nacional del Sistema de Observadores Electorales el 20 y 21 de agosto de 2008, respectivamente.</p> <p>Asimismo, los días 8 y 9 de septiembre del mismo año se realizaron los ejercicios y la prueba nacional del sistema de Sistemas de Consejo. Mediante una circular sistema entre la UNCOM y la DEOE, fechada el 21 de octubre del 2008, se informó a la junta ejecutiva que el 24 de octubre del mismo año se liberaron los sistemas de Observadores Electorales y de Sistemas de Consejo.</p> <p>El Sistema de Observadores Electorales registró en total 147 representantes que participaron en el proceso electoral federal. El total de observadores registrados para el proceso fue de 14,251,620 fuentes de forma individual y 9,031 representados por agrupaciones. Es importante mencionar que el sistema de observadores que instalaron como parte de los observadores electorales fue de 18,334.</p> <p>Con relación al Sistema de Sistemas de Consejo Locales y Distritales, la información capturada para observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 563 sesiones de consejos locales.</li> <li>- 6871 sesiones de consejos distritales.</li> </ul> <p>A la fecha, el sistema registra la creación de diversos comités, 111 en los consejos locales y 972 en los consejos distritales. Los informes presentados sobre las comisiones creadas son 336 por los consejos locales y 2467 por los consejos distritales.</p> <p>Con relación al Sistema de Ubicación de Casillas, se realizaron ejercicios y pruebas los días 16 y 17 de diciembre de 2008 y se liberó el 13 de enero de 2009.</p> <p>La primera información que se registró en este sistema fue la relativa a la proyección de casillas extraordinarias a instalar en cada distrito, misma que se registró entre el 13 y el 18 de enero del presente año.</p> <p>Asimismo, en una segunda etapa, los juntas ejecutivas distritales registraron la primera proyección de casillas a instalar para el proceso electoral federal.</p> <p>El 2 de mayo los consejos distritales aprobaron las casillas a instalar en cada distrito, de esa fecha en adelante se realizaron modificaciones en algunos distritos que han derivado en un total de 176,491 casillas aprobadas por los consejos distritales en el día 1 de julio.</p> <p>En el caso del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales se cumplió la fase de desarrollo por parte de la UNCOM y se realizaron los ejercicios y pruebas los días 11 y 12 de marzo de 2009 y se liberó el 17 de marzo del mismo año.</p> <p>En el sistema se registró la información de los centros censatarios y su correspondencia, la información de centros y entrega de paquetes electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.</p> <p>El Sistema y Subistema de representantes de partidos políticos quedó liberado el 20 de abril de 2009, al mismo tiempo se colocaron los formularios para registro de representantes de partidos políticos en los servidores de las juntas ejecutivas distritales, con el propósito de atender las solicitudes que los partidos pudieran hacer en los distritos.</p> <p>Los juntas ejecutivas distritales se apoyaron en dicho sistema para el registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla.</p> <p>Se registraron 1,485,461 representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla. Para el caso de representantes generales, el sistema registró un total de 105,920.</p> <p>En este sistema se inscribió información de los representantes de los partidos políticos que participaron en los grupos de sesiones durante el cómputo distrital, los representantes registrados fueron 4,792.</p> <p>Este sistema aún no está cerrado ya que se sigue capturando información relativa a la presencia de representantes de partidos políticos acudidos en las actas de escrutinio de cómputo de casilla.</p> <p>Para el desarrollo del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIE), se enviaron los requerimientos a la UNCOM. En el mes de diciembre, la UNCOM entregó la primera versión del sistema para su evaluación.</p> <p>Para apoyar los datos del SIE en las juntas distritales electorales, la DEOE realizó las gestiones necesarias para la contratación de líneas telefónicas, instalación de puntos de red y compra de dispositivos telefónicos.</p> <p>Se desarrolló el sistema informático para la captura, envío y consulta de la información general por el SIE.</p> <p>En coordinación con la UNCOM se realizó el 11 de mayo la prueba de acceso a dicho sistema; el día 12 del mismo mes, se llevaron a cabo los ejercicios de funcionamiento, y el 13 y 30 de mayo se efectuaron la primera y segunda prueba del sistema, respectivamente.</p> <p>El 7 y 24 de mayo se celebraron los dos simposios nacionales, con la participación de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como los directores de oficinas centrales involucradas en el proyecto.</p> <p>El 4 de julio el SIE 2009 abrió a las 7:00 horas el registro de información comenzó a partir de las 7:57 de la mañana. Los computadores-observadores electorales, en cumplimiento a su función de monitoreo durante la Jornada de Responsabilidad Electoral, iniciaron las casillas que los integran y en el horario programado se comenzaron a los votos de los 300 consejos distritales, para reportar sobre cada casilla votada.</p> <p>Con la información registrada en el corte de las 13:00 horas el día de la jornada electoral, el Secretario Ejecutivo presentó ante el Consejo General un informe sobre el avance en la instalación de casillas. En dicho corte, se constata que el 98.2% de información del total de casillas aprobadas. Derivado de lo anterior, se dio cumplimiento a este acuerdo.</p> <p>Se realizaron pruebas nacionales del Sistema de Cómputo Distritales con los escrutinios de Cómputo Normal (29 de junio), Recuento Parcial (30 de junio) y Recuento Total (1 de julio), en ambos, se establecieron las medidas correspondientes para proveer apoyo técnico y asistencia, sobre el día de cada herramienta durante la prueba.</p> <p>Se realizó la prueba de cómputo de circunscripción el día 2 de julio y se verificó que la información de los cómputos distritales fuera capturada conforme a los lineamientos establecidos.</p> <p>Se realizó el informe sobre la evaluación a las pruebas y ejercicios del sistema de Cómputo Distritales y de Circunscripción.</p> <p>El sistema fue liberado el 8 de julio para la realización del cómputo distrital, estableciendo un plan legislativo que permitió atender los llamados de distritos que realizaron recuento parcial o total.</p> <p>El sistema captó información del cómputo de circunscripción plurinominal realizado el domingo 12 de julio.</p> | Sistemas | Fase | Atención Especial | Cierre de registro de información | Atención y Seguimiento a SE y CAE | Cierre de registro de información | Atención | Cierre de registro de información | Integración | Cierre de registro de información | En de Funcionarios | Cierre de registro de información | Medios Electrónicos | Pruebas | En de SE y CAE (1ª y 2ª etapa) | Cierre (1ª etapa) - Operación (2ª etapa) | En de FASE 1 | Operación | En de FASE 2 | Operación (2 módulos) | En de FASE 3 | Operación (2 módulos) |
|-----------------------------------|--|---|--|--|----------|------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------|---------|--------------------------------|--|--------------|-----------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Sistemas                          | Fase   |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| Atención Especial                 | Cierre de registro de información  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| Atención y Seguimiento a SE y CAE | Cierre de registro de información  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| Atención                          | Cierre de registro de información  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| Integración                       | Cierre de registro de información  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| En de Funcionarios                | Cierre de registro de información  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| Medios Electrónicos               | Pruebas  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| En de SE y CAE (1ª y 2ª etapa)    | Cierre (1ª etapa) - Operación (2ª etapa)   |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| En de FASE 1                      | Operación  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| En de FASE 2                      | Operación (2 módulos)  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |
| En de FASE 3                      | Operación (2 módulos)  |   |  |  |          |      |                   |                                   |                                   |                                   |          |                                   |             |                                   |                    |                                   |                     |         |                                |  |              |           |              |                       |              |                       |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral.<br>(CG489/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral.<br>(CG490/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva competente, al Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios Nos. SE/2223/2008 y SE/2224/2008 se comunico el Acuerdo CG490/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral.<br>(CG490/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicho municipio o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2225/2008 se instruyó al Vocal Ejecutivo notificar el Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral.<br>(CG490/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador.<br>(CG491/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva competente, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios Nos. oficios SE/2226/2008 y SE/2227/2008 se comunico el Acuerdo CG491/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador.<br>(CG491/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí para que ésta notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2228/2008 se instruyó al Vocal Ejecutivo notificar el Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador.<br>(CG491/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 36/05 VS. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG493/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo 4 de la presente resolución, con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé cuenta a la Procuraduría General de la República con copia certificada de la presente resolución y de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa; documentación que podría resultar oportuna para la debida integración del expediente de averiguación previa número PGR/DDF/SZO/RO/VII/183/2006, iniciada por dicha Procuraduría por el delito de Peculado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Procuraduría General de la República a través del oficio SE/2259/2008, de fecha 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO        | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|----------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 36/05 VS. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG493/2008) | Notifíquese personalmente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana el 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización instaurado contra la Agrupación Política Nacional Causa Común por México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 38/05 vs. Causa Común por México, APN. (CG494/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los puntos resultativos y consideraciones de la presente resolución, se impone a la Agrupación Política Causa Común por México una sanción consistente en multa de 1,875 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil cuatro, equivalente a \$84,825.00 (ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización instaurado contra la Agrupación Política Nacional Causa Común por México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 38/05 vs. Causa Común por México, APN. (CG494/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo 4. de la presente resolución, con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé cuenta a la Procuraduría General de la República con copia certificada de la presente resolución y de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa; documentación que podría resultar oportuna para la debida integración del expediente de averiguación previa número PGR/DDF/RS-7/135/2006, iniciada por dicha Procuraduría por el delito de Falsificación y Uso de Documento Falso. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Procuraduría General de la República a través del oficio SE/2260/2008, de fecha 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO        | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|----------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización instaurado contra la Agrupación Política Nacional Causa Común por México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 38/05 vs. Causa Común por México, APN. (CG494/2008) | Notifíquese personalmente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional Causa Común por México el 9 de diciembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Otrora Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 15/06 vs. Sentimientos de la Nación, APN. (CG495/2008) | Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3, incisos i), j), n) y p) de la presente Resolución, determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el 11 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO        | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|----------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>X-08      | 29-<br>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Otrora Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 15/06 vs. Sentimientos de la Nación, APN. (CG495/2008) | Notifíquese personalmente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que la Otrora Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación ya no existe por lo que no es posible llevar a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización presentada por el Partido Acción Nacional, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 29/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG497/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa equivalente a 2,780 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año de 2006, lo cual importa en efectivo la cantidad de \$135,302.60 (Ciento treinta y cinco mil trescientos dos pesos 60/100 M.N.), al no reportar dentro del Informe de Campaña, el gasto relativo a la contratación con el proveedor de servicios José Fabián Díaz Montiel y/o "Big graf, Gran Formato Digital" de treinta y tres anuncios luminosos que contenían propaganda a favor de los entonces candidatos a Senadores los CC. Melquiades Morales Flores y Mario Alberto Montero Serrano, fórmulas 1 y 2 del estado de Puebla, durante el proceso electoral de dos mil seis, la sanción que se impone se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado a que no impugnó la otrora Coalición Alianza por México por lo que se aplica la multa en la ministración de diciembre de 2008 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización presentada por el Partido Acción Nacional, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 29/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG497/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de la presente resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente respecto del proveedor de servicios José Fabián Díaz Montiel y/o "Big Graf, Gran Formato Digital", por su negativa de entregar la información requerida por este Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el 11 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por la Otrora Coalición Por el Bien de Todos, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 48/06 Coalición Por el Bien de Todos VS. Coalición Alianza por México. (CG498/2008) | Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3, inciso g) de la presente Resolución, determine lo conducente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el 11 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por la entonces Coalición Alianza por México, contra la Otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 58/06 Coalición Alianza por México VS. Coalición Por el Bien de Todos. (CG499/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y consideraciones de la presente resolución, se impone a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición por el Bien de Todos en su conjunto consiste en una multa correspondiente a 463 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalente a \$22,534.21 (veintidós mil quinientos treinta y cuatro pesos 21/100 M.N.), donde al Partido de la Revolución Democrática le corresponde 265.53 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir \$12,923.36. (doce mil novecientos veintitrés pesos 36/100 M.N.); al Partido del Trabajo le corresponde 99.40 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir \$4,837.79 (cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 79/100 M.N.); y, finalmente al Partido Convergencia le corresponde 98.06 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir \$4,772.74 (cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 74/100 M.N.); en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado a que no impugnó la otrora Coalición Por el Bien de Todos por lo que se aplica la multa en la ministración de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | <p>Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 87/06 PAN vs. Coalición Alianza por México.<br/>(CG500/2008)</p> | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora coalición Alianza por México una sanción consistente en multa de 617 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil seis, equivalente a \$30,029.39 (Treinta mil veintinueve pesos 39/100 M.N.), por la omisión de reportar egresos a favor de la multicitada otrora coalición; la sanción que se impone se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.</p> <p>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 76.2872592% del monto total de la sanción es decir una multa de \$22,908.60 (Veintidós mil novecientos ocho pesos 60/100 M.N.).</p> <p>Por su parte, en lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México lo correspondiente al 23.7127408% del monto total de la sanción es decir una multa de \$7,120.80 (Siete mil ciento veinte</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de diciembre de 2008, se descontaron estas multas al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México por la cantidad de \$22,908.60 y \$ 7,120.80, respectivamente; se efectuará el entero a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 09/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG501/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los puntos resultativos y consideraciones de la presente resolución, se impone un sanción al Partido Revolucionario Institucional, a la sazón integrante de la otrora Coalición Alianza por México consistente en una multa 1,475 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir \$71,800.00 (setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de diciembre de 2008, se descontó esta multa al Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de \$71,800.00; se efectuará el entero a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 09/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG501/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo TERCERO de la presente resolución, y con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé vista a la Procuraduría General de la República con la presente resolución y con una copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Procuraduría General de la República a través del oficio SE/2261/2008, de fecha 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 13/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG502/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone en lo individual al Partido Revolucionario Institucional, integrante de la otrora Coalición Alianza por México lo correspondiente al 76.2872592% del monto total de la sanción es decir, una multa de 4,473 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil seis, equivalente a \$217,707.35 (doscientos diecisiete mil setecientos siete pesos 35/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de diciembre de 2008, se descontó esta multa al Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de \$217,707.35; se efectuará el entero a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 36/07 VS. PRI. (CG503/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados y considerandos de la presente resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil seis, equivalente a \$24,335.00 (veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), que equivale al .0591% de su próxima ministración por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado a que no impugnó el Partido Revolucionario Institucional por lo que se aplica la multa en la ministración de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 24/05 VS. PRD. (CG509/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a \$5'242,973.75 (cinco millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 75/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento de la comisión de las faltas, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que el Partido de la Revolución Democrática impugnó la Resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-216/2008. El día 03 de diciembre de 2008 el Tribunal Electoral confirmó la Resolución. Por lo tanto se descontó en la ministración de Enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG510/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Hidalgo. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó los Acuerdos ACRT 012/2008 y ACRT 015/2008 por el que se determinaron las pautas de transmisión de los promocionales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local en el estado de Hidalgo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO                  |
|------------------------|---|---|--|------------------------------|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG510/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG511/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que se notificó la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el 7 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG511/2008) | Notifíquese la presente Resolución a los CC. Agustín Antonio Jiménez Alvarado, Arturo Oropeza Ramírez, Eleazar López Ortiz, Luis Manuel Aguilar de la Rosa y Héctor Guzmán Ferrer en el domicilio que hayan señalado en su escrito de impugnación y en su defecto, por vía de estrados. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que se notificó la presente Resolución a los CC. a los CC. Agustín Antonio Jiménez Alvarado, Arturo Oropeza Ramírez, Eleazar López Ortiz, Luis Manuel Aguilar de la Rosa y Héctor Guzmán Ferrer entre el 13 y 20 de noviembre de 2008.. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG511/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3021/2008, de fecha 3 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Convicción Mexicana por la Democracia". (CG512/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se comunicó la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política. "Convicción Mexicana por la Democracia" a través del oficio No. DJ/2132/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Convicción Mexicana por la Democracia". (CG512/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3021/2008, de fecha 3 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión*. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Parnaso Nacional". (CG513/2008) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Comisaría Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se comunicó la resolución a la Comisaría Nacional de la Agrupación Política "Parnaso Nacional" el día 10 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Parnaso Nacional". (CG513/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Primero inciso 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG514/2008) | De conformidad con el artículo 99 de la ley de la materia, el Presidente del Consejo General integrará el expediente y Proyecto de Resolución correspondiente y lo someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el que resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del Convenio. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que a la fecha se presentaron dos solicitudes de registro de convenios de coalición, la primera integrada por los partidos políticos PT y Convergencia, la cual obtuvo su registro en sesión de fecha 22 de diciembre de 2008, y la segunda integrada por los partidos PRI y PVEM, registro aprobado el día 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG514/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Aguascalientes para que actúe como Presidente de Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG515/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Ignacio Ruelas Olvera, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2008, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/1988/2008, de fecha 29 de octubre del año en curso, por lo que se notificó a los interesados el contenido del citado acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Aguascalientes para que actúe como Presidente de Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG515/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG516/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo de Vocal Ejecutivo Local, desde el 29 de octubre de 2008 hasta el 29 de octubre de 2009, así como su designación como Presidente de Consejo Local para el proceso electoral a efecto de que antes del 31 de octubre asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/1979, 1980, y 1981/2008, de fecha 29 de octubre del año en curso, por lo que se notificó a los interesados el contenido del citado acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG516/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva se aprobó el acuerdo por el que se autoriza la incorporación temporal de los CC. Ma. Del Refugio García López, Joaquín Rubio Sánchez y Olga Alicia Castro Ramírez para ocupar las vacantes de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva en los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, respectivamente, mismos que deben fungir como Presidentes de los Consejos Locales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG516/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 27 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los Consejeros Electorales que ocuparán las vacantes de los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG517/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento a los consejeros electorales designados conforme el punto de Acuerdo anterior, así como para que convoquen inmediatamente a los consejeros electorales propietarios designados en el punto de Acuerdo Primero, para la sesión de Instalación de los órganos electorales de los que formarán parte. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los Consejeros Electorales que ocuparán las vacantes de los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG517/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Solicitud de la Consejera del Poder Legislativo Dip. Dora Alicia Martínez Valero. | Que se presente un Informe respecto a los mecanismos que se utilizaran para abatir el rezago de las quejas. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que la información correspondiente fue desahogada en el informe de quejas rendido por le Secretario del Consejo General en la sesión ordinaria que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-X-08   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Que se busque un medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en el portal de Internet del Instituto. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que de los trabajos coordinados con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), a fin de buscar el mejor medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en la página del Instituto, esta Unidad llevó a cabo la revisión del material de prueba, diseño y elaboró la página de publicación, así como el procedimiento para dicha publicación.</p> <p>Derivado de lo anterior, esta Unidad publicó, bajo demanda, el material de audio y video de las sesiones del Consejo General, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2010, en la siguiente ubicación:</p> <p>- Internet / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Audio y Video</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Audio_y_Video_CG/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Audio_y_Video_CG/</a></p> <p>Asimismo, el material subsecuente se editará, mediante trabajo conjunto entre la DEPPP y esta Unidad, conforme se vayan celebrando las sesiones del Consejo General a fin de realizar las publicaciones correspondientes.</p> <p>Por lo anterior, dicho compromiso se encuentra cumplido al 100%.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG518/2008) | <p>El Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, anexo al presente instrumento, a través de los siguientes medios:</p> <p>Publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Publicación en dos diarios de circulación en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado, Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí y Unidad de Servicios de Informática</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3044/2008, de fecha 4 de noviembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del citado acuerdo y en la página de Internet del Instituto se encuentra publicado el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por otra parte el Vocal Ejecutivo en San Luis Potosí informó que le solicitó al Secretario General de Gobierno de dicha entidad la publicación en el Diario Oficial del estado de San Luis Potosí.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG518/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó los Acuerdo ACRT 017/2008 por el que se determinaron las pautas de transmisión de los promocionales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG518/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de San Luis Potosí; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Acuerdo se comunicó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/2229/2008, SE/2230/2008, SE/2231/2008, SE/2232/2008, SE/2233/2008, SE/2234/2008, SE/2235/2008, SE/2236/2008, SE/2237/2008 y SE/2238/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>29-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG519/2008) | <p>El Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local extraordinario para elegir al Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo, anexo al presente instrumento, a través de los siguientes medios:</p> <p>Publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo</p> <p>Publicación en dos diarios de circulación en el Estado de Quintana Roo, que tengan cobertura en el Municipio de Tulum.</p> <p>Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado, Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo y Unidad de Servicios de Informática</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/02440/08, de fecha 1 de diciembre de 2008, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Quintana Roo informó que se publicó el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para elegir el primer ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 1º de diciembre del año en curso y en los diarios Quequi de Quintana Roo y Por Esto de Quintana Roo ambos con cobertura en el Municipio de Tulum.</p> <p>Por otra parte se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación publicara el acuerdo en dicho medio de difusión y catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG519/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral extraordinario para elegir al Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó los Acuerdo ACRT 016/2008 por el que se determinaron las pautas de transmisión de los promocionales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local en Tulum, Quintana Roo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                   |   |  |   |   |
|-----------------------------------|---|--|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>29-X-08</p> | <p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br/>(CG519/2008)</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral de Quintana Roo; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para elegir al Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br/><br/>SE/2239/2008, SE/2240/2008 y SE/2241/2008.</p> |
|-----------------------------------|---|--|---|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Segundo inciso b) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Presentar a la Comisión del Registro Federal de Electores un programa de trabajo de las actividades que habrá de realizar; | <b>Comité Técnico del Padrón Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que durante el mes de enero se integró el programa de trabajo del Comité Técnico del Padrón Electoral, mismo que se presentó a la Comisión del RFE el 26 de enero y fue aprobado. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                    |   |   |   |   |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>10-XI-08</p> | <p>Punto Segundo inciso e) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008)</p> | <p>Informar periódicamente a la Comisión del Registro Federal de Electores de los resultados de sus deliberaciones y actividades, incluyendo siempre, si se da el caso, las posiciones distintas de todos sus miembros;</p> | <p><b>Comité Técnico del Padrón Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el CTPE se reunió los días 11, 19 y 25 de mayo de 2009. En estas reuniones se trataron los siguientes temas:</p> <p>Revisión del Informe ejecutivo de los trabajos del CTPE.</p> <p>Exposición de los resultados de los trabajos del CTPE a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión del RFE</p> <p>Definición de las actividades por realizar para la selección de las muestras de casillas para la verificación de los materiales empleados en las elecciones del 5 de julio.</p> <p>Cabe señalar que el 29 de mayo de 2009, se llevó a cabo la presentación de resultados de los trabajos del CTPE ante el Consejo General, los cuales fueron un elemento fundamental</p> |
|------------------------------------|---|---|---|---|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Segundo inciso f) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Adoptar por consenso sus conclusiones y rendir el informe correspondiente al Consejo General, por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores; | <b>Comité Técnico del Padrón Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se concluyó esta actividad con la presentación de los informes de cada uno de los miembros del CPE y del Informe ejecutivo a la Comisión del Registro Federal de Electores, el 19 de mayo, y el 29 del mismo mes, al Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3130/08, de fecha 18 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas.<br>(CG522/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3125/08, de fecha 13 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG523/2008) | Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Presidente del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el plazo para el registro de candidatos a Diputados por ambos principios fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2009, publicándose, el día 23 de marzo del presente, en la página electrónica del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG523/2008) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a más tardar el día 12 de abril de 2009, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación, informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido correspondiente. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que giró oficio a los partidos políticos solicitando informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias. La notificación correspondiente fue realizada el día 03 de abril del presente año, el plazo para que los partidos den respuesta vence el día miércoles 08 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG523/2008) | Se instruye a los Presidentes de los Consejos Distritales para que el día 2 de mayo de 2009, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Juntas Ejecutivas</b><br><b>Locales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El día 2 de mayo los Presidentes de los Consejos Distritales llevaron a cabo la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG523/2008) | El Consejo General del Instituto sesionará el día 2 de mayo de 2009 para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Consejo General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El día 2 de mayo el Consejo General llevó a cabo una sesión especial en la cual se aprobó el registro de los candidatos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Vigésimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG523/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 13 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Vigésimosegundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3125/08, de fecha 13 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG524/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que se notificó la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el 13 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG524/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3107/08, de fecha 12 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima a quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor resultado del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG525/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior para que a partir del 16 de noviembre de 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se notificó al ganador del concurso de incorporación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima a quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor resultado del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG525/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se expidió el nombramiento y oficio de adscripción. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima a quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor resultado del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG525/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3107/08, de fecha 12 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.<br>(CG526/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los funcionarios mencionados en el punto anterior, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2008, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se notificó a los funcionarios. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.<br>(CG526/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3107/08, de fecha 12 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación de tiempos de radio y televisión al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán fuera de periodo de precampañas o campañas electorales, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-209/2008. (CG527/2008) | Se instruye al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Junta Ejecutiva Local en el estado de Yucatán</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JL/VE/0015/2009, de fecha 6 de enero de 2009 el Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Yucatán informó que con fecha 25 de noviembre de 2008 se le comunicó al Magdo. Presidente de Tribunal Electoral del estado de Yucatán el acuerdo que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-182/2008 y SUP-RAP-199/2008. (CG528/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional durante el presente año, y el monto de las sanciones consistentes en las reducciones de ministraciones impuestas al Partido Acción Nacional, será deducido a partir de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que reciba por concepto de actividades ordinarias permanentes, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que conforme a la información contenida en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la resolución no fue impugnada por lo que se comenzó a descontar en la ministración de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-182/2008 y SUP-RAP-199/2008. (CG528/2008) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los oficios SE/3179/2008 y SE/3180/2008 ambos de fecha 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-90/2008. (CG529/2008) | El monto de las multas se restará de la siguiente ministración de financiamiento, correspondiente a actividades ordinarias del presente año que reciba cada uno de los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del día quince de enero de dos mil ocho, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que resolución no fue impugnada por lo que se aplica en la ministración de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-90/2008. (CG529/2008) | A efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-90/2008, infórmese a dicho órgano jurisdiccional sobre la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/3182/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la entonces Coalición "Alianza por México" por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2007. (CG530/2008) | A efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-2/2007, infórmese a dicho órgano jurisdiccional la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/3181/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-069/2008 y sus acumulados SUP-RAP-080/2008 Y SUP-RAP-111/2008. (CG531/2008)</p> | <p>El monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los Partidos: PT, Convergencia y PRD impugnaron la resolución, radicándose en los siguientes expedientes PT con el SUP-RAP-0232/2008, Convergencia con el SUP-RAP-0233/2008 y PRD con el SUP-RAP-0231/2008.</p> <p>Con fecha 24 de diciembre el Tribunal resolvió acumular los expedientes y modificar la resolución por cuanto hace a la individualización de la sanción.</p> <p>El Consejo General resolvió lo conducente el día 9 de marzo de 2009. Los partidos políticos no impugnaron, por lo que se comenzará a descontar en la ministración correspondiente al mes de mayo de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-104/2008 y su acumulado SUP-RAP-112/2008. (CG532/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual que reciba, a partir de que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada por lo que se aplica en la ministración de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-68/2008 Y SUS ACUMULADOS SUP-RAP-94/2008 Y SUP-RAP-113/2008. (CG533/2008) | El monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por los partidos políticos: PRD, PT y Convergencia, radicándose, respectivamente, en los expedientes SUP-RAP-0234/2008, SUP-RAP-0237/2008 Y SUP-RAP-0235/2008.<br><br>El Tribunal Electoral resolvió el día 04 de febrero de 2009, confirmando la Resolución. Las sanciones serán aplicadas a partir de la ministración de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2008. (CG534/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes doce ministraciones del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PRD impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP- 241/2008, resuelto por el Tribunal el día 8 de enero de 2009, confirmando la resolución, por lo que se comenzará a descontar en la ministración de febrero de 2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-XI-08 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Diputada Aleida Alavez Ruiz en contra del C. Carlos Orvañanos Rea, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-178/2008. (CG535/2008)</p> | <p>Notifíquese personalmente a la parte denunciante la presente resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó a la C. Diputada Aleida Alavez Ruiz con fecha 25 de noviembre de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Héctor Castro Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo del 02 Distrito en el estado de Colima. (CG536/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Héctor Castro Rivadeneyra, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2008, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/2153/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Héctor Castro Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo del 02 Distrito en el estado de Colima. (CG536/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2008. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las juntas ejecutivas distritales 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como presidentes de consejos local y distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG537/2008)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, a partir del 16 de diciembre de 2008 y la conclusión del cargo será el 29 de octubre de 2009.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que atendió a través de los oficios Nos. DESPE/0141, 0142 y 0143/20008 por los que se notificó a cada uno de los interesados el contenido del presente</p> |
|-------------------------------|--|--|--|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las juntas ejecutivas distritales 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como presidentes de consejos local y distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG537/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y Distritales. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el acuerdo de aprobó en la sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva celebrada el 15 de diciembre del 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                       |  |  |                                   |  |
|-----------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las juntas ejecutivas distritales 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como presidentes de consejos local y distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG537/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008. |
|-----------------------|--|--|-----------------------------------|--|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |   |   |  |   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG538/2008)</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior, para que a partir del 16 de diciembre de 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que atendió a través del oficio No. DESPE/0139/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008, por el que se notificó al interesado, el contenido del Acuerdo.</p> |
|-------------------------------|---|---|--|---|

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |   |  |  |   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG538/2008)</p> | <p>Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el acuerdo de aprobó en la sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva celebrada el 15 de diciembre del 2008.</p> <p>Asimismo, se expidió el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente, que se remitieron al interesado mediante oficio No. DESPE/0018/2009 del 8 de enero del año en curso.</p> |
|-------------------------------|---|--|--|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                       |   |  |                                   |  |
|-----------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG538/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008. |
|-----------------------|---|--|-----------------------------------|--|

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las condiciones de contratación del especialista que formará parte integrante del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.<br>(CG539/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3273/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones federales de 2009. (CG540/2008) | El Comité Técnico Asesor estará en funciones del primero de diciembre de 2008 al 31 de julio de 2009. Al término de su encargo, el Comité Técnico Asesor deberá presentar al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, un informe acerca de las actividades desempeñadas. | <b>Comité Asesor</b><br><br><b>Técnico</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el informe final de los trabajos del Comité Técnico Asesor del PREP, se presentó a los miembros del Consejo General a través del Secretario Ejecutivo, el pasado 30 de julio en sesión ordinaria del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                 | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Tercero inciso 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones federales de 2009. (CG540/2008) | Realizar mensualmente reuniones de trabajo y seguimiento e informar periódicamente a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General las actividades realizadas; | <b>Comité Asesor</b><br><b>Técnico</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que se realizaron diez sesiones de Trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP, así como cinco reuniones de trabajo con los representante de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo</p> <p>El primer informe de actividades del COTAPREP fue presentado en la sesión ordinaria del Consejo General del 31 de marzo del presente.</p> <p>El segundo informe de actividades se presentó al Consejo General en la sesión ordinaria del 29 de abril del año en curso.</p> <p>El tercer informe de actividades se presentó en sesión ordinaria del Consejo General del pasado 29 de mayo del presente año.</p> <p>El cuarto informe de actividades se presentó en sesión ordinaria de Consejo General el lunes 29 de junio de 2009.</p> <p>El quinto y último informe de actividades se presentó en sesión ordinaria del Consejo General el pasado 30 de julio del presente año.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones federales de 2009. (CG540/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve Distritos Electorales Federales.<br>(CG541/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008 y en la Gaceta No. 112. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG542/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DS/1544/08, de fecha 3 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (G542/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |   |   |                                  |  |
|-------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana".<br/>(CG543/2008)</p> | <p>Notifíquese en sus términos la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Democrática", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", a través de su Presidente, con fecha 5 de diciembre de 2008.</p> |
|-------------------------------|---|---|----------------------------------|--|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana". (CG543/2008)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección<br/>Secretariado</b></p> | <p><b>del</b> <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3273/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.*</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Renovación". (CG544/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Renovación", a través de su representante legal, con fecha 3 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Renovación". (CG544/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución el 24 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Movimiento Social para el Nuevo Milenio". (CG545/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Social para el Nuevo Milenio", a través de su representante legal, con fecha 10 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Movimiento Social para el Nuevo Milenio". (CG545/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución el 26 de diciembre de 2008. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Transformación Nacional", antes "Renovación Nacional". (CG546/2008) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se dio la vista ordenada, mediante oficio IR-093/08 de fecha 4 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Transformación Nacional", antes "Renovación Nacional".<br>(CG546/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que el 4 de diciembre de 2008 se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Transformación Nacional", antes "Renovación Nacional", a través de su representante legal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Transformación Nacional", antes "Renovación Nacional". (CG546/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3273/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG390/2008 aprobada en la sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil ocho respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008. (CG547/2008) | La sanción se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en el que quede firme la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada y por tanto se comenzó a aplicar en la ministración de Enero de 2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG390/2008 aprobada en la sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil ocho respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008. (CG547/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio DJ/2029/2008 de fecha 2 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG390/2008 aprobada en la sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil ocho respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008. (CG547/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte del Partido de la Revolución Democrática dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo, toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no impugnó el acuerdo que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Secretario del Consejo General, respecto del recurso de revisión interpuesto por Convergencia, en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de México, respecto del acuerdo CL/A/15/002/08 por el que se determina el horario de labores para la oficina del Consejo Local, identificado con el número de expediente RSG-001/2008.(CG548/2008) | Notifíquese en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó la resolución al Consejo Local de este Instituto, a través de su Consejero Presidente, mediante oficio SCG/3288/08 de fecha 2 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |  |   |   |  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009. (CG549/2008)</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/2303/08 y SE/2304/08 se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y se solicito al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, notificar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respectivamente.</p> |
|-------------------------------|--|---|---|--|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                       |  |   |                                   |  |
|-----------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009. (CG549/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |
|-----------------------|--|---|-----------------------------------|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                               |  |   |   |   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-XI-08</p> | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009. (CG550/2008)</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, al Instituto Estatal Electoral de Baja California, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/2305/08, SE/2306/08, SE/2307/08 y SE/2308/08 se notifico a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y se solicito a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, notificar al Instituto Estatal Electoral de Baja California, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.</p> |
|-------------------------------|--|---|---|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                       |   |   |                                   |  |
|-----------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009. (CG550/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |
|-----------------------|---|---|-----------------------------------|--|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, Vocal Ejecutivo del 10 distrito en el estado de México. (CG551/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2008, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/02314/2008 de fecha 22 de diciembre, por el que se notificó al interesado el contenido del presente Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, Vocal Ejecutivo del 10 distrito en el estado de México. (CG551/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 2ª inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | El Instituto Federal Electoral publicará, tan pronto haya sido publicado oficialmente este Acuerdo, una convocatoria dirigida a la comunidad internacional en lo general, para que aquellas personas extranjeras interesadas en conocer sobre el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009, gestionen oportunamente su acreditación. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que la difusión del Acuerdo para visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación culminó el 23 de junio pasado, fecha en que culminó el plazo para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en acreditarse bajo esa figura. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 2ª inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | El Instituto Federal Electoral solicitará el apoyo de las distintas dependencias del gobierno mexicano para difundir a nivel nacional e internacional la convocatoria referida en el párrafo 1 de esta base 2ª, así como del apoyo necesario para la emisión de la autorización de emisión de los visados correspondientes, para facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/245/2009, de fecha 13 de abril de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que el 11 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo celebrada entre funcionarios del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM), de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Federal Electoral (IFE); el 23 de marzo la autoridad migratoria remitió a esta Coordinación el formato mediante el cual se informará sobre los principales datos de los visitantes extranjeros acreditados para el proceso electoral en curso. Con fecha 7 de abril, el IFE envió al INM la versión actualizada de dicho formato |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 3ª inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | Para tal efecto, las personas extranjeras interesadas deberán llenar personalmente el formato de solicitud de acreditación, publicado de forma anexa a la convocatoria, y que estará a su disposición en las oficinas centrales, en los 32 consejos locales y en la página del Instituto Federal Electoral en Internet. Asimismo, el Instituto solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores que el formato de solicitud se encuentre a disposición de los interesados en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que esa esta Coordinación difundió entre las representaciones diplomáticas de México el Acuerdo para visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación, así como las traducciones al inglés y francés de estos documentos, entre público potencialmente interesado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 5ª inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | La Coordinación de Asuntos Internacionales conocerá y resolverá, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su presentación, sobre todas las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma, informando oportunamente al Consejo General sobre el particular. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que entre el 12 y el 23 de junio, fecha en que culminó el plazo para la presentación de solicitudes de acreditación como visitante extranjero, esta Coordinación recibió la documentación de 332 interesados, 313 fueron remitidas por correo electrónico, siete entregadas en las oficinas de esta Coordinación, otras siete enviadas por servicio de mensajería y tres más remitidas vía fax. De estas solicitudes 329 fueron aprobadas, toda vez que cada una de ellas cumplía con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo General. Otras tres fueron rechazada, dado que si bien los interesados presentaron pasaportes estadounidenses, respectivamente, dichos documentos señalan que son nacidos en nuestro país. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 5ª inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | Esa misma Coordinación elaborará y remitirá a cada interesado la notificación oficial respecto de la resolución sobre todas y cada una de las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que entre el 12 y el 25 de junio se remitieron las notificaciones de los 329 interesados en acreditarse como visitante extranjero, de los que se hace referencia anteriormente, respecto de que su solicitud fue aprobada. También se notificó a los tres interesados el rechazo correspondiente. Cumpliéndose así con la notificación de la resolución emitida respecto de todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 5ª inciso 4 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | La Coordinación de Asuntos Internacionales presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General, preferentemente, un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para visitantes extranjeros. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, la Coordinación de Asuntos Internacionales presentó en cada sesión ordinaria el informe sobre las solicitudes de acreditación para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero Base 6ª inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | La Coordinación de Asuntos Internacionales elaborará un Programa Informativo dirigido a los visitantes extranjeros, el cual será dado a conocer oportunamente al Consejo General. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que del 2 al 4 de julio tuvo lugar el Programa Informativo para visitantes extranjeros, el cual se desarrolló en el Hotel Paraíso Radisson de esta ciudad y en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cabe mencionar que como parte del Quinto Informe sobre las actividades relativas a la atención de visitantes extranjero, a presentado al Consejo General, en su sesión ordinaria del 29 de junio, se incluyó el proyecto de este Programa Informativo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para el acceso, entrega y corrección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores. (CG553/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Socialdemócrata.<br>(CG554/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Socialdemócrata.<br>(CG554/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Expresión Liberal Democrática". (CG555/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica comunicó el 6 de enero de 2009 la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Denominada "Expresión Liberal Democrática". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Expresión Liberal Democrática". (CG555/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Fidel Velázquez Sánchez". (CG556/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica comunicó el 13 de enero de 2009 la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Denominada "Fidel Velázquez Sánchez". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Fidel Velázquez Sánchez". (CG556/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento". (CG557/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica comunicó el 6 de enero de 2009 la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento". (CG557/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifican los puntos del acuerdo que establece los criterios relativos al inicio de precampañas, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-225/2008. (CG558/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                |  |  |  |   |
|--------------------------------|--|--|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>22-XII-08</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD VS. PVEM, en</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 112 y el Partido Verde Ecologista de México impugnó el presente acuerdo, siendo el caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo en la sentencia que emitió el 15 de enero de 2009, por lo que se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.</p> |
|--------------------------------|--|--|--|---|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD VS. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-145/2008. (CG559/2008) | Se instruye al Secretaría Ejecutivo del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el oficio No. DJ/2237/08, de fecha 27 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG560/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 112 y la Agrupación Política Nacional denominada Consejo Nacional de Organización no impugnó el presente acuerdo, por lo que se le solicitó al Director del DOF su publicación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| 0                      | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG560/2008)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-219/2008 dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el oficio No. DJ/2236/08, de fecha 27 de diciembre de 2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG560/2008) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 7 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO        | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|----------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas instaurado contra la Otrora Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 32/04 vs. Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, APN. (CG561/2008)</p> | Notifíquese personalmente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento instaurado con motivo del escrito de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Guillermo del Castillo Bandala, contra el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, actualmente Partido Socialdemócrata, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como Q-CFRPAP 01/06 Guillermo del Castillo Bandala vs. Alternativa Socialdemócrata y Campesina, PPN. (CG562/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone al Alternativa Socialdemócrata y Campesina, actualmente Partido Socialdemócrata una sanción consistente en una multa de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil cinco, equivalente a \$234,000.00 (doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento de la comisión de las faltas, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Socialdemócrata impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-002/2009, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 28 de enero de 2009, resolviendo revocar la Resolución impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido Revolucionario Institucional por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 40/07 vs. PRI. (CG569/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en el inciso b) del considerando 3 de la presente Resolución, dese vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en el ámbito de sus facultades determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio No. IR/002/09, de fecha 7 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.<br>(CG575/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b><br>Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009 y en la Gaceta No. 112. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG576/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en su momento, informe a la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como los recursos asignados a las juntas distritales ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante el proceso electoral federal, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los movimientos de sustitución de personal fueron operados por las Juntas Distritales Ejecutivas sin contratiempos.<br><br>Los pagos de honorarios y gastos de campo fueron cubiertos los días 15 y 28 del mes de junio en tiempo y forma.<br><br>El pago para capacitadores y supervisores electorales se adelanto del 30 al 28 de junio para que pudieran cumplir con la entrega de paquetes electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG576/2008) | En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe sobre la Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados ante el Consejo General en la sesión del 29 de mayo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG576/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se hizo del conocimiento a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutiva a través de un correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2008.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero inciso II del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | A más tardar el 31 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales el corte del 24 de enero del 2009 del estadístico del padrón y listado nominal preliminar por distrito, sección electoral, localidad y manzana de cada entidad federativa, a fin de poder calcular el número y determinar la ubicación de las casillas necesarias en cada sección electoral, según la proyección elaborada por la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DERFE/069/2009 de fecha 30 de enero de 2009 se envió a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica disco compacto con la información estadística del padrón y listado nominal preliminar por distrito, sección electoral, localidad y manzana de cada entidad federativa con corte al 24 de enero de 2009. Mediante oficio No. DERFE/070/2009 dirigido a los Vocales Ejecutivos con atención a los Vocales del Registro Federal de Electores de la misma fecha, se informó que la información de referencia se encontraba a su disposición en el Sistema SIRFE-SIE solicitando se instruyera a los Vocales Distrital del RFE para su entrega a los Vocales Ejecutivos Distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero inciso VI del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | A más tardar el 14 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales, el corte más reciente del estadístico del padrón y el listado nominal, por distrito, sección electoral, localidad y manzana, de cada entidad federativa, a fin de poder determinar el número y ubicación de las casillas necesarias en cada sección electoral. Asimismo, se entregará un segundo corte, en los mismos términos, el 25 de abril de 2009. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que en cumplimiento a la fecha de entrega correspondiente al 14 de abril de 2009, la información se publicó en el Subsistema de Información Ejecutiva del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE-SIE) a partir del día 13 de abril de 2009, con la finalidad de que los Vocales Ejecutivos de la Junta Local y, los Vocales Locales y Distritales del Registro Federal de Electores, obtuvieran la información correspondiente y a través de su conducto sea entregada a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral en las Juntas Locales y Distritales, en los medios que se consideren pertinentes.</p> <p>Asimismo, la información estadística de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores se integró en medio óptico (CD), para ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero inciso VII del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | A más tardar el 30 de abril de 2009, previo a la aprobación del número definitivo de casillas a instalar por parte de los Consejos Distritales, a la que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los listados nominales diferenciados para las casillas básicas y extraordinarias, a efecto de que se actualice la información del Sistema ELEC2009, para poder realizar la segunda insaculación el 8 de mayo del mismo año, tal y como está programada. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que de conformidad con el acta levantada entre personal de CPT en representación de la DERFE y personal de UNICOM y como resultado de los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo del 7 de abril de 2009 entre personal de la DEOE, la DECEYEC, la DERFE y la UNICOM, se realizó la entrega formal de los listados nominales diferenciados para las casillas básicas y extraordinarias, con fecha de actualización al 17 de abril, en un servidor marca Dell, Modelo Optiplex 755 con número de serie JFDGTH1 y número de inventario 22-100-I180000064-0156858, a efecto de que se actualizara la información del Sistema ELEC2009 y fuera utilizado por la DECEYEC y la DEOE para realizar la segunda insaculación el 8 de mayo.</p> <p>Cabe mencionar que, la diferenciación de casillas se realizó con base en la información proporcionada por la DEOE a la DERFE.</p> <p>La información nominativa entregada fue consistente con los estadísticos entregados en cumplimiento al Punto Primero Incisos II y VI del mismo Acuerdo CG577/2008.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Quinto inciso III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Con la finalidad de agilizar el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionará una computadora, de preferencia portátil, para cada casilla electoral, con la información señalada en la fracción anterior, para que dichas computadoras sean distribuidas a las mesas directivas de las casillas especiales que se instalen el 5 de julio del 2009, a fin de evitar que puedan sufragar quienes estén impedidos legalmente para hacerlo, ofreciendo certeza al voto recibido en casillas especiales. Para este propósito el Instituto Federal Electoral podrá brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio DERFE/0260/2009 de fecha 27 de abril, signado por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, se solicitó a los Vocales del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales, proporcionar los apoyos necesarios respecto a los recursos humanos e informáticos, para la operación de las casillas especiales que se instalen el 05 de julio de 2009.<br><br>Al 05 de junio se verificó con las Vocalías del RFE que la totalidad de los equipos portátiles (Laptop) fueron entregadas para la operación de las casillas especiales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Quinto inciso IV del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Se instruye asimismo a la Unidad de Servicios de Informática para que desarrolle e implemente el Sistema de Consulta de Casillas Especiales, mismo que se instalará en las computadoras mencionadas en la fracción anterior. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que la etapa de levantamiento de requerimientos concluyó el 11 de noviembre de 2008, la fase de análisis concluyó el 19 de diciembre de 2008, el diseño del sistema fue concluido el 15 de enero de 2009, con la participación de la DEOE, DECEyEC, DERFE y UNICOM. La etapa de codificación del sistema concluyó el 13 de marzo. Las pruebas internas concluyeron el 30 de marzo.</p> <p>Las pruebas de aceptación por parte de la DEOE, DECEyEC y DERFE, se realizaron del 31 de marzo al 24 de abril del año en curso.</p> <p>Del 1° al 5 de junio, se capacitó al personal de las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores de las juntas ejecutivas locales y distritales, se capacitó en los temas de instalación, inicialización y operación del sistema.</p> <p>El sistema se instaló en 778 computadoras portátiles, las cuales fueron utilizadas en los simulacros que realizaron durante la capacitación a los funcionarios de casilla.</p> <p>La configuración final, la cual consistió en dejar los equipos listos para el día de la jornada electoral, se llevó a cabo los días 29 y 30 de junio en cada junta distrital.</p> <p>El sistema operó en las casillas especiales el 5 de julio de 2009, permitiendo al operador capturar las claves de elector que el presidente de casilla le indicaba, mostrando al presidente y al ciudadano el resultado de la consulta en el sistema, el cual indicaba los principios por los que podía ejercer su voto o alguna de las restricciones por la que no podía votar. Finalmente generaba el Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales, la cual fue entregada a cada representante de partido político en un disco compacto.</p> <p>Por lo anterior, esta Unidad concluyó en tiempo el desarrollo, implementación y puesta en operación del sistema de consulta de casillas especiales, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Séptimo inciso V párrafo 4 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Una vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores cuente con todas las reproducciones de los formatos, realizará un análisis minucioso, de conformidad con lo que acuerde la Comisión del Registro Federal de Electores, para revisar el lugar de origen de los votantes y la vigencia de las credenciales presentadas. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que los trabajos de actualización de rasgos relevantes mediante el portal de servicios cartográficos de la DERFE se realizan conforme al calendario vigente del PIPEF durante el mes de marzo y concluyeron el 29 de mayo.<br><br>En lo que respecta al seguimiento de actualización de rasgos relevantes es vigente, incorporando el siguiente comentario: el 2 de mayo inició la tercera y última etapa; al 14 de mayo se lleva a cabo la integración de bases de datos digitales con la información actualizada conforme a las observaciones de los vocales distritales de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para actualizar el Portal el 29 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009.<br>(CG577/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se hizo del conocimiento a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutiva a través de un correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009.<br>(CG577/2008) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Otrora consejeros electorales del Consejo Local del estado de Yucatán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/YUC/4 79/2006.<br>(CG651/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/280/09 al DJ/284/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la organización denominada "Frente Estatal de Lucha por la Democracia" y/o de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JD03/BC/689/2006. (CG710/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al "Frente Estatal de Lucha por la Democracia". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado de Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/005/2008. (CG730/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/189/09 de fecha 26 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/GTO/013/2008. (CG731/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/181/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Antonio de la Torre Bravo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/04 5/2008. (CG732/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/190/09 de fecha 26 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Miguel Ángel Monraz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/04 7/2008. (CG733/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/128/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Iván Eduardo Arguelles Sánchez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/04 8/2008.<br>(CG734/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al "Frente Estatal de Lucha por la Democracia". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Francisco Javier Plascencia Alonso, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/05 2/2008. (CG735/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/129/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Local José García Flores por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/05 3/2008. (CG736/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/191/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/07 5/2008.<br>(CG739/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/204/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Senador, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/QRO/094 /2008. (CG742/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/134/09 de fecha 21 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora Constitucional del estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/09 9/2008. (CG743/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/285/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra C. Mario Marin Torres, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/103/2008.<br>(CG744/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/218/09 de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Francisco Rafael Torres Marmolejo, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/106/2008. (CG745/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/193/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de José Luis Peniche Bates, Luis Boasi Maldonado y quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/108/2008. (CG746/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/275/09 a los DJ/276/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria 22-XII-08    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Javier May Rodríguez y José Ramiro López Obrador, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/114/2008. (CG747/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó a los CC. Javier May Rodríguez y José Ramiro López Obrador. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Ortega Pacheco, Gobernadora del estado de Yucatán y otros, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/127/2008. (CG748/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/278/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Azucena Olivares Villagómez por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/MEX/137/2008. (CG750/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 9 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Mario Guerrero Dávila por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/14 6/2008.<br>(CG751/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Mario Guerrero Dávila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora Constitucional del estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/174/2008. (CG756/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/277/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Francisco Gabriel Arellano Espinosa por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/AGS/180/2008 (CG757/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/048/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Israel Tagosam Salazar Imamura López por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/AGS/18 1/2008 (CG758/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/049/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de los CC. Narciso Agundez Montaña, Gobernador del estado de Baja California Sur, Víctor Castro Cosío y Marcos Covarrubias Villaseñor por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BCS/189 /2008. (CG760/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/051/09 y DJ/054/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de el C. Salvador Manzur Díaz por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/190/2008. (CG761/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 21 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Juan Sánchez Aldana Ramírez, Leopoldo Pérez Méndez y Juan Manuel Martínez Marrón por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/191/2008. (CG762/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/184/09 al DJ/185/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/CG/193/2008. (CG763/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/783/09 de fecha 17 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Natividad González Parás, Gobernador del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/19 7/2008.<br>(CG764/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/784/09 de fecha 13 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del c. Juan Sánchez Aldana Ramírez Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/21 2/2008.<br>(CG765/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/369/09 de fecha 28 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador del estado de Guanajuato, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/GTO/218 /2008. (CG766/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Juan Manuel Oliva Ramírez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de diversos funcionarios del Gobierno Municipal de Guadalajara y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/222/2008. (CG767/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se les emplazó a los funcionarios del Gobierno Municipal de Guadalajara. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SIN/23/2008.<br>(CG768/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de José Guadalupe Núñez Rodríguez, Diputado Local por el Partido Acción Nacional en el estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/228/2008. (CG769/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Guadalupe Núñez Rodríguez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. José Guadalupe Núñez Rodríguez, Diputado Local por el 01 Distrito Electoral en el estado de Jalisco, por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/JAL/229/2008. (CG770/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Guadalupe Núñez Rodríguez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de José Guadalupe Núñez Rodríguez, Diputado Local por el Partido Acción Nacional en el estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/JAL/233/2008. (CG772/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Guadalupe Núñez Rodríguez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Juan Sánchez Aldana Ramírez por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/23 9/2008 (CG775/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Juan Sánchez Aldana Ramírez por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/240/2008 (CG776/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Francisco Domínguez Servián, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/QRO/028/2008 (CG778/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Francisco Domínguez Servién, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/QR O/031/2008. (CG779/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Francisco Domínguez Servién. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Antonio Bribiesca Pérez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD30/MEX/032/2008. (CG780/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MIC H/034/2008 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/MIC H/036/2008. (CG781/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Oscar Miguel Mohamar Dainitin, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/010/2008. (CG782/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/112/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Juan Enrique Barrios Rodríguez, Diputado Federal integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/01 1/2008. (CG783/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/113/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del senador C. Alejandro Moreno Cárdenas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2008 (CG784/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/114/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Político Convergencia y la autoridad electoral en contra del C. Fernando Larrazabal Bretón, Diputado Local integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en el H. Congreso Local del estado de Nuevo León por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/020/2008 y su acumulado SCG/QCG/056/2008. (CG785/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/203/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los Diputados Paula Soto Maldonado, Jorge Romero Herrera y José Antonio Zepeda Segura, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2008. (CG786/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/115/09 al DJ/117/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de diversos servidores públicos en el Distrito Federal por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2008 (CG787/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/118/09 al DJ/120/09 y del DJ122/09 al DJ/123/09 Y DJ/428/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Héctor Eduardo Velasco Monroy, Diputado Local del H. Congreso del Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2008. (CG788/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/160/09 de fecha 9 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Alejandro Castro Hernández y la Elvia Hernández García, Local del H. Congreso del estado de México y Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Nicolás Romero en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/029/2008.(CG7 89/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través de los oficios DJ/161/09 y DJ/162/09 de fecha 7 y 9 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Ulises Guzmán Palma, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2008. (CG790/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/163/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2008. (CG791/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/124/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Herminio Santín Méndez, Ramón Benítez Benítez y Crisóforo Hernández Mena, Presidentes Municipales de Tejupilco, Amatepec y Tlatlaya, estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/032/2008. (CG792/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través de los oficios DJ/164/09, DJ/165/09 y DJ/166/09 de fechas 9 y 20 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Nazario Norberto Sánchez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/033/2008. (CG793/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Nazario Norberto Sánchez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Jorge Ramos Hernández y Gustavo Lemus T, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/034/2008 (CG794/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. DJ/55/09 y DJ/56/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009 se notificó a los interesados. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político "Convergencia" en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/036/2008. (CG795/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/202/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Erick Silva Santos, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/2008. (CG796/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/240/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Enrique Mendoza Velázquez en contra del ciudadano Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal de Toluca, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QEMV/JL/MEX/03 8/2008. (CG797/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través de los oficios DJ/167/09, y DJ/168/09 de fechas 10 y 21 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la autoridad electoral, en contra del Diputado Federal Jorge Rubén Nordhausen González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/039/2008. (CG798/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/125/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Local Pedro Peralta Rivas por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2008 (CG799/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/080/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra de la Senadora Martha Leticia Sosa Govea por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/044/2008. (CG800/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/127/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2008 (CG801/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/130/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Pedro Peralta Rivas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/2008. (CG802/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/081/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/2008. (CG803/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/225/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/2008. (CG804/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/219/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/2008. (CG805/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/220/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/065/2008. (CG806/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/221/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/066/2008. (CG807/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/222/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/2008. CG808/2008 | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/223/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de Jiquipilco, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/2008. (CG809/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/169/2009 de fecha 17 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Rafael Barrón Romero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/073/2008. (CG810/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/170/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Ulises Guzmán Palma, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/074/2008. (CG811/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/171/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Desiderio Tinajero Robles, Presidente Municipal de Villa Hidalgo, estado de Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/077/2008. (CG812/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/192/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Candelario Maldonado Martínez, en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCMM/JL/NL/0 79/2008 (CG813/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/205/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Candelario Maldonado Martínez, en contra de la C. María de los Ángeles García Cantú, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCMM/JL/NL/0 80/2008. (CG814/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/207/09 al DJ/208/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Lic. Carlos Marcelino Borruel Baquera, Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/081/2008. (CG815/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/59/09 de fecha 8 de enero de 2009 se notificó al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas, Humberto Cabrera Dueñas, Fernando Ramírez González, Miriam Yadira Lara Arteaga, Gabriela De La Paz Sevilla Blanco, Martha Alicia Meza Oregón, Jorge Octavio Iñiguez Larios, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Gonzalo Medina Ríos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LV Legislatura en el estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/082/2008. (CG816/2008)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/082/09 y DJ/091/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Luis Gaitán Cabrera, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/083/2008 (CG817/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/092/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Candelario Maldonado Martínez, en contra de los CC. Adalberto Arturo Madero Quiroga y Ramón de la Peña Manrique, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCMM/JL/NL/084/2008. (CG818/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/211/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Oscar Miguel Mohamar Dainitin, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/085/2008. (CG819/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/132/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. José Roberto Cárdenas Zavala, Everardo Quezada Martín, Diana Patricia González Soto, Jesús Berino Granados, Nohemí Pérez Alvizo, Santiago Moreno Reyna, Carmen Elena Cuéllar Hernández, Carlos Alberto Calderón Möller, Alicia Raquel Lara Torres, Javier Solís Martínez y Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal, Sindico y regidores del H. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/086/2008. (CG820/2008)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones mediante los oficios DJ/063/2009 al DJ/073/2009 todos de fecha 4 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/087/2008. (CG821/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/224/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la C. Elia Guadalupe Villegas Vargas, Presidenta Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/090/2008 (CG822/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/182/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra del ciudadano Fredy Martínez Colomé, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/093/2008. (CG823/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/239/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Ariel Peña Colín, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/096/2008. (CG824/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/172/2009 de fecha 17 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Lic. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/098/2008. (CG825/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/074/2009 de fecha 4 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Velasco Chedraui, Presidente Municipal de Xalapa de Enríquez, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/100/2008. (CG826/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/245/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Presidente Municipal de Xalapa de Enríquez en el estado de Veracruz, licenciado David Velasco Chedraui, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/101/2008. (CG827/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DJ-785/2009, de fecha 18 de marzo de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, Ingeniero Juan Antonio Lavín Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/102/2008. (CG828/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/786/09 de fecha 6 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Manuel Orozco Santillán, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/104/2008 (CG829/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/187/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/105/2008 (CG830/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/188/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Jorge Manuel Pulido López, Presidente Municipal de la Trinitaria, estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/107/2008. (CG831/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/057/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patron, Gobernador del estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/109/2008. (CG832/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/228/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Federal Gerardo Buganza Salmerón, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/110/2008 y su acumulado SCG/QCG/129/2008. (CG833/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/106/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento oficioso instaurado contra el C. Rafael Ángel Aldave Pérez, Diputado del Poder Legislativo en el estado de México por hechos que se consideran constituyen infracciones a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/111/2008. (CG834/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/149/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Martha Leticia Sosa Govea en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/MLSG/JD02/CO L/112/2008. (CG835/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/079/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/113/2008. (CG836/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/227/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Adriana Reyes Castañeda, Presidenta Municipal de San Juan Teotihuacán, estado de México; José Luis Gutiérrez Cureño, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos y Salvador Ruiz Sánchez, Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/115/2008. (CG837/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/147/2009 de fecha 23 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado de Veracruz y del C. José Alfredo Osorio Medina, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/116/2008. (CG838/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DJ-788/2009, de fecha 18 de marzo de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Rafael Barrón Romero por hechos que constituyen probables infracciones a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el numero de expediente SCG/QCG/118/2008. (CG839/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/146/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Marcelo Montiel Montiel, Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/119/2008. (CG840/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DJ-789/2009, de fecha 3 de abril de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Ismael Hernández Deras y Carlos Aguilera Andrade, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/120/2008 (CG841/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/143/09 al DJ/144/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Cristina Díaz Salazar y Dionisio Herrera Duque, presidentes municipales de Guadalupe y de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/121/2008. (CG842/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/199/2009 de fecha 5 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Dionisio Herrera Duque, Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/122/2008. (CG843/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 29 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Ulises Ruiz Ortiz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/123/2008. (CG844/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DJ-215/2009, de fecha 10 de febrero de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Félix Arturo González Canto, Gobernador del estado de Quintana Roo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/2008. (CG845/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/230/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/2008. (CG846/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/226/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Luis Enrique Benítez Ojeda Diputado Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/130/2008 y su acumulado SCG/QCG/161/2008 (CG847/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/094/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra del ciudadano Obdulio Ávila Mayo, Diputado Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/131/2008. (CG848/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/095/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Carlos Meléndez López, Presidente Municipal de Coyotepec, estado de México en contra del ciudadano Juan Abad De Jesús, Diputado Federal de la fracción Parlamentaria del Partido Convergencia perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCML/CG/132/2008. (CG849/2008)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/145/2009 de fecha 18 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, en contra del Diputado Armando Bautista Gómez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QBOBS/CG/133 /2008. (CG850/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/177/2009 de fecha 9 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Obdulio Ávila Mayo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/134/2008. (CG851/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/135/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de lo procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal de Toluca, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/135/2008 y su acumulado SCG/QCG/144/2008. (CG852/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/246/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Roberto O’Farril González, en contra del Diputado Noé Pérez Mata, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QROG/JD05/NL /136/2008. (CG853/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/525/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/138/2008. (CG854/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/251/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/142/2008. (CG855/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/136/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/143/2008 y su acumulado SCG/QCG/192/2008 (CG856/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 9 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Miguel Sosa Tan por hechos que constituyen probables infracciones a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/147/2008. (CG857/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/138/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Óscar González Yáñez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/148/2008. (CG858/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/173/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Antonio González Rodríguez, Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/149/2008. (CG859/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/198/2009 de fecha 23 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Víctor Geiser Parroquín Gutiérrez, Martín Mojiaca Calix y Laura del Carmen Mora Aguirre, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/150/2008(C G860/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/268/2009 de fecha 28 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Enrique Espejel, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCBSB/JD33/M EX/151/2008. (CG861/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/174/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Roberto Riovalle Uribe, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/152/2008 (CG862/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/175/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Pérez Quezada, Presidente Municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/153/2008. (CG863/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/194/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra del C. Onésimo Morales Morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/QCG/154/2008 y sus acumulados SCG/SON/JD31/MEX/155/2008, SCG/QCG/156/2008 y SCG/QCG/157/2008 (CG864/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/387/2009, de fecha 19 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Diputada Clara Luz Flores Canales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/159/2008. (CG865/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/214/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Héctor García Barradas, Presidente Municipal de Naolinco, estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/162/2008. (CG866/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/270/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Homero Domínguez Landa, Presidente Municipal de Atzalan, estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/163/2008. (CG867/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/271/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Alfonso Torres González, Presidente Municipal de Mariano Escobedo, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/165/2008. (CG868/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/272/2009 de fecha 3 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Sergio Joaquín Ramírez Cabañas Contreras, Presidente Municipal de Coatepec, Veracruz; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/166/2008. (CG869/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/273/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Omar Alejandro Isaías Cardona en contra C. Jorge Arturo Babún Moreno, Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QOAIC/JD02/COAH/167/2008. (CG870/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/075/2009 y DJ/076/2009 de fechas 6 y 7 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rodolfo Bermejo Méndez en contra C. Jorge Arturo Babún Moreno, Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QRBM/JD02/COA H/168/2008. (CG871/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/077/2009 y DJ/078/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/171/2008. (CG872/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 9 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan David García Camarena en contra del C. Jorge Arana Arana por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJDGC/JL/JAL/173/2008. (CG873/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/390/2009 de fecha 3 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Gerardo Villanueva Albarrán por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/175/2008 (CG874/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/140/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Obdulio Ávila Mayo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/176/2008. (CG875/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/141/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Rodríguez Vera en contra del Diputado Francisco Santos Arreola, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QFRV/CG/178/2008 (CG876/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación en los estrados del Instituto en virtud de no haberse localizado el domicilio proporcionado por el promovente con el oficio DJ/178/2009 de fecha 28 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el C. Francisco León Silva en contra del los CC. Constanzo de la Vega Membrillo y José Francisco Vázquez Rodríguez, Presidente Municipal de Texcoco y Diputado Local del H. Congreso del Estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QFLS/JD38/MEX/17 9/2008 y su acumulado SCG/QFLS/JD38/MEX/18 3/2008. (CG877/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/179/2009 y DJ/180/2009 de fechas 9 y 10 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Alfredo Osorio Medina, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/182/2008. (CG878/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/274/2009 DJ/233/2009 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado por la C. Sacnicté Reyes Banda en contra de la C. Selma Noemí Montenegro Andrade por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRB/JL/MEX/187/2008. (CG879/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/052/2009 y DJ/053/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Velasco Chedraui, Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2008. (CG880/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/241/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político Nueva Alianza en contra del Partido Acción Nacional y del C. Luis Gurza Jaidar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JL/COAH/199/2008. (CG881/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. DJ-060/2009, de fecha 19 de febrero de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gildardo Quiroz Salcedo, en contra del diputado Xavier Maawad Robert, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGQS/JD27/M EX/200/2008. (CG882/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/150/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gildardo Quiroz Salcedo, en contra de la C. Selma Noemí Montenegro Andrade, Diputada Local del H. Congreso del estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGQS/JD27/M EX/201/2008. (CG883/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/152/2009 y DJ/151/2009 de fechas 10 y 11 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gildardo Quiroz Salcedo en contra de la C. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Diputada Local del H. Congreso del estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGQS/JD27/M EX/202/2008. (CG884/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/154/2009 y DJ/153/2009 de fechas 9 y 11 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Graciela Domínguez Nava y otros en contra del C. Jesús Vizcarra Calderón, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGDN/JL/SIN/215/2008. (CG885/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/231/2009 al DJ/233/2009 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por Graciela Domínguez Nava y Otros, así como por el Partido Acción Nacional contra el C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QRLL/JL/SIN/21 6/2008 y su acumulada SCG/QPAN/CG/217/ 2008 (CG886/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/235/2009 al DJ/237/2009 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Luis Durán Reveles, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/230/2008. (CG887/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Luis Durán Reveles. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/456/2006. (CG895/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por la Otrora Coalición Por el Bien de Todos, el Partido Acción Nacional y cuatro ciudadanos en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPBT/JD03/PUE/503/2006 y sus acumuladas JGE/QPAN/JL/PUE/603/2006, JGE/QFOG/JD05/PUE/624/2006, JGE/QMZR/JD05/PUE/628/2006, JGE/QFOZ/JD05/PUE/629/2006 y JGE/QARQ/JD05/PUE/630/2006 . (CG897/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios DJ/791 al 794/09 de fechas 13 y 14 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Alonso Ibáñez Esquer en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QVAIE/JD03/BC/5 05/2006. (CG898/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 28 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. César Jesús Buenrostro Díaz y Otros en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QGCJBD/CG/517/2006. (CG899/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/524/2009, DJ/526/2009, DJ/533/2009 y DJ534/2009 todos de fecha 9 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Germán Márquez López en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QGML/JD05/PU E/538/2006. (CG900/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/216/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel García Cuevas, en contra del Partido Acción Nacional y/o de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QJMGC/JL/MIC H/584/2006. (CG901/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/197/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juvenal Carballo Parra y Otros en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QJCP/JL/GRO/590/2006. (CG902/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 28 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Luz Anderson y Otros en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QLA/CG/760/2006. (CG904/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/058/2009 de fecha 2 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente. JGE/QCG/002/2007. (CG905/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron por notificados los partidos políticos realizó toda vez que se encontraban presentes en la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QCG/017/2007 y sus acumulados JGE/QCG/018/2007, JGE/QCG/019/2007, JGE/QCG/020/2007, JGE/QCG/021/2007, JGE/QCG/022/2007, JGE/QCG/023/2007, JGE/QCG/024/2007, JGE/QCG/025/2007, JGE/QCG/026/2007, JGE/QCG/027/2007, JGE/QCG/028/2007, JGE/QCG/029/2007 y JGE/QCG/030/2007. (CG907/2008)</p> | Se ordena la publicación del presente fallo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Social Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/037/2007. (CG908/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Social Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/037/2007. (CG908/2008) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a través del oficio DJ/797/09 de fecha 12 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/043/2007.(C G909/2008) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/043/2007. (CG909/2008) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 6 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Asociación Civil denominada Ex-Obreros de Coahuila, A. C. en contra de la Agrupación Política Nacional "Venustiano Carranza", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QEOC/JD03/COA H/008/2008. (CG911/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios Nos. DJ-60 al 62/2009, de fecha 6 de febrero de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Mario Marín Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/016/2008 (CG912/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Sotelo García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con los números de expediente SCG/QCG/042/2008 y su acumulado SCG/QCG/043/2008.(CG915/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. José Luis Durán Reveles por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/2008. (CG916/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Manuel Melchor Martínez en contra del C. Mario Moreno Conrado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMMM/JD12/M EX/185/2008. (CG918/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Arturo Domínguez Mendieta, Víctor Manuel González Herrera y Fernando Álvarez Malo Prada en contra del C. Oscar González Yáñez y Otros, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QHADM/JD27/ME X/186/2008. (CG919/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 11 de febrero de 2009, a través de los oficios Nos. DJ/156/09 al DJ/158/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Moreno Flores, en contra del Lic. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QFMF/CG/204/2008. (CG922/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación en los estrados del Instituto el 28 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan López Guzmán en contra del Diputado Aarón Urbina Bedolla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJLG/CG/205/2008. (CG923/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación en los estrados del Instituto el 3 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social-Xalapa por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2008 (CG924/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se les emplazó a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social-Xalapa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Héctor García Barradas, Presidente Municipal de Naolinco, estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/207/2008. (CG925/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Héctor García Barradas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Federal por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, C. Mauricio Duck Nuñez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/209/2008. (CG926/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Virginia Utrera Celis y Víctor Manuel Salas Rebolledo en contra de la Diputada Luz Carolina Gudiño Corro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVUC/JD12/VER/227/2008 (CG930/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/242/09 al DJ/244/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista que obra en la Resolución CG418/2008 de este Instituto Federal Electoral, en contra del C. Gustavo García Rivas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/231/2008. (CG931/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/522/2009 de fecha 13 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Juvenal Hernández Llanos y Othón Zárate Acosta, Presidente Municipal y Director de Servicios Públicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, respectivamente, de la Otrora Coalición "Alianza por México" y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-20/2007, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/TAMPS/122/2006. (CG933/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación ya que no fue emplazado.<br>. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Convergencia y Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y los Diputados Federales Juan Enrique Barrios Rodríguez, José Martín López Cisneros y Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/006/2008 y su acumulado SCG/QPRI/JL/NL/007/2008. (CG937/2008)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/108/09 al DJ/110/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|---|--|------------------------|-------------|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Convergencia y Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y los Diputados Federales Juan Enrique Barrios Rodríguez, José Martín López Cisneros y Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/006/2008 y su acumulado SCG/QPRI/JL/NL/007/2008. (CG937/2008)</p> | <p>Hágase del conocimiento del diputado federal Juan Enrique Barrios Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en el H. Congreso de la Unión, que en términos del artículo 210, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el mes de octubre de esta anualidad da inicio el proceso electoral federal ordinario, por lo que se le conmina se abstenga de realizar actos de propaganda institucional personalizada que pudiera resultar contraventora de lo previsto en el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ello con el fin de preservar el principio de equidad en la contienda.</p> | Dirección Jurídica     | PENDIENTE.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Diputada Federal Esmeralda Cárdenas Sánchez por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2008 (CG938/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/126/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la ciudadana Araceli Domínguez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QADR/JD03/QR/745/2006. (CG941/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la ciudadana Araceli Domínguez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QADR/JD03/QR/745/2006. (CG941/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/229/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Alianza Ciudadana Independiente por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/038/2007 (CG944/2008) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/798/2009 de fecha 6 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Alianza Ciudadana Independiente por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/038/2007 (CG944/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Nazario Jaime Martínez García y Héctor Martínez Montoya en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJNJMG/JD02/MEX/049/2008 y su acumulado SCG/QHMM/JD02/MEX/050/2008 (CG946/2008) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Nazario Jaime Martínez García y Héctor Martínez Montoya en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJNJMG/JD02/MEX/049/2008 y su acumulado SCG/QHMM/JD02/MEX/050/2008 (CG946/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios Nos. DJ-795 y 796/2009, de fecha 26 de marzo de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Rigoberto Romero Aceves en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QRRA/CG/164/2008 (CG947/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/111/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional y de los CC. Carlos Madrazo Limón y Patricia Flores Fuentes, Diputado Federal y Diputada Local del estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/208/2008. (CG948/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 8 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2008 y sus acumulados, SUP-RAP-105/2008 y SUP-RAP-110/2008. (CG950/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos que integraron la otrora coalición "Por el Bien de Todos", una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-067/2008 y sus acumulados SUP-RAP-078/2008 y SUP-RAP-093/2008.( CG951/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos que integraron la otrora coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero<br>Acuerdo del Consejo<br>General por el que se<br>reforma el<br>Reglamento de<br>Quejas y Denuncias<br>del Instituto Federal<br>Electoral<br>(CG952/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el<br>Diario Oficial de la Federación y en la<br>Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección<br/>Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No.<br>SCG/3383/2008, de fecha 23 de<br>diciembre de 2008, se le solicitó<br>al Director del DOF la publicación<br>del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG311/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG955/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 112 y como no fue impugnado el acuerdo que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF su publicación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero inciso 4 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.<br>(CG956/2008) | Una vez que fenezca el plazo para la presentación de los informes de precampaña, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informará al Consejo General del Instituto a la brevedad posible, si los partidos presentaron la totalidad de los informes de precampaña con su respectivo formato anexo, o si por el contrario, se omitieron algunos o la totalidad de los informes de precampaña con sus respectivos formatos, en cuyo caso hará del conocimiento del órgano superior de dirección del Instituto los nombres y datos de localización de los precandidatos cuyos informes y/o formatos fueron omitidos, para los efectos legales procedentes. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el 20 de abril de 2009, en sesión extraordinaria del Consejo General se presentó para su aprobación el Acuerdo CG153/2009 por el que se determina el inicio de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.<br>(CG956/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG957/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG957/2008) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, para que lleven a cabo las gestiones necesarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la publicación de la porción conducente del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, del proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal que corresponda en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos señalados en el punto de acuerdo primero. | <b>Juntas Locales</b><br><b>Ejecutivas</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las Juntas Locales del Instituto informaron que realizaron las acciones conducentes para efecto de la publicación de la porción conducente del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, del proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal que corresponda en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG957/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 29 de diciembre de 2008.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos_de_Medios">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos_de_Medios</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG957/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/2358/08 al SE/2391/08. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de Coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG958/2008) | Comuníquese a la Coalición Total formada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, que se le ordena realizar el cambio de su denominación a fin de cumplir cabalmente con lo señalado en la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el once de octubre de dos mil seis, en términos de lo señalado en los considerandos 13 y 14 de la presente resolución y hacerlo del conocimiento de este Consejo General, a más tardar el siete de enero de dos mil nueve, para que, previa resolución de procedencia que en su caso se emitirá en la siguiente sesión de éste órgano máximo de dirección, sea agregada al expediente respectivo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 26 de diciembre de 2008 al Partido Convergencia y el 27 del mismo mes y año al Partido del Trabajo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de Coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG958/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero inciso VI del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Informar en cada sesión ordinaria del Consejo General sobre los avances o firmas de los acuerdos y convenios que se lleven a cabo con las instancias mencionadas. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe fue presentado al Consejo General en el punto 17 de orden del día de la sesión ordinaria del 29 de junio.<br><br>El informe del mes de junio es el último que se presenta al Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero inciso VII del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Conformar una instancia de trabajo con los integrantes del Consejo General, así como con los funcionarios del Instituto que correspondan, con el objeto de proponer al propio Consejo, a más tardar en sesión extraordinaria el 14 de enero de 2009, las reformas reglamentarias necesarias en la materia, conforme a lo señalado en el compromiso II del presente Acuerdo Tercero | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión del 14 de enero de 2009 los integrantes del Consejo General aprobaron el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG309/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los Gobiernos Locales y Municipales, así como a los institutos electorales locales con elecciones concurrentes. | <b>Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejero Presidente remitió copia certificada a cada uno de los poderes de la unión y a los institutos electorales locales con elecciones concurrentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez | Solicita que se separe las quejas que se presentan en contra de Partidos Políticos y las que se presentan en contra de Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UH/0335/2009, de fecha 6 de febrero de 2009 el encargado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2009, esa Unidad de Fiscalización presentó el informe que establece el artículo 377, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con lo que se dio cumplimiento a la petición formulada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que el Secretario Ejecutivo en la próxima sesión ordinaria presente un Informe detallado del cumplimiento Agrupaciones Políticas denominadas Expresión Liberal Democrática, Fidel Velázquez Sánchez y Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento respecto a los puntos específicos que este Consejo General les ha ordenado en el proceso de conocimiento de sus registros y del cúmulo de trámites. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2009, la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión ordinaria del 29 de enero de 2009 en el punto 25 del orden del día, se presentó el informe que se solicita. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que en la próxima sesión ordinaria que celebre este Consejo General se apruebe la integración de los grupos de trabajo para que dé inicio a las actividades de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el pasado 8 de enero de 2009 se aprobó el Acuerdo por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que el Secretario Ejecutivo entregue a la brevedad una nota jurídica a los miembros del Consejo General, por lo que hace a las razones por las cuales la Secretaría Ejecutiva desechó el instrumento iniciado por el Partido Socialdemócrata. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que fue entregada la nota solicitada a los miembros del Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-239/2008. (CG01/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo, lo notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 8 de enero a través del oficio No.SE/014/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-239/2008. (CG01/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 113.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan los tiempos en Radio y Televisión de que dispondrán durante el año 2009, el Tribunal Electoral del estado de Yucatán en acatamiento de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-239/2008, así como el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. (CG02/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo, lo notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 8 de enero a través del oficio No.SE/015/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan los tiempos en Radio y Televisión de que dispondrán durante el año 2009, el Tribunal Electoral del estado de Yucatán en acatamiento de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-239/2008, así como el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. (CG02/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán, al Tribunal Electoral del Estado y al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del mismo Estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/016/09 al SE/017/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan los tiempos en Radio y Televisión de que dispondrán durante el año 2009, el Tribunal Electoral del estado de Yucatán en acatamiento de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-239/2008, así como el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. (CG02/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral que presidirá el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.<br>(CG03/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto. (CG04/2009) | En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de enero de 2009, la Comisión dará a conocer los informes presentados por las áreas señaladas en el acuerdo segundo, con las correspondientes observaciones de la propia Comisión, procediéndose acto seguido a su extinción. | <b>Comisión de Seguimiento del Consejo General</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 29 de enero de 2009, se presentó el Informe en cumplimiento a lo dispuesto en el punto cuarto del Acuerdo CG04/2009 por el que se crea la Comisión Temporal de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto. (CG04/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto. (CG05/2009) | En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de enero de 2009, la Comisión dará a conocer los informes presentados por las áreas señaladas en el acuerdo segundo, con las correspondientes observaciones de la propia Comisión, procediéndose acto seguido a su extinción. | <b>Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 29 de enero de 2009, se presentó el Informe que presenta la Comisión de seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto. (CG05/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2009) | En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de enero de 2009, la Comisión dará a conocer el informe presentado por la propia Unidad, con las correspondientes observaciones de la propia Comisión, procediéndose acto seguido a su extinción. | <b>Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 29 de enero de 2009, se presentó el Informe Anual de Actividades de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de 2008 y Programa de Actividades de la citada Unidad para 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>08-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de Coalición parcial en sesenta y tres distritos uninominales para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG07/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán las siguientes autoridades electorales: el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; el Instituto Electoral del estado de Guerrero; el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; el Instituto Electoral de Michoacán; el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; el Instituto Electoral del estado de Puebla; el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; el Instituto Electoral de Tlaxcala; el Instituto Electoral Veracruzano y el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, durante el periodo de precampaña federal. (CG08/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Instituto Electoral de Michoacán, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Instituto Electoral del Estado de Puebla, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, Instituto Electoral de Tlaxcala, Instituto Electoral Veracruzano y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/099/09 al SE/0117/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán las siguientes autoridades electorales: el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; el Instituto Electoral del estado de Guerrero; el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; el Instituto Electoral de Michoacán; el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; el Instituto Electoral del estado de Puebla; el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; el Instituto Electoral de Tlaxcala; el Instituto Electoral Veracruzano y el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, durante el periodo de precampaña federal. (CG08/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades. (CG09/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que difunda el presente Acuerdo a las Juntas Locales y Distritales. | <b>Secretario Ejecutivo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> EL presente acuerdo se difundió a las Juntas Locales y Distritales a través de Intranet del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades. (CG09/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG310/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.<br>(CG10/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 113 y toda vez que no se impugnó el acuerdo se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG309/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (CG11/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 113 y toda vez que no se impugnó el acuerdo se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG12/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México", e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG12/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Confederación Nacional de Ciudadanos" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG13/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional de Ciudadanos", e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Confederación Nacional de Ciudadanos" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG13/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG14/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Poder Ciudadano", e inscribese en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 26 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG14/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Propuesta Cívica" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG15/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica", e inscribese en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Propuesta Cívica" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG15/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Unidad Nacional Progresista" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG16/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Unidad Nacional Progresista" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG16/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG17/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Parnaso Nacional", e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG17/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Deporte y Sociedad en Movimiento" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG18/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento", e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 23 de enero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Deporte y Sociedad en Movimiento" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG18/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG19/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional y a la Agrupación Política Nacional denominada "Encuentro Social", e inscribábase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 27 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG19/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral del Estado de Colima, al Instituto Estatal Electoral del Estado de México, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y al Instituto Electoral de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/101/09 al SE/106/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de México, Colima, Nuevo León y Querétaro para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dichas entidades federativas de acuerdo al catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión para tal efecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se atendió el presente compromiso a través de los oficios Nos. SE/103/09 al oficio SE/106/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | El Comité de Radio y Televisión será el órgano encargado de analizar y resolver las temáticas relativas a las coberturas de las diferentes estaciones en el caso de los Estados de Colima, México, Nuevo León y Querétaro. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión en su Trigésima Sesión Extraordinaria aprobó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución CG958/2008, en relación con la denominación de la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia. (CG21/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-I-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008. (CG22/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/421/09, de fecha 22 de enero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008. (CG22/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/067/2009, de fecha 22 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>20-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los distritos 01 en el estado de San Luis Potosí y 07 en el estado de Baja California a los aspirantes que resultaron ganadores del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG23/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores del concurso de incorporación referidos en el punto anterior, para que a partir del 1 de febrero de 2009, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les adscribe. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. DESPE/0118 y 0119/2009, de fecha 20 de enero del año en curso, por los que se notificó a cada uno de los interesados el contenido del presente Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>20-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los distritos 01 en el estado de San Luis Potosí y 07 en el estado de Baja California a los aspirantes que resultaron ganadores del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG23/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que entregaron los nombramientos y oficios de adscripción correspondientes a las personas mencionadas en el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los distritos 01 en el estado de San Luis Potosí y 07 en el estado de Baja California a los aspirantes que resultaron ganadores del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG23/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/067/2009, de fecha 22 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como presidentes de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Mario Gallardo López, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Baja California y al C. Jesús Emmanuel Montes Jiménez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de San Luis Potosí. (CG26/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los CC. Mario Gallardo López, y Jesús Emmanuel Montes Jiménez, y asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/0201, 0202/2009, de fecha 29 de enero, por los que se notificó a cada uno de los interesados el contenido del presente Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como presidentes de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Mario Gallardo López, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Baja California y al C. Jesús Emmanuel Montes Jiménez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de San Luis Potosí. (CG26/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG27/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio SE/268/09, de fecha 5 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG27/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2009. (CG28/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar presida dicho órgano colegiado.<br>(CG29/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral federal 2008 – 2009, aprobados mediante acuerdo CG400/2008. (CG30/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que efectúe las gestiones necesarias a efecto de que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 modificados, sean difundidos a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que hasta el momento se ha publicado en el apartado de Avisos y Noticias la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 [272 Kb] [86 págs.]</li> <li>▪ Primer informe, avances en el cumplimiento de actividades y metas [390 Kb] [57 págs.]</li> <li>▪ Segundo Informe [516 Kb] [68]</li> <li>▪ Segundo Informe, anexo [596 Kb] [14 págs.]</li> <li>▪ Tercer Informe [167 Kb] [28 págs.]</li> <li>▪ Tercer informe, anexo [12.5 Mb] [81 págs.]</li> <li>▪ Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009</li> </ul> <p>La ubicación es la siguiente:</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Menu_Principal/?vgnextoid=2eb69ec2af7db110VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Menu_Principal/?vgnextoid=2eb69ec2af7db110VgnVCM1000000c68000aRCRD</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral federal 2008 – 2009, aprobados mediante acuerdo CG400/2008. (CG30/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los Partidos Políticos durante las Precampañas y Campañas Electorales. (CG31/2009) | El Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tanto de precampañas como de campañas, sobre el contenido de los certificados y la información que reciba de los Partidos Políticos, las Coaliciones, los precandidatos y candidatos. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General del Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe final se presentó a la Comisión el 22 de julio pasado y se envió un alcance el 13 de agosto pasado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los Partidos Políticos durante las Precampañas y Campañas Electorales. (CG31/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br>(CG32/2009) | Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de sondeos o encuestas, el Consejo General divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que los lineamientos y criterios generales que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 8 de abril de 2009.<br><br>Última actualización: 16 de abril de 2009.<br><br>La ubicación de los lineamientos es la siguiente:<br><br>- Internet / Avisos y noticias de la página principal<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vgnextoid=eea9eeaacf680210VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vgnextoid=eea9eeaacf680210VgnVCM1000000c68000aRCRD</a> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a más tardar el 29 de junio del 2009, quien lo informará, dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General. El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral del 5 de julio de 2009. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe respectivo se presentó en el punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009.<br><br>Se presentará el último informe en la sesión ordinaria de julio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br>(CG32/2009) | En el caso de las encuestas de salida y conteos rápidos, los entrevistadores deberán portar identificación visible en la que se especifique la empresa para la que laboran. Para facilitar su labor, el Instituto Federal Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, hará entrega de una carta de acreditación del registro del ejercicio de medición que realizarán a toda persona física o moral responsable de cualquier encuesta de salida o conteo rápido que se realice y que haya sido reportado en tiempo y forma y forma a la autoridad electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe respectivo se presentó en el punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009.<br><br>Se presentará el último informe en la sesión ordinaria de julio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br>(CG32/2009) | La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presentará en sesión ordinaria del Consejo General informes que den cuenta del cumplimiento de este acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe respectivo se presentó en el punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009.<br><br>Se presentará el último informe en la sesión ordinaria de julio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br>(CG32/2009) | Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presente los informes a los que se refiere el párrafo anterior, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, incluirán en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga dichos informes, así como las ligas a las páginas de Internet de las empresas encuestadoras que difundan los resultados de sus estudios. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS/-AGJL/0559/2009, de fecha 13 de mayo de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que la Secretaría Ejecutiva ha presentado 3 informes al Consejo General el 27 de febrero, el 31 de marzo y el 29 de abril, mismos que la UNICOM publicó en el portal institucional.</p> <p>Por su parte la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó a través del oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 que lineamientos y criterios generales que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 8 de abril de 2009.</p> <p>La ubicación de dichos lineamientos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Avisos y noticias de la página principal</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vnextoid=eea9eeaacf680210VgnVCM100000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vnextoid=eea9eeaacf680210VgnVCM100000c68000aRCRD</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br>(CG32/2009) | El acuerdo y sus anexos deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-MCN/0096/2009, de fecha 6 de febrero de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que a través de los comunicados 024 y 052 de fechas 17 y 29 de enero de 2009 esa Coordinación difundió la aprobación de los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br><br>Por otra parte a través del oficio No. SCG/133/2009, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Virgilio Andrade Martínez presida dicho órgano colegiado.<br>(CG33/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional, durante el periodo que se indica y se modifica la asignación hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008. (CG34/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que determine los espacios dentro de las pautas respectivas que le corresponderán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que mediante los acuerdos JGE/120/2008 y JGE/121/2008, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado.</p> <p>El pasado 7 de marzo de 2009, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y otras autoridades electorales, durante el período comprendido entre el fin de las precampañas federales y el inicio de la campaña federal. Por este acuerdo, se determinaron los espacios dentro de las pautas respectivas que le corresponderán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional, durante el periodo que se indica y se modifica la asignación hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008. (CG34/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de dicho estado, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con los oficios SE/231/09 al oficio SE/233/09 se dio cumplimiento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional, durante el periodo que se indica y se modifica la asignación hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008. (CG34/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado San Luis Potosí. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de San Luis Potosí informó que se le solicitó al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado San Luis Potosí la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, en dos diarios de circulación en el Estado de San Luis Potosí. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de San Luis Potosí informó que se le llevó a cabo la publicación del acuerdo en 2 diarios del estado de San Luis Potosí |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que la actualización del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 10 de febrero de 2009.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG35/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de San Luis Potosí; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con los oficios SE/219/09 al oficio SE/230/09 se dio cumplimiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Primero fracción III inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las listas nominales de electores definitivas con fotografía que se utilizarán con motivo de la elección federal del 5 de julio de 2009. (CG36/2009) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá elaborar e imprimir las "Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 5 de julio del 2009", a más tardar el 30 de mayo de 2009, de conformidad con los contenidos y características establecidas en este acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que con fecha 3 de junio de 2009, se concluyó con las actividades de Generación, Impresión y Distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía de las 32 entidades.</p> <p>Del 20 al 26 de mayo, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia, acudieron a los Centros de Impresión, con la finalidad de supervisar las actividades de impresión de la LNEDF.</p> <p>El 4 de junio se llevó a cabo la entrega de la LNEDF a los representantes de los Partidos Políticos. En dicho acto, se verificó el elemento de seguridad adicional que fue incorporado a los listados nominales.</p> <p>Actualmente se trabaja en la integración de la Lista Adicional, misma que contiene a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar, a través de una Instancia Administrativa y/o Demanda de Juicio.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las listas nominales de electores definitivas con fotografía que se utilizarán con motivo de la elección federal del 5 de julio de 2009. (CG36/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban modificaciones al cronograma de actividades sobre la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2008. (CG37/2009) | El Secretario Ejecutivo presentará un informe trimestral a la Junta General Ejecutiva del Instituto y al Consejo General del Instituto, sobre el avance y cumplimiento al Cronograma de actividades sobre la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO..</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva señaló que el informe se presentó en el punto 8 del orden del día de la sesión ordinaria del 30 de julio pasado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban modificaciones al cronograma de actividades sobre la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2008. (CG37/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita que el Secretario Ejecutivo comunique a qué se debe la variación en el contenido del Informe por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos y que, en su caso, a partir de la siguiente sesión se incluya también la información a que se refiere el Punto Tercero del Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2009, la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que se envió una nota a todos los consejeros en donde se explican las variaciones al contenido de dicho informe y lo que a partir de ahora se informará por dicho medio. |
| Ordinaria<br>29-I-09   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que la Presidencia del Consejo General presente en la siguiente sesión un informe respecto de cómo va el proceso de instalación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.  | <b>Consejero Presidente</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del mes de febrero de 2009, se presentó el Informe respecto de la estructura ocupacional de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos correspondiente a 2009.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-I-09   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.     | Que la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva, lleven a cabo las gestiones pertinentes a efecto de que firmen los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos en los casos de los estados de Nuevo León y en concreto del estado de San Luis Potosí. | <b>Presidencia y Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, en el mes de marzo de 2009, se firmaron los anexos técnicos con los estados de San Luis Potosí y Nuevo León.   |
| Ordinaria<br>29-I-09   | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil. | Solicita que se designe al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.   | <b>Presidencia y Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que el Consejo General celebró el 27 de febrero de 2009, se aprobó la designación del titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos de precampaña, así como de actos anticipados de campaña.<br>(CG38/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/116/09, de fecha 29 de enero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 113.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG39/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/134/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG39/2009) | Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. PCG/25/2009, PCG/26/2009, PCG/27/2009 y PCG/28/2009 todos de fecha 4 de febrero de 2009, el Consejero Presidente envió copia certificada al Secretario de Gobernación, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados la<br><br>Por su parte el Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/128/09, de fecha 3 de febrero de 2009 el Secretario Ejecutivo instruyó a los vocales ejecutivos locales para que realizaran las notificaciones del acuerdo a los gobiernos asimismo, se solicitó que se realizaran las gestiones conducentes a fin de que los vocales ejecutivos distritales notifiquen a los gobiernos municipales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado c, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG40/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/134/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado c, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG40/2009) | Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. PCG/25/2009, PCG/26/2009, PCG/27/2009 y PCG/28/2009 todos de fecha 4 de febrero de 2009, el Consejero Presidente envió copia certificada al Secretario de Gobernación, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados la<br><br>Por su parte el Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/128/09, de fecha 3 de febrero de 2009 el Secretario Ejecutivo instruyó a los vocales ejecutivos locales para que realizaran las notificaciones del acuerdo a los gobiernos asimismo, se solicitó que se realizaran las gestiones conducentes a fin de que los vocales ejecutivos distritales notifiquen a los gobiernos municipales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales, de precampaña y de campaña que presenten los partidos políticos nacionales. (CG41/2009) | Independientemente de las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo, subsiste la obligación del Titular de la Unidad de Fiscalización que establece el párrafo 2 del artículo 86, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de entregar al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice, así como de los resultados de las diversas reuniones realizadas por los grupos de trabajo, en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por los Consejeros Electorales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el día 3 de abril de 2009 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales mediante oficio, se informó al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y Consejeros Electorales que el 31 de marzo del año en curso los 8 partidos con registro en términos de los artículos 16 y 18 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales entregaron el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales, de precampaña y de campaña que presenten los partidos políticos nacionales. (CG41/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 113. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-II-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de "Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V." empresa subsidiaria del concesionario de la red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida vía satélite "Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V." que opera el servicio de televisión restringida conocido por la marca comercial "SKY", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2009. (CG43/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-II-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2009. (CG44/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO      |
|----------------------------|---|--|--|------------------|
| Extraordinaria<br>13-II-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Tv Azteca S.A de C.V. y/o Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/010/2009. (CG45/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-II-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Tv Azteca S.A de C.V. y/o Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/010/2009. (CG45/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-II-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-RAP-10/2009.<br>(CG46/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-10/2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DEPPP/929/2009 de fecha 13 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-RAP-10/2009. (CG46/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009. (CG47/2009) | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televisión Azteca, S.A. de C.V., subsanar la omisión consistente en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, a que se refiere el "ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LAS PRECAMPAÑAS FEDERALES Y LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COLIMA, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DISTRITO FEDERAL", debiendo transmitir lo promocionales omitidos los días veintiocho de febrero y primero de marzo y/o siete y ocho de marzo de dos mil nueve, en horarios de audiencia equivalente a los originalmente asignados, y en tiempos comercializables o que para fines propios dicha televisora tenga; lo anterior, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 6 de esta resolución. Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a fin de que notifique a dicha televisora los pautados respectivos. | <b>Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de agosto de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó las pautas de reposición mediante el acuerdo ACRT/059/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO      |
|----------------------------|--|---|--|------------------|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009. (CG47/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución quede firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009. (CG47/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 23 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009. (CG48/2009) | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televimex, S.A. de C.V., subsanar la omisión consistente en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, a que se refiere el "ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LAS PRECAMPAÑAS FEDERALES Y LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COLIMA, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DISTRITO FEDERAL", transmisión que deberá realizarse los días veintiocho de febrero y primero de marzo y/o siete y ocho de marzo de dos mil nueve, en horarios de audiencia equivalente a los originalmente asignados, y en tiempos comercializables o que para fines propios dicha televisora tenga, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 6 de esta resolución. Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a fin de que notifique a dicha televisora los pautados respectivos. | <b>Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de agosto de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó las pautas de reposición mediante el acuerdo ACRT/060/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO      |
|----------------------------|---|---|--|------------------|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009. (CG48/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución quede firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009. (CG48/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídico</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 24 de febrero de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG49/2009) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de los partidos políticos en el periodo de campañas en el proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, Estado de Guerrero. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Comité de Radio y Televisión celebró el 16 de febrero de 2009, se aprobó la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de los partidos políticos en el periodo de campañas en el proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, Estado de Guerrero con el acuerdo identificado con el No. ACRT/008/2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG49/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de las autoridades electorales en el periodo de campañas en el proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, Estado de Guerrero. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 24 de febrero de 2009, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo por el que se aprueba la pauta para la transmisión en radio de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral del estado de Guerrero, durante la etapa de campañas electorales dentro del proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, en dicha entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG49/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisora de radio que participará en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el Estado de Guerrero, en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG49/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisora de radio que participará en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/0597/2009, de fecha 9 de marzo de 2009 el Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva en el Estado de Guerrero informó que a través del oficio No. JLE/VE/0570/2009 se solicitó a la Dirección General del Periódico Oficial del Gobierno del Estado la publicación del catalogo de la emisora de radio para la elección extraordinaria del Municipio de Malinaltepec, Guerrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Octavo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG49/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisora de radio que participará en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el Estado de Guerrero, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/0976/2009, de fecha 13 de marzo de 2009 informó que la actualización del catálogo de la estación de radio que participará en la cobertura del proceso electoral del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el estado de Guerrero, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 26 de febrero de 2009.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Inicio / Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Punto Noveno de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG49/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a la emisora de radio incluida en el Catálogo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/342/2009, SE/343/2009, SE/344/2009 y SE/345/2009 se dio cumplimiento al punto noveno del Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil. | Solicita se presente un Informe sobre el estado que guarda la implementación del modelo de comunicación política, para efecto de discutir públicamente cuáles son las condiciones que tiene este Consejo General para hacer valer las pautas y para hacer cumplir los tiempos de radio y televisión que corresponden a los partidos políticos, tanto en el ámbito de las cadenas nacionales, sino también en los procesos electorales locales | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de marzo, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral. |
| Extraordinaria<br>20-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar.      | Que la Junta General Ejecutiva ratifique las designaciones, la legitimación de las personas que van a comparecer dentro de los procedimientos especiales sancionadores.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b>                                      | <b>CUMPLIDO.</b> Con base al Reglamento Interior artículo 65 párrafo 3, solo la Dirección Jurídica, la Dirección de Quejas la Secretaría Ejecutiva puede delegar en las audiencias, mencionando que ya no habrá delegación para otras áreas.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG312/2008 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones. (CG50/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para celebrar convenios de colaboración con los órganos electorales y/o de fiscalización de las entidades federativas.<br>(CG51/2009) | El Secretario Ejecutivo difundirá con las autoridades administrativo-electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, el contenido del presente Acuerdo y dispondrá, a la brevedad posible, la celebración de los convenios correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/330/09, de fecha 5 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo difundió el acuerdo en cita con las autoridades administrativo-electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para celebrar convenios de colaboración con los órganos electorales y/o de fiscalización de las entidades federativas.<br>(CG51/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales.<br>(CG57/2009) | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/439/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que con fecha 9 de marzo de 2009, se solicitó a Talleres Gráficos de México la impresión de 19 documentos que contienen las modificaciones aprobadas por el Consejo General mediante el acuerdo CG57/2009 el 27 de febrero.<br><br>Al 30 de abril se concluyó la impresión y entrega a la Bodega Central de la DEOE de los 19 documentos que contienen las modificaciones aprobadas por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales.<br>(CG57/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG58/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el "Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar". (CG59/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, prevea que en las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se cuente con los recursos de infraestructura y financieros para el debido cumplimiento del reglamento en comento. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el informe mensual presentado ante la Comisión Nacional de Vigilancia correspondiente al periodo abril-mayo de 2009 de las actividades de la D.E.R.F.E. en el apartado IX, inciso 2. Cancelación de solicitudes trámite al Parón Electoral por aplicación del artículo 199 del COFIPE, se reporta la conclusión del proceso de destrucción de formatos de credencial que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009, como lo determina el Reglamento de referencia:</p> <p>En sesiones de las Comisiones Locales de Vigilancia celebradas entre el 7 y el 17 de abril, se destruyeron por trituración a nivel nacional un total de 99,174 formatos de credencial. El producto de la trituración, se encementó en presencia de las representaciones partidistas acreditadas, según consta en las actas de dichas sesiones</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el "Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar". (CG59/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación Civil Denominada "Venustiano Carranza". (CG60/2009) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Venustiano Carranza". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 3 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación Civil Denominada "Venustiano Carranza". (CG60/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/725/2009 de fecha 27 de febrero de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación Civil Denominada "Venustiano Carranza". (CG60/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG61/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional señalada en el considerando 11 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/276/2009 se entregó al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG61/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG61/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG62/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional señalada en el considerando 11 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/274/2009 se entregó al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG62/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG62/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG63/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/275/2009 se entregó al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la plataforma electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG63/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG63/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral. (CG64/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/281/2009 se entregó al Partido del Trabajo la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral. (CG64/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral. (CG64/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral. (CG65/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Verde Ecologista de México señalada en el considerando 11 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/280/2009 se entregó al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral. (CG65/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral. (CG65/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG66/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral de Convergencia señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/277/2009 se entregó a Convergencia la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG66/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG66/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG67/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/279/2009 se entregó a Nueva Alianza la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG67/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG67/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG68/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Socialdemócrata señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/278/2009 se entregó al Partido Socialdemócrata la constancia de registro de la plataforma electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG68/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral.<br>(CG68/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | <p><b>Reitera la solicitud realizada el 29 de septiembre de 2008</b></p> <p>Solicita se presente un Informe a los integrantes del Consejo General acerca de los términos específicos del modelo de verificación y monitoreo que realizará el Consejo General.</p> <p>A su vez en la sesión ordinaria del Consejo General del 27 de febrero de 2009, el propio Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez reiteró su solicitud manifestando que se precise cómo se va a dar cumplimiento a la petición que realizó el Consejero Presidente, en la sesión del 29 de septiembre de 2008, la cual se refiere a presentar un Informe a los integrantes del Consejo General acerca de los términos específicos del modelo de verificación y monitoreo que realizará este Consejo General.</p> | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de marzo, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | <p><b>Reitera su solicitud realizada el 13 de octubre de 2008</b></p> <p>Que la Secretaría Ejecutiva presente a los integrantes del Consejo General un informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos que de tiempo comercial se están solicitando a estas, para reponer los tiempos que no fueron utilizados en materia de difusión de los pautajes.</p> <p>A su vez en la sesión ordinaria del Consejo General del 27 de febrero de 2009, el propio Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez reiteró su solicitud manifestando que se precise cómo se le va a dar cumplimiento a la petición y sobre todo, ver si esto va a ser factible o no que la Secretaría presente a los integrantes del Consejo General un Informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos comerciales, que fueron discutidos en el marco del punto sexto, relativo a la Resolución emitida por el Instituto respecto de Administradora Arcángel, Sociedad Anónima, de Capital Variable, en la Resolución emitida en ese momento.</p> | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con la aprobación de la reglamentación en la materia en el año 2011, se dio por cumplida la solicitud del entonces consejero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita se informe a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por lo que hace al Sistema de Registro de los candidatos de este Proceso Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que se concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de los candidatos del Proceso Electoral Federal 2008-2009, el cual entrará en operación el 21 de abril del año en curso. |
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez  | Definir cómo se van a concluir la firma de los anexos técnicos correspondientes a los estados de San Luis Potosí y de de Nuevo León.                           | <b>Secretaría Ejecutiva</b>               | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, en el mes de marzo de 2009, se firmaron los anexos técnicos con los estados de San Luis Potosí y Nuevo León.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicitar que el Informe que presenta el Secretario al Consejo General, en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, sea ampliado con la información de cuántas quejas presentadas en todo el país han sido atraídas por el Secretario Ejecutivo y cuál ha sido el destino de esas atracciones, de ese ejercicio, de esa facultad, y que reflejara cuál ha sido el resultado de las impugnaciones que se han presentado sobre los desechamientos. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del mes de abril de 2009, se presentó el informe con lo requerido por el Consejero Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud originada por el otrora Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, retomada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez durante el años 2011 y cuya última actualización se dio en el mes de julio de 2011. | Solicita al Secretario Ejecutivo que se realicen mesas de trabajo con los integrantes del Consejo General para discutir los criterios, tanto de atracción, como de ejercicio del artículo 367 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que se refiere al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que el Instituto Federal Electoral esté proveyendo la resolución de las quejas de forma oportuna. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b><br/>Con fecha 1 de diciembre de 2011, se informó que el Secretario Ejecutivo mediante oficio SCG3595/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, volvió a convocar a los integrantes del Consejo General, sin embargo al empalmarse con otra reunión se suspendió y se acordó volver a citar.</p> <p>Mediante oficios SE/807/2012 y SE/942/2010 de fechas 24 de abril y 16 de mayo de 2012, respectivamente, se enviaron los criterios a los integrantes del Consejo General para recibir sus observaciones a más tardar el 18 de mayo de 2012.</p> <p>Se han recibido respuesta de los Consejeros Baños y García Ramírez.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Solicita que se inicien los trabajos relativos a ampliar la información y a modificar el Sistema para la Gestión y Transparencia de Quejas y Denuncias en todos aquellos aspectos que pudieran ayudar a funcionar de la mejor manera. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el martes 24 de marzo se llevó a cabo la segunda reunión con los asesores de los consejeros electorales, con la finalidad de revisar sus observaciones y propuestas para las versiones 2.0 y 3.0 del Sistema para la Gestión y Transparencia del Quejas y Denuncias.<br><br>A partir del 19 de mayo se liberó la versión 2.0 del Sistema para la Gestión y Transparencia de Quejas y Denuncias, a fin de ampliar y modificar la información en los registros. Se liberó mediante la circular SE/41/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Que se informe cuál es la razón por la cual no se ha cumplido con plenitud el artículo 58 del Reglamento de Radio y Televisión por todos los concesionarios de la radio y de la televisión, para que en igualdad de circunstancias se sancionen los incumplimientos que cometan otros permisionarios y concesionarios en este mismo tema. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de marzo, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que se sostengan reuniones entre el Consejero Presidente el grupo de trabajo que se ha formado y el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que se tomen las medidas que nos permitan resolver el rezago con el que cuenta esa Unidad. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó por lo que respecta a los grupos de trabajo su función es dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales, de campaña y precampaña de los partidos políticos y no así la de discutir los asuntos del rezago en materia de quejas asunto que por lo general se aborda en las sesiones del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Que se aclare la cantidad de quejas del Informe que presentó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en cumplimiento al artículo 377, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el mes de enero con respecto al informe presentado en el mes de febrero, lo anterior con el propósito de no suscitar confusión. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/0915/2009, de fecha 13 de abril de 2009 el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que realizaron las aclaraciones pertinentes al Informe que presentó la Unidad de Fiscalización en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de 2009, de conformidad con las observaciones que solicitó el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN                                     | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud de la Dip. Susana Monreal Avila. | Informar por qué razón se dejaron de llevar a cabo las ocho sesiones extraordinarias de los Consejos Locales, para informar sobre los monitoreos de precampaña y campaña. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/220/2009, de fecha 18 de marzo de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que con el oficio DEPPP/0636/2009 de fecha 4 de febrero del presente año, signado por el Lic. Antonio Gamboa Chabbán, la DEOE procedió a suprimir del calendario estas sesiones, toda vez que en opinión de el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los consejos locales y distritales no ejercen atribuciones relacionadas con la difusión de los resultados de los monitoreos, por lo que no existe inconveniente legal alguno para que fueran canceladas.</p> <p>En la propia sesión en que se recibió el planteamiento se respondió que la información se mantendrá en las sesiones ordinarias de los Consejos Locales.</p> <p>Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2009, mencionó que los informes previstos en los Consejos Locales, no se han presentado debido a que el monitoreo de espacios noticiosos aún no ha sido ordenado por el Consejo General. Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada el 16 de febrero del presente, se presentó a los integrantes del Comité el plan de trabajo para el monitoreo de noticiarios. Se tiene previsto que en la Décima Primera Sesión del Comité, se presente la metodología de noticiarios a sus integrantes.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-09  | Solicitud del Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Sebastián Lerdo de Tejada. | Llevar a cabo un debate acerca de las plataformas que los partidos políticos registraron ante el Instituto Federal Electoral. | <b>Presidencia y Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 20 de abril de 2009, se inició el primero de 4 eventos denominado Foros de discusión de las Plataformas Electorales del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Jesús Selvan García, Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD05/TAB/043/2008, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-6/2009. (CG71/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/744/2009 de fecha 2 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008. (CG72/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a "Fundación El Ángel de la Guarda", Asociación Civil deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el cheque certificado de Banco Santander número 734 del 29 de junio de 2009, la Fundación El Ángel de la Guarda AC, cubrió el pago de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto del expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008 del 8 de junio de 2009, consistente en 1,500 días de salario general vigente para el Distrito Federal equivalente a \$82,200.00; la cual se registró con el recibo de ingresos BCM-91348 del 1º de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008. (CG72/2009) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando 8 de esta Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que la vista ordenada en la resolución de mérito quedó sin efectos al resolverse el recurso de apelación SUP-RAP-45/2009 Y sus acumulados SUP-RAP-47/2009 y SUP-RAP-51/2009 en el que se ordenó emplazar a las empresas televisoras y radiodifusoras que transmitieron el promocional cuestionado, así como a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición "Juntos para Mejorar", a la audiencia de pruebas y alegatos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008. (CG72/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 5 de marzo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>05-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del C. Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDCV/JL/TAB/04 1/2008, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-7/2009. (CG73/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en los domicilios que hayan indicado para tal efecto y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó la resolución el 11 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los consejos distritales 05 y 13 en el Distrito Federal, y 13 y 15 en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG74/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los miembros del Servicio citados en el punto de Acuerdo anterior el contenido del presente acuerdo, para que a la brevedad, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/513 y 514/2009 de fecha 9 de marzo, por el que se notificó a los interesados el contenido de Acuerdo aprobado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los consejos distritales 05 y 13 en el Distrito Federal, y 13 y 15 en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG74/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 23 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-230/2008, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG75/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-230/2008 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio DJ/821/09 de fecha 10 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-230/2008, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG75/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Nacional Sentido Social México (SS). | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó a la Agrupación Política Nacional Sentido Social México (SS) el 13 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-186/2008. (CG76/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el acuerdo que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-186/2008. (CG76/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 6 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-221/2008. (CG77/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, el 12 de marzo de 2009 y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/851/09, de fecha 12 de marzo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-231/2008 y sus acumulados SUP-RAP-232/2008 y SUP-RAP-233/2008. (CG78/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 6 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2008. (CG80/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Televisión Azteca S.A. de C.V el 13 de marzo de 2009 y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/851/09, de fecha 12 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de los partidos políticos en el periodo de campañas en los procesos electorales extraordinarios para elegir Ayuntamientos en los municipios de Huazilingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo. | <b>Comité de Radio y Televisión</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 23 de marzo de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó el Acuerdo ACRT/023/2009, por el que se aprueban las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del proceso electoral extraordinario para la elección de los ayuntamientos en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el estado de Hidalgo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de las autoridades electorales en los periodos de campañas en los procesos electorales extraordinarios para elegir Ayuntamientos en los municipios de Huazilingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 23 de marzo del presente, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE35/2009, por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del proceso electoral extraordinario para la elección de los ayuntamientos en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el estado de Hidalgo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 23 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electoral extraordinario para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo informó que se realizó la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electoral extraordinario para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 30 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para las elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en dos diarios de circulación en el Estado de Hidalgo que tengan cobertura en los municipios de Zimapán, Huazilango y Emiliano Zapata. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo informó que se publicó el Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electoral extraordinario para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapán y Emiliano Zapata en los diarios Las Huastecas, Zu Noticias El Sol de Hidalgo y Milenio Hidalgo los días el 7 y 9 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para la elección del Ayuntamientos en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Inicio / Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios</a> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.<br>(CG81/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó a los diferentes actores a través de los oficios SE/568/09 al SE/571/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, permisionaria de la emisoraXHLSLSTV canal 9, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2009. (CG82/2009) | Asimismo, dése vista al Comité de Radio y Televisión de este Instituto, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 9 de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, permisionaria de la emisoraXHSLSTV canal 9, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2009. (CG82/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, permisionaria de la emisoraXHSLSTV canal 9 el 6 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, permisionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEXQ-AM 1190 Khz. y XHUSP-FM 88.5 Mhz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2009. (CG83/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 24 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, permisionaria de las estaciones XEUN-AM 860 Khz y XEUN-FM 96.1 Mhz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/019/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/025/2009. (CG84/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Universidad Nacional Autónoma de México, permisionaria de las estaciones XEUN-AM 860 Khz y XEUN-FM 96.1 Mhz, el 20 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ-AM 960 Khz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009. (CG85/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ-AM 960 Khz., el 24 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., concesionaria de la estación XEWA-AM 540 Khz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2009. (CG86/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 19 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ricardo Boone Menchaca concesionario de XEFF-AM 980 Khz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2009. (CG87/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. Ricardo Boone Menchaca concesionario de XEFF-AM 980 Khz el 25 de marzo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia formulada por el Partido Acción Nacional en contra de Televimex, S.A de C.V., concesionaria de las emisoras XHX-TV canal 10, XET-TV canal 6 y XHCNL canal 34; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHMOY-TV canal 22; y Cadena Televisora del Norte, concesionaria de la emisora XEFB-TV canal 2, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2009. (CG88/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 20 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG89/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó a través de los siguientes oficios SE/594/09 al SE/599/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG89/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo que nos ocupa a las Juntas Locales Ejecutivas, para efecto de que se notifique a a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-III-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG89/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 27 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-28/2009 y su acumulado SUP-RAP-29/2009. (CG90/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Televimex, S.A. de C.V el 19 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se resuelve sobre la solicitud del Partido Socialdemócrata relativa a la modificación en la aplicación de la sanción impuesta con motivo de la resolución número CG451/2008 recaída al procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente JGE/QCG/014/2007 en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias recaídas al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-194/2008. (CG91/2009) | Instrúyase al área competente del Instituto para que la aplicación de la reducción correspondiente se haga efectiva a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la sanción se aplicó al Partido Socialdemócrata de nueva cuenta a partir de la ministración de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se resuelve sobre la solicitud del Partido Socialdemócrata relativa a la modificación en la aplicación de la sanción impuesta con motivo de la resolución número CG451/2008 recaída al procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente JGE/QCG/014/2007 en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias recaídas al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-194/2008. (CG91/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el expediente identificado con el número SUP-RAP-194/2008. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 19 de marzo de 2009 a través del oficio No. SE/060/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Presidente Municipal de Centla, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD05/T AB/029/2009. (CG92/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en los domicilios que hayan indicado para tal efecto. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Presidente Municipal de Centla, Tabasco el 6 de abril de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Adán Augusto López Hernández, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/031/2009. (CG93/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en los domicilios que hayan indicado para tal efecto. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. Adán Augusto López Hernández, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco el 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Adán Augusto López Hernández, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/031/2009. (CG93/2009) | Con copia certificada de esta Resolución hágase del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a su expediente SUP-RAP-34/2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la presente resolución con el oficio No. SCG/609/09, de fecha 7 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 Khz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/033/2009. (CG94/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 20 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009. (CG95/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12 el 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Controladora de Medios, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEBM-AM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/035/2009. (CG96/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Controladora de Medios, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEBM-AM el 30 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C. José Luis Martínez Sánchez, concesionario de la emisora XEIIY-AM 650 Khz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2009. (CG97/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. José Luis Martínez Sánchez, concesionario de la emisora XEIIY-AM 650 Khz el 6 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita se informe la separación del Director Jurídico, del Mtro. Fernando Agiss Bitar, del Lic. Néstor Martínez Cristo y de todo el equipo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que de la lectura de la versión estenográfica no se desprende que éste sea un compromiso del Secretario Ejecutivo, por lo que se propone que deje de estar enlistado como pendiente.                      |
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Informe de cómo va el cobro de las sanciones que el Instituto Federal Electoral ha impuesto y se es necesario se genere algún tipo de Convenio con el SAT  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Instituto Federal Electoral firmó un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria el 8 de octubre de 2009, en donde se estableció el procedimiento integral específico que permita agilizar el cobro de las sanciones que el Instituto ha impuesto a diferentes entes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Dar una amplia difusión al Reglamento de Radio y Televisión así como al cúmulo de acuerdos que se han tomado en el Comité de Radio y Televisión. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio N° DEPPP/1906/2009, se solicitó a los Vocales Ejecutivos difundir la normatividad vigente en materia de radio y televisión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>20-III-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que se presente un Informe al Comité de Radio y Televisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de actualizar el catálogo de estaciones y de canales de televisión para que todos, tengamos esta información actualizada | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 7 de abril del presente el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-III-09</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Tv Azteca S.A de C.V. y Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2009 y acumulados.<br/>(CG98/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.</p> <p align="center">194</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 24 de marzo de 2009 y a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación el 31 del mismo mes y año.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG99/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 1 de abril de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/0448/2009 de fecha 25 de marzo, por el que se notificó al interesado el contenido de Acuerdo aprobado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG99/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el pasado 27 de marzo la Junta General Ejecutiva, aprobó el Acuerdo de Incorporación de referencia.<br><br>Por lo que refiere al nombramiento y oficio de adscripción ya fueron elaborados y remitidos a la Secretaría Ejecutiva con fecha 8 de abril, para firma de su titular. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG99/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 6 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva responda por escrito a las iniciativas que ha presentado el Representante del Partido Socialdemócrata Lic. Miguel Medardo González Compeán respecto al tema de las iglesias. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el Partido Socialdemócrata ha recibido respuesta con los siguientes números de oficio: SCG/72/2009, SCG/163/2009, SCG/362/2009, SCG/451/2009, SCG/745/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG57/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales, respecto de la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa, en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa en casilla especial y en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de representación proporcional en casilla especial, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG100/2009) | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/352/2009, de fecha 21 de abril de 2009 el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que 27 de febrero se sometieron al Consejo General, para su aprobación, los documentos afectados por las coaliciones de los partidos políticos. En esta sesión se recibieron propuestas de modificación para los formatos de las hojas de operaciones. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de un recurso interpuesto por un partido político, falló a favor de hacer ajustes en las hojas de operaciones, por lo que el 29 de marzo, en sesión de Consejo General, se aprobaron los modelos modificados y posteriormente se entregaron a Talleres Gráficos de México para iniciar con su producción. Al 20 de abril de 2009, hay un avance de producción del 92% (con respecto al corte y/o alzado) lo que representa un total de 1,487,553 documentos electorales con emblemas. Cabe señalar que, derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General el 20 de abril, se tendrá que reimprimir la documentación con emblemas de cuatro distritos: dos de ellos ahora con dos coaliciones y otros dos ahora con una. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG57/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales, respecto de la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa, en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa en casilla especial y en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de representación proporcional en casilla especial, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG100/2009) | El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 8 de abril de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2009. (CG107/2009) | Notifíquese personalmente a Televimex, S.A. de C.V. la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Televimex S.A. de C.V., el 3 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2009. (CG107/2009) | Notifíquese por oficio la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 30 de marzo de 2009 mediante el oficio No. DJ/1018/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-41/2009. (CG108/2009) | Notifíquese personalmente a Televisión Azteca, S.A. de C.V. la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 30 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-41/2009. (CG108/2009) | Notifíquese por oficio la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 30 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulan las condiciones para que los partidos políticos o coaliciones concluyan con la designación de la totalidad de sus candidatos a Diputados Federales por ambos principios para la Elección Federal de 2009 antes del período de registro de los mismos ante el Instituto.<br>(CG109/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 8 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.<br>(CG110/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que presente a este Consejo General en su próxima sesión ordinaria, el Cronograma de Actividades que adoptarán las diversas áreas involucradas para llevar a cabo las propuestas contenidas en el Programa Integral a efecto de dar pleno cumplimiento al mismo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del mes de abril el Secretario Ejecutivo presentó el Cronograma de Actividades. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.<br>(CG110/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, se lleven a cabo mesas de trabajo, en las que participen las diversas áreas del Instituto, así como la Contraloría General para la elaboración de un Código de Ética. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva señaló que conforme al cronograma se llevaron reuniones de trabajo los días 8 y 19 de octubre de 2009. se continuarán estas actividades conforme a lo programado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.<br>(CG110/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que presente al Consejo General, el Código de Ética resultado de dichas mesas de trabajo, para su aprobación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Consejo General celebró el 12 de agosto de 2010, se aprobó el acuerdo por el que se aprueba el Código de Ética del Instituto Federal Electoral. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.<br>(CG110/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Voces Ciudadanas". (CG112/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/792/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Voces Ciudadanas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Voces Ciudadanas". (CG112/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México".<br>(CG113/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/789/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Justicia y Paz para México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México".<br>(CG113/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Concordia hacia una Democracia Social". (CG114/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/787/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución a la Presidenta del Consejo Nacional de la APN denominada Concordia hacia una Democracia Social. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Concordia hacia una Democracia Social". (CG114/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Parlamento Ciudadano Nacional". (CG115/2009) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 354, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/796/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Parlamento Ciudadano Nacional |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Parlamento Ciudadano Nacional". (CG115/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/796/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Parlamento Ciudadano Nacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Parlamento Ciudadano Nacional". (CG115/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento".<br>(CG116/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/793/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Deporte y Sociedad en Movimiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento".<br>(CG116/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Horizontes".<br>(CG117/2009) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "HORIZONTES", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/794/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Horizontes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Horizontes".<br>(CG117/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano".<br>(CG118/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/790/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Nuevo Modelo de Bien Ciudadano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano".<br>(CG118/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia". (CG119/2009) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 354, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría de este Consejo General a través del oficio IR-064/09, de fecha 14 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia". (CG119/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/797/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Democracia con Transparencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia".<br>(CG119/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Horda Indigenista Mexicana".<br>(CG120/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/788/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Horda Indigenista Mexicana. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Horda Indigenista Mexicana".<br>(CG120/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                          | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal.<br>(CG121/2009) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, desarrollará y aplicará las actividades previstas en el "Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009". | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del Of. COC/3389/2009 al Of. COC/3420//2009, se envió el procedimiento a los Vocales del RFE en la Juntas Locales</p> <p>Se instrumentó vía el campus virtual del IFE, la capacitación sobre el procedimiento para el resguardo de credenciales aprobado por el Consejo General, dirigido a los Vocales del RFE en las Juntas Locales y Distritales, Jefe de Oficina de Actualización, Jefe de Monitoreo a Módulos y Responsables de Módulo</p> <p>El viernes 27 de marzo de 2009, se enviaron los insumos para la lectura de los formatos de Credencial para Votar con estatus de disponibles a la conclusión de la campaña de Credencialización.</p> <p>Entre el 06 y el 17 de abril las Comisiones Locales de Vigilancia, sesionaron para efectuar la lectura de los formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009, para su validación y posterior resguardo.</p> <p>El 21 de abril las Comisiones Locales de Vigilancia, concluyeron el resguardo de las Credenciales para Votar no recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal.<br>(CG121/2009) | El "Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009", deberá estar concluido a más tardar el 21 de abril de 2009. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el 21 de abril las Comisiones Locales de Vigilancia, concluyeron el resguardo de los formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal.<br>(CG121/2009) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del Consejo General sobre el cumplimiento de este acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el procedimiento en sus diferentes etapas, se encuentra en curso y se estará reportando la conclusión del mismo.<br><br>Se anexa al presente reporte de seguimiento, el informe que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presenta al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento acuerdo (CG121/2009) |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal.<br>(CG121/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidenta de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Nayarit. (CG122/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a la C. Ana María Mora Pérez, y asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/773/2009 de fecha 31 de marzo, por el que se notificó a la interesada el contenido de Acuerdo aprobado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidenta de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Nayarit. (CG122/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un País Mejor". (CG123/2009) | Notifíquese a "Por un País Mejor" e inscribábase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se notificó el 7 de abril de 2009. |
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un País Mejor". (CG123/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de abril de 2009.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mujeres y Punto". (CG124/2009) | Notifíquese a "Mujeres y Punto" e inscribábase en el libro correspondiente la presente Resolución que declara la pérdida de registro. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/795/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución a la Coordinadora Nacional de la APN denominada Mujeres y Punto. |
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mujeres y Punto". (CG124/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de abril de 2009.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG60/2009 de dicho órgano, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-414/2008. (CG125/2009) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la agrupación política nacional denominada "Venustiano Carranza". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se notificó el 8 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG60/2009 de dicho órgano, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-414/2008. (CG125/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia de fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve emitida en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/0801/09, de fecha 2 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG60/2009 de dicho órgano, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-414/2008. (CG125/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de abril de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las campañas federales del año 2009 en los programas de radio y televisión que difundan noticias. (CG127/2009) | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que elabore el proyecto de catálogo de noticiarios que serán objeto de monitoreo y determine los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Federal Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de México, para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva presentará el proyecto de catálogo de noticiarios al Consejo General para su aprobación, previa consulta al Comité de Radio y Televisión para que sus integrantes emitan sus observaciones y sugerencias, las cuales serán incorporadas en la medida de lo posible.</p> <p>...</p> <p>El Secretario Ejecutivo deberá enviar los requerimientos técnicos a la Universidad Nacional Autónoma de México para su validación técnica. Hecho lo anterior, se rendirá informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 7 de abril de 2009, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Noticiarios que serán objeto del monitoreo de contenidos respecto de las campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las campañas federales del año 2009 en los programas de radio y televisión que difundan noticias. (CG127/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo quincenalmente la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las campañas del proceso electoral federal de 2008-2009 a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral, en el sitio web del Instituto, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa de campañas electorales, así como en los medios informativos que determine el propio Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se publicaron 9 informes en la página WEB del Instituto. |
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez   | Solicita que en vez de presentarse el anexo de las votaciones, por cada una de las sesiones, se pudiera presentar un documento agregado.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Se incorporó en el anexo de las votaciones lo solicitado por el Consejero Electoral  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que se incorpore al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias la información relativa al seguimiento que hacen los Consejos Distritales y Locales | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se rendirá el informe correspondiente en cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, en la próxima sesión ordinaria del Consejo General, en el cual será incorporado lo relativo al seguimiento que realizan los Consejos Locales y Distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Que se adicione en el Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias, en cuántos de los casos el Secretario Ejecutivo ejerció sus facultades de atracción, para desechar y cuántas amonestaciones ha impuesto el Tribunal Electoral al Instituto Federal Electoral por incumplimientos en los procedimientos. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se rendirá el informe correspondiente en cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, en la próxima sesión ordinaria del Consejo General en el cual será incorporado el relativo a los asuntos en los cuales se ha ejercido la facultada de atracción por parte del Secretario Ejecutivo (para desechar). Así mismo, se informa que el Tribunal Electoral, respecto del tema que nos ocupa, no ha impuesto ninguna amonestación al Instituto Federal Electoral, menos aun por presuntos incumplimientos a los procedimientos, debido a que no han suscitado este tipo de eventos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Secretaría Ejecutiva presente un Informe integral sobre cómo se está estructurando el Sistema para los Resultados Electorales Preliminares. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Este informe fue presentado en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de abril, en el punto 9 del orden del día, que se refiere al Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del IFE al Consejo General, sobre las actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009.(COTAPREP)., donde también se informa de cómo está estructurado el Sistema de Resultados Electorales Preliminares, en el anexo que se titula: planeación y operación del Programa de Resultados Electorales preliminares 2009 (PREP). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social diseñen un Programa de Difusión y de Comunicación Social de las actividades que tienen que ver con el Programa de Resultados Preliminares. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación Nacional de Comunicación</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1471/09, de fecha 10 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se produjo y difunde el spot de radio y televisión denominado "Contar votos" del 1 al 12 de julio a través de los tiempos oficiales que le corresponden al Instituto.</p> <p>Este mensaje describe brevemente en qué consisten tanto el PREP como los cómputos distritales.</p> <p>Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0983/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que el diseño de un programa de difusión e información sobre las actividades del Programa de Resultados Preliminares (PREP), la Coordinación Nacional de Comunicación Social reporta que, en lo que corresponde a ella, el mismo se cumplió con un total de 24 entrevistas, en programas de radio, televisión, periódicos, revistas, agencias noticiosas y portales de Internet; con una rueda de prensa, el 28 de junio, para dar a conocer el tercer simulacro de operación del PREP; la emisión de boletines, entrega de folletería a la prensa, y la participación del ingeniero René Miranda Jaimes, coordinador de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), en el Taller Regional de Actualización para Periodistas, el 17 de abril en la ciudad de Monterrey, con la asistencia de periodistas de Nuevo León y Coahuila, y en el Taller Nacional de Actualización para Periodistas, los días 30 de junio y 1 de julio, en la sede central del Instituto, con la asistencia de periodistas de las siguientes 30 entidades del país: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Presidencia de este Consejo General, coordine y convoque a diversos esquemas de reflexión y de intercambio de puntos de vista, con destacados informantes y destacados opinadores públicos, sobre los temas electorales. | <b>Presidencia</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0983/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que el balance de los foros con los medios de comunicación respecto al Proceso Electoral Federal, esta Coordinación Nacional de Comunicación Social reporta el cumplimiento de dos de los tres Talleres programados, en atención a las siguientes consideraciones: del primero de ellos tuvo lugar el 17 de abril en la ciudad de Monterrey, con la participación de periodistas de Nuevo León y Coahuila. Si bien es cierto que después se hizo una propuesta para que fueran cinco los foros, a celebrarse los otros cuatro en las ciudades de Mérida, Guadalajara, Toluca y Cuernavaca, los proyectos se detuvieron cuando la autoridad sanitaria ordenó diversas disposiciones para evitar concentraciones de personas, con motivo de la contingencia epidémica declarada el 24 de abril. Por esta razón y debido a la cercanía de la jornada electoral, se propuso y fue aceptada la organización de un Taller con carácter nacional, el cual se llevó a cabo el 30 de junio y el 1 de julio en la Macro Sala de Prensa montada en el Instituto, con la participación de periodistas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como los del Distrito Federal que cubren la fuente del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Solicita que el Secretario Ejecutivo presente un Informe a los integrantes del Consejo General cada semana, a partir de que inicie el primer período de campaña local, respecto a cuál es el resultado de los monitoreos sobre los bloqueos que se estén generando en las elecciones locales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que mediante oficio No. SCG/2259/2009 de fecha 15 de julio de 2009, se remitió al Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar la información relativa a los bloqueos que llevaron a cabo a nivel nacional las empresas televisivas con alcance nacional en el periodo de campañas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Que el Secretario aclare la situación de los más de 300 incumplimientos que se han venido dando a lo largo de todos los procesos locales y que no se han desahogado.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el 30 de julio de 2009, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el "Informe sobre la operación general del modelo de comunicación político – electoral durante la campaña federal 2009", en dicho informe se incluyó un apartado de procedimientos especiales radicados en la Secretaría del Consejo General durante el Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 en materia de radio y televisión. |
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez   | Que se incluya en el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral el listado completo de los lugares en donde se van a instalar cada uno de los 150 centros de verificación y monitoreo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo presentó informe el 31 de marzo de 2009. En la sesión se distribuyó el documento sobre lugares de instalación de CEVEMS.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez | Que en el Calendario electoral de entidades con proceso electoral local coincidente con el federal se incluyan los procesos de elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, particularmente con la fecha de campaña del 6 de junio al 1 de julio. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que se han realizado las modificaciones al Calendario Electoral con proceso electoral local coincidente con el federal para incluir las elecciones en los ayuntamientos de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata en el estado de Hidalgo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Se da vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos del Considerando 9 de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se le dio vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados a través del oficio No. DJ/1166/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Se da vista al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para que ejercite las acciones correspondientes para retirar los promocionales a que alude el considerando 9 de este fallo, y ordené evitar en lo sucesivo la contratación de espacios en radio y televisión que pudieran ser violatorios del artículo 41 Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 49, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se le dio vista al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a través del oficio No. DJ/1167/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Se da vista a la Unidad de Fiscalización los Recursos de los Partidos Políticos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos del Considerando 10 de la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se le dio vista a la Unidad de Fiscalización los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1168/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1165/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Social Demócrata en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PSD/CG/053/2009 y su acumulado SCG/PE/PSD/CG/054/2009. (CG130/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una reducción de ministraciones equivalente al 4.39 % de la ministración total que reciba por concepto de financiamiento de actividades ordinarias, equivalente a la cantidad \$10,049,429.82 (diez millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos 82/100 m.n.), en los términos previstos en el considerando 9 de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> EL TEPJF emitió la sentencia correspondiente en la cual revocó la sanción impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Social Demócrata en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PSD/CG/053/2009 y su acumulado SCG/PE/PSD/CG/054/2009. (CG130/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 10 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se le dio vista a la Unidad de Fiscalización los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1169/09, de fecha 13 de abril de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/056/2009. (CG131/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1171/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/057/2009. (CG132/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1170/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Centro de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., Concesionaria de XHOD-FM, en San Luis Potosí, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2009. (CG133/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Centro de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., Concesionaria de XHOD-FM, en San Luis Potosí, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2009. (CG133/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1174/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Cable Master, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEPO-AM de San Luis Potosí, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/047/2009. (CG134/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1173/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PU E/061/2009. (CG135/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se procederá a la aplicación de la sanción a partir de la ministración del mes de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Televisión Digital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHAW-TV, canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/058/2009. (CG136/2009) | Notifíquese personalmente a Televisión Digital, S.A. de C.V. en la casa marcada con el número 14 de la calle Idaho, colonia Nápoles, Código Postal 03810, en esta ciudad, por haber sido ese el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en el escrito por el que se dio contestación al emplazamiento, y al Partido Revolucionario Institucional en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1172/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG137/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 16 de abril de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/0492/09 de fecha 8 de abril del año en curso, mediante el que se notificó al interesado, el contenido del acuerdo aprobado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG137/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el nombramiento y oficio de adscripción ya fueron entregados al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG137/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 4 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández | Solicita un Informe respecto el por qué se notifican las pautas con sólo seis días de anticipación al inicio de las transmisiones. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el informe para el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández se remitió mediante oficio N° DEPPP/STCRT/4626/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que el Secretario Ejecutivo inicie una investigación e informe a los integrantes del Consejo General por lo que hace a la verificación del cabal cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que se revisó el acta de dicha sesión, encontrándose que la referencia fue la siguiente: "...compartiendo esa preocupación, tengo para mí que la objeción técnica que nos presenta la Consejera Electoral Macarita Elizondo, es de atenderse. Por lo que, independientemente de lo que vote este Consejo General, en este momento estoy instruyendo al Secretario Ejecutivo para que inicie una investigación, a fin de verificar el cabal cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el pasado 3 de abril." Como se observa, el Consejero Presidente se refirió específicamente a las medidas cautelares dictadas por la mencionada Comisión el 3 de abril, mismas que se tomaron dentro del expediente en el que se resolvió el asunto conocido como "sopa de letras". Al respecto, el PRI presentó una denuncia por el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas el 3 de abril, por lo que se abrió el expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en el que se investigó de manera exhaustiva el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión el 3 de abril, asunto que fue resuelto por el Consejo General el 12 de junio de 2009, dando con ello cabal cumplimiento a la solicitud del Consejero presidente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-IV-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Solicita que el Instituto Federal Electoral entable una comunicación directa con las autoridades que están haciendo la investigación referente a la propaganda gubernamental y en el momento en que sea notificado se determine la viabilidad o no de este tipo de propaganda así como también las garantías que exista para la difusión de otra propaganda gubernamental durante el período de campaña | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que este compromiso surgió en el contexto de un acuerdo que terminó siendo votado en contra por unanimidad. Por lo anterior se propone que sea descontado como compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y Otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-45/2009 y acumulados SUP-RAP-47/2009 y SUP-RAP-50/2009. (CG138/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con fecha 6 mayo de 2009, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó revocar la resolución a efecto de que el Consejo General emita una nueva Resolución, debidamente fundada y motivada, tomando en cuenta lo razonado en el considerando sexto. Este juicio SUP-RAP-084/2009 se acumuló al SUP-RAP-095/2009. El Consejo General aprobó en sesión de fecha 08 de junio la resolución en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal en los expedientes citados. La resolución no fue impugnada, por lo que se procederá a descontar las multas a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en la ministración del mes de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y Otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-45/2009 y acumulados SUP-RAP-47/2009 y SUP-RAP-50/2009. (CG138/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través de los oficios Nos. DJ/1176/09, DJ/1177/09, DJ/1178/09 y DJ/1181/09 todos de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Noticiarios que serán objeto del monitoreo de contenidos respecto de las campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG139/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que remita el catálogo de noticiarios que se aprueba mediante el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al termino de la sesión se remitió el catalogo de noticieros a la UNAM. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Vigésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; Instituto Electoral del estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas; Instituto Electoral del estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango; Instituto Electoral del estado de México; Tribunal Electoral del estado de México; Instituto Estatal electoral de Hidalgo; Instituto Estatal electoral de Morelos; Comisión Estatal electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del estado de Nuevo León; Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; Instituto Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; Comisión Estatal Electoral del estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Tribunal Electoral del estado de Tabasco, y al Instituto Electoral de Tlaxcala, para el cumplimiento de sus propios fines hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG140/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo fue notificado mediante los siguientes oficios: SE/0885/09 al SE/0920/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Vigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; Instituto Electoral del estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas; Instituto Electoral del estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango; Instituto Electoral del estado de México; Tribunal Electoral del estado de México; Instituto Estatal electoral de Hidalgo; Instituto Estatal electoral de Morelos; Comisión Estatal electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del estado de Nuevo León; Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; Instituto Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; Comisión Estatal Electoral del estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Tribunal Electoral del estado de Tabasco, y al Instituto Electoral de Tlaxcala, para el cumplimiento de sus propios fines hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG140/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretario Ejecutivo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/0919/2009, de fecha 8 de abril de 2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; Instituto Electoral del estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas; Instituto Electoral del estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango; Instituto Electoral del estado de México; Tribunal Electoral del estado de México; Instituto Estatal electoral de Hidalgo; Instituto Estatal electoral de Morelos; Comisión Estatal electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del estado de Nuevo León; Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; Instituto Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; Comisión Estatal Electoral del estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Tribunal Electoral del estado de Tabasco, y al Instituto Electoral de Tlaxcala, para el cumplimiento de sus propios fines hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG140/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 27 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. CNCS-AGJL/0759/2009, de fecha 11 de junio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que el 22 de mayo de 2009 se publicó en los diarios de circulación nacional El Universal, La Jornada y Reforma, la inserción "A la Ciudadanía", para dar cumplimiento al Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado el 7 de abril de 2009 en Sesión Extraordinaria, sobre la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de Radio y canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales, con jornada electoral coincidente con la Federal.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, a que lleven a cabo las gestiones necesarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, del proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal que corresponda en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos señalados en el punto de acuerdo Primero. | <b>Juntas Ejecutivas Locales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las Juntas Ejecutivas Locales informaron que dieron cumplimiento a lo señalado en el presente punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de radio y Canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Catalogos_de_Medios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo fue notificado mediante los siguientes oficios: SE/0848/09 al SE/0884/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009.<br>(CG142/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/0852/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009.<br>(CG142/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/1157/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>07-IV-09 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009.<br>(CG142/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 4 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>17-IV-09 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Concesionaria de la Estación XECZ-AM 960 khz., por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente scg/pe/cg/023/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2009. (CG143/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado, en términos de lo señalado en el resolutivo segundo del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el día 11 de mayo de 2009, la Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Concesionaria de la Estación XECZ-AM 960 khz., entregó en la Dirección Ejecutiva de Administración la ficha de depósito con número de referencia 000030444 de Bancomer correspondiente al pago de la sanción impuesta consistente en una multa de 2628 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal equivalente a \$144,014.40. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-IV-09 | Punto Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Concesionaria de la Estación XECZ-AM 960 khz., por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente scg/pe/cg/023/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2009. (CG143/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1271/09 y DJ/1276/09 de fecha ambos 22 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "POr un México Unido, Democrático y Justo". (CG145/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1075/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "POr un México Unido, Democrático y Justo". (CG145/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-65/2008. (CG146/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo, al Secretario Ejecutivo y a las instancias del Instituto competentes, para los efectos conducentes en materia de presupuesto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a la APN mediante oficio SE/1076/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-65/2008. (CG146/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las 22 Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 26 de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a las APNs mediante los oficios SE/1077/09 al SE/1098/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-65/2008.<br>(CG146/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/808/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C., identificada con el número CG53/2008. (CG147/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1074/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C., identificada con el número CG53/2008. (CG147/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GÉNERO" y, en su momento, inscribese en el libro correspondiente la pérdida de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1074/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C., identificada con el número CG53/2008. (CG147/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008. (CG148/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1073/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008. (CG148/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" y, en su momento, inscribábase en el libro correspondiente la pérdida de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1073/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008. (CG148/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008. (CG149/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1072/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008. (CG149/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "ALA UNIVERSITARIA" y, en su momento, inscribese en el libro correspondiente la pérdida de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1072/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008. (CG149/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Puebla.<br>(CG150/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Alfredo Jiménez Soriano, y asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/982/09 de fecha 20 de abril del año en curso, con el cual se notificó al interesado, el contenido del acuerdo aprobado.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Puebla.<br>(CG150/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Unidad de Fiscalización para que, respecto de los 1,496 precandidatos presuntamente omisos en la presentación de los informes de precampaña, realice compulsas a los Partidos Políticos para que éstos, en un término de cinco días naturales, confirmen y acrediten documentalmente si los precandidatos relacionados en el considerando 37 y sus sub-apartados, compitieron de manera individual o por fórmula, y si cumplieron con la obligación establecida en el artículo 214, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que de conformidad a lo establecido en el punto QUINTO del Acuerdo CG153/2009 el 28 de abril de 2009 se informó mediante oficio a los integrantes del Consejo General (Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo) de los casos en que los precandidatos fueron omisos en la entrega de sus informes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | La Unidad de Fiscalización deberá informar a los integrantes del Consejo General dentro de los dos días siguientes a la obtención de las contestaciones por parte de los Partidos Políticos, respecto de aquellos casos que actualizan el supuesto del 214, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y dará vista al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que notifique a los Consejos Distritales respectivos, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en cumplimiento a lo establecido en el punto QUINTO del Acuerdo CG153/2009 el 28 de abril de 2009 se informó mediante oficio a los integrantes del Consejo General (Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo) de los casos en que los precandidatos fueron omisos en la entrega de sus informes y se dio vista a la Secretaría Ejecutiva a fin de que se notificara a los Consejos Distritales respectivos, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para los efectos a los que hubiese lugar. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | Se instruye a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos inicie procedimientos expeditos de revisión a aquellos informes de precampaña presentados extemporáneamente con motivo del procedimiento de compulsión planteado en el Acuerdo Tercero. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que toda vez que no se iniciaron procedimientos expeditos derivados de la presentación extemporánea de los informes de precampaña. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-IV-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/808/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-IV-09 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/008/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2009. (CG158/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los términos previstos en la sentencia emitida sobre el particular. | <b>Dirección Jurídico</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/1289/09 de fecha 24 de abril de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. (CG159/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que notifique a la Secretaría de Gobernación el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SCG/0752/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. (CG159/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que comunique el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Normatividad de Medios, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambas de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C.; a todas la autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales a través de las respectivas Juntas Ejecutivas Locales; a las emisoras de radio y televisión previstas en el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios: SCG/0752/2009 al SCG/0757/2009. La notificación a las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, así como a las emisoras en todo el país la llevaron a cabo las Juntas Locales por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-IV-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. (CG159/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 13 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento general para la verificación del elemento de seguridad, contenido en el documento "Programa de Actualización y Renovación de la Lista Nominal de Electores. Actualización de Elementos de Seguridad de la Lista Nominal de Electores para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. Procedimiento para Acceso, Control y Utilización del Elemento de Seguridad. versión 1.5". (CG161/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales.<br>(CG162/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales.<br>(CG162/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios: SE/1152/2009 al SE/1153/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales.<br>(CG162/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios: SE/1154/2009 al SE/1157/2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el Registro de Representantes Generales y ante las Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, en aquellos casos en los que se acredite a ciudadanos que han sido designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. (CG163/2009) | Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el ámbito de sus competencias darán seguimiento al cumplimiento de este Acuerdo e informarán lo conducente a la Junta General Ejecutiva. | <b>Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que para dar seguimiento liberó el Subsistema de representantes de partidos políticos a partir del 20 de abril de 2009, al mismo tiempo se colocaron los formatos para el registro de representantes de partidos políticos en los servidores de las juntas ejecutivas distritales, con el propósito de atender las solicitudes que los partidos pudieran hacer en los distritos.</p> <p>A partir de mayo se inició la recepción de solicitudes de acreditación de representantes de partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla en los consejos distritales, mismos que se han incorporado al Sistema de Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casilla.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dio seguimiento puntual a las solicitudes de registro de los Representantes de los Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, en los casos en los que se pretendió designar a ciudadanos que fueron designados con anterioridad como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009 por la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó el "Informe sobre el cumplimiento al Acuerdo CG163/09 del Consejo General relativo a los Criterios Adicionales para el Registro de Representantes de los Partidos Políticos ante los Órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 5 de Julio de 2009, en Aquellos Casos en los que se Acredite a Ciudadanos que han sido Designados Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla". (Sin cambios por parte de DECEYEC)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el Registro de Representantes Generales y ante las Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, en aquellos casos en los que se acredite a ciudadanos que han sido designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. (CG163/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-IV-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2010 del Instituto Federal Electoral. (CG164/2009) | Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., concesionaria de XEWA-AM 540 KHZ, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-057/2009. (CG167/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución quede firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., concesionaria de XEWA-AM 540 KHZ, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-057/2009. (CG167/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1243/09 de fecha 7 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDCV/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2009. (CG168/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1244/09 de fecha 7 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD06/TAB/018/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-68/2009. (CG169/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente Resolución, y a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1245/09 de fecha 7 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD11/PUE /052/2009. (CG170/2009) | Notifíquese la presente en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a través del oficio No. DJ/1369/2009, de fecha 7 de mayo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la consulta planteada por el Partido Socialdemócrata en relación con el criterio para determinar si el método de selección aplicado por dicho partido se considera democrático en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-93/2009.(CG171/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1239/09 de fecha 4de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite el criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas aplicable a la distribución de tiempos en las campañas que se llevan a cabo en el Proceso Electoral Local del estado de Colima, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-94/2009. (CG172/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento a la resolución SUP-RAP-94/2009, dentro de las 24 horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SCG/913/09 de fecha 2de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>02-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite el criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas aplicable a la distribución de tiempos en las campañas que se llevan a cabo en el Proceso Electoral Local del estado de Colima, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-94/2009. (CG172/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima y al Instituto Electoral del Estado de Colima. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1164/09 se notifico y solicitó al vocal que notificará el acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Colima. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Especial<br>02-V-09    | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las constancias se entregaron a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Especial<br>02-V-09    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones pertinentes para comunicar las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Especial<br>02-V-09    | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Socialdemócrata. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las constancias se entregaron a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Socialdemócrata. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Especial<br>02-V-09    | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 225, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales requiera al partido político nacional denominado Convergencia a fin de que en un plazo de cuarenta y ocho horas informe a esta autoridad las candidaturas o fórmulas que deban excluirse de sus listas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación del oficio de requerimiento la llevó a cabo la Secretaría Ejecutiva. El Partido Convergencia dio cumplimiento a lo señalado en el oficio, informando a esta autoridad electoral las fórmulas que se excluían de las listas de las cinco circunscripciones. El CG, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009 aprobó el cumplimiento dado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Especial<br>02-V-09    | <p>Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los partidos políticos nacionales y coaliciones, así como a los ciudadanos señalados en el antecedente 3 y considerando 33 del presente Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Los partidos políticos nacionales y las coaliciones fueron notificados entre el 5 y 6 de mayo pasados.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Especial<br>02-V-09    | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio No. SCG/824/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>7-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV Y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV Y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. (CG174/2009) | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHFN-TV y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, subsanar el incumplimiento a la pauta materia del actual procedimiento, utilizando el tiempo que para fines propios la ley le autoriza. Para tal efecto, se instruye al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, o en su caso a la Junta General Ejecutiva, para que a la brevedad aprueben los pautados correspondientes a fin de subsanar las omisiones dentro de los periodos de campaña electoral que corresponden a las entidades federativas en cuestión; respetando la proporcionalidad, así como los días y horarios establecidos inicialmente en las pautas aprobadas por dicho Comité en los términos que la ley establece para el acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para que una vez que haya causado estado la presente Resolución y sean aprobados los pautados referidos, los notifique de inmediato al concesionario en cita; lo anterior, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de esta Resolución. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó la pauta de reposición mediante el acuerdo identificado con la clave ACRT/042/2009, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión celebrada el 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV Y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV Y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. (CG174/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/06 1/2009 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009. (CG175/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada, por lo que se procederá a la aplicación de la sanción a partir de la ministración del mes de julio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/06 1/2009 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009. (CG175/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando sexto de la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el 22 de junio de 2009 se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/061/2009 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009. (CG175/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No.SE/1248/09, de fecha 8 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por la coalición denominada "Salvemos a México" y por Nueva Alianza. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que se han enviado copias de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa a los Consejos Locales, correspondientes a cada entidad, y a su vez los Consejos Locales los han enviado a los Consejos Distritales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>11-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México".<br>(CG177/2009) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México".<br>(CG177/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se les comunicó el acuerdo a los Consejos Locales a través del correo electrónico que se envió a las Juntas Ejecutivas Locales el 13 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México".<br>(CG177/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador Constitucional del estado de Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/TAB/073/2009. (CG178/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2009. (CG179/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando décimo tercero de la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No.DJ/1450/09, de fecha 18 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2009. (CG179/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente determinación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 8 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2009. (CG179/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-79/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1342/09, de fecha 21 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición "Primero México" en los distritos electorales 02 y 09 del estado de Chiapas, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG182/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por la coalición denominada "Primero México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición "Primero México" en los distritos electorales 02 y 09 del estado de Chiapas, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG182/2009) | Comuníquense los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales 02 y 09 de Chiapas del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se les comunicó a través del correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición "Primero México" en los distritos electorales 02 y 09 del estado de Chiapas, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG182/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG183/2009) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG183/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se les comunicó el acuerdo a los Consejos Locales a través del correo electrónico que se envió a las Juntas Ejecutivas Locales el 22 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG183/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009.<br>(CG184/2009) | Expídanse al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito 10 del estado de Michoacán. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009.<br>(CG184/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009.<br>(CG184/2009) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el número de expediente ST-JDC-163/2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca a través del oficio No. SE/1411/09, de fecha 1 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-V-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009.<br>(CG184/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG185/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> Se le comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG185/2009)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.                                | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de junio de 2009.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña a través de los procedimientos expeditos, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG186/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las multas impuestas por el Consejo General de este Instituto a los partidos políticos en la resolución CG186/2009 se enteraron la Tesorería de la Federación el 9 de julio de 2009, conforme a los siguientes importes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Acción Nacional: Una multa equivalente a \$18,358.00.</li> <li>• Partido Revolucionario Institucional: Una multa equivalente a \$475,992.80</li> <li>• Partido de la Revolución Democrática: Una multa equivalente a \$647,571.60.</li> <li>• Partido del Trabajo: Una multa equivalente a \$284,412.00.</li> <li>• Partido Convergencia: Una multa equivalente a \$28,770.00</li> <li>• Partido Socialdemócrata: Multa equivalente a \$48,059.60.</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Décimo la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña a través de los procedimientos expeditos, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG186/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los informes de precampaña de los partidos políticos revisados mediante el procedimiento expedito en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del dictamen consolidado relativo a los informes de precampaña de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009 de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita dicho dictamen consolidado y la presente Resolución para su publicación en el Diario Oficial de la Federación junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en la Gaceta No. 117 y el Partido Revolucionario Institucional impugnó, siendo el caso que el TEPJF confirmó la resolución del Instituto, por lo que se le solicitó al Director del DOF su publicación en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-86/2009. (CG187/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 1° de mayo de 2009 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó la reposición del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, a través del CG187/2009.</p> <p>Con fecha 17 de abril de 2009, Televisión Azteca, S.A. de C.V., impugnó el CG95/2009 integrándose el expediente SUP-RAP-86/2009, el cual resolvió la Sala Superior el 1 de mayo de 2009, revocando el acto impugnado para el efecto de reponer el procedimiento administrativo sancionador.</p> <p>Con fecha 15 de mayo de 2009 se dio cumplimiento a la sentencia emitiendo el CG187/2009, mismo que fue impugnado nuevamente por Televisión Azteca, S.A. de C.V., el 30 de mayo de 2009 radicándose el expediente identificado con la clave SUP-RAP-148/2009, el cual fue resuelto por la Sala Superior el 24 de junio de 2009, en el sentido de que se revocara la resolución impugnada, para el efecto de que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran las inconsistencias detectadas en la sentencia. Con fecha 11 de agosto de 2009 se dio cumplimiento emitiendo el CG415/2009.</p> <p>El 23 de agosto de 2009, Televisión Azteca, S.A. de C.V., impugnó la resolución anterior radicándose el SUP-RAP-266/2009, el cual el TEPJF confirmó.</p> <p>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. el 6 de octubre de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-86/2009. (CG187/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-86/2009, notifíquesele la presente determinación; así como a Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV, canal 11 (+), y XHTAZ-TV, canal 12 transmitidas en el estado de San Luis Potosí, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del oficio No. SE/1336/09, de fecha 21 de mayo de 2009 y a Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV, canal 11 (+), y XHTAZ-TV, canal 12 transmitidas en el estado de San Luis Potosí mediante el oficio No. DJ/1470/09, de fecha 20 de mayo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional y el C. Alejandro Torres Valencia, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado de Veracruz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/038/2009 y su acumulado SCG/PE/ATV/CG/039/2009. (CG189/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a través del oficio No. DJ/1493/09, de fecha 21 de mayo de 2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-80/2009. (CG190/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Ex hacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución quede firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Acuerdo CG190/2009 relativo al procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 KHZ fue impugnado y radicado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se encuentra pendiente de resolución.<br><br>El TEPJF conformó la resolución el 24 de junio de 2009.<br><br>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. el 6 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-80/2009. (CG190/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-80/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XETR-AM 1120 Khz, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación través del oficio No. SE/1337/09, de fecha 21 de mayo de 2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Noé Giovanni Pérez Velasco, Director General Jurídico de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz, en representación del C. Fidel Herrera Beltran, Gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, en contra del Partido Acción Nacional y de la Organización "Acción Juvenil Veracruz", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FHB/JL/VER/077/2009. (CG191/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley; y a la empresa You Tube LLC, a través de su agencia de representación o su sucursal en México, esta última para los efectos a que se refiere el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizaron las notificaciones los días 25, 27 y 28 de mayo de 2009, a la Organización "Acción Juvenil Veracruz", al You Tube LLC y al C. Noé Giovanni Pérez Velasco respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009. (CG192/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que comunique el presente Acuerdo al Secretario de Salud; a la Subsecretaría de Normatividad de Medios, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambas de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C.; a todas la autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, y a las emisoras de radio y televisión previstas en el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, a través de las respectivas Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva, y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las notificaciones se llevaron a cabo mediante los siguientes oficios: SCG/0985/2009 al SCG/0989/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009. (CG192/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG193/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 1 de junio de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0842/09, de fecha 10 de junio de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/0720/2009 de fecha 19 de mayo del año en curso, con el que se notificó al interesado el contenido de dicho Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG193/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0842/09, de fecha 10 de junio de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/1339/2009 de fecha 22 de mayo del año en curso, en el que se informó al interesado, la designación para sus efectos conducentes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG193/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF EL 16 DE junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-V-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar. | Solicita un Informe donde se dé cuenta sobre la afectación en las bloqueadoras o las estaciones de elecciones coincidentes | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que mediante oficio N° SCG/2259/2009, se atendió la solicitud del Consejero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ricardo Rebollo Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional y del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/DG O/068/2009. (CG194/2009) | Notifíquese personalmente al C. Ricardo Rebollo Mendoza y al Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango en los domicilios que señalaron para tal efecto y a los Partidos Políticos en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 22 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>18-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-220/2008. (CG195/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a "ANÁHUAC RADIO, S.A.", deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la empresa Anáhuac Radio SA concesionaria de la emisora XHPSP-FM efectuó el pasado 4 de junio de 2009 el pago correspondiente a la sanción impuesta equivalente a \$19,949.20. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-220/2008. (CG195/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación través del oficio No. SE/1338/09, de fecha 21 de mayo de 2009 y a Anáhuac Radio, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM mediante oficio No. DJ/1501/09, de fecha 21 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-V-09 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés. | Crear un catálogo de similitudes entre los casos que se han resuelto por lo que hace a los procedimientos especiales sancionadores. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica se informó que se hizo entrega del informe solicitado el 22 de junio de 2009.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-V-09 | Solicitud de la Representación del Partido Acción Nacional, Lic. Roberto Gil Zuarth. | Que se establezca los contactos con los actores sociales que sean necesarios para incentivar, para acrecentar, para acentuar la promoción del voto. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNC-AGJL/0759/2009, de fecha 11 de junio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que se convocó a los medios de comunicación para la cobertura del evento del 8 de junio pasado y organizado en la sede central del IFE, donde se dio a conocer un video con el mensaje de presidentes y representantes de los ocho partidos políticos, con respecto a la promoción del voto ciudadano para el 5 de julio próximo. Se distribuyeron, además, copias de este mensaje a los medios de comunicación que lo solicitaron.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó a través del oficio DECEYEC/1185/09, de fecha 11 de junio de 2009 que esa Dirección Ejecutiva instrumenta desde 2008, una Estrategia general de promoción del voto, en la que incluyó líneas de trabajo con organizaciones ciudadanas.</p> <p>El 23 de abril premió a 20 organizaciones que realizan campañas de promoción del voto en 12 entidades de la República.</p> <p>Asimismo, el 8 de junio presentó a los medios de comunicación el Sitio Interactivo para la Promoción del Voto 2009 (SiVoto-2009), en el que se dio a conocer el registro de 128 organizaciones ciudadanas que realizan labores de promoción de la participación electoral.</p> <p>El Si Voto- 2009 se publicó desde el 16 de marzo e incluye diversos materiales y herramientas para apoyar las tareas de promoción del voto que realizan organizaciones ciudadanas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo del 03 Distrito en el estado de Tabasco. (CG196/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Francisco Chicatti Como, y asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0842/09, de fecha 10 de junio de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio SE/1339/2009 de fecha 22 de mayo del año en curso, en el que se informó al interesado, la designación para sus efectos conducentes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo del 03 Distrito en el estado de Tabasco. (CG196/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional y por el grupo parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes SUP-RAP145/2009 y SUP-RAP-159/2009 la primera, impugnación interpuesta por el PRI en contra de la Resolución CG197/2009, confirmándola. Por lo que esta autoridad electoral procederá a la aplicación de la sanción en la ministración del mes de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | Dése vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en términos de lo previsto en el considerando décimo segundo en relación con el noveno de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión través del oficio No. DJ/1557/09, de fecha 27 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional en términos de lo dispuesto en el considerando décimo tercero en relación con el noveno de la presente determinación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 15 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República, así como a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante este Instituto Federal Electoral, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Grupo Parlamentario mediante oficio No. DJ/1556/09, de fecha 27 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | <p>Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Instituto Mexicano de la radio, concesionario de la radiodifusora XEQK-AM 1350 KHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2009. (CG200/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1402/09, de fecha 1 de junio de 2009 y al Instituto Mexicano de la radio, concesionario de la radiodifusora XEQK-AM 1350 KHZ a través del oficio No. DJ/1558/09 de fecha 15 de mayo de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-V-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita se agregue un anexo al Informe respecto de los Procedimientos Especiales Sancionadores en materia electoral en el cual se cite exactamente quiénes han presentado los procedimientos, y cuáles son los temas que se están cuestionando. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que en el informe que se presentará en la sesión del mes de junio se agregará el anexo solicitado |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/MDCV/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2009. (CG201/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. DJ/1524/09, de fecha 25 de mayo de 2009 y al C. Martín Darío Cázarez Vázquez a través del oficio No. DJ/1605/09 de fecha 1 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/MDCV/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2009. (CG201/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009.<br>(CG202/2009) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. DJ/1552/09, de fecha 27 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009.<br>(CG202/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el DOF el día 17 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que será utilizada el día de la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, son válidos y definitivos.<br>CG203/2009 | Los documentos y estudios que sirvieron de base al presente acuerdo, deberán ponerse a disposición de los ciudadanos mexicanos y de las organizaciones interesadas, para su consulta y análisis. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el día 3 de junio concluyeron las actividades de generación, impresión y distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), misma que fue entregada a los 32 Consejos Locales, para que a su vez se distribuyera a los Consejos Distritales.</p> <p>En el periodo del 20 al 26 de mayo, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia, acudieron a los Centros de Impresión, con la finalidad de supervisar las actividades de impresión de la LNEDF.</p> <p>El 4 de junio se llevó a cabo la entrega de la LNEDF por parte de los Consejos Distritales a los representantes de los Partidos Políticos, en dicho acto, se verificó el elemento de seguridad adicional que fue incorporado a los listados nominales.</p> <p>En lo que respecta al Listado Adicional, el cual contendrá a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial Para Votar a través de una Instancia Administrativa y/o de una Demanda de Juicio, actualmente se trabaja en su integración.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que será utilizada el día de la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, son válidos y definitivos.<br>CG203/2009 | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el DOF el día 17 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo. (CG204/2009) | <p>Se instruye a los Consejos Distritales, para que en términos de sus atribuciones den seguimiento y supervisen la ejecución adecuada de los procesos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el 5 y 6 de julio de 2009.</p> <p>Asimismo, se instruye a los presidentes de los Consejos Distritales a que levanten un acta y remitan el informe al Secretario Ejecutivo en el plazo de seis días a partir de la sesión de cómputo, para que brinde informe a este órgano.</p> | <b>Juntas Ejecutivas Locales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de diversos oficios y correos electrónicos los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales informaron que los consejeros presidentes de los distritos, cumplieron con las instrucciones y remitieron las actas circunstanciadas al Secretario Ejecutivo en cumplimiento a lo mandado en el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo. (CG204/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de este Instituto. | <b>Dirección del Secretariado y Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2169/2009, de fecha 12 de junio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 2 de junio de 2009.</p> <p>La ubicación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=99ff0363fd2a1210VgnVCM1000000c68000aR">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=99ff0363fd2a1210VgnVCM1000000c68000aR</a> CRD.</p> <p>Se publicó el acuerdo en el DOF el 18 de junio de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". (CG205/2009) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". (CG205/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 4 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". (CG205/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 18 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de recursos de los partidos y agrupaciones políticas, dirigido en contra de la Organización Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que considera constituyen violaciones al Código General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de mayo de dos mil ocho, identificado como P-PAP 18/05 vs. Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, S. (CG221/2009) | Publíquese en los Estrados de este Instituto. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto el 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 104/06 VS. PAN. (CG209/2009) | En términos expuestos en el punto considerativo 4 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. SE/1491/09, de fecha 11 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Azteca, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 39/08 vs. Agrupación Política Azteca, A.C., APN. (CG214/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 40/08 vs. Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, APN. (CG215/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 41/08 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. (CG216/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Fraternidad Socialista, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 46/08 vs. Fraternidad Socialista, APN. (CG217/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 48/08 vs. Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, APN. (CG218/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Martín Aguilar Perón contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada como Q-UFRPP 01/09 MARTÍN AGUILAR PERÓN vs. PRD (CG219/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 18 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG225/2009) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.101 de la presente Resolución dicho pago debe efectuarse en tres mensualidades correspondientes a \$6,203.25 (Seis mil doscientos tres pesos 25/100 M.N.), para llegar a la cantidad de \$18,609.76 (Dieciocho mil seiscientos nueve pesos 76/100 M.N.), correspondiente a la multa impuesta a la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista, derivada de la irregularidad que cometió | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 16 de junio de 2009, la APN Unidad Nacional Progresista impugnó el CG225/2009, con el cual se radicó el expediente identificado con la clave SUP-RAP-174/2009, mismo que fue resuelto por la Sala Superior el 22 de julio de 2009, en el sentido de revocar la resolución impugnada para el efecto de que se reindividualizara la sanción tomando en cuenta la capacidad económica de la agrupación política actora.<br><br>En acatamiento a dicha sentencia, en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009, el Consejo General aprobó la resolución CG468/2009, imponiendo a la APN una sanción consistente en amonestación pública, por tanto no existe ningún monto involucrado que esté pendiente de cobro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG225/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 117 y la APN denominada Unidad Nacional Progresista impugnó el acuerdo que nos ocupa revocando el TEPJF y el CG emitió el CG 468/2009 el cual ya no fue impugnado por lo que el presente acuerdo quedó en firme, derivado de lo anterior se le solicitó al Director del DOF la publicación de dicho documento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG225/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-218/2008 dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1454/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG225/2009) | Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG226/2009) | La multa impuesta deberá efectuarse en tres mensualidades correspondientes a \$4,214.66 (Cuatro mil doscientos catorce pesos 66/100 M.N.), hasta llegar a la cantidad de \$12,642.50 (Doce mil seiscientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.), correspondiente a la multa, derivada de la irregularidad que la agrupación cometió. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG226/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 117 y se solicitó al Director al Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo, toda vez que no fue impugnado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG226/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-224/2008, dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1455/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG226/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la agrupación política nacional "Participa". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG227/2009) | La multa impuesta a la Agrupación Política Nacional Asociación Para el Progreso y la Democracia de México deberá ser pagada en tres mensualidades, correspondientes a \$9,911.72 (Nueve mil novecientos once pesos 72/100 M.N.), para llegar a la cantidad de \$29,735.16 (Veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), a partir del mes siguiente a que quede firme el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente acuerdo fue impugnado por parte de la Agrupación Política Nacional Asociación Para el Progreso y la Democracia de México, siendo el caso que el TEPJF revocó el acuerdo que nos ocupa, dando cumplimiento el IFE con el CG1135/2010, quedando la multa sin efectos, toda vez que se impuso una amonestación pública. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG227/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 117 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación en el citado medio de difusión toda vez que ha quedado firme el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG227/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-238/2008 dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1456/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la agrupación política nacional "Asociación para el Progreso y la Democracia de México". | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009 contenido en el acuerdo CG484/2008 (CG228/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales así como a los representantes de los partidos políticos acreditados ante estos órganos colegiados para su conocimiento y debido cumplimiento. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 4 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009 contenido en el acuerdo CG484/2008 (CG228/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en contra del acuerdo TAB/CL/a04/ORD/29-04-09 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, identificado con el número de expediente RSG-003/2009 y su acumulado RSG-004/2009. (CG230/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SCG/1337/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/039/2007 (CG231/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/039/2007 (CG231/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Sentido Social-México (SS) por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/040/2007. (CG232/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Sentido Social-México (SS) por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/040/2007. (CG232/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/1693/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia XXI por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/041/2007. (CG233/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia XXI por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/041/2007. (CG233/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/042/2007. (CG234/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/042/2007. (CG234/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional A Favor de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/045/2007. (CG235/2009) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 17 de diciembre de 2008 fue revocada la sanción impuesta en el CG474/2008 a la Agrupación Política Nacional A Favor de México, y se ordenó reindividualizar la sanción misma que se dio cumplimiento el 29 de mayo de 2009 a través del CG235/2009, se notificó el 12 de junio a la Agrupación Política Nacional y el terminó para impugnar vence el 18 de junio de 2009.</p> <p>El CG235/2009 no se impugnó, por tanto la multa está firme.</p> <p>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. el 6 de octubre de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional A Favor de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/045/2007. (CG235/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/126/2008. (CG236/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el estado de Tamaulipas y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/TAM/203/2008. (CG237/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Confederación de Trabajadores de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/225/2008. (CG238/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Oscar Rosado Jiménez, Secretario del Ayuntamiento Municipal de Comalcalco en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMDCV/JD03/T AB/241/2008. (CG239/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Diana Laura por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/249/2008. (CG240/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Diana Laura por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/249/2008. (CG240/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asociación Ciudadana del Magisterio, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/250/2008. (CG241/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Alianza Ciudadana Independiente por México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/251/2008. (CG242/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asamblea Nacional Indígena Plural por la autonomía, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/252/2008. (CG243/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Foro Democrático, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/253/2008. (CG244/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Campesinos de México por la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/255/2008. (CG245/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Sentido Social-México (SS) por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/256/2008. (CG246/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/1690/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Lombardista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/257/2008. (CG247/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia y Equidad, A.C., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/258/2008. (CG248/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/261/2008. (CG249/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/261/2008. (CG249/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Transformación Nacional antes Renovación Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/268/2008. (CG250/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/1189/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Tomás Correa Ayala y Otros, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/270/2008. (CG251/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Germán García Samayoa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/271/2008. (CG252/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Fabián Díaz Montiel y/o "Big Graf, Gran Formato Digital, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/272/2008. (CG253/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra del C. René J. Bejarano Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/CG/275/2008. (CG254/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Francisco Treviño Cabello y Otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/NL/039 /2009. (CG255/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Acuerdo del Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, en la deliberación del punto identificado con el número 21 del orden del día dentro de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve. | El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a su Presidencia, a dirigir una comunicación a la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus funciones conmine a la Iglesia Católica Apostólica Romana A.R., a la Conferencia del Episcopado Mexicano A.R. y a otras similares, a ajustar sus actividades al marco legal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Presidencia</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. PC/208/09, de fecha 11 de junio de 2009, el Consejero Presidente le requirió al Secretario de Gobernación conmine a la Iglesia Católica Apostólica Romana A.R., a la Conferencia del Episcopado Mexicano A.R. y a otras similares, a ajustar sus actividades al marco legal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Presentar un balance por lo que hace a los foros que se han realizado con los medios de comunicación respecto al Proceso Electoral Federal, particularmente si en la zona centro y sur del país. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. CNCS-AGJL/0983/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que en relación con la solicitud del consejero electoral Marco Antonio Baños Martínez sobre el balance de los foros con los medios de comunicación respecto al Proceso Electoral Federal, esa Coordinación reporta el cumplimiento de dos de los tres Talleres programados, en atención a las siguientes consideraciones: del primero de ellos tuvo lugar el 17 de abril en la ciudad de Monterrey, con la participación de periodistas de Nuevo León y Coahuila. Si bien es cierto que después se hizo una propuesta para que fueran cinco los foros, a celebrarse los otros cuatro en las ciudades de Mérida, Guadalajara, Toluca y Cuernavaca, los proyectos se detuvieron cuando la autoridad sanitaria ordenó diversas disposiciones para evitar concentraciones de personas, con motivo de la contingencia epidémica declarada el 24 de abril. Por esta razón y debido a la cercanía de la jornada electoral, se propuso y fue aceptada la organización de un Taller con carácter nacional, el cual se llevó a cabo el 30 de junio y el 1 de julio en la Macro Sala de Prensa montada en el Instituto, con la participación de periodistas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como los del Distrito Federal que cubren la fuente del IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés. | Se envió el Informe completo que el Instituto Federal Electoral proporcionó a la Secretaría de Gobernación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que se atendió con el oficio No. SE/139/09, entregado el mismo 29 de mayo y dirigido a la representante del PVEM ante el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09   | Solicitud de la Representación del Partido de la Revolución Democrática C. Rafael Hernandez Estrada. | Que los representantes de los partidos políticos participen en las pruebas y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y que se les informe con oportunidad respecto al tema. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el simulacro nacional se llevó a cabo el domingo 28 de junio de las 16:00 a las 20:00 horas, en el cual participaron el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, miembros del Consejo General, y Representantes de los Partidos Políticos, así como algunos miembros de la Junta General Ejecutiva y medios de comunicación.</p> <p>Dicho simulacro comenzó en las Oficinas Centrales de Viaducto Tlalpan, donde el Ing. René Miranda Jaimes, Coordinador General de esta Unidad, explicó de manera general el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p> <p>El recorrido continuó en las Juntas Distritales Ejecutivas 14 y 26 del Distrito Federal, donde los participantes pudieron observar el proceso operativo de acopio, captura y verificación de actas.</p> <p>El ejercicio finalizó en las instalaciones de Acoxta, desde donde se coordinan todas las circunscripciones y se encuentra el CENARREP secundario.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009. (CG257/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada por lo que se procederá a la aplicación de la sanción en la ministración, defecha ión del mes de julio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009. (CG257/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando sexto de la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1604/09 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009. (CG257/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1191/09, de fecha 29 de mayo de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que notifique las pautas que se ajusten con base en el modelo aprobado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión que participan en la cobertura del proceso electoral en Sonora, conforme al catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, para lo cual contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo en el estado de Sonora a 83 emisoras mediante oficio DEPPP/3441/2009. En el Distrito Federal se notificó mediante los siguientes oficios: IMER: SCG/DEPPP/STCRT/081/2009; Administradora Arcángel: SCG/DEPPP/STCRT/082/2009; Televimex: SCG/DEPPP/STCRT/089/2009; Televisión Azteca: SCG/DEPPP/STCRT/090/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que dé vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes con la finalidad de que determine si procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que con fecha 1 de junio de 2009 se envió oficio a la Contraloría General con número SCG/1206/2008 –evidentemente hay un error en cuanto al año-, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento al fallo antes señalado, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SCG/1198/09, de fecha 30 de mayo de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1401/09 y 0/26/00/09/03-1607 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>1-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/116/2009. (CG260/2009) | Dese vista a la Auditoria Superior de la Federación, en términos de lo señalado en el considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1681/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>1-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/116/2009. (CG260/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1682/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>1-VI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009. (CG261/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas notificó el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>1-VI-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009. (CG261/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo aprobado por este Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1485/09 se solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos que notificaran el acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión localizados en sus respectivas entidades. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>1-VI-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009. (CG261/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 24 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>5-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulariza el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009.<br>(CG262/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que el Partido Acción Nacional dé cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anterior, notifique a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en la tabla anexa a este instrumento, los oficios de entrega de materiales y comunicaciones necesarias para regularizar la utilización de tiempos en dichos medios de comunicación en el proceso electoral que se lleva a cabo en dicha entidad, conforme a las instrucciones del propio partido político. Para lo anterior, dicha instancia del Instituto Federal Electoral contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes números de oficio:<br><br>DEPPP/3606/2009 con fecha 8 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva Sonora.<br>DEPPP/STCRT/7162/2009 con fecha de 10 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva Sonora.<br>DEPPP/STCRT/7126/2009 con fecha 11 de junio de 2009 a Televisa.<br>DEPPP/STCRT/7127/2009 con fecha 11 de junio de 2009, a Televisión Azteca.<br>DEPPP/STCRT/7132/2009 con fecha 11 de junio de 2009, a Grupo Imagen.<br>DEPPP/STCRT/7131/2009 con fecha 11 de junio de 2009, a IMER.<br>DEPPP/STCRT/7412/2009 con fecha de 13 de junio de 2009, Televisa.<br>DEPPP/STCRT/7466/2009 con fecha 15 de junio de 2009, Imagen.<br>DEPPP/3879/2009 con fecha 15 de junio de 2009 Vocalía Ejecutiva<br>DEPPP/STCRT/7469/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Televisión Azteca<br>DEPPP/3973/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva<br>DEPPP/4024/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva<br>DEPPP/STCRT/7589/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Grupo Imagen<br>DEPPP/STCRT/7590/2009 con fecha 16 de junio de 2009, IMER. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulariza el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009.<br>(CG262/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento al fallo antes señalado, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1469/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulariza el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009.<br>(CG262/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE/1460/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios generales para el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a los Procesos Electorales Locales y Federales Concurrentes.<br>(CG263/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009.<br>(CG264/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1608/09, con fecha 29 de junio del presente año se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009.<br>(CG264/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1480/09, de fecha 10 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009.<br>(CG264/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Candidato Propietario a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa postulado por el Partido Revolucionario Institucional para contender por el distrito 03 del estado de San Luis Potosí, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009.<br>(CG265/2009) | Expídase al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados a que se refiere el numeral primero del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1607/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Candidato Propietario a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa postulado por el Partido Revolucionario Institucional para contender por el distrito 03 del estado de San Luis Potosí, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009.<br>(CG265/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. DJ/1765/09, de fecha 9 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Candidato Propietario a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa postulado por el Partido Revolucionario Institucional para contender por el distrito 03 del estado de San Luis Potosí, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009.<br>(CG265/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza Y Socialdemócrata, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG266/2009) | Expídanse a los partidos políticos y la coalición las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SCG/1606/09, SCG/1607/09, SCG/1608/09, SCG/1609/09, SCG/1610/09, SCG/1611/09, SCG/1612/09 Y SCG/1613/09, notificados todos el día 29 de junio del presente año, se remitió a los Partidos Políticos y a la Coalición las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG266/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el contenido del presente acuerdo a los Consejos Locales para que lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza Y Socialdemócrata, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG266/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. José Alberto Aragón Caballero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2009. (CG267/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2009. (CG268/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación toda vez que no se emplazó al Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI 09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Manuel Fernando Barrera Rodríguez en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMFBR/CG/040 /2009. (CG269/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 19 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Consejero Electoral de la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Michoacán, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD09/MIC H/049/2009. (CG270/2009) | Remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Contraloría General de este Instituto, para que dicha autoridad, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que con número de oficio DJ-1875/09 se notificó a la Contraloría General el 23 de junio pasado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Consejero Electoral de la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Michoacán, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD09/MIC H/049/2009. (CG270/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1873/09 y DJ/1875/09, de fechas 8 y 14 de junio de 2009 respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD09/MIC H/050/2009. (CG271/2009) | Remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Contraloría General de este Instituto, para que dicha autoridad, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que con número de oficio DJ-1872/09 se notificó a la Contraloría General el 23 de junio pasado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD09/MIC H/050/2009. (CG271/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1870/09, de fecha 18 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ángel Benjamín Robles Montoya en contra del Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno del estado de Oaxaca por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABRM/JL/OAX /277/2008. (CG272/2009) | Notifíquese personalmente al C. Benjamín Robles Montoya y a Convergencia en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1774/09, de fecha 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del Gobernador de Oaxaca y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD08/O AX/021/2009. (CG273/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TL AX/025/2009. (CG274/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI 09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/TL AX/026/2009. (CG275/2009) | Notifíquese la presente resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Eduardo Arguijo Baldenegro en contra de la empresa editorial El Sol, S. A. de C.V. con nombre comercial "El Norte", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente exp. SCG/QEAB/JL/NL/048/2009.<br>(CG276/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que mediante resolución emitida por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-175/2009, se revocó la resolución CG276/2009 dictada en el expediente SCG/QEAB/JL/NL/048/2009 y se ordenó el inicio del procedimiento especial sancionador mismo que quedó radicado con el número de expediente SCG/PE/EAB/JL/NL/222/2009, en el cual se dictó la resolución CG337/2009, misma que fue notificada mediante oficios DJ/2132/2009, DJ/2133/2009 y DJ/2252/2009, a Eduardo Arguijo Baldenegro, Alberto Picasso Barroel y Editorial el Sol, S. A. de C. V., respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI 09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLA X/101/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/JD02/TLA X/108/2009 y SCG/PE/PRD/JD03/TLA X/133/2009. (CG277/2009) | Dese vista al Órgano de Fiscalización Superior del estado de Tlaxcala en términos de lo previsto en el considerando noveno en relación con el séptimo de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se dio vista con los oficios Nos. DJ/1832/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI 09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLA X/101/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/JD02/TLA X/108/2009 y SCG/PE/PRD/JD03/TLA X/133/2009. (CG277/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1823/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/LEVU/CG/078/2009. (CG278/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1811/09, de fecha 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-95/2009 y SUP-RAP-84/2009 acumulado. (CG279/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el cheque certificado de Banco Santander número 734 del 29 de junio de 2009, la Fundación El Ángel de la Guarda AC, cubrió el pago de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto del expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008 del 8 de junio de 2009, consistente en 1,500 días de salario general vigente para el Distrito Federal equivalente a \$82,200.00; la cual se registró con el recibo de ingresos BCM-91348 del 1º de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-95/2009 y SUP-RAP-84/2009 acumulado. (CG279/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando SÉPTIMO de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el cheque certificado de Banco Santander número 734 del 29 de junio de 2009, la Fundación El Ángel de la Guarda AC, cubrió el pago de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto del expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008 del 8 de junio de 2009, consistente en 1,500 días de salario general vigente para el Distrito Federal equivalente a \$82,200.00; la cual se registró con el recibo de ingresos BCM-91348 del 1º de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-95/2009 y SUP-RAP-84/2009 acumulado. (CG279/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1497/09, de fecha 12 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que la Comisión del Servicio Profesional o la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presente al Consejo General un Informe detallado respecto de las plazas que están siendo ocupadas por la vía de urgente ocupación. | <b>Comisión del Servicio Profesional Electoral y Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral presentó a los integrantes del Consejo General el informe requerido por el Consejero Electoral.  |
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita.        | Que la Secretaría Ejecutiva presente a los integrantes del Consejo General la información de qué ha ocurrido con los nombres en la impresión de las boletas electorales derivado de la sustitución de los nombres de los candidatos.    | <b>Secretaría Ejecutiva</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral entregó los listados de los candidatos impresos en las boletas y los candidatos que fueron sustituidos a los integrantes de la comisión el 1o de julio de 2009, como consta en el apartado 6 del punto 3 del informe sobre el seguimiento de compromisos y acuerdos de la sesión celebrada por dicha comisión el 23 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Solicitudes realizadas por la otrora Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcantar y por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños Martínez, y el Representante del Partido Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan. | Que el informe de las obras del Instituto fuera mucho más completo, que se informe cómo se asignó o cómo se adjudicaron las obras de remodelación, qué empresa realizó las obras y de de qué parte de la estructura del presupuesto institucional se tomaron esos recursos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Con oficio número SE1229/2011, se remitió a los integrantes del Consejo General el informe solicitado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. (CG280/2009) | Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1606/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. (CG280/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1481/09, de fecha 10 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. (CG280/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/091/2009. (CG281/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior del estado de Oaxaca, con copia certificada del presente fallo y de las constancias que integran el expediente, en términos del considerando SÉPTIMO de la presente Resolución, a efecto de que proceda conforme a derecho una vez que haya causado estado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1817/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/091/2009. (CG281/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1815/09, de fecha 16 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Carlos Natale López y la Coalición Primero México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/PU E/096/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD11/PU E/104/2009. (CG282/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, a la Procuraduría General de la República, para los efectos a que alude el considerando SÉPTIMO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. SE/1722/2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Carlos Natale López y la Coalición Primero México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/PU E/096/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD11/PU E/104/2009. (CG282/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1835/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009. (CG283/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Revolucionario Institucional impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-172/2009. El 15 de julio de 2009, el Tribunal Electoral resolvió el expediente referido, declarando parcialmente fundado el recurso, revocando el considerando séptimo a efecto de que el CG individualice la sanción. El Consejo General con fecha 28 de julio resolvió lo conducente (CG365/2009); sin embargo el PAN impugnó la resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-248/2009. El Tribunal confirmó la resolución, por lo que procedió el descuento en la ministración de octubre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009. (CG283/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en términos de lo previsto en el considerando noveno de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1828/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. (CG284/2009) | Expídanse a los partidos políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SCG/1608/09, SCG/1613/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió a los Partidos Políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. (CG284/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se les informó la ruta de acceso a las Juntas Ejecutivas Locales, lo anterior para efecto de que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de las Juntas Locales Ejecutivas, así como de su Consejo Local y de las Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. (CG284/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1609/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a la Sentencia recaída al expediente SDF-JDC-162/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. DJ/1832/09, de fecha 17 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Comuníquese el registro materia del presente Acuerdo al Consejo Distrital 07 del Distrito Federal del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el registro motivo del presente acuerdo al Consejo Distrital 07 del Distrito Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1608/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SDF-JDC-175/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1531/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Comuníquese el registro materia del presente Acuerdo al Consejo Distrital 02 del estado de Tlaxcala del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunicó el registro motivo del presente acuerdo al Consejo Distrital 02 del estado de Tlaxcala. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el Día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG287/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo y sus respectivos anexos a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG288/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo al funcionario que ha sido designado para asumir las funciones inherentes al cargo, a partir del 16 de junio de 2009 y la conclusión del cargo será el 15 de enero de 2010. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0900/09, de fecha 9 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral mencionó que se atendió a través del oficio SE/1486/2009 de fecha 16 de junio de 2009, por el que se notificó el contenido del mencionado acuerdo, al funcionario designado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG288/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/0900/09, de fecha 9 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral mencionó que se emitió el acuerdo, mediante el cual el C. Anselmo Martínez Galindo ocupó la vacante de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el Estado de Baja California Sur, mismo que fue aprobado por la Junta General Ejecutiva, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG288/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación SUP-RAP-146/2009. (CG289/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se sirva informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1500/09, de fecha 12 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009. (CG290/2009) | Expídase al Partido Socialdemócrata la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 02 del estado de Nayarit, conforme al registro realizado en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1935/09, se remitió al Partido Socialdemócrata la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009. (CG290/2009) | Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SG-JDC-198/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1510/09, de fecha 18 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009. (CG290/2009) | Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG291/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que el Partido Acción Nacional dé cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anterior, y dentro de los tres días naturales contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, notifique a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, los oficios de entrega de materiales y comunicaciones necesarias para sustituir los materiales locales que se están transmitiendo en dichos medios de comunicación en el proceso electoral que se lleva a cabo en dicha entidad, conforme a las instrucciones del propio partido político. Para lo anterior, dicha instancia del Instituto Federal Electoral contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes números de oficio:<br><br>DEPPP/STCRT/7791/2009 con fecha 18 de junio de 2009, Televisa<br><br>DEPPP/STCRT/7792/2009 con fecha 18 de junio de 2009, TV Azteca<br><br>DEPPP/STCRT/7793/2009 con fecha 18 de junio de 2009, IMER<br><br>DEPPP/STCRT/7794/2009 con fecha 18 de junio de 2009, Grupo Imagen<br><br>DEPPP/4113/2009, con fecha 18 de junio de 2009, Vocalía ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG291/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1460/09, de fecha 5 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG291/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo que nos ocupa fue notificado a las partes mencionadas en tiempo y forma. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Alberto Cárdenas Jiménez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/007/2009. (CG292/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó al C. Alberto Cárdenas Jiménez,. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ardelio Vargas Fosado y otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/PU E/024/2009. (CG293/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó con el oficio DJ/1935/09, de fecha 24 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Nicolás Alejandro León Cruz, Presidente del Partido Acción Nacional en el estado de Tabasco por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/26 7/2008. (CG294/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó con el oficio DJ/1937/09, de fecha 24 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Secretaría de Desarrollo Social por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/VE R/034/2009. (CG296/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó a la Secretaría de Desarrollo Social y al C. Héctor Gutiérrez Martín. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. María Laura Berruecos Martínez de Escobar Consejera Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/VER/02 3/2009. (CG297/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a través del oficio DJ/1968/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y del C. Cruz Pérez Cuellar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/CHIH/038/2009. (CG298/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó al C. C. Cruz Pérez Cuellar. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/03 2/2009. (CG300/2009) | Remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Contraloría General de este Instituto, para que dicha autoridad, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitieron las constancias del acuerdo que nos ocupa a la Contraloría General para efecto de que se instaure el procedimiento correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Tercero de la Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/03 2/2009. (CG300/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1973/09, de fecha 26 de junio de 2009 y DJ/2083/09, de fecha 4 de julio de 2009.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de los C. Avelardo Morales Rivas, Jesús Saucedo Chávez y Bertha Alicia Robles, en sus calidades de Diputado Local, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Ciudad Cuauhtémoc y Regidora del Ayuntamiento del Referido Municipio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/ZAC/016/2009. (CG301/2009 | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó con el oficio DJ/1970/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fórmula de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 15 del estado de Veracruz. (CG302/2009) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el incidente de inejecución de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-97/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1585/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fórmula de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 15 del estado de Veracruz.<br>(CG302/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital 15 del estado de Veracruz. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el acuerdo a la Junta Ejecutiva Local para que esta a su vez lo hiciera del conocimiento al Consejo Distrital 15 del estado de Veracruz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fórmula de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 15 del estado de Veracruz. (CG302/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG303/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme al registro realizado en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1934/09, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG303/2009) | Infórmese de inmediato a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-488/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1586/09, de fecha 19 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG303/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución de candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG304/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución de candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG304/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al 22 Consejo Distrital de este Instituto, en el Distrito Federal. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el acuerdo a la Junta Ejecutiva Local para que esta a su vez lo hiciera del conocimiento al Consejo Distrital 22 en el Distrito Federal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG305/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Tabasco, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 10 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG305/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco, en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad federativa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco se publicó en el Periódico Oficial el día 4 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG305/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Tabasco, en dos diarios de circulación en dicha entidad federativa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.</b> | <b>CUMPLIDO</b> El Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco se publicó en los diarios Presente y Mundo el día 4 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG305/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco, quedó publicado en la siguiente ruta:<br><br>- Internet / Partidos Políticos / Partidos Políticos y los medios de comunicación/ Catálogo de medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG305/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; a la a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., y, a través de las respectivas juntas ejecutivas distritales, a las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes oficios: SE/1538/09 y SE/1539/09 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las condiciones de acceso de los partidos políticos con registro local a tiempos de radio y televisión.<br>(CG306/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 10 de julio de 2009.   |
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las condiciones de acceso de los partidos políticos con registro local a tiempos de radio y televisión.<br>(CG306/2009)  | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos, SE/1572/09 y SE/1573/09, ambos de fecha 22 de junio de 2009 se dio cumplimiento a lo señalado en el punto de acuerdo que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG75/2009, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de marzo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Sentido Social México" (SS), en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-55/2009. (CG307/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta No. 120 y toda vez que no fue impugnado se le solicito al Director del DOF su publicación en el citado medio de difusión, toda ves que no fue impugnado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG75/2009, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de marzo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Sentido Social México" (SS), en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-55/2009. (CG307/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-55/2009 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1601/09, de fecha 23 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG75/2009, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de marzo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Sentido Social México" (SS), en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-55/2009. (CG307/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Nacional "Sentido Social México" (SS). | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 23 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Solicitud del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández y de la Representante del Partido Político Verde Ecologista de México. | <p>Solicita saber que software se utilizó para la selección de los distritos respecto de las visitas de verificación de campañas, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 ya que no se precisa quién es el autor del desarrollo del mismo. Asimismo, es importante conocer en términos claros el algoritmo, el caso de uso y el estándar de calidad sobre las visitas de verificación y de la selección de los 16 estados con más distritos, se consideró el estado de Coahuila, que cuenta con siete distritos, no así los estados de Hidalgo y San Luis Potosí y Sonora.</p> <p>Explicar qué significa N/A en el informe que nos ocupa y explicar si esta clasificación podría ser perjudicial para los partidos que están señalados y cuándo, hará público el Informe referido</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó a través de correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 que se presentó un informe denominado Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos sobre las visitas de verificación de campañas, durante el proceso electoral 2008-2009.</p> <p>Asimismo, dicha versión dicha versión incluye la información y explicaciones solicitadas en la sesión extraordinaria del consejo general, celebrada el 19 de junio de 2009. A saber:</p> <p>Solicita saber que software se utilizó para la selección de los distritos respecto de las visitas de verificación de campañas, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 ya que no se precisa quién es el autor del desarrollo del mismo.</p> <p>"La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos por conducto de su área de asesoría tecnológica, desarrolló el software denominado "Programa de Selección Aleatoria de Distritos", para el diseño del software, se utilizó como herramienta informática Microsoft Office 2007 y como lenguaje de programación Microsoft Visual Basic 6.3"</p> <p>[...]</p> <p>Es importante conocer en términos claros el algoritmo, el caso de uso y el estándar de calidad sobre las visitas de verificación y de la selección de los 16 estados con más distritos, se consideró el estado de Coahuila, que cuenta con siete distritos, no así los estados de Hidalgo, San Luis Potosí y Sonora.</p> <p>Considerando que un algoritmo es una lista bien definida, ordenada y finita de operaciones que permite hallar la solución a un problema, en el informe entregado se informan los procedimientos realizados por el software desarrollado:</p> <p>"Así, el software desarrollado realiza los siguientes procedimientos:</p> <p>Selecciona de forma aleatoria en primera ronda un distrito de cada una de las 32 entidades.</p> <p>Selecciona de forma aleatoria en segunda ronda un total de 12 distritos adicionales de entre los estados con mayor número de distritos.</p> <p>Verifica que en la entidad seleccionada aleatoriamente en la segunda ronda, previamente no se hayan seleccionado más de tres distritos, de ser el caso, descarta la selección y realiza una nueva selección aleatoria de entidad y distrito, así, hasta concluir la segunda ronda."</p> <p>Por último, respecto de la selección de los 16 estados con más distritos, se incluye el procedimiento de selección, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>"La selección de las entidades con mayor número de distritos, se determinó de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se ordenó la información de entidades y distritos, conforme dos criterios:Distritos de cada entidad en orden de mayor a menor.</p> <p>Nombre del estado en orden alfabético ascendente A, [...], Z.</p> <p>Posteriormente, se realizó una selección del 50% de entidades correspondiente a 16 estados."</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Gobernador del estado de Tabasco, de la titular de la Unidad de Atención Social del Estado, de diversos funcionarios adscritos al Gobierno del Estado, del C. Nicolás Bellizia Aboaf y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/069/2009 y su acumulado SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009. (CG308/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que notificó con los oficios DJ/1944/09 al DJ/1951/09, todos de fecha de fecha 24 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado.<br>(CG309/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme al registro realizado en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con el oficio SCG/2097/09, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado.<br>(CG309/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> .La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1580/09, de fecha 19 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado. (CG309/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 1 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-VI-09    | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG310/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos Locales para su más amplia difusión. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones correspondientes en tiempo y forma. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG310/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable y a la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el acuerdo que nos ocupa a las instancias mencionadas en el presente documento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG310/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que que la resolución fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional, radicándose en el expediente SUP-RAP-193/2009. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 04 de julio resolvió el medio de impugnación revocando la resolución y ordenando al Consejo General dictar nueva resolución. Con fecha 15 de julio el Consejo General resolvió lo conducente (CG353/2009), el PRI impugnó la resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-0223/2009. El Tribunal confirmó la resolución, se comenzó a descontar a partir de la ministración de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | Dese vista con esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que, conforme a lo expresado en los numerales 81, 83 y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO TERCERO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/1977/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1978/09, de fecha 26 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Tomas Pliego Calvo y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en contra del C. Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido Acción Nacional y la empresa televisiva denominada Televimex, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TPC/CG/121/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/151/2009 . (CG313/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1988/09 DJ/1989/09 y DJ/1991/09 todos de fecha 27 de junio de 2009.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-09 | Punto Quincuagésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG314/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que a través de los siguientes números de oficio, se solicitó a los Vocales Ejecutivos notificar el acuerdo CG314/2009 a las autoridades electorales. SE/1540/09 al SE/1567/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-09 | Punto Quincuagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG314/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que a través de los siguientes números de oficio, se solicitó a los Vocales Ejecutivos, de las entidades en las que se asignaron tiempos a las autoridades electorales, que notificaran el acuerdo CG314/2009 a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. SE/1540/09 al SE/1567/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-09 | Punto Quincuagésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG314/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-09 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional en el escrito RPAN/539/040609 de fecha 4 de junio de 2009, en estricto acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-163/2009. (CG315/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1603/09, de fecha 23 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva presente un Informe completo de la transmisión de los promocionales de los partidos políticos en el estado de Sonora, tanto en la elección federal como en la elección local, durante el periodo de tiempo correspondiente. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que el 29 de junio de 2009, se presentó el siguiente Informe al Consejo General:<br><br>Informe general sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral por parte del Instituto Federal Electoral en la campaña coincidente de Sonora 2009, e informe particular sobre los promocionales federales y locales, asignados y transmitidos de la alianza PRI-Sonora, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Federico Covarrubias Vargas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/VE R/010/2009. (CG316/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Alejandro Torres Valencia en contra de los CC. Ranulfo Marquez Hernández y Carolina Gudiño Corro, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/QATV/CG/011/2009. (CG317/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a través del oficio DJ/2151/09, de fecha 8 de junio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVATG/JD03/N L/072/2009. (CG318/2009) | Remítanse al 03 Consejo Distrital Ejecutivo de este Instituto en el estado de Nuevo León todas las constancias que integran el expediente en que se actúa para que, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda, lo anterior, en los términos ordenados en la parte final del considerando 3, debiendo dejar copia certificada en este expediente. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/2151/09, de fecha 8 de julio de 2009, se remitieron las constancias al Lic. Lorenzo Gutiérrez Villarreal, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del IFE en el estado de Nuevo León para los efectos conducentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVATG/JD03/N L/072/2009. (CG318/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 8 de julio de 2009, se notificó al C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | <p>Por lo que respecta a la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", ésta deberá realizar el pago correspondiente conforme a lo vertido en el considerando 34 del presente Acuerdo.</p> <p>A falta de pago, dentro del plazo de 40 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, o en su caso, a partir del día siguiente en que este Acuerdo haya quedado firme, se ordena instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto a fin de que, en su carácter de representante legal del Instituto, remita el crédito fiscal respectivo al Servicio de Administración Tributaria para su cobro, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Código Fiscal de la Federación, y a fin de que se proceda de conformidad con el artículo 145 del Código en cita.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Infórmese inmediatamente a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-130/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1624/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo, al Secretario Ejecutivo y a las instancias del Instituto competentes, para los efectos conducentes en materia de presupuesto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. SE/1631/09, SE/1632/09, SE/1638/09, SE/1641/09, SE/1642/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las 22 Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 22 de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios Nos, SE/1627/09 al SE/1649/09, todos de fecha 29 de junio de 2009 se notificó a las 22 APN s. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 10 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. DE C.V., Editorial Televisa S.A. DE C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009. (CG320/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/2078/09 al DJ/2081/09, todos de fecha 4 de julio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEvisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEvisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de sus ministraciones que asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), misma que será deducida de la siguiente ministración, en términos del considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Verde Ecologista de México impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0201/2009. El Tribunal resolvió con fecha 05 de agosto, en los expedientes SUP-RAP-212/2009, SUP-RAP-213/2009 Y SUP-RAP-201/2009 revocar la resolución para que el CG emita una nueva resolución. El CG resolvió lo conducente el 11 de agosto de 2009, CG 416 la resolución no fue impugnada, por lo que se comenzará a cobrar en la ministración de noviembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEvisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Verde Ecologista de México impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0201/200. El Tribunal resolvió con fecha 05 de agosto, en los expedientes SUP-RAP-212/2009, SUP-RAP-213/2009 Y SUP-RAP-201/2009 revocar la resolución para que el CG emita una nueva resolución. El CG resolvió lo conducente el 11 de agosto de 2009, CG 416 la resolución no fue impugnada, por lo que se comenzará a cobrar en la ministración de noviembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEVISA, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/2124/09 de fecha 7 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-VI-09 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEvisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/2125/09 de fecha 7 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diana Laura", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 13, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/002/2008. (CG322/2009) | Notifíquesele la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en los estrados el 14 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la otrora Coalición por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 91/06 Coalición por el Bien de Todos vs. PAN. (CG323/2009) | Dese vista con la presente Resolución y los elementos que integran el expediente respectivo al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 20 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Acción Nacional y otros contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 36/08 PAN y otros VS. PRI. (CG326/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 9 de julio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 38/08 VS. Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social, APN. (CG327/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 14 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, APN, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 42/08 VS. Convergencia Socialista, APN. (CG328/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 10 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 47/08 VS. Frente Indígena Campesino y Popular, APN. (CG329/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Acción Nacional contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 21/08 PAN vs. PRI. (CG331/2009) | Publíquese en los Estrados de este Instituto. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política "Nueva Democracia". (CG332/2009) | Notifíquese a "Nueva Democracia" e inscribábase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro. | <b>Dirección Jurídica.</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 13 de julio de 2009.                                     |
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política "Nueva Democracia". (CG332/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2082/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a diputados por ambos principios postulados por la Coalición Salvemos a México y el Partido Político Nacional denominado Convergencia.<br>(CG333/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital 12 del estado de Chiapas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se le informó al Vocal Ejecutivo la ruta de acceso para consultar en la red el acuerdo que nos ocupa, solicitándole que por su amable conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo Distrital 12 del estado de Chiapas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a diputados por ambos principios postulados por la Coalición Salvemos a México y el Partido Político Nacional denominado Convergencia. (CG333/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2082/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución presentada por el Partido Socialdemócrata, respecto de la candidatura a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 03 del estado de Nayarit. (CG334/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comuniqué el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital 03 del estado de Nayarit. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se le informó al Vocal Ejecutivo la ruta de acceso para consultar en la red el acuerdo que nos ocupa, solicitándole que por su amable conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo Distrital 03 del estado de Nayarit. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-VI-09  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución presentada por el Partido Socialdemócrata, respecto de la candidatura a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 03 del estado de Nayarit. (CG334/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2082/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-VI-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios para atender asuntos relevantes para mejor desarrollo de las sesiones de cómputo distrital.<br>(CG335/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento el presente acuerdo a través de correo electrónico.   |
| Extraordinaria<br>29-VI-09 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios para atender asuntos relevantes para mejor desarrollo de las sesiones de cómputo distrital.<br>(CG335/2009)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.                                | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2083/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa y se publicó en la Gaceta No. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009.<br>(CG336/2009) | Infórmese inmediatamente a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1727/09, de fecha 2 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. (CG336/2009) | Infórmese inmediatamente y por la vía más expedita a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional no ha comparecido ante esta autoridad a ratificar la solicitud de registro en los términos del resolutive tercero y su vinculación con el resolutive segundo del fallo que se cumple. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1738/09, de fecha 4 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. (CG336/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2009/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Eduardo Arguijo Baldenegro y Alberto Picasso Barroel en contra de la persona moral denominada Editora El Sol, S.A. de C.V. Editora del Periódico "El Norte", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAB/JL/NL/222 /2009. (CG337/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a través del oficio DJ/2252/09, de fecha 16 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. (CG338/2009) | Se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral proceda a dictar el Acuerdo conducente, mediante el cual reponga el procedimiento a fin de que a la brevedad sea celebrada la audiencia de ley, hecho lo cual, proceda en el momento procesal oportuno a elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda respecto de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que se instrumentó el procedimiento, el cual se está desahogando, el proyecto de resolución será sometido a una posterior sesión de Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. (CG338/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Tabasco por oficio y para su cumplimiento inmediato vía fax, para todos los efectos legales conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que comunicó la medida cautelar ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral y el 4 de julio de 2009, se separó al C. Sergio de Jesús Acosta González, Consejero Electoral, mediante oficio número CDE/PC/875/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. (CG338/2009) | Con copia autorizada de este Acuerdo notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-184/2009 dentro del término de 24 horas que fue concedido. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1759/09, de fecha 6 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009.<br>(CG339/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009.<br>(CG339/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-621/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1734/09, de fecha 3 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009.<br>(CG339/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2010/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009.<br>(CG340/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009.<br>(CG340/2009) | Infórmese de inmediato a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída a los incidentes promovidos en el expediente SUP-JDC-488/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1735/09, de fecha 3 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009.<br>(CG340/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Cayetano Díaz Antonino. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 4 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009.<br>(CG340/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2011/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidatos a diputados federales. (CG341/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comuniqué el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se les informó a los Vocales Ejecutivos la ruta de acceso para consultar en la red el acuerdo que nos ocupa, solicitándole que por su amable conducto lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales |
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidatos a diputados federales. (CG341/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Vigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009. (CG342/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicitó a los vocales notificar el acuerdo a las autoridades electorales.<br><br>SE/1740/09 al SE/1754/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009. (CG342/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través los siguientes oficios se solicito a los vocales notificar el acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión.<br><br>SE/1740/09 al SE/1754/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Vigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009. (CG342/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Tabasco para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG343/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y al Tribunal Electoral del estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1755/09 se solicitó a la Junta Local de Tabasco notificar el acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y al Tribunal Electoral del estado de Tabasco y mediante el oficio SE/1756/09 se notificó a RTC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Tabasco para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG343/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1755/09 se solicitó a la Junta Local de Tabasco notificar el acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Tabasco para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG343/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-622/2009.<br>(CG344/2009) | Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme a lo establecido en el presente acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2098/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-622/2009.<br>(CG344/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-622/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1739/09, de fecha 4 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-622/2009.<br>(CG344/2009) | Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2037/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. (CG345/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo al Licenciado Saúl Arnulfo Martínez Campos, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 06 de este Instituto en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó mediante el oficio SE/1765/09, de fecha 7 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009.<br>(CG345/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 7 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. (CG345/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>5-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de sustitución de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a la lista de la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, presentadas en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-623/2009. (CG346/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de sustitución de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a la lista de la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, presentadas en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-623/2009. (CG346/2009) | Infórmese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante el oficio SE/1766/09, de fecha 7 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de sustitución de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a la lista de la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, presentadas en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-623/2009. (CG346/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2072/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, Televisión Azteca S.A. de C.V., Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/225/2009 y sus acumulados SCG/PE/CG/236/2009 Y SCG/PE/PRD/CG/248/2009. (CG347/2009) | Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por el probable incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el considerando octavo del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio al procedimiento en contra de Televisión Azteca, S. A. de C. V. con el expediente SCG/QCG/184/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, Televisión Azteca S.A. de C.V., Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/225/2009 y sus acumulados SCG/PE/CG/236/2009 Y SCG/PE/PRD/CG/248/2009. (CG347/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó las notificaciones a través de los oficios DJ/2219/09 al DJ/2221/09 todos de fecha 14 de julio excepción de Alta Empresa S.A. de C.V., que se notificó por estrados el 20 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz, en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en la reducción de sus ministraciones correspondiente al 1.70% del monto total de las prerrogativas que por actividades ordinarias permanentes reciba este año, equivalente a la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva en una sola exhibición en términos del considerando DÉCIMO QUINTO del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada, radicándose en los expedientes SUP-RAP-220/2009, SUP-RAP-226/2009, SUP-RAP-227/2009 y SUP-RAP-230/2009. El Tribunal resolvió el 26 de agosto, en la sentencia modifica por lo que hace a la infracción del PVEM, por lo que no procede aplicar sanción. Esta información de conformidad con lo señalado por el área de la Dirección Jurídica competente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz, en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó la resolución fue impugnada, radicándose en los expedientes SUP-RAP-220/2009, SUP-RAP-226/2009, SUP-RAP-227/2009 Y SUP-RAP-230/2009. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. El Tribunal resolvió el 26 de agosto, en la sentencia modifica por lo que hace a la infracción del PVEM, por lo que no procede aplicar sanción. Esta información de conformidad con lo señalado por el área de la Dirección Jurídica competente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | En caso de que las personas morales Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V. y "Mac Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V." sean omisas en el pago de la multa a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 8 de julio de 2009 el CG del IFE emitió la resolución CG348/2009, relativa al expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, CG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009, en la que determinó sancionar con \$2'000,000.00 a MAC. Ediciones y Publicaciones; \$3'000,000.00 a Televimex; \$4'000,000.00 a Televisión Azteca; \$4'000,000.00 al PVEM; una amonestación pública a Grupo Radiodifusoras Capital, y Radiodifusoras Capital.</p> <p>Con relación al CG348/2009, se precisa que la resolución del SUP-RAP-220/2009 y sus acumulados sólo se modificó la resolución impugnada, en lo relativo al establecimiento de la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México en la comisión de la infracción, de forma que lo demás quedó firme. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar. SUP-RAP-220/2009, SUP-RAP-226/2009, SUP-RAP-227/2009 y SUP-RAP-230/2009.</p> <p>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de 9.0 mdp de los siguientes expedientes: SCG/PE/CG/218/2009, CG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz, en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Se ordena al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General, realice las diligencias necesarias y suficientes que permitan la ubicación fidedigna de Prime Show Productora S.A de C.V., y una vez que se tenga la información en cuestión, sea llamada al procedimiento en cuestión. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. DJ/2223/2009, DJ/2224/2009, DJ/2225/2009, DJ/2226/2009, y DJ-2227/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz, en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente determinación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 10 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz, en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO SEXTO de la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente compromiso a través del oficio No. DJ-2227/2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-VII-09 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz, en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. DJ/2223/2009, DJ/2224/2009, DJ/2225/2009 y DJ/2226/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8- VII -09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/2009. (CG349/2009) | Dese vista a la Secretaría de Gobernación, en términos de lo establecido en el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/2200/09, de fecha 13 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8- VII -09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/2009. (CG349/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente determinación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2185/09, de fecha 18 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8- VII -09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/2009. (CG349/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ2119/09, de fecha 13 de julio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15- VII -09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/ 2009. (CG350/2009)</p> | <p>Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en términos de lo previsto en los considerandos SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO de la presente determinación.</p> <p style="text-align: center;">645</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/2300/09, de fecha 22 de julio de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15- VII -09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | <p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto en los considerandos OCHO y DECIMO de la presente determinación.</p> <p align="center">646</p> | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2319/09, de fecha 21 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15- VII -09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | Dese vista con esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que, conforme a lo expresado en los numerales 81, 83 y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/2300/09, de fecha 22 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15- VII -09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/2299/09, de fecha 22 de julio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Potros Editores, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009. (CG351/2009) | En caso de que las personas morales Potros Editores, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V. y Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., sean omisas en el pago de las multas a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 15 de julio de 2009 el Consejo General del IFE emitió la resolución CG351/2009, relativa al expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009, en la que se determinó sancionar con: \$2'000,000.00 a Potros Editores; \$4'000,000.00 a Televimex; \$400,000.00 a Cadena Televisora del Norte; y \$400,000.00 a Radiotelevisora de México Norte, la cual fue notificada a los 4 denunciados el 27 de julio de 2009.</p> <p>El 31 de julio de 2009, Radiotelevisora de México Norte; Televimex, y Cadena Televisora del Norte, interpusieron sendos recursos de apelación, los que quedaron radicados con los números de expedientes SUP-RAP-236/2009, SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009. Asimismo Potros Editores, S.A. de C.V., el 17 de agosto de 2009, presentó recurso de revisión, el cual se radicó bajo el número SUP-RRV-7-2009. Con fecha 26 de agosto de 2009, la Sala Superior resolvió los recursos de apelación mencionados, en el sentido de modificar la resolución impugnada. Para el efecto con fecha 23 de septiembre de 2009 el Consejo General emitió el acuerdo CG466/2009 en cumplimiento</p> <p>A lo ordenado por la Sala Superior, en la que se impuso una multa de \$220,022.00 a Cadena Televisora del Norte S.A. de C.V., y de \$135,027.20 a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.</p> <p>El 9 de octubre de 2009, se presentaron sendos recursos de apelación interpuestos por Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V. y Radio Televisora del Norte S. A. de C. V., a los cuales se les asignó la clave SUP-RAP-296 y SUP-RAP-297/2009, respectivamente, mismos que fueron resueltos por la Sala Superior el 28 del mismo mes y año, confirmando la resolución CG466/2009.</p> <p>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> <p>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de \$4,355,049.00 pesos, del siguiente expediente:</p> <p><b>SCG/PE/CEENL/CG/247/2009.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Potros Editores, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/2 47/2009.<br>(CG351/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. DJ/2315/09 al DJ/2318/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en términos de lo previsto en el considerando noveno en relación con lo dispuesto en los identificados como sexto y séptimo de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/2321/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de ministraciones equivalente al 1.093% del total de financiamiento de actividades ordinarias, misma que equivale a la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual será deducida de la siguiente ministración mensual, en términos del considerando décimo del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PVEM impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0225/2009. El Tribunal con fecha 02 de septiembre de 2009 resolvió revocar y mandató al Consejo General emitir una nueva resolución. Con fecha 23 de septiembre el CG aprobó la Resolución CG463/2009 en acatamiento a la sentencia de referencia. El PVEM impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0284/2009, confirmando lo resuelto por el CG. Se aplicó la sanción en la ministración del mes de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PVEM impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0225/2009. El Tribunal con fecha 02 de septiembre de 2009 resolvió revocar y mandató al Consejo General emitir una nueva resolución. Con fecha 23 de septiembre el CG aprobó la Resolución CG463/2009 en acatamiento a la sentencia de referencia. El PVEM impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0284/2009, confirmando lo resuelto por el CG. Se aplicó la sanción en la ministración del mes de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando décimo primero de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/2319/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México ante este Instituto Federal Electoral, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/2220/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | En caso de que el C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín sea omiso en el pago de la multa a que se refiere el resolutive anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquin y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | Dese vista con esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que, conforme a lo expresado en los numerales 81, 83 y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando QUINTO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con el oficio No. DJ-2438/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos SE/1843/09 de fecha 21 de julio y con el oficio No. DJ/2356/09 de fecha 24 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Martín Darío Cazárez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMDCV/CG/022 /2009. (CG354/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/2385/09, de fecha 27 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Gobierno del estado de Michoacán y quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/0 42/2009.<br>(CG355/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. DJ/2455/09 y DJ/2456/09 ambos de fecha 3 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ardelio Vargas Fosado y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/PU E/045/2009. (CG356/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación toda vez que no se le emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Socialdemócrata en contra del Gobierno del estado de Michoacán y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/046/2009.<br>(CG357/2009) | En conformidad con el Considerando 5 de la presente Resolución, dese vista a la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán, para los efectos a que haya lugar. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán con el oficio No. SCG/2603/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Socialdemócrata en contra del Gobierno del estado de Michoacán y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/046/2009.<br>(CG357/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. DJ/2401/09 al DJ/2403/09 todos de fecha 27 de julio de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009. (CG360/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos en términos de lo previsto en el considerando octavo en relación con el sexto de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos con el oficio No. DJ/2371/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009. (CG360/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/2301/09, de fecha 22 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Televimex S.A. de C.V., Organización Antorcha Campesina A.C. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/200/2009 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/205/2009, SCG/PE/PAN/CG/209/2009, SCG/PE/PAN/CG/210/2009, SCG/PE/PAN/CG/219/2009 y SCG/PE/PAN/CG/232/2009. (CG363/2009) | Dese vista con la presente Resolución y las constancias que integran las presentes actuaciones al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo señalado en el considerando DUODÉCIMO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con el oficio No. DJ/2375/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21- VII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Televimex S.A. de C.V., Organización Antorcha Campesina A.C. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/200/2009 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/205/2009, SCG/PE/PAN/CG/209/2009, SCG/PE/PAN/CG/210/2009, SCG/PE/PAN/CG/219/2009 y SCG/PE/PAN/CG/232/2009. (CG363/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. DJ/2373/09 y DJ/2374/09 ambos de fecha 27 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitido en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-180/2009, relativo al Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/09 1/2009. (CG364/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. SE/1920/09 de fecha 5 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitido en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-180/2009, relativo al Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/09 1/2009. (CG364/2009) | Notifíquese el presente proveído a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. DJ/2524/09 de fecha 6 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 2,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$109,600.00 (Ciento nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 10,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad \$548,000.00 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a lo dispuesto en el considerando séptimo de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PAN impugnó la resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-248/2009. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. El Tribunal confirmó la resolución, por lo que procedió el descuento en la ministración de octubre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-172/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No. SE/1906/09 de fecha 31 de julio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261 /2009. (CG366/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> No se realizó la notificación toda vez que no se le emplazó al Senador Arturo Escobar y Vega. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria deXHDF-TV, canal 13 yXHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009 . (CG367/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria deXHDF-TV, canal 13 yXHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009 . (CG367/2009) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VII-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria deXHDF-TV, canal 13 yXHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009 . (CG367/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 11 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las quejas en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, presentadas por los CC. Manuel Díaz Perdomo, Claudia Díaz Viveros y Pedro Arturo Aguirre Ramírez, en contra de Convergencia, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificadas como Q-CFRPAP 08/05 y sus acumuladas Q-CFRPAP 22/05 Y Q-CFRPAP 32/05. (CG368/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevaron a cabo las notificaciones el día 7 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 29/05 PRD VS. PRI. (CG369/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 30/05 PRD VS. PAN. (CG370/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Socialdemócrata contra el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 02/09 PSD Vs. PRD, PT y Convergencia. (CG373/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Socialdemócrata contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 03/09 PSD VS. PRD. (CG374/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 82/06 PAN VS. COALICIÓN ALIANZA POR MÉXICO. (CG375/2009) | En términos expuestos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Tamaulipas con copia certificada del expediente de mérito y la presente Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral de Tamaulipas el 7 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de Nueva Alianza, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 27/08 VS. NUEVA ALIANZA. (CG377/2009) | Se impone a Nueva Alianza una reducción del 3.7% (tres punto siete) de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de \$602,220.74 (seiscientos dos mil doscientos veinte pesos 74/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que Nueva Alianza impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-250/2009. El Tribunal confirmo lo resuelto por el CG, por lo que se comenzó a aplicar la sanción en la ministración de noviembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de Nueva Alianza, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 27/08 VS. NUEVA ALIANZA. (CG377/2009) | En términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente Resolución, dese vista con copia certificada del expediente y de la presente Resolución, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, al Instituto Electoral Veracruzano y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo conducente. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. SE-1941/2009, SE-1942/2009, SE-1943/2009, SE-1944/2009, SE-1945/2009 y SE-1946/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                             | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG378/2009) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación; | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Publicar en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Coahuila quedó publicado el miércoles 5 de agosto de 2009, en la siguiente ruta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a></p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG378/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/1874/09, de fecha 3 de agosto de 2009, el Secretario Ejecutivo remitió al Vocal Ejecutivo en el estado de Durango el acuerdo que nos ocupa en medio electrónico para que por su conducto de lleven a cabo las notificaciones correspondientes a las emisoras en su entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG378/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad federativa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/549/2009, de fecha 24 de agosto de 2009 el Vocal Secretario informó que el 14 de agosto se publicó en el periódico oficial del estado el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en dos diarios de circulación en dicha entidad federativa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/549/2009, de fecha 24 de agosto de 2009 el Vocal Secretario informó que el 14 de agosto se publicó en el periódico Zócalo de Saltillo y el 15 del mismo mes en el periódico Opinión de Torreón el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG378/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Coahuila quedó publicado el miércoles 5 de agosto de 2009, en la siguiente ruta:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG378/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comuniquen el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., y, a través de las respectivas juntas ejecutivas distritales, a las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1861/09 al SE/1862/09 y SE/1873/09 al SE/1876/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG379/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comuniquen el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila y la Fiscalía para Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1864/09 al SE/1865/09 y SE/1869/09 al SE/1872/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG379/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos mediante los siguientes oficios notificar el acuerdo:<br><br>SE/1869/09 al SE/1872/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG379/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2504/09, de fecha 4 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Vigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del distrito federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009. (CG380/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1884/09 al SE/1900/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Vigésimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del distrito federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009. (CG380/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicito a las Juntas Locales, la notificación del mismo a las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas.<br><br>SE/1884/09 al SE/1900/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Vigésimo Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del distrito federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009. (CG380/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2504/09, de fecha 4 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG381/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2507/09, de fecha 3 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- VII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Luis Enrique Mercado Sánchez, otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Zacatecas del referido instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/076/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2009. (CG381/2009)</p> | <p>Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente Resolución, y a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con el oficio No.. SE/1921/09 de fecha 5 de agosto de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción Afirmativa, identificado como P-UFRPP 37/08 VS. ACCIÓN AFIRMATIVA, APN. (CG383/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 4 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Cruzada Democrática Nacional, identificado como P-UFRPP 44/08 VS. CRUZADA DEMOCRÁTICA NACIONAL, APN. (CG384/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 4 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 15/08 PRD VS. PRI, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2009. (CG385/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-200/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 11 de agosto de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-210/2009.<br>(CG386/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-210/2009.<br>(CG386/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 8 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cazárez Vázquez en contra del C. Alipio Ovando Magaña, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/265/2008. (CG387/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. Martín Darío Cazárez Vázquez el 19 de agosto de 2009 y al C. Alipio Ovando Magaña, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco no se le realizó la notificación toda vez que no se le emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. Gerardo Villanueva Albarrán por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/276/2008. (CG388/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. Juan Carlos Casillas Sánchez el 27 de agosto de 2009 y al C. Gerardo Villanueva Albarrán no se le realizó la notificación toda vez que no se le emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Teodoro Alonzo Ávila y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD05/YU C/002/2009. (CG389/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al C. C. Teodoro Alonzo Ávila el 27 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Gabriel González Molina, en su carácter de Director General del Instituto Poblano de la Productividad Competitiva del estado de Puebla por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/008/2009. (CG390/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la representación del PAN ante el Consejo Local y al C. Gabriel González Molina, Director General del Instituto Poblano de Productividad Competitiva, del estado de Puebla el 27 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO              | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|----------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador del estado de Sinaloa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SIN/0 13/2009. (CG391/2009) | Notifíquese en términos de ley.. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador del estado de Sinaloa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VE R/015/2009. (CG392/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al Presidente y al Síndico del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José César Nava Vázquez en contra de quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJCNV/CG/029/2009. (CG393/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 27 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Reynoso Vázquez en contra del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJRV/CG/043/2009 (CG394/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. María Isabel Saro Cervantes en contra de autoridades de la Delegación Coyoacán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMISC/CG/053/2009. (CG395/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 27 de agosto de 2009 a la C. María Isabel Saro Cervantes y no se emplazó a las autoridades de la Delegación Coyoacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO                                  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPAN/JD05/TA M/059/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JD05/TA M/060/2009. (CG396/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO                                 |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político Convergencia en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/TAM /069/2009. (CG397/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Silvio Lagos Galindo, candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral Federal en el estado de Veracruz y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/VER/071/2009. (CG398/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al C. Silvio Lagos Galindo, al PRI, ni al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Wintilo Vega Murillo en contra del C. José Amín Palomino Cerezo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QWVM/CG/079/2009. (CG399/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 27 de agosto de 2009 a la C. Wintilo Vega Murillo y al C. José Amín Palomino Cerezo. y no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/VER/084/2009. (CG400/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director General del ISSSTE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Edgar Guerrero Flores en contra del C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QEGF/CG/101/2009. (CG401/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 26 de agosto de 2009 al C. Edgar Guerrero Flores y al C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera y no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobierno Municipal de Zumpango, Estado de México y quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/119/2009. (CG402/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al gobierno Municipal de Zumpango, Estado de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO                                  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/121/2009 (CG403/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO                                  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/123/2009. (CG404/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C.P. Josefina García Acevedo, Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD03/PUE/125/2009. (CG405/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó a la C. Josefina García Acevedo, Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Armando Pérez Soria, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD13/ME X/158/2009. (CG406/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al PRD ni al C. Armando Pérez Soria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VE R/177/2009. (CG407/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al PRI, ni a los CC. Genaro Mejía de la Merced, Trinidad San Román Vera, Presidente Municipal, Cornelio del Ángel, Director Municipal de Obras Públicas, Juan Reyes Hernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fermín Montes Cavazos y José Natividad González Parás, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/01 7/2009 y acumulado SCG/QPAN/JL/NL/01 8/2009. (CG408/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó a los CC. Fermín Montes Cavazos ni a José Natividad González Parás, Gobernador del estado de Nuevo León. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra del C. Lorenzo Juan José Servitje y Sendra, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/JL/COAH /019/2009. (CG409/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al C. Lorenzo Juan José Servitje y Sendra. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2009. (CG410/2009) | Se ordena la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la presente Resolución cause estado o en su defecto sea resuelta en definitiva por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sea confirmada. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en dicho medio de difusión, toda vez que no fue impugnado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, en contra de los CC. Edgar Erick Castillo Valderrama, Fátima Hernández Sánchez, Hortensia Neri Vega y Rosa Martha Pineda Valladares, Consejeros Electorales del Consejo Distrital 06 de este organismo público autónomo en el Estado de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/064/2009. (CG411/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó a los CC. Edgar Erick Castillo Valderrama, Fátima Hernández Sánchez, Hortensia Neri Vega y Rosa Martha Pineda Valladares. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPAN/CG/091/2009. (CG412/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Carlos Quiroz Sánchez, Consejero Electoral Propietario del 04 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/134/2009. (CG413/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no se emplazó al C. Carlos Quiroz Sánchez, Consejero Electoral Propietario del 04 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Primero inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la creación del Grupo de Trabajo, integrado por Consejeros Electorales, con el objeto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los bienes y recursos del Partido Socialdemócrata. (CG414/2009) | El grupo de trabajo operará a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y hasta la presentación al Consejo General del informe final sobre el procedimiento de liquidación, una vez que éste haya concluido. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF-DA/4508/09, de fecha 6 de octubre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales informó que actualmente se cuenta con el grupo de trabajo, al cual se le ha estado reportando la designación del interventor, las etapas del proceso de liquidación, las actividades realizadas y por realizar, tanto por el liquidador como por esa Unidad, los criterios por definir, las pérdidas de registro estatales formalmente comunicadas, la relación de acreedores así como las demandas laborales y laudos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la creación del Grupo de Trabajo, integrado por Consejeros Electorales, con el objeto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los bienes y recursos del Partido Socialdemócrata. (CG414/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta 121. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Séptimo de Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 11 de agosto de 2009 se dio cumplimiento emitiendo el CG415/2009.</p> <p>El 23 de agosto de 2009, Televisión Azteca, S.A. de C.V. impugnó la resolución anterior radicándose el SUP-RAP-266/2009, el cual se encuentra pendiente de resolución por la Sala Superior.</p> <p>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso termino para que el ente sancionado lo efectúe.</p> <p>El TEPJF el 7 de octubre de 2009 confirmó la resolución.</p> <p>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. el 6 de octubre de 2009.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Décimo Primero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009)</p> | <p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Duodécimo de Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-148/2009, notifíquesele por oficio la presente determinación dentro de las veinticuatro horas siguientes de su aprobación; así también notifíquese en términos de ley a Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV, canal 11 (+), y XHTAZ-TV, canal 12 transmitidas en el estado de San Luis Potosí.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se notificó el 11 de agosto de 2009, a Televisión Azteca, S. A. de C. V., concesionaria de XHTZL-TV, Canal 2; XHCLP-TV, Canal 6; XHKD-TV, Canal 11; XHDD-TV, Canal 11 (+) y XHTAZ-TV, Canal 12 el 12 del mismo mes y año.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados. (CG416/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados. (CG416/2009)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados SUP-RAP-212/2009 y SUP-RAP-213/2009, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se notificó el 13 de agosto de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Sexto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados. (CG416/2009)</p> | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Editorial Televisa Internacional, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V. y Editorial Televisa, S. A. de C. V., el 17 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | <p>Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-110/2009 y su acumulado SUP-RAP-131/2009. (CG417/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-110/2009 y su acumulado SUP-RAP-131/2009. (CG417/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando SEXTO de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Administración Tributaria de la SHCP el 19 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-110/2009 y su acumulado SUP-RAP-131/2009. (CG417/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Asociación Civil Unidad Familiar Quintanarroense por un Mejor Cancún y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 19 y 21 de agosto respectivamente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | En la primera semana del mes de octubre de 2009, a más tardar, quedará integrado el Comité de Expertos. Durante la segunda quincena de octubre, el Comité deberá someter el diseño de las muestras, de las cédulas y del plan operativo de implementación para el estudio de las boletas, a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para su aprobación e implementación en sus respectivos ámbitos de competencia. | <b>Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/187/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en la sesión extraordinaria de las Comisiones Conjuntas de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 18 de enero de 2010 se aprobó el documento "Proyecto para el Estudio Muestral de las Boletas Electorales de las Elecciones Federales 2009".</p> <p>En dicho documento se contempla el diseño de las muestras, de las cédulas (cuestionario), el plan operativo y el cronograma de actividades.</p> <p>Hasta el mes de marzo se han llevado a cabo trece reuniones del Comité de Expertos y se ha dado cumplimiento a la primera y segunda etapa de captura de información prevista en el plan operativo.</p> <p>En la primera etapa se llevó a cabo la revisión de 5 paquetes electorales por parte de las especialistas externas, a efecto de verificar los procedimientos para la clasificación de las boletas electorales y la estructura del cuestionario. Estas actividades se desarrollaron durante el periodo del 26 de enero al 10 de febrero de 2010.</p> <p>La segunda etapa se realizó el 10 de marzo de 2010. Para tal propósito, mediante circular No. 14 de la DEOE de fecha 5 de marzo, se informó a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales sobre la realización de la actividad. Anexo a dicho documento, se envió la identificación de los paquetes electorales sujetos a revisión y demás materiales de apoyo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG418/2009) | Las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, propondrán, para su aprobación, a las respectivas Comisiones la metodología, los alcances y características de las evaluaciones de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. | <b>Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/417/2010 de fecha 30 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó la primera sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 23 de marzo de 2010, se presentó el documento "Propuesta de Estudios de Evaluación del Proceso Electoral Federal 2008-2009, en materia de Organización Electoral".</p> <p>En dicho documento se mencionan –de manera general– los estudios que prevén realizar las diversas áreas y se muestran con mayor detalle aquellos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, esto es, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida, el esquema del plan operativo, el personal involucrado y el periodo estimado para su realización.</p> <p>Por su parte, las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentaron a sus respectivas comisiones durante los meses de abril y mayo, respectivamente, los estudios que prevén llevar a cabo sobre la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.</p> <p>Por su parte la DEFE informó que en la sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores a celebrarse en el mes de abril, se presentará el documento "Propuesta de Estudios de Evaluación del Proceso Electoral Federal 2008-2009, en materia del Registro Federal de Electores.</p> <p>En dicho documento se mencionan aquellos estudios bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, esto es, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida.</p> <p>En sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevada a cabo el día 14 de mayo de 2010, se presentó el Informe sobre la Propuesta de estudios de Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.</p> <p>En dicho documento se mencionan –de manera general– los estudios que prevén realizar las diversas áreas y se muestran con mayor detalle aquellos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esto es, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida, el esquema del plan operativo, el personal involucrado y el periodo estimado de su realización.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG418/2009) | Los informes de resultados de las evaluaciones, se presentarán a las Comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, las cuales, por su parte, rendirán un informe conjunto al Consejo General durante el primer semestre del año 2010. | <b>Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1167/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en sesión extraordinaria del 30 de junio de 2010, el Consejo General aprobó la modificación de la fecha para la presentación del informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales, el listado de paquetes correspondientes a cada una de las muestras, así como los lineamientos respectivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante Circular No. SE/017/2010, de fecha 8 de abril del presente año, se dio a conocer a los Vocales de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales el listado de paquetes correspondientes a cada una de las muestras, así como los lineamientos respectivos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG418/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comunico el acuerdo a través de correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG418/2009) | El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 10 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado.<br>(CG419/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe del cumplimiento dado a la resolución identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 3 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2992/09, de fecha 3 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1878/09 y SE/1879/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios Nos. SE/1984/09 al SE/1987/09 todos de fecha 24 de agosto de 2009, el Secretario Ejecutivo notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C, el acuerdo que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.<br>(CG420/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2992/09, de fecha 3 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.<br>(CG420/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1878/09 y SE/1879/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.<br>(CG420/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios Nos. SE/1984/09 al SE/1987/09 todos de fecha 24 de agosto de 2009, el Secretario Ejecutivo notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C, el acuerdo que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el C. Jorge Luis Quintero. El Tribunal resolvió el expediente SUP-RAP-276/2009, confirmando la resolución, por lo que se procedió a descontar en la ministración de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista el 24 de agosto de 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 24 de agosto de 2009, al C. Román Gallegos Compeán, a Telecomunicaciones de Cerritos, S. A. de C. V. y al C.Jorge Luis Quintero Luévano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México y de la Empresa Televimex, S.A. de C.V. por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/207/2009. (CG423/2009) | Dése vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista el 27 de agosto de 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México y de la Empresa Televimex, S.A. de C.V. por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/207/2009. (CG423/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 27 de agosto de 2009 a Televimex, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/ZAC /291/2009. (CG424/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducida de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que conforme a la información de la Dirección Jurídica, la Resolución no fue impugnada por lo que se comenzará a descontar en la ministración de noviembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del H. Ayuntamiento de Cotija, con cabecera municipal en Cotija de la Paz, estado de Michoacán y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/MICH/297/2009. (CG425/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior de Michoacán, con copia certificada del presente fallo y de las constancias que integran el expediente, en términos de los considerandos SEXTO y DÉCIMO de la presente Resolución, a efecto de que proceda conforme a derecho una vez que haya causado estado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista el 25 de agosto de 2009 a la Auditoría Superior de Michoacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del H. Ayuntamiento de Cotija, con cabecera municipal en Cotija de la Paz, estado de Michoacán y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/MIC H/297/2009. (CG425/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 25 de agosto de 2009 al H. Ayuntamiento de Cotija de la Paz, Michoacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | De conformidad con el punto de acuerdo anterior, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a los Partidos Políticos Nacionales, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 17, 118, párrafo 1, inciso q), 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, les corresponden, y que a continuación se relacionan: | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que esa Dirección expidió las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional, mismas que fueron entregadas a los partidos políticos en la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | En términos de lo preceptuado por el artículo 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo que antecede. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se cumplimentó en el mismo acto de la sesión del Consejo General con la entrega de las constancias de asignación a los partidos políticos, de los diputados que por el principio de representación proporcional les correspondieron. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | Notifíquese personalmente al ciudadano José Oscar Posada Sánchez del contenido del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 24 de agosto de 2009 al C. José Oscar Posada Sánchez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 7 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-CFRPAP 26/05 VS. PVEM. (CG427/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción del 1.8% (uno punto ocho por ciento) de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de \$357,000.00 (trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que conforme a la información de la Dirección Jurídica, la Resolución no fue impugnada por lo que se comenzará a descontar en la ministración de noviembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-CFRPAP 26/05 VS. PVEM. (CG427/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con base en el Art. 355 párrafo 7 del COFIPE, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos descontó de las ministraciones al Partido Verde Ecologista de México la cantidad de \$357,000.00 en los meses de noviembre y diciembre de 2009, con el siguiente detalle:</p> <p>Noviembre de 2009: 1.8% de la Ministración equivalente a la cantidad de \$342,956.09.</p> <p>Diciembre de 2009: 1.8% de la Ministración equivalente a la cantidad de \$ 14,043.91.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-CFRPAP 26/05 VS. PVEM. (CG427/2009) | En términos del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, se instruye a la Secretaría de este Consejo General para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en relación con la negativa a proporcionar información de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio D.J./656/2010 de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Jurídica informó haber recibido el expediente con fecha 15 de enero de 2010, haberlo radicado bajo el número de expediente SCG/QCG/003/2010, el cual se encuentra en trámite. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, identificado como P-UFRPP 43/08 Vs. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG431/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> La resolución se publicó en el DOF el 11 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, identificado como P-UFRPP 43/08 Vs. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG431/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, identificado como P-UFRPP 49/08 vs. Fundación para la Autonomía Delegacional Y Municipal, APN. (CG432/2009) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, identificado como P-UFRPP 49/08 vs. Fundación para la Autonomía Delegacional Y Municipal, APN. (CG432/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización realizó la notificación el 11 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, identificado como P-UFRPP 50/08 Vs. Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, APN. (CG433/2009) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, identificado como P-UFRPP 50/08 Vs. Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, APN. (CG433/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización realizó la notificación el 11 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional Indígena, A.C., identificado como P-UFRPP 51/08 Vs. Movimiento Nacional Indígena A.C., APN. (CG434/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización realizó la notificación el 11 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHSG-FM 99.9 MHZ en el estado de Coahuila en cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG435/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral notificar personalmente, o con el auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, a la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionario de XHSG-FM, 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila, las pautas de reposición aprobadas mediante el presente Acuerdo. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/616/2009, de fecha 25 de septiembre de 2009 el Vocal Secretario informó que el 25 de septiembre de 2009, fue notificado el mencionado acuerdo a la concesionaria en cuestión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada Anáhuac Radio, S.A., concesionaria de XHPSP-FM 106.3 MHZ en el estado de Coahuila en cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/020/200 8. (CG436/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral notificar personalmente, o con el auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, a la persona moral Anáhuac Radio, S.A., concesionario de XHPSP-FM, 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila, las pautas de reposición aprobadas mediante el presente Acuerdo. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/663/2009, de fecha 7 de octubre de 2009 el Vocal Secretario informó que el 29 de septiembre de 2009, fue notificado el mencionado acuerdo a la concesionaria en cuestión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al gasto presupuestal para el año 2009 del Instituto Federal Electoral derivado de la situación económica y financiera del país y por el que se establecen las medidas adicionales de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios. (CG437/2009) | <p>A fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para:</p> <p>Comunicar oficialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las medidas aprobadas.</p> <p>Instruir a todas las unidades responsables del Instituto para instrumentar las medidas del presente Acuerdo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante el oficio número DEA/1709/2009 del 2 de septiembre de 2009, en cumplimiento al resolutivo tercero del Acuerdo CG437/2009 del 26 de agosto de 2009 del Consejo General y a la Instrucción del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente, según oficio No. PC/273/09 del 20 de agosto de 2009, se remitió al Lic. Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP,, el calendario de ajuste del Recorte Presupuestal por un monto de 104.1 millones de pesos, de las ministraciones correspondientes al período septiembre-diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al gasto presupuestal para el año 2009 del Instituto Federal Electoral derivado de la situación económica y financiera del país y por el que se establecen las medidas adicionales de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios. (CG437/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se reporten los ajustes realizados en los informes trimestrales y la Cuenta Pública que se presentan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración señaló que se informó el 15 de octubre del presente año, los ajustes realizados al presupuesto, así como la cuenta pública del tercer trimestre que se presenta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al gasto presupuestal para el año 2009 del Instituto Federal Electoral derivado de la situación económica y financiera del país y por el que se establecen las medidas adicionales de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios. (CG437/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 11 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG438/2009) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010. | <b>Consejero Presidente.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. PC/283/09, de fecha 27 de agosto de 2009, el Consejero Presidente remitió al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto para el año de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG438/2009) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de 2009, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2010 del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que debido a la magnitud que implicó implementar el ajuste de 600.0 millones de pesos al proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el año 2010 decretado por la H. Cámara de Diputados, así como las implicaciones que conllevó las autoridades del Instituto decidieron el diferir el proceso del ajuste presupuestal para el mes de enero de 2010.</p> <p>Las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria fueron aprobadas por la Junta General Ejecutiva el 21 de enero de 2010 (Acuerdo JGE05/2010) y por el Consejo General el 29 de enero de 2010 (Acuerdo CG27/2010)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG438/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2908/09, de fecha 28 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños.                | Solicita se le informe con mayor amplitud a qué se refiere el grupo de trabajo que desarrolla una nueva normatividad interna para la adquisición de bienes y servicios, que está haciendo y quiénes lo integran. | <b>Contraloría General y Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el propósito de atender la solicitud esa Dirección Ejecutiva elaboró un informe sobre la elaboración de los Reglamentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con la Mismas del Instituto Federal Electoral.<br><br>Dicho informe fue remitido al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños mediante el oficio No. SE/2058 de fecha 3 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperrín. | Solicita al Contralor General enviar a su oficina el Proyecto de Código de Ética.  | <b>Contraloría General</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CGE/SAJ/1400/2009, de fecha 2 de octubre de 2009, la Contraloría General informó que se le hizo llegar a la Consejera Electoral el Código de Ética.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Distribuir el análisis respecto de los impactos que tendría la expedición de la Cédula de Identidad para que todos los miembros del Consejo General tengan la información completa respecto a cuáles son los aspectos que ha estudiado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; cuáles son los elementos que tomó en cuenta, la metodología que se siguió y sobre todo, los efectos que prevé. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que la información fue repartida a petición del Dr. Francisco Guerrero Aguirre, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, durante la misma sesión de Consejo General por la Dirección del Secretariado. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Que la Dirección Jurídica presente una nota sobre el marco que norma el tema de la expedición de la Cédula de Identidad, y los temas que lo vinculan con el Registro Federal de Electores y particularmente con la Credencial para Votar con Fotografía y que sirva de complemento para la deliberación en el Consejo General y en la Comisión del Registro Federal de Electores.                               | <b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> Se generó la nota solicitada el 03 de septiembre de 2009, respecto del tema de la Cédula de Identidad y los temas que la vinculan con el Registro Federal de Electores, particularmente con la Credencial para Votar con Fotografía.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Que se haga una propuesta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para que se haga una revisión inmediata del marco normativo que regula la expedición de la Cédula de Identidad. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Sobre este tema, el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación acordaron suspender los trámites de elaboración de la cédula de identidad ciudadana y se toma la decisión de fortalecer los datos de la credencial para votar con fotografía, por lo que en el ejercicio de 2010 no se contempla la elaboración de dicha cédula. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Solicita a la Comisión del Registro Federal de Electores inicie los trabajos de análisis respecto a la Cédula de Identidad. | <b>Comisión del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que la Comisión del Registro Federal de Electores desde su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio y posteriormente en las Sesiones Tercera Ordinaria, 18 de agosto y Sexta Extraordinaria, 3 de septiembre, ha recibido información de la DERFE y ha analizado en su seno el tema, proponiendo diversas acciones que están siendo atendidas por la DERFE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Representante del Partido Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan. | Que se cuente con un programa de ahorro permanente, que sea medible y verificable por la Contraloría General. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aprobadas por la Junta General Ejecutiva el 21 de enero de 2010 (Acuerdo JGE05/2010) y por el Consejo General el 29 de enero de 2010 (Acuerdo CG27/2010), se incluyó un programa de ahorro en el cual, se incorporó la meta porcentual de ahorro durante el ejercicio fiscal de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Expídanse a los partidos políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Convergencia, las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en razón de lo expuesto en el considerando 4 del presente Acuerdo , respecto de las siguientes fórmulas:... | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas. Esta área no las entregó y no tenemos acuse de recibo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo a los siguientes ciudadanos:...La notificación deberá hacerse por la vía más expedita o, en su caso, a través de los órganos desconcentrados del Instituto, en el domicilio señalado en la solicitud de registro respectiva. De igual forma, notifíquese a los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Convergencia a efecto de que hagan del conocimiento de los ciudadanos referidos el contenido del presente Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió a través de los oficios Nos. DEPPP/4857/09 al DEPPP/4864/09, todos de fecha 28 de agosto de 2009 a las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes el acuerdo, para efecto de que se fuera notificado a las personas interesadas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | En términos de lo preceptuado por el artículo 312, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en estricto acatamiento al Resolutivo QUINTO de la sentencia que se cumplimenta, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las determinaciones adoptadas en el presente Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. SCG/2762/09 de fecha 21 de agosto de 2009 y SCG/2918/09 de fecha 28 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 28 de agosto de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el DOF el 30 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Eloy Dewey Castilla en contra de los periódicos Vanguardia y el Diario de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/CHIS/1 04/2009. (CG440/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó al C. Eloy Dewey Castilla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Ayuntamiento Constitucional de Suchiate, Chiapas y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD12/CHIS/115/2009. (CG441/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Ana Irene Muro Lagunes en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAIML/JD04/VE R/117/2009., (CG442/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital en el estado de Chihuahua, C. Alberto Urquidi Luna y del C. Jesús Humberto Almeida Orozco, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la 09 Junta Distrital en Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/CHIH /132/2009. (CG447/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Veracruz y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/139/2009. (CG448/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por las CC. Elena Pérez Ortiz y Antonieta Velázquez Barrio en contra del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QLRA/JD11/CHIS/141/2009. (CG449/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Elena Pérez Ortiz y Antonieta Velázquez Barrio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Policía Municipal de Chihuahua por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD08/CHI H/147/2009. (CG450/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por EL C. Valente Martínez Hernández en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVMH/CG/182/2009. (CG451/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado DE Puebla, el Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla, el Presidente del Comité Vecinal de Agua Potable de Santa María Coapan y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/170/2009. (CG452/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que ratifica a los consejeros electorales que presidirán las comisiones permanentes del Registro Federal de Electores y del Servicio Profesional Electoral; y se reinstalan las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.<br>(CG453/2009) | El Secretario Ejecutivo integrará el calendario de sesiones de las comisiones permanentes con base en las propuestas que le proporcionen los presidentes de dichos órganos colegiados para el período correspondiente al ejercicio de la presidencia. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Presidentes de las comisiones le hicieron llegar el calendario de sus sesiones ordinarias durante el periodo de su gestión al Secretario Ejecutivo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que ratifica a los consejeros electorales que presidirán las comisiones permanentes del Registro Federal de Electores y del Servicio Profesional Electoral; y se reinstalan las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.<br>(CG453/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3203/09, de fecha 30 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/094/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/103/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-160/2009 Y SUP-RAP-161/2009. (CG454/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente Resolución, y a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 28 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia en contra del C. Ulises Ernesto Ruíz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/216/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-249/2009. (CG455/2009)</p> | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Representante de la Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PC/CG/126/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-214/2009. (CG456/2009) | Notifíquese la presente determinación en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del estado de Yucatán por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009. (CG458/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de dos mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalente a \$109,600.00 (ciento nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n), misma que será deducida de la siguiente ministración mensual, en términos de lo previsto en los considerandos SEXTO y SÉPTIMO de la presente determinación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 14 de octubre 2009, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el SUP-RAP-275/2009; confirmando la resolución dictada, en el procedimiento especial sancionador SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009 instaurado en contra del citado instituto político y de su fracción parlamentaria en el Congreso del Estado de Yucatán.<br><br>Por lo que la multa se descontó en la ministración correspondiente al mes de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del estado de Yucatán por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009. (CG458/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en términos de lo previsto en el considerando NOVENO de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se dio vista el 21 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del estado de Yucatán por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009. (CG458/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009. (CG459/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, el 20 de octubre de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | Se impone a Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V. una sanción consistente en una amonestación pública en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO de la presente Resolución. A efecto de dar debido cumplimiento a lo antes aludido, publíquese la presente en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3203/09, de fecha 30 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009)</p> | <p>Se impone a Partido Acción Nacional una multa de siete mil quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$ 411,000.00 (cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el considerando OCTAVO de la presente Resolución, el monto de la sanción antes referida será deducida de las siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el PRD, radicándose en el número de expediente SUP-RAP-272/2009 y acumulados. El Tribunal confirma la resolución impugnada y procede la aplicación en la ministración del mes de diciembre de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | Se impone al C. José César Nava Vázquez una sanción consistente en una amonestación pública en términos de lo dispuesto en el considerando NOVENO de la presente resolución. A efecto de dar debido cumplimiento a lo antes referido, publíquese la presente en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación la publicación en dicho medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009, en específico, a lo precisado en el resolutivo tercero, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación a la Sala el 3 de septiembre de 2009 y a las partes el 21 del mismo mes y año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 2 de septiembre de 2009, el CG emitió la resolución CG461/2009, en la que se determinó imponer las siguientes sanciones: a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., \$4,301.42; a Televisión Azteca, S.A. de C.V., \$4'000,000.00; al PANAL, una reducción de sus ministraciones correspondiente a la cantidad de \$645,348.00 y al PVEM una reducción de sus ministraciones correspondiente a la cantidad de \$3'000,000.00.</p> <p>El 28 de septiembre y 9 de octubre de 2009, se presentaron sendos recursos de apelación, interpuestos por los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como por Televisión Azteca, S. A. de C. V., y Grupo Editorial Diez, S.A. de C., mismos que fueron radicados con los números de expedientes SUP-RAP-282/2009, SUP-RAP-283/2009, SUP-RAP-298/2009 y SUP-RAP-299/2009, respectivamente, y resueltos por la Sala Superior el 11 de noviembre de 2009, confirmando la resolución CG461/2009.</p> <p>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> <p>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de 4.0 mdp, del siguiente expediente:</p> <p>TV AZTECA, S.A. DE C.V.<br/>SCG/PE/PRD/CG/238/2009</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Se impone al Partido Nueva Alianza, una sanción consistente en la reducción de sus ministraciones correspondiente al 0.336% del monto total de las prerrogativas que por actividades ordinarias permanentes reciba este año, equivalente a la cantidad de \$645,348.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva en una sola exhibición en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por Nueva Alianza radicándose en el expediente SUP-RAP-282/2009 y acumulados, resolviendo el Tribunal confirmar la resolución. Procede el descuento en la ministración de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en la reducción de sus ministraciones correspondiente al 1.312% del monto total de las prerrogativas que por actividades ordinarias permanentes reciba este año, equivalente a la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva en una sola exhibición en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO QUINTO de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por Nueva Alianza radicándose en el expediente SUP-RAP-282/2009 y acumulados, resolviendo el Tribunal confirmar la resolución. Procede el descuento en la ministración de diciembre de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por Nueva Alianza radicándose en el expediente SUP-RAP-282/2009 y acumulados, resolviendo el Tribunal confirmar la resolución. Procede el descuento en la ministración de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO SEXTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos con el oficio No. DJ/2927/2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el por el Instituto Electoral del Distrito Federal en contra de la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, ESPN México, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V. y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/317/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/CG/318/2009. (CG462/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 3 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-225/2009. (CG463/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una reducción de ministraciones equivalente al 0.437% del total de financiamiento que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político, misma que equivale a la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el considerando QUINTO de la presente Resolución, el monto de la sanción antes referida será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PVEM impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-284/2009. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la resolución, por lo que se procedió a aplicar la sanción en la ministración de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-225/2009. (CG463/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-225/2009, en específico, a lo precisado en el resolutivo tercero, notifíquese la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-264/2009. (CG464/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos en términos de lo previsto en el considerando quinto de la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-264/2009. (CG464/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-264/2009, en específico, a lo precisado en el resolutivo segundo, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevaron a cabo las notificaciones el 23 de septiembre de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevaron a cabo las notificaciones el 23 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y otros Editores, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-236/2009 y sus acumulados SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009. (CG466/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 9 de octubre de 2009, se presentaron sendos recursos de apelación interpuestos por Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V. y Radio Televisora del Norte S. A. de C. V., a los cuales se les asignó la clave SUP-RAP-296 y SUP-RAP-297/2009, respectivamente, mismos que fueron resueltos por la Sala Superior el 28 del mismo mes y año, confirmando la resolución CG466/2009.</p> <p>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> <p>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de los siguientes expedientes:<br/>TV AZTECA, S.A. DE C.V. \$4,000,000.00<br/>TELEVIMEX S.A. DE C.V. \$ 831,972.00<br/>SCG/PE/PRD/CG/237/2009<br/>SCG/PE/PRD/CG/238/2009</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Potros Editores, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-236/2009 y sus acumulados SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009. (CG466/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-236/2009 y sus acumulados SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009; en específico, a lo precisado en el resolutivo segundo, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevaron a cabo las notificaciones el 24 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009.<br>(CG467/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acatamiento en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 122 y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución toda vez que no fue impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009.<br>(CG467/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación perteneciente a la Tercera Circunscripción con sede en Xalapa el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SX-JDC-97/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 1 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. (CG468/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de la presente Resolución en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra de la misma Resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en la Gaceta No. 122 y la APN denominada Unidad Nacional Progresista no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo que se le solicitó al Director del DOF la publicación de dicho documento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. (CG468/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-174/2009. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. (CG468/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la Agrupación Política Nacional "Unidad Nacional Progresista". | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional "Unidad Nacional Progresista". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
|-----------------------------|--|--|---|--|----------------|--------------|----------------------------|-----------|-----|---------------|--------------|--------------|-----|---------------|---------------|------------|-----|--------------|--------------|------|------|------------|------------|------|------|-----------|-----------|------|---------------|------------|------------|------|----|---------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutiveos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, salvo por lo que hace a la multa relativa al otrora Partido Socialdemócrata, ya que ésta debe ser registrada por el interventor como una de las obligaciones contraídas por el citado instituto político durante su vigencia y en el momento procesal oportuno, establecer el pago de la sanción en el orden de prelación señalado en el artículo 103, numeral 1, inciso d), fracción IV del ordenamiento legal citado, para lo cual se ordena notificar personalmente al interventor designado para la liquidación de los recursos del mismo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el PT impugnó y el TEPJF revocó la resolución del CG y no se ha dado cumplimiento a la sentencia; el PRD, impugnó el TEPJF confirmó; el PAN impugnó el TEPJF resolvió revocando y el CG emitió el CG598/2009 el cual se impugnó y el TEPJF confirmó; liquidador de socialdemócrata impugnó y el TEPJF confirmó y socialdemócrata impugnó y el TEPJF confirmó, la impugnación del PT recayó en el expediente SUP-RAP-291/2009 y se revocó la resolución del CG.</p> <p>El 16 de diciembre de 2009 se dio cabal cumplimiento mediante el CG668/2009 y al día de hoy no existe registro de alguna impugnación. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> <p align="center">Retención de multas efectuadas al mes de septiembre de 2010:</p> <table border="1" data-bbox="1564 938 1978 1187"> <thead> <tr> <th>Nombre partido</th> <th>Multas total</th> <th>Pagado y enterado a TESOFE</th> <th>Por pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRD</td> <td>11'846,703.47</td> <td>5,347,846.61</td> <td>6'498,856.86</td> </tr> <tr> <td>PAN</td> <td>17'430,553.16</td> <td>17'317,971.28</td> <td>112,581.88</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>3'359,370.76</td> <td>3'359,370.75</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>692,030.03</td> <td>692,030.02</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td>CONV</td> <td>26,873.49</td> <td>26,873.49</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>690,809.35</td> <td>690,809.35</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>16'203,509.92</td> <td>8'204,990.97</td> <td>7'998,518.95</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>50'249,850.18</b></td> <td><b>35'639,892.47</b></td> <td><b>14'609,957.71</b></td> </tr> </tbody> </table> | Nombre partido | Multas total | Pagado y enterado a TESOFE | Por pagar | PRD | 11'846,703.47 | 5,347,846.61 | 6'498,856.86 | PAN | 17'430,553.16 | 17'317,971.28 | 112,581.88 | PRI | 3'359,370.76 | 3'359,370.75 | 0.01 | PVEM | 692,030.03 | 692,030.02 | 0.01 | CONV | 26,873.49 | 26,873.49 | 0.00 | NUEVA ALIANZA | 690,809.35 | 690,809.35 | 0.00 | PT | 16'203,509.92 | 8'204,990.97 | 7'998,518.95 | <b>TOTAL</b> | <b>50'249,850.18</b> | <b>35'639,892.47</b> | <b>14'609,957.71</b> |
| Nombre partido              | Multas total   | Pagado y enterado a TESOFE   | Por pagar                                     |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| PRD                         | 11'846,703.47  | 5,347,846.61   | 6'498,856.86                                  |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| PAN                         | 17'430,553.16  | 17'317,971.28  | 112,581.88                                    |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| PRI                         | 3'359,370.76   | 3'359,370.75   | 0.01  |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| PVEM                        | 692,030.03   | 692,030.02   | 0.01  |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| CONV                        | 26,873.49  | 26,873.49  | 0.00  |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| NUEVA ALIANZA               | 690,809.35   | 690,809.35   | 0.00  |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| PT                          | 16'203,509.92  | 8'204,990.97   | 7'998,518.95                                  |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |
| <b>TOTAL</b>                | <b>50'249,850.18</b>   | <b>35'639,892.47</b>   | <b>14'609,957.71</b>                          |  |                |              |                            |           |     |               |              |              |     |               |               |            |     |              |              |      |      |            |            |      |      |           |           |      |               |            |            |      |    |               |              |              |              |                      |                      |                      |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución sea notificada a los partidos políticos o, si son recurridas, a partir del mes siguiente a aquél en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que las confirme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que ya fueron resueltos los medios de impugnación pendientes, por lo que la autoridad electoral comenzó a aplicar las sanciones correspondientes en las ministraciones de enero y febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la resolución de mérito, se ordenó el inicio de 23 procedimientos oficiosos, de la siguiente forma:<br><br>Partido Acción Nacional: 2.<br><br>Partido Revolucionario Institucional: 3.<br><br>Partido de la Revolución Democrática: 2.<br><br>Partido del Trabajo: 4.<br><br>Partido Verde Ecologista de México: 2.<br><br>Partido Convergencia: 10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en el Dictamen Consolidado así como en los incisos respectivos para los efectos señalados en los considerandos de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la Resolución de mérito, se ordenó dar vista a las siguientes autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 vistas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</li> <li>• 1 vista a la Procuraduría General de la República.</li> <li>• 9 vistas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• 3 vistas a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>• 3 vistas al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.</li> <li>• 4 vistas al Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> <li>• 4 vistas a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral.</li> <li>• 2 vistas a la Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos de esta Unidad.</li> <li>• 4 vistas a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.</li> </ul> <p>Se notificaron la totalidad de las vistas a las autoridades correspondientes.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. Asimismo, se ordena se publique en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes Anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2008 dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 120 y se le solicitó al Director del DOF su publicación toda vez que está firme la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2009 (CG470/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Tercero de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por la Alianza PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, su otrora candidato a Gobernador por el estado de Sonora, el C. Guillermo Padrés Elías y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver tanto el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-644/2009, así como el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-233/2009. (CG471/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 10,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad \$548,000.00 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando NOVENO de este fallo, el monto de la sanción antes referida será deducida de las siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PAN impugnó la Resolución. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes SUP-RAP-287/2009 y SUP-RAP-289/2009, confirmando la resolución, por lo que procede la aplicación de la multa en la ministración de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por la Alianza PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, su otrora candidato a Gobernador por el estado de Sonora, el C. Guillermo Padrés Elías y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver tanto el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-644/2009, así como el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-233/2009. (CG471/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Mérida, Yucatán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/YUC/027/2009. (CG472/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se realizó la notificación al C. Presidente Municipal de Mérida, Yucatán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra del Presidente Municipal de Cuichapa, Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD18/VER/074/2009. (CG475/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador del estado de Jalisco y Servidores Públicos Estatales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD15/JAL/0 87/2009. (CG476/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Mario Gerardo Hernández Martínez, Consejero Electoral Propietario del 08 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/OAX/1 08/2009. (CG477/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ekateriny Maron Nichols, Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD08/TAM/116/2009. (CG478/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra de la Asociación de Industriales del estado de Veracruz A.C. (AIEVAC A.C.), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JD16/VER /127/2009. (CG479/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Julieta Fernández de Añorve por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/GRO/133/2009. (CG481/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y Estatal, y de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD05/OAX/149/2009. (CG482/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Lic. Heriberto Manuel Pastrana Cruz, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Guerrero y de la entonces candidata a Diputada Federal Gloria Sierra López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/GRO/151 /2009. (CG483/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Íñigo Laviada Hernández y los candidatos del Partido Acción Nacional por el 03 Distrito Electoral Federal del estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/VER/153/2009. (CG484/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Federal Íñigo Laviada Hernández y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/VE R/154/2009. (CG485/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Naucalpan, Estado de México y otros funcionarios por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD24/ME X/155/2009. (CG486/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia EN contra de los CC. L.A.E. Luis Garibi Harper y Ocampo e Ignacio Mejía López, Consejeros Presidente y Secretario del Consejo Local de este organismo público autónomo en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/PUE/169/2009. (CG487/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y las CC. Cinthya Noemí Valladares Couoh y Lucía Trinidad Canul Manzanero, en contra de la C. Gobernadora Constitucional del estado de Yucatán, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/005/2009 y su acumulado SCG/QLTCM/JL/YUC/006/2009. (CG488/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> Se llevaron a cabo las notificaciones el 8 de octubre de 2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Flavia López Montalvo en contra del Partido Socialdemócrata, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QFLM/CG/130/2009. (CG490/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 8 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Marcos Betancourt Lara en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMBL/CG/137/2009. (CG491/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 8 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los seis Consejeros Electorales Propietarios del 11 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD11/JAL/168/2009. (CG492/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO</b> No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quincuagésimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009. (CG493/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los oficios SE/2131/2009 y SE/2132/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quincuagésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009. (CG493/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/2132/2009 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quincuagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009. (CG493/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en dicho medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines, durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG494/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila a la Fiscalía para Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios SE/2127/2009, SE/2128/2009 y SE/2129/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines, durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG494/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/2128/2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines, durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.<br>(CG494/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en dicho medio de difusión.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XEW-TV, canal 2; XHTV-TV, canal 4; XHGC-TV, canal 5; Y XEQ-TV, canal 9, en el Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/211/2009. (CG495/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se llevó a cabo la notificación el 5 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |                |              |                            |           |     |            |            |      |     |          |          |      |              |                   |                   |             |
|--------------------------|---|---|---|---|----------------|--------------|----------------------------|-----------|-----|------------|------------|------|-----|----------|----------|------|--------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Extraordinaria<br>6-X-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG496/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal confirmó la resolución del Consejo General, toda vez que el PRD la impugnó.</p> <p>El número de expediente con el que se confirmó la resolución, después de haber sido impugnada por el PRD, fue el SUP-RAP-302/2009, de fecha 9 de diciembre de 2009. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> <p>Retención de multas efectuadas y enteradas a TESOFE el período enero-marzo de 2010.</p> <table border="1" data-bbox="1562 1027 1976 1170"> <thead> <tr> <th>Nombre partido</th> <th>Multas total</th> <th>Pagado y enterado a TESOFE</th> <th>Por pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRD</td> <td>961,472.32</td> <td>961,472.31</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>9,590.00</td> <td>9,590.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>971,062.32</b></td> <td><b>971,062.31</b></td> <td><b>0.01</b></td> </tr> </tbody> </table> | Nombre partido | Multas total | Pagado y enterado a TESOFE | Por pagar | PRD | 961,472.32 | 961,472.31 | 0.01 | PRI | 9,590.00 | 9,590.00 | 0.00 | <b>TOTAL</b> | <b>971,062.32</b> | <b>971,062.31</b> | <b>0.01</b> |
| Nombre partido           | Multas total  | Pagado y enterado a TESOFE  | Por pagar                                     |   |                |              |                            |           |     |            |            |      |     |          |          |      |              |                   |                   |             |
| PRD                      | 961,472.32  | 961,472.31  | 0.01  |   |                |              |                            |           |     |            |            |      |     |          |          |      |              |                   |                   |             |
| PRI                      | 9,590.00  | 9,590.00  | 0.00  |   |                |              |                            |           |     |            |            |      |     |          |          |      |              |                   |                   |             |
| <b>TOTAL</b>             | <b>971,062.32</b>   | <b>971,062.31</b>   | <b>0.01</b>                                   |   |                |              |                            |           |     |            |            |      |     |          |          |      |              |                   |                   |             |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>6-X-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG496/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes de Precampaña Ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución que nos ocupa en dicho medio de difusión, toda vez que el TEPJF confirmó la resolución del Consejo General (SUP-RAP-302/09). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/048/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-207/2009. (CG497/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2175/2009 y DJ/3059/2009 se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | <p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y del C. Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República por el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/188/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/217/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-254/2009. (CG498/2009)</p> | <p>Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con copia certificada del presente fallo, y de las constancias que integran el expediente en términos de lo previsto en el considerando QUINTO de la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3016/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y del C. Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República por el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/188/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/217/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-254/2009. (CG498/2009)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-254/2009, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. SE-2161/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y del C. Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República por el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/188/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/217/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-254/2009. (CG498/2009)</p> | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3015/2009 y se dio cumplimiento al presente compromiso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-245/2009 y su acumulado SUP-RAP-246/2009. (CG499/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-245/2009 y su acumulado SUP-RAP-246/2009; en específico a lo precisado en el punto resolutivo tercero de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE-2152/2009, SE-2164/2009 y DJ/3032/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Jorge Ramos Hernández, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD05/BC /155/2009.<br>(CG500/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3055/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Federico González Magaña, en contra de los CC. Licenciados Jorge Eduardo Vázquez González, Francisco Ramos Montaña y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FGM/JD06/PU E/164/2009. (CG501/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3082/2009, DJ/3083/2009 y DJ/3084/2009se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y del Trabajo en contra de la C. Amalia García Medina, Gobernadora del estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/ZAC/230/2009 y su acumulado SCG/PE/PT/JD04/ZAC/240/2009. (CG502/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3056/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fidel Herrera Beltrán y Eugenio Javier Hernández Flores, gobernadores constitucionales de los estados de Veracruz y Tamaulipas, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional y Televimex, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/246/2009. (CG503/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos DJ/3072/2009, DJ/3073/2009 y DJ/3074/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Sexto inciso 5) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009) | Elaborar el informe final que se rendirá a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, respecto de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité, así como los resultados obtenidos. Las comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, rendirán un informe conjunto al Consejo General durante el primer semestre del año 2010. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/573/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en sesión extraordinaria del 30 de junio de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/220/2010, por el que se modifica la fecha de presentación del Informe sobre los trabajos de la Evaluación de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009; estableciéndose el mes de agosto de 2010 para su presentación.</p> <p>El informe fue aprobado por las Comisiones en Sesión Extraordinaria del 23 de agosto; posteriormente fue presentado en Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de agosto de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG504/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique su designación, a los ciudadanos que integrarán el Comité de Expertos para la evaluación de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, a efecto de que a la brevedad posible asuman las funciones inherentes a dicho encargo. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se celebró contrato con el grupo de especialistas que abarca hasta el 30 de junio de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.<br>(CG504/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos locales y distritales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2009 se les informó a los Vocales Ejecutivos la ruta de acceso para consultar en la red los acuerdos y resoluciones aprobadas en la Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de octubre del presente año: |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009) | El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3332/09, de fecha 13 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 122* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Nonagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutive anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 16 de diciembre de 2009 el CG505/2009, fue impugnado por la Agrupación Política Nacional Plataforma Cuatro; y con fecha 27 de enero de 2010 la Sala Superior resolvió el SUP-RAP-01/2010 mediante el cual confirmó la resolución. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Nonagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Notifíquese personalmente el Dictamen Consolidado y la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó de manera oportuna a las 128 Agrupaciones Políticas Nacionales que fueron sujetas a revisión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Nonagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2008, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Nonagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar los procedimientos oficiosos referidos en los resolutivos anteriores. | <b>Secretaría Ejecutiva y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la Resolución de mérito se ordenó el inicio de 19 procedimientos oficiosos, mismos que se encuentran en substanciación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Centésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que al respecto, se dieron las 12 vistas mandatadas a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las cuales fueron notificadas oportunamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Centésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en los incisos respectivos de los considerandos de la presente Resolución, para los efectos señalados. | <b>Secretaría Ejecutiva y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la Resolución de mérito, se ordenó dar vista a las siguientes autoridades:</p> <p>36 vistas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>12 vistas a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p> <p>5 vistas a la Procuraduría General de la República.</p> <p>Dichas vistas ya fueron notificadas en su totalidad a las autoridades correspondientes.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD06/PU E/100/2009. (CG507/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3127/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Aldegundo Barragán Flores, Presidente Constitucional del municipio de Chiconamel, Veracruz y otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/105/2009. (CG508/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Aldegundo Barragán Flores, Presidente de Chiconamel, |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Félix Alejo Domínguez, Presidente Municipal en Tehuacán, Puebla y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PU E/114/2009. (CG509/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3103/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Félix Alejo Domínguez, Presidente Municipal Constitucional de Tehuacán, Puebla y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/136/2009. (CG510/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Félix Alejo Domínguez, Presidente Municipal de Tehuacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/OAX/138/2009. (CG511/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Arturo Fernández Estrada, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/AG S/146/2009. (CG512/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Arturo Fernández Estrada, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Arturo Martínez Cruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD21/VE R/178/2009. (CG513/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Arturo Martínez Cruz y otros. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Eloy Dewey Castilla, otrora Candidato a Diputado Federal por el 07 Distrito Electoral Federal en el estado de Coahuila, por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Gobierno del estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/COAH/181/2009. (CG514/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se solicitó al Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Coahuila, realizara la publicación de la resolución en los estrados de la misma, a fin de notificar al C. Jesús Eloy Dewey Castilla, no se emplazó al tenerse por no presentada la queja. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Gustavo Pacheco Villaseñor y otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/OAX/183/2009.<br>(CG515/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Gustavo Pacheco Villaseñor y otro. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los integrantes del 08 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/OAX/096/2009. (CG516/2009) | Remítanse los originales de los documentos que dieron origen al presente procedimiento sancionador ordinario a la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Oaxaca, acorde con lo dispuesto por los artículos 371, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 36, párrafo 1 de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que se aboque al análisis de los argumentos hechos valer en contra del oficio CED/016/2009 de fecha diecisiete de abril de dos mil nueve emitido por el 08 Consejo Distrital de este Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, en términos de lo previsto en el Considerando Tercero de esta Resolución, debiendo quedar copia certificada de los documentos atinentes para todos los efectos legales. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que remitió a la Junta Local Ejecutiva del IFE en el estado de Oaxaca, no se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los integrantes del 08 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/OAX/096/2009. (CG516/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Ala Universitaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/056/2009. (CG517/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3126/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Narciso Agundez Montaña, Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/184/2009. (CG519/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3128/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Félix Alejo Domínguez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD15/PU E/231/2009. (CG520/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3132/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido de la Revolución Democrática, el C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, otrora Candidato a Diputado Federal postulado por el referido Instituto Político y de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/21 2/2009. (CG521/2009) | Se ordena iniciar el procedimiento sancionador ordinario correspondiente en contra de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V, a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada por esta autoridad dentro del presente procedimiento, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se dio inicio a un procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/206/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido de la Revolución Democrática, el C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, otrora Candidato a Diputado Federal postulado por el referido Instituto Político y de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/21 2/2009. (CG521/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3141/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SO N/215/2009. (CG522/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3143/2009. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Celestino Cesáreo Guzmán en contra de los CC. Manuel Añorve Baños y Jorge Hernández Almazán, Presidente Municipal y Regidor, respectivamente, ambos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CCG/JL/GRO/24 5/2009. (CG523/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/3144/2009, DJ/3145/2009 y DJ/3146/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09     | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/334/2009. (CG524/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3130/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Único de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-258/2009.<br>(CG525/2009) | Se remiten copias certificadas de las constancias que obran en el presente expediente al Instituto Electoral de Querétaro, en virtud de ser el órgano competente para ello, para que en ejercicio de sus atribuciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3182/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG526/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notifico al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México mediante oficio SE/2208/09.                          |
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG526/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo". (CG527/2009) | Comuníquese la presente Resolución, en sus términos, al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2210/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo". (CG527/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica". (CG528/2009) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "PROPUESTA POLÍTICA", que deberá adecuar su Declaración de Principios y Programa de Acción de conformidad con lo señalado en el considerando 14 de la presente Resolución, a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro de los diez días siguientes a que sean aprobadas por el órgano estatutariamente facultado para ello, y para que, previa Resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2211/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica". (CG528/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2211/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica". (CG528/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Venustiano Carranza". (CG529/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política Nacional "VENUSTIANO CARRANZA", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2209/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Venustiano Carranza". (CG529/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Moreno Flores en contra del Gobernador del estado de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente SCG/QFMF/CG/012/2009. (CG530/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3193/2009 se notificó así como por estrados el 28 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Laura Lira Urbina, Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Veracruz y otras, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/VER/160/2009. (CG531/2009) | Notifíquese a las partes. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3206/2009 se notificó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/247/2008. (CG532/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/247/2008. (CG532/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 28 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/248/2008. (CG533/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/248/2008. (CG533/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3210/2009 se notificó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Legalidad y Transparencia 1° por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/264/2008. (CG534/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Legalidad y Transparencia 1° por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/264/2008. (CG534/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 29 de octubre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Jiménez Godínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/033/2009. (CG535/2009) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Miguel Ángel Jiménez Godínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. William Sosa Altamira y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/YU C/047/2009. (CG536/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. William Sosa Altamira y otros. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la empresa denominada Anuncios y Señales, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/139/2008. (CG538/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3195/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/254/2008 (CG539/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 9 de noviembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Cruzada Democrática Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/259/2008. (CG540/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Cruzada Democrática Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/259/2008. (CG540/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 4 de noviembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó por estrados a la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista el 5 de noviembre de 2009, la cédula de notificación se retiró el 12 siguiente. El término para impugnar corrió del 13 al 19 del mismo mes y año, sin que se haya presentado impugnación alguna.</p> <p>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009.</p> <p><b>Por lo cual este acuerdo está atendido por la DEA.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 5 de noviembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
|                        | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/263/2008. (CG542/2009)</p> | <p>Se impone a la agrupación política nacional Organización Nacional Antirreeleccionista una sanción consistente en multa equivalente a 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de la comisión de la conducta, equivalente a \$2,528.50 (Dos mil quinientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el artículo 269, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hoy abrogado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El día 9 de noviembre de 2009, se envió oficio a la Junta Local de Nuevo León, para que notificara la resolución CG542/2009 a la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista. Se notificó por estrados el 12 siguiente, el término para impugnar corrió del 13 al 19 del mismo mes y año. No se presentó ningún medio de impugnación.</p> <p>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009.</p> <p><b>Por lo cual este acuerdo está atendido por la DEA.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/263/2008. (CG542/2009) | Notifíquese personalmente la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 12 de noviembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-271/2009. (CG543/2009)</p> | <p>Dese vista al Congreso del estado de Tamaulipas, en términos de lo señalado en el considerando CUARTO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3199/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-271/2009. (CG543/2009)</p> | <p>Dese vista a la Contraloría Gubernamental del estado de Tamaulipas, en términos de lo previsto en el considerando CUARTO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3200/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-271/2009. (CG543/2009)</p> | <p>Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2213/2009, SE/3501/2009, DJ/3197/2009, y DJ/3198/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y el C. Federico Döring Casar en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como Q-CFRPAP 25/04 PRI Vs. PRD y su acumulada Q-CFRPAP 04/04 Federico Döring Casar Vs. PRD. (CG544/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos indicó que el 19 de enero de 2010 se llevó a cabo la notificación al C. Federico Döring Casar</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/044/2007 (CG546/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación por estrados el 10 de noviembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/044/2007 (CG546/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3564/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Salud en el estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD05/TAM/065/2009. (CG547/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3262/2009, y DJ/3263/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Constitucional del municipio de Mazatlán, Sinaloa y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD08/SI N/106/2009. (CG548/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3267/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Inocencio Gutiérrez Piña en contra de los CC. Pablo Anaya Rivera, Presidente Municipal de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, otrora Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Diputado Federal por el Distrito 05 en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QIGP/JD05/VER/058 /2009. (CG549/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3260/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Maria de los Angeles Garfias Lopez y otros en contra de la C. Blanca Maria del Socorro Alcala Ruiz. Presidenta Constitucional del municipio de Puebla, Puebla, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMAGL/JD12/PUE/090/2009. (CG550/2009) | Notifíquese a las partes. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3324/2009, DJ/3325/2009, DJ/3326/2009 y DJ/3327/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.<br>(CG551/2009)                 | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3605/09, de fecha 12 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No.122*   |
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.<br>(CG551/2009) | A partir del primero de enero de dos mil diez, las sesiones del Comité de Radio y Televisión podrán ser transmitidas por la red del Instituto Federal Electoral o estar disponibles en el portal de Internet del mismo, en la medida que las capacidades y facilidades técnicas y presupuestales lo permitan así como que se garantice la salvaguarda de la información clasificada como confidencial o temporalmente reservada, de conformidad con la normatividad de la materia. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que a partir de la primera sesión ordinaria que celebró el Comité de Radio y Televisión el 15 de enero de 2010, se transmitió el audio de dicha sesión a través de la página de Internet del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/1364/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que publicó en los periódicos El Universal y Excélsior el 3 de diciembre de 2009 un aviso a la ciudadanía donde se informa que el Catálogo de estaciones de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el 2010, podrán ser consultados en la página web del Instituto y mediante oficio No. SCG/3564/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que lleven a cabo las gestiones necesarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la publicación de la porción conducente del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos señalados en el punto de acuerdo primero. | <b>Juntas Locales Ejecutivas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas realizaron las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que EL Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010 quedó publicado en la siguiente ruta:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a los gobiernos locales de las entidades federativas del país y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se notificó a RTC, la CIRT, la CANITEC, la RED y se solicitó a las Juntas Locales notificar a las emisoras en sus estados: SE/2333/09 al SE/2337/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)". (CG553/2009) | Notifíquese a "Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)" e inscribábase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Se notifico a la agrupación política "Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)", mediante oficio SE/2332/09.<br><br>Adicionalmente se llevó a cabo la inscripción de la pérdida de registro de la APN en el libro respectivo. |
| Ordinaria<br>30-X-09   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)". (CG553/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>                               | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3564/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | <p>Solicita que la Secretaría Ejecutiva presente a la brevedad un informe derivado del Informe que presenta el Secretario del Consejo General, en cumplimiento al Artículo 8 del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias, el cual deberá de contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de veces que se ha sancionado al Secretario Ejecutivo, explicando las causas.</li> <li>• El número de procedimiento de sentencia del Tribunal y;</li> <li>• Presentar una relación de todos los procedimientos especiales sancionadores, la cual deberá de contener la fecha de presentación, la fecha de su resolución y en el caso que se haya excedido la fecha de cinco días o el plazo de cinco días, así como las razones o el fundamento jurídico.</li> </ul> | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Solicitudes de los Consejeros Electorales Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita que la Secretaría Ejecutiva presente un informe en el cual se mencione el tipo de sanciones a las que ha sido acreedor el Secretario Ejecutivo por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>• Por otra parte se solicita hacer una evaluación integral del procedimiento especial sancionador, con todos los criterios que se han presentado.</li> <li>• Que se informe cuántas quejas se han resultado por año.</li> <li>• Que en el informe se incluya las veces que los partidos políticos han hecho uso de su derecho ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> </ul> | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-X-09   | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez. | Incluir dentro del informe los criterios por lo que han sido revocadas por cuestión de fondo las resoluciones. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si la infractora no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009 que han pagado sus multas son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro Diversa, A.C. \$5,480.00</li> <li>2. Centro Educativo Iteyilolotl, A.C. \$4,110.00</li> <li>3. Universidad Marista de Oax. \$5,480.00</li> <li>4. Cámara Nat. Com. S.T. Ver. \$5,480.00</li> <li>5. Nueva Democracia Mex. A.C. \$2,575.60</li> <li>6. Ciudadanos en Medios. \$8,220.00</li> </ol> <p>Se presentaron 23 impugnaciones, las cuales han sido resueltas en su totalidad. Impugnaron las organizaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente Nacional Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-316/2009, el 23 de diciembre de 2009 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.</li> <li>• Fundación para el Bienestar y Desarrollo Social FUNBIDE, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-317/2009, que el 20 de enero de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.</li> <li>• Fundación para el Bienestar y Desarrollo Social FUNBIDE, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-317/2009, que el 20 de enero de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.</li> <li>• Fundación para el Bienestar y Desarrollo Social FUNBIDE, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-317/2009, que el 20 de enero de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.</li> <li>• La Agrupación Liberal en Movimiento, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-318/2009, y el 16 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindustrializar la sanción. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG05/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha agrupación.</li> <li>• Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-314/2009, y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento mediante CG08/2010, determinando no imponer sanción alguna toda vez que el la asociación civil entregó el informe respectivo en tiempo y forma.</li> <li>• Ciudadanos en Medios, Democracia e Información, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-315/2009, y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.</li> <li>• ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-319/2009, y el 23 de diciembre fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento mediante CG05/2010, determinando no imponer sanción alguna toda vez que el la asociación civil entregó el informe respectivo en tiempo y forma.</li> <li>• Profesionales por México, APN, se registró con el número de expediente SUP-RAP-322/2009 y el 16 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.</li> <li>• La Asociación Deportiva Cultural "Juventud", A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-323/2009 y el 23 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.</li> <li>• La Asociación "Verde que te quiero Verde", A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-328/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento mediante el CG57/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.</li> <li>• La Asociación Civil Tendiendo Puentes, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-329/2009 y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.</li> <li>• La Asociación Civil Etnos Intercambio Ciudadano Global, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-330/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.</li> <li>• La Asociación Fuerza Joven, B.C.S., A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-331/2009 y el 30 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.</li> <li>• La Asociación Corriente Democrática Indígena Chontal, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-334/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.</li> <li>• La Asociación Transición Democrática por México, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-333/2009 y el 23 de diciembre de 2009 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.</li> <li>• La Asociación Sociedad de Solidaridad Social Cuauhtémoc, se registró con el número de expediente SUP-RAP-335/2009 y el 20 de enero de 2010 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindustrializar la sanción. Hasta el momento no se ha dictado el nuevo fallo.</li> <li>• La Asociación Regional Liberación en Pro de los Derechos Humanos, Económico, Sociales y Políticos, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-336/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.</li> <li>• La Asociación de Sociólogos de Tabasco, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-339/2009 y el 30 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.</li> <li>• La asociación de Colegio Universitario de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-340/2009 y el 20 de enero de 2010 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindustrializar la sanción. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG06/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.</li> <li>• La asociación de Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-337/2009 y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG08/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.</li> <li>• La asociación de Historiadores de Tabasco, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-341/2009 y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG07/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.</li> <li>• La asociación de Unión de Milenarios Tradicionales, los sueños de las Mujeres y Hombres del Maíz, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-338/2009 y el 23 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.</li> <li>• La asociación de Colonias Unidas Populares Democráticas CUPED, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-320/10 y el 03 de febrero de 2010 se desechó por la Sala Superior.</li> </ul> <p>La impugnación del Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., se registró con el número de expediente SUP-AG-2/2010 y el 8 de febrero de 2010 se dictó un acuerdo mediante el cual se determinó que no era procedente dar trámite como recurso de apelación toda vez que el medio de impugnación resultaba improcedente por extemporáneo.</p> <p>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas, pues a excepción de la reindustrialización de la sanción a imponerse a Sociedad de Solidaridad Social Cuauhtémoc, pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que notifique personalmente el Dictamen Consolidado y la presente Resolución a las organizaciones de observadores electorales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó personalmente a las 147 organizaciones de observadores electorales que participaron en el proceso electoral federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                          | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Por ser de su interés, hágase del conocimiento del Dictamen Consolidado correspondiente y la presente Resolución al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por conducto del C. Magdy Martínez-Soliman Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CAI/781/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que con el oficio No. CAI/748/2009, de fecha 1 de diciembre de 2009 envió en medio magnético una copia del dictamen y de la resolución que nos ocupa al Coordinador residente de Naciones Unidas en México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Por ser de su interés, hágase del conocimiento del Dictamen Consolidado correspondiente y la presente Resolución a la Secretaría de Gobernación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DG/6365/09, de fecha 15 de diciembre de 2009, se notificó de manera oportuna la Secretaría de Gobernación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes de Ingresos y Gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que ha quedado firme el documento que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG555/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3588/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | <p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009)</p> | <p>Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Jalisco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del Gobierno del estado de Jalisco y en dos diarios de circulación en el estado.</p> | <p><b>Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JL-JAL/VE/2190/09, de fecha 2 de diciembre de 2009, se informó que el 1 de diciembre se llevó a cabo la publicación en el periódico oficial del Gobierno del estado de Jalisco y el 2 del mismo mes y año en los diarios el occidental y ocho columnas.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | <p>Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009)</p> | <p>Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Unidad de Servicios de Informática.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que EL Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010 quedó publicado en la siguiente ruta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG555/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comuniquen el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al gobierno del Estado de Jalisco, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se notificó a RTC, la CIRT, la CANITEC, la RED y se solicitó a las Juntas Locales notificar a las emisoras en sus estados: SE/2346/09 al SE/2347/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG555/2009) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, se aprobaron mediante los siguientes acuerdos: ACRT/070/2009 y JGE094/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Indalecio Santiago Gerónimo, Consejero Presidente del 16 Consejo Distrital en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD16/VE R/152/2009. (CG556/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Indalecio Santiago Gerónimo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del estado de Michoacán y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/MICH/162/2009. (CG557/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Marcelo Sada Villarreal, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente JGE/QNA/JL/ZAC/75 0/2006. (CG558/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3371/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/262/2008. (CG559/2009) | Notifíquese la presente resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3372/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobierno del estado de Michoacán, del Gobernador del estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/041/2009. (CG560/2009) | Se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, de conformidad con el considerando 3 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3452/09 se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recurso de los Partidos Políticos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobierno del estado de Michoacán, del Gobernador del estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/04 1/2009. (CG560/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Huimanguillo, Tabasco y del C. Francisco Sánchez Ramos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/TAB/143/2009. (CG561/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del Senador Manuel Velasco Coello, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/23 5/2009. (CG564/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3359/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas "XEQC-AM", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/33 6/2009. (CG565/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multas ante referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas "XEQC-AM", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/33 6/2009. (CG565/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO de la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3363/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas "XEQC-AM", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/33 6/2009. (CG565/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando DÉCIMO de este fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3364/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas "XEQC-AM", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/33 6/2009. (CG565/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3360/09, DJ/3361/09 y DJ/3362/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la C. Fabiola Alanís Sámano pagó la multa por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en la Dirección Ejecutiva de Administración por la cantidad de \$16,440.00 y se registró con el recibo de ingresos No. BCM-101358 del 24 de mayo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que ya se aplicó la multa al Partido de la Revolución Democrática en la ministración de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2371/09, SE/2389/09 y DJ/3304/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión de las autoridades electorales del estado de Chiapas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-306/2009 dictada por La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG567/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, lo notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos a que haya lugar. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. SE/2424/09, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión de las autoridades electorales del estado de Chiapas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-306/2009 dictada por La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG567/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicitó a la Junta Local notificar al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y se notificó a FEPADE y a RTC. SE/2419/09, SE/2421/09 y SE/2421/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión de las autoridades electorales del estado de Chiapas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-306/2009 dictada por La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>(CG567/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3692/09, de fecha 24 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Solicitud el Consejero Presidente.<br>Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Instruye al Secretario Ejecutivo para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, presente un proyecto de acuerdo a la Junta General Ejecutiva, sobre los lineamientos para la atención de solicitud de tiempo de estado por parte de las autoridades electorales locales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 22 de marzo de 2010, la Junta General ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Solicitud el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Que el proyecto de acuerdo sobre lineamientos de tiempo por parte de las autoridades electorales de los estados, antes de que se presente a la Junta General Ejecutiva, se pudiese circular a los integrantes del Consejo General, para efecto de enriquecerlo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuyó a los Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009. (CG568/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Ex hacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución quede firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el recurso de apelación que interpuso el PRD fue registrado bajo el expediente SUP-RAP-324/2009, mismo que el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindividualizar la sanción. Con fecha 24 de febrero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG50/2010, imponiendo una amonestación pública al PRD.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009. (CG568/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3535/09 y DJ/3536/09 se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo Y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009. (CG568/2009)</p> | <p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.*</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Director del Organismo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan, México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal De Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD24/MEX/052/2009. (CG569/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3502/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Ángel César Manzano Cota, quien opera con el nombre comercial de "Encuestas ACM", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JL/BCS/075/2009 (CG570/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3491/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Ángel César Manzano Cota, quien opera con el nombre comercial de "Encuestas ACM", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JL/BCS/075/2009 (CG570/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del estado de Veracruz y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/085 /2009. (CG571/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3491/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del C. Martín Rizo López, otrora candidato a Diputado Federal por el 06 Distrito Electoral Federal en Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/VER/097/2009. (CG572/2009)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley a los interesados.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Félix Alejo Domínguez y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/163/2009. (CG573/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3503/2009, DJ/3504/2009 y DJ/3505/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008. (CG574/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008. (CG574/2009) | Notifíquese personalmente la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3519/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008. (CG575/2009)</p> | <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.*</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata (posteriormente Partido Socialdemócrata), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/220/2008. (CG576/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3501/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra de los CC. Anuar Jobi Hage, entonces candidato a Diputado Federal del Partido Acción Nacional y Francisco Javier Garza de Coss, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/TAM/068/2009. (CG577/2009)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3520/2009, y DJ/3521/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de de la denuncia presentada por consejeros electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias en el 02 Consejo Distrital de Veracruz en contra de los presidentes municipales de Platón Sánchez y Tlachichilco, Veracruz y otro, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/086/2009. (CG578/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3513/2009, DJ/3514/2009 y DJ/3515/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Consejero Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Veracruz, C. Armando Morell Barragán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/102 /2009. (CG579/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del Consejero Electoral del Consejo Local de este Instituto en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/PUE/140/2009. (CG580/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al denunciado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Puebla por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/164/2009. (CG582/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Fermin Gerardo Alvarado Arroyo y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD09/GR O/076/2009. (CG583/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3499/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Eduardo Bours Castelo, Gobernador del estado de Sonora y los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009. (CG584/2009)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley a los interesados.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Político Nacional Convergencia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/033/2007. (CG585/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del la Consejera Electoral Sandra Villalobos Hinojos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD09/CHIH/186/2009. (CG586/2009) | Se da vista a la Contraloría General de este Instituto Federal Electoral, en términos de lo señalado en el considerando 2 del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3462/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del la Consejera Electoral Sandra Villalobos Hinojos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD09/CHIH/186/2009. (CG586/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG587/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2451/09 se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG587/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/2452/09, de fecha 30 de noviembre de 2009, el Secretario Ejecutivo envió en medio magnético el acuerdo que nos ocupa a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco, notifique el contenido del presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Secretaría Ejecutiva solicitó a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco, notificará el presente acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco para que notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección local de carácter extraordinario a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el Estado de Jalisco. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicitó a la Junta Local notificar el acuerdo a las emisoras de radio que participarán en la cobertura de la elección local de carácter extraordinario a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el Estado de Jalisco: SE/2453/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Estado de Jalisco. | <b>Dirección del Secretariado y Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de los estados de San Luis Potosí y Tabasco. (CG589/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas en los estados de San Luis Potosí y Tabasco.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios, se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:<br><br>SE/2454/09 al SE/2456/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de los estados de San Luis Potosí y Tabasco. (CG589/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas en los estados de San Luis Potosí y Tabasco.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicito a las Juntas Locales Ejecutivas notificar el Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión: SE/2454/09 y SE/2455/09 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de los estados de San Luis Potosí y Tabasco. (CG589/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/GRO/183/2009. (CG590/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3507/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del Distrito Federal en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, C. Carlos Orvañanos Rea; Televisora del Valle de México S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. Y Grupo Galaxy Mexicana, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/329/2009. (CG591/2009) | Se ordena al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General, realice las diligencias necesarias y suficientes que permitan la identificación del concesionario o permisionario que opera el canal 620 de televisión restringida en el que presuntamente se transmite el programa denominado "CNN en español 1º", y una vez que se tenga la información en cuestión, sea llamado al procedimiento en cuestión. | <b>Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Secretaría Ejecutiva informó que mediante el oficio No. SCG/019/2010, de fecha 8 de enero de 2010, notificado el 13 del mismo mes y año, se le requirió al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones informe dentro de los tres días hábiles contados si existe algún registro o antecedentes relativo al concesionario o permisionario que opera el canal 620 de televisión restringida en el que presuntamente se transmite el programa denominado "CNN en español 1º". Al respecto, el Coordinador General de Organización y Tecnologías de la Información señaló que derivado de la consulta realizada a los registros del archivo de Telecomunicaciones no figuró la transmisión del citado programa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del Distrito Federal en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, C. Carlos Orvañanos Rea; Televisora del Valle de México S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. Y Grupo Galaxy Mexicana, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/329/2009. (CG591/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3523/2009, DJ/3524/2009, DJ/3525/2009, DJ/3526/2009, DJ/3619/2009, y DJ/3620/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato al cargo de Gobernador, C. Guillermo Padrés Elías por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEES/JL/SON/337/2009. (CG592/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3496/2009 y DJ/3497/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009. (CG593/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, los recursos de apelación SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009, fueron resueltos por la Sala Superior, de manera acumulada, el día 11 de noviembre de 2009, en el sentido de revocar parcialmente la resolución CG460/2009, para el efecto de que se emitiera una nueva en la que únicamente se individualizara el monto de la sanción a imponer a Editorial Televisa, S.A. de C.V.</p> <p>En acatamiento a dicha sentencia, el 27 de noviembre de 2009, el Consejo General aprobó la resolución CG593/2009, la cual fue objeto de engrose.</p> <p>El engrose se notificó a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional el día 1 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 2 al 7 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.</p> <p>La notificación a Editorial Televisa, S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L., se realizó el 4 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 7 al 10 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.</p> <p>La notificación al C. José César Nava Vázquez se realizó el 7 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 8 al 11 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.</p> <p>La notificación a Televimex, S.A. de C.V., se realizó el 8 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 9 al 14 de diciembre del año en curso.</p> <p>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009. (CG593/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente determinación a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2461/2009, SE/2463/2009, DJ/3427/2009, DJ/3428/2009, DJ/3429/2009 y DJ/3430/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral de Morelia, Michoacán, C. José Juan Marín González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/185/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificada con el número de expediente SUP-RAP-290/2009. (CG594/2009)</p> | <p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. SE/2493/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral de Morelia, Michoacán, C. José Juan Marín González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/185/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificada con el número de expediente SUP-RAP-290/2009. (CG594/2009)</p> | <p>Notifíquese a las partes la presente Resolución, en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3494/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009. (CG595/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que conformidad con información proporcionada por la Dirección Jurídica, la Resolución no fue impugnada, por lo que procederá a realizar el descuento correspondiente en la ministración correspondiente a enero 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009. (CG595/2009)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009; en específico a lo ordenado en el punto resolutivo cuarto de la ejecutoria de mérito, notifíquese la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/2494/09, de fecha 3 de diciembre de 2009, se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                                     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO    |                |   |  |
|--|---|---|--|----------------|----------------|---|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09                                 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009) | <p>Con fundamento en el artículo 85, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento extraordinario de revisión del informe anual correspondiente a 2009 del Partido en Liquidación Socialdemócrata constará de las mismas etapas que el procedimiento ordinario, pero se modifican los plazos previstos en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I; y 84, numeral 1 del mismo ordenamiento legal, para quedar como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="695 987 1197 1073"> <tr> <td data-bbox="695 987 821 1073">Presentación al Consejo General del proyecto de Resolución</td> <td data-bbox="821 987 984 1073">3 días hábiles</td> <td data-bbox="984 987 1197 1073">3 días hábiles</td> </tr> </table> | Presentación al Consejo General del proyecto de Resolución | 3 días hábiles | 3 días hábiles | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se encuentra concluido por parte de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros |
| Presentación al Consejo General del proyecto de Resolución | 3 días hábiles  | 3 días hábiles  |  |                |                |   |  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Interventor del Partido en liquidación Socialdemócrata, Lic. Dionisio Ramos Zepeda. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al interventor del partido en liquidación Socialdemócrata mediante oficio UFRPP/DRNC/5614/09 del 8 de diciembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>                        | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.*  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 30/04 Vs. PVEM. (CG597/2009) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 6 de esta Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que a través del oficio número UF/DQ/5618/2009, de fecha 8 de diciembre del presente, se remitió la copia certificada de la resolución de mérito a la Secretaría del Consejo General, para los efectos precisados en el punto resolutivo TERCERO. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009. (CG598/2009)</p> | <p>Dicha sanción, se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en el que el presente Acatamiento sea notificado al partido político o, si es recurrida, a partir del mes siguiente a aquél en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que la confirme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de febrero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009. (CG598/2009) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009. (CG598/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que a través del oficio No. SE/2064/2009, de fecha 30 de noviembre de 2009 se informó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo del Acuerdo que por instrucción de la Junta General Ejecutiva, presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Proyecto Integral de Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. (CG599/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que, con el fin de dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en las elecciones locales, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive. (CG600/2009) | Con el propósito de dar seguimiento a este Acuerdo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informará al Consejo General los avances de la renovación de las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, a fin de que con ello valore la pertinencia de extender estas medidas para los procesos locales electorales previos a la elección federal de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que base en la información estadística de los ocho reportes de seguimiento presentados entre enero y agosto de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tomó el acuerdo CG-224/2010 ante el cual, el Partido de la Revolución Democrática interpuso un recurso de apelación. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió con el expediente SUP-RAP-109/2010 y, a su vez, el Consejo General del Instituto Federal Electoral elaboró el acuerdo CG304/2010 que integra las observaciones presentadas y por el que se resolvió en los puntos segundo y tercero que las credenciales para votar con ultimo recuadro "03" podrán ser utilizadas como medio de votación e identificación hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2011 |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que, con el fin de dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en las elecciones locales, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive. (CG600/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010. (CG601/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010. (CG601/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/2582/2009, el Secretario Ejecutivo difundió el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General. (CG602/2009)             | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión a través del oficio No. SCG/011/2010, de fecha 8 de enero de 2010 y se publicó en la Gaceta 124.  |
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General. (CG602/2009) | El titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, dispondrá de un plazo que no excederá del 31 de marzo de 2010, para expedir, en ejercicio de sus facultades, un nuevo Estatuto Orgánico y la actualización de la normativa interna para la organización y funcionamiento de la Contraloría General; mientras tanto, proveerá las medidas administrativas que requiera la instrumentación de la estructura orgánica, recursos y personal que le aprobó el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Contraloría General</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CTG/159/2010, de fecha 30 de marzo de 2010 la Contraloría General informó que con el oficio No. CGE/077/2010, de la misma fecha se remitió al Consejero Presidente en medio magnético el acuerdo 1/2010 por el que se expide Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de esa Contraloría General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2010 de la Contraloría General. (CG603/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 123 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista, identificado como P-UFRPP 52/08 VS. Organización Nacional Antirreeleccionista. (CG612/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que fue notificada mediante oficio UF/DQ/605/2010 del 20 de enero del 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática, identificado como P-UFRPP 53/08 VS. Agrupación Política Nacional Praxis Democrática. (CG613/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que fue notificada mediante oficio UF/DQ/603/2010 del 20 de enero del 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, identificado como P-UFRPP 54/08 VS. Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos.<br>(CG614/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que fue notificada de manera personal mediante cédula el día 9 de marzo del 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos, presentado por la Otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG618/2009) | En términos de lo expuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en la presente queja al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones inicie el procedimiento administrativo sancionador previsto en los artículos 341, numeral 1, incisos d) e i); 350 en relación con el 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en contra de Televisa, S. A. de C.V. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que se realizó la visita con copia certificada de todo lo actuado , mediante oficio número UF/DRN/591/10 del 10 de enero del de 2010 y recibido en la Secretaría Ejecutiva el 3 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos, presentado por la Otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG618/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución se publicó en el DOF el 12 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia A.C., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/414/2006 (CG620/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 14 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Pablo Pedro Martínez Iriberri en contra de la organización de observadores electorales denominada "Movimiento por la Certidumbre, A.C.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPPMI/CG/758/2006. (CG621/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del otrora Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina (conocido posteriormente como Partido Social Demócrata, actualmente en liquidación), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QCG/034/2007. (CG622/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 15 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/266/2008. (CG624/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Veracruz Fidel Herrera Beltrán, del C. Reynaldo Escobar Pérez, Secretario de Gobierno del mismo estado y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/VER/09/2009 (CG626/2009) | Se da vista al Congreso del Estado de Veracruz, en términos de lo establecido en el considerando 4 in fine de este fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/095/2010, de fecha 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Veracruz Fidel Herrera Beltrán, del C. Reynaldo Escobar Pérez, Secretario de Gobierno del mismo estado y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/VER/09/2009 (CG626/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del delegado de la Secretaría de Desarrollo Social y de los regidores en el Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/YUC/014/2009. (CG627/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Ana Laura Rihani González y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificada Con El Número De Expediente SCG/QPRD/JD02/YUC/044/2009. (CG628/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 18 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. David Cuautli Jiménez, Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Cholula, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD10/PUE /054/2009. (CG629/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Tijuana, Baja California por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/063/2009. (CG630/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fernando Jaimes Ferrel, Delegado Federal de la Procuraduría Agraria en el estado de Guerrero y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/GRO/067/2009. (CG631/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Oralia López Hernández, en su calidad de otrora candidata y los CC. José Asunción Gutiérrez Rodríguez y Benjamín Domínguez Cortés en su calidad de servidores públicos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TLAX/077/2009. (CG632/2009)</p> | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, del Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal, del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Oaxaca y de la C. Martha Soledad Jarquín Rojas, otrora Candidata a Diputada Federal Suplente, Postulada por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/CG/081/2009. (CG633/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, su otrora candidato Samuel Herrera Chávez y del Prof. Octaviano García Pérez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/ZAC/082/2009. (CG634/2009)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Adriana Moreno Díaz, Otrora Candidata a Diputada Federal por el Partido Acción Nacional en el 07 Distrito Electoral en el Estado de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD07/MEX/083/2009. (CG635/2009)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Coordinador del Programa "Unidos Avanzamos Más", el Partido Revolucionario Institucional y Otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/TAM/088/2009. (CG636/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fernando Morales Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/PUE/089/2009. (CG637/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Abraham Sandoval Sánchez en contra del Gobernador Constitucional del estado de Puebla, Mario Plutarco Marín Torres y del Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, Gerardo María Pérez Salazar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QASS/JL/PUE/093/2009. (CG638/2009)</p> | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/098/2009. (CG639/2009) | Notifíquese por oficio esta Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/098/2009. (CG639/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diario Vanguardia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/COAH/099/2009. (CG640/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y del C. Antonio de Loza Íñiguez, otrora Candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 16 en Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD16/JAL/103/2009. (CG641/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Elías Gabriel Flores Viramontes por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD03/CHIH/109/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JD03/CHIH/145/2009 (CG642/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, y del otrora Candidato a Diputado Local en el Distrito Federal, C. Eduardo Sánchez Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/110/2009. (CG643/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 7 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD03/QR/11 1/2009. (CG644/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 7 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Maurilio Ochoa Millán, otrora Candidato a Diputado Federal por el distrito electoral 06 en el estado de Chihuahua y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009. (CG645/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Marina Chávez Blancarte, Consejera Electoral del Consejo Distrital 05 de este organismo público autónomo en Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/MICH/12 9/2009 (CG646/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Samuel Alexis Chacón Morales, Regidor Municipal del Ayuntamiento De Tapachula, Chiapas y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD12/CHIS/142/2009. (CG647/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Edén Sarao Magaña y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD06/TAB/144/2009. (CG648/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los entonces Candidatos a Diputados Federales por los Distritos 08 Y 10 del estado de Michoacán y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD10/MICH/161/2009 y su acumulado SCG/QPRD/JD08/MICH/175/2009. (CG649/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 13 de enero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Consejeros Electorales del otrora 01 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el estado de Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/187 /2009. (CG651/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Ciudadano José Luis Gutiérrez Cureño en contra del M.V.Z. Helio de la Garza de la Garza, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 del Estado de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGC/CG/188/2009. (CG652/2009) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Diputado Local Avelardo Morales Rivas, del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Ciudad Cuauhtémoc, Zacatecas, Jesús Saucedo Chávez y Bertha Alicia Robles, Regidora Del Ayuntamiento del Referido Municipio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/ZAC/016/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-188/2009. (CG653/2009)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Socialdemócrata, como causahabiente de la extinta Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/413/2006. (CG654/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra de Manuel Espino Barrientos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/CG/004/2009. (CG655/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Oralia López Hernández, en su calidad de entonces candidata a Diputada Federal por el 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala y el C. José Juan Pelcastre Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atlangatepec, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TLAX/078/2009. (CG656/2009)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley a los interesados.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Adriana Moreno Díaz y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD07/MEX/094/2009. (CG657/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Puebla, y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/174 /2009. (CG658/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tabasco, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2009. (CG659/2009) | Remítase copia certificada de esta Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se integre a su expediente SUP-RAP-184/2009. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 17 de diciembre de 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                        | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tabasco, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2009. (CG659/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 24 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-222/2009. (CG660/2009)</p> | <p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes la presente Resolución, en términos del ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 17 de diciembre de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zontecomatlán, la C. Yadhira Olivares López; así como de los CC. Franklin A. Villegas Olivares, Presidente Municipal de Zontecomatlán; Trinidad San Román Vera, Presidente Municipal de Tantoyuca; Martín Nicolás Cruz, Presidente Municipal De Chicontepepec; Teodoro Hernández Hernández, Presidente Municipal de Platón Sánchez, y Guillermo Ricardi Herrera, Presidente Municipal de Tlachichilco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/VER/162/2009. (CG661/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato a Diputado Federal Ardelio Vargas Fosado, los CC. Carlos Barragán Amador, Javier López Zavala, Darío Carmona García, Diputado de la Lvii Legislatura del H. Congreso del estado de Puebla, Secretario de Desarrollo Social y Secretario de Educación Pública de la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/PUE/259/2009. (CG662/2009)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 12 de enero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/330/2009. (CG663/2009) | Se da vista al Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de la última parte del considerando sexto, a efecto de que de acuerdo a la legislación aplicable resuelva lo que en derecho corresponda. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista el 8 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras De Agua Potable Y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009. (CG664/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Marilda Rodríguez Aguirre, Fernando González Arroyo, José Homero Domínguez Landa, Hilario Ruiz Zurita, Samuel Tomás Viñas, Gumaro Ochoa Artezán, Álvaro Mota Limón, María Elisa Manterola Sáinz y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009. (CG665/2009)</p> | <p>Dese vista a la Secretaría Ejecutiva en su carácter de Secretaría del Consejo General de este Instituto, para que en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda por la posible conculcación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible a los periódicos conocidos comercialmente como “Diario Martinense”, “Gráfico” (de Martínez de la Torre), y “Espacio Noticias de Veracruz”, en términos de lo establecido en el considerando UNDÉCIMO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva y se inicio el procedimiento, estando radicado con el número de expediente SCG/QCG/005/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Marilda Rodríguez Aguirre, Fernando González Arroyo, José Homero Domínguez Landa, Hilario Ruiz Zurita, Samuel Tomás Viñas, Gumaro Ochoa Artezán, Álvaro Mota Limón, María Elisa Manterola Sáinz y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009. (CG665/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Las notificaciones se realizaron los días 12 y 27 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en el estado de Hidalgo en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o el C. José María Lozano Moreno por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEH/CG/271/2009. (CG666/2009)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagados en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con relación con el CG667/2009, el 7 de enero de 2010 fue impugnada por el PAN y el PRI, quedando radicadas bajo los expedientes SUP-RAP-06/2010 y SUP-RAP-07/2010 respectivamente, mismos que el 3 de marzo de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de que dicte un nuevo fallo. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento con el CG66/2010, imponiendo una amonestación pública a los CC. Guillermo Padrés Elías y Manuel Barro Borgaro.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de abril de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009)</p> | <p>Dese vista a la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral en Sonora, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral en Sonora con el oficio No. DJ/0237/2010, de fecha 19 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009)</p> | <p>Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando DÉCIMO CUARTO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Servicio de Administración Tributaria con el oficio No. DJ/0239/2010, de fecha 19 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 19 de enero de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-291/2009. (CG668/2009)</p> | <p>Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo, toda vez que no fue impugnado.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | <p>Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-291/2009. (CG668/2009)</p> | <p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 17 de diciembre de 2009.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/2009. (CG669/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 18 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/2009. (CG669/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada "Participando para el Bienestar" identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2 y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se inicio el procedimiento encontrándose radicado con el número de expediente No. SCG/QCG/001/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada "Participando para el Bienestar" identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Junta de Gobierno Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2623/09, se informó el sentido de la Resolución a la APN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada "Participando para el Bienestar" identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Notifíquese a los CC. Juan Martín Sandoval de Escurdia y Francisco Javier López Mendoza el contenido de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2622/09, se informo el sentido de la Resolución a la APN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutive segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada "Participando para el Bienestar" identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | La cifra de \$846,106.79 (ochocientos cuarenta y seis mil ciento seis pesos 79/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, toda vez que ninguna Agrupación impugne el presente Acuerdo, y de ser el caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva lo conducente, conforme a lo señalado en el considerado 35. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio número DEPPP/DPPF/353/2010 del 24 de febrero DE 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración que en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política realizadas por las agrupaciones políticas nacionales, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008.</p> <p>En el considerando segundo de dicho acuerdo correspondiente a la cifra de \$846,106.79 del 5º lugar que no fue otorgado al "Instituto para el Desarrollo Equitativo y Democrático" una vez concluido el plazo para impugnar y toda vez que no se presentó medio de impugnación deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que los recursos no ejercidos del capítulo 7000, referentes al financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación con el documento múltiple "Aviso de Reintegro número 1050" correspondiente al remanente presupuestal del ejercicio 2009, de fecha 15 de enero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias emitidas en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 7 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo, al Secretario Ejecutivo y a las instancias del Instituto competentes, para los efectos conducentes en materia de presupuesto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio número SE/2621/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las 35 Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 27 de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio número SE/2621/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG672/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que publique el contenido de este Acuerdo en dos diarios de circulación nacional. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizó la publicación en los diarios Milenio y la Jornada el 17 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG672/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación; así como en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en los estrados el 11 de enero de 2010.</p> <p>Por otra parte el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 26 de enero de 2010.</p> <p>La ubicación del instructivo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Agrupaciones Políticas Nacionales / Registro de APN</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Registro_de_APN">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/Registro_de_APN</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Trigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año. (CG673/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; Instituto Electoral del Estado de Campeche; Sala Administrativa Electoral del Tribunal Superior del Estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guerrero; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; Instituto Electoral del Estado de México; Tribunal Electoral del Estado de México; Instituto Electoral de Michoacán; Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; Instituto Electoral de Morelos; Tribunal Estatal Electoral de Morelos; Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; Instituto Electoral de Querétaro; Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Tribunal Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; Tribunal Electoral del Poder Judicial de San Luis Potosí; Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y Tribunal Electoral de Tabasco. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a RTC mediante el oficio No. SE/2619/09 y se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Trigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año. (CG673/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Trigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año. (CG673/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. (CG674/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaria Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico a RTC mediante el oficio No. SE/2619/09 y se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09 y SE/2620/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. (CG674/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios: SE/2588/09, SE/2589/09, SE/2601/09, SE/2608/09, SE/2611/09 y SE/2612/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. (CG674/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas.<br>(CG675/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa del Estado de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; y, a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz. | <b>Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios: SE/2581/09, SE/2582/09, SE/2593/09, SE/2600/09, SE/2605/09, SE/2609/09, SE/2610/09 y SE/2619/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Décimo Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas.. (CG675/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios: SE/2581/09, SE/2582/09, SE/2593/09, SE/2600/09, SE/2605/09, SE/2609/09 y SE/2610/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas..<br>(CG675/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Fue publicado previamente a su difusión EN Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de enero de 2010; y mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizaron las publicaciones en El Universal y Excélsior el 17 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. | <b>Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/384/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, el Comisionado como Vocal Ejecutivo en el estado de Hidalgo informó que se publicó Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 18 de enero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 22 de enero de 2010.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Información Socialmente Útil / Campañas en Medios y Propaganda Electoral / IV. Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife_v2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Television/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife_v2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Television/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Hidalgo y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico mediante los siguientes oficios: SE/2593/09, SE/2594/09, SE/2617/09 y SE/2619/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión.<br>(CG677/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a la Secretaría Ejecutiva y está emitido el oficio No. SE/2587/2009, de fecha 18 de diciembre de 2009 a través del cual se solicita se notifiquen a las permisionarios y concesionarios de radio y televisión así como a las autoridades electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión.<br>(CG677/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo aprobado por este Consejo General. | <b>Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión.<br>(CG677/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión para realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales. (CG678/2009) | De conformidad con lo establecido en el punto de Acuerdo precedente tanto el diagnóstico, como un informe con los resultados, deberá ser entregado al Consejo General por la Comisión Temporal a más tardar el último día del mes de julio de 2010. Se entenderá, que una vez que dichos trabajos hayan concluido, también se extingue el objeto para la que fue creada, sin que ello sea óbice para que el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones cree nuevas Comisiones temporales que trabajen sobre estos temas. | <b>Comisión para realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que permitan Determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión que el Consejo General celebró el 21 de julio de 2010, se presentó el informe requerido en el presente punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitan Determinar la Viabilidad o no de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales. (CG678/2009) | Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éste haya sido aprobado. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (CG679/2009)              | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 123 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo a través del oficio No. SCG/011/2010, de fecha 8 de enero de 2010. |
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (CG680/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 123 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo a través del oficio No. SCG/011/2010, de fecha 8 de enero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez. | Que se presente un Informe a la consideración del Consejo General, en el sentido de mencionar el tipo de difusión, así como las cifras de ciudadanos que aún no realizan el cambio de la credencial 03 y las metas que se pretenden alcanzar con tales campañas. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento a la presente solicitud mediante el oficio No. SE/046/2010, de fecha 28 de enero de 2010 a través del cual se remitió a todos los integrantes del Consejo General el informe requerido. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica E especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva.<br>(CG02/2010) | El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010) | Con base en los criterios de racionalidad y austeridad autorizados en el presupuesto para el ejercicio de 2010, se recomienda a la Junta General Ejecutiva que en la revisión que haga dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, confirme que la estructura, así como de los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funcionamiento, no incremente plazas ni recursos a la referida Unidad. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de marzo de 2010, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se confirma que la estructura, así como los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funcionamiento, no incrementará plazas ni recursos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010) | La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010 que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente Acuerdo, como parte de los programas de la Secretaría Ejecutiva. | <b>Unidad Técnica de Planeación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General aprobó las Políticas y Programas de 2010 de la Unidad de Planeación en la sesión que celebró el 30 de junio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los partidos y agrupaciones políticas.<br>(CG03/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG04/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Agrupación Liberal en Movimiento, A.C. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 11 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010) | Se ordena la publicación del presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar, A.C. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 16 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| <p>Ordinaria<br/>29-I-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010)</p> | <p>Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Historiadores de Tabasco, A.C.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 16 de febrero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| <p>Ordinaria<br/>29-I-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010)</p> | <p>Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 17 de febrero de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007. (CG10/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones económicas antes referidas será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los medios de impugnación SUP-RAP-0016/2010 y SUP-RAP-0014/2010 resolviendo revocar lisa y llanamente la resolución impugnada CG10/2010, emitida el veintinueve de enero de dos mil diez, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave JGE/QCG/015/2007, incoado en contra la otrora coalición "Alianza por México". Dejando en consecuencia, sin efectos las sanciones impuestas a la otrora coalición "Alianza por México", a través de la resolución dictada |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007.(CG10/2010) | Dese vista a la Secretaría Ejecutiva en términos del Considerando 10 de esta resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se inició el procedimiento de queja con el número de expediente SCG/QCG/19/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.(CG11/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.(CG11/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó por estrados el 11 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Tantoyuca, Veracruz y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VE R/126/2009. (CG12/2010) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez presida dicho órgano colegiado.<br>(CG15/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del Secretariado Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizó la publicación en los diarios Reforma y La Jornada el 17 de marzo de 2010 y se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Quintana Roo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | <b>Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE-QR/0562/2010, de fecha 18 de febrero de 2010, el Vocal Ejecutivo informó que el 17 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 11 de febrero de 2010.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Información Socialmente Útil / Campañas en Medios y Propaganda Electoral / IV. Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Televison/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Televison/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Quintana Roo y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SE/069/10, SE/070/10, y SE/073/10 de fecha 3 de febrero de 2010 y SE/104/10 al SE/106/10, ambos de fecha 9 de febrero de 2010, se dio cumplimiento al presente compromiso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG17/2010) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/074/10, de fecha 3 de febrero de 2010, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG17/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008. (CG18/2010) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/075/10, de fecha 3 de febrero de 2010, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008. (CG18/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". (CG19/2010) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico mediante los siguientes oficios: SE/083/09 al SE/089/09. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". (CG19/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2010.<br>(CG20/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez presida dicho órgano colegiado.<br>(CG21/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión de Organización Electoral.<br>(CG22/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, al Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Hidalgo, al Instituto Electoral Veracruzano y a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios Nos. SE/060/10, SE/061/10, SE/062/10, SE/063/10 y SE /069/10 todos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo notificó a las partes señaladas en el acuerdo que nos ocupa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. SE/064/10 al SE/066/10, ambos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo solicitó a los vocales de las juntas ejecutivas en los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz se llevaran las notificaciones correspondientes. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Sétimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios Nos. SE/061/10, SE/062/10, SE/063/10 y SE /069/10 todos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo notificó a las partes señaladas en el acuerdo que nos ocupa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10          | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Nos. SE/067/10 y SE068/10, ambos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo solicitó a los vocales de las juntas ejecutivas en los estados de Chiapas y Sinaloa se llevaran las notificaciones correspondientes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.<br>(CG25/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Primero inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010) | Independientemente de las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo, subsiste la obligación del Titular de la Unidad de Fiscalización que establece el párrafo 2 del artículo 86, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de entregar al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice, así como de los resultados de las diversas reuniones realizadas por los grupos de trabajo, en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por los Consejeros Electorales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO..</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se han llevado a cabo las reuniones con el Grupo de Trabajo periódicamente en las siguientes fechas:<br><br>15 de febrero de 2010.<br><br>8 de abril de 2010.<br><br>8 de mayo de 2010.<br><br>21 de junio de 2010. En esas reuniones se ha entregado la información requerida. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 124. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 1 -1 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2010, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral, se aprobó por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE18/2010 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 1 -2 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral, se aprobó la publicación en el Diario Oficial de la Federación por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE19/2010 y se publicó en este el 26 de febrero del 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 2 -5 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2010, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informó que realizó el reintegro en el tiempo estipulado por la normatividad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
|------------------------|--|--|--|---|-----|---------|-------|---------------|---------|---------------|-------|--------------|-------|--------------|------|--------------|-------|--------------|-------|--------------|--------|--------------|------------|---------------|-------|---------------|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 2 -6 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, en atención a lo establecido por el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la cantidad reintegrada a la Tesorería de la Federación por concepto del pago efectivo de las sanciones económicas aplicadas por el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010:</p> <table border="1" data-bbox="1545 906 1976 1469"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>11'488,119.83</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>10'743,869.11</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>7'349,507.70</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>5'795,215.30</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>5'579,218.23</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>5'260,539.90</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>3'910,844.56</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>4'004,152.81</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>13'304,068.18</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>67'435,535.62</td> </tr> </tbody> </table> | MES | IMPORTE | ENERO | 11'488,119.83 | FEBRERO | 10'743,869.11 | MARZO | 7'349,507.70 | ABRIL | 5'795,215.30 | MAYO | 5'579,218.23 | JUNIO | 5'260,539.90 | JULIO | 3'910,844.56 | AGOSTO | 4'004,152.81 | SEPTIEMBRE | 13'304,068.18 | TOTAL | 67'435,535.62 |
| MES                    | IMPORTE  |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| ENERO                  | 11'488,119.83  |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| FEBRERO                | 10'743,869.11  |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| MARZO                  | 7'349,507.70   |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| ABRIL                  | 5'795,215.30   |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| MAYO                   | 5'579,218.23   |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| JUNIO                  | 5'260,539.90   |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| JULIO                  | 3'910,844.56   |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| AGOSTO                 | 4'004,152.81   |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| SEPTIEMBRE             | 13'304,068.18  |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |
| TOTAL                  | 67'435,535.62  |  |  |   |     |         |       |               |         |               |       |              |       |              |      |              |       |              |       |              |        |              |            |               |       |               |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 2 -7 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con los oficios Nos. DRF/852/2010 y DRF/906/2010, la Dirección de Recursos Financieros informó el registró en el Módulo de la SHCP, las adecuaciones que corresponden al tercer trimestre del año 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 2 -8 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/479/2010, de fecha 14 de abril, la Dirección Ejecutiva de Administración envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Informe sobre la situación económica, las fianzas públicas y la deuda pública correspondiente al primer trimestre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Tercero, inciso 2 -10 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Rendir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto del año en que se ejerza el presupuesto respectivo, el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. Dicho informe será consolidado y remitido por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 8, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en virtud de que se modificó el artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se exime al Instituto Federal Electoral de rendir el Informe de Avance de Gestión Financiera a la Auditoría Superior de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de febrero de 2010, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con los siguientes Acuerdos se da seguimiento puntual a lo señalado.</p> <p>Acuerdo JGE23/10 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos generales para el ejercicio presupuestal 2010.</p> <p>Acuerdo JGE24/10 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la actualización de los Lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés. | Solicita saber lo ocurrido con la calidad del servicio de alimentación del comedor por la empresa que ganó la licitación en el año de 2010, en Oficinas Centrales, Acoxa y Zafiro. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio DEA/124/2010 de fecha 9 de febrero se informó a la representante del PVEM, Profra. Sara I. Castellanos Cortés, en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero 2010, respecto del servicio de alimentación que se proporciona a los trabajadores del Instituto se le envió una nota informativa sobre el servicio que sobre el particular se tiene contratado para este año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. | Que el Secretario Ejecutivo en la siguiente sesión ordinaria de Consejo General, presente un informe detallado del grado de cumplimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.                        | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentó el Informe al Consejo General en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2010 (punto 11 del Orden del día). Se adjunta el documento presentado. |
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.      | Reitera la solicitud hecha en la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el 8 de junio de 2009 en la cual se solicitó que el informe de las obras del Instituto fuera mucho más completo, que se informe cómo se asignó o cómo se adjudicaron las obras de remodelación, qué empresa realizó las obras y de qué parte de la estructura del presupuesto institucional se tomaron esos recursos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Con oficio número SE1229/2011, se remitió a los integrantes del Consejo General el informe solicitado.  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Reitera la solicitud hecha en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2009 en la cual se solicitó que la Secretaría Ejecutiva presente un informe en el cual se mencione el tipo de sanciones a las que ha sido acreedor el Secretario Ejecutivo por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por otra parte se solicita hacer una evaluación integral del procedimiento especial sancionador, con todos los criterios que se han presentado, asimismo, que se informe cuántas quejas se han resuelto por año y que en el informe se incluya las veces que los partidos políticos han hecho uso de su derecho ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Reitera por segunda ocasión la solicitud hecha en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 29 de octubre de 2008 y que posteriormente mencionó en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General en el mes de junio de 2009, la cual consiste en que se busque un medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en el portal de Internet del Instituto. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que de los trabajos coordinados con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), a fin de buscar el mejor medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en la página del Instituto, esta Unidad llevó a cabo la revisión del material de prueba, diseño y elaboró la página de publicación, así como el procedimiento para dicha publicación.</p> <p>Derivado de lo anterior, esta Unidad publicó, bajo demanda, el material de audio y video de las sesiones del Consejo General, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2010, en la siguiente ubicación:</p> <p>- Internet / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Audio y Viedo</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Audio_y_Video_CG/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Audio_y_Video_CG/</a></p> <p>Asimismo, el material subsecuente se editará, mediante trabajo conjunto entre la DEPPP y esta Unidad, conforme se vayan celebrando las sesiones del Consejo General a fin de realizar las publicaciones correspondientes.</p> <p>Por lo anterior, dicho compromiso se encuentra cumplido al 100%.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés. | Solicita se adicione una columna en donde se precise con todo detalle la observación formulada por la Sala Superior por lo que hace al Informe respecto de la evaluación del procedimiento especial sancionador durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. D.J./377/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, la Directora Jurídica informó que la solicitud se encuentra atendida en el mencionado informe, específicamente en el anexo 3 en el que existe una columna que da cuenta de los criterios de la Sala Superior en cada uno de los procedimientos especiales que fueron impugnados. |
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés. | Solicita se informe por escrito los términos y los alcances del Convenio de Colaboración con Yucatán, toda vez que existe la percepción que dicho instrumento no respeta los tiempos electorales.   | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con el oficio DJ/885/2010 de fecha 14 de abril del 2010, se dio respuesta a la solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, formulada en la sesión del 29 de enero del año en curso.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. | Que el Secretario Ejecutivo presente un informe detallado de las funciones vinculadas con la creación de la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada, toda vez que se deben de cumplir lo que el Contralor General ha establecido y ha referido en sus informes, de que no existan áreas sobrevaluadas, dispensadas y con funciones duplicadas o muy similares. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio No. UTP/075/2010 en el que se remite la información:<br><br>1.-Políticas y Programas específicas de la Unidad Técnica de Planeación para el año 2010<br><br>2.- Proyecto de reforma al reglamento interior del Instituto en el que se incluyen las atribuciones de la Unidad Técnica de Planeación (En proceso de revisión ante la Comisión de Reglamentos) |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que a la brevedad, se actualice la página de Internet, en los términos de la estructura que hoy está vigente en el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que actualización de la estructura orgánica del Instituto Federal Electoral, quedó publicada de acuerdo a la instrucción del Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega, Coordinador de Enlace Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración, el día 23 de febrero de 2010.</p> <p>La ubicación de la estructura en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / I. Estructura Orgánica</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estructura_ORganica_I/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estructura_ORganica_I/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-I-10   | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez. | Que se establezca un grupo de trabajo para efecto de analizar las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias. | <b>Comisión de Quejas y Denuncias</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. STCQyD/002/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias informó que la motivación para instaurar grupos de trabajo para efecto de analizar las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, era establecer un criterio y en su caso un procedimiento respecto a la emisión de medidas cautelares vinculadas con propaganda en radio y televisión violatoria de normas electorales del ámbito local referente a precampaña y campaña.</p> <p>Sin embargo el 17 de febrero del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación 12/2010, en la sentencia que puso fin a dicho recurso de apelación, la Sala Superior estableció un procedimiento para que la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, conozca las solicitudes de adoptar medidas cautelares en los casos en los que los Institutos Electorales locales advirtieran la necesidad de suspender la transmisión de propaganda en radio y televisión, que viole normas electorales del ámbito local referentes a precampaña y campaña.</p> <p>En virtud de lo anterior, ya no existe la necesidad de establecer grupos de trabajo para discutir el tratamiento a las solicitudes de adopción de medidas cautelares, relativas a la suspensión de propaganda en radio y televisión en asuntos vinculados con violaciones a normas electorales del ámbito local referentes a precampaña y campaña.</p> |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Senador Rafael Moreno Valle Rosas y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/PUE/346/2009. (CG29/2010) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009 . (CG30/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG30/2010 del 29 de enero de 2010, se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el 29 de junio de 2010 y se registró con el recibo de ingresos número BCM-101531, se recibió la cantidad de \$10,028.40 de la persona moral TV DIEZ DURANGO, S.A. DE C.V. por concepto de sanción por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009. (CG30/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/gro/183/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. (CG31/2010) | Hágase del conocimiento la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de febrero de 2010 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/gro/183/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. (CG31/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 11 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>29-I-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | <p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>29-I-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, la presente resolución no fue impugnada por Televisión Azteca, S.A. de C.V., sin embargo, presentó amparo en contra del fallo, se concedió la suspensión definitiva, en consecuencia, se interpuso recurso de revisión, el cual se resolvió en el sentido de confirmar la resolución reclamada y concediendo la suspensión definitiva.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2011, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal resolvió el juicio principal (amparo interpuesto por Televisión Azteca), mismo que fue sobreseído.</p> <p>En contra de la anterior determinación, Televisión Azteca, S. A. de C. V. interpuso recurso de revisión, mismo que fue radicado con el expediente 360/2011, y resuelto por el Noveno Tribunal Colegiado Primer Circuito, quien determinó confirmar la resolución impugnada y sobreseer el juicio de amparo, resolución que fue notificada a este Instituto el 1° de febrero de 2012. Al haber quedado firme la sanción impuesta. Se encuentra corriendo el término para el pago voluntario, el cual inició el 02 de febrero de 2012 y concluye el 23 del mismo mes y año. Por lo que una vez concluya, se procederá como corresponda.</p> <p>En virtud de que no se realizó el pago de la sanción de manera voluntaria, se está integrando el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro de la misma..</p> <p>Al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1063/2012 de fecha 17 de abril de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>29-I-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010)</p> | <p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, la presente resolución no fue impugnada por Televisión Azteca, S.A. de C.V., sin embargo, presentó amparo en contra de diversos oficios en los que se notificaron pautas y del inicio del procedimiento especial, en ampliación en contra de la resolución, el cual se resolvió en el sentido de sobreeser el juicio, en virtud de que los actos eran eminentemente de naturaleza electoral.</p> <p>En contra de dicha determinación la empresa televisora interpuso recurso de revisión, el cual fue remitido al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien con fecha 27 de abril de 2011 solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerciera su facultad de atracción, en atención a dicha solicitud la Segunda Sala de la SCJN admitió la solicitud asignándole el número 96/2011 y el 25 de mayo de 2011 determinó asumir jurisdicción respecto del amparo en revisión registrándolo con el número 597/2011.</p> <p>Con fecha 17 de agosto de 2011 la Segunda Sala de la SCJN resolvió el amparo en revisión y determinó confirmar la resolución por la que se sobreeseyó el juicio de amparo, determinación que fue notificada a este Instituto el pasado 02 de septiembre de 2011.</p> <p>La Dirección Jurídica integró el expediente y lo remitió, a través del oficio SE/2356/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas a Televisión Azteca, S. A. de C. V.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Que el Secretario Ejecutivo informe cuál ha sido el pago que ha tenido Televisión Azteca de las multas interpuestas por el Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió la solicitud hecha por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández con nota de fecha 16 de febrero de 2010, al cual se le anexo diversos cuadros indicando las multas así como el oficio No SE/131/2010, de fecha 15 de febrero del año en curso dirigido a la Administradora General de Recaudación del SAT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra del Partido de la Revolución Democrática y su otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Zacatecas, C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD03/ZAC/166/2009. (CG36/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. José Luis Arreola Arrambide, Vocal Ejecutivo de la 11 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/189/2009. (CG37/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 5 de marzo de 2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/196/2009. (CG38/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 5 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/235/2008. (CG39/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó, por lo que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de abril de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a RTC mediante el oficio No. SE/0167/10 y se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/0160/10 al SE/0166/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/0160/10 al SE/0166/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en el DOF el 11 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, sus otrora candidatos a diputados federales Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/326/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-09/2010. (CG41/2010) | Remítase copia sellada y cotejada de la presente resolución, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos del considerando OCTAVO de la presente resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió el presente compromiso mediante el oficio No. SCG/382/2010 de fecha 24 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, sus otrora candidatos a diputados federales Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/326/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-09/2010. (CG41/2010) | Notifíquese la presente resolución a las partes, en términos de Ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 24 de febrero de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática y de las personas morales "Promomédios California, S.A.", "Televisión Azteca, S.A. de C.V." y "Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", así como de la C. Amparo Patricia Hernández Hernández, Directora Administrativa de "TV Aquí los Cabos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/QCG/343/2009. (CG42/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 26 de febrero de 2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y Convergencia, integrantes de la otrora coalición denominada "Por el Bien de Sudcalifornia"; Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV, CANAL 10 (-), en Baja California Sur y la C. María Magdalena Cuéllar Pedraza, otrora Candidata a Diputada Local por el Tercer Distrito en Baja California Sur postulada por la referida coalición, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/344/2009. (CG43/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 26 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales concesionarias "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009. (CG44/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-II-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MI CH/348/2009. (CG45/2010)</p> | <p>Dese vista al Congreso del estado de Michoacán, en términos de lo señalado en el considerando CUARTO del presente fallo, por lo que hace a la conducta atribuible al C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con el oficio No. DJ/0570/2010 de fecha 8 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MIC H/348/2009. (CG45/2010) | Se ordena iniciar el procedimiento sancionador especial correspondiente en contra de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V, a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada por esta autoridad dentro del presente procedimiento, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> con el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la resolución recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010 (CG111/2010) se da por concluido el Procedimiento Especial Sancionador en referencia. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MIC H/348/2009. (CG45/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el pasado 25 de mayo, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV CANAL 2 yXHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV CANAL 2 yXHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010)</p> | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>24-II-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010)</p> | <p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducente, una vez que haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución toda vez que no fue impugnado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010)</p> | <p>Remítase copia certificada de esta Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente del recurso de apelación SUP-RAP-324/2009.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con el oficio No. SE/211/2010, de fecha 2 de marzo de 2010 se dio cumplimiento al presente compromiso.</p> |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. | Solicita que se fijen los lineamientos generales con los cuales se aplicarán los tiempos en radio y televisión para todas las autoridades electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 22 de marzo de 2010, la Junta General ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita que la que la Comisión de Quejas y Denuncias valore si es necesario realizar un ajuste a los contenidos del Reglamento de Quejas y Denuncias con el fin de que el Instituto esté en condiciones de sustanciar de la manera más rápida y expedita posible, los procedimientos ordinarios sancionadores y los que tienen el carácter de especiales. | <b>Comisión de Quejas y Denuncias</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. STCQyD/002/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias informó que por lo que hace a la presente solicitud le informó que en atención a lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 1 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias ha tenido reuniones con la Dirección Jurídica, para valorar los contenidos del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, con la finalidad de que, en su caso, se presente a la citada Comisión una propuesta de reforma al Reglamento en cita. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, C. Sara I. Castellanos Cortés.   | Solicita que se gire una copia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del “Informe del estado de las quejas tramitadas mediante el Procedimiento Sancionador Ordinario”, para sus comentarios toda vez que sería productivo para la sana convivencia entre las autoridades electorales. | <b>Dirección Jurídica</b>                        | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/397/2010, de fecha 26 de febrero de 2010 se dio cumplimiento a la solicitud formulada por la Representación del Partido Verde Ecologista de México.   |
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés. | Solicita analizar la posibilidad de volver a formar la Comisión Temporal de Reglamentos.   | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 3 de junio de 2010 se aprobó el Acuerdo del por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como Unidades Técnicas Especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita se informe cuál es el estado que tenían las cobranzas de las sanciones a los concesionarios. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que la sesión del Consejo General celebrada el 10 de marzo de 2010, como punto 12 de la orden del día se presentó el informe correspondiente.</p> <p>Se acompañó al oficio DEA/260/2010 de fecha 5 de marzo de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero del Poder Legislativo Senador Pablo Gómez Álvarez. | Solicita se informe los momentos en que se han notificado cada una de las multas impuestas, a efecto de saber si hay omisión de la autoridad fiscal. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 10 de marzo de 2010, como punto 12 de la orden del día se presentó el informe correspondiente<br><br>Se acompañó al oficio DEA/260/2010 de fecha 5 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud de los Consejeros Electorales Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y del Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Rafael Hernández Estrada. | Solicitan que en la próxima sesión se presente un informe respecto al convenio entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria por lo que hace al cobro de las multas impuestas por el Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que través del oficio No. DEA/260/2010 de fecha 05 de marzo del 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva el <i>Informe sobre el estado que guarda la recuperación de los créditos fiscales derivados de procedimientos administrativos ordinarios y especiales con excepción de partidos políticos</i>, elaborado conjuntamente por la Dirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración, para que por su conducto se presentara en la próxima sesión de Consejo General.</p> <p>El informe se presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria del día 10 de marzo del presente año.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. | Solicita que en la próxima sesión ordinaria se presente a los integrantes del Consejo General un Informe integral de todo el monitoreo de diferentes formas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el informe fue presentado durante la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de abril de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado "Día Diálogo para la Reconstrucción de México".<br>(CG51/2010) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por conducto de sus correspondientes representantes ante el Consejo General, e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que esa DEPPP procedió a la inscripción en libros del Convenio de Frente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado "Día Diálogo para la Reconstrucción de México".<br>(CG51/2010) | Publíquese la presente Resolución y sus anexos que forman parte integral de la misma en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que surtan los efectos legales conducentes, a partir de la misma. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional Ciudadano, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2009. (CG52/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la APN con el oficio No. DJ-0715/2010 de fecha 23 de marzo de 2010 sin embargo al estar cerrado el domicilio y no acudir nadie al llamado del notificador se subió a estrados el 5 de abril de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales en el Estado de Hidalgo; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios: SE/251/10 al SE/265/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través los oficios: SE/251/10 al SE/265/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas.<br>(CG54/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, al Instituto Electoral de Quintana Roo y al Tribunal Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/249/10, SE/250/10, SE/264/10 y SE/265/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas.<br>(CG54/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través los oficios: SE/249/10, SE/250/10, SE/264/10 y SE/265/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas.<br>(CG54/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Trigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año.<br>(CG55/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Sala Administrativa Electoral del Tribunal Superior del Estado de Campeche; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; al Instituto Electoral del Estado de Colima; al Instituto Electoral del Distrito Federal; al Tribunal Electoral del Distrito Federal; al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; al Instituto Electoral del Estado de México; al Tribunal Electoral del Estado de México; al Instituto Electoral de Michoacán; al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; al Instituto Electoral de Morelos; al Tribunal Estatal Electoral de Morelos; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; al Instituto Electoral de Querétaro; Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Querétaro; al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/232/10 al SE/248/10 y SE/264/10 y SE/265/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Trigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año.<br>(CG55/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través de los oficios: SE/232/10 al SE/248/10; SE/264/10 y SE/265/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Trigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año.<br>(CG55/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2009. (CG56/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales “ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.” | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado al C. Jorge Armando Aguilar el 23 de marzo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2009. (CG56/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/287/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Verde que te Quiero Verde, A.C. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado a la C. Susana Córdoba Novión el 22 de marzo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/288/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009. (CG58/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado a la C. Patricia García el 23 de marzo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009. (CG58/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/286/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG618/2009, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-5/2010. (CG59/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/289/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, el C. Raúl Antonio Arechiga Espinoza, concesionario de las emisoras XEHZ-AM y XHPAZ FM; radio la Paz, S.A., concesionaria de la emisora XHW-FM; C. María Guadalupe Espinoza Pedrín, concesionaria de la emisora XEVSD-AM; Radio América De México, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEAGR-AM y XHAGR-FM; C. Amparo Patricia Hernández Hernández y Cabo Mil, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHSJS-FM, en el estado de Baja California Sur, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/345/2009. (CG61/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-695/2010 al DJ-699/2010 y DJ-729/2010 de fechas 26 y 24 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero, y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009. (CG62/2010) | Se ordena remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, copias certificadas de las constancias que integran las presentes actuaciones, así como del fallo que por esta vía se emite, con la finalidad de que conozca de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña imputables al C. Miguel Ángel Jiménez Landero, en ese entonces aspirante a precandidato del Partido Acción Nacional, a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, y al instituto político de referencia, derivados de la difusión de nueve entrevistas en la radiodifusora "OYE 99.9 FM", lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco los documentos señalados en el compromiso que nos ocupa a través del oficio No. DJ-701/2010, de fecha 23 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero, y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009. (CG62/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a través de los oficios Nos. DJ-702/2010 y DJ-703/2010 y DJ-715/2010, todos de fecha 23 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otros candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos SEGUNDO, CUARTO y QUINTO deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas a los referidos ciudadanos. Cumplimentado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|--|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>10-III-10</p> | <p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en la ministración de noviembre de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>10-III-10</p> | <p>Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p> | <p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMOTERCERO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con el oficio No. DJ-712/2010 de fecha 23 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>10-III-10</p> | <p>Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-706/2010 al DJ-711/2010 y del DJ-713/2010 y DJ-714/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del C. Carlos Lozano de la Torre; de la persona moral "Radio Central, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora de Radio XEBI-AM, 790 KHZ y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010. (CG64/2010) | Remítase copia certificada de las presentes actuaciones así como de este fallo, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda respecto a la presunta realización de actos anticipados de precampaña, por parte del C. Carlos Lozano de la Torre, en términos de lo expresado en el considerando QUINTO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a través del oficio No. DJ-093/2010, de fecha 23 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del C. Carlos Lozano de la Torre; de la persona moral "Radio Central, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora de Radio XEBI-AM, 790 KHZ y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010. (CG64/2010) | Notifíquese la presente resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-691/2010 al DJ-693/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>10-III-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Narciso Agúndez Montaña, Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur; José Antonio Agúndez Montaña, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San José del Cabo, Baja California Sur y Luis Armando Díaz, Secretario General de Gobierno de Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD02/BCS/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2010. (CG65/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-716/2010 al DJ-718/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Guillermo Padrés Elías, Manuel Barro Borgaro y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-7/2010. (CG66/2010)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 y su acumulado SUP-RAP-7/2010, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio No. SE/290/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 y a las partes con los oficios Nos. DJ-624/2010, DJ-625/2010, DJ-827/2010, DJ-828/2010, DJ-829/2010 y DJ-832/2010 de fechas 16 de marzo y 6 de abril de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, C. Fausto Vallejo Figueroa, los otrora candidatos a diputados federales por el Partido Revolucionario Institucional CC. Marbella Romero Núñez y José Juan Marín González, y el Instituto Político en cuestión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/148/2009. (CG67/2010) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-787/2010 al DJ-789/2010 todos de fecha 30 de marzo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/193/2009. (CG68/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución en el citado medio de difusión. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partido políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-UFRPP 10/08 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG70/2010) | Se da vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el Oficio No. EF/DRN/2854/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada respecto del procedimiento administrativo sancionador. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular, identificado como P-UFRPP 55/08 Vs. Frente Indígena Campesino y Popular, APN. (CG78/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2862/2010 el 6 de abril de 2010 a la Presidente de la otrora Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Convergencia, identificado como P-UFRPP 78/09. (CG81/2010) | Se da vista al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2867/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Convergencia, identificado como P-UFRPP 79/09. (CG82/2010) | Se da vista al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2867/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Azteca, A.C., identificado como P- UFRPP 89/09. (CG87/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2857/2010 el 6 de abril de 2010 a la Presidenta de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Acción Azteca, A.C. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Conciencia Ciudadana, identificado como P-UFRPP 92/09. (CG88/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2859/2010 al presidente de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Familia en Movimiento, identificado como P-UFRPP 97/09. (CG89/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2861/2010 de 6 de abril de 2010 al Coordinador Ejecutivo de la Agrupación Política Nacional Familia en Movimiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado con el número de expediente Q-UFRPP 09/08. (CG90/2010) | En términos de lo expuesto en el punto considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en la presente queja al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades inicie el procedimiento administrativo sancionador, por la probable vulneración al artículo 345, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en contra de la persona moral Grupo Rentable S.A de C.V. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2845/2010 de 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista y se inicie el procedimiento administrativo correspondiente. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de la ministración del partido político, equivalente al 0.23% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político en el año dos mil diez, cifra que asciende a una cantidad de de \$626,353.02 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 MN), que deberá realizarse al mes siguiente de aquel en que la presente resolución y haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-RAP-040/2010, modificando la Resolución impugnada. Con fecha 12 de mayo, el Consejo General resolvió en acatamiento CG149/2010. El partido no impugnó por lo que se procedió a la aplicación en la ministración del mes de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010) | Dese vista a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2950/2010 del 7 de abril de 2010 se remite el expediente a la Dirección Jurídica |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales.<br>(CG92/2010) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará un padrón de todas las autoridades electorales en el país, y mantendrá comunicación constante con éstas, con el fin de conocer sus necesidades de tiempos del Estado en radio y televisión. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que es Dirección elaboró el padrón de todas las autoridades electorales en el país y mantiene comunicación constante con dichas autoridades para asignarles tiempos en radio y televisión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales.<br>(CG92/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través de los oficios: SE/329/10 al SE/360/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales.<br>(CG92/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. Así es de referir que por cuanto hace al Partido Revolucionario Institucional en términos del numeral antes referido, el monto de la multa impuesta se restará de la próxima ministración mensual que reciba. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, pagó la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto, identificado con el expediente No. SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010), en la Dirección Ejecutiva de Administración, se registró con el Recibo de Ingreso BCM-101300 del 29 de abril de 2010, por la cantidad de \$35,050.60.<br><br>Asimismo, el C. Ramiro Ramos Salinas pagó su multa impuesta por el Consejo General de este Instituto en la Dirección Ejecutiva de Administración y se registró con el recibo de ingresos BCM-101303 del 30 de abril de 2010, por la cantidad de \$26,260.00. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-751/2010 y DJ-752/2010 de fecha 26 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-III-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0654/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., Concesionaria de la EmisoraXHBD-TV canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV canal 13; televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV canal 5 y XHLVZ-TV canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009. (CG95/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-795/2010 al DJ-800/2010 de fecha 31 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>24-III-10</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0651/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0652/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0653/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0655/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 YXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-III-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 Y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0656/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre. | Que se presente un programa de acción respecto de cuáles y cuándo se realizarán las gestiones por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para requerir a los permisionarios y concesionarios la información que dé plena certidumbre a estos hechos y, en su caso, permita realizar los trámites que resulten en materia de reprogramaciones o bien, para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los informes de requerimientos a los concesionarios y permisionarios se presentan mensualmente de conformidad con el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. El último informe se presentó el pasado 26 de marzo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita que se le remita al Contralor General y a él, copia de la versión estenográfica del debate del punto identificado con el 4.1 del orden del día referente al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante el desarrollo de la sesión se le hizo entrega al Secretario Particular de la versión estenográfica. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. | Solicita que se le envíe al Contralor General el desahogo de la queja (Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009) para que tenga elementos de cómo técnicamente estamos utilizando la información que se genera al respecto. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica remitió a la Contraloría General copia de la queja. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que el Secretario Ejecutivo informe cuál es la razón por la cual solamente estamos iniciando los procedimientos sancionadores, particularmente en contra de Televisión Azteca y porque no se están desahogando los procedimientos sancionadores en todos los demás medios de comunicación que han incumplido la pauta. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentó el Informe al Consejo General en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2010 (punto 12 del Orden del día). |
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita se inicien y se sancionen, de ser el caso, los procedimientos contra todos los demás concesionarios de radio y televisión que no se han sancionado.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentó el Informe al Consejo General en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2010 (punto 12 del Orden del día). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar. | <p>Solicita que se le haga entrega para el día 26 de marzo de 2010, antes de las 14:00 hrs un informe con todo el soporte de las siguientes emisoras:</p> <p>En el caso del estado de Chihuahua es la XEDP-AM 710, XECJ-AM 1490, XEJPV 1560, XEAT-AM 1250, XHTO-FM 104.3.</p> <p>En el caso del estado de Oaxaca: XHHDL Televisión Canal 7, XHJN Televisión Canal 9, XHCRB-FM 107, XHCA-FM 103, XEKZ-AM 610, XETLA-AM 930, XEAH-AM 1180, XETEK-AM 1030, XEUBJ-AM 1400 y XEJ-AM 1260.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la solicitud se atendió mediante oficio DEPPP/STCRT/2387/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que se fije un método de presentación sistemático por lo que hace al monitoreo, para que periódicamente se le esté entregando a los miembros del Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los informes de monitoreo se publican semanal y quincenalmente en el Portal de Informes de Monitoreo del IFE:</p> <p><a href="http://10.0.50.141/index_reportes.html">http://10.0.50.141/index_reportes.html</a></p> <p>Asimismo, se informa mediante correo electrónico la publicación de los mismos.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del Resolutivo Tercero sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Propuesta Cívica" Identificada con el número CG528/2009. (CG101/2010) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional "Propuesta Política", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue notificada a la Agrupación Política Nacional "Propuesta Política" mediante el oficio N° SE/445/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del Resolutive Tercero sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Propuesta Cívica" Identificada con el número CG528/2009 (CG101/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los municipios de Juárez y Lamadrid en el Estado de Coahuila. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del Gobierno del estado de Coahuila y en dos diarios de circulación en el estado. | <b>Junta Local en el estado de Coahuila</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/241/2010, de fecha 23 de junio de 2010, el Vocal Secretario informó que se publicó en el periódico oficial del estado el día 11 de mayo, así como el periódico Zócalo de Saltillo y Monclova el 30 del mismo mes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El catalogo que nos ocupa se encuentra publicado en la siguiente liga: <a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Televisión/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Televisión/</a> . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al gobierno del Estado de Coahuila, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias a celebrarse en los municipios de Juárez y Lamadrid en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo fue notificado mediante los oficios N° SE/446/10 al SE/451/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Juárez y Lamadrid del Estado de Coahuila, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas se aprobaron mediante los siguientes acuerdos:<br><br>ACRT/026/2010, ACRT/030/2010 y JG45/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que oficio SE/451/10 se notifico a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio SE/446/10 se solicito al Vocal Ejecutivo en el estado de Coahuila para que notificara al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio SE/446/10 se solicito al Vocal Ejecutivo en el estado de Coahuila para que notificara al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio SE/446/10 se solicitó al Vocal Ejecutivo en el estado de Coahuila para que notificara a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Coahuila. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por Convergencia Partido Político Nacional, en contra de la Asociación Ciudadana "Proyecto Chihuahua", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/CHI H/003/2009. (CG103/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/1014/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Best Media, S. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/141/2008. (CG104/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el 12 de mayo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Genaro Mejía de la Merced y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/156/2009. (CG105/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/1016/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2011 del Instituto Federal Electoral.<br>(CG106/2010) | Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la persona moral denominada TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, pago la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto, identificada con el expediente No. SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010), en la Dirección Ejecutiva de Administración, se registró con el Recibo de Ingreso BCM-101352 del 19 de mayo de 2010, por la cantidad de \$500,016.92. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por TV Diez de Durango, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 4 de mayo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ., en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010. (CG108/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ., en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010. (CG108/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ., en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010 . (CG108/2010) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 4 de mayo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XHMZO-FM, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHMZO-FM, 92.9 MHZ en el estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/037/2010. (CG109/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de los quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 22 de junio de 2011, la persona moral a través de su representante acudió de manera voluntaria a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto a realizar el pago de la sanción impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XHMZO-FM, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHMZO-FM, 92.9 MHZ en el estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/037/2010. (CG109/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/0999/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras de Agua Potable y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010. (CG110/2010)</p> | <p>Dese vista al Congreso y a la Contraloría General del Poder Ejecutivo, ambos del estado de Oaxaca en términos de lo previsto en el considerando SEXTO de la presente.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista a las partes señaladas en el presente compromiso el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/1011/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>22-IV-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras de Agua Potable y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010. (CG110/2010)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios con el objeto de conocer las medidas que en su caso adopte el Congreso y la Contraloría General del Poder Ejecutivo, ambos del estado de Oaxaca, con relación a la vista que en la presente determinación se ordena; esto en términos de lo precisado en la parte final del considerando SEXTO.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que mediante oficios DJ-1010/2010 y DJ/1011/2010 del 29 de abril de 2010, se remitieron las constancias al Presidente de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca y a la Contraloría General del Poder Ejecutivo de esa entidad.</p> <p>Mediante oficio SC/OS/0760/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca remitió copia certificada del acuerdo 01/2010, en el que determina que no ha lugar a ordenar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra del Secretario de Obras Públicas del Estado de Oaxaca.</p> <p>El 11 de mayo de 2010 se recibió oficio signado por el Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso de Estado de Oaxaca, mediante el cual remite copia certificada del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que conoció de la vista ordenada por el Consejo General y del Decreto número 1867, emitido por la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, en el que se determina que no ha lugar a sancionar al Gobernador de dicha entidad.</p> <p>El 25 de junio de 2010, se dictó acuerdo por el que se ordena girar recordatorio a la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, con el objeto de que se sirva informar sobre el estado que guarda la vista dada respecto de la responsabilidad atribuida al C. Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, pedimento que se realiza mediante oficio SCG/1726/2010 del 28 de junio del año en curso, cuya notificación se encuentra en trámite.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras de Agua Potable y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010. (CG110/2010)</p> | <p>Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento a la ejecutoria dictada en los autos del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010; así como a las partes, en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de abril de 2010, con el oficio No. SE/442/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Resolución recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010. (CG111/2010) | En acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010, remítanse al Congreso del estado de Michoacán las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MICH/348/2009, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de la conducta que el C. Jesús Remigio Maldonado atribuye al C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/0980/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-IV-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Resolución recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010. (CG111/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a las partes el presente Acuerdo en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de abril de 2010, con el oficio No. SE/464/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, identificado como P-UFRPP 88/09. (CG121/2010) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, identificado como P-UFRPP 88/09. (CG121/2010)</p> | <p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3591/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Legalidad y Transparencia 1, identificado como P-UFRPP 98/09. (CG122/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3585/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional México Nuestra Causa, identificado como P-UFRPP 99/09. (CG123/2010)</p> | <p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 7 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3610/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreleccionista, identificado como P-UFRPP 103/09. (CG124/2010) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreleccionista, identificado como P-UFRPP 103/09. (CG124/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con Nos. de oficio UF/DRN/3596/2010 y UF/DRN/3597/2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Sentido Social-México, identificado como P-UFRPP 104/09.<br>(CG125/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3595/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRPAP 100/06 Vs. Alternativa Socialdemócrata Campesina. (CG126/2010)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRPAP 100/06 Vs. Alternativa Socialdemócrata Campesina. (CG126/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los partidos políticos, en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como Q-CFRPAP 28/07 Elsa Stettner Vs. Alternativa Socialdemócrata, PPN. (CG127/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la C. Elsa Cristina Stettner Terrazas. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3588/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los partidos políticos, en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como Q-CFRPAP 28/07 Elsa Stettner Vs. Alternativa Socialdemócrata, PPN. (CG127/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 56/07 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG128/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 56/07 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG128/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 58/07 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG129/2010)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 28/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG130/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 28/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG130/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 29/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG131/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 29/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG131/2010)</p> | <p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 30/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG132/2010)</p> | <p>Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 18 de mayo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Socialdemócrata, en liquidación, identificado como Q-UFRPP 04/09 Voz Alternativa A.C. VS. Partido Socialdemócrata. (CG133/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la Fundación Voz Alternativa A.C. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3586/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Socialdemócrata, en liquidación, identificado como Q-UFRPP 04/09 Voz Alternativa A.C. VS. Partido Socialdemócrata. (CG133/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Socialdemócrata, identificado como P-UFRPP 40/09. (CG134/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-173/2009. (CG135/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-173/2009. (CG135/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-173/2009 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de abril de 2010, con el oficio No. SE/474/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-173/2009. (CG135/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 7 de mayo de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Recáida al Recurso de Apelación interpuesto por la organización de observadores electorales Sociedad de Solidaridad Social Cuauhtlepetl, identificado con el número de expediente SUP-RAP-335/2009. (CG136/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Sociedad de Solidaridad Social Cuauhtlepetl. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación el 11 de mayo de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Recáida al Recurso de Apelación interpuesto por la organización de observadores electorales Sociedad de Solidaridad Social Cualttepetl, identificado con el número de expediente SUP-RAP-335/2009. (CG136/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de abril de 2010, con el oficio No. SE/475/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la Revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación correspondiente al ejercicio irregular dos mil nueve. (CG137/2010) | Notifíquese el Dictamen correspondiente y la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3599/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación correspondiente al ejercicio irregular dos mil nueve. (CG137/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen y la presente Resolución relativos a la revisión del Informe Anual de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio irregular 2009, presentado por el partido socialdemócrata en liquidación, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de los documentos señalados en el presente compromiso en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación correspondiente al ejercicio irregular dos mil nueve. (CG137/2010)</p> | <p>Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en el inciso b) del Resolutivo PRIMERO, en relación con el considerando 14.1, inciso b) de la presente Resolución, para los efectos señalados.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Secretaría de Hacienda el 7 de mayo de 2010 con No. de oficio UF/DRN/3626.</p> <p>Se dio vista a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con No. de Oficio UF/DRN/3630/2010 el 7 de mayo de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG138/2010) | Notifíquese el Dictamen Consolidado y la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3599/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG138/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en Liquidación correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de los documentos señalados en el presente compromiso en dicho medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG138/2010) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en los incisos respectivos de los considerandos de la presente Resolución, para los efectos señalados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal el 7 de mayo con No. De oficio UF/DRN/3630/2010.<br><br>Vista a la Secretaría de Hacienda el de 7 mayo con No. De oficio UF/DRN/3627/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XEGZ, S.A. concesionaria de XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2010. (CG139/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XEGZ, S.A. concesionaria de XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2010. (CG139/2010)</p> | <p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada XEGZ, S.A.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XEGZ, S.A. concesionaria de XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2010. (CG139/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1083/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 KHZ. y XEPE-AM 1700 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2010. (CG140/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 KHZ. y XEPE-AM 1700 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2010. (CG140/2010)</p> | <p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 Khz y XEPE-AM 1700 Khz en el estado de Baja California.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 KHZ. y XEPE-AM 1700 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2010. (CG140/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1082/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Luis Oliva Meza, la sucesión de Francisco González Barrera, "Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V." y "La Primerísima, S.A. de C.V.", concesionarios de las estaciones radiofónicas identificadas con las siglas XHTP-FM 95.5, XEBD-AM 1210, XHFTI-FM 89.5 y XHSAV-FM 92.7, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/029/2010. (CG141/2010) | Remítanse copias certificadas de las presentes actuaciones al Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando QUINTO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1104/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Luis Oliva Meza, la sucesión de Francisco González Barrera, "Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V." y "La Primerísima, S.A. de C.V.", concesionarios de las estaciones radiofónicas identificadas con las siglas XHTP-FM 95.5, XEBD-AM 1210, XHFTI-FM 89.5 y XHSAV-FM 92.7, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/029/2010. (CG141/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó las notificaciones el 6 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1084/2010, DJ/1085/2010, DJ/1086/2010 y DJ/1088/20100. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010. (CG142/2010)</p> | <p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Radio Calenda la Voz del Valle, A.C., en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010. (CG142/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010. (CG142/2010)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídico</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 12 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1122/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de La Voz de Mexicali, S.A. concesionaria de la emisora con distintivo XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2010. (CG143/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG143/2010 del 28 de abril de 2010, se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el 1 de septiembre de 2010 y se registró con el recibo de ingresos número BCM-101694, se recibió la cantidad de \$15,226.90 de la persona moral LA VOZ DE MEXICALI, S.A. DE C.V. por concepto de sanción por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de La Voz de Mexicali, S.A. concesionaria de la emisora con distintivo XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2010. (CG143/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por La voz de Mexicali, S.A., concesionario de la emisora con distintivo XEAO-AM. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de La Voz de Mexicali, S.A. concesionaria de la emisora con distintivo XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2010. (CG143/2010)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 12 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1124/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2010. (CG144/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa ante referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California pago la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto en la Dirección Ejecutiva de Administración y se registró con el recibo de ingresos BCM-101381 del 31 de mayo de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2010 . (CG144/2010)</p> | <p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por el Instituto Tecnológico de Tijuana.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-IV-10  | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2010 . (CG144/2010) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídico</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1080/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, EN cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2010.. (CG145/2010)</p> | <p>Se ordena remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, copias certificadas de las constancias que integran las presentes actuaciones, así como del fallo que por esta vía se emite, con la finalidad de que conozca de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña imputables al C. Miguel Ángel Jiménez Landero, en ese entonces aspirante a precandidato del Partido Acción Nacional, a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, y al instituto político de referencia, derivados de la difusión de nueve entrevistas en la radiodifusora "OYE 99.9 FM", lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1075/2010, DJ/1076/2010, DJ/1077/2010 y DJ/1078/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Ordinaria<br/>28-IV-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, EN cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2010.. (CG145/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de mayo de 2010, con el oficio No.SE/486/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>28-IV-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa (CG146/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sinaloa, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa y al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios No. SE/466/10 al SE/468/10 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-IV-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa (CG146/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sinaloa se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/466/10 se solicito al vocal de Sinaloa notificar el acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. Además mediante los oficios N° SE/538/10, SE/539/10 y SE/540/10 se notifico respectivamente a Televisa, Grupo Imagen y Televisión Azteca. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IV-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa (CG146/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Acuerdo CG60/2005 por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de presupuesto. (CG147/2010) | Una vez aprobada la propuesta integral de políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral por parte de la Junta General Ejecutiva, ésta deberá someterla a la consideración del Consejo General, por única vez en el mes de junio de éste año, para servir como directrices rectoras del proceso de presupuestación para el año de 2011; para los años subsecuentes las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral, deberán de presentarse para su aprobación al Consejo General en el mes de mayo de cada año. | <b>Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 30 de junio de 2010, la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales presentó las Políticas y Programas de 2011, las cuales fueron aprobadas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Acuerdo CG60/2005 por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de presupuesto. (CG147/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. (CG148/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán, al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/533/10 se solicito al vocal de Yucatán notificar el acuerdo al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán. Además, mediante oficio N° SE/534/10 se notifico a RTC |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. (CG148/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán, se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio del Estado de Yucatán. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/533/10 se solicito al vocal de Yucatán notificar el acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. Además mediante oficios N° SE/538/10, SE/539/10 y SE/540/10 se notifico respectivamente a Televisa, Grupo Imagen y Televisión Azteca |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. (CG148/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG91/2010, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 51/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2010. (CG149/2010) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que dio aviso al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/531/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010. (CG150/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOTERCERO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista el 18 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1189/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>12-V-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010. (CG150/2010)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación el 18 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1186/2010, DJ/1187/2010 y DJ/1188/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>12-V-10</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010. (CG150/2010)</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010. (CG151/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción, a la cual se dio cumplimiento mediante la resolución CG08/2011. Ver anexo del informe rendido el 25 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 Y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010. (CG151/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHJN-TV canal 9 y XHHDL-TV canal 7 en el estado de Oaxaca. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 Y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010. (CG151/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.SCG/1039BIS/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-039/2010. (CG152/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>12-V-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-039/2010. (CG152/2010)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-039/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1165/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-039/2010. (CG152/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el 17 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1165/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>12-V-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisorasXHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-42/2010 y SUP-RAP-41/2010, acumulado. (CG153/2010)</p> | <p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.SE/532/2010 a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes señaladas en la presente resolución con los oficios Nos. SE/550/2010, DJ/1222/2010, DJ/1223/2010, DJ/1224/2010, DJ/1225/2010 y DJ/1226/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010) | Dese vista al Congreso del estado de Michoacán en términos de lo previsto en el considerando SEXTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista el 31 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1276/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios con el objeto de conocer las medidas que en su caso adopte el Congreso del estado de Michoacán, con relación a la vista que se ordenó dar en el considerando SEXTO de esta Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las gestiones pertinentes para poder dar cumplimiento en su totalidad al presente compromiso. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Accion Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al partido político denunciado. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó a las partes señaladas en la presente resolución los días 18 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1177/2010, DJ/1179/2010 y por estrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-V-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010) | Notifíquese el presente cumplimiento de ejecutoria a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los términos ordenados en la sentencia dictada en el expediente SUP- RAP-33/2010. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.SE/529/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el CG601/2009 denominado:<br>"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010".<br>(CG155/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el CG601/2009 denominado:<br>"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010".<br>(CG155/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través de la circular SE/021/2010, se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales a fin de que por su conducto hagan del conocimiento de las autoridades gubernamentales de sus respectivas entidades federativas, el contenido de dicho acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-25/2010. (CG156/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el pasado 25 de mayo, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-25/2010. (CG156/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-25/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/553/2010, SE/568/2010 y SCG/1152/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A., de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-26/2010. (CG157/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Sala Superior, emitió Sentencia el 06 de abril de 2011, confirmando la resolución de Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-26/2010. (CG157/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-26/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/554/2010, SE/569/2010 y SCG/1153/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-27/2010. (CG158/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-27/2010. (CG158/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-27/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7(+) en el estado de Durango. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/555/2010, SE/570/2010 y SCG/1154/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-24/2010. (CG159/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídico</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-24/2010. (CG159/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-24/2010 y a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/556/2010, SE/571/2010 y SCG/1173/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>19-V-10</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-37/2010. (CG160/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-37/2010. (CG160/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-37/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/557/2010, SE/572/2010 y SCG/1174/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-35/2010. (CG161/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-35/2010. (CG161/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-35/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/558/2010, SE/573/2010 y SCG/1175/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-38/2010. (CG162/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-38/2010. (CG162/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-38/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/559/2010, SE/574/2010 y SCG/1155/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-34/2010. (CG163/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-34/2010. (CG163/2010) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-34/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/560/2010, SE/575/2010 y SCG/1176/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-34/2010. (CG163/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/560/2010, SE/575/2010 y SCG/1176/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-36/2010. (CG164/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>19-V-10</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-36/2010. (CG164/2010)</p> | <p>Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-36/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7(+) en el estado de Durango.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/561/2010, SE/576/2010 y SCG/1156/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>19-V-10 | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva solicite a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores un informe respecto en qué módulos se está implementando los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar con fotografía. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del el oficio No. DERFE/337/2010 de fecha 26 de mayo de 2010 se envió el documento "Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto de los planteamientos y solicitudes formulados por el Lic. Luís Antonio González Roldán, representante del Partido Nueva Alianza durante el desarrollo del punto cuatro del Orden del Día de la sesión del Consejo General, celebrada el 19 de mayo de 2010, denominado: Informe que rinde la Dirección ejecutiva del Registro Federal de Electoral Consejo General respecto al Acuerdo de la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que se aprueban los medios y procedimientos de identificación para obtener la Credencial para Votar". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las unidades técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como unidades técnicas especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva (CG165/2010) | La Comisión de Reglamentos tendrá las siguientes funciones: a) presentar al Consejo General para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral que contemple las funciones y atribuciones de las Unidades Técnicas de “Servicios de Información y Documentación” y de “Planeación”, como unidades técnicas especializadas, adscritas a la Secretaría Ejecutiva; b) presentar al Consejo General, para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación de las funciones y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que resulten impactadas con las adecuaciones normativas; y c) revisar y proponer reformas y adecuaciones a los diversos reglamentos del Instituto y Acuerdos del Consejo General, tendientes a delimitar y homologar las atribuciones de las Unidades Técnicas de “Servicios de Información y Documentación” y de “Planeación”, a fin de que se tenga congruencia entre los diversos ordenamientos del Instituto. | <b>Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión Temporal incluye en el orden del día de la sesión a celebrarse el próximo 21 de julio por el Consejo General las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las unidades técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como unidades técnicas especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva. (CG165/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador del estado de Hidalgo Miguel Ángel Osorio Chong, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/033/2010. (CG166/2010) | Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del estado de Hidalgo para resolver el fondo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante dicho órgano de dirección en contra del Gobernador del estado de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong, por la presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto en el numeral 5 párrafo 228 del código electoral federal en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitieron las constancias señaladas en el presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador del estado de Hidalgo Miguel Ángel Osorio Chong, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/033/2010. (CG166/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos conducentes. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador del estado de Hidalgo Miguel Ángel Osorio Chong, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/033/2010. (CG166/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 16 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y diversos concesionarios de radio con emisoras en los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/048/2010. (CG167/2010) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 11 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1388/2010, DJ/1389/2010, DJ/1390/2010, DJ/1391/2010, DJ/1392/2010, DJ/1393/2010, DJ/1394/2010, DJ/1395/2010, DJ/1396/2010, DJ/1397/2010, DJ/1398/2010, DJ/1399/2010, DJ/1400/2010, DJ/1401/2010 y DJ/1402/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca postulado por la citada Coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010. (CG168/2010) | Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2010, con el oficio No. DJ/1474/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca postulado por la citada Coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010. (CG168/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1425/2010, DJ/14269/2010 y DJ/1457/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca postulado por la citada Coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010. (CG168/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010) | En términos de lo precisado en el considerando CUARTO de esta Resolución, se deja incólume la facultad sancionadora de esta autoridad administrativa electoral federal, respecto de aquellos concesionarios o permisionarios de radio y televisión, que no fueron llamados al presente procedimiento, y a los cuales aludió el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos en su oficio DEPPP/STCRT/4176/2010 de fecha veintiuno de mayo del año en curso, por lo cual se ordena elaborar un desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice la investigación preliminar aludida en el referido considerando, y en su oportunidad se determine lo que en derecho corresponda. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que con fecha veintinueve de junio de dos mil diez se dictó acuerdo en el expediente SCG/PE/CG/058/2010 por el cual se ordena requerir a los representantes legales de diversos concesionarios o permisionarios de radio y televisión en el territorio nacional a fin de que proporcionen diversa información a fin de determinar lo que en derecho proceda respecto de las irregularidades denunciadas por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>2. Con motivo del punto anterior se giraron a los representantes legales los oficios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SCG/1814/2010 dirigido al Lic. José Alberto Sáenz Azdarraga, representante legal de Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V. (Concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 de Aguascalientes, y XHTUA-TV Canal 12 de Chiapas); Televímex, S. A. de C. V. (Concesionaria de XHMBT-TV Canal 10 de Tamaulipas), y Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. (Concesionaria de XHTK-TV Canal 11).</li> <li>- SCG/1815/2010 C. Representante Legal del C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66, con audiencia en el estado de Baja California.</li> <li>- SCG/1816/2010 C. Representante Legal de Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950, con audiencia en el estado de Chiapas.</li> <li>- SCG/1817/2010 C. Representante Legal de Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5, con audiencia en el estado de Chiapas.</li> <li>- SCG/1818/2010 C. Representante Legal del C. José de Jesús Partida Vilanueva, concesionario de XHTX-TV Canal 8, con audiencia en el estado de Chiapas.</li> <li>- SCG/1819/2010 C. Representante Legal de Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28, y XHCTH-TV Canal 2, ambos con audiencia en el estado de Chihuahua.</li> <li>- SCG/1820/2010 C. Representante Legal de la Sucn. Beatriz Molinar Fernández, concesionaria de XHMH-TV Canal 13, con audiencia en el estado de Chihuahua.</li> <li>- SCG/1821/2010 C. Representante Legal de TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV Canal 10, con audiencia en el estado de Durango.</li> <li>- SCG/1822/2010 C. Representante Legal del Gobierno del Estado de Hidalgo, permisionario de XHDM-TV Canal 7 y XHTCH-TV Canal 6, con audiencia en el estado de Hidalgo.</li> <li>- SCG/1823/2010 C. Representante Legal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 7, con audiencia en el estado de Quintana Roo.</li> <li>- SCG/1824/2010 C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, con audiencia en el estado de Tamaulipas.</li> <li>- SCG/1825/2010 C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHTAO-TV Canal 6, con audiencia en el estado de Tamaulipas.</li> <li>- SCG/1826/2010 C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHVTU-TV Canal 7, con audiencia en el estado de Tamaulipas.</li> <li>- SCG/1827/2010 C. Representante Legal de Patro, para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCPV-TV Canal 9, con audiencia en el estado de Veracruz.</li> </ul> <p>3. Una vez que se reciban las respuestas a los requerimientos, se citará para la audiencia correspondiente.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010) | En términos de lo expresado en el considerando DECIMOCUARTO de esta Resolución, iníciase por cuerda separada un procedimiento especial sancionador, por la difusión del material a que se refiere en ese considerando, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se inicio el procedimiento señalado en el presente compromiso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2010, con los oficios Nos. SCG/1439/2010, SCG/1440/2010, SCG/1441/2010 y SCG/1443/2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010)</p> | <p>En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se impone a la empresa denominada "Radio San Miguel S.A." (concesionaria de la emisora de Radio XESQ-AM, 1280 Khz) y de la persona moral denominada "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." (permisionaria de la emisora de Televisión XHGSM-TV, Canal 4), una sanción consistente en una multa equivalente doscientos sesenta y dos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$ 15,054.52 (quince mil cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el considerando DECIMO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010) | Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOPRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica dio vista el día 10 de junio de 2010, con el oficio No. DJ 13780/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 4 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1322/2010, SE/0622/2010, DJ/1377/2010, DJ/1378/2010 y DJ/1379/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-047/2010. (CG172/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-047/2010. (CG172/2010) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-047/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 4 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1323/2010 y SE/0615/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-047/2010. (CG172/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó el día 8 de junio de 2010, con el oficio No. DJ/1356/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>4-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. (CG173/2010) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el primero de junio en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, Acumulados, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio STCRT/4429/2010, DJ/1326/2010, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el primero de junio en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, Acumulados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-VI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. (CG173/2010) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/614/2010 se notificó y solicitó al vocal Sinaloa notificar al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>4-VI-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. (CG173/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el contenido del presente Acuerdo. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Sexagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil diez. (CG174/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Sala Administrativa-Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas; a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas; al Instituto Estatal Electoral Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; al Instituto Electoral del Estado de Colima; al Instituto Electoral del Distrito Federal; al Tribunal Electoral del Distrito Federal; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Electoral del Estado de México; al Tribunal Electoral del Estado de México; al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; al Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; al Instituto Electoral de Michoacán; al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; al Instituto Estatal Electoral de Morelos; al Tribunal Estatal Electoral de Morelos; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit; a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Instituto Electoral de Querétaro; a la Sala Electoral del Poder Judicial del Estado de Querétaro; al Instituto Electoral de Quintana Roo; al Tribunal Electoral de Quintana Roo; al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; al Tribunal Electoral de Tabasco; al Instituto Electoral de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto Electoral de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y, al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales ejecutivos notificar a las autoridades electorales en sus entidades a través del oficio No. SE/645/2010 y cada uno de los vocales ejecutivos señalaron que realizaron lo conducente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Sexagésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil diez. (CG174/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales ejecutivos notificar a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas a través del oficio No. SE/645/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Sexagésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil diez. (CG174/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el Día de la Jornada Electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante Acuerdo con clave CG54/2010. (CG175/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. SE/643/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Chiapas notificar al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas; a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante oficios SE/644/2010 y SE/644/2010 se notifico a a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el Día de la Jornada Electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante Acuerdo con clave CG54/2010. (CG175/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Chiapas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Secretario Ejecutivo, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/643/2010 se solicito al vocal Ejecutivo en Chiapas notificar a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. Mediante oficios SE/651/2010 y SE/652/2010 se notifico a Televisa y TV azteca, respectivamente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el Día de la Jornada Electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante Acuerdo con clave CG54/2010. (CG175/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero.<br>(CG176/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Guerrero, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del y de Coordinación Nacional Comunicación Social.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se gestionó la publicación en 2 medios de circulación nacional el 21 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el medio de difusión que nos ocupa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero.<br>(CG176/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | <b>Junta Ejecutiva.</b> <b>Local</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/2020/2010, de fecha 21 de septiembre de 2010, el Vocal Ejecutivo informó que se procedió a notificar a las autoridades indicadas y se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero.<br>(CG176/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Guerrero, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero.<br>(CG176/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Guerrero y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/640/2010, SE/641/2010, SE/642/2010, SE/645/2010, SE/646/2010, SE/669/2010 y SE/670/2010 se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Renovación", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2009. (CG177/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Renovación", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2009. (CG177/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Avanzada Liberal Democrática", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/195/2009. (CG178/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Avanzada Liberal Democrática", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/195/2009. (CG178/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2009. (CG179/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2009. (CG179/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Social para el Nuevo Milenio", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/199/2009. (CG180/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Social para el Nuevo Milenio", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/199/2009. (CG180/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009. (CG181/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009. (CG181/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 29 de junio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/201/2009. (CG182/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/201/2009. (CG182/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 7 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un México Unido, Democrático y Justo", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/203/2009. (CG183/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un México Unido, Democrático y Justo", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/203/2009. (CG183/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Transformación Nacional (Renovación Nacional)", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/205/2009. (CG184/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Transformación Nacional (Renovación Nacional)", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/205/2009. (CG184/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Participando para el Bienestar", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/2010. (CG185/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Participando para el Bienestar", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/2010. (CG185/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/202/2009. (CG186/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/202/2009. (CG186/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 MHZ., "Radio Sonora", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/194 /2009. (CG187/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sito en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG187/2010 del 16 de junio de 2010, se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el 14 de septiembre de 2010 y se registró con el recibo de ingresos número BCM-101745, se recibió la cantidad de \$14,997.06 de la persona moral "RADIO SONORA", por concepto de sanción por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 MHZ., "Radio Sonora", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/194 /2009. (CG187/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por el Gobierno del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 Mhz. "Radio Sonora". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 MHZ., "Radio Sonora", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/194 /2009. (CG187/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición Electoral "Zacatecas nos Une" ante el Consejo General del Instituto Electoral en el estado de Zacatecas, en contra del C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Candidato a Presidente Municipal de Zacatecas postulado por la Coalición "Primero Zacatecas", así como de los Partidos Políticos Nacionales que la integran Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/JL/ZAC/057/2010. (CG188/2010) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, conforme a los argumentos que fueron expuestos en el considerando DÉCIMO de la presente determinación, para todos los efectos legales a que haya lugar. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1527/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición Electoral "Zacatecas nos Une" ante el Consejo General del Instituto Electoral en el estado de Zacatecas, en contra del C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Candidato a Presidente Municipal de Zacatecas postulado por la Coalición "Primero Zacatecas", así como de los Partidos Políticos Nacionales que la integran Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/JL/ZAC/057/2010. (CG188/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó las notificaciones el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010. (CG189/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue impugnada y se dio cumplimiento con el CG299/2010, la cual también fue impugnada y el TEPJF revocó, dejando sin efectos la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, al considerar que no se acreditaba su responsabilidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010. (CG189/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada y resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 21 de Julio de 2010, expediente SUP-RAP-102/2010. El Consejo General de este Instituto con fecha 25 de agosto del presente año, emite resolución en cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional. Los partidos políticos no impugnaron solo el C. José Enrique Doger Guerrero, por lo que se procede a la aplicación en la ministración de octubre. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010. (CG189/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. DE C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010. (CG190/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa impuesta a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. DE C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010. (CG190/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa impuesta a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VI-10 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. DE C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010. (CG190/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 28 de junio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>16-VI-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sito en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas tanto a Miguel Ángel Jiménez Landero como a José Gerardo Gaudiano Peralta</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>16-VI-10</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando NOVENO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Tabasco con el oficio No. DJ/1462/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>16-VI-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 17 de junio de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>16-VI-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p> | <p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-48/2010 de fecha nueve de junio del dos mil días.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/647/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>16-VI-10</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>18-VI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010) | De conformidad con el fundamento y la motivación expresada en el Considerando 46 del presente Acuerdo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir de la aprobación del presente instrumento, realice las modificaciones a las pautas a efecto de que sean notificadas a las estaciones de radio y canales de televisión que cubren el proceso electoral local en el Estado de Sinaloa, el primer día hábil siguiente a la aprobación del presente Acuerdo, es decir, el día veintiuno de junio del presente año. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/STCRT/4743 se notifico la pauta modificada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>18-VI-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010) | La modificación de las pautas respectivas deberá iniciar el próximo veintitrés de junio del año en curso, con el propósito de garantizar la equidad en dicho proceso, en términos de lo señalado por el Considerando 47, lo cual deberá ser informado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a las emisoras que cubren el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/STCRT/4743 se notifico la pauta modificada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-VI-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el dieciocho de junio en el expediente SUP-RAP-72/2010 y Acumulados, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con los oficios Nos. SE/655/2010 y SE/657/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-VI-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/656/2010, se notificó al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y se solicitó notificar al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-VI-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el contenido del presente Acuerdo. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 68/06 Coalición Alianza por México Vs. PAN. (CG194/2010) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6359/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-FRPAP 71/06. (CG195/2010) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6373/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-CFRPAP 30/07 Vs. Coalición Por el Bien de Todos. (CG197/2010) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6400/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la agrupación política Esperanza Ciudadana, identificado como P-UFRPP 45/08 Vs. Esperanza Ciudadana y su acumulado P-UFRPP 95/09. (CG202/2010) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la agrupación política Esperanza Ciudadana, identificado como P-UFRPP 45/08 Vs. Esperanza Ciudadana y su acumulado P-UFRPP 95/09. (CG202/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/5225/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C., identificado como P-UFRPP 90/09. (CG207/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/5295/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, identificado como P-UFRPP 91/09. (CG208/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó mediante estrados el 15 de junio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional, identificado como P-UFRPP 93/09. (CG209/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6337/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Deporte y Sociedad en Movimiento, identificado como P-UFRPP 94/09. (CG210/2010) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Deporte y Sociedad en Movimiento, identificado como P-UFRPP 94/09. (CG210/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/5266/2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A. C., identificado como P-UFRPP 100/09. (CG211/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó mediante estrados el 14 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, identificado como P-UFRPP 102/09. (CG212/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6326/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista, identificado como P-UFRPP 106/09. (CG213/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6327/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 52/09 y su acumulado Q-UFRPP 03/10. (CG214/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 2320 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal de 2009, equivalente a una cantidad de \$127,136.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que deberá realizarse al mes siguiente de aquél en que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con relación al CG214/2010 del 23 de junio de 2010, el 9 de agosto de 2010 se efectuó el entero a la TESOFE de la multa impuesta al Partido Acción Nacional por 2320 DSMGVDF por la cantidad de \$127,136.00, solicitado con el oficio número DEPPP/DPPF/1139/2010 del 15 de julio de 2010, retenido del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias del mes de agosto de 2010 al Partido Acción Nacional. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 52/09 y su acumulado Q-UFRPP 03/10. (CG214/2010) | Dese vista a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Dirección de Auditoría el 1 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición Alianza por México, identificado con el número de expediente Q-CFRPAP 44/06 Coalición por el Bien de Todos Vs. Coalición Alianza por México.<br>(CG215/2010) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional, como parte integrante de la otrora Coalición Alianza por México, una sanción consistente en una multa equivalente a 2,220 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de de \$107,823.10 (ciento siete mil ochocientos veintitrés pesos 52/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó al Partido en su ministración de agosto de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición Alianza por México, identificado con el número de expediente Q-CFRPAP 44/06 Coalición por el Bien de Todos Vs. Coalición Alianza por México.<br>(CG215/2010) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México, como parte integrante de la otrora Coalición Alianza por México, una sanción consistente en una multa equivalente a 670 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de de \$34,050.50 (treinta y cuatro mil cincuenta pesos 50/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó al Partido en su ministración de agosto de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10    | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición Alianza por México, identificado con el número de expediente Q-CFRPAP 44/06 Coalición por el Bien de Todos Vs. Coalición Alianza por México.<br>(CG215/2010) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 6 de esta Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/5281/2010 el día 7 de julio de 2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 102/06 Vs. PRD. (CG216/2010) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción del 1.1% (uno punto uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a \$2'168,054.97 (dos millones ciento sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comenzó a descontar la sanción a partir de la ministración de agosto de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 102/06 Vs. PRD. (CG216/2010) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 5 de esta Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista al Secretario del Consejo General con el oficio No. UF/DNR/5314/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutiveos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG217/2010) | De conformidad con el considerando PRIMERO de este Acuerdo, reténganse al Partido de la Revolución Democrática las cantidades de \$10'272,485.00 (Diez millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y \$2'833,680.00 (Dos millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que hacen un total de \$13'106,165.00 (trece millones ciento seis mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de la siguiente ministración mensual que le corresponda por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, tomando en consideración el estado de afectación financiera de dicho Partido, conforme al considerando TERCERO de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se descontó en la ministración del mes de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutiveivos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG217/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo realice lo conducente a fin de que exhiba y ponga a disposición del Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, la cantidad total precisada en el Punto de Acuerdo SEGUNDO. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se exhibió y puso a disposición del Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal con el oficio No. SCG/1702/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutivos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática.<br>(CG217/2010) | Comuníquese mediante oficio al Juez Octavo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se comunicó al Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal con el oficio No. SCG/1705/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutiveos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG217/2010) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el presente Acuerdo, acompañando copia certificada de las actuaciones vinculadas con este asunto, que constituyen los antecedentes de este expediente. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SCG/1706/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VI-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011. (CG218/2010) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban Modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2010 del Instituto Federal Electoral, en la parte relativa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y por la inclusión de la Unidad Técnica de Planeación.<br>(CG219/2010) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>30-VI-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la fecha de presentación del Informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG220/2010) | Se modifican los plazos señalados en los Puntos Octavo del Acuerdo CG418/2009 y Sexto, numeral 5) del Acuerdo CG504/2009, a efecto de que el Comité de Expertos presente su informe final a las comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, en el mes de agosto del año en curso, y éstas a su vez rindan el informe conjunto al Consejo General en el mismo mes y año. | <b>Comisiones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1167/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que esa Dirección Ejecutiva colaboró en la elaboración del Informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral Federal 2008-2009, mismo que fue presentado al Consejo General en la sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VI-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la fecha de presentación del Informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG220/2010) | El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión y se publicó en la Gaceta No. 126. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del y de</b><br><b>Secretariado</b><br><b>Coordinación</b><br><b>Nacional</b><br><b>Comunicación Social.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en los diarios denominados Sol de México y Crónica los días 21 y 28 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | <b>Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JLE/IFE/BCS/2335/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010 la Vocal Ejecutiva informó que se publicó el 20 de julio de 2010 el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/693/2010, SE/694/2010, SE/695/2010, SE/696/2010, SE/697/2010, SE/700/2010 y SE/701/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega".<br>(CG222/2010) | Notifíquese a Movimiento por la Democracia y el Rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega" e inscribábase en el libro correspondiente la presente Resolución que declara la pérdida de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio No. SE/692/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega".<br>(CG222/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
|----------------------------|--|---|---|---|----------------|--------------|----------------------------|-----------|-----|------------|------------|------------|-----|------------|------------|------------|-----|------------|-----------|------------|------|------------|------------|------------|------|------------|------------|------------|---------------|------------|------------|------|----|------------|------------|------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010) | Todas las multas y sanciones económicas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con relación al CG223/2010 se han pagado y enterado a la TESOFE las multas siguientes:</p> <p>Retención de multas efectuadas al mes de septiembre de 2010</p> <table border="1" data-bbox="1549 878 1976 1213"> <thead> <tr> <th>Nombre partido</th> <th>Multas total</th> <th>Pagado y enterado a TESOFE</th> <th>Por pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRD</td> <td>9447,19542</td> <td>1640,31387</td> <td>7806881.55</td> </tr> <tr> <td>PAN</td> <td>3371,28434</td> <td>1826,46095</td> <td>1544823.39</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>7420,68275</td> <td>793,13284</td> <td>6627,54991</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>745.854.46</td> <td>591,164.93</td> <td>154,689.53</td> </tr> <tr> <td>CONV</td> <td>5752,12252</td> <td>2549,36828</td> <td>3202,76424</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>277,014.00</td> <td>277,014.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>5893,51183</td> <td>2555,96986</td> <td>3137,55197</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>32707,66532</b></td> <td><b>10233,40473</b></td> <td><b>22474,26059</b></td> </tr> </tbody> </table> | Nombre partido | Multas total | Pagado y enterado a TESOFE | Por pagar | PRD | 9447,19542 | 1640,31387 | 7806881.55 | PAN | 3371,28434 | 1826,46095 | 1544823.39 | PRI | 7420,68275 | 793,13284 | 6627,54991 | PVEM | 745.854.46 | 591,164.93 | 154,689.53 | CONV | 5752,12252 | 2549,36828 | 3202,76424 | NUEVA ALIANZA | 277,014.00 | 277,014.00 | 0.00 | PT | 5893,51183 | 2555,96986 | 3137,55197 | <b>TOTAL</b> | <b>32707,66532</b> | <b>10233,40473</b> | <b>22474,26059</b> |
| Nombre partido             | Multas total   | Pagado y enterado a TESOFE  | Por pagar                                     |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| PRD                        | 9447,19542   | 1640,31387  | 7806881.55                                    |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| PAN                        | 3371,28434   | 1826,46095  | 1544823.39                                    |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| PRI                        | 7420,68275   | 793,13284   | 6627,54991                                    |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| PVEM                       | 745.854.46   | 591,164.93  | 154,689.53                                    |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| CONV                       | 5752,12252   | 2549,36828  | 3202,76424                                    |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| NUEVA ALIANZA              | 277,014.00   | 277,014.00  | 0.00  |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| PT                         | 5893,51183   | 2555,96986  | 3137,55197                                    |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |
| <b>TOTAL</b>               | <b>32707,66532</b>   | <b>10233,40473</b>  | <b>22474,26059</b>                            |   |                |              |                            |           |     |            |            |            |     |            |            |            |     |            |           |            |      |            |            |            |      |            |            |            |               |            |            |      |    |            |            |            |              |                    |                    |                    |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio inicio a los procedimientos oficiosos a través del oficio No. UF/DRN/5421/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en la presente Resolución señaladas en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista a cada una de las autoridades señaladas en la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los cheques expedidos a favor de proveedores y prestadores de servicios de partidos políticos y otrora coaliciones, que fueron cobrados por terceras personas, que se mencionan en el cuerpo del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos y Coaliciones en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.<br><br>Asimismo, se ordena se publique en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen Consolidado y la presente Resolución dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia recaída al mismo. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en la Gaceta No. 127 y se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación su publicación, toda vez que se encuentra firme la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>7-VII-10</p> | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010)</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realice las actividades necesarias, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que se actualicen los convenios suscritos con los organismos públicos y privados, a fin de que la Credencial para Votar, que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, no sea aceptada como medio de identificación personal, en términos de lo acordado por este órgano máximo de dirección.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que esta última informe y difunda entre las Secretarías de Estados, Dependencias de Gobierno y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Federal, que las Credenciales para Votar con terminación "03" se deberán aceptar sólo hasta el 31 de diciembre de 2010, como medio de identificación personal de los ciudadanos para realizar los trámites y gestiones que éstos requieran, con excepción de aquellas Entidades Federativas con jornada electoral a realizarse en el año 2011, debiendo ser aceptadas para tales efectos hasta el día siguiente de la elección respectiva, se encuentra en proceso de firma de la Secretaría de Gobernación, mismo que está firmado únicamente por el Subsecretario de Gobernación y se está recabando la firma del Secretario de Gobernación.</p> <p>Asimismo, se encuentran totalmente formalizados 18 Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p> <p>Asimismo, los Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos de los Estados de Sinaloa y Tabasco se encuentran firmados por los Gobiernos de los Estados y enviados a la Dirección Jurídica para firma del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo.</p> <p>Igualmente, los Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos de los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas, Baja California, Puebla y Yucatán, se encuentra en proceso de firma de los Gobiernos de dichos estados y del Instituto Federal Electoral. Finalmente, el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Estado de Nuevo León se encuentra firmado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este Instituto y en proceso de firma del Gobierno del Estado.</p> <p>Por su parte la Secretaría Ejecutiva informó a través del oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 que con la Asociación de Bancos de México, A.C. se firmó el convenio 14 de diciembre de 2010 y se está en negociación con las entidades federativas y organismos electorales sin proceso electoral en 2011, para la firma del convenio.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010) | <p>Se instruye a la Junta General Ejecutiva implemente una estrategia operativa intensa para el reemplazo de las credenciales para votar, cuyo último recuadro sea el "03" para el marcaje del año de la elección federal.</p> <p>Esta estrategia incluirá, al menos, las siguientes líneas de acción: mejora del equipamiento de los módulos, simplificación de los procedimientos para la operación de los mismos, e incremento en la calidad de la atención a los ciudadanos.</p> <p>Los programas que deriven de esta estrategia se implementarán entre 2010 y 2012, conforme a la disponibilidad presupuestal. Los resultados que se obtengan serán informados semestralmente a este Consejo General.</p> | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p>CUMPLIDO Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se definió el 13 de septiembre de 2010, la infraestructura a operar durante la Campaña Anual Intensa 2010-2011, la cual asciende a 2,577 estaciones de trabajo.</p> <p>Asimismo, se realizó la radicación de recursos para la adquisición de equipo de cómputo para apoyar a los Módulos de Atención Ciudadana.</p> <p>115 PC's<br/>110 Lap top<br/>100 Impresoras<br/>15 servidores</p> <p>Durante el mes de octubre, se instalará la versión 4.8 del SIIRFE-MAC, que integrará diversas funcionalidades entre las que se encuentran: la identificación al inicio del trámite, mediante biométricos, la modificación a la CURP a solicitud del ciudadano, la digitalización de los medios de identificación presentados y la incorporación de citas programadas, lo que repercutirá en una ágil atención ciudadana.</p> <p>A partir del 16 de diciembre de 2010 inició la operación, de manera escalonada, de 15 módulos nacionales, ubicados en diez entidades federativas (Baja California (2), Coahuila (2), Chihuahua (2), Distrito Federal (1), Jalisco (1), Michoacán (1), Nuevo León (1), Sonora (1), Tamaulipas (3), Zacatecas (1). Estos módulos ofrecen el servicio registral a los ciudadanos sin importar su entidad de residencia.</p> <p>Actualmente, se desarrolla la Campaña de Actualización Permanente 2011 con la misma infraestructura aprobada para la Campaña Anual Intensa 2010 – 2011.</p> <p>Este año se tiene considerado la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para sustituir equipos en operación mediante un esquema de arrendamiento, previo al inicio de la CAI 2011 – 2012.</p> <p>Por otro lado, se está revisando en la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) el acuerdo de medios y procedimientos para solicitar y obtener la credencial para votar a fin de que se facilite el trámite, manteniendo la certeza en la información que se ingresa al Padrón Electoral.</p> <p>Por lo que se refiere a mejorar la calidad en el servicio, se encuentra en proceso de instrumentación el Programa Estratégico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores 2010 – 2012, en lo relativo a la modernización de los módulos, con la elaboración del anexo técnico, de acuerdo a la imagen institucional aprobada por la Junta General Ejecutiva el pasado 20 de diciembre de 2010.</p> <p>Dentro de dicho proyecto se tiene previsto la habilitación de 32 Centros de Atención Ciudadana y el acondicionamiento de al menos un módulo por Distrito Electoral Federal, a partir del segundo semestre de 2011.</p> <p>Por lo que se refiere a los MAC's nacionales, se tiene previsto continuar con su operación, al menos hasta el 31 de marzo de 2012.</p> <p>Se realizará la evaluación de su funcionamiento a la conclusión de la Campaña de Entrega de Credenciales con motivo del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.</p> <p><b>A partir de julio de 2011 se tiene considerado la notificación de ciudadanos con credencial "03" y "09".</b></p> <p><b>La metodología para la notificación será puesta a consideración de los representantes de los Partidos Políticos en el Grupo de Trabajo de Mecanismos de Atención Ciudadana.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva realice las gestiones necesarias para implementar una campaña amplia de difusión e información. Adicionalmente se considerará la implementación de notificaciones a los ciudadanos, así como la difusión del uso del servicio de citas programadas en módulos. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0864/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se han emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Núm. 202.- FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN IFE Y GOBIERNO DE ZACATECAS SOBRE VIGENCIA D</li> <li>- Núm. 199, del 1 de diciembre de 2010.- RESTA UN MES PARA RENOVAR LA CREDENCIAL CON TERMINACIÓN 03.</li> <li>- Núm. 197, del 25 de noviembre de 2010.- SUSCRIBEN IFE Y SCT METRO CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER CULTURA DEMOCRÁTICA. En ese medio de transporte se difundirá una campaña para invitar a ciudadanos capitalinos a renovar credencial para votar 03.</li> <li>- Núm. 192, del 19 de noviembre de 2010.- REFUERZA IFE CONVOCATORIA PARA RENOVAR LAS CREDENCIALES CON TERMINACIÓN 03.</li> <li>- Núm. 178, del 29 de octubre de 2010.- FIRMA IFE CONVENIO CON SIETE INSTITUTOS LOCALES PARA USO Y VIGENCIA DE CREDENCIAL 03 EN COMICIOS DE 2011.</li> <li>- Se llevó a cabo en la Sala de Prensa del Instituto, una conferencia de Prensa para hablar sobre el convenio firmado en la cual participaron el consejero presidente, Leonardo Valdés, la consejera electoral Macarita Elizondo, así como los consejeros Francisco Javier Guerrero y Benito Nacif Hernández.</li> <li>- Núm. 140, del 14 de septiembre de 2010.- SUSCRIBIRÁ EL IFE CONVENIOS CON ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES PARA USO DE CREDENCIAL 03 DEN COMICIOS DEL 2011.</li> <li>- Núm. 139 del 13 de septiembre de 2010.- EMITIRÁ CONSEJO GENERAL NUEVO ACUERDO SOBRE CREDENCIAL PARA VOTAR 03 EN ACATAMIENTO A SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL.</li> <li>- Núm. 101, del 7 de julio de 2010. VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LA CREDENCIAL PARA VOTAR "03".</li> </ul> <p>Por su parte la DERFE informó que la DECEYEC instrumenta la Campaña de Difusión para la actualización del Padrón Electoral que incluye la promoción de las citas programadas a partir de agosto de 2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010) | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la unidad del voto de los mexicanos residentes en el extranjero que en su momento establezca este Consejo General, impulsen, intensifiquen e incrementen las acciones conducentes, a efecto de informar a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que se encuentren en el supuesto del punto de acuerdo anterior, que podrán solicitar su inclusión a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para la elección federal de 2012. | <b>Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que realizó una estrategia de difusión acorde a las necesidades informativas tanto para los estados con proceso electoral local en 2011 y para las entidades sin proceso.</p> <p>Esa estrategia considerada spots de radio y televisión, carteles y diseño de manta. Barda, guión de perifoneo y mención para comunicadores que se produjeron en una primera versión denominada "y tú ya?" y distribuidos a las áreas correspondientes para su difusión.</p> <p>Se produjo una segunda versión para los mismos materiales denominada "Puertas" y se encuentra en trámites administrativos la contratación del Sistema de Transporte colectivo metro y Tren Suburbano.</p> <p>Asimismo se radicarán recursos a las juntas locales y distritales ejecutivas para la contratación de espacios publicitarios en autobuses urbanos y carteleras.</p> <p>Tal y como se notificó en el reporte anterior, se realizó una campaña de difusión en medios alternativos para la versión "Puertas" relativa la renovación de la credencial 03. Esto mediante la difusión del mensaje en el Sistema de Transporte colectivo metro y Tren Suburbano, autobuses urbanos y carteleras espectaculares. Además de los medios que regularmente se utilizarán para la difusión de los mensajes del Instituto como lo son la radio, la televisión, carteles, perifoneo, pinta de bardas y volanteo.</p> <p>Para el caso de los mexicanos residentes en el extranjero, se produjeron y difunden dos spots de radio, se imprimió un cartel y volante a efecto de convocar a quienes visitan el país durante la temporada invernal, a tramitar su credencial para votar en cualquiera de sus modalidades (inscripción, actualización, renovación de 03).</p> <p>Finalmente, se informa que se ha trabajado con la OVEME en la planeación de la Estrategia de Difusión para los próximos 2011 y 2012 años en los que se producirán mensajes específicos para informar a los residentes en el extranjero que podrán votar para la elección federal con su credencial con terminación 03.</p> <p>Por su parte la DERFE informó que la Coordinación de Asuntos Internacionales y esa Dirección Ejecutiva llevaron a cabo del 16 de julio al 15 de agosto del 2010, la orientación a mexicanos residentes en el extranjero que visitaron el país con motivo de las vacaciones de verano, a efecto de que realizaran su inscripción al Padrón Electoral o la actualización de su situación registral, incluyendo en su caso, la renovación de la credencial 03.</p> <p>Asimismo, se realizará esta actividad en el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 15 de enero de 2011.</p> <p>Por su parte la DERFE informó que la Coordinación de Asuntos Internacionales y esa Dirección Ejecutiva llevaron a cabo del 16 de julio al 15 de agosto del 2010, la orientación a mexicanos residentes en el extranjero que visitaron el país con motivo de las vacaciones de verano, a efecto de que realizaran su inscripción al Padrón Electoral o la actualización de su situación registral, incluyendo en su caso, la renovación de la credencial 03.</p> <p>Asimismo, se realizará esta actividad en el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 15 de enero de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|--|--|---|
| <p>Extraordinaria<br/>7-VII-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., RADIODIFUSORA XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que resolución CG226/2010 del 7 de julio de 2010 se notificó a la Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., a la Radiodifusora XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., y a la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., no presentaron impugnación.</p> <p>Al C. David Monreal Ávila se le notificó el 21 de julio de 2010, no impugnó.</p> <p>Las multas se pagaron en la Dirección de Recursos Financieros el 10 de agosto de 2010, se registraron con los recibos de ingresos:</p> <p>BCM-101647 de la multa de 360 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$20,685.60 de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.</p> <p>BCM-101648 de la multa de 170 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$9,768.20 de la radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V. y</p> <p>BCM-101649, de la multa de 125 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$7,182.50 de la Radiodifusora XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., RADIODIFUSORA XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido del Trabajo, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la sanción en la ministración del mes de septiembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | <p>Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., RADIODIFUSORA XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOQUINTO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas con el oficio No. DJ/1684/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., radiodifusora XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó con los oficios Nos. DJ/1680/2010, DJ/1681/2010, DJ/1682/2010 y DJ/1683/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Compromiso por Puebla" y el Instituto Electoral del estado de Puebla, en contra de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", de los partidos que la integran, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y del C. José Enrique Doger Guerrero, Candidato a Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional postulado por la referida Coalición, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/072/2010. (CG227/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó con los oficios Nos. DJ/1678/2010, DJ/2172/2010, y DJ/2173/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Sebastián Lerdo De Tejada C. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. José César Nava Vázquez, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional y Diputado Federal de la LXI Legislatura y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/088/2010. (CG228/2010) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, a la Procuraduría General de la República, para los efectos a que alude el considerando DÉCIMO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio vista a la a la Procuraduría General de la República con el oficio No. DJ/1687/2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Sebastián Lerdo De Tejada C. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. José César Nava Vázquez, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional y Diputado Federal de la LXI Legislatura y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/088/2010. (CG228/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó con el oficio No. DJ/1686/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra de los CC. Carlos Lozano de la Torre y Víctor Manuel Vera Burgos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-82/2010. (CG229/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Al C. Carlos Lozano de la Torre se le notificó el 20 de julio de 2010, no impugnó.</p> <p>La multa impuesta al C. Víctor Manuel Vera Burgos se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración el 25 de junio de 2010, y se registró con el recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101526 de la multa de 140 dsmgvdf equivalente a la cantidad de \$8,040.40</p> <p>La multa impuesta al C. Carlos Lozano de la Torre no se ha pagado, por lo tanto, se integró el expediente correspondiente y se envió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra de los CC. Carlos Lozano de la Torre y Víctor Manuel Vera Burgos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-82/2010. (CG229/2010) | Notifíquese en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/699/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-55/2010. (CG230/2010)</p> | <p>En acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recursos de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-55/2010, con motivo del procedimiento especial sancionador identificado con el expediente SCG/PE/CG/338/2009, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; a los concesionarios o permisionarios de Televimex S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHBD-TV canal 8 (-) y Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHZAT-TV canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificada con las siglas XHIV-TV canal 5, Azteca 7- Zacatecas; y concesionaria de la emisora XHLVZ-TV (canal 10), Azteca 13-Zacatecas; así como del C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ y XHZTS-FM 91.5 MHZ, "La Súper G" y "Estéreo Plata", en la citada entidad federativa, en términos de lo señalado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo, remítanse las constancias a las siguientes autoridades:</p> <p>a).- Remítanse al H. Congreso del estado de Zacatecas, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.</p> <p>b).- Remítanse al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.</p> | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitió al H. Congreso del estado de Zacatecas y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con los oficios Nos. SCG/2020/2010 y SCG/2021/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>7-VII-10</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-55/2010. (CG230/2010)</p> | <p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio No. SE/698/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010) | Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al H. Congreso del estado de Quintana Roo; a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa y al Instituto Electoral de Quintana Roo para conocer, y en su caso, resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el numeral 5 párrafo 228 del código electoral federal en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente proveído. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al H. Congreso del estado de Quintana Roo, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>7-VII-10</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo, remitiéndole copias certificadas de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010) | Gírese atento oficio al Instituto Electoral de Quintana Roo, remitiéndole copias certificadas de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-VII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010) | El Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/573/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en cumplimiento al presente punto y con el propósito de dar transparencia a sus actividades, esa Dirección Ejecutiva concentró los archivos electrónicos de todas las actas circunstanciadas con motivo de la preparación y destrucción de la documentación electoral de las elecciones federales de 2009, elaboradas por los vocales secretarios, mismas que a partir del 29 de septiembre del año se encuentran publicadas en la página Web del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010) | Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción las boletas y diversa documentación utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto. | <b>Comisión de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 22 de octubre de 2010 se presentó el Informe sobre la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010) | Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción, debiendo enfatizar que ésta comprenderá única y exclusivamente a las boletas y diversa documentación utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, de ninguna manera, la correspondiente a la elección federal de 2006, misma que se encuentra resguardada en 32 bodegas estatales, en cumplimiento del Acuerdo CG345/2008, del Consejo General. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Núm.133, del 31 de agosto de 2010.- destruye y recicla el IFE papelería electoral de los comicios federales de 2009.</li> <li>-Núm.108, del 14 de julio de 2010.- acuerda Consejo General lineamientos para la destrucción de la papelería electoral del año 2009.</li> <li>-Núm.107, del 13 de julio de 2010.- analizará Consejo General lineamientos para destruir documentación electoral de comicios de 2009.</li> <li>-Se brindó apoyo de transporte a periodistas, camarógrafos y fotógrafos de medios de comunicación para el traslado a la bodega donde se procedió a la destrucción de la papelería el 31 de agosto de 2010.</li> <li>-Se instruyó a los coordinadores de comunicación social de las Vocalías del IFE en los estados del país para que elaboren comunicados de prensa para difundir la destrucción y reciclamiento de la papelería electoral en esa entidad.</li> </ul> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010) | Notifíquese el presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEOE/573/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que se emitió la Circular No. 041, con fecha 19 de julio de 2010, en la que adjunta dicho Acuerdo a las juntas locales y distritales ejecutivas y les notifica sobre el desarrollo de la actividad. Además, les remite los lineamientos y los formatos del seguimiento correspondiente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en la Gaceta No. 126y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas postulado por la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", así como de los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y la emisora XHZTS-FM 91.5 FM "Estéreo Plata", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2010. (CG234/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 22 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltran Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar en contra de Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SOP/JL/SIN/342/2009. (CG235/2010) | Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Consejo Estatal Electoral en Sinaloa para resolver el fondo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltrán Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar, en contra del C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por la presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente proveído. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1813/2010, DJ/1814/2010, DJ/1815/2010, DJ/1819/2010 y DJ/2167/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltran Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar en contra de Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SOP/JL/SIN/342/2009. (CG235/2010) | Gírese atento oficio a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1813/2010, DJ/1814/2010, DJ/1815/2010, DJ/1819/2010 y DJ/2167/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltran Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar en contra de Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SOP/JL/SIN/342/2009. (CG235/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se no se realizó la notificación toda vez que no se le emplazó al denunciante. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010. (CG236/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 23 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral Veracruzano y el C. Javier Duarte de Ochoa, Candidato a Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la Coalición "Veracruz para Adelante" en contra del C. Miguel Ángel Yunes Linares y el Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/070/2010. (CG237/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 23 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/075/2010. (CG238/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se descontó la multa en la ministración de octubre de 2010 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia; de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010. (CG239/2010)</p> | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 20 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición denominada "Alianza Puebla Avanza", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/2010 y acumulados SCG/PE/NA/CG/089/2010 y SCG/PE/CONV/CG/091/2010. (CG240/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó la multa a los Partidos Políticos en la ministración de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición denominada "Alianza Puebla Avanza", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/2010 y acumulados SCG/PE/NA/CG/089/2010 y SCG/PE/CONV/CG/091/2010. (CG240/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se descontó a los partidos políticos la multa en la ministración de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; Eviel Pérez Magaña, Otrora Candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, por el Partido Revolucionario Institucional; del Partido Político Referido; y Salvador Musalem Santiago, Director General de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/CG/030/2010 . (CG241/2010) | Se ordena la remisión de las constancias que integran el expediente de cuenta al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca para resolver el fondo de la denuncia presentada por el Licenciado Gerardo Tapia Latisnere, en su carácter de Representante Propietario del Partido Convergencia ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; de Eviel Pérez Magaña, otrora precandidato y a la postre candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, y Salvador Musalem Santiago, Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (organismo descentralizado de la administración pública estatal); por la presunta violación a los artículos 41, Base III, Apartado A; 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca con el oficio No. DJ/1735/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>14-VII-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; Eviel Pérez Magaña, Otrora Candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, por el Partido Revolucionario Institucional; del Partido Político Referido; y Salvador Musalem Santiago, Director General de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/CG/030/2010 . (CG241/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, remitiéndole el expediente original en que se actúa, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca con el oficio No. DJ/1735/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; Eviel Pérez Magaña, Otrora Candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, por el Partido Revolucionario Institucional; del Partido Político Referido; y Salvador Musalem Santiago, Director General de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/CG/030/2010 . (CG241/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló no se notificó toda vez que no fueron emplazados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes, por su propio derecho en contra de los ciudadanos German Rodríguez Romero, Jose Humberto Ramon Pelaez Rivera, Pedro Fernandez Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, Jose Othon Carriles Hanan, Efrain Carrasco Rodríguez, Jose Ruperto Hernandez Huerta y Agustín Huerta Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Chignahuapan, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/039/2010. (CG242/2010) | Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del estado de Puebla para resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes por su propio derecho, en contra de los ciudadanos Germán Rodríguez Romero, José Humberto Ramón Peláez Rivera, Pedro Fernández Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, José Othón Carriles Hanan, Efraín Carrasco Rodríguez, José Ruperto Hernández Huerta y Agustín Huerta Rodríguez en su carácter de Presidente del Comité Municipal en Chignahuapan, Puebla, del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña, por la difusión de una entrevista en el noticiero televisivo denominado "Edición 21" de la televisión por cable local de la ciudad de Chignahuapan, Puebla cuya televisora se denomina "CABLEMAR", en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Electoral del estado de Puebla con el oficio No. DJ/1817/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>14-VII-10</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes, por su propio derecho en contra de los ciudadanos German Rodriguez Romero, Jose Humberto Ramon Pelaez Rivera, Pedro Fernandez Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, Jose Othon Carriles Hanan, Efrain Carrasco Rodriguez, Jose Ruperto Hernandez Huerta y Agustín Huerta Rodriguez, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Chignahuapan, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/039/2010 . (CG242/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Puebla, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Electoral del estado de Puebla con el oficio No. DJ/1817/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes, por su propio derecho en contra de los ciudadanos German Rodriguez Romero, Jose Humberto Ramon Pelaez Rivera, Pedro Fernandez Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, Jose Othon Carriles Hanan, Efrain Carrasco Rodriguez, Jose Ruperto Hernandez Huerta y Agustín Huerta Rodriguez, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Chignahuapan, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/039/2010 . (CG242/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló no se notificó toda vez que no fueron emplazados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/051/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/085/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-93/2010. (CG243/2010) | Se ordena remitir copias certificadas de las actuaciones del presente expediente al Instituto Electoral de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las copias certificadas al Instituto Electoral de Quintana Roo con el oficio No. DJ/1715/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/051/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/085/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-93/2010. (CG243/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 19 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el procedimiento para la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo.<br>(CG244/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión.              |
| Extraordinaria<br>14-VII-10 | Solicitudes de los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Marco Antonio Gómez Alcántar.   | Que se presente un Informe complementario por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que establezca un resumen de cuáles han sido los criterios y los temas problemáticos que la Comisión de Quejas y Denuncias ha enfrentado para resolver los diversos asuntos así como que se indique el tiempo en que se resuelve un procedimiento especial sancionador y la efectividad de las medidas cautelares que se emiten. | <b>Comisión de Quejas y Denuncias</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El informe solicitado se presentó en la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 24 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-CFRPAP 112/06 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG246/2010) | <p>Se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil seis equivalente a \$24,335.00 (veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el punto considerativo 4 de la presente Resolución, misma que deberá de distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 76.2872592% del monto total de la sanción, equivalente a \$18,564.50 (dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.).</p> <p>b) En lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México lo correspondiente al 23.7127408% del monto total de la sanción es decir una multa de \$5,770.50 (cinco mil setecientos setenta pesos 50/100 M.N.).</p> | <b>Dirección de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó la multa a los Partidos Políticos en la ministración de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-CFRPAP 112/06 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG246/2010) | En términos de lo expuesto en el punto considerativo 5 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en el presente procedimiento administrativo sancionador electoral al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con el Oficio UF/DRN/6349/2010 el 14 de septiembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido Convergencia, identificado como P-CFRPAP 51/07 Vs. Convergencia. (CG247/2010) | Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DRN/5574/10. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 36/09. (CG249/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 38 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal de 2009, equivalente a una cantidad de \$2,082.40 (DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), que deberá realizarse al mes siguiente de aquél en que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección de Administración..</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó la multa en la ministración de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 36/09. (CG249/2010) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DRN/5573/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana identificado como P-UFRPP 96/09. (CG250/2010) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución se le solicitó al Director del DOF la publicación. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana identificado como P-UFRPP 96/09. (CG250/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/5659/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C., identificado como P-UFRPP 101/09. (CG251/2010) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Toda vez que no fue impugnada la resolución se le solicitó al Director del DOF la publicación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C., identificado como P-UFRPP 101/09. (CG251/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/5651/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Eduardo Rodríguez Montes, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/CG/185/2009. (CG252/2010) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 11 de agosto de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/194/2009. (CG253/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/194/2009. (CG253/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al C. Juan de Dios Alfredo Hernández Reyes el 20 de agosto de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Elena Barrera Tapía, presidenta municipal de Toluca de Lerdo, Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD34/MEX/01 1/2010 y su acumulado SCG/QPRD/JD34/MEX/02 2/2010. (CG254/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1903/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Elena Barrera Tapía, presidenta municipal de Toluca de Lerdo, Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD34/MEX/0 11/2010 y su acumulado SCG/QPRD/JD34/MEX/0 22/2010. (CG254/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXII del Estado de Mexico en funciones, C. Jose Isidro Moreno Arcega, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/012/2 010. (CG255/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1796/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXII del Estado de Mexico en funciones, C. Jose Isidro Moreno Arcega, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/012/2010. (CG255/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXXIII del Estado de Mexico en funciones, C. Pablo Bedolla López, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/013/2010. (CG256/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1798/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXXIII del Estado de Mexico en funciones, C. Pablo Bedolla López, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/013/2010. (CG256/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Pucheta Toto en contra del C. Miguel Ángel Yunes Linares, otrora director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJPT/JL/VER/015/2010. (CG257/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2200/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Pucheta Toto en contra del C. Miguel Ángel Yunes Linares, otrora director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJPT/JL/VER/015/2010. (CG257/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; CC. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Elizabeth Torres Ramos y Miriam Fabiola Mejía Lara, presidente municipal, primera y novena regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, respectivamente, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD30/MEX/02 1/2010. (CG258/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1912/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; CC. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Elizabeth Torres Ramos y Miriam Fabiola Mejía Lara, presidente municipal, primera y novena regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, respectivamente, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD30/MEX/02 1/2010. (CG258/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado los denunciados. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez presidente municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD20/MEX/023/2010. (CG259/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1880/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez presidente municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD20/MEX/023/2010. (CG259/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Alberto Robles López, otrora Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el entonces 17 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD17/MEX/066/2009. (CG260/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que notificó, el día 12 de agosto de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. JOSÉ Gonzalo Castillo Gameros, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/191/2009.<br>(CG261/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a los interesados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que notificó, el día 9 de agosto de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática En Contra Del Diputado Federal Roberto Borge Angulo y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/016/2010. (CG262/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1907/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática En Contra Del Diputado Federal Roberto Borge Angulo y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/016/2010. (CG262/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral XVI del Estado de Mexico en funciones, C. José Luis Soto Oseguera, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010. (CG263/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1800/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral XVI del Estado de Mexico en funciones, C. José Luis Soto Oseguera, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/017 /2010. (CG263/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral X del Estado de México en funciones, C. Noé Martín Vázquez Pérez, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/018/2010. (CG264/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1802/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral X del Estado de Mexico en funciones, C. Noé Martín Vázquez Pérez, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/018/2010. (CG264/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las unidades técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación. (CG265/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, adscritas al mismo, realicen el análisis al Manual de Organización y Funciones del Instituto Federal Electoral, así como los Lineamientos aplicables, para incluir a la Unidad Técnica de Planeación y considerar las posibles adecuaciones en materia de archivo, de conformidad con lo establecido en el considerando número veintiocho del presente Acuerdo. | <b>Unidad Técnica de Planeación</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que con el oficio UTP/204/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 el Titular de la Unidad Técnica de Planeación remitió al Director Ejecutivo de Administración el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del IFE por el que se aprueba incorporar a la Unidad Técnica de Planeación al Manual de Organización General del Instituto y el Manual de Organización de dicha Unidad Técnica de Planeación, por lo que queda en el ámbito de la DEA la presentación del Manual en mención a la consideración de la Junta General Ejecutiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011.<br>(CG266/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/795/2010, SE/796/2010, SE/797/2010, SE/798/2010, SE/817/2010 y SE/818/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011.<br>(CG266/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Juntas Locales Ejecutivas en Baja California Sur y Guerrero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Vocales Ejecutivos en Baja California Sur y Guerrero informaron que se procedió a notificar a las autoridades indicadas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011.<br>(CG266/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños. | Que en el siguiente Informe que se presente sobre el cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias se incluya, la información relativa a cómo va el cobro de las sanciones a los medios que han sido infraccionados y a los partidos. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En el desahogo de la sesión ordinaria del mes de octubre el Secretario Ejecutivo rindió al Consejo General la actualización del informe relativo al cobro de las sanciones impuestas a personas físicas y morales distintas a los partidos políticos, mismas que se han cumplido en algunos casos de manera espontánea (voluntaria ante la DEA) y otras por conducto de las autoridades hacendarias (SAT). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños. | Solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración que agilice los trámites de las vistas correspondientes por lo que hace al tema de las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>21-VII-10 | Solicitudes del Consejero Presidente Leonardo Valdés, del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del representante del Partido de la Revolución Democrática. | Que la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Quejas y Denuncias presenten en el mes de agosto a los integrantes del Consejo General un Informe integral del tratamiento que se ha hecho a las quejas presentadas por presuntas violaciones al artículo 134 constitucional, desde que éste se reformó en diciembre del año 2007 así como los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del citado artículo, así como una propuesta específica de regulación y señalar cuáles han sido las consecuencias de las vistas que este órgano electoral ha enviado en estos asuntos de presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | <b>Secretaría Ejecutiva y Comisión de Quejas y Denuncias</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva mencionó que el informe se presentó como punto 4 de la sesión del Consejo General del 24 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional.<br>(CG267/2010) | Notifíquese al Lic. Dionisio Ramos Zepeda para que, en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, inicie el trámite de pago de los créditos señalados en la lista definitiva de acreedores a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, referida en el punto de acuerdo primero. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el 6 de octubre de 2010 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolviendo que se ordena reenviar al Consejo General del Instituto Federal Electoral el escrito de solicitud y sus anexos respectivos, presentados por Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del entonces Partido Socialdemócrata, para que conforme a sus atribuciones, emita la respuesta que en derecho proceda. En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el pasado 16 de marzo de 2011, se presentó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo a "MAKE PRO, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional.<br>(CG267/2010) | Remítase el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria para que proceda a la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, ante la extinción del instituto político y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales tal como ha sido informado en el apartado V del informe que presenta el liquidador. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se procedió a solicitar la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes al Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio SE/1405/2010, notificado el 22 de noviembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional.<br>(CG267/2010) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que publique el presente Acuerdo y el apartado IV "Lista Definitiva de Acreedores" contenido en el Informe de lo Actuado y Balance de Liquidación, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010)</p> | <p>En términos de lo expresado en el considerando DÉCIMOSEGUNDO de esta Resolución, iníciase un procedimiento sancionador ordinario, de carácter oficioso, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en el expediente en que se actúa.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio inicio al procedimiento ordinario de queja con el número de expediente SCG/QCG/002/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010) | En términos de lo que se establece en el punto XVI del párrafo tercero del Resultando titulado en la Resolución como “Actuaciones Practicadas a partir de la acumulación de los expedientes”, se deja incólume la facultad sancionadora de esta autoridad administrativa electoral federal, respecto de Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, Multimédios Televisión, S.A. de C.V., Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V., Ramona Esparza González y José de Jesús Partida Villanueva, toda vez que no fueron llamados al presente procedimiento, por lo que se ordena elaborar un desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente, y una vez desahogado el procedimiento respectivo se determine lo que en derecho corresponda. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se inicio el procedimiento con el número de expediente. SCG/PE/CG/120/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.</p> |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/082/2010 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/098/2010. (CG269/2010) | Notifíquese a las partes, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHTX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XMHM-TV Canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV Canal 10; gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 7; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV Canal 6 y XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro., para Inst. Repet., Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. (CG270/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p>Dirección Jurídica.</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó los días 22 de julio y 30 de septiembre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHTX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XMHM-TV Canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV Canal 10; gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 7; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimédios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV Canal 6 y XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro., para Inst. Repet., Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. (CG270/2010)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de cuatrocientos diecisiete punto sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a la cantidad de \$24,000 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)., en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente en la ministración correspondiente al adelanto 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010) | Se impone al Partido Nueva Alianza, una sanción consistente en una multa de doscientos quince punto ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$12,400 (Doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente en la ministración correspondiente al adelanto 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010) | Se impone al Partido Convergencia, una sanción consistente en una multa de doscientos quince punto ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$12,400 (Doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente en la ministración correspondiente al adelanto 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010)</p> | <p>Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHPUR-TV canal 6, XHTEM-TV canal 12, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7; Televisión de Puebla, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHP-TV canal 3; Administradora Arcángel, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHOLA-FM en el estado de Puebla, emisora XETE-AM 1140 cuyo representante legal es la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, así como la emisora XEZAR-AM 920, cuyo representante legal es el C. Miguel Ángel Cruz Chao, por el probable incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO TERCERO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se inicio el procedimiento con el número de expediente SCG/QCG/052/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió modificando, dejando sin efectos la multa impuesta al C. Miguel Ángel Yunes Linares, quedando incólumes el resto de las multas impuestas.</p> <p>Las multas impuestas a Escenika Producciones, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; La Máquina Tropical, S.A. de C.V.; XEJA, S.A.; XHTZ-FM, S.A.; Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.; Radio XEPW, S.A.; Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.; XECOV-AM, S.A. de C.V. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración los días 22 de septiembre, 28 de octubre, 1 y 10 de diciembre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101763 de la multa de 523 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$30,051.58</p> <p>BCM-101868 de la multa de 370 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$21,260.20</p> <p>BCM-101997 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101998 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101999 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101996 de la multa de 272 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$15,054.52</p> <p>BCM-102043 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102042 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102044 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102041 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió modificando, dejando sin efectos la multa impuesta al C. Miguel Ángel Yunes Linares, quedando incólumes el resto de las multas impuestas.</p> <p>Las multas impuestas a Escenika Producciones, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; La Máquina Tropical, S.A. de C.V.; XEJA, S.A.; XHTZ-FM, S.A.; Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.; Radio XEPW, S.A.; Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.; XECOV-AM, S.A. de C.V. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración los días 22 de septiembre, 28 de octubre, 1 y 10 de diciembre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101763 de la multa de 523 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$30,051.58</p> <p>BCM-101868 de la multa de 370 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$21,260.20</p> <p>BCM-101997 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101998 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101999 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101996 de la multa de 272 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$15,054.52</p> <p>BCM-102043 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102042 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102044 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102041 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de I Decimoctavo. mpugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió modificando, dejando sin efectos la multa impuesta al C. Miguel Ángel Yunes Linares, quedando incólumes el resto de las multas impuestas.</p> <p>Las multas impuestas a Escenika Producciones, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; La Máquina Tropical, S.A. de C.V.; XEJA, S.A.; XHTZ-FM, S.A.; Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.; Radio XEPW, S.A.; Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.; XECOV-AM, S.A. de C.V. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración los días 22 de septiembre, 28 de octubre, 1 y 10 de diciembre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101763 de la multa de 523 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$30,051.58</p> <p>BCM-101868 de la multa de 370 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$21,260.20</p> <p>BCM-101997 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101998 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101999 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101996 de la multa de 272 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$15,054.52</p> <p>BCM-102043 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102042 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102044 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102041 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Vigésimoprimer de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de cuatrocientos treinta y seis para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$25,052.56 (Veinticinco mil cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.) días de salario mínimo general vigente [cifra calculada al segundo decimal], en términos de lo establecido en el considerando DECIMOSÉPTIMO de este fallo. | <b>Dirección de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 informó que se descontó la multa en la ministración de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Vigésimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p> | <p>Dese vista al Instituto Electoral Veracruzano, con copia certificada de las constancias que obran en autos para que determine lo que en derecho corresponda respecto de la posible comisión de actos anticipados de precampaña, en términos del considerando DECIMONOVENO de la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ-1930/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | <p>Punto Vigésimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando VIGÉSIMO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ-1955/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | <p>Punto Vigésimoséptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 22 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>21-VII-10</p> | <p>Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM Y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010. (CG273/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió confirmando.</p> <p>Las multas impuestas a las concesionarias de XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM y XEXM-AM, se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 28 de octubre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101869 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101870 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101871 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101872 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101873 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101874 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>La multa impuesta al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes no se ha pagado, por lo tanto, se integró el expediente correspondiente y se envió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM Y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010. (CG273/2010) | Dese vista al Instituto Electoral del estado de Zacatecas, con copia certificada de las constancias que obran en autos para que determine lo que en derecho corresponda respecto de la posible comisión de actos anticipados de campaña que el quejoso hace valer en sus escrito de queja, en términos del considerando DÉCIMO SEXTO de la presente determinación | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del estado de Zacatecas con el oficio No. JLE-ZAC/2534/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM Y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010. (CG273/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 23 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/031/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/032/2010. (CG274/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Al respecto, Televisión Azteca, S.A. de C.V., impugnó la resolución que nos ocupa, siendo el caso que el TEPJF revocó la sanción, dejando insubsistentes la multa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-VII-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/031/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/032/2010. (CG274/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 22 de julio de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que elabore las pautas correspondientes a dichas emisoras y realice lo necesario para que sean notificadas en los plazos reglamentarios para asegurar las transmisiones en el periodo antes indicado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas fueron aprobadas mediante el acuerdo ACRT/033/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010) | De conformidad con lo señalado por el artículo 62, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con base en el Catálogo aprobado mediante el presente instrumento, este Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en el proceso electoral estatal electoral dos mil diez-dos mil once en el Estado de Baja California Sur. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Catálogo fue publicado en la página WEB del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Séptimo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010) | Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a las empresas Televimex, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/STCRT/5095/2010 y DEPPP/STCRT/5096/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Octavo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010) | Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación en tiempo y forma a la Secretaría Ejecutiva del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Noveno de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010) | Notifíquese a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de Gobierno del Estado de Baja California Sur; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), el calendario del proceso electoral estatal electoral dos mil diez-dos mil once en el Estado de Baja California Sur. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las notificaciones no se llevaron a cabo, debido a que Inconformes con dicho Acuerdo, las personas morales Televimex, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpusieron los recursos de apelación, mismos que fueron registrados con las claves SUP-RAP-139/2010 y SUP-RAP-146/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Décimo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010) | Notifíquese a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el veintiuno de julio en el expediente SUP-RAP-100/2010, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 25 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Tercero de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del y de Coordinación Nacional Comunicación Social.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que por acatamiento de sentencia se gestionó la publicación en 2 medios de circulación nacional el 21 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)               | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | <b>Junta Ejecutiva.</b> <b>Local</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JLE/IFE/BCS/2335/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010 la Vocal Ejecutiva informó que se notificó al Gobierno del estado el acuerdo que nos ocupa así como a las 25 emisoras de radio y canales de televisión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las notificaciones no se llevaron a cabo, debido a que Inconformes con dicho Acuerdo, las personas morales Televimex, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpusieron los recursos de apelación, mismos que fueron registrados con las claves SUP-RAP-139/2010 y SUP-RAP-146/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-VII-10 | Punto Décimo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010) | En términos de lo dispuesto en el resolutive quinto del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-100/2010, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que informe sobre el cumplimiento de la citada ejecutoria a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 6 de agosto de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Código de Ética del Instituto Federal Electoral.<br>(CG277/2010) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que inicie una Campaña de Difusión interna del “Código de Ética del Instituto Federal Electoral”. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DECEYEC/1167/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que con fecha 30 de agosto se formó el Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Federal Electoral (IFE). De dicho convenio surge el programa de sensibilización en derechos humanos impartido por la CNDH y dirigido a todo el personal administrativo y del servicio profesional electoral, tanto de órganos centrales como desconcentrados, el cual dio inicio el 30 de agosto y terminará en el mes de diciembre del año en curso. En dicho programa se incluye como parte del módulo 4 “Conducta y ética en el servicio público” la reflexión sobre el Código de Ética del IFE. Con corte al 22 de septiembre el curso se ha impartido a 988 funcionarias y funcionarios, 436 en órganos centrales y 552 en desconcentrados. Se publicó Intranet e Internet el 27 de agosto se solicitó la publicación del Código de ética en los portales de Intranet e Internet, en los cuales se encuentra disponible desde dicho mes. Envío por hostmaster con fecha 24 de septiembre se solicitó su envío a todo el personal a través de hostmaster. Edición impresa en proceso la impresión que tendrá un tiraje de 16,000 ejemplares. Boletín DESPE comunica No. 58 año 2. Del 6 de septiembre de 2010 se publica el artículo “ Un código de ética para el Instituto Federal Electoral”. Se realizó el diseño y formación editorial del Código de ética y se están efectuando los trámites administrativos correspondientes para la impresión de 16 mil ejemplares. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (CG278/2010) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG279/2010) | La Comisión se extinguirá al aprobarse en el Consejo General el presupuesto definitivo del Instituto para el ejercicio fiscal 2011. | <b>Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 27 de agosto de 2010, se aprobó el Acuerdo del por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG279/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)          | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para Reformar o Modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br>(CG280/2010) | La Comisión de Reglamentos tendrá las siguientes funciones: a) presentar al Consejo General para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral que contemple la integración y atribuciones generales y específicas de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores, a nivel nacional, local y distrital, en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y b) revisar y proponer, en su caso, reformas y adecuaciones a los diversos reglamentos del Instituto y Acuerdos del Consejo General, que en su caso impacten con la propuesta que se realice, a fin de que se tenga congruencia entre los diversos ordenamientos del Instituto. | <b>Comisión de Reglamentos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el pasado 13 de diciembre se aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (Comisión Temporal de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para Reformar o Modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br>(CG280/2010) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva revise el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y que, previa consulta a la Comisión del Registro Federal de Electores, realice una propuesta a este Consejo General para la emisión de un nuevo Reglamento en materia de sesiones y funcionamiento de los órganos de vigilancia, considerando los trabajos que realice la Comisión Temporal de Reglamentos objeto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que en cumplimiento del acuerdo CG429, del 13 de diciembre de 2010, por el cual el Consejo General, aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, y en particular al punto segundo de dicho acuerdo, la Junta General Ejecutiva presentó el proyecto de nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, a la Consideración del Consejo General, el cual fue aprobado por este órgano, el 24 de febrero de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para Reformar o Modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br>(CG280/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a Gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMLTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-101/2010. (CG281/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDA.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>12-VIII-10</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a Gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-101/2010. (CG281/2010)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-101/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/839/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VIII-10 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a Gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDD-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-101/2010. (CG281/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de agosto de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurada en contra de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, identificada como P-UFRPP 105/09. (CG282/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurada en contra de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, identificada como P-UFRPP 105/09. (CG282/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/6202/10. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010. (CG284/2010) | Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de las conductas denunciadas en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2070/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010. (CG284/2010) | Gírese oficio al Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole el expediente original en que se actúa, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2070/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010. (CG284/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010. (CG285/2010) | Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de las conductas denunciadas en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2067/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010. (CG285/2010) | Gírese oficio al Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole el expediente original en que se actúa, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2067/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010. (CG285/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Carlos Aceves del Olmo, Salvador Manzur Díaz, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador, Diputado Federal, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. (CG286/2010) | Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2066/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-10</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Carlos Aceves del Olmo, Salvador Manzur Díaz, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador, Diputado Federal, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. (CG286/2010)</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SÉPTIMO el presente Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2066/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Carlos Aceves del Olmo, Salvador Manzur Díaz, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador, Diputado Federal, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. (CG286/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021 /2010. (CG287/2010) | Remítanse las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral Veracruzano, para conocer, y en su caso, resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel Salas Rebolledo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora diputado federal, y del Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2044/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021/2010. (CG287/2010) | Gírese atento oficio al Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2044/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021/2010. (CG287/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en la ministración de noviembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas a los referidos ciudadanos. Complimentado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | <p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, al Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando UNDÉCIMO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista las constancias del presente acuerdo al Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con el oficio No. DJ/2179/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-10</p> | <p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010)</p> | <p>Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó a las partes señaladas en el presente punto de acuerdo el 2 y 3 de septiembre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-66/2010. (CG289/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDA.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-66/2010. (CG289/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-66/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-869/2010, SE/906/2010 y SCG/2432/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-67/2010. (CG290/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDA</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-67/2010. (CG290/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-67/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-870/2010, SE/907/2010 y SCG/2347/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-68/2010. (CG291/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-68/2010. (CG291/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-68/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV canal 2 y XHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-871/2010, SE/908/2010 y SCG/2350/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2010. (CG292/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2010. (CG292/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-69/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-872/2010, SE/909/2010 y SCG/2433/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-61/2010. (CG293/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-61/2010. (CG293/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-61/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-873/2010, SE/901/2010 y CG/2348/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2010. (CG294/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2010. (CG294/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-64/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-874/2010, SE/904/2010 y CG/2349/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. (CG295/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. (CG295/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-63/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-875/2010, SE/903/2010 y CG/2434/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. (CG296/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. (Ver anexo 1, numeral 10). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. (CG296/2010) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-65/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-876/2010, SE/905/2010 y CG/2435/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. (CG296/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-876/2010, SE/905/2010 y CG/2435/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. (CG297/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. (CG297/2010) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-62/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV canal 2 y XHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-877/2010, SE/902/2010 y CG/2436/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. (CG298/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en la ministración de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. (CG298/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multas impuesta |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-10</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. (CG298/2010)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010; en específico a lo ordenado en el punto resolutive primero de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE-878/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-102/2010. (CG299/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó, dejando sin efectos la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, al considerar que no se acreditaba su responsabilidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-102/2010. (CG299/2010) | Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE-879/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre. | <p>Que a través del Centro para el Desarrollo Democrático se envíe los estudios derivados de las actividades del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal Federal 2008-2009 a todos los centros especializados en temas de demografía, de ciencia política, de derecho público, a efecto de que cuenten con la información y que se organice algún seminario especializado sobre este tema.</p> <p><u>Asimismo solicita un informe que sea dirigido para todos los ciudadanos, y no sólo para los analistas y los expertos.</u></p> | <b>Centro para el Desarrollo Democrático</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo de fecha 6 de enero de 2011 el Centro para el Desarrollo Democrático informó que en relación con el primer punto, el año pasado fueron distribuidos en 41 centros académicos y organizaciones de la sociedad civil, 82 discos compactos con el documento Análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009 (en adelante Análisis descriptivo). Además, como parte de las acciones de difusión, el documento Análisis descriptivo se publicó el 30 de septiembre en el portal Sé Ciudadan@ del CDD.</p> <p>Sobre el segundo punto, el CDD organizó una ponencia sobre el documento Análisis descriptivo en el XXI Congreso Nacional de Estudios Electorales. Dicha ponencia se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2010 en la ciudad de Puebla y estuvo a cargo de la Lic. María del Carmen Colín, Directora de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Dado el interés que los especialistas han mostrado en el tema, el CDD tiene planeado organizar otro foro sobre el voto nulo en el transcurso del presente año.</p> <p>En relación con el tercer punto, el CDD elaboró el "Documento de Divulgación del Análisis Descriptivo sobre las Características de los Votos Nulos y Votos por Candidatos No Registrados Emitidos en las Elecciones Federales del año 2009", para explicar, de una forma clara y sencilla, la evaluación del material electoral de las elecciones de 2009. Dicho documento se publicó en el sitio electrónico del Instituto, así como en el portal Sé Ciudadan@ .</p> <p>Con la elaboración del documento al que se hace referencia, el CDD considera cumplida la instrucción del Consejo General del Instituto. No obstante, cabe mencionar que a la fecha solamente se ha difundido la información contenida en el documento Análisis descriptivo y no la base de datos correspondiente, ya que actualmente se encuentra clasificada como temporalmente reservada; sin embargo, cabe hacer notar que esta base de datos es necesaria para que los investigadores lleven a cabo sus propios análisis.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-10 | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita al Secretario Ejecutivo llevar a cabo una reunión con los miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias para homologar criterios en base a las resoluciones del Tribunal Electora del Poder Judicial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con la aprobación del Reglametno de Quejas y Denuncias. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------------|--|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VIII-10</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas tanto a Miguel Ángel Jiménez Landero como a José Gerardo Gaudiano Peralta.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p> | <p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-96/2010 de fecha cuatro de agosto del dos mil diez.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE-924/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p> | <p>Dese vista a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copia certificada del presente fallo, y de las constancias atinentes del expediente al rubro citado, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se dio vista con los oficios Nos. SCG/2483/2010, SCG/2484/2010 y SCG/2485/2010.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p> | Notifíquese en términos de ley a las partes. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/2079/2010, DJ/2080/2010, DJ/2081/2010, DJ/2082/2010, DJ/2083/2010 y DJ/2168/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010) | El Secretario Ejecutivo, deberá presentar para su aprobación a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General , a más tardar durante el mes de diciembre de 2010, el sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, referido en los considerandos XXXVI y XXXVII, el cual deberá contener, entre sus componentes, los indicadores estratégicos y de desempeño, así como las metas vinculadas a los programas, unidades responsables, proyectos y sus respectivos presupuestos, mismo que deberá operar a partir del año 2011. | <b>Secretario Ejecutivo.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que el sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, se presentó como punto 7 de la sesión del Consejo General del 13 de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011. | <b>Consejero Presidente.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SPPC/171/10, de fecha 13 de septiembre de 2010, el Secretario Particular de la Presidencia del Consejo General informó que con el oficio No. PC/0842/10, de fecha 27 de agosto del presente año, se remitió al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el proyecto de presupuesto del IFE para el ejercicio 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010) | El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2010, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2011 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que en la sesión extraordinaria del 13 de diciembre del 2010, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo CG421/2010 el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en dos diarios de circulación en el estado. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JL/VE/2924/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010 el Vocal Ejecutivo informó que el 22 de septiembre de 2010 se publicó el Catálogo en los medios mencionados en el presente punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG302/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/CatalogosdeMedios/</a> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br>(CG302/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Yucatán, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/885/2010, SE/885/2010, SE/886/2010, SE/887/2010 y SE/888/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los acuerdos ACRT/036/2010 y JGE92/2010 se aprobaron las pautas de transmisión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/884/2010 se dio cumplimiento al presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/883/2010 se solicito al Vocal Ejecutivo notificar al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10  | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/883/2010 se solicito al Vocal Ejecutivo notificar al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en dos diarios de circulación en el Estado. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/1425/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010 el Vocal Ejecutiva informó que el 22 de septiembre de 2010 se publicó el Catálogo en los medios mencionados en el presente punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/CatalogosdeMedios/</a></p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/885/2010, SE/885/2010, SE/886/2010, SE/887/2010 y SE/888/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los acuerdos ACRT/037/2010 y JGE93/2010 se aprobaron las pautas de transmisión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-VIII-10 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/882/2010 y SE/884/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010.<br>(CG304/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las autoridades públicas y los particulares, tendientes a garantizar que las credenciales para votar con último recuadro "03", en términos del artículo cuarto transitorio del Decreto de reformas a la Ley General de Población, publicado el 22 de julio de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2011. Así como la realización de una campaña de difusión en dichas entidades. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que las entidades federativas y organismos electorales con proceso electoral en 2011, suscribieron el 29 de octubre de 2010, el convenio respectivo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010.<br>(CG304/2010) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-109/2010 de fecha veinticinco de agosto del dos mil diez. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/1028/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010.<br>(CG304/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore y presente a la Junta General Ejecutiva el Anexo Técnico con las tablas de valoración de los méritos administrativos, para el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como las reglas para modificar el esquema de percepciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral que resulten beneficiados con la aplicación de los presentes Lineamientos. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/2867/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su sesión ordinaria del lunes 13 de diciembre de 2010, discutió el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contiene las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral: Cabe señalar que la Junta General Ejecutiva aprobó el Anexo Técnico en su sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto para que en un plazo que no exceda de noventa días naturales, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, apruebe el Anexo Técnico con las tablas de valoración de los méritos administrativos, para el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/2867/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su sesión ordinaria del lunes 13 de diciembre de 2010, discutió el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contiene las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral: Cabe señalar que la Junta General Ejecutiva aprobó el Anexo Técnico en su sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto para que apruebe, previo Conocimiento de la Comisión del Servicio, las reglas para modificar el esquema de percepciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral que resulten beneficiados con la aplicación de los presentes Lineamientos. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/2867/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su sesión ordinaria del lunes 13 de diciembre de 2010, discutió las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral. Cabe señalar que la Junta General Ejecutiva aprobó las reglas para modificar el esquema de percepciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral en su sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que lleve a cabo la difusión del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DESPE/2371/2010, de fecha 1 de octubre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que a través de correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2010, se informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de la publicación, en la Intranet del Instituto, del Procedimiento para otorgar promociones en rango, en cumplimiento del Acuerdo en comento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010) | Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                     | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10    | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a la Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. (CG306/2010) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de “Olectla de Juárez”, municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y “San Lorenzo Tlacualoyan”, municipio de Yauhquemehcan en el Estado de Tlaxcala. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en dos diarios de circulación en el estado. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VEJLTLX/2210/2010, el Vocal Ejecutivo informó que el 7 de octubre de 2010 se publicó el Catálogo en los medios mencionados en el presente punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Oixtla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión [CIRT]; a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable [CANITEC]; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. [la RED] y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Tlaxcala, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de “Oixtla de Juárez”, Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y “San Lorenzo Tlacualoyan”, Municipio de Yauhquemehcan en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios: SE/1005/2010, SE/1006/2010, SE/1007/2010, SE/1008/2010, y SE/1010/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1010/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Tlaxcala notificar al Instituto Electoral de Tlaxcala. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1010/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Tlaxcala notificar a la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1009/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |         |            |          |           |         |           |           |           |
|----------------------------|--|--|---|--|---------|------------|----------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario dos mil diez de las comunidades de Olectla de Juárez, Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan, Municipio de Yauhquemehcan del Estado de Tlaxcala. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas, órdenes de transmisión y materiales fueron notificadas a las siguientes emisoras:<br><br><table data-bbox="1543 808 2009 990"> <tr> <td>XHXZ-FM</td> <td>100.3 Mhz.</td> </tr> <tr> <td>XHCAL-FM</td> <td>94.3 Mhz.</td> </tr> <tr> <td>XETT-AM</td> <td>1430 Khz.</td> </tr> <tr> <td>XHTLAX-FM</td> <td>96.5 Mhz.</td> </tr> </table> | XHXZ-FM | 100.3 Mhz. | XHCAL-FM | 94.3 Mhz. | XETT-AM | 1430 Khz. | XHTLAX-FM | 96.5 Mhz. |
| XHXZ-FM                    | 100.3 Mhz.   |  |   |  |         |            |          |           |         |           |           |           |
| XHCAL-FM                   | 94.3 Mhz.  |  |   |  |         |            |          |           |         |           |           |           |
| XETT-AM                    | 1430 Khz.  |  |   |  |         |            |          |           |         |           |           |           |
| XHTLAX-FM                  | 96.5 Mhz.  |  |   |  |         |            |          |           |         |           |           |           |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Vigésimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Notifíquese al Instituto Electoral de Tlaxcala y al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en dicha entidad federativa. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1010/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Tlaxcala notificar al Instituto Electoral de Tlaxcala. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Vigésimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Oaxtepec de Juárez en el municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Notifíquese a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1005/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Vigésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado.<br>(CG308/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | <b>Dirección del Secretariado Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se gestionó la publicación del acuerdo el 27 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado.<br>(CG308/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio No. VE/JLE/IFE/BCS/2436/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, informó que dio cumplimiento a lo establecido en el presente punto de acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado.<br>(CG308/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado. (CG308/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios: SE/1004/2010, SE/1005/2010, SE/1006/2010, SE/1007/2010, SE/1008/2010, SE/1011/2010 y SE/1012/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10    | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado.<br>(CG308/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que informe sobre el cumplimiento de las citadas ejecutorias a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios SE/1013/2010 y SE-1015/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Sexagésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil diez. (CG309/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en los numerales SEGUNDO a QUINCUAGÉSIMO NOVENO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que notificó mediante oficio SE/1014/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Punto Sexagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil diez. (CG309/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.   |
| Extraordinaria<br>14-IX-10 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita  | Que la Secretaría Ejecutiva presente en la sesión ordinaria del mes de octubre un Informe sobre los avances y la viabilidad de los convenios a suscribir con las autoridades electorales locales correspondientes, respecto a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje el año 03. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/2335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva mencionó que el informe se presentó como punto 9 de la sesión del Consejo General del 27 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al consejero electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores. (CG310/2010) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No SCG/2786/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010) | Todas las multas determinadas en los resolutiveos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en el complemento de la ministración de enero de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10    | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en el complemento de la ministración de enero de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010) | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el inicio de diversos procedimientos oficiosos al Secretario del Consejo General mediante No. De Oficio UF/DRN/6833/10 el 14 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos señaló que informa el inicio de diversos procedimientos oficiosos al Secretario del Consejo General mediante No. de Oficio UF/DRN/6833/10 el 14 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil nueve en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 127. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión de 27 de septiembre de 2011; el Consejo General aprobó el dictamen consolidado y acordó publicar una síntesis del dictamen. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ampliación del plazo señalado para la extinción de la Comisión Temporal de Reglamentos, del Instituto Federal Electoral.<br>(CG312/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No SCG/2786/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Alfredo Pérez Díaz en contra del C. Leonel García García, otrora Precandidato a la presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca; la persona moral "Radio Pochutla, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHSPP-FM 102.3 MHZ, en San Pedro Pochutla, Oaxaca, y el Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APD/JD10/OAX/05 5/2010. (CG313/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 5 de octubre de 2010 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Instituto Electoral del estado de Puebla, Partido Del Trabajo, la Coalición "Alianza Puebla Avanza", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, entonces Candidato al cargo de Gobernador por el estado de Puebla, así como de la Coalición "Compromiso por Puebla" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, de las personas morales "Televimex, S.A. de C.V.", "Publicidad Virtual S.A. de C.V.", "Chivas de Corazón S.A. de C.V." y "Futbol del Distrito Federal S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/035/2010 y sus acumulados SCG/PE/APA/CG/053/2010 y SCG/PE/APA/CG/054/2010. (CG314/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 5 de octubre de 2010 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador y del Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010 . (CG315/2010) | Se ordena dar vista a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por el Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno de la entidad federativa en mención, en términos de lo previsto en el considerando UNDÉCIMO en relación con el DÉCIMO de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 11 de octubre de 2010 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Octavo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador y del coordinador general de comunicación social y relaciones institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010 . (CG315/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 11 de octubre de 2010 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Noveno del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador y del coordinador general de comunicación social y relaciones institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010 . (CG315/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2786/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Radio Calenda, la Voz del Valle, A.C., permissionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/09 6/2010. (CG316/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La persona moral efectuó el pago de la multa el 03/11/2010, por la cantidad de \$976.82, el cual quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101886 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Séptimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Radio Calenda, la Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/096/2010. (CG316/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Radio Calenda, La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM, 107.9, en el estado de Oaxaca. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Octavo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Radio Calenda, la Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/09 6/2010. (CG316/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 6 de octubre de 2010 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/10 1/2010. (CG317/2010) | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/101/2010, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando UNDÉCIMO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con los oficios Nos. DJ-2271/2010 y DJ-2272/2010 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Quinto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/10 1/2010. (CG317/2010) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 6 de octubre de 2010 |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/10 1/2010. (CG317/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No SCG/2786/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces Coalición "Durango Nos Une" y su otrora Candidato a gobernador por el estado de Durango, el C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/JL/DGO /102/2010. (CG318/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Noveno del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces Coalición "Durango Nos Une" y su otrora Candidato a gobernador por el estado de Durango, el C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/JL/DGO /102/2010. (CG318/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicaron las multas a los Partidos Acción Nacional y Convergencia en la ministración de diciembre de 2010. El PRD impugnó la resolución, SUP-RAP-176/2010, misma que a la fecha no ha sido resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br><br>Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que El PRD impugnó la resolución, mediante el recurso de apelación SUP-RAP-176/2010, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el nueve de marzo de dos mil once, en el sentido de dejar sin efectos la sanción impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Décimo Primero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces Coalición "Durango Nos Une" y su otrora Candidato a gobernador por el estado de Durango, el C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/JL/DGO /102/2010. (CG318/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 5 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango y el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Claudia Hernández Espino, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/CG/074/2010. (CG319/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 11 y 13 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10    | Punto Quinto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. José Rosas Aispuro Torres deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10    | Punto Séptimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, a que se refiere el resolutivo CUARTO de esta Resolución, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PRD impugnó la resolución, mediante el recurso de apelación SUP-RAP-176/2010, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el nueve de marzo de dos mil once, en el sentido de dejar sin efectos la sanción impuesta. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Noveno del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010) | Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 29 de septiembre de 2010. |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-IX-10 | Punto Décimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2786/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la Revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010. (CG321/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que notificó a la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática el 18 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la Revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010. (CG321/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en que el presente Acatamiento haya causado estado. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le requirió al Directo del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la Revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010. (CG321/2010) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acatamiento. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 8 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG324/2010) | Se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa de cuatro mil ochenta y ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$198,962.96 (ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 96/100 M.N.), en los términos previstos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al PRI en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG324/2010) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de tres mil ciento dieciocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$151,753.06 (ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.) en los términos previstos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al PRI en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG324/2010) | En términos de lo expuesto en el punto considerativo 6 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en el presente procedimiento administrativo sancionador electoral al Secretario del Consejo General de este Instituto. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con copias certificadas de todo lo actuado mediante No. De Oficio UF/DRN/6952/2010 el 20 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente P-CFRPAP 46/07. (CG326/2010) | Se impone una multa al Partido de la Revolución Democrática, consistente en 242 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el dos mil seis equivalente a \$11,778.14 (once mil setecientos setenta y ocho pesos 14/100 M. N.) de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procederá a aplicar la multa al PRD en enero de 2011, en el adelanto de ministraciones. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 54/07 vs. Nueva Alianza. (CG327/2010) | Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 1,240 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año dos mil seis, año en que se cometió la irregularidad, equivalentes a \$60,350.80 (Sesenta mil trescientos cincuenta pesos 80/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó se aplicó al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por la otrora Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado como Q-UFRPP 04/08 Coalición Alianza por México Vs. Coalición por el Bien de Todos. (CG329/2010) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos 3 y 4 de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Por el Bien de Todos una sanción consistente en una multa de <b>722 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$35,139.74 (Treinta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos 74/100 M.N.)</b>.</p> <p>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al <b>Partido de la Revolución Democrática</b> lo correspondiente al 57.357% del monto total de la sanción, es decir, una multa de <b>414 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$20,149.38 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.)</b>.</p> <p>Por su parte, en lo individual se impone al <b>Partido del Trabajo</b>, lo correspondiente al 21.477% del monto total de la sanción, por lo que se impone a dicho instituto político una multa de <b>155 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$7,543.85 (Siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 85/100 M.N.)</b></p> <p>Por último, en lo individual, se impone al partido Convergencia lo correspondiente al 21.164% del monto total de la sanción, es decir, una multa de <b>152 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$7,397.84 (Siete mil trescientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.)</b>.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa al PRD en la ministración de febrero de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por la otrora Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado como Q-UFRPP 04/08 Coalición Alianza por México Vs. Coalición por el Bien de Todos. (CG329/2010) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Secretaría del Consejo General, mediante No. De Oficio UF/DRN/6887/2010 del 19 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-UFRPP 05/08 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG330/2010) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional, en su carácter de instituto responsable, una sanción consistente en una multa equivalente a 138 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil seis, misma que asciende a la cantidad de \$6,716.46 (seis mil setecientos dieciséis pesos 46/100 M.N.), que deberá realizarse al mes siguiente de aquél en que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 26/08 Vs. Nueva Alianza. (CG331/2010) | En los términos expuestos en el punto considerativo CUARTO de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se da vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango mediante No. De Oficio UF/DRN/6937/2010 el 26 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Acción Nacional, consistente en una multa de 166 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil nueve, equivalente a \$9,096.80 (nueve mil noventa y seis pesos 80/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3, FRACCIÓN II, se impone una sanción al Partido Acción Nacional, consistente en una multa de 164 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil nueve, equivalente a \$8,987.20 (ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3, FRACCIÓN III, se impone una sanción al Partido Acción Nacional, consistente en una multa de 575 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil nueve, equivalente a \$31,510.00 (treinta y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010) | Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los términos de lo señalado en el considerando 4. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al Secretario Ejecutivo mediante No. De Oficio UF/DRN/6936/2010 del 26 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 42/09. (CG338/2010) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve equivalente a \$27,400.00 (veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 69/09. (CG341/2010) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Colima, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante No. De Oficio UF/DRN/6950/2010 del 20 de octubre de 2010. Se da vista P30/07. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 86/09. (CG344/2010) | Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 620 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el año dos mil nueve, equivalentes a \$33,976.00 (treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 09/10. (CG345/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa equivalente a 1044 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$50,811.48 (cincuenta mil ochocientos once pesos 48/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió lo conducente en 08 de diciembre de 2010, por lo que será aplicada la multa en la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. (C346/2010) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como parte integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos una sanción consistente en una multa equivalente a 599 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$29,153.33 (veintinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. (C346/2010) | Se impone al Partido del Trabajo, como parte integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, una sanción consistente en una multa equivalente a 224 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$10,902.08 (diez mil novecientos dos pesos 08/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. (C346/2010) | Se impone al Partido Convergencia, como parte integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, una sanción consistente en una multa equivalente a 221 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$10,756.07 (diez mil setecientos cincuenta y seis dos pesos 07/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 25/08 Vs. Partido Nueva Alianza. (CG350/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se procedió a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se ordenó en el acuerdo de que se trata, mediante oficio SE/1385/2010 de fecha 3 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010) | Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó mediante No. de Oficio UF/DRN/5225/2010 del 5 de julio de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Sexagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó la resolución en la Gaceta No. 127. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Sexagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le requirió al Directo del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Sexagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes a las 121 Agrupaciones Políticas Nacionales, incluyendo las que perdieron su registro pero que estaban obligadas a presentar Informe Anual de Ingresos y Egresos del ejercicio 2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos CUARTO y QUINTO anteriores, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado."</p> | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Los sujetos sancionados realizaron el pago de las multas el 12/11/2010, las cuales ascendían a las siguientes cantidades:</p> <p>XHTZ-FM, S.A. de C. V. de \$150,028.06, quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101936. Cumplimentado.</p> <p>La Máquina Tropical, S.A. de C.V. de \$150,028.06 quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101937. Cumplimentado.</p> <p>Frecuencia 98, S.A. de C.V. de \$150,028.06 quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101938</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010) | Dese vista al Instituto Electoral Veracruzano a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Revolucionario Veracruzano, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente." | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 5 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | <p>Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 11 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2939/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la queja presentada por el C. Elías Cortés López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", del C. Félix Serrano Toledo y de la estación de radio "La Radiante Ixtepecana" en la frecuencia modulada 106.1, en Ixtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/077/2010. (CG353/2010) | Gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes remitiéndole la documentación correspondiente, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 20 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la queja presentada por el C. Elías Cortés López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", del C. Félix Serrano Toledo y de la estación de radio "La Radiante Ixtepecana" en la frecuencia modulada 106.1, en Ixtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/077/2010. (CG353/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 20 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>8-X-10</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010. (CG354/2010)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a que remita el original de las actuaciones del expediente que se actúa al Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en el considerando CUARTO de la presente Resolución; dejando copia certificada de las principales constancias de dicho legajo en los archivos de este ente público autónomo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 18 de octubre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010. (CG354/2010)</p> | <p>Remítanse copias certificadas de las presentes actuaciones, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda; lo anterior, atento a lo expresado en el considerando CUARTO de la presente resolución, y previas copias certificadas del legajo en que se actúa, que obren en los archivos de esta institución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 18 de octubre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010. (CG354/2010)</p> | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 18 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-X-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo de La "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Valdemar Romero, Vocero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/AR/PRD/CG/001/2010. (CG355/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que remita a la Secretaría de Gobernación, las constancias originales del presente expediente, a fin de que, en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en los Considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente Acuerdo, dejando previamente copia certificada de las principales actuaciones en los archivos de este Instituto. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 19 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>                                |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-X-10      | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Iñiguez, Arzobispo de La "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Valdemar Romero, Vocero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/AR/PRD/CG/001/2010. (CG355/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011.<br>(CG356/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero y al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/2430/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, el Vocal Ejecutivo en el estado de Guerrero informó que hizo entrega del presente acuerdo a los titulares del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y al del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.<br><br>Por su parte la la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con los oficios SE/1333/2010, SE/1334/2010, y SE/1335/2010 se realizaron las notificaciones pertinentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011.<br>(CG356/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VE/2430/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, el Vocal Ejecutivo en el estado de Guerrero informó que notificó a las 38 estaciones de radio y televisión que operan en dicha entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011.<br>(CG356/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3002/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-CFRPAP 34/07 Vs. PAN. (CG357/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en la reducción del 2% mensual de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que le corresponde, hasta completar el monto líquido de \$6'332,043.00 (seis millones trescientos treinta y dos mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la misma. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica la sanción a partir de la ministración de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 35/08 PRD Vs. PAN. (CG361/2010) | Se impone una multa de 3833 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil cinco, equivalente a \$179,384.40 (ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el apartado A del punto considerativo 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 35/08 PRD Vs. PAN. (CG361/2010) | Se impone una multa de 6410 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil cinco, equivalente a \$299,988.00 (doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el apartado B del punto considerativo 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010. (CG367/2010) | Se da vista al Partido del Trabajo, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO para que manifieste lo que a su interés convenga. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 5 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010. (CG367/2010) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 5 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido del Trabajo y el C. Andrés Manuel López Obrador, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/113 /2010. (CG368/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que La resolución fue impugnada, radicándose en el expediente SUP-RAP-192/2010 y 193/2010 acumulados, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de enero de dos mil once, en el sentido de dejar sin sanción al Partido del Trabajo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido del Trabajo y el C. Andrés Manuel López Obrador, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/113 /2010. (CG368/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 9 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/115/2010. (CG369/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el medio de impugnación SUP-RAP-194/2010, revocando la resolución CG369/2010, para dejar sin efectos la sanción impuesta al PT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)</p> | <p>Dese vista a la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que hace a la conducta atribuible al C. Francisco Javier Vicente Rodríguez, quien ostentaba el cargo de Director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, al momento de la realización de los hechos denunciados, en términos de lo dispuesto en el considerando OCTAVO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 26 de octubre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)</p> | <p>Dese vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente citado al rubro, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 26 de octubre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 26 de octubre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2942/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 Y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-151/2010. (CG371/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDA.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 Y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-151/2010. (CG371/2010)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-151/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 22 de octubre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-X-10 | <p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 Y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-151/2010. (CG371/2010)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 26 de octubre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los lineamientos del concurso público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.<br>(CG372/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3032/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG373/2010) | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue notificada al Partido en fecha 3 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados.<br>(CG373/2010) | Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADO, por lo que hace a esta autoridad electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la presente resolución al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG373/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2960/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político.<br>(CG374/2010) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al C. Jorge Carlos Díaz Cuervo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el presente acuerdo al C. Jorge Carlos Díaz Cuervo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político.<br>(CG374/2010) | Notifíquese al Licenciado Dionisio Ramos Zepeda, para que en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, realice las acciones procedentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el presente acuerdo al C. Dionisio Ramos Zepeda. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político.<br>(CG374/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2998/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG375/2010) | Notifíquese al Lic. Dionisio Ramos Zepeda, para que en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, inicie el trámite de pago de los créditos señalados en la lista definitiva de acreedores a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, referida en el punto de acuerdo primero. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación para los efectos legales conducentes. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG375/2010) | Remítase el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, para que proceda a la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, ante la extinción del instituto político y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales tal como ha sido informado en el apartado V del informe que presenta el interventor. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que se realice la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG375/2010) | Publíquese el presente Acuerdo y sus apartados en su integridad, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2960/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-X-10   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la petición del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respecto de la suspensión de propaganda gubernamental y "propaganda institucional" de los partidos políticos en dicha entidad. (CG376/2010) | Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/SP/2335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 informó el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva que a través del oficio SE/2950/2010 de fecha 29 de octubre de 2010, se instruyó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva para que notificara el acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Lo que hizo mediante oficio JLC/VS/441/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. (CG377/2010)  | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3001/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |
| Extraordinaria<br>31-X-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como integrante de la Comisión de Organización Electoral. (CG378/2010) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.               | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3001/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>31-X-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como integrante del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.<br>(CG379/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3001/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-XI-10 | Punto Quinto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2010. (CG380/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente a los partidos Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, en la ministración correspondiente al adelanto 2011.<br><br>Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 05 de enero de 2011, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa al PRD en la ministración de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-XI-10 | Punto Séptimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2010. (CG380/2010) | Notifíquese a las partes en términos de ley y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2010, notifíquesele la presente determinación dentro del plazo de veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 16 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Coahuila. (CG381/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año dos mil once en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Vocal Ejecutivo de la Junta del estado de Coahuila informó que se realizó la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año dos mil once en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Coahuila. (CG381/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año dos mil once en el estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2011 en el estado de Coahuila, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT_Transparencia/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT_Transparencia/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG382/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2456/10, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, el Partido del Trabajo y la otrora Coalición "Primero Zacatecas", en contra del C. Jorge Miranda Castro, otrora Candidato a Diputado Local de la otrora Coalición "Zacatecas nos Une", por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/047/2010 y su acumulado SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/049/2010. (CG383/2010) | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/047/2010 y su acumulado SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/049/2010, al Instituto Electoral del estado de Zacatecas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 6 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, el Partido del Trabajo y la otrora Coalición "Primero Zacatecas", en contra del C. Jorge Miranda Castro, otrora Candidato a Diputado Local de la otrora Coalición "Zacatecas nos Une", por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/047/2010 y su acumulado SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/049/2010. (CG383/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 6 de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Fidel Herrera Beltrán y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/094 /2010. (CG384/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 29 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José Luis Candanedo Hernández, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/10 0/2010.<br>(CG385/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 29 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8 en el estado de Chiapas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.<br><br>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010) | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 30 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 30 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/16/2010.<br>(CG387/2010) | Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente de mérito, al Titular de la Auditoria Superior del estado de Nuevo León, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, respecto de los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 30 de noviembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-XI-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/16/2010.<br>(CG387/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 30 de noviembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-XI-10  | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez   | Solicita al Comité de Radio y Televisión concluya el estudio técnico a los catálogos de estaciones de radio y televisión para que sea presentado a los integrantes del Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el estudio se presentó en la reunión de trabajo del Comité de Radio y Televisión.   |
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto del Dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Humanista Demócrata José María Luis Mora". (CG388/2010) | Notifíquese a "Humanista Demócrata José María Luis Mora" e inscribábase en el libro correspondiente el presente Dictamen que declara la pérdida de registro.                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio N° SE/1503/10, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Humanista Demócrata José María Luis Mora". Además, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos inscribió en libros el dictamen de pérdida de registro de la APN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Quinto del Dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Humanista Demócrata José María Luis Mora". (CG388/2010) | Publíquese el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación.       | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente dictamen. |
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2011 de la Contraloría General. (CG389/2010)   | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publica en la Gaceta Electoral del Instituto No. 130, correspondiente al mes de abril de 2011.   |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPVEM/CG/035/2007. (CG390/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación con el oficio No. DJ-2749/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de Grupo Radio Centro S.A. B. de C.V., Comercializadora de las estaciones XHFAJ-FM, XHFO-FM, XERC-FM, XEQR-FM, XEJP-AM y XEN-AM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2008. (CG392/2010) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la empresa moral denunciada. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de Grupo Radio Centro S.A. B. de C.V., Comercializadora de las estaciones XHFAJ-FM, XHFO-FM, XERC-FM, XEQR-FM, XEJP-AM y XEN-AM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2008. (CG392/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación con el oficio No. DJ-2718/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Mantequilla Promociones, S.A. de C.V. y de la C. Liliana Maldonado Servín, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/236/2008. (CG393/2010) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica señaló que no se emplazo a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Fermín Montes Cavazos y José Natividad González Parás, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JL/NL/018/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-262/2009. (CG394/2010) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al ciudadano denunciado. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                              | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Fermín Montes Cavazos y José Natividad González Parás, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JL/NL/018/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-262/2009. (CG394/2010) | Notifíquese a las partes la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica realizó la notificación con el oficio No. DJ-2710/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Marta María Sahagún Jiménez de Fox y Vicente Fox Quesada, en contra del C. Miguel Ángel Chico Herrera, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato y del Instituto Político indicado, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMSJ/CG/061/2009. (CG395/2010) | Notifíquese a las partes. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2714/2010, DJ-2715/2010, DJ-2716/2010 y estrados en los días 15 de diciembre de 2010 y 14 de enero de 2011 respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la entonces Candidata a Diputada Federal, C. Blanca Estela Jiménez Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD09/PU E/107/2009.<br>(CG396/2010) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2753/2010 y DJ-2754/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2009. (CG397/2010) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2009. (CG397/2010) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con el oficio No. DJ-2700/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de los Diarios Martinense, Gráfico y Espacio Noticias de Veracruz, todos del estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/005/2010. (CG398/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a las personas morales denunciadas. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los Diarios Martinense, Gráfico y Espacio Noticias de Veracruz, todos del estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/005/2010. (CG398/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2701/2010 al DJ-2703/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010 y constancias de hechos del 20 de enero de 2011, |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Sandra Martínez Razo en contra de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSMR/CG/045/2010. (CG399/2010) | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos del considerando SEGUNDO de la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2712/2010 y DQ-09/11 y por estrados el 15 de diciembre de 2010 y 6 y 10 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Sandra Martínez Razo en contra de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSMR/CG/045/2010. (CG399/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2712/2010 y DQ-09/11 y por estrados el 15 de diciembre de 2010 y 6 y 10 de enero de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "T.V. Azteca, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/2009. (CG400/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con el oficio No. DJ-2750/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010. (CG401/2010) | Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador ordinario en contra de la persona moral "El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., por la negativa a dar contestación a los requerimientos de información realizados por esta autoridad en términos de lo dispuesto en el considerando TERCERO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica inicio el procedimiento en contra de "El Universal" Compañía Periodística Nacional, S. A de C. V. con el número de expediente SCG/QCG/09/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010. (CG401/2010) | Notifíquese la presente determinación en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica notificó con el oficio No. DJ-2751/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 14/07 vs. Coalición Alianza por México.<br>(CG402/2010) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el inciso N) del considerando 4 y en el considerando 5 de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa de 2406 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$117,100.02 (ciento diecisiete mil cien pesos 02/100 M.N.), misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde 76.29% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Alianza por México, por lo que la sanción que se le impone es de 1836 días de salario mínimo general vigente en el año dos mil seis, equivalentes a \$89,358.12 (ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.)</li> <li>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 23.71% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Alianza por México, por lo que la sanción que se le impone es de 570 días de salario mínimo general vigente en el año dos mil seis, equivalentes a \$27,741.90 (veintisiete mil setecientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.).</li> </ul> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-CFRPAP 35/07 vs. PAN. (CG403/2010) | Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de trescientos treinta y ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$16,450.46 (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta pesos 46/100 M.N.), en los términos previstos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-CFRPAP 35/07 vs. PAN. (CG403/2010) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DRN/0100/2011, de fecha 11 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 45/07 vs PRD. (CG404/2010) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una multa de 50 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalente a \$2,433.50 (dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), en términos de lo establecido en el apartado considerativo 4.1 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir del complemento de la ministración de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 45/07 vs PRD. (CG404/2010) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a \$363,152.75 (trescientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos 75/100 M.N.), en términos de lo establecido en el apartado considerativo 4.2 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir del complemento de la ministración de enero de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 47/07 vs. PRD. (CG405/2010) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0087/2011, de fecha 11 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 53/07. (CG406/2010) | Se impone al Partido Nueva Alianza una multa correspondiente a 2,249 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalente a \$109,458.83 (ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M. N.) de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como Q-UFRPP 33/09. (CG408/2010) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una multa de 1528 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$83,734.40 (ochenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la misma. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 38/09. (CG409/2010) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 4 de la presente Resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 82 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$4,493.60 (cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 38/09. (CG409/2010) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0119/2011, de fecha 11 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 45/09. (CG410/2010) | Se impone una multa de 7317 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$400,971.60 (cuatrocientos mil novecientos setenta y un pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el apartado I del punto considerativo 4, respecto de lo analizado en el punto considerativo 2 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 45/09. (CG410/2010) | Se impone una multa de 847 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$46,415.60 (cuarenta y seis mil cuatrocientos quince pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el apartado II del punto considerativo 4 respecto de lo analizado en el punto considerativo 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/09. (CG412/2010) | Dese vista al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0209/2011, de fecha 17 de enero de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/09. (CG412/2010) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0210/2011, de fecha 17 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 52/07 vs. Nueva Alianza.<br>(CG418/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir del complemento de la ministración de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 52/07 vs. Nueva Alianza.<br>(CG418/2010) | En los términos expuestos en el punto considerativo 9 de la presente Resolución, dese vista a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0077/2011, de fecha 17 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".<br>(CG419/2010) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La resolución se notificó al Partido Político Nacional denominado "Convergencia", mediante oficio No. SE/1504/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG419/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/3247/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.                       |
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG420/2010)   | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proponga al Consejo General mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Sistema con todas las Unidades Responsables del Instituto, así como las revisiones y en su caso actualizaciones necesarias. | <b>Unidad Técnica de Planeación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero I.1. del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010) | <p>Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2011, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando.</p> <p>El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.</p> <p>Lo anterior, de conformidad al artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el día 25 de febrero del 2011, fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para Ejercicio Fiscal.</p> <p>Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el lunes 28 de febrero del 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero I.2. del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la distribución de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 25 de febrero del 2011, fue autorizada la publicación en el Diario oficial por la Junta General Ejecutiva de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2011.<br><br>Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el lunes 28 de febrero del 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero II.4 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales a la conclusión del ejercicio 2011, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2012, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de de remanentes presupuestales del año 2011, se efectuará antes del 15 de enero de 2012. |



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
|-----------------------------|--|---|---|---|-----|---------|-------|--------------|---------|---------------|-------|--------------|-------|--------------|------|--------------|--------------|----------------------|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Tercero II.6 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)</p> | <p>Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2011, en atención a lo establecido por el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Durante el periodo enero-mayo de 2011, se realizaron en tiempo y forma los enteros a la Tesorería de la Federación, del 100% de los descuentos de las multas realizados a los partidos políticos, de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="1562 883 1986 1352"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>9'669,032.00</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>24'290,721.00</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>7'401,806.00</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>4'797,699.00</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>5'231,921.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>51'391,179.00</b></td> </tr> </tbody> </table> | MES | IMPORTE | ENERO | 9'669,032.00 | FEBRERO | 24'290,721.00 | MARZO | 7'401,806.00 | ABRIL | 4'797,699.00 | MAYO | 5'231,921.00 | <b>TOTAL</b> | <b>51'391,179.00</b> |
| MES                         | IMPORTE  |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
| ENERO                       | 9'669,032.00   |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
| FEBRERO                     | 24'290,721.00  |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
| MARZO                       | 7'401,806.00   |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
| ABRIL                       | 4'797,699.00   |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
| MAYO                        | 5'231,921.00   |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |
| <b>TOTAL</b>                | <b>51'391,179.00</b>   |   |   |   |     |         |       |              |         |               |       |              |       |              |      |              |              |                      |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero II.7 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informa que se registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones presupuestarias correspondientes con el Oficio No. DRF/352/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero II.8 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante Of. Núm. DEA/0370/2011, la DEA se entregó el informe correspondiente al primer trimestre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado y la Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se Publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010. (CG422/2010) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio STN/1986/2011, fue informado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo resuelto en el Acuerdo CG422/2010 adoptado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 13 de diciembre de 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010. (CG422/2010) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el contenido del acuerdo Número CG422, a través del oficio número DSCV/430/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010. (CG422/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio SCG/3237/2010 con fecha 15/12/2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010. Versión 2.0"; las acciones a seguir en los casos de entidades con Proceso Electoral Local en la aplicación del Programa de Reseccionamiento subsecuentes. (CG423/2010) | Toda vez que la celebración de procesos electorales locales no constituye un impedimento para la realización de los programas de reseccionamiento, en virtud de que no se involucra ninguna modalidad de técnica censal, y que las acciones en campo se realizarán previo al inicio de los procesos electorales locales, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que el dictamen de afectación al marco geográfico electoral, se emita una vez transcurrida la jornada electoral correspondiente. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> En Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia de fecha 15 de marzo de 2011, se emitió el Acuerdo 6-EX78: 15/03/2011, donde se aprobaron los lineamientos normativos de la generación de escenarios para el programa de reseccionamiento 2010, mediante el documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010, Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1".</p> <p>Dicho documento incluye el Cronograma de Actividades que establece las fechas para la conclusión de cada una de ellas.</p> <p>A la fecha se está realizando la Etapa IV. Generación de Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento, considerada su conclusión el 30 de mayo de 2011.</p> <p>Quedan pendientes las siguientes 3 etapas:</p> <p>V.- Afectación al Marco Geográfico Electoral (Base de Datos y Cartografía Electoral).</p> <p>VI.- Operativo de Notificación Ciudadana.</p> <p>VII.- Operativo de Módulos de Atención Ciudadana.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010. Versión 2.0"; las acciones a seguir en los casos de entidades con Proceso Electoral Local en la aplicación del Programa de Reseccionamiento subsecuentes. (CG423/2010) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el contenido del acuerdo Número CG423, a través del oficio número DSCV/431/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010. Versión 2.0"; las acciones a seguir en los casos de entidades con Proceso Electoral Local en la aplicación del Programa de Reseccionamiento subsecuentes. (CG423/2010) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Trinidad Yescas Muñoz en contra del Gobernador y el Gobierno del estado de Tlaxcala y otros servidores públicos de esa entidad; de Tlaxcable S.A. de C.V.; Ultravisión S.A. de C.V.; Radio Altiplano FM S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada 11 con las siglas XHTLAX-FM; Radio XHMAXX, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas "XHMAXX-FM"; Radio Huamantla S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XEHT-AM"; Frecuencia Modulada Apizaco, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XHXZ FM"; de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHUTX-FM, y de Raúl Rivera Romero y sucesión de Alfonso Macías Galaviz, concesionario de la emisora identificada con las siglas XETT-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TYM/CG/060/2010. (CG424/2010)</p> | <p>Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/TYM/CG/060/2010, al Instituto Electoral de Tlaxcala, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.</p> | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se remitieron las copias certificadas con el oficio No. DJ/2741/2010, d fecha 15 de diciembre de 2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>13-XII-10</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Trinidad Yescas Muñoz en contra del Gobernador y el Gobierno del estado de Tlaxcala y otros servidores públicos de esa entidad; de Tlaxcable S.A. de C.V.; Ultravisión S.A. de C.V.; Radio Altiplano FM S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada 11 con las siglas XHTLAX-FM; Radio XHMAXX, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas "XHMAXX-FM"; Radio Huamantla S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XEHT-AM"; Frecuencia Modulada Apizaco, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XHXZ FM"; de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHUTX-FM, y de Raúl Rivera Romero y sucesión de Alfonso Macías Galaviz, concesionario de la emisora identificada con las siglas XETT-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TYM/CG/060/2010. (CG424/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos DJ-2732/2010 al DJ2738/2010.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo de la Resolución de la Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Titular del Poder Ejecutivo Federal y otros servidores públicos del Gobierno Federal, Televimex S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con los distintivos XEW-TV Canal 2, XHGC-TV Canal 5, XEQ-TV Canal 9; Televisión Azteca S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras identificadas con los distintivos XHIMT-TV Canal 7, XHDF-TV Canal 13; Grupo Radio Centro S.A de C.V. y XEQR, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora denominada XEQR-AM 1030 KHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IET/CG/095/2010. (CG425/2010) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos SCG 3239/2010, SCG/3240/2010 y del DJ/2726/2010 al DJ-2730/2010, DJ/048/2011 y DJ-49/20111. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-49/2010 y acumulados. (CG426/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOSEXTO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos. SE/1505/2011, SE/1512/2011, SE/021/2011, SCG/063/2011 SCG/064/2011 y SCG/065/2011</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-49/2010 y acumulados. (CG426/2010)</p> | <p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos. SE/1505/2011, SE/1512/2011, SE/021/2011, SCG/063/2011 SCG/064/2011 y SCG/065/2011</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-49/2010 y acumulados. (CG426/2010)</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2011.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", los institutos políticos que la integraron, el C. Gabino Cué Monteagudo, entonces Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca por la citada Coalición, y de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUPRAP- 78/2010 y SUP-RAP-95/2010 acumulados. (CG427/2010)</p> | <p>Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOCUARTO de este fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1506/2011, SE/1513/2011, SCG/058/2011, SCG/059/2011, SCG/060/2011 y SCG/103/2011</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", los institutos políticos que la integraron, el C. Gabino Cué Monteagudo, entonces Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca por la citada Coalición, y de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUPRAP- 78/2010 y SUP-RAP-95/2010 acumulados. (CG427/2010) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1506/2011, SE/1513/2011, SCG/058/2011, SCG/059/2011, SCG/060/2011 y SCG/103/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", los institutos políticos que la integraron, el C. Gabino Cué Monteagudo, entonces Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca por la citada Coalición, y de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUPRAP- 78/2010 y SUP-RAP-95/2010 acumulados. (CG427/2010)</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de marzo de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010) | Se ordena dar vista al Gobernador del estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por el Licenciado Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno de la entidad federativa en mención, en términos de lo previsto en el considerando DUODÉCIMO en relación con el DECIMOTERCERO de la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)</p> | <p>Se ordena dar vista a la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por el Licenciado Francisco Cienfuegos Martínez, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno de la entidad federativa en mención, en términos de lo previsto en el considerando DECIMOCUARTO en relación con el DUODÉCIMO de la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010) | Se ordena dar vista al Titular de la Auditoría Superior del estado de Nuevo León, con copia certificada de las constancias que obran en el presente expediente, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, respecto de los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, en términos de lo argumentado en el considerando DECIMOQUINTO de la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>13-XII-10</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)</p> | <p>En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, giré atento oficio a las autoridades correspondientes a efecto de que informen las acciones procesales que han llevado a cabo, con relación a lo resuelto en la presente sentencia.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b></p> | <p>CUMPLIDO. En fecha siete de enero se emitieron los oficios números SCG/029/2011 SCG/030/2011, SCG/032/2011, por medio de los cuales se dio vista al Gobernador, a la Secretaría General de Gobierno y al Titular de la Auditoría Superior, todos del estado de Nuevo León, mismos que fueron notificados en fecha trece de enero de dos mil once.</p> <p>- Posteriormente, en fecha quince de febrero de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió un acuerdo por el cual se ordenó solicitar información tanto al Gobernador como al Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, a efecto de que informaran a esta autoridad el trámite que en ejercicio de sus atribuciones habían realizado respecto de las vistas que les fueron dadas mediante resolución de fecha trece de diciembre de dos mil diez, para lo cual se giraron los oficios identificados con los números SCG/397/2011 y SCG/398/201, los cuales fueron notificados en fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad.</p> <p>- Con fecha siete de marzo de dos mil once, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número ASEN-AGE-237/2011, de fecha quince de febrero del año que transcurre, mediante el cual el Auditor General del estado de Nuevo León informó a esta autoridad que ordenó la integración del expediente correspondiente con la documentación que le fue remitida, para que en su momento forme parte de la revisión que esa Auditoría Superior efectúe a la cuenta pública del ejercicio 2010 del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa.</p> <p>-Asimismo, en fecha cuatro de abril de dos mil once, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva, el oficio número BSG/53/2011, datado el quince de marzo de la presente anualidad y signado por el Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad que la vista que le fue dada respecto del Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno de la entidad federativa en cita, fue turnada a la Dirección de Normatividad de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de esa Secretaría, para su sustanciación en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, la cual a su vez en fecha once de marzo de dos mil once, emitió un acuerdo en el que ordenó formar el expediente respectivo y registrarlo bajo el número BCAJ-PRA/CONTRA-2/11, así como dar inicio al procedimiento respectivo regulado por el artículo 83 de la Ley de Responsabilidades a que se ha hecho referencia.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/324/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010, fue remitido para su publicación al Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG429/2010) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en un periodo de 45 días naturales, contados a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, emita el proyecto del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como apruebe los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 16 de febrero de 2011 la Junta General Ejecutiva aprobó Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo, mediante acurdo JGE14/2011.<br><br>El Consejo General en sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2011, aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG429/2010) | Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de febrero de 2011 y publicado en la Gaceta Electoral del Instituto No. 130 del mes de abril de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por los Consejeros Presidentes de los Organismos Electorales de las entidades federativas del país en relación con la asignación de tiempos en Radio y Televisión.<br>(CG430/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales del país para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio número SE/1500/2010 del 15 de diciembre de 2010, se realizó la notificación a los vocales ejecutivos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del estado de Coahuila durante el Proceso Electoral dos mil once que se celebrará en la entidad.<br>(CG431/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Coahuila, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/1501/2010, SE/1502/2010 y SE/1503/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del estado de Coahuila durante el Proceso Electoral dos mil once que se celebrará en la entidad.<br>(CG431/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio número SE/1500/2010 del 15 de diciembre de 2010, se realizó la notificación a los vocales ejecutivos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de enero a marzo de dos mil once. (CG432/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio número SE/1500/2010 del 15 de diciembre de 2010, se realizó la notificación a los vocales ejecutivos. |



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Solicitud de la Lic. Mariana Benítez Tiburcio representante del Partido Revolucionario Institucional. | Solicita se establezca una agenda de trabajo para analizar el caso concreto de la regulación de la propaganda gubernamental. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que El 2 de febrero de 2011, el Consejo General aprobó el acuerdo CG41/2011, por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, <b>y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-XII-10 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández | Solicita presentar a los integrantes del Consejo General el nuevo Reglamento de sesiones y funcionamiento de órganos de vigilancia, y que la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente también una propuesta de Lineamientos Administrativos, para que los valore la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el 13 de diciembre de 2011, el Consejero General mediante el Acuerdo CG429/2010, aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.</p> <p>En el Punto de Acuerdo Segundo del referido Acuerdo, se instruyó a la Junta General Ejecutiva para que en un periodo de 45 días naturales, contados a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, emita el proyecto del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como apruebe los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo.</p> <p>El 16 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo por medio del cual se propone al Consejo General del IFE, apruebe el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores.</p> <p>Asimismo, en la referida sesión de la Junta General Ejecutiva, se aprobaron los Lineamientos para Apoyos Administrativos a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Federal Electoral (Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores) y personal acreditado que los auxilia.</p> <p>En sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011, el Consejo General aprobó el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11          | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva, se aprueba el procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral.<br>(CG02/2011) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011. (CG03/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG04/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, en el estado de Oaxaca. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG04/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca y en dos diarios de circulación en el Estado. | <b>Junta Ejecutiva de Oaxaca.</b> <b>Local</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio VE/207/2011 de fecha 10 de marzo de 2011, se recibieron copias de las publicaciones del Catálogo de emisoras en el Periódico Oficial del estado y de los 2 periódicos de mayor circulación, así como los acuses de recibo de los oficios en donde se hizo del conocimiento de las autoridades del estado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG04/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG04/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comuniquen el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva de Oaxaca.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/138/2010 y SE/139/2010. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG04/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, en el Estado de Oaxaca. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0166/2011, DEPPP/STCRT/0167/2011, y DEPPP/STCRT/0168/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG04/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que El acuerdo se notificó mediante los oficios SE/138/2010 y SE/139/2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011) | Una vez creada la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante el proceso electoral federal, su Presidente rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos y resultados de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, y un informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda. | <b>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de 2012 se presentaron el Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 y el Informe Anual de actividades de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero correspondiente al año 2012; como los puntos 7 y 8 respectivamente; del orden del día. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011) | El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011) | La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentará el programa de trabajo correspondiente a sus funciones dentro de los 30 días siguientes a partir de su creación. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en virtud de que en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 17 de febrero del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentó su Programa de Trabajo 2011-2012, mismo que fue aprobado en dicha sesión por la Comisión en cita. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011) | El titular de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral las estructuras orgánica y funcional que deba tener dicha unidad, sobre las bases del presupuesto autorizado para el año de 2011 y del que se apruebe para el ejercicio fiscal de 2012, bajo criterios de eficacia y transparencia. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero del año en curso, fue aprobado el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la unidad técnica especializada de carácter temporal denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Quinto inciso a) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011) | La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a partir del inicio del proceso electoral federal; tomará los acuerdos por mayoría de votos de los consejeros electorales que la integran, incluido su Presidente, y tendrá las siguientes funciones:<br><br>a) Aprobar el programa de trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que será presentado por la Secretaría Técnica. | <b>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que toda vez que en la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 28 de enero del presente año, la Secretaría Técnica presentó el Programa de Trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el año 2011, mismo que fue aprobado por dicha Comisión en su segunda sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de febrero de los corrientes, y aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Quinto inciso b) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011) | La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a partir del inicio del proceso electoral federal; tomará los acuerdos por mayoría de votos de los consejeros electorales que la integran, incluido su Presidente, y tendrá las siguientes funciones:<br><br>b) Presentar para su aprobación por parte del Consejo General, el plan estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. | <b>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que dado que en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero del año en curso, el Consejo General aprobó el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, que presentó la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011) | Durante el proceso electoral federal, el Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos de la unidad técnica encargada de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y presentará el informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda. | <b>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de 2012 se presentaron el Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 y el Informe Anual de actividades de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero correspondiente al año 2012; como los puntos 7 y 8 respectivamente; del orden del día. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11          | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter CG56/2011 temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011) | El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación IDENTIFICADO con el número de expediente SUP-RAP-52/2010. (CG08/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDA.</b> La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción, a la cual se dio cumplimiento mediante la resolución CG134/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>18-I-11   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación IDENTIFICADO con el número de expediente SUP-RAP-52/2010. (CG08/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución el 20 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>18-I-11          | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Solicita al Secretario del Consejo que tome en cuenta todas las observaciones que han presentado los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, y el representante del Partido Nueva Alianza, a fin de que se satisfagan las solicitudes que ellos han presentado a la brevedad posible y para que en el próximo Informe que rinda la Secretaría Ejecutiva estén satisfechas todas estas inquietudes. (Se anexa versión estenográfica respecto a las solicitudes realizadas) | <b>Secretaría Ejecutiva</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria que celebre el Consejo General en el mes de abril la Secretaría Ejecutiva presentará a consideración de los integrantes del propio Consejo el seguimiento de los compromisos generados durante el desarrollo de las mismas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Revolucionario Institucional y Enrique Peña Nieto en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/122/2010 y su acumulado SCG/PE/EPN/CG/124/2010. (CG09/2011) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ/120/2011 y DJ/146/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por la Coalición "Guerrero nos Une", en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 en el Distrito Federal, XHCER-TV Canal 5, XHIR-TV Canal 2 y XHIE-TV Canal 10 en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010. (CG10/2011) | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ-116/2011, DJ-117/2011, DJ-118/2011 SCG/191/2011 y SCG/192/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por la Coalición "Guerrero nos Une", en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 en el Distrito Federal, XHCER-TV Canal 5, XHIR-TV Canal 2 y XHIE-TV Canal 10 en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010. (CG10/2011) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ-116/2011, DJ-117/2011, DJ-118/2011 SCG/191/2011 y SCG/192/2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p> | <p>Dese vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p> | <p>Dese vista a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-11 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-I-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (CG12/2011) | Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo en cumplimiento del resolutivo segundo de la ejecutoria dictada en los autos del expediente SUP-RAP/221/2010 y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente acuerdo con el oficio No. SE/046/2011, de fecha 20 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-I-11     | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (CG12/2011) | Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al presente acuerdo con el oficio No. JLE/VS/037/2011 de fecha 25 de enero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-I-11     | Solicitud del Representante de Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan. | Solicita se agende para la próxima sesión un tema sobre el Padrón Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se agendo el punto en la sesión del Consejo General del 24 de febrero de 2011.<br><br>Cabe referir, que el propio Consejo General determinó remitir dicho informe a la Comisión del Registro Federal de Electores para su análisis, previo a su presentación en el Consejo General, por lo que en esa Comisión se han presentado diversos informes que dan respuesta a la solicitud del Representante de Nueva Alianza. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Comisión del ramo presentará al Consejo General del Instituto Federal Electoral informes semestrales sobre el avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 dentro de los 45 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre. Dichos informes serán elevados por la Comisión a la consideración del Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el primer informe semestral correspondiente al periodo de enero a junio de 2011 se presentó a Comisión del ramo, dentro de los primeros 45 días naturales a la conclusión del primer semestre. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá presentar a la Comisión del ramo, para su aprobación, la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión correspondientes al año 2011, para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, a más tardar en el período comprendido de marzo a abril del año 2011. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2011, aprobó por unanimidad los proyectos correspondientes a 2011 de la ENEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Construcción de indicadores de calidad de la ciudadanía</li> <li>3.2. Sistematización de prácticas sociales y políticas para la construcción de ciudadanía</li> <li>3.3. Sistematización de estrategias y modelos educativos de formación ciudadana</li> <li>4.1 Formación ciudadana para adultos.</li> <li>4.4 Formación ciudadana para la participación electoral.</li> <li>5.2 Formación de promotores juveniles para la incidencia en políticas públicas.</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá informar a la Comisión de la materia sobre las gestiones que realice ante las instancias correspondientes del Instituto, para poner en marcha la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CONCLUIDO.</b> En la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que se celebró el 15 de diciembre de 2011, se presentó el respectivo informe |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011) | La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, previo análisis sobre su pertinencia en coordinación con la Dirección Ejecutiva del ramo, presentará a la consideración del Consejo General, la propuesta de integración de un grupo de especialistas que estará a cargo de dar seguimiento y evaluar la implementación de la Estrategia que se aprueba en este acuerdo, señalando, en su caso, el número de integrantes, las funciones que cumplirá, los periodos para la presentación de informes y los mecanismos de coordinación a que diere lugar con la Dirección Ejecutiva y con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El CONSEJO General aprobó mediante Acuerdo Núm. CG253/2011, en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2011, la integración del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Democrática en México, para el periodo 2011-2015. Mediante dicho acuerdo se aprueban también los nombres de los ciudadanos que integran dicho Comité así como los Lineamientos que regulan su operaci |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)               | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.          | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la Propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández presida dicho órgano colegiado. (CG14/2011) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de Revisión y Resolución de Informes Anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Ejercicio Dos Mil Diez. (CG15/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 26/10. (CG20/2011) | En términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, con las constancias que integran el expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se dio vista al Instituto Federal Electoral del Estado de México, mediante oficio UF-DRN/1156/2011 de fecha 21 de febrero de 2011.         |
| Extraordinaria<br>02-II-11    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG27/2011)   | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEW-TV Canal 2 en el Distrito Federal; XHIGG-TV Canal 9, XHIZG-TV Canal 8, XHACZ-TV Canal 12 y XHCK-TV Canal 12, en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/125/2010. (CG28/2011) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SCG/345/2011, SCG/346/2011 y SCG/347/2011 de fecha 11 y 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011) | Conforme a lo precisado en el considerando CUARTO, se ordena iniciar Procedimiento Especial Sancionador en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa, por la presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de los hechos materia de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional, así como de las investigaciones realizadas por ésta autoridad dentro del presente procedimiento, por el posible incumplimiento de su obligación de transmitir conforme a la pauta aprobada por este Instituto, un promocional alusivo al Partido Acción Nacional, el día dos de julio de dos mil diez. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> PRI y PAN. Se inició el procedimiento en contra de Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V., con el número de expediente SCG/PE/025/2011, mismo que fue resuelto por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Quinto de la Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO PRIMERO. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento a la presente resolución con los oficios Nos. SCG/413/2011, SCG/414/2011, SCG/415/2011, SCG/416/2011, SCG/417/2011, SCG/418/2011, SCG/419/2011, SCG/420/2011 SCG/421/2011 SCG/422/2011, SCG/423/2011, SCG/424/2011 y SCG/425/2011 de fecha 15 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y del titular del Poder Ejecutivo Federal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/123 /2010. (CG30/2011) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SCG/446/2011 y SCG/459/201 del 18 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-168/2010. (CG31/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-168/2010. (CG31/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-168/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/148/2011 y SCG/353/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-165/2010. (CG32/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-165/2010. (CG32/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-165/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/145/2011 y SCG/354/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2010. (CG33/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2010. (CG33/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-163/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2, yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/143/2011 y SCG/357/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-161/2010. (CG34/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-161/2010. (CG34/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-161/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKCTV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/141/2011 y SCG/355/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-162/2010. (CG35/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-162/2010. (CG35/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-162/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/142/2011 y SCG/358/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-164/2010. (CG36/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-164/2010. (CG36/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-164/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/144/2011 y SCG/359/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-167/2010. (CG37/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-167/2010. (CG37/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-167/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/147/2011 y SCG/384/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-166/2010. (CG38/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-166/2010. (CG38/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-166/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV canal 10, XHDH-TV canal 11(+), XHKYU-TV canal 4 (+) y XHMEY-TV canal 7, todas en el estado de Yucatán. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/146/2011 y SCG/388/2011, de fecha 14 y 15 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2010. (CG39/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2010. (CG39/2011) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-169/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2 yXHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con los oficios Nos. SE/149/2011 y SCG/356/2011, de fecha 14 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Televisión7 Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Sistema Regional de Televisión, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; C. Ramona Esparza González; y Televisora de Durango, S.A. de C.V. (concesionarios o permisionarios de diversas señales televisivas en la República Mexicana), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2010 y su acumulado SUP-RAP-89/2010. (CG40/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento a la presente resolución con los oficios Nos. SE/155/2011, SCG/460/2011, SCG/461/2011, SCG/462/2011, SCG/463/2011, SCG/464/2011, SCG/465/2011, SCG/466/2011, SCG/467/2011, SCG/468/2011, SCG/469/2011, SCG/470/2011, SCG/471/2011 y SCG/472/2011 de fecha 16 y 18 de febrero de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Televisión7 Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Sistema Regional de Televisión, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; C. Ramona Esparza González; y Televisora de Durango, S.A. de C.V. (concesionarios o permisionarios de diversas señales televisivas en la República Mexicana), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2010 y su acumulado SUP-RAP-89/2010. (CG40/2011)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Periódico Oficial de Guerrero; el Periódico Oficial de Hidalgo; el Periódico Oficial de Michoacán; el Periódico Oficial de Morelos; el Periódico Oficial de Puebla; el Periódico Oficial de Querétaro; el Periódico Oficial de Tlaxcala y la Gaceta Oficial de Veracruz. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/0668/11, de fecha 25 de marzo de 2011, Se informó al entonces Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, que en fecha 24 de marzo de 2001, se publico en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Catalogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, remitiendo a su vez, un ejemplar de dicha publicación.</p> <p>Asimismo mediante los oficios JLE/VE/041/11, JLE/VE/042/11, JLE/VE/043/11, JLE/VE/044/11, JLE/VE/045/11, JLE/VE/046/11, JLE/VE/047/11, JLE/VE/048/11, JLE/VE/049/11, de fecha 02 de marzo de 2011, se solicito a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutiva del Distrito Federal; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Puebla; Querétaro; Tlaxcala y Veracruz, procedieran de manera similar para la publicación de dicho catalogo en el periódico de su Entidad Federativa.</p> <p>Asimismo se recibieron los oficios VEL/1231/2011 (Puebla); correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2011 (Querétaro); correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2011 (Morelos); correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2011 (D.F.); oficio JLE/VE/0208/2011 (Guerrero); oficio JLE-VE/0401/2011 (Veracruz), y oficio 0231/2011 (Michoacán), mediante los cuales los vocales ejecutivos de las juntas que se señalan, remiten un ejemplar de la publicación del catalogo inserto en el periódico oficial de su entidad federativa</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011 del 2 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva dio acuse de la notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0191/2011 a DEPPP/STCRT/219/2011, para las emisoras de radio ubicadas en el Estado de México; DEPPP/STCRT/374/2011 a DEPPP/STCRT/377/2011, para las emisoras de televisión ubicadas en el Estado de México; DEPPP/STCRT/0618/2011 a DEPPP/STCRT/0648/2011 para las emisoras ubicadas en el Distrito Federal; DEPPP/STCRT/0649/2011 a DEPPP/STCRT/0653/2011, DEPPP/STCRT/0238/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Guerrero; DEPPP/STCRT/0663/2011 a DEPPP/STCRT/0667/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Michoacán; DEPPP/STCRT/0668/2011 a DEPPP/STCRT/0686/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Morelos; DEPPP/STCRT/0687/2011, y DEPPP/STCRT/0713/2011 a DEPPP/STCRT/0723/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Puebla; DEPPP/STCRT/0725/2011 a DEPPP/STCRT/0730/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Querétaro; DEPPP/STCRT/0731/2011, para una emisora ubicada en el Estado de Tlaxcala, y DEPPP/STCRT/0732/2011, para una emisora ubicada en el Estado de Veracruz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; el Periódico Oficial de Puebla; el Periódico Oficial de Querétaro; el Periódico Oficial de San Luis Potosí; el Periódico Oficial de Tamaulipas; el Periódico Oficial de Tlaxcala y la Gaceta Oficial de Veracruz. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JL/081/2011, de fecha 1 de marzo de 2011, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo informó que se publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo el día 28 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011, de fecha 2 de marzo de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0263/2011 a DEPPP/STCRT/0274/2011, y DEPPP/STCRT/0306/2011 a DEPPP/STCRT/318/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nayarit, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en los Periódicos Oficiales de Jalisco y Sinaloa. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. VE/JLE/066/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que fue publicado en el periódico oficial del estado de Nayarit el 16 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011, de fecha 2 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>02-II-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0341/2011 a DEPPP/STCRT/0366/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>02-II-11    | Solicitud del<br>Consejero Presidente.<br>Leonardo Valdés<br>Zurita. | Solicita al Secretario Ejecutivo acelerar los trabajos para la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la finalidad de que los objetivos de futuro plasmados en esta estrategia, sean congruentes con el respaldo institucional al área respectiva; y en que la próxima sesión ordinaria nos informe, de los avances correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> La propuesta se presentó para conocimiento de la Junta General Ejecutiva del 04 de noviembre de 2011 como punto 3.1 de la orden del día.<br>. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas.<br>(CG44/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comuniquen el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Sala Constitucional-Electoral del Poder Judicial de Nayarit y al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que la notificación a la FEPADE tuvo lugar mediante el oficio número SE/245/2011 del 9 de marzo de 2011.<br><br>Por su parte, la notificación a los vocales ejecutivos se realizó mediante los oficios SE/242/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Nayarit; SE/243/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de México, y 244 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas.<br>(CG44/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación a los vocales ejecutivos se realizó mediante los oficios SE/242/2011, dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Nayarit; SE/243/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de México, y 244 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a la solicitud del Partido Estatal de Baja California para postular candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión en dicha entidad federativa.<br>(CG45/2011) | Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en esa entidad federativa, para los efectos legales conducentes, informando de su trámite al Secretario de este Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DPPF/031/2011 se remitió copia certificada del Acuerdo CG45/2011 a la Lic. María Magdalena Pérez Ortiz, Vocal Secretario y Encargada de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, para que por su conducto se notificara personalmente al Presidente de del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California, y una vez hecho lo anterior se informara de ello al Secretario Ejecutivo, anexando el acuse correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a la solicitud del Partido Estatal de Baja California para postular candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión en dicha entidad federativa.<br>(CG45/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/726/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2010. (CG46/2011) | Se impone al Partido Acción Nacional, una reducción de ministraciones por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), equivalente al 0.00127% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político, la cual deberá deducirse de la siguiente ministración, en términos de lo expuesto en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "La Unión del Valle S.P.R. de R.I.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2010. (CG47/2011) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/583/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación la resolución mencionada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "La Unión del Valle S.P.R. de R.I.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2010. (CG47/2011) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/331/2011 de fecha 14/MARZO/2011, se notificó a La Unión del Valle S.P.R. de R.I. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "Exterior, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2010. (CG48/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/396/2011 de fecha 14/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Exterior, S.A. de C.V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2010. (CG49/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/363/2011 de fecha 8/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Televimex, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/2010. (CG50/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/362/2011 de fecha 8/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Televimex, S.A. de C.V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/089/2008. (CG51/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/579/2011 de fecha 15/MARZO/2011, se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/092/2008 (CG52/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó mediante oficio SCG/662/2011 de fecha 16 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los consejeros electorales propietarios en el Consejo Distrital 01, con sede en Playa del Carmen, Quintana Roo, durante el Proceso Electoral 2008-2009, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2010. (CG53/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/338/2011, DJ/339/2011, DJ/340/2011, DJ/341/2011, DJ/342/2011 y DJ/343/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, se notificó a los CC. Guillermina Muñoz Gardea, María Irene Casas y Quiroz, Salvador Escudero Zendejas, Rosana Beatriz Azcorra Lugo, José del Carmen Ríos Chale y Ernesto Quiroz Chávez, Consejeros Electorales propietarios en el Consejo Distrital 01, en Playa del Carmen, Quintana Roo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11    | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23-2011. (CG54/2011) | Notifíquese el presente Acuerdo al C. Héctor Montoya Fernández. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante acuse de recibo Acuse de recibo y SE/202/2011 de fecha 28/febrero/2011 y 02/marzo/2011 se notificó al C. Héctor Montoya Fernández y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23-2011. (CG54/2011) | Una vez notificado el presente Acuerdo, infórmese dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello suceda a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23/2011, anexando las constancias respectivas. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó mediante oficio SE/202/2011 de fecha 2 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br>(CG55/2011) | Hágase del conocimiento de la Junta General Ejecutiva y de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio No. DSCV/0555/2011, se hizo del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo siguiente:</p> <p>Que en Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2010, el CG del IFE remitió el Acuerdo CG429/2010” Pro el que se reforma el Reglamento Interior del IFE, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del RFE.</p> <p>Que en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2011, el Consejo General del IFE adoptó el Acuerdo CG55/2011 adoptó el Acuerdo “por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del registro Federal de Electores.</p> <p>Que el 8 de marzo de 2011, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del RFE se publicó en Diario Oficial de la Federal y que a partir del 9 de marzo se empieza aplicar el mismo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br>(CG55/2011) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG56/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Coxquihui y José Azueta, en el estado de Veracruz. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/726/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG56/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en la Gaceta de Oficial de Veracruz y en dos diarios de circulación en el Estado. | <b>Junta Ejecutiva Local en el Estado de Veracruz</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio JLE-VE/0467/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se notificó la publicación del Catálogo de estaciones de radio en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz el día 17 de marzo de 2011 así como en 2 diarios de circulación estatal el 24 de marzo del mismo año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG56/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Unidad de Servicios de Informática informó que el Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, quedó publicado el 3 de marzo de 2011, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG56/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Coxquihui y José Azueta, en el estado de Veracruz. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito se llevó a cabo mediante los oficios DEPPP/STCRT/0597/2011, dirigido a la emisora XECOV-AM; DEPPP/STCRT/0598/2011, dirigido a la emisora XHRIC-FM; DEPPP/STCRT/0599/2011, dirigido a la emisora, XEQO-FM; DEPPP/STCRT/0600/2011, dirigido a la emisora XHSAV-FM, y DEPPP/STCRT/0601/2011, dirigido a la emisora XHRN-FM, todos del 4 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG56/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral Veracruzano y a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación a la FEPADE, así como a las autoridades locales tuvo lugar mediante el oficio número SE/2462011 del 9 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para el efecto de que realice las gestiones que estime necesarias para difundir a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número COVE/033/2011, de fecha 8 de marzo del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la publicación en el portal electrónico del Instituto, en el apartado denominado <i>Normatividad IFE: Norma IFE</i>, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral numero CG57/2011, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.</p> <p>Con motivo de la gestión en comento, el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, puede consultarse en la siguiente dirección:</p> <p><a href="http://normateca.ife.org.mx/interne/normaCOVE/normaCOVE_temas.asp">http://normateca.ife.org.mx/interne/normaCOVE/normaCOVE_temas.asp</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011) | La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero deberá informar a este Consejo General del seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de 2012 se presentaron el Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 y el Informe Anual de actividades de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero correspondiente al año 2012; como los puntos 7 y 8 respectivamente; del orden del día. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.<br>(CG57/2011) | El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011. (CG59/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Fue impugnada la resolución CG59/2011 y la Sala Superior la revocó para reindividualizar la sanción atendiendo a la capacidad económica del infractor, mediante resolución dictada en el SUP-RAP-78/2011. El Consejo General dio cumplimiento mediante la emisión de la resolución CG184/2011 emitida el 6 de junio de 2011, en la que impuso como sanción una amonestación pública. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011. (CG59/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ-332/2011 de fecha 14/MARZO/2011 se notificó a Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011) | Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO TERCERO de este fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista mediante oficio DJ/326/2011 de fecha 4 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011) | Se ordena formar expediente por cuerda separada con copia certificada de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador al rubro citado, así como del presente fallo, mismo que deberá ser registrado en el Libro de Gobierno de esta autoridad como procedimiento especial sancionador, con la finalidad de determinar lo que en derecho corresponda respecto al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato para Gobernador en el estado de Guerrero, en términos de lo expuesto en el considerando CUARTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/322/2011, DJ/323/2011, DJ/324/2011 y DJ/326/2011 de fecha 04/MARZO/2011, se notificó a Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., Coalición "Guerrero Nos Une", Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", y Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011) | Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO SÉPTIMO de este fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/364/2011, DJ/365/2011, DJ/366/2011 y DJ/367/2011 de fechas 07/MARZO/2011 y 14/MARZO/2011, se notificó a Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", C. Manuel Añorve Baños y Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p> | <p>Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista mediante oficio SCG/646/2011 de fecha 16 de marzo de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-II-11</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mediante oficio 5706/2012 dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y del Consejo General de este Instituto, suscrito por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, informó: "...que como parte de la auditoría que se practica a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo 2011, se están llevando a cabo las tareas referentes a la revisión en el ámbito de competencia de este órgano técnico, a efecto de comprobar el ejercicio del gasto de los recursos materia de inconformidad, por lo que una vez concluidas las labores de revisión se informará a esa Secretaría el resultado de las mismas."</p> <p>Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco se informa que mediante oficio 3583/DGJ/C/2012, el L. E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado manifestó de las actuaciones que se están llevando a cabo dentro del procedimiento administrativo 055/2012-A instaurado en contra del C. José Rubén Alonso González, Director General de Comunicación Social, adscrito al Despacho del C. Gobernador del Estado y que refiere son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 12 de agosto de 2012, se dictó acuerdo de instauración del procedimiento administrativo en contra del citado servidor público.</li> <li>• El 16 de agosto de 2012 se notificó al servidor público del procedimiento administrativo seguido en su contra.</li> <li>• El 22 de agosto de 2012, el servidor público indiciado presentó su informe dentro del término establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• El 09 de octubre de 2012 se dictó acuerdo señalando fecha y hora para la audiencia de desahogo de pruebas y expresión de alegatos.</li> <li>• El 06 de noviembre de 2012, se realizó el desahogo de prueba y expresión de alegatos.</li> <li>• Que actualmente el expediente se encuentra en proyecto de resolución.</li> </ul> <p>En alcance a lo anterior, con fecha 12 de febrero de 2013, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el oficio 0473/DGJ/C/2013 de 06 de febrero del año en curso, suscrito por el L. E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, por el que remite copia simple de la resolución emitida en el procedimiento administrativo 055/2012-A instaurado en contra del C. José Rubén Alonso González, Director General de Comunicación Social, adscrito al Despacho del C. Gobernador del Estado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-II-11</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge Jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/636/2011, SCG/644/2011, SCG/645/2011, SCG/646/2011, SCG/647/2011, SCG/648/2011, SCG/649/2011, SCG/650/2011, SCG/653/2011 y SCG/656/2011 de fechas 10/MARZO/2011 y 16/MARZO/2011 se notificó a Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco; Juan Manuel Estrada Juárez; J. Bernabé Vázquez Galván, apoderado y representante común de: "Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V. y otros; Auditoría Superior del estado de Jalisco; Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco; Salvador Cosío Gaona; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V.; Los CC. Casio Carlos Narváez Lidolf; C. Alfonso Sanabria González; C. José Alberto Sáenz Azcárraga y C. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, no fueron emplazados.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-197/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó mediante oficios SE/190/2011 y SE/201/2011 de fecha 28 de febrero de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | <p>Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/190/2011, SE/201/2011 y SCG/558/2011 de fechas 25/FEBRERO/2011 y 02/MARZO/2011, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV CANAL 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010. (CG64/2011) | Se da vista al Partido del Trabajo, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO para que manifieste lo que a su interés convenga. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/589/2011 y SCG/590/2011 de fecha 8 de marzo de 2011 se notificó al C. Andrés Manuel López Obrador y se dio vista al Partido del Trabajo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11    | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010. (CG64/2011) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/589/2011 y SCG/590/2011 de fecha 8 de marzo de 2011 se notificó al C. Andrés Manuel López Obrador y se dio vista al Partido del Trabajo así como al Partido Acción Nacional y Convergencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Solicita que la Secretaría Ejecutiva realice un estudio por lo que hace al procedimiento de registro de candidatos de manera independiente o si existe alguna modalidad de tipo legal que nos permita fijar un procedimiento, que con base en los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pudieran ser las áreas de la institución las que respondan a este tipo de consultas a los ciudadanos o bien otra posibilidad sería una modificación para adicionar un procedimiento en el Reglamento Interior de la institución. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En el art. 40, párrafo 1, inciso r), del IFE aprobado en la Sesión de Consejo General del 27 de septiembre de 2011, se incluyó la Facultad.  |
| Extraordinaria<br>24-II-11 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández   | Solicito atentamente se disponga lo necesario para que los trabajadores estén informados, respecto a los diferendos y no sean parte de la confusión que se promueve en el espacio público.  | <b>Secretaría Ejecutiva</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> En atención a la solicitud formulada por el Consejero electoral, se publicó en la página electrónica del Instituto, en el apartado el IFE informa, todo lo relacionado con el Fondo de Modernización Inmobiliaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-III-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011) | Se ordena dar vista a la Secretaría de Gobernación por lo que hace a la conducta desplegada por el C. Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la Arquidiócesis Primada de México, en términos de lo previsto en el considerando OCTAVO en relación con el NOVENO de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/671/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, se notificó a la Secretaría de Gobernación en cuanto a la actitud del C. Hugo Baldemar Romero Ascención |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-III-11    | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011) | En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de la vista dada en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones que ha llevado a cabo con relación a lo resuelto en la presente sentencia, rindiendo el informe correspondiente al Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 1 de julio de 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en la que ordena a la Secretaría de Gobernación, imponer la sanción que corresponda a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa, y al C. Hugo Baldemar Romero Ascención |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-III-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-186/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/209/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se notificó a la parte interesada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-III-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/209/2011, SE/236/2011, SCG/658/2011, SCG/659/2011, SCG/660/2011, SCG/661/2011 y SCG/671/2011 de fechas 03/MARZO/2011 y 09/MARZO/2011 y 15/MARZO/2011, se notificó a los interesados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>2-III-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG66/2011) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de la publicación de la modificación a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con la misma. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue notificada al Lic. Humberto Moreira Valdés, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio SE/213/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, recibido el 11 del mismo mes y año. |
| Extraordinaria<br>2-III-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG66/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                       | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-III-11    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.<br>(CG67/2011) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/689/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, se remitió para su publicación al Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-III-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza para Ayudar a la Gente", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en contra del C. Manuel Jesús Clouthier Carrillo y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/114/2010. (CG68/2011) | Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo, en términos de lo dispuesto en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-30/2011, para lo cual deberán anexarse las constancias respectivas, así como a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/208/2011, SE/235/2011 y COMPARECENCIA de fechas 03/MARZO/2011, 09/MARZO/2011 y 14/MARZO/2011 se notificó a las partes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                     | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-III-11    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral. (CG69/2011) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/689/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, se remitió para su publicación al Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, en lo relativo a "Make Pro, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG70/2011) | Notifíquese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/274/2011 dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, en lo relativo a "Make Pro, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG70/2011) | Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de abril a junio de dos mil once. (CG71/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio 0/26/00/11/03-0348 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Sonora, informo haber dado cumplimiento al acuerdo</p> <p>Mediante Oficio JLE-DF/0097/2011 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Distrito Federal informo haber dado cumplimiento al acuerdo</p> <p>Mediante oficios todos con número SE/275/2011, se notificó a los Vocales Ejecutivos de 28 Juntas Locales el acuerdo, con la instrucción de que por su conducto se hicieran las notificaciones correspondientes a las autoridades electorales.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-III-11   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010. (CG72/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Médiante oficios SCG/708/2011, SCG/709/2011, SCG/710/2011 y SCG/711/2011 dirigidos a Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., Gobernador del estado de Nuevo León; Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León y al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO            | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y Presidente de la Junta General Ejecutiva de dicho Instituto con motivo del escrito formulado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en la citada entidad federativa, en contra de la otrora denominada "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, y en contra del C. Gabino Cué Monteagudo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/103/2010. (CG73/2011) | Notifíquese en términos de ley | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Médiante oficios SCG/713/2011 y SCG/715/2011 dirigidos a Gabino Cue Monteagudo y José Luis Echeverría Morales, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011) | Se impone a la persona moral denominada Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V., una sanción consistente en una multa de trescientos setenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en dos mil diez, lo que equivale a la cantidad de \$21,260.20 (veintiún mil doscientos sesenta pesos pesos 20/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DECIMOPRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011) | Se impone al C. Gustavo Lozano Carbonell, una sanción consistente en una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, lo que equivale a la cantidad de \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DECIMOPRIMERO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-III-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-III-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>22-III-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, a que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. JLE/VS/1287/11, de fecha 09 de mayo de 2011, Se informó al encargado de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, que en fecha 09 de mayo de 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Catalogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados, remitiendo a su vez, un ejemplar de dicha publicación.</p> <p>Asimismo mediante los oficios JLE/VE/1219/11, JLE/VE/1220/11, JLE/VE/1221/11, JLE/VE/1222/11, JLE/VE/1223/11, JLE/VE/1224/11, JLE/VE/1225/11, JLE/VE/1226/11, JLE/VE/1227/11, de fecha 02 de marzo de 2011, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutiva del Distrito Federal; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Puebla; Querétaro; Tlaxcala y Veracruz, procedieran de manera similar para la publicación de dicho catalogo en el periódico de su Entidad Federativa.</p> <p>Asimismo a la fecha se han recibido los oficios 0464/2011 (Michoacán), VE/JLE/218/2011 (Hidalgo), y correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2011 (Querétaro), mediante los cuales los &gt;vocales ejecutivos de las juntas que se señalan, remiten un ejemplar de la publicación del catalogo inserto en el periódico oficial de su entidad federativa</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>22-III-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del Estado de México, quedó publicado el 3 de febrero del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>22-III-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Mediante oficio SE/324/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, se notificó y se hizo llegar copia de la versión estenográfica de la sesión; al Titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>22-III-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, a que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Se notificó a todas y cada una de las emisoras mediante los oficios números DEPPP/STCRT/1043 a DEPPP/STCRT/1184/2011, todos de fecha 24 de marzo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-III-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique inmediatamente el presente Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en acatamiento a la sentencia dictada en los recursos de apelación identificados con el número de expediente SUP-RAP-37-2011 y acumulados. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/284/2011, DS/288/2011 y DEPPP/STCRT/1417/2011 dirigidos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Agrupación Política Migrante Mexicana", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011 | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Agrupación Política Migrante Mexicana". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10907/2011 de 2 de mayo de 2011; se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Ala Progresista", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Ala Progresista". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Ala Progresista".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Proyecto por México", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México".<br>(CG78/2011) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto por México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México".<br>(CG78/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Proyecto por México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México".<br>(CG78/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Nueva Revolución Blanca", que deberá realizar las reformas a su documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Nueva Revolución Blanca". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Nueva Revolución Blanca".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "México Representativo y Democrático". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Decisión con Valor", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en esta resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Decisión con Valor".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano".<br>(CG82/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Factor Ciudadano". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución.                              |
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano".<br>(CG82/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano".<br>(CG82/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Jornada Ciudadana". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)   | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana".<br>(CG83/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Fuerza Autónoma Mexicana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución.                              |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Fuerza Autónoma Mexicana".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad".<br>(CG86/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Ciudadano". (CG87/2011)                      | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "México Ciudadano".                         | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/376/2011, se notificó la Resolución.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Ciudadano". (CG87/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)                 | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.              | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". (CG89/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>                              | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/378/2011, se notificó la Resolución   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". (CG89/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente".<br>(CG90/2011) | Segundo. Comuníquese a la agrupación política nacional "México Coherente", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "México Coherente". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución                               |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "México Coherente".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente".<br>(CG90/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Movimiento Migrante Mexicano", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, incluyendo su denominación, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en los considerandos 28 y 30 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Migrante Mexicano". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Movimiento Migrante Mexicano". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Evolución Política", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Evolución Política". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución.                              |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Evolución Política".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Pueblo Republicano Colosista", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista".<br>(CG93/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista".<br>(CG93/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Pueblo Republicano Colosista". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista".<br>(CG93/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México".<br>(CG94/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Va por México" que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México".<br>(CG94/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Va por México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución.                              |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México".<br>(CG94/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Va por México"                             | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México".<br>(CG94/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Avanza".<br>(CG95/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación "México Avanza".                                     | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>                              | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/384/2011, se notificó la Resolución.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Avanza".<br>(CG95/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución.                              |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fortalecimiento Vecinal al Progreso". (CG97/2011)  | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada Fortalecimiento Vecinal al Progreso.        | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>                              | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/386/2011, se notificó la Resolución.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fortalecimiento Vecinal al Progreso". (CG97/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Justicia para México", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, incluyendo su denominación, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en los considerandos 31 y 33 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Justicia para México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución. |
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)  | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Justicia para México".                            | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México". (CG99/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/388/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México".<br>(CG99/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011) | Comuníquese a la agrupación política nacional "Autonomía Campesina, Indígena y Popular", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011) | Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG101/2011) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Camino Democrático". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/390/2011, se notificó la Resolución.                    |
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG101/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.                             | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG102/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO                                   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG102/2011) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en la Gaceta de Oficial del Estado de Puebla. | <b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/392/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG102/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> DEPPP informó haber enviado el Catálogo de emisoras respectivo a la Unidad Técnica de Servicios de Informática con fecha 26 de abril, publicándose al día siguiente en la página de internet del Instituto.</p> <p>UNIICOM informó que el Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, quedó publicado el 27 de abril del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011</li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG102/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios números DEPPP/STCRT/1448/2011 a DEPPP/STCRT/1451/2011, se notificó a las once emisoras involucradas, el Acuerdo, el Catálogo y las pautas respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG102/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/392/2011, se notificó el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.<br>(CG102/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/393/2011, se notificó el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 referidos en los Puntos Primero y Segundo para que a partir del 1 de mayo de 2011 asuman las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0851/2011 de fecha 18 de abril de 2011, dirigido a los funcionarios generadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011; se informó de su designación y términos del Acuerdo de referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Mediante el oficio DESPE/1086/11 de fecha 16 de mayo de 2011, dirigido a los Vocales secretarios de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes; se solicitó la entrega de los oficios de adscripción y nombramiento de los funcionarios designados como Vocal Ejecutivo, en cumplimiento del citado Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, de conformidad con el Acuerdo CG103/2011, aplicó en la primera y segunda quincena de mayo del año en curso, movimientos de los miembros del Servicio Profesional Electoral autorizados en el Acuerdo de referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>13-IV-11 | Solicitud del Consejero Electoral el C. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, con base a la propuesta del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde ecologista de México, Diputado Jorge Herrera Martínez. | Solicita se plantea difundir los resultados del estudio que presentó en el Informe del análisis de las actas de escrutinio y computo de la elección a Diputados Federales 2009, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, se emita un boletín que dé cuenta de los principales resultados del estudio y que adicionalmente, se reproduzca esta misma situación en el contexto de cada una de las entidades federativas, a través de las áreas de comunicación social de nuestras juntas locales ejecutivas, y en el mismo contexto a los distritos electorales. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Núm. 054.- del 13 de abril DE 2011.-MEJORÓ EN 2009 LA CONSISTENCIA EN EL LLENADO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO</li> <li>- Núm. 060, del 22 de abril de 2011.- REGISTRAN CUATRO ESTADOS DEL PAÍS MEJORES RESULTADOS EN EL LLENADO DE ACTAS ELECTORALES DEL 2009.</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, para la realización de los actos necesarios relacionados con la formalización de la permuta realizada con el gobierno del estado, respecto del predio "Tepango", ubicado en el estado de Guerrero, a fin de que el mismo se escriture a favor del Instituto Federal Electoral. (CG104/2011)</p> | <p>Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 30/09. (CG105/2011) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Primero México una sanción consistente en una multa de 273 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$14,960.40 (catorce mil novecientos sesenta pesos 40/100 M.N.).</p> <p>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 90% del monto total de la sanción, es decir, una multa consistente en 246 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$13,480.80 (trece mil cuatrocientos ochenta pesos 80/100 M.N.).</p> <p>Por su parte, en lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México, lo correspondiente al 10% del monto total de la sanción, por lo que la sanción que se impone a dicho instituto político es una multa de 27 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$1,479.60 (un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.).</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El procedimiento se repuso con la emisión de la resolución CG316/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>          | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 30/09. (CG105/2011) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el mismo día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 27 de abril de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 32/09. (CG106/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el mismo día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 34/09. (CG107/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3564/11 el 17 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 34/09. (CG107/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista el 17 de mayo de 2011 con No. de Oficio UF/DRN/3564/11 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 35/09. (CG108/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 de la presente Resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 2152 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el ejercicio dos mil nueve, equivalentes a \$117,929.60 (ciento diecisiete mil novecientos veintinueve pesos 60/100 M.N). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011) | Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3576/11 el 18 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011) | Dese vista al Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para los efectos señalados en el considerando 7 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3575/11, ambos el 18 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista a la Secretaria del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/3576/11 y |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja y acumulado procedimiento oficioso, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Salvemos a México, identificado como Q-UFRPP 50/09 y acumulado P-UFRPP 56/09. (CG110/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las sanciones antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 12 de octubre, confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar a los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja y acumulado procedimiento oficioso, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Salvemos a México, identificado como Q-UFRPP 50/09 y acumulado P-UFRPP 56/09. (CG110/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 53/09. (CG111/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3778/11 del 23 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011) | Dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3779/11 el día 23 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Guerrero para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3780/11 del 23 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Puebla para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3781/11 del 23 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011) | Dese vista al Instituto Electoral al Instituto Electoral de Tamaulipas para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con el No. de Oficio UF/DRN/3782/11 del 23 de mayo de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 12/10. (CG113/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 2,920 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año dos mil nueve, equivalente a \$160,016.00 (ciento sesenta mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 2 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011) | Se impone una multa de 120 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a la cantidad de \$6,576.00 (seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>            | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 20/10. (CG115/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito.. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011) | En los términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente resolución, dese vista al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3616/11 el 30 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011) | En los términos expuestos en el punto considerativo 4 de la presente resolución, dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con el No. de Oficio UF/DRN/3617/2011 el día 20 de mayo de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional. Identificado como P-UFRPP 28/10. (CG117/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 30/10. (CG118/2011) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 457 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$25,043.60 (veinticinco mil cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 30/10. (CG118/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 34/10. (CG119/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2803 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$153,604.40 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 4 de esta Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 2 de esta Resolución, respecto de la persona moral "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros S.A de C.V.". | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3574/11 el 17 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--------------------------------------|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se da vista al Secretario del Consejo General con No. de Oficio UFDRN/3574/11 el 17 de mayo de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 4, se impone a la otrora Coalición Primero México una sanción consistente en una multa equivalente a 3302 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2009, equivalente a la cantidad de \$180,949.60 (ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde el 90% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$162,854.64 (ciento sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.).</p> <p>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 10% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$18,094.96 (dieciocho mil noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.).</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011) | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando 3 de la presente Resolución, dar el seguimiento correspondiente durante la revisión de los Informes Anuales del ejercicio dos mil diez, presentados por los partidos integrantes de la otrora coalición. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> A través de la resolución se dio vista a la misma UFRPP para que dentro del informe anual se revisara que un proveedor regreso un monto a la Coalición; no hay número de oficio porque fue dentro del informe. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, identificado como P-UFRPP 44/10. (CG122/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011) | Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 121 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año 2009, equivalente a la cantidad de \$6,630.80 (seis mil seiscientos treinta pesos 80/100 M.N.), que deberá pagarse al mes siguiente de aquél en que la presente resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplica en la ministración de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3866/2011 el 26 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 5 de esta resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3344/11 el 13 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/10. (CG124/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 63/10. (CG125/2011) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3554/11 del 17 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 63/10. (CG125/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 64/10. (CG126/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 67/10. (CG127/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Salvemos a México", identificado Como P-UFRPP 71/10. (CG128/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo identificado como P-UFRPP 72/10. (CG129/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 77/10. (CG130/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 79/10. (CG131/2011) | En términos de lo expuesto en el considerando 3, de la presente resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del expediente de mérito y de la presente Resolución al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF-DRN/4227/2011 dirigido al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>          | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 79/10. (CG131/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>           | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México integrada por los Partidos del Trabajo y Convergencia identificado como P-UFRPP 47/10. (CG132/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG133/2011) | La Comisión tendrá como objeto, la revisión, discusión y en su caso elaboración de propuestas de instrumentos jurídico-normativos para que las Políticas y Programas Generales del Instituto estén alineados al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. Asimismo, la revisión, discusión y en su caso, modificación al anteproyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año de 2012, que las Comisiones, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas envíen a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean presentadas a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General para su aprobación. | <b>Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Programas Generales del Instituto para el año de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG133/2011) | Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Publicado el 26 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> La sala superior mediante sentencia 8 de junio de 2011, discada en el expediente SUP-RAP-11072011, dejo firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la resolución cg 134/2011, por lo que el término para el pago voluntario corrió del 9 al 29 de junio de 2011. Se está integrando el expediente para su envío al SAT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-33/2011, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 27 de abril de 2011, mediante oficio SE/621/2011 dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y mediante oficio DJ/1012/2011 del 4 de julio de 2011; a Televisión Azteca, S. A. de C. V., al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1063/2011 de fecha 28 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio SE/667/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, mediante oficio SE/668/2011, se notificó el acuerdo a los 32 Vocales Ejecutivos con la solicitud de notificar a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los municipales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>27-IV-11</p> | <p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011. (CG135/2011)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b><br/>Mediante oficios JLE/1188/11 al JLE/1198/11 de fecha 12 de mayo de 2011, el Vocal Ejecutivo de Colima, informa haber dado cumplimiento al oficio SE/668/2011, por el cual se instruye a dar cumplimiento a este acuerdo.<br/><br/>Mediante oficio No. JLE/VS/1335/11, de fecha 16 de mayo de 2011, Se informó al Secretario Ejecutivo, que en esa misma fecha, se notifico al Gobierno del estado de México, el Acuerdo CG135/2011, por medio del cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011. (CG135/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1110/2011, con fecha 06 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-IV-11         | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Solicita que en la próxima sesión de Consejo General el Secretario Ejecutivo presente con detalle un Informe donde dé cuenta de cuáles son los expedientes, que estando firmes aún no han sido cobrados y las razones por las cuales no se han remitido los expedientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en el Libro Siete del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaria Ejecutiva y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El informe en comento fue presentado en la sesión extraordinaria de CG del 25 de Mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|------------------------|--|--|---|--|----|----------|-------------|-------|--|--|--|----------------------|-----|---------------------------------------|--|---------------|--|---------|---|---------------|-----|---------------------------|--|--------------|--|---------|--|--------------|------|------------------------------------|--|-------------|--|---------|--|-------------|------|---------------------------------|--|-------------|--|---------|--|-------------|------|--|--|-------------|--|---------|--|-------------|------|----------------------------------|--|-------------|--|---------|--|-------------|------|-------------------------------------|--|-------------|--|---------|--|-------------|------|----------------------------------|--|-------------|--|---------|--|-------------|------|----------------------------------|--|-------------|--|---------|--|-------------|
| Ordinaria<br>27-IV-11  | Solicitud del Consejo Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Solicita que el Consejo General conozca un Informe integral sobre esta situación, y el plan específico que tiene la Secretaría Ejecutiva para el año 2011 con cargo a los recursos, vuelvo a insistir, aprobados con toda puntualidad por la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio del año 2011. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO:</b> Mediante oficio SCG/1229/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011, el Secretario Ejecutivo informó al Consejo General sobre el asunto objeto de la petición.</p> <p>Adicionalmente la Dirección Ejecutiva de Administración señala que En lo que va del periodo enero-mayo de 2011 no se han ejercido recursos respecto de los programas de Inversiones en Infraestructura Inmobiliaria y de Modernización de Juntas Ejecutivas. De la información con que cuenta la Dirección de Recursos Financieros se desprende que para el ejercicio 2011, las erogaciones se tienen programadas realizarlas de acuerdo con los recursos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1629 850 2043 1326"> <thead> <tr> <th>Ur</th> <th>Proyecto</th> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="right"><b>235 000 104 0</b></td> </tr> <tr> <td>116</td> <td>Dirección Ejecutiva de Administración</td> <td></td> <td align="right">160 000 000 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM28000</td> <td>Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria</td> <td align="right">160 000 000 0</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>Juntas Locales Ejecutivas</td> <td></td> <td align="right">50 000 000 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">50 000 000 0</td> </tr> <tr> <td>CH00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Chihuahua</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>CM00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Colima</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>DF00</td> <td>Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal</td> <td></td> <td align="right">3 571 464 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 464 0</td> </tr> <tr> <td>DG00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Durango</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>NL00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Nuevo León</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>TC00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Tabasco</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>YN00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Yucatán</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> </tbody> </table> | Ur | Proyecto | Descripción | Total |  |  |  | <b>235 000 104 0</b> | 116 | Dirección Ejecutiva de Administración |  | 160 000 000 0 |  | PM28000 | Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria | 160 000 000 0 | 200 | Juntas Locales Ejecutivas |  | 50 000 000 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 50 000 000 0 | CH00 | Junta Local Ejecutiva de Chihuahua |  | 3 571 440 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 440 0 | CM00 | Junta Local Ejecutiva de Colima |  | 3 571 440 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 440 0 | DF00 | Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal |  | 3 571 464 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 464 0 | DG00 | Junta Local Ejecutiva de Durango |  | 3 571 440 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 440 0 | NL00 | Junta Local Ejecutiva de Nuevo León |  | 3 571 440 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 440 0 | TC00 | Junta Local Ejecutiva de Tabasco |  | 3 571 440 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 440 0 | YN00 | Junta Local Ejecutiva de Yucatán |  | 3 571 440 0 |  | PM25000 | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas | 3 571 440 0 |
| Ur                     | Proyecto   | Descripción  | Total   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        |  |  | <b>235 000 104 0</b>  |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| 116                    | Dirección Ejecutiva de Administración                              |  | 160 000 000 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM28000  | Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria  | 160 000 000 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| 200                    | Juntas Locales Ejecutivas  |  | 50 000 000 0  |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 50 000 000 0  |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| CH00                   | Junta Local Ejecutiva de Chihuahua                                 |  | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| CM00                   | Junta Local Ejecutiva de Colima                                    |  | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| DF00                   | Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal                         |  | 3 571 464 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 464 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| DG00                   | Junta Local Ejecutiva de Durango                                   |  | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| NL00                   | Junta Local Ejecutiva de Nuevo León                                |  | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| TC00                   | Junta Local Ejecutiva de Tabasco                                   |  | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
| YN00                   | Junta Local Ejecutiva de Yucatán                                   |  | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |
|                        | PM25000  | Programa de modernización de Juntas Ejecutivas   | 3 571 440 0   |  |    |          |             |       |  |  |  |                      |     |                                       |  |               |  |         |   |               |     |                           |  |              |  |         |  |              |      |                                    |  |             |  |         |  |             |      |                                 |  |             |  |         |  |             |      |  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                     |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |      |                                  |  |             |  |         |  |             |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011) | Se ordena dar vista a la Contraloría Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por lo que hace a la conducta desplegada por el C. Omar Carrera Pérez, entonces Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del municipio en mención, en términos de lo previsto en el considerando OCTAVO en relación con el SÉPTIMO de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1085/2011, SCG/1086/2011 y SCG/1149/2011 Omar Carrera Pérez, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y Lisandro de Jesús Días Romero, Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y Alejandro González Cosío, Contralor Municipal del citado municipio. Al otrora Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, no se le pudo emplazar por causas de fuerza mayor. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011) | En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones procesales que ha llevado a cabo, con relación a lo resuelto en la presente sentencia. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En atención a lo ordenado por el Consejo General, con fecha 01 de julio de 2011, se acordó girar oficios al Contralor Municipal de Fresnillo, así como al Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE, en el estado de Zacatecas a fin de que informen, el primero sobre las acciones procesales que se han realizado respecto de la infracción que quedó acreditada en contra del C. Omar Carrera Pérez, entonces Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y al segundo para que informe si la situación jurídica del C. Juan Carlos Guardado Méndez, entonces Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, ha sido definida, adjuntando la documentación que sustente sus aseveraciones.<br><br>Los requerimientos de información se oficializaron a través de los oficios de fecha 01 de julio de 2011 SCG/1838/2011 y SCG/1839/2011, respectivamente |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1085/2011, SCG/1086/2011 y SCG/1149/2011 Omar Carrera Pérez, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y Lisandro de Jesús Días Romero, Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y Alejandro González Cosío, Contralor Municipal del citado municipio. Al otrora Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, no se le pudo emplazar por causas de fuerza mayor. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Veracruz A.C.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; Francisco Everardo Elizondo Cedillo; Sucesión Beatriz Molinar Fernández y José de Jesús Partida Villanueva (concesionarios o permisionarios de diversas emisoras en la República Mexicana) por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/120/2010. (CG137/2011)</p> | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO. PRI</b> Mediante oficios SCG/1045/2011, SCG/1046/2011, SCG/1047/2011, SCG/1048/2011, SCG/1049/2011, SCG/1050/2011, SCG/1051/2011, SCG/1052/2011 SCG/1053/2011 dirigidos a el Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Ver. A.C., Francisco Javier Elizondo Cedillo, Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V., José de Jesús Partida Villanueva, Televisión Digital, S. A. de C. V., Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, Ramona Esparza González, Multimedios Televisión, S. A. de C. V.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Veracruz A.C.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; Multimédios Televisión, S.A. de C.V.; Francisco Everardo Elizondo Cedillo; Sucesión Beatriz Molinar Fernández y José de Jesús Partida Villanueva (concesionarios o permisionarios de diversas emisoras en la República Mexicana) por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/120/2010. (CG137/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1124/2011, con fecha 09 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Manuel Añorve Baños y de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/127/2010. CG(138/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDA:</b> Mediante oficio SCG/1066/2011 dirigido a Manuel Añorve Baños |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-IV-11</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Primero Coahuila y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad federativa, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambos de la Secretaría de Gobernación, de los concesionarios y permisionarios de las emisoras identificadas con las siglas: XHMZI-FM 91.1; XHALA-FM 97.7; XHMS-FM 99.5; XHTF-FM 100.3; XEYD-AM 1410; XHVUN-FM 104.3; XHFRC-FM 98.7; XHEN-FM 100.3; XHRP-FM 94.7; XHSCE-TV, Canal 13; XHPN-TV, Canal 3; XHPNW-TV, Canal 22 y XHCAW-TV, Canal 58 en el estado de Coahuila y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEPCC/CG/001/2011. CG(139/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> SCG/1068/2011, SCG/1069/2011, SCG/1070/2011, SCG/1071/2011, SCG/1072/2011, SCG/1073/2011, SCG/1074/2011, SCG/1075/2011 Y SCG/1076/2011 dirigido a la Grande de Coahuila, S. A. de C. V. (XHMZI-FM 91.1); Armando Sergio Fuentes, (XHALA-FM 97.7); Instituto Politécnico Nacional, (XHSCE-TV canal 13); Radio Medios de Monclova, S. A. de C. V. (XHMS-FM 99.5); Raúl Eduardo Martínez Ramón, (XHTF-FM 100.3); Martín Valdés Rodríguez representante de XEYD-AM 1410; Organización Radiofónica del Norte, S. A. de C. V. (XHVUN-FM 104.3); Administradora Arcángel, S. A. de C. V. (XHEN-FM 100.3 y XHRP-FM 94.7); Televimex, S. A. de C. V. (XHPN-TV canal 3).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivoXHIMT-TV Canal 7 yXHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHTV-TV Canal 4, XEQ-TV Canal 9 yXHTOL-TV Canal 10, y el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, permisionario de la emisora identificada con las siglasXHPTP-TV Canal 34, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/005/2011. CG(140/2011)</p> | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1060/2011, SCG/1061/2011, SCG/1062/2011, SCG/1063/2011 y SCG/1064/2011 dirigido a Israel Gómez Pedraza, Director General Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado de México, representante del Gobernador de dicha entidad federativa; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televimex, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivo XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTV-TV Canal 4 y XEQ-TV Canal 9; Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, permisionario de la emisora identificada con las siglas XHPTP-TV Canal 34; y Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV Canal 10, en La Paz, Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/011/2011. CG(141/2011)</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivo XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTV-TV Canal 4 y XEQ-TV Canal 9; Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, permisionario de la emisora identificada con las siglas XHPTP-TV Canal 34; y Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV Canal 10, en La Paz, Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/011/2011. CG(141/2011)</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1054/2011, SCG/1055/2011, SCG/1056/2011, SCG/1057/2011, SCG/1058/2011 y SCG/1059/2011 dirigido al Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Representante legal del gobierno del Estado de México y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense permisionaria de la emisora XHPTP-TV canal 34 y Televimex, S. A. de C. V. y Televisión La Paz, S. A. concesionaria de XHK-TV canal 10.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V, concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470 KHZ, en el estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/201 1. CG(142/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V, concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470 KHZ, en el estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2011. CG(142/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1067/2011 dirigido a Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V., concesionaria de XEACE-AM 1470 Khz. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador por la Coalición "Guerrero Nos Une", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2011. CG(143/2011) | Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de esta Resolución, se impone al C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, una multa de 1,566.29 (mil quinientos sesenta y seis punto veintinueve días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$ 89,999.59 (ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.). | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1020/2011, SCG/1021/2011, SCG/1022/2011, SCG/1023/2011, SCG/1024/2011, SCG/1025/2011, SCG/1026/2011, SCG/1027/2011, SCG/1028/2011, SCG/1029/2011, SCG/1030/2011, y SCG/1031/2011 dirigido a Agencia Digital, S. A. de C. V.; Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Estefan Martínez, Cablevisión, S. A. de C. V.; Carmen Estela Alcántara Lozano, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María Elena Pérez de Tejada Romero, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Alejandro Landero Gutiérrez, Edgar Armando Olvera Higuera, Fernando Fabricio Platas Álvarez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador por la Coalición “Guerrero Nos Une”, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2011. CG(143/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1065/2011 dirigido a Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador del estado de Guerrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-IV-11</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p> | <p>Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO QUINTO de esta Resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-IV-11</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p> | <p>Se impone a la persona moral Kwan Creativos, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO SEXTO de esta Resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p> | <p>Se impone a la persona moral Milenio Diario, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO SÉPTIMO de esta Resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>27-IV-11</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p> | <p>Se impone a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO OCTAVO de esta Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Agencia Digital, S. A. de C. V. y Milenio Diario, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG144/2011, misma que la Sala Superior revocó para reindividualizar la sanción impuesta, al resolver los recursos SUP-RAP-111/2011 y SUP-RAP-113/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> <p>En relación con la sanción impuesta a Kwan Creativos, S. A. de C. V., el 31 de mayo de 2011 realizó el pago de la sanción de manera voluntaria a través del esquema electrónico e5cinco.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-IV-11</p> | <p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p> | <p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO NOVENO de la presente resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IV-11 | <p>Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p> | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1020/2011, SCG/1021/2011, SCG/1022/2011, SCG/1023/2011, SCG/1024/2011, SCG/1025/2011, SCG/1026/2011, SCG/1027/2011, SCG/1028/2011, SCG/1029/2011, SCG/1030/2011, y SCG/1031/2011 dirigido a Agencia Digital, S. A. de C. V.; Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Estefan Martínez, Cablevisión, S. A. de C. V.; Carmen Estela Alcántara Lozano, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María Elena Pérez de Tejada Romero, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Alejandro Landero Gutiérrez, Edgar Armando Olvera Higuera, Fernando Fabricio Platas Álvarez.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011) | Para la correcta verificación del requisito referente a la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación de quienes fungirán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el mes de agosto, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2010 de los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el acuerdo JGE89/2011 y JGE101/2011 de fechas 31 de agosto y 30 de septiembre; la Junta General Ejecutiva aprobó los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2010. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011) | Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito que en lo inmediato se tomen las medidas legales conducentes para ocuparlas. De igual forma, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplió con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. | <b>Comisión del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión del Servicio Profesional Electoral mediante oficio PCSPE/FJGA/004/2011, de fecha 31 de agosto; informó a los integrantes del Consejo General respecto de los Vocales Ejecutivos de Juntas Locales que cumplieron con los requisitos para ser designados presidentes de Consejos Locales, y también puso a su disposición los expedientes personales para, en su caso, ser consultados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-V-11</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)</p> | <p>Conforme al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y una vez que haya sido evaluado y verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales en el mes de septiembre de 2011, y el correspondiente a las propuestas de presidente de los Consejos Distritales a más tardar en el mes de noviembre de 2011. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El pasado 7 de octubre, el Consejo General del Instituto aprobó 30 dictámenes de presidentes de Consejos Locales y 2 dictámenes de presidentes de Consejos Locales temporales, con lo que se designaron a los 32 presidentes de Consejos Locales.</p> <p>El 27 de octubre el Consejo General aprobó el dictamen del presidente de Consejo Local en el Estado de México, derivado del cambio de adscripción del funcionario del estado de Guanajuato al Estado de México.</p> <p>El 15 de noviembre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral hará la entrega de los 297 dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>También informará de las tres vacantes generadas hasta ese momento en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1441/2011, con fecha 06 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Jesús Concepción Samperio Guzmán, así como de las empresas denominadas Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/140/2008. (CG146/2011) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/765/2011 se notificó a Jesús C. Samperio Guzmán, No se emplazó a Melgar Signs, S. A. de C. V. y GS Publicidad S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el gobierno del estado de Veracruz en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGEV/JL/VER/004/2010. (CG147/2011) | Notifíquese a las partes. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1353/2011 se notificó al Representante Legal del Gobierno del estado de Veracruz. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Asesoría Fedez, S.C.", "México Radio, S.A. de C.V". y "Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/034/2010. (CG148/2011) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/771/2011 se notificó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Reynosa Garzón en contra del C. Jorge Abel López Sánchez, otrora Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SI N/054/2010. (CG149/2011) | Remítanse al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, las constancias que integran el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SIN/054/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A) y B), en términos de lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/772/2011 y DJ/773/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Reynosa Garzón en contra del C. Jorge Abel López Sánchez, otrora Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SI N/054/2010. (CG149/2011) | Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/772/2011 y DJ/773/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y otros en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, ex gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010. (CG150/2011) | Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 Y SCG/QCG/038/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/760/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y otros en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, ex gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010. (CG150/2011) | Tercero.- Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/760/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011. (CG151/2011) | Remítanse al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, las constancias que integran el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1352/2011, DJ/764/2011 y estrados se notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a José Luis González Utrilla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011. (CG151/2011) | Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1352/2011, DJ/764/2011 y estrados se notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a José Luis González Utrilla. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011) | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa equivalente a 73 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$4,000.40 (Cuatro mil catorce pesos 40/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 2 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración de Agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, en la parte conducente, dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 3 de esta resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4080/11 el 6 de junio de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, en la parte conducente, dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta resolución. | Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4079/11 el 6 de junio de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 32/10. (CG153/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 35/10. (CG154/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia, integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 42/10. (CG155/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 43/10. (CG156/2011) | Dese vista al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respecto a la persona moral denominada Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S. A. de C. V., conforme a lo expuesto en el considerando 2, de la presente resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4148/11 del 13 de junio de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 43/10. (CG156/2011) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                           | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 45/10. (CG157/2011) | Segundo. Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 73/10. (CG158/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 81/10. (CG159/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 61/10. (CG160/2011) | En términos expuestos en el considerando 3, de la presente Resolución, dese vista a las siguientes autoridades: Instituto Estatal Electoral de Baja California, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto Electoral de Michoacán, Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, Instituto Electoral de Querétaro, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Instituto Electoral Veracruzano, Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con las constancias que integran el expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron las vistas siguientes: No. de Oficio UF/DRN/4582/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; No. de Oficio UF/DRN/4573/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; No. de Oficio UF/DRN4574/11al Instituto Electoral del Estado de Colima; No. de Oficio UF/DRN/4583/11 al Instituto Electoral del Distrito Federal; No de Oficio UF/DRN/4584/11 al Instituto Electoral del Estado de México; No de Oficio UF/DRN/4585/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ; No de Oficio UF/DRN/4575/11 al Instituto Electoral de Michoacan; No. de Oficio UF/DRN/4576/11 a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; No de Oficio UF/DRN/4577/11 al Instituto Electoral de Querétaro; No. de Oficio UF/DRN/4578/11 al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; No de Oficio UF/DRN/4579/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; No de Oficio UF/DRN/4580/11 al Instituto Electoral Veracruzano; No de Oficio UF/DRN/4581/11 al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Todas el día 11 de julio del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 61/10. (CG160/2011) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó una vez resuelto el asunto durante la sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad.<br>(CG161/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad.<br>(CG161/2011) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Michoacán, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Querétaro y San Luis Potosí, a que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Colima, la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, el Periódico Oficial del estado de Jalisco, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Querétaro y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. | <b>Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Michoacán, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Querétaro y San Luis Potosí.</b> | <p><b>CUMPLIDO:</b> Mediante oficio JLE-DF/1392/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, informó que ha iniciado las gestiones, para en el ámbito de sus atribuciones, dar cumplimiento al acuerdo en referencia. Con fecha 28 de Junio de 2011, mediante oficio JLE-DF/1392/2011 la misma Junta Local, informó la publicación del catálogo en referencia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1126</p> <p>Mediante oficio 0696/2011 la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva Michoacán, remitió informe sobre el cumplimiento al acuerdo en referencia; así como un ejemplar del periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en el se publica el Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión para el Proceso Electoral en el Estado de Michoacán.</p> <p>Mediante correo electrónico del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, recibido con fecha 23 de junio de 2011; se informa haber remitido al Gobierno del Estado de Colima el Acuerdo en referencia, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, misma que fue realizada el día 18 de junio del año en curso.</p> <p>En acatamiento del Punto tercero del Acuerdo CG161/2011, se han realizado las gestiones necesarias ante el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para la publicación del "CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS EN LAS EMISORAS CON COBERTURA EN LA ENTIDAD", mismo que aparecerá inserto en la publicación de la "gaceta del Gobierno el próximo viernes 24 de junio de 2011, por lo que una vez que se cuente con un ejemplar de dicha publicación, será entregado a la DEPPP. Mediante oficio JLEVS/1882/11 se informó de la remisión de una copia de la Gaceta de Gobierno a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.</p> <p>Mediante oficio JLE/VE/0550/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, informó que el Catalogo en referencia será publicado en ejemplar número 52 del fecha 1 de julio de 2011 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Mediante oficio VE/1161/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro, informó que el 16 de junio solicitó a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, la publicación del Catalogo en Referencia; sin que hasta la fecha haya sido publicado; no obstante la Junta reporta que le ha dado el seguimiento correspondiente y que al momento que sea publicado se informará oportunamente. En alcance la oficio antes citado, esta Junta Local Ejecutiva, mediante oficio VE/1199/2011 informó de la publicación del Catalogo en la entidad y remitió copia de la publicación en el periódico oficial.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad.<br>(CG161/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDA.</b> El Catálogo de emisoras de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del estado de Michoacán, quedó publicado el 14 de junio del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad.<br>(CG161/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio SE/801/2011 se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad.<br>(CG161/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que disponga lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/784/2011, se solicitó al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Michoacán, notificar el acuerdo de marras a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena, para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Ordinario a celebrarse en Michoacán. (CG162/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán, al Instituto Electoral de Michoacán y al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/802/2011, del 27 de mayo de 2011, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.<br><br>Mediante oficio SE/784/2011 del propio 27 de mayo, se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán, solicitando se notificara el mismo a las autoridades electorales del estado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del Estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas", identificado con la clave CG44/2011, únicamente respecto de las autoridades electorales del Estado de México. (CG163/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que por su conducto, se comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales contra el Proceso Electoral dos mil once, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio SE/802/2011, se notificó el acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Con el oficio SE/783/2011 se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, solicitando que por su conducto se notifique el acuerdo a las autoridades electorales de la entidad federativa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Estado de México mediante oficio número IEEM/SEG/4118/2011 de fecha 27 de abril de 2011. (CG164/2011) | Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de México. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.</b> | <b>CUMPLIDO</b> En fecha 14 d junio de 2011, se recibió el oficio SCG/1407/2011, suscrito por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del IFE, por medio del cual se remite el “Acuerdo del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio número IEEM/4118/2011, de fecha 27 de abril de 2011”, mismo que fue notificado al Consejero presidente del IEEM el día 15 de junio de 2011, mediante el oficio JLE/VS/1688/11. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el estado de Puebla. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en los estados de Puebla y Guerrero a que lleven para cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo que se aprueba mediante este acuerdo en la Periódico Oficial del Estado de Puebla y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, respectivamente. | <b>Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Puebla y Guerrero.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio JLE/VE/0550/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, informó que el Catalogo en referencia será publicado en ejemplar número 52 del fecha 1 de julio de 2011 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de emisoras de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del estado de Michoacán, quedó publicado el 27 de abril del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del proceso electoral extraordinario en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el estado de Puebla. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se notificó a todas y cada una de las emisoras mediante los oficios números DEPPP/STCRT/2651/2011; DEPPP/STCRT/2652/2011 y DEPPP/STCRT/2653/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante el oficio SE/802/2011, se notificó este acuerdo a la Fiscalía Especializada para Atención en Delitos Electorales.<br><br>Mediante el oficio SE/789/2011, se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de Puebla, solicitando que por su conducto se notifique el acuerdo a las autoridades electorales de la entidad federativa |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio SE/801/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011) | Notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente instrumento, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente SUP-RAP-100/2011. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/762/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el período comprendido de julio a septiembre de dos mil once. (CG167/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente acuerdo, por conducto de los Vocales Ejecutivos competentes, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficios SE/769/2011 al SE/783/2011 y del SE/785/2011 al SE/800/2011, se notificó el acuerdo a los Vocales Ejecutivos locales competentes, con la solicitud de hacer las notificaciones correspondientes a las autoridades electorales de sus entidades federativas.<br><br>Mediante oficio JLE-ZAC/2519 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas informó haber dado cumplimiento al oficio SE/800/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción".<br>(CG168/2011) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "RENOVACIÓN NACIONAL", que deberá adecuar su Declaración de Principios de conformidad con lo señalado en el considerando 14 de la presente Resolución, a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro de los diez días siguientes a que sean aprobadas por el órgano estatutariamente facultado para ello, y para que, previa Resolución de procedencia por parte de esta autoridad electoral sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La notificación del acuerdo tuvo lugar el 08 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción".<br>(CG168/2011) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación Política Nacional mediante oficio número SE/803/2011, de fecha 27 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción".<br>(CG168/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Política". (CG169/2011) | Notifíquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "PROPUESTA POLÍTICA", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/804/2011, se notificó la resolución. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Política". (CG169/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG170/2011) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/805/2011, se notificó la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG170/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011) | Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el Incidente sobre Ejecución de Sentencia, abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADO, por lo que hace a esta autoridad electoral. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/760/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011) | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/806/2011, se notificó la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1281/2011, con fecha 27 de mayo de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG172/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)               | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que con base en lo establecido por el Modelo Integral de Planeación Institucional, someta a consideración del Consejo General el Plan Estratégico Institucional, siendo éste el componente estratégico de dicho Modelo. | <b>Unidad Técnica de Planeación.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> El plan institucional se sometió a proceso de validación con los Consejeros Electorales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011) | La Cartera Institucional de Proyectos a la que hace referencia el componente táctico del Modelo de Integral de Planeación Institucional, deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto con al menos un mes de anticipación a la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto al Consejo General. | <b>Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> La Unidad Técnica de Planeación, presentó a consideración de la JGE, en su sesión extraordinaria del 27 de julio del 2011, el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional”. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)               | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, a más tardar en el mes de septiembre del presente año, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias. | <b>Unidad Técnica de Planeación.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del mismo Partido en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011. (CG174/2011) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/757/2011 y SE/758/2011 se notificó a Efrén Leyva Acevedo y Humberto Moreira Valdés, Presidente del Comité Directivo Estatal y Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Roberto Sandoval Castañeda y Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, otrora precandidato a la gubernatura del estado de Nayarit por la Coalición "Nayarit Nos Une" y representante propietario de dicha Coalición ante el Consejo Local del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, respectivamente, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, integrantes de la otrora Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", así como de su precandidato a gobernador del estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011. (CG175/2011) | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios: SCG/1285/2011, SCG/1286/2011, SCG/1287/2011 y SCG/1288/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Roberto Sandoval Castañeda y Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, otrora precandidato a la gubernatura del estado de Nayarit por la Coalición "Nayarit Nos Une" y representante propietario de dicha Coalición ante el Consejo Local del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, respectivamente, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, integrantes de la otrora Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", así como de su precandidato a gobernador del estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011. (CG175/2011) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1285/2011, SCG/1286/2011, SCG/1287/2011 Y SCG/1288/2011 se notificó a Sergio López Zúñiga, Consejero del Instituto Estatal Electoral del estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, representante de la Coalición "Nayarit Nos Une" y Guadalupe Acosta Naranjo, otrora precandidato a la gubernatura de Nayarit. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Indira Vizcaino Silva en contra del Gobernador Constitucional del estado de Colima; de la Presidenta del DIF estatal; del Coordinador General de Comunicación Social del gobierno del estado; del Secretario de Administración; del Director de Contraloría Social; del Secretario de Desarrollo Rural; del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Rural, todos del estado de Colima; del Gobierno del estado de Colima, permisionario de las emisoras radiales y televisivas identificadas con las siglas XHIRC-FM-98.1 y XHAMO-TV Canal 11; del Presidente del Comité directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima; así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IVS/JL/COL/013/2011. (CG176/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficinas SCG/1354/2011, SCG/1355/2011, SCG/1356/2011, SCG/1357/2011, SCG/1358/2011, SCG/1359/2011, SCG/1360/2011, SCG/1361/2011, SCG/1362/2011, SCG/1363/2011 y SCG/1364/2011 se notificó a Indira Vizcaíno Silva; Alma Delia Arreola de Anguiano, Presidenta del DIF Estatal; Martín Flores Castañeda, Presidente sustituto del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del estado; así como al Gobierno del estado de Colima, permisionario de las emisoras radial y televisiva identificadas con las siglas XHIRC-FM-98.1 y XHAMO-TV CANAL 11; Secretario de Desarrollo Rural; Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Rural; Secretario de Administración; Director de Contraloría Social de la Secretaría de Administración todos del estado de Colima y Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2011. (CG177/2011) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1281/2011, con fecha 27 de mayo de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2011. (CG177/2011) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Lo informó la Dirección Jurídica mediante oficio DJ/1012/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p> | <p>Con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hágase del conocimiento de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., la respuesta que esta resolutoria emite a sus peticiones planteadas los días diecinueve y veinte de mayo del año en curso, en los términos a que se hace alusión en el considerando CUARTO de esta resolución.</p> | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/837/2011 se hizo del conocimiento de las partes referidas en el punto de acuerdo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/763/2011, SE/837/2011 y SCG/1426/2011 se notificó Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Radiotelevisora de México Norte, S. A., Canales de Televisión Populares, S. A., Televimex, S. A. de C. V., Televisora de Occidente, S. A. de C. V., Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V., Telehermosillo, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A., Televisión del Golfo, S. A., Televisora Peninsular, S. A. de C. V; así como T. V. del Humaya, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V., Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Coordinador General de Comunicación Social del gobierno de dicha entidad.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-V-11 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita que en la próxima sesión ordinaria la Secretaria Ejecutiva presente un informe en relación a los procedimientos sancionadores, en el que se incluya toda información completa de aquellas sentencias y resoluciones que han sido emitidas y que estando en firme, se vislumbre la posibilidad de expectativas de cobro que se tiene acerca de los expedientes en firme que no han sido efectuados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP); consultándose a dicha dependencia para los efectos que haya lugar y tenga efecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO:</b> En sesión de 25 de julio de 2011 se presentará el informe solicitado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>31-V-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-102/2011. (CG179/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio SE/852/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.<br><br>Mediante oficio SE/851/2011, se notificó el acuerdo a los vocales ejecutivos locales de los 32 estados, por los que se solicita notificar el acuerdo a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-V-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-102/2011. (CG179/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1498/2011, con fecha 06 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>31-V-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (CG180/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales, y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio SE/852/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.<br><br>Asimismo, mediante oficio SE/851/2011, se notificó el acuerdo a los 32 vocales ejecutivos, solicitando que, por su conducto, notificaran el acuerdo a los gobiernos estatales y éstos a los municipales.<br><br>Mediante oficio SE/853/2011, se notificó el acuerdo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-V-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (CG180/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1517/2011, con fecha 07 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Guerrero nos une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en contra del c. Manuel Añorve Baños, entonces candidato a gobernador y de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista De México y Nueva Alianza, así como de la persona moral Cable Costa, S.A. de C.v. y del Concesionario Mario Alberto Radilla Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/GNU/JL/GRO/119/2010 (CG181/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1621/2011, SCG/1622/2011 y SCG/1623/2011 de notificó a Manuel Añorve Baños, Mario Alberto Radilla Hernández, Cable Costa, S. A. de C. V.; así como a PRD, PT, Convergencia, PRI PVEM y Nueva Alianza |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|--|--|---|
| <p>Extraordinaria<br/>06-VI-11</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p> | <p>Se impone a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.)</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b> impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b>, al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y <b>SUP-RAP-139/2011</b>, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>06-VI-11</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p> | <p>Se impone a Televisión Azteca, S.A. de C.V., una multa de ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos punto cero cuatro (126,232.04) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$7,551,201.23 (siete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos un pesos 23/100 M.N.).</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficinas SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b> impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b>, al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y <b>SUP-RAP-139/2011</b>, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>06-VI-11</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p> | <p>Se impone a Televisión Azteca, S.A. de C.V., una multa de ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos punto cero cuatro (126,232.04) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$7,551,201.23 (siete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos un pesos 23/100 M.N.).</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficinas SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b> impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b>, al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y <b>SUP-RAP-139/2011</b>, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración de agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>06-VI-11</p> | <p>Punto décimo primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p> | <p>Dese vista con copia certificada de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando <b>DÉCIMO QUINTO</b> de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/912/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. En virtud de que la Sala Superior mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-138/2011, dejó firme las sanciones impuestas a Televisión Azteca, S. A. de C. V. por el Consejo General en la resolución CG182/2011, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro mediante oficio SE/1599/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>06-VI-11</p> | <p>Punto décimo primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficinas SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b> impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a <b>Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V.</b>, al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y <b>SUP-RAP-139/2011</b>, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011)</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011) | Se impone al Partido del Trabajo, una multa de 9000 (nueve mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,380.00 (quinientos treinta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) | <b>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 05 de octubre, confirmando la Resolución del CG por lo que toca a las sanciones impuestas al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, por lo que se procedió a descontar a los Partidos mencionados las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011) | Se impone al Partido Convergencia, una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.) | <b>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 05 de octubre, confirmando la Resolución del CG por lo que toca a las sanciones impuestas al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, por lo que se procedió a descontar a los Partidos mencionados las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>06-VI-11</p> | <p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)</p> | <p>Dese vista con copia certificada de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOQUINTO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/931/2011, DJ/932/2011, DJ/934/2011, DJ/935/2011, DJ/936/2011, y DJ/940/2011 se notificó a Representante legal de Arely del Rocío Martínez Rojas y José Asef Hanan Badri, representante legal de XHRC-FM, S. A. de C. V. y Radio HRH-FM, S. A. de C. V., representante legal de Frecuencia Modulada, S. A. de C. V., José Jesús Jaques Acuña, representante legal de XETY-AM, S. A. de C. V. XEKOK Medio Radial del Pacífico, S. A. de C. V., Estéreo Ritmo, S. A. de C. V., Radio XEDK, S. A. de C. V., XEDKT-AM, S. A. de C. V., Frecuencia Radiofónica de Occidente, S. A. de C. V., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Mensaje Radiofónico, S. A. de C. V. y Radioelectrónica Mexicana, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Al PAN, PRD, Convergencia y PT. El Movimiento Regeneración Nacional MORENA, no fue emplazado al procedimiento ante la inexistencia de domicilio y representación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/922/2011, DJ/923/2011, DJ/924/2011, DJ/925/2011, DJ/926/2011, DJ/927/2011, DJ/928/2011, DJ/929/2011 y DJ/930/2011 se notificó a Andrés Manuel López Obrador; Radio Iguala, S. A. de C. V.; representante legal de XEAD-AM, S. A. de C. V., XEAD-FM, S. A. de C. V. y XETIA-FM, S. A. de C. V.; representante legal de Frecuencia Modulada, S. A. y Frecuencia Modulada de Occidente, S. A.; representante legal de Lomelí Radio, S. A. de C. V.; representante legal de José Laris Rodríguez y XEML, S. A.; representante legal de José Laris Iturbide y LY, S. A.; representante legal de Promotores de Radio, S. A.; representante legal de Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; así como a PAN, PRD, Convergencia y PT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1619/2011 del 15 de junio de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Puntos Primero y Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 khz en el Estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011(CG184/201). | Se impone a la persona moral denominada Frecuencia Amiga, S.A de C.V., concesionario de la emisora con distintivo XEPI-AM 990 Khz, en el estado de Guerrero una sanción consistente en una amonestación pública, en términos de lo establecido en el considerando SÉPTIMO de este fallo.<br><br>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO:</b> Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1527/2011, con fecha 07 de junio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>06-VI-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 khz en el Estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011(CG184/201). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/843/2011 y DJ/854/2011 se notificó a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Frecuencia Amiga, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011, por la inclusión de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CG185/2011) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su Alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG186/201) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su Alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG186/2011) | En virtud del actual proceso de modificación y/o abrogación en su caso, a diversos Reglamentos del Instituto Federal Electoral, una vez concluidas y aprobadas las adecuaciones correspondientes, si derivado de éstas hubiere la necesidad de modificar en lo particular algún objetivo general, específico o línea de acción de una Unidad Responsable contenidas en las Políticas y Programas Generales 2012, se hará bajo el procedimiento que señalen las disposiciones normativas aplicables, siempre y cuando sea posterior a la conclusión del proceso de presupuestación, a efecto de no interferir en el mismo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Unidad Técnica de Planeación</b> | <b>CONCLUIDO</b><br>Mediante Oficio No. DEA/1384/2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la Unidad Técnica de Planeación que no tiene modificaciones ni comentarios a las Políticas y Programas Generales para el año 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011). | Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDA.</b> En las reuniones regionales de preparación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estableció una mesa de trabajo, en la cual se realiza un análisis con los vocales de las Juntas Ejecutivas sobre el contenido y alcances derivados de las modificaciones aprobadas por el Consejo General, así como de la resolución que sobre el particular emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br><br>Adicionalmente, se tiene prevista una Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales del 14 al 16 de octubre próximo, y en el evento se tratará el tema. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011). | El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la información del instituto federal electoral (CG189/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2009 (CG190/2011). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2009 (CG190/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1007/2011 se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Justicia y Paz para México |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2010 (CG191/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1009/2011 y DJ/1010/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupación Política Nacional denominada Organización México Nuevo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                    |  |   |  |   |
|------------------------------------|--|---|--|---|
| <p>Extraordinaria<br/>23-VI-11</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto federal electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 (CG192/2011)</p> | <p>Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2011.</p> |
|------------------------------------|--|---|--|---|

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-VI-11 | Punto Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto federal electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 (CG192/2011) | En un plazo que no exceda de 45 días hábiles, el Consejo General aprobará lineamientos para la notificación electrónica. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En el punto 14 de la sesión extraordinaria de Consejo General del 14 de septiembre de 2011, se aprobaron los lineamientos en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | <p>Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br/>(CG193/2011)</p> | <p>Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.</p> | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> Los acuerdos CG193/2011 y CG247/2011, dictado en cumplimiento de ejecutoria, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de julio y 5 de septiembre de 2011, respectivamente, adicional a ello se envió mediante oficio SCG/2912/2011 del 06 de octubre de 2011 a los Titular del Ejecutivo Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se les dé amplia difusión a los acuerdos (06 de octubre de 2011).</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>(CG193/2011) | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.<br>(CG194/2011) | A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos relativos a la traducción de mensajes y promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al nacional. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los lineamientos relativos a la traducción de mensajes y promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al nacional fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG255/2011. |
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.<br>(CG194/2011) | Para garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica a concesionarios y permisionarios.                       | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica a concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso, mediante el acuerdo identificado con la clave CG256/2011.                  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.<br>(CG194/2011)   | A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos de regulación de los plazos para la realización de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los lineamientos de regulación de los plazos para la realización de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG290/2011. |
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.<br>(CG194/2011) | Para garantizar la efectiva aplicación del presente reglamento el Consejo aprobará, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, los lineamientos para la elaboración de vistas a la Secretaría Ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios.      | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los lineamientos para la elaboración de vistas a la Secretaría Ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG258/2011.       |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Octavo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.<br>(CG194/2011) | Parad garantizar la efectiva aplicación del presente reglamento el Consejo aprobará, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, los lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales de concesionarios y permisionarios. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales de concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG257/2011 |
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.<br>(CG194/2011)            | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2011.  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011) | Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando NOVENO de este fallo. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1857/2011, SCG/1858/2011 y DJ/1072/2011 se notifico a José de la Torre Sánchez; Televisión Local Martinense, S. A. de C. V., Canal 21 Telemar y Félix Morales Vásquez, Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.; así como a PAN, Nueva Alianza y PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1857/2011, SCG/1858/2011 y DJ/1072/2011 se notifico a José de la Torre Sánchez; Televisión Local Martinense, S. A. de C. V., Canal 21 Telemar y Félix Morales Vásquez, Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.; así como a PAN, Nueva Alianza y PRI</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011) | Se impone al CENTRO UNIVERSITARIO COACALCO, A.C. una sanción consistente en una multa de ciento un días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$6041.82 (seis mil cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO CUARTO de esta resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI.<br><br>Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011) | Se impone a TELECABLE DEL ESTADO DE MÉXICO S.A. DE C.V. una sanción consistente en una multa de ciento un días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$6041.82 (seis mil cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO QUINTO de esta resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI.<br><br>Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)</p> | <p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI.</p> <p>Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br/>SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>Dese vista al Congreso del estado de Michoacán, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1873/2011, SCG/1874/2011, SCG/1875/2011 y SCG/1876/2011 se notificó a Mauricio Prieto Gómez (Diputado), Leonel Godoy Rangel (Gobernador), Felipe Calderón Torreblanca (Secretario de Gobierno), Armando Machorro Arenas, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.; así como ha PAN y PRD.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten Congreso del estado de Michoacán con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1873/2011, SCG/1874/2011, SCG/1875/2011 y SCG/1876/2011 se notificó a Mauricio Prieto Gómez (Diputado), Leonel Godoy Rangel (Gobernador), Felipe Calderón Torreblanca (Secretario de Gobierno), Armando Machorro Arenas, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.; así como ha PAN y PRD.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de esta resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática, una multa de dos mil trescientos ochenta y ocho (1194) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$71,425.08 (setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 08/100 M.N.); asimismo, se ordena al partido político denunciado se abstenga de contratar y ordenar la difusión de los promocionales materia de la denuncia, así como aquellos que contengan los elementos descritos en el presente fallo, en virtud de que los mismos se han estimado contraventores de la normatividad electoral federal.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 09 de noviembre de 2011, los siguientes expedientes: SUP-RAP-0149/2011 y SUP-RAP-0469/2011 confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar la multa al PRD en su ministración de diciembre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 09 de noviembre de 2011, los siguientes expedientes: SUP-RAP-0149/2011 y SUP-RAP-0469/2011 confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar la multa al PRD en su ministración de diciembre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>Dese vista con copia certificada de la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DUODÉCIMO de la presente resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1877/2011, SCG/1878/2011, SCG/1879/2011, SCG/1880/2011, SCG/1881/2011, SCG/1882/2011 y DJ/1025/2011 Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Cecilia Ivone Barajas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Radio Tremor Morelia, S. A. de C. V.; Armando Machorro Arenas, apoderado de las emisoras XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHZIT-FM y XHCAP-FM; María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral Michoacano y Se dio vista al Presidente del H. Congreso de la Unión del Estado de Michoacán y a. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN y PRD.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/1877/2011, SCG/1878/2011, SCG/1879/2011, SCG/1880/2011, SCG/1881/2011, SCG/1882/2011 y DJ/1025/2011 Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Cecilia Ivone Barajas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Radio Tremor Morelia, S. A. de C. V.; Armando Machorro Arenas, apoderado de las emisoras XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHZIT-FM y XHCAP-FM; María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral Michoacano y Se dio vista al Presidente del H. Congreso de la Unión del Estado de Michoacán y a. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN y PRD.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 1° de Agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p> | <p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011, se impone a la persona moral Milenio Diario, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-VI-11</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p> | <p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011, se impone a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de tres mil seiscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$200,020.00 (doscientos mil veinte pesos 00/100 M.N.). en términos de lo precisado en el considerando OCTAVO de esta resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-VI-11 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p> | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización y se abroga el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, aprobado el veintinueve de enero de dos mil diez en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG04/2010. (CG199/2011)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011. |
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales y abroga el Reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, aprobado el veintinueve de agosto de dos mil ocho en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG393/2008.. (CG200/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | <p>Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p> | <p>La Unidad de fiscalización contará con noventa días para emitir el “Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de cuantas para el gasto programado” y los “Lineamientos para la elaboración de programas“. Así mismo emitirá los lineamientos correspondientes a la contratación de créditos hipotecarios, dentro de los noventa días contados a partir de la publicación en el DOF.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | <p>Transitorio Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p> | <p>La Unidad de Fiscalización, contará con un plazo de ciento veinte días contados a partir de la publicación para emitir los criterios normativos aplicables (previo al análisis y discusión con los partidos) a la incorporación de los efectos de las depresiones y amortizaciones descritos en el artículo 38 del presente reglamento, en la información financiera de los partidos políticos.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO:</b> El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011) | La Unidad de Fiscalización, antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberá realizar talleres dirigidos a los sujetos obligados, relativos a:<br><br>a) Registro, valuación, depreciación y amortización de activos.<br>b) Tratamiento para la depuración de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de acuerdo con las NIF'S. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento de Sesiones del propio Órgano Máximo de Dirección.<br>(CG202/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección Secretariado.</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.               |
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento de Sesiones del propio Órgano Máximo de Dirección.<br>(CG202/2011) | El Secretario Ejecutivo dispondrá a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión, así como la implementación de las acciones pertinentes para el pleno conocimiento de dichas modificaciones y adiciones entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto. | <b>Dirección Secretariado.</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011.(CG203/2011). | Dese vista a las autoridades ministeriales competentes respecto de los hechos detectados por la Unidad de Fiscalización y que se describen en los considerandos del presente Acuerdo. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIMIENTO:</b> Con fecha 23 de noviembre de 2011, el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso promovido por la Empresa Máxima Servicios Publicitarios S.C., en consecuencia se encuentra en proceso de análisis para que el interntor realice las vistas respectivas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011.(CG203/2011) | Notifíquese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/939/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011. (CG203/2011) | Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>04-VII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. (CG204/2011)   | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2011. |
| Extraordinaria<br>11-VII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012. (CG205/2011) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-VII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior Del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral.<br>(CG206/2011) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>11-VII-11</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 .(CG207/2011)</p> | <p>Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, y al Secretario de Salud, como superiores jerárquicos de los servidores públicos descritos en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo (y que habrán de detallarse a continuación), para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2073/2011, SCG/2074/2011, SCG/2075/2011, SCG/2076/2011, SCG/2077/2011, SCG/2078/2011, SCG/2079/2011, SCG/2080/2011, SCG/2081/2011, SCG/2082/2011, SCG/2083/2011, SCG/2084/2011, SCG/2085/2011, SCG/2114/2011, SCG/2115/2011, SCG/2120/2011, SCG/2122/2011, SCG/2124/2011, SCG/2125/2011, SCG/2138/2011, SCG/2139/2011, SCG/2141/2011, SCG/2142/2011, SCG/2143/2011, SCG/2144/2011, SCG/2145/2011, SCG/2146/2011, SCG/2147/2011, SCG/2148/2011, SCG/2149/2011, SCG/2150/2011, SCG/2151/2011, SCG/2152/2011, SCG/2154/2011, SCG/2155/2011, SCG/2156/2011, SCG/2157/2011, SCG/2158/2011, SCG/2159/2011, SCG/2160/2011, SCG/2171/2011, SCG/2172/2011, SCG/2173/2011, SCG/2174/2011, SCG/2175/2011, SCG/2176/2011, SCG/2177/2011, SCG/2179/2011, SCG/2180/2011, SCG/2181/2011 y SCG/2182/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación/Hector Villareal Ochoyuz, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Alvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Geonormatividad; Juan José Sotelo Coppel, Director General de Petróleos Mexicanos; Gerente General de Comunicación Social de Petróleos Mexicanos; José Ángel Córdoba Villalobos, Secretario de Salud; Carlos Amador Olmos Tomassi, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Dionisio Pérez-Jácome Friscone, Secretario de Comunicaciones y Transportes; Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Dto. Canek Vázquez Góngora, Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V. concesionaria de XEKA-FM 101.7 (TVS), XECP-FM 92.5 (TVS), XEVA-AM 900, XECA-AM 940, XEKA-AM 720 y XEVA-AM 960 en el D. F., XEWK-AM 1190 en Jalisco y XEVA-AM 540 en Nuevo León), Radio Melodía, S. A. de C. V. (XELH-AM 1010), Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V. (XHQZ-TV Canal 21 en Querétaro, XHATZ-TV Canal 30 en el Estado de México y XHCUM-TV Canal 11 en Morelos) y Televemex, S. A. de C. V. (XHSN-TV Canal 12 en Nayarit, XHTV-TV Canal 4 (TVS), XEW-TV Canal 2 (TVS), XHGC-TV Canal 5 (TVS) y XCO-TV Canal 5 (TVS) en el D. F., XEK-TV Canal 8 en el Estado de México y XHTWH-TV Canal 10 en Hidalgo), Televisión Azteca, S. A. de C. V. (XHPV-TV Canal 7 y XHG-TV Canal 2 en Jalisco, XHQE-TV Canal 36 en Querétaro, XHDF-TV Canal 13 (TV) y XHMT-TV Canal 7 (TV) en el D. F., XHPNG-TV Canal 6 en Coahuila, XHGR-TV Canal 13 y XHCU-TV Canal 28 en Morelos, Ernesto Contreras Lamadrid, autorizado de las empresas Operadora de Medios del Pacífico, S. A. (XEEI-AM), Radio Infoma, S. A. de C. V. (XEAAX-AM), Radio Sol, S. A. de C. V. (XESGL-AM), XESI-AM, Multimedia en Radiodifusión Morelos, S. A. de C. V. (XEVAM) y XHVF-AM, XEPA-AM, Radio Principal, S. A. de C. V. (XEZT-AM), Radio XHMOR, S. A. de C. V. (XHMOR-FM) y Radiodifusora de Morelos, S. A. (XHUMG-FM), Patronato para Instalar Repetidores, Canales de Televisión en Coahuila, Ver. A. C. (XHPV-TV Canal 9 en Veracruz), Gobierno de Michoacán (XHZZ-FM 106.3), Flores S. A. de C. V. (XEPV-AM 810), Impulsora Radifónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. (XEHK-AM 1020), Gobierno de Tlaxcala (XKCAL-FM 94.3), Radio Trinitas, S. A. de C. V. (XNQC-FM 93.5), Bae Comunicaciones, S. A. de C. V. (XESR-AM en Puebla) y Rafael Castro Torres (XECV-AM en Ciudad Valles, S.L.P.), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (XETUM-AM en Michoacán), Radio Uno, S. A. (XERR-FM), Radio Uno FM (XEDF-FM), La B Grande, S. A. (XEAH-AM), Radio Oro, S. A. (XEDF-AM), La B Grande FM, S. A. (XERR-FM), Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. (XHCVC-FM), Radio Frontera de Coahuila, S. A. de C. V. (XHPNS-FM), Mismedios Radia, S. A. de C. V. (XHCT-FM 92.1), XHCL-FM y XHFR-FM 92.3 y Multimedia Televisión, S. A. de C. V. (XHOAH-TV Canal 9 en Monterrey), Administradora Ascángel, S. A. de C. V. (XEDE-AM, XHEN-FM y XHRP-FM) e Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V. (XEDA-AM y XHDL-FM), Stella Generosa Mejido Hernández (XHTX-FM 100.1), Marcos Robar Robar Salab, gerente de la radifusora XENQ-AM, Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A. (XDF-FM 95.7) y XHVZ-FM 97.3) y Stereo Rey México, S. A. (XHMVS-FM 102.5 y XHEXA-FM 104.9), Radio Postrana, S. A. de C. V. (XEHF-AM), Radio Integral, S. A. de C. V. (XELAM) y XHSH-FM, Radio 88.8, S. A. de C. V. (XHEM-FM), Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V. (XHPQP-FM) y Fórmula Melódica, S. A. de C. V. (XDFP-FM); Luis de la Rosa Costera (XHPF-FM) y Braulio Manuel Fernández Aguirre (XHMFP-FM), XEPOP, S. A. de C. V. (XEPF-AM), Operadora de Radio de Puebla, S. A. (XDF-FM) de C. V. (XEPUE-AM), Radio XHXXX, S. A. de C. V. (XHMXX-FM) y Empresa Radifusora de Puebla XEHR, S. A. de C. V. (XEHR-AM); Compañía Periodística Criterio, S. A. de C. V.; Corporación Radifónica de Puebla, S. A. (XHOR-FM), Organización Radifónica del Norte, S. A. de C. V. (XHNFM), Radio Puebla, S. A. (XEOC-AM) y Estéreo Sistema, S. A. (XEOC-AM); Multigrabaciones del Norte, S. A. de C. V. (XEMDA-AM); Sucesión de Melisio Fernández Quiroz (XHZPC-FM 103.7); Emisora del Norte, S. A. de C. V. (XEDHAM), XHTA, S. A. de C. V. (XHTA-FM), XEIK, S. A. de C. V. (XEK-AM) y Radifusoras Capital, S. A. de C. V. (XETE-AM, XECH-AM y XEXT-AM); Pablicia, S. A. (XEDA-AM 1220); Grupo Radial, S. A. de C. V. (XHPF-FM 92.1), México Radio, S. A. de C. V. (XEA-AM 760), Radial Estadio Martínez Ramírez (XHTF-FM), Radio Iguila, S. A. de C. V. (XEG-AM), Radio Miramir Drexel, S. A. de C. V. (XEQH-AM 1270), Grupo XEHR, S. A. de C. V. (XEHM-FM), XHMC-FM y XHPCA-FM 106.1); Radio XHENO, S. A. de C. V. (XHENO-FM 90.1) y Corporación Radifónica de Toluca, S. A. de C. V. (XHRM-FM 90.2), Luis Carlos Mendive Cordero (XECU-AM 90.0), Mexico Radio, S. A. de C. V. (XENDX-AM 1290 y XEVOX-AM 97.0); Miled Liben Kahua (XHNK-FM 98.5) y Guillermo Arreola Padilla Cruz (XEVAB-AM 150.0), Radio Nahuatlán, S. A. de C. V. (XESR-AM 1200), Corporación Radifónica, S. A. de C. V. (XESP-AM 1420) y Red Central Radifónica, S. A. de C. V. (XERD-AM 1240 y XHRD-FM 104.5); Super Stereo de Tula, S. A. de C. V. (XHDO-FM 100.5); Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V. (XECY-AM 930) y Radio Korta de Nayarit, S. A. de C. V. (XERK-AM 710)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
|---|--|--|---|---|---------|--------|---|----------|---|----------|---|----------|---|----------|-----------------|--|---|-----------|---|----------|---|-----------|
| Extraordinaria<br>11-VII-11   | Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011. (CG207/2011) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Ejecutiva de Administración<br><br>Dirección Jurídica | <p><b>CUMPLIDO.</b><br/>Estos son los concesionarios y permisionarios de radio que han pagado.</p> <table border="1" data-bbox="1663 589 1906 769"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>MONTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.<br/>RVA 11107<br/>CG207/11</td> <td>11880.00</td> </tr> <tr> <td>RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.<br/>RVA 11108<br/>CG207/11</td> <td>11880.00</td> </tr> <tr> <td>OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br/>OPM 11109<br/>CG207/11</td> <td>12484.00</td> </tr> <tr> <td>OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br/>OPM 11108<br/>CG207/11</td> <td>12484.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Fecha de pagar:</td> </tr> <tr> <td>FORMULA INFORMATICA S.A. DE C.V.<br/>FIM 11110<br/>CG207/11</td> <td>103100.00</td> </tr> <tr> <td>OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br/>OPM 11111<br/>CG207/11</td> <td>81270.00</td> </tr> <tr> <td>OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br/>OPM 11112<br/>CG207/11</td> <td>100000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se informó, la presente resolución fue impugnada por diversas personas físicas y morales a través del recurso de apelación, los cuales fueron radicados por el TEPJF con los números <b>SUP-RAP-455/2011</b> Partido de la Revolución Democrática, <b>SUP-RAP-457/2011</b> Partido Acción Nacional, <b>SUP-RAP-460/2011</b> Secretaría de Salud, <b>SUP-RAP-461/2011</b> Radio Informa, <b>SUP-RAP-462/2011</b> Operadora de Medios del Pacífico, <b>SUP-RAP-463/2011</b> Televisión Azteca, S. A. de C. V., <b>SUP-RAP-464/2011</b> Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A., Radio Melodia, S. A. de C. V. y Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., <b>SUP-RAP-465/2011</b> Director General de Radio Televisión Y Cinematografía, <b>SUP-RAP-466/2011</b> Secretaría de Gobernación, <b>SUP-RAP-467/2011</b> Ejecutivo Federal, <b>SUP-RAP-468/2011</b> Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, <b>SUP-RAP-484/2011</b> Julio Velarde Achucarro, <b>SUP-RAP-484/2011</b> Radio Vallarta, <b>SUP-RAP-486/2011</b> Radio Integral, <b>SUP-RAP-487/2011</b> Radio Mil de Mazatlán y Publicidad Comercial de México, <b>SUP-RAP-488/2011</b> XEPA-AM 600 AM, <b>SUP-RAP-489/2011</b> Radio Zitácuaro, <b>SUP-RAP-490/2011</b> Instituto Mexicano de la Radio, <b>SUP-RAP-491/2011</b> Radio XEFIL, S. A. de C. V. y XEVU S. A. de C. V., <b>SUP-RAP-493/2011</b> Radio Mazatlán, <b>SUP-RAP-494/2011</b> Fórmula Radiofónica y <b>SUP-RAP-497/2011</b> Radio Tulancingo, los cuales fueron resueltos en sesión pública celebrada el día 27 de septiembre de 2011 por la Sala Superior, misma que determinó <b>revocar la resolución CG207/2011</b>.</p> <p>En consecuencia, la resolución CG207/2011 así como las sanciones impuestas quedaron sin efectos.</p> | EMPRESA | MONTOS | RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.<br>RVA 11107<br>CG207/11 | 11880.00 | RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.<br>RVA 11108<br>CG207/11 | 11880.00 | OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11109<br>CG207/11 | 12484.00 | OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11108<br>CG207/11 | 12484.00 | Fecha de pagar: |  | FORMULA INFORMATICA S.A. DE C.V.<br>FIM 11110<br>CG207/11 | 103100.00 | OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11111<br>CG207/11 | 81270.00 | OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11112<br>CG207/11 | 100000.00 |
| EMPRESA   | MONTOS   |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.<br>RVA 11107<br>CG207/11                   | 11880.00   |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.<br>RVA 11108<br>CG207/11                   | 11880.00   |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11109<br>CG207/11 | 12484.00   |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11108<br>CG207/11 | 12484.00   |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| Fecha de pagar:   |  |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| FORMULA INFORMATICA S.A. DE C.V.<br>FIM 11110<br>CG207/11               | 103100.00  |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11111<br>CG207/11 | 81270.00   |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |
| OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.<br>OPM 11112<br>CG207/11 | 100000.00  |  |   |   |         |        |   |          |   |          |   |          |   |          |                 |  |   |           |   |          |   |           |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>11-VII-11</p> | <p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 . (CG207/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2073/2011, SCG/2074/2011, SCG/2075/2011, SCG/2076/2011, SCG/2077/2011, SCG/2078/2011, SCG/2079/2011, SCG/2080/2011, SCG/2081/2011, SCG/2082/2011, SCG/2083/2011, SCG/2084/2011, SCG/2085/2011, SCG/2114/2011, SCG/2115/2011, SCG/2120/2011, SCG/2122/2011, SCG/2124/2011, SCG/2125/2011, SCG/2138/2011, SCG/2139/2011, SCG/2141/2011, SCG/2142/2011, SCG/2143/2011, SCG/2144/2011, SCG/2145/2011, SCG/2146/2011, SCG/2147/2011, SCG/2148/2011, SCG/2149/2011, SCG/2150/2011, SCG/2151/2011, SCG/2152/2011, SCG/2154/2011, SCG/2155/2011, SCG/2156/2011, SCG/2157/2011, SCG/2158/2011, SCG/2159/2011, SCG/2160/2011, SCG/2171/2011, SCG/2172/2011, SCG/2173/2011, SCG/2174/2011, SCG/2175/2011, SCG/2176/2011, SCG/2177/2011, SCG/2179/2011, SCG/2180/2011, SCG/2181/2011 y SCG/2182/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación/Héctor Villalón Oñativio, Subsecretario de Secretaría de Medios de la Secretaría de Gobernación, Álvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Juan José Suárez Coppe, Director General de Perfiles Mexicanos, Gerente General de Comunicación Social de Perfiles Mexicanos, José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, Carlos Amador Olmos Tomasi, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud, Dionisio Pérez-Jacome Friscone, Secretario de Comunicaciones y Transportes, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dgo. Caral Viquez Gómez, Cadena Radiofónica Mexicana, S. A. de C. V. concesionaria de XEQ-FM 101.7 (FMS), XEQ-FM 92.9 (FMS), XEQ-AM 90.1 (XEQ-AM 90), XEQ-AM 730 y XEQ-FM 96.9 en el D. F., XEQW-AM 1190 en Jalisco y XEQW-AM 540 en Nuevo León, Radio Mitoché, S. A. de C. V. (XHED-AM 1010), Radiodifusora de México Norte, S. A. de C. V. (XHQPZ-TV Canal 21 en Querétaro), XHATZ-TV Canal 32 en el Estado de México y XHCUM-TV Canal 11 en Morelos y Televisión, S. A. de C. V. (XHSEN-TV Canal 12 en Nayarit), XHTV-TV Canal 4 (FMS), XHRC-TV Canal 2 (FMS), XHRC-TV Canal 9 (FMS) y XHRC-TV Canal 5 (FMS) en el D. F., XEX-TV Canal 5 en el Estado de México y XHTWH-TV Canal 10 en Hidalgo/Televisión Anzaco, S. A. de C. V. (XHPPV-TV Canal 7 y XHGT-TV Canal 2 en Jalisco), XHQE-TV Canal 36 en Querétaro, XHDF-TV Canal 13 (FVA) y XHMT-TV Canal 7 (FVA) en el D. F., XHPNG-TV Canal 6 en Coahuila, XHCR-TV Canal 13 y XHCV-TV Canal 28 en Morelos, Fomento Comeros Lamadrid, autorizado de las empresas Operadoras de Medios del Pacífico, S. A. (XHEE-AM), Radio Informa, S. A. de C. V. (XEAAM-AM), Radio Sol, S. A. de C. V. (XESOL-AM), XEIA-AM, Masthead en Radiofusión Morelos, S. A. de C. V. (XEVI-AM), XIVP-FM, XEPA-AM, Radio Principal, S. A. de C. V. (XEZT-AM), Radio XHMOR, S. A. de C. V. (XHIMOR-FM) y Radiodifusora de Morelos, S. A. (XHIMOR-FM), Patrimonio para Infantil Independiente, Canales de Televisión en Cuernavaca, Ver. A. C. (XIKVP-TV Canal 9 en Veracruz); Gobierno de Michoacán (XHZZ-FM 106.3); Flores, S. A. de C. V. (XEFW-AM 810); Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. (XEHM-AM 1020); Gobierno de Tlaxcala (XHRC-FM 94.3); Radio Triunfo, S. A. de C. V. (XHQC-FM 91.5); S. de C. V. (XEPF-AM en Puebla) y Radio Cuernavaca (XEQ-AM en Ciudad Valles, S.L.P.); Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (XETIM-AM en Michoacán); Radio Uno, S. A. (XERF-AM), Radio Uno FM (XERF-FM), La B Grande, S. A. (XELA-AM), Radio Oro, S. A. (XEDP-AM), La B Grande FM, S. A. (XERF-FM), Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. (XBRVC-FM), Radio Frontera de Coahuila, S. A. de C. V. (XHPNS-FM), MultiMedios Radio, S. A. de C. V. (XMTS-FM 91.1), MEXTEL-FM y XHTR-FM 92.3) y Multimedia Televisión, S. A. de C. V. (XHDAH-TV Canal 9 en Monterrey); Administradora Arzángel, S. A. de C. V. (XDEE-AM, XHEN-FM y XHRP-FM) e Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V. (XHDA-AM y XHDL-FM); Susila Genoveva Mejido Hernández (XHDTX-FM 100.1); Marco Rafael Rojas Salas, gerente de la radiodifusora XENQ-AM, Frecuencia Multimedios de Cuernavaca, S. A. (XMC-FM 99.7), XHVP-FM 97.1 y Stereo Rep México, S.A. (XHMVS-FM 102.5 y XHEDA-FM 104.9); Radio Poñina, S. A. de C. V. (XEHIT-AM), Radio Integral, S. A. de C. V. (XEL-AM) y XHSH-FM, Radio 88.5, S. A. de C. V. (XHDE-FM), Radio Frecuencia Multimedios, S. A. de C. V. (XHPOR-FM) y Fórmula Médica, S. A. de C. V. (XHDM-FM); Luis de la Rosa Córdova (XHPE-FM) y Brailio Manuel Fernández Aguirre (XHMP-FM); XEPOP, S. A. de C. V. (XEPOR-AM), Operadora de Radio de Puebla, S. A. de C. V. (XEPF-AM), Radio XHMAXX, S. A. de C. V. (XHMBA-AM) y Empresa Radiofónica de Puebla XHBP, S. A. de C. V. (XEBP-AM), Corporación Periódica, S. A. de C. V. (XHMVS-FM), Corporación Radiofónica de Puebla, S. A. (XHORO-FM), Organización Radiofónica del Norte, S. A. de C. V. (XHVUN-FM), Radio Puebla, S. A. (XECT-AM) y Estereos Sonora, S. A. (XEOK-AM), Multigráficas del Norte, S. A. de C. V. (XHEDA-AM), Secretaría de México Fernández Quintoz (XHZPC-FM 103.7); Emisión del Norte, S. A. de C. V. (XEVN-AM), XHTA, S. A. de C. V. (XHTA-FM), XEIK, S. A. de C. V. (XEBR-AM) y Radiodifusora Central, S. A. de C. V. (XETI-AM), XEJEA-AM y XEJEA-AM, Puebla, S. A. (XEDA-AM 1220), Grupo Radial, S. A. de C. V. (XHFO-FM 91.1) México Radio, S. A. de C. V. (XEAB-760 AM), Raúl Eduardo Martínez Ramírez (XHTE-FM) Radio Aguila, S. A. de C. V. (XEBG-AM), Radio Multimedios Orotón, S. A. de C. V. (XHQH-AM 1270), Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V. (XHEP-FM 93.3), XHROB-FM y XHPCA-FM 106.1, Radio XHENO, S. A. de C. V. (XHENO-FM 90.1) y Corporación Radiofónica de Toluca, S. A. de C. V. (XHRI-FM 92.5); Luis Carlos Mendivil Córdova, (XECTV-AM 900), México Radio, S. A. de C. V. (XENX-AM 1200), XEYON-AM 9700, José Carlos Kuhn (XHPN-FM 98.9) y Guillermo Artemio Padilla Cruz (XEVAB-AM 1580) Radio Maratón, S. A. de C. V. (XERJ-AM 1320), Corporación Radiofónica, S. A. de C. V. (XEPK-AM 1420) y Red Central Radiofónica, S. A. de C. V. (XEDM-AM 1240) y XHED-FM 105.5 Super Stereo de Toluca, S. A. de C. V. (XHDO-FM 100.5); Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V. (XECY-AM 930) y Radio Korta de Nayarit, S. A. de C. V. (XERK-AM 710)</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-VII-11 | Punto Decimooctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 . (CG207/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2068/2011 del fecha 20 de julio de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>11-VII-11</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p> | <p>Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mediante oficio 5706/2012 dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y del Consejo General de este Instituto, suscrito por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, informo: "...que como parte de la auditoría que se practica a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo 2011, se están llevando a cabo las tareas referentes a la revisión en el ámbito de competencia de este órgano técnico, a efecto de comprobar el ejercicio del gasto de los recursos materia de inconformidad, por lo que una vez concluidas las labores de revisión se informará a esa Secretaría el resultado de las mismas."</p> <p>Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco se informa que mediante oficio 3583/DGJ/C/2012, el L. E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado manifestó de las actuaciones que se están llevando a cabo dentro del procedimiento administrativo 055/2012-A instaurado en contra del C. José Rubén Alonso González, Director General de Comunicación Social, adscrito al Despacho del C. Gobernador del Estado y que refiere son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 12 de agosto de 2012, se dictó acuerdo de instauración del procedimiento administrativo en contra del citado servidor público.</li> <li>• El 16 de agosto de 2012 se notificó al servidor público del procedimiento administrativo seguido en su contra.</li> <li>• El 22 de agosto de 2012, el servidor público indiciado presentó su informe dentro del término establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• El 09 de octubre de 2012 se dictó acuerdo señalando fecha y hora para la audiencia de desahogo de pruebas y expresión de alegatos.</li> <li>• El 06 de noviembre de 2012, se realizó el desahogo de prueba y expresión de alegatos.</li> <li>• Que actualmente el expediente se encuentra en proyecto de resolución.</li> </ul> <p>En alcance a lo anterior, con fecha 12 de febrero de 2013, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el oficio 0473/DGJ/C/2013 de 06 de febrero del año en curso, suscrito por el L. E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, por el que remite copia simple de la resolución emitida en el procedimiento administrativo 055/2012-A instaurado en contra del C. José Rubén Alonso González, Director General de Comunicación Social, adscrito al Despacho del C. Gobernador del Estado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>11-VII-11</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mediante oficio 5706/2012 dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y del Consejo General de este Instituto, suscrito por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, informo: "...que como parte de la auditoría que se practica a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo 2011, se están llevando a cabo las tareas referentes a la revisión en el ámbito de competencia de este órgano técnico, a efecto de comprobar el ejercicio del gasto de los recursos materia de inconformidad, por lo que una vez concluidas las labores de revisión se informará a esa Secretaría el resultado de las mismas."</p> <p>Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco se informa que mediante oficio 3583/DGJ/C/2012, el L. E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado manifestó de las actuaciones que se están llevando a cabo dentro del procedimiento administrativo 055/2012-A instaurado en contra del C. José Rubén Alonso González, Director General de Comunicación Social, adscrito al Despacho del C. Gobernador del Estado y que refiere son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 12 de agosto de 2012, se dictó acuerdo de instauración del procedimiento administrativo en contra del citado servidor público.</li> <li>• El 16 de agosto de 2012 se notificó al servidor público del procedimiento administrativo seguido en su contra.</li> <li>• El 22 de agosto de 2012, el servidor público indiciado presentó su informe dentro del término establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• El 09 de octubre de 2012 se dictó acuerdo señalando fecha y hora para la audiencia de desahogo de pruebas y expresión de alegatos.</li> <li>• El 06 de noviembre de 2012, se realizó el desahogo de prueba y expresión de alegatos.</li> <li>• Que actualmente el expediente se encuentra en proyecto de resolución.</li> </ul> <p>En alcance a lo anterior, con fecha 12 de febrero de 2013, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el oficio 0473/DGJ/C/2013 de 06 de febrero del año en curso, suscrito por el L. E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado de Jalisco, dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, por el que remite copia simple de la resolución emitida en el procedimiento administrativo 055/2012-A instaurado en contra del C. José Rubén Alonso González, Director General de Comunicación Social, adscrito al Despacho del C. Gobernador del Estado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>11-VII-11</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1002/2011, SE/1008/2011, SCG/2022/2011, SCG/2023/2011, SCG/2024/2011, SCG/2025/2011 y estrados, SCG/2026/2011 y estrados, SCG/2027/2011, SCG/2028/2011, SCG/2051/2011, SCG/2052/2011, SCG/2053/2011, SCG/2054/2011 y SCG/2055/2011; se notificó al PRD y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante de El Vocero del Norte, S. A., Radiodifusoras Unidas de Chihuahua, S. A., Radio Vinculación, S. A., Red Nacional Radioemisora, S. A., XHUA-FM, S. A. de C. V., Negocios Modernos, S. de R. L., Radio Unión, S. A., Radio Electrónica Mexicana, S. A., Estereopolis, S. A., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., XEURM, S. A. de C. V., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V. y Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V.; Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco; José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco; Juan Manuel Estrada Juárez; Salvador Cosío Gaona; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Representante de Radio Melodía, S. A. de C. V. (XEHL-FM 102.7) Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V. (XEWK-AM 1190), Radio Tapatía, S. A. de C. V. (XEBA-FM 97.1), Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. (XHCPA-TV Canal 8 en Campeche, XHCKW-TV Canal 13 en Coahuila, XHTUA-TV Canal 12 en Chiapas, XHCHZ-TV Canal 13 en Chihuahua, XHDIU-TV Canal 22 en Durango, XHGUE-TV Canal 21 en Jalisco, XHZAM-TV Canal 28, XHMOW-TV Canal 21 y XHAPN-TV Canal 47 en Michoacán, XHPAO-TV Canal 9 en Oaxaca, XHCHF-TV Canal 6 y XHCCN-TV Canal 4 en Quintana Roo, y XHCDV-TV Canal 5 y XHSLA-TV Canal 27 en San Luis Potosí, TV de los Mochis, S. A. de C. V. (XHBS-TV Canal 4), TV del Humaya, S. A. de C. V. (XHOW-TV Canal 12), Televisora de Occidente, S. A. de C. V. (XHG-TV Canal 4), Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. (XHBM-TV Canal 14 en Baja California, XHBN-TV Canal 7 en Oaxaca, XHTK-TV Canal 11 en Tamaulipas y XHCV-TV Canal 2 en Veracruz), Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V. (XHL-TV Canal 11), Televisora del Golfo, S. A. de C. V. (XHGO-TV Canal 7) y Televisora Peninsular, S. A. de C. V. (XHTP-TV Canal 9); Representante legal de Administradora Arcángel, S. A. de C. V., Imagen Monterrey, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A.; Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco; y Auditoría Superior del Estado de Jalisco</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/10. (CG209/2011) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 4296 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, Equivalente a \$235,420.80 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración de septiembre de 2011  |
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/10. (CG209/2011) | Se impone una \$115,502.25 (Ciento quince mil quinientos dos pesos 25/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 38/10. (CG210/2011) | Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/5245/2011 el 22 de agosto del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 66/10. (CG212/2011) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, al Instituto Electoral de Michoacán, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y al Consejo Estatal Electoral de Sonora para los efectos precisados en el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral del Estado de México con numero de oficio UF/DRN/5836/2011, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco con numero de oficio UF/DRN/5837/2011, al Instituto Electoral de Michoacán con numero de oficio UF/DRN/5838/2011, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con numero de oficio UF/DRN/5839/2011 y al Consejo Estatal Electoral de Sonora con numero de oficio UF/DRN/5840/2011 todos con fecha 5 de octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 03/11. (CG215/2011) | Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 152 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año 2009, equivalente a la cantidad de \$8,329.60 (ocho mil trescientos veintinueve pesos 60/100 M.N.), que deberá pagarse al mes siguiente de aquél en que la presente resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración de septiembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 03/11. (CG215/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/5333/2011 el 25 de agosto del presente año. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 1852 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$101,489.60 (Ciento un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado B, de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011. |
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011) | Se impone una multa de 2246 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$123,080.80 (Ciento veintitrés mil ochenta pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 3, apartado C de la presente Resolución.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011) | Se impone una multa de 100 días de salario mínimo general vigente en dos mil nueve en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$5,480.00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 3, apartado D de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011. |
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011) | Se impone una \$32,100.17 (Treinta y dos mil cien pesos 17/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría de este Consejo General, el día martes 4 de octubre de 2011 con números de oficio UF/DRN/5831/2011 y UF/DRN/5832/2011. |
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)  | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 7 de esta resolución.       | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría de este Consejo General, el día martes 4 de octubre de 2011 con números de oficio UF/DRN/5831/2011 y UF/DRN/5832/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos. (CG217/2011) | En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente acuerdo. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El informe sobre la Primera Etapa de Capacitación Electoral se presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 30 de mayo y al Consejo General el 7 de junio.<br><br>El informe sobre la Segunda Etapa de Capacitación Electoral se presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 31 de agosto y al Consejo General el 5 de septiembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos. (CG217/2011) | Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</b><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2205/2011 del 16 de agosto de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.<br><br>En las mesas de trabajo de las reuniones regionales se encuentra contemplado el tema de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos, asimismo, se analiza el contenido con los vocales de las juntas ejecutivas |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG218/2011) | Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y su Reglamento e informen mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Se está cumpliendo en función de la sentencia SUP-RAP-472/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG218/2011) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático", que deberá realizar las reformas a sus estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011) | La Agrupación Política Nacional "Camino Democrático" deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, su domicilio social y número telefónico a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La agrupación notificó los días 04 y 10 de octubre la integración de sus órganos directivos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático".<br>(CG219/2011) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático".<br>(CG219/2011) | Expídase el certificado de registro a la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático". | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1047/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales, y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.</b> | <p><b>CUMPLIDO:</b> Mediante el oficio SE/1110/2011 de la Secretaría Ejecutiva instruyo a los Vocales de la Juntas Locales dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.</p> <p>El Acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 24 de agosto de 2011.</p> <p>Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información fue notificado del Acuerdo mediante el oficio número SE/1113/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de la misma fecha.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1110/2011 de la Secretaría Ejecutiva instruyo a los Vocales de la Juntas Locales dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.</p> <p>El Acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 24 de agosto de 2011.</p> <p>Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información fue notificado del Acuerdo mediante el oficio número SE/1113/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de la misma fecha.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Agosto de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente instrumento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO:</b> Mediante oficio SE/1048/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el Secretario General de Gobierno del estado de Jalisco, en relación con las excepciones a la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales.<br>(CG221/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue notificado al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante oficio SE/1111/2011 del 24 de agosto de 2011.<br><br>Por su parte, el acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la misma fecha. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo numeral 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | A más tardar el 6 de septiembre de 2011, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las listas preliminares y el formato a que se refiere el punto 6.2 del Punto de Acuerdo 4, debidamente requisitado a través de correo electrónico institucional y de manera impresa; asimismo, hará llegar de inmediato los expedientes respectivos. En el desarrollo de esta actividad, la Secretaría Ejecutiva será apoyada en la logística de recepción y preparación de los documentos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los días 5 y 6 de septiembre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a través de las Subdirecciones de Circunscripción de la Dirección de Operación Regional apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la recepción y revisión de las listas y expedientes tanto en impreso como en archivos electrónicos de los ciudadanos a aspirantes a Consejeros Electorales Locales de las 32 Juntas Locales Ejecutivas del país. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo numeral 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | A más tardar en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, a partir de su recepción, la Secretaría Ejecutiva del Instituto distribuirá las listas preliminares al Consejero Presidente y al resto de los consejeros electorales, poniendo a su disposición la totalidad de expedientes para su consulta. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante acuerdo de CG CG325/2011 se designó a los ciudadanos que actuaran como Consejeros Locales para el Proceso Electoral Federal 201- 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | La Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a más tardar el 23 de septiembre de 2011, hará entrega de las propuestas a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General y pondrá a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios. | <b>Comisión de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo, mediante oficio COE/MEG/064/11 del día 22 de septiembre de 2011, remitió a todos los representantes de los partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General una lista que contiene las propuestas por entidad federativa para integrar las fórmulas con el nombre de los candidatos a Consejero Electoral Local propietarios y suplentes, para que los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo remitan a la Secretaría Ejecutiva sus comentarios. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo numeral 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | El 30 de septiembre la Secretaría Ejecutiva, remitirá las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo, a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2011, se aprobó el punto 7 del orden del día; que versó sobre la designación de los ciudadanos que actuaran como Consejeros Electorales en los 32 Consejos Locales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo numeral 16 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | En la sesión del Consejo General en que se declare el inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Consejero Presidente y los consejeros electorales presentarán las propuestas de ciudadanos para ser designados consejeros electorales de los consejos locales para integrar debidamente las fórmulas en cada una de las entidades federativas. | <b>Consejero Presidente.</b> | <b>CUMPLIDO</b> En la sesión del Consejo General que habrá de celebrarse el 7 de octubre de 2011 se aprobó en el punto 6 del orden del día, la propuesta de los ciudadanos que actuaran como Presidentes de los Consejos Locales y en todo tiempo como Cocales Ejecutivos de las 32 Juntas Ejecutivas Locales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que difunda ampliamente la Convocatoria, a través de la página de Internet del Instituto, en los estrados de las oficinas delegacionales del Instituto en todo el país, en tres diarios de distribución nacional y en al menos tres revistas de difusión nacional. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Nacional de Comunicación Social.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el portal de internet del Instituto.</p> <p>El 28 de julio se publicó la Convocatoria en los siguientes diarios de circulación nacional: Reforma, El Universal y La Jornada</p> <p>El 31 de julio la convocatoria fue difundida en las revistas Milenio Semanal, Proceso y Cambio.</p> <p>El 14 de agosto se publicó en las revistas Vértigo, Día Siete y Proceso, y el día 15 en los periódicos Milenio Diario, Excélsior y La Crónica de Hoy.</p> <p>Finalmente el 21 de agosto fue publicada en los siguientes diarios de circulación local y/o estatal: La Voz de la Frontera (BCS), El Diario de Chihuahua, Diario de Colima, El Sur de Guerrero, Criterio de Hidalgo, El Informador (Jalisco), AM de Querétaro, Novedades de Quintana Roo, El Debate de Culiacán y Novedades de Tabasco.</p> <p>En total se realizaron 22 publicaciones de la Convocatoria.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| <p>Ordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Décimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)</p> | <p>Se presentará al Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 13:00 horas. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Conforme a lo establecido por el Acuerdo de referencia, se presentó al Consejo General un informe con corte a las 13:00 hrs., en el cual se reportaron 140,939 casillas, lo que representó un 98.47% de las 143,132 casillas aprobadas por los 300 consejos distritales, de las cuales 140,937 se reportaron como instaladas y 2 como no instaladas. En este sentido, la meta fue cumplida satisfactoriamente.</p> <p>Respecto a las líneas de acción del Programa de Operación del SIJE 2012, en resumen se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <p><b>1.- Definición de procedimientos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a los órganos desconcentrados del Instituto el Manual de Operación SIJE 2012.</li> </ul> <p><b>2.- Identificación de requerimientos en materia de recursos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación final a los órganos desconcentrados distritales del número y tipo de medios de comunicación que utilizarán los CAE y SE para la transmisión de información desde campo.</li> <li>Radicación a las juntas ejecutivas distritales de los recursos financieros para la adquisición y/o arrendamiento de medios de comunicación a utilizar por los CAE y SE.</li> <li>Elaboración y envío a las juntas ejecutivas locales y distritales de los <i>Lineamientos para la contratación y uso de la telefonía celular, y de los Lineamientos para la asignación de recursos para telefonía pública urbana y rural.</i></li> <li>Contratación y verificación de los servicios de radiocomunicación en los distritos donde fue requerida esta vía de comunicación.</li> <li>Contratación de los servicios de telefonía satelital y envío de los equipos correspondientes a las juntas locales para su distribución entre los distritos previstos.</li> <li>Verificación de la instalación y funcionamiento de las líneas telefónicas necesarias para la operación de las salas del SIJE en las 300 juntas ejecutivas distritales.</li> <li>Envío de diademas telefónicas para el sistema multilíneas a las juntas ejecutivas locales y distritales.</li> <li>Autorización para el uso de frecuencias privadas del espectro radioeléctrico por parte de SCT.</li> <li>Elaboración de los requerimientos para el sistema informático del SIJE 2012.</li> <li>Revisión del Sistema Informático del SIJE 2012, versión 5.0.</li> <li>Seguimiento permanente a la instalación y funcionamiento de puntos de red y switches en las salas del SIJE para conexión a la RedIFE.</li> <li>Impresión y envío a los órganos desconcentrados de los formatos de incidentes en papel autocopiante.</li> </ul> <p><b>3.- Capacitación.</b> Elaboración y envío a los órganos desconcentrados de los siguientes materiales para la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Primer curso de capacitación a CAE y SE.</li> <li>Segundo curso de capacitación a CAE y SE.</li> <li>Consejo Local.</li> <li>Consejo Distrital.</li> </ul> <p>Asimismo, cursos de capacitación al personal de la DOR y DPS que apoyó en el seguimiento al SIJE durante las pruebas de captura, simulacros y jornada electoral.</p> <p><b>4.- Realización de pruebas de captura y simulacros.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fueron realizadas tres pruebas de captura del sistema informático del SIJE 2012, con base en los lineamientos preparados para tal fin.</li> </ul> <p>Se desarrollaron dos simulacros en los días 10 y 24 de junio, con la participación de todo el personal involucrado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Décimo sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011) | Comuníquese el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto para su debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, mediante oficio DS/835/2011; de fecha 28 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Décimo séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011) | Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 1° de Septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Grupo Rentable, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2010. (CG224/2011) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DQ/311/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. y a Grupo Rentable, S. A. de C. V. (No fue emplazado) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de C. Tisbe Astudillo Reyes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/026/2010. (CG225/2011) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de C. Tisbe Astudillo Reyes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/026/2010. (CG225/2011) | Notifíquese la presente resolución, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DQ/243/2011 se notificó a Tisbe Astudillo Reyes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2011. (CG226/2011) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2203/2011 de fecha 16 de agosto de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2011. (CG226/2011) | Notifíquese la presente resolución, en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DQ/249/2011 se notificó a El Universal, Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V.. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Armando Barajas Ruíz en contra del C. Miguel Ángel Vásquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABR/JD11/DF/018/2011. (CG227/2011) | Remítanse al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias que integran el expediente número SCG/QABR/JD11/DF/018/2011, previa copia certificada que de las mismas obre en los archivos de este Instituto, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de la conducta sintetizada en el inciso A), en términos de lo expuesto en el Considerando SEGUNDO del presente fallo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DQ/247/2011 y DQ/247/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Armando Barajas Ruíz en contra del C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABR/JD11/DF/018/2011. (CG227/2011) | Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DQ/247/2011 y DQ/248/2011 se notificó a Armando Barajas Ruiz, Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. (No se emplazó al denunciado Miguel Ángel Vázquez Reyes) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2011. (CG228/2011) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DQ/242/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (No se emplazó a Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S. A. de C. V.) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2015, como componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional. (CG229/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico, presente a la Junta General Ejecutiva los indicadores estratégicos y metas asociadas al Plan estratégico, así como el esquema de seguimiento y evaluación del mismo. Así mismo, para que gire las instrucciones pertinentes y verifique que los miembros de la Junta General Ejecutiva colaboren y contribuyan en el ámbito de sus respectivas competencias a la difusión, conocimiento, apropiación, aplicación, cumplimiento y evaluación del Plan Estratégico en beneficio del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Planeación.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. (CG230/2011) | Publíquese el presente Acuerdo y los “Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero” en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el Instructivo de Apoyo al Ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012. (CG231/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que realice las modificaciones que, en materia postal, resulten necesarias aplicar al instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, con motivo de los acuerdos que se celebren con el Servicio Postal Mexicano para la instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Esta Dirección Ejecutiva deberá informar a la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, los ajustes que realice a dicho instructivo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento e informó a la Secretaría Ejecutiva, mediante el Oficio No. DERFE/624/2011, exponiendo las modificaciones realizadas al instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el Instructivo de Apoyo al Ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012. (CG231/2011) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>               | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.                    |
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en relación al expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (Punto 3).  | Solicita a la Secretaría Ejecutiva la revisión del expediente consistente en la revisión del anexo del expediente mencionado, con el propósito de tener claro que fue lo que aconteció, que en su opinión si fueron concedidas esas medidas. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la siguiente sesión ordinaria del Consejo General se presentará el informe correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Solicitud de los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Francisco Guerrero Aguirre, Sen. Pablo Gómez Álvarez Dip. Sebastián Lerdo de Tejada y Lic. Luís Antonio González Roldan (Punto 17). | Presentación del informe que plantearon acerca de una ampliación a nivel nacional del Informe conocido en esa sesión, respecto de los domicilios registrados en Veracruz durante la campaña especial de actualización 2010 y el tema de la inversión del Instituto en materia de innovación tecnológica para el Registro Federal de Electores. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante Oficio No. DERFE/556/2011, dirigido a la Secretaría Ejecutiva, remitiendo el informe en los términos señalados. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-VII-11 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Punto 21) | Solicita que se integre un grupo de trabajo conformado por personal de la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales, a fin de elaborar una compilación completa y exacta de los criterios que el Tribunal Electoral y el Consejo General han venido fijando en la resolución de los procedimientos sancionadores; la cual empezaría trabajos a más tardar el próximo 19 de agosto. | <b>Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2545/2011 de fecha 06 de septiembre de 2011, se envió a los integrantes del Consejo General, la compilación conteniendo los criterios para la atención de los procedimientos sancionadores, solicitando sus observaciones para el día 15 de septiembre de 2011, sin que se hubiera presentado ninguna (17 de octubre de 2011) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010. (CG232/2011) | Remítase al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en la cuestión previa del considerando SEXTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1295/20011, DJ/1296/20011, DJ/1297/20011, DJ/1298/20011 y DJ/1301/20011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010. (CG232/2011) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1295/2011, DJ/1296/2011, DJ/1297/2011, DJ/1298/2011 y DJ/1301/2011 se notificó a Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña, Raúl Castellanos Hernández, Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) e Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al PAN, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011) | Se impone a la persona moral denominada "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de esta resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Sistema Guerrero Audiovisual, S. A. de C. V. no impugnó la resolución, por lo que al quedar firme la resolución y al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se está integrando el expediente para su envío al SAT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011) | Se impone a los institutos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo expuesto en el considerando DECIMOTERCERO de esta resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 12 de octubre de 2011 el expediente SUP-RAP-0477/2011, mismo que confirmó la Resolución, por lo que se aplicó la sanción a los partidos PRI, PVEM y Nueva Alianza en su ministración de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición “Tiempos Mejores para Guerrero”, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)</p> | <p>Se impone al C. Manuel Añorve Baños entonces candidato a la gubernatura del estado de Guerrero por la otrora Coalición “Tiempos Mejores para Guerrero” integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo expuesto en el considerando DECIMOCUARTO de esta resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDA.</b> Como se informó, el PRD y Manuel Añorve Baños, impugnaron la resolución CG233/2011, recursos que se encuentra radicados ante la Sala Superior en expedientes SUP-RAP-477/2011 y SUP-RAP-483/2011, respectivamente, los cuales fueron resueltos el pasado 12 de octubre de 2011 por la mencionada instancia jurisdiccional, confirmando la resolución del Consejo General.</p> <p>Al haber quedado firme la resolución CG233/2011, el C. Manuel Añorve Baños, con fecha 21 de octubre de 2011 efectuó el pago de la sanción que le fue impuesta a través del esquema electrónico <b>e5cinco</b> por un importe de \$10,050.00.</p> <p>Por lo que se refiere a Sistema Guerrero Audiovisual, S. A. de C. V., quien no impugnó la resolución, por lo que al quedar firme y al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1730/2011 de fecha 20 de octubre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)</p> | <p>Se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y de las constancias que integran los autos del expediente al rubro citado a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público y a la Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de lo expuesto en la parte in fine del considerando QUINTO del presente fallo.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2215/2011, SCG/2216/2011, SCG/2217/2011, SCG/2218/2011, SCG/2219/2011, SCG/2220/2011 y SCG/2221/2011; se notificó a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Manuel Añorve Baños, Cablemas Telecomunicaciones S. A de C. V., Sistema Guerrero Audiovisual, S. A de C. V., Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y Enrique Peña Nieto, así como al PRD, PRI, PVEM y Nueva Alianza.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2215/2011, SCG/2216/2011, SCG/2217/2011, SCG/2218/2011, SCG/2219/2011, SCG/2220/2011 y SCG/2221/2011; se notificó a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Manuel Añorve Baños, Cablemas Telecomunicaciones S. A de C. V., Sistema Guerrero Audiovisual, S. A de C. V., Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y Enrique Peña Nieto, así como al PRD, PRI, PVEM y Nueva Alianza. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos, en contra de la Presidenta del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, del Presidente y del Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del citado Ayuntamiento; de Televimex, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V., y Radio Colima, S.A., por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ART/JL/COL/008/2011 . (CG234/2011) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios CG/2536/2011, SCG/2537/2011, SCG/2538/2011, SCG/2539/2011, SCG/2540/2011, SCG/2541/2011 y SCG/2542/2011; se notificó al Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Álvarez, Colima, Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Álvarez, Colima; Representante Legal de XHECO-FM, S. A. de C. V., XETY-AM, S. A. de C. V. y Radio Integral, S. A. de C. V.; Radio Colima, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la gubernatura del estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los Institutos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 en el estado de Nayarit, y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011. (CG235/2011)</p> | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2235/2011, SCG/2236/2011, SCG/2237/2011, SCG/2238/2011 y SCG/2239/2011; se notificó al PAN y PRD; así como a Cable Costa de Nayarit, S. A. de C. V. Canal 13, Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García, Jorge González González y Lucía Pérez Medina viuda de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Primero Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/045/2011. (CG236/2011) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1306/2011; se notificó al PAN y al Partido Primero Coahuila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)</p> | <p>Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con copia certificada de la presente Resolución y de las actuaciones del expediente en que se actúa para los efectos precisados en el considerando CUARTO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2605/2011, SCG/2606/2011, SCG/2607/2011, SCG/2608/2011, SCG/2609/2011, SCG/2610/2011, SCG/2611/2011, SCG/2612/2011, SCG/2613/2011, SCG/2614/2011, SCG/2615/2011, SCG/2616/2011, SCG/2617/2011, SCG/2618/2011, SCG/2619/2011, SCG/2620/2011, SCG/2621/2011, SCG/2622/2011, SCG/2623/2011, SCG/2624/2011, SCG/2625/2011, SCG/2626/2011, SCG/2627/2011, SCG/2628/2011, SCG/2629/2011, SCG/2630/2011, SCG/2631/2011, SCG/2632/2011, SCG/2633/2011, SCG/2634/2011, SCG/2635/2011, SCG/2636/2011, SCG/2637/2011, SCG/2638/2011, SCG/2639/2011, SCG/2640/2011, SCG/2641/2011, SCG/2642/2011 y SCG/2643/2011; se notificó al PAN y a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato; Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato; Unidad de Televisión de Guanajuato, permisionario de XHCLT-TV Canal 48, XHGOC-TV Canal 44 y XHLEG-TV Canal 4; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Organización Radiofónica de Acámbaro, S.A. de C.V.; Radio Amor, S.A. de C.V., XEWE Radio Irapuato, S.A. de C.V., Compañía Radiofónica del Centro, S.A. de C.V., Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Sucesores Alfonso Martínez Vela Xebo, S.A. de C.V., XEIRG-AM, S.A. de C.V., Radio Integral, S.A. de C.V., Jaced, S.A. de C.V., XHOO-FM, S.A. de C.V., XEGTO, S.A. XHML-FM, S.A. de C.V. y Promotor de la Comunicación, S.A.; Radio Integral, S.A. de C.V.; Sucesores de Sergio Olivares Gascón, S.A. de C.V.; Radio Santa Fe de Guanajuato, S.A.; Radio Sistema del Bajío, S.A.; Radio Impulsora del Centro, S.A.; Radio Promotora de León, S.A.; Organización Independiente de Fomento Musical, S.A.; Radio Promotora Leonesa, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S.A.; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; Corporación Radiofónica de Celaya, S.A. de C.V.; Radio XHOZ, S.A. de C.V.; Radio San Miguel, S.A. de C.V.; Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.; Flores y Flores, S. en N. C. de C.V.; Patronato para la Instalación de Repetidoras Canales de T. V. Coatzacoalcos, Veracruz, A. C.; Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.; Héctor Hugo Varela Flores, Miguel Ángel Chico Herrera, Alicia Muñoz Olivares, María Elena Cano Ayala, José Isaac González Calderón, Claudia Brígida Navarrete Aldaco, Alejandro Rangel Segovia, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; José Luis González Uribe, Presidente del Comité Estatal del PRI en Guanajuato; e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2605/2011, SCG/2606/2011, SCG/2607/2011, SCG/2608/2011, SCG/2609/2011, SCG/2610/2011, SCG/2611/2011, SCG/2612/2011, SCG/2613/2011, SCG/2614/2011, SCG/2615/2011, SCG/2616/2011, SCG/2617/2011, SCG/2618/2011, SCG/2619/2011, SCG/2620/2011, SCG/2621/2011, SCG/2622/2011, SCG/2623/2011, SCG/2624/2011, SCG/2625/2011, SCG/2626/2011, SCG/2627/2011, SCG/2628/2011, SCG/2629/2011, SCG/2630/2011, SCG/2631/2011, SCG/2632/2011, SCG/2633/2011, SCG/2634/2011, SCG/2635/2011, SCG/2636/2011, SCG/2637/2011, SCG/2638/2011, SCG/2639/2011, SCG/2640/2011, SCG/2641/2011, SCG/2642/2011 y SCG/2643/2011; se notificó al PAN y a Radiotevisora de México Norte, S.A. de C.V., Telemex, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Teleimagen del Noroeste, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato; Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato; Unidad de Televisión de Guanajuato, permisionario de XHCLT-TV Canal 48, XHGOC-TV Canal 44 y XHLEG-TV Canal 4; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Organización Radiofónica de Acámbaro, S. A. de C. V.; Radio Amor, S.A. de C.V., XEWE Radio Irapuato, S. A. de C. V., Compañía Radiofónica del Centro, S. A. de C. V., Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Sucesores Alfonso Martínez Vela Xebo, S. A. de C. V., XEIRG-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V., XHOO-FM, S. A. de C. V., XEGTO, S. A. XHML-FM, S. A. de C. V. y Promotor de la Comunicación, S. A.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Sucesores de Sergio Olivares Gascón, S. A. de C. V.; Radio Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Radio Sistema del Bajío, S. A.; Radio Impulsora del Centro, S. A.; Radio Promotora de León, S. A.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Radio Promotora Leonesa, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S. A.; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.; Multimedia Televisión, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica de Celaya, S. A. de C. V.; Radio XHOZ, S. A. de C. V.; Radio San Miguel, S. A. de C. V.; Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.; Flores y Flores, S. en N. C. de C. V.; Patronato para la Instalación de Repetidoras Canales de T. V. Coatzacoalcos, Veracruz, A. C.; Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.; Héctor Hugo Varela Flores, Miguel Ángel Chico Herrera, Alicia Muñoz Olivares, María Elena Cano Ayala, José Isaac González Calderón, Claudia Brígida Navarrete Aldaco, Alejandro Rangel Segovia, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; José Luis González Uribe, Presidente del Comité Estatal del PRI en Guanajuato; e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2227/2011 de fecha 17 de agosto de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011) | Se impone al Partido Social Demócrata de Coahuila, con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de aquella entidad, una sanción administrativa consistente en una multa de 2842 (dos mil ochocientos cuarenta y dos) días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$170,008.44 (ciento setenta mil ocho pesos 44/100 M.N.), en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de esta Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Como se informó, el Partido Social Demócrata de Coahuila, impugnó la resolución CG238/2011, recurso que se encuentra radicados ante la Sala Superior en expediente SUP-RAP-482/2011, el cual fue resuelto por la instancia jurisdiccional mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2011, en la cual determinó revocar la resolución CG238/2011 del Consejo General, respecto de la determinación de declarar fundado el procedimiento instaurado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila, en consecuencia, dejó sin efectos la sanción impuesta al instituto político local. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011) | Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila, a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Social Demócrata de Coahuila, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente. | Dirección Jurídica..   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2241/2011 y DQ/245/2011; se notificó al PAN y a Samuel Flores Acevedo representante del Partido Social Demócrata de Coahuila y se dio vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/20 11. (CG238/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2241/2011 y DQ/245/2011; se notificó al PAN y a Samuel Flores Acevedo representante del Partido Social Demócrata de Coahuila y se dio vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, remita copia certificada de las constancias que integran el expediente al rubro citado a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente proveído, imponga la sanción que en derecho corresponda a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SECG/2103/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se notificó el acuerdo CG239/2011 a la Secretaría de Gobernación remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja SCG/QPRD/CG/053/2010; asimismo, en seguimiento al cumplimiento, mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2011 se ordenó girar oficio para requerir al Secretario de Gobernación, a fin de que informe sobre las acciones realizadas en relación a lo resuelto por el TEPJF, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2283/2011, sin que a la fecha se tenga respuesta.</p> |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011).</p> | <p>En términos de lo establecido en la parte final de los considerandos QUINTO y SEXTO del presente Acuerdo, y a efecto de que esta autoridad electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente procedimiento, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones que ha llevado a cabo con relación a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la Resolución de fecha primero de julio de dos mil once y el presente proveído, rindiendo el informe correspondiente al Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> . Como se informó, mediante oficio SCG/2103/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se notificó el acuerdo CG239/2011 a la Secretaría de Gobernación remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja SCG/QPRD/CG/053/2010.</p> <p>En seguimiento se informa que mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2011 se ordenó girar oficio al Secretario de Gobernación, a fin de que girase sus instrucciones a quien correspondiera a fin de que informe sobre las acciones realizadas en relación a lo resuelto por el TEPJF, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2283/2011.</p> <p>En atención al oficio referido en el párrafo que antecede, con fecha 25 de agosto de 2011 y mediante memorándum 1729/2011, el Lic. Miguel Ángel Rodríguez Castro, Coordinador de Control de Gestión y Relaciones Públicas del Secretario de Gobernación, giró instrucciones al Dr. René Martín Zenteno Quintero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, a fin de que rinda el informe solicitado por este Instituto a través del oficio SCG/2283/2011.</p> <p>Mediante oficio AR-03/14928/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, recibido en la misma fecha, el Lic. Paulo Tort Ortega, Director General de Asociaciones Religiosas, Dirección de Normatividad de la Secretaría de Gobernación, informó que el 24 de noviembre del año en curso, mediante oficio AR-03/14556/2011 emitido en el expediente DNS/DI-03/2011, del que anexa copia, informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las acciones que esa dependencia a realizado a fin de cumplimentar su ejecutoria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que en sesión celebrada el 15 de noviembre del presente año, la Comisión Sancionadora prevista en el artículo 30 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se determinó imponer a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa, la sanción consistente en <b>Apercibimiento</b>.</li> <li>b) Por lo que respecta al Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, dicha dependencia está en vías de ejecución para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.</li> </ul> <p>La Secretaría de Gobernación no ha informado, si ya se emitió la resolución respecto del Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención y el sentido de la misma.</p> <p>A fin de continuar con el seguimiento, mediante acuerdo de fecha 2 de febrero de 2012 se ordenó requerir al Coordinador de Control de Gestión y Relaciones Públicas de la Secretaría de Gobernación a fin de que a la brevedad se sirva informar sobre el estado que guarda el procedimiento respecto del Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, para lo cual se giró el oficio SCG/490/2012 de la misma fecha.</p> <p>Mediante oficio AR-03/4696/2012 de fecha 3 de abril de 2012, el Lic. Paulo Tort Ortega, Director General de Asociaciones Religiosas informa que mediante oficio AR-03/15898/2011 emitido en el expediente DNS/DI-04/2011, del que anexa copia, informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las acciones que esa dependencia a realizado a fin de cumplimentar su ejecutoria, señalando que en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011, la Comisión Sancionadora, emitió resolución en la que determinó no imponer sanción alguna al Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, en atención al principio <i>non bis in idem</i>, el cual prohíbe juzgar dos veces a una persona por la comisión de un mismo hecho. Lo anterior, porque la citada Comisión sancionó al referido Presbítero el 11 de abril de 2011, con "apercibimiento", sanción que fue confirmada por el Subsecretario de Población Migración y Asuntos Religiosos el 19 de diciembre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-70/2011 y acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1049/2011, SCG/2103/2011, SCG/2299/2011, SCG/2300/2011, SCG/2301/2011 y SCG/2302/2011; se notificó al PRD y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Baldemar Romero Ascencio, Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1049/2011, SCG/2103/2011, SCG/2299/2011, SCG/2300/2011, SCG/2301/2011 y SCG/2302/2011; se notificó al PRD y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Baldemar Romero Ascencio, Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | <p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)</p> | <p>En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y conforme a lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta Resolución, se impone a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.)</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., impugnó la resolución CG240/2011, recurso que fue radicado por la Sala Superior con el expediente SUP-RAP-492/2011, el cual fue resuelto en sesión pública celebrada el 27 de septiembre de 2011, confirmando la resolución del Consejo General, en consecuencia, ésta ha quedado firme, por lo que el término para el pago voluntario comienza a correr a partir del 29 de septiembre y concluye el 19 de octubre de 2011, por lo que se está en espera de que éste concluya y verificar si se realizó o no el pago de manera voluntaria para saber la acción a realizar.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)</p> | <p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011 de fecha trece de julio del dos mil once.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1051/2011 y SCG/2248/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1051/2011 y SCG/2248/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, así como por el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez entonces candidato a Gobernador del estado de Coahuila, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Social Demócrata de Coahuila y Primero Coahuila, en contra del C. José Guillermo Anaya Llamas y la otrora Coalición "Coahuila Libre y Seguro", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011. (CG241/2011)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011; en específico a lo ordenado en los puntos resolutivos primero y segundo de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1052/2011, DQ/250/2011, DQ/251/2011, DQ/252/2011, DQ/253/2011, DQ/254/2011 y DQ/255/2011; se notificó al PRI y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Representante del PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, José Guillermo Anaya Llamas, Coalición "Coahuila Libre y Seguro", Partido Unidad Democrática y representante del PAN ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VII-11</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-74/2011 y SUP-RAP-75/2011 acumulado, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1050/2011 y SCG/2240/2011; se notificó al PRI y al PAN; así como a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., y Televisora del Golfo, S. A. de C. V</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1050/2011 y SCG/2240/2011; se notificó al PRI y al PAN; así como a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., y Televisora del Golfo, S. A. de C. V |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011.<br>(CG243/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011.<br>(CG243/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1053/2011; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011.<br>(CG243/2011) | El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VII-11 | Punto Cuarto de la Resolución Emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CGE/09/042/2010. (CG244/2011) | Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1065/2011; se notificó a la Contraloría General del IFE |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el Recurso de Apelación SUP-RAP 454/2011 relacionada con las reformas, modificaciones y adiciones del Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección.<br>(CG245/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011.<br>(CG246/2011) | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente para que el presente Reglamento se publique en el Diario Oficial de la Federación con las modificaciones realizadas. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011) | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1093/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011) | El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 5 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011) | Se instruye al Secretario del Consejo para que, acorde a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instrumente lo conducente para que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011) | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1094/2011 Y SE/1100/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011) | El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-VIII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el No. 134 de la Gaceta Electoral del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------------|--|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-11</p> | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)</p> | <p>Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe este Consejo General.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 24 de febrero de 2012, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral y del Líquido Indeleble, Utilizados en las Elecciones Federales del 2012. El proyecto de Acuerdo fue aprobado con algunas modificaciones. Este proyecto de Acuerdo fue presentado al Consejo General el 1 de marzo y fue aprobado en los términos presentados. Este Acuerdo contempla la verificación de las medidas de seguridad en tres momentos que se señalan en el mismo documento. La DEOE informará a la CCOE en los términos señalados en el propio Acuerdo. En cumplimiento del Acuerdo CG103/2012 del Consejo General del Instituto, la primera verificación de las medidas de seguridad incorporadas en la producción del papel e impresión de las boletas y en la impresión de las actas de casilla, se efectuó el 21 de junio del año en curso, en sesión ordinaria de los Consejos Distritales, antes de la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla; la segunda verificación de boletas y actas y la efectividad del líquido indeleble se efectuó el 1 de julio, durante la jornada electoral; y la tercera verificación de boletas y actas y la toma de muestras del líquido indeleble, para su certificación, el 4 de julio, al inicio de las sesión de cómputo distrital.</p> <p>Los resultados de las dos primeras verificaciones ya se informaron al Consejo General y se está por informar sobre la tercera. Al respecto, en las tres verificaciones se obtuvieron resultados 100% positivos, con lo que se asegura que todos los documentos son auténticos.</p> <p>Se elaboró y presentó un informe que integra los resultados de las tres verificaciones de las medidas de seguridad, con resultados 100% positivos en todas ellas, para su presentación al Consejo General del Instituto, junto con los resultados finales, también 100% positivos, de la certificación del líquido indeleble.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                      | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|---|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-11</p> | <p>Punto quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)</p> | <p>Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante la jornada electoral del 1° de julio de 2012, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CONCLUIDO.</b> Se iniciaron los trámites con la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de llevar a cabo la adjudicación de la documentación electoral a Talleres Gráficos de México.<br/>Actualmente se han realizado tres reuniones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Talleres Gráficos de México para entregar los requerimientos de documentación, para revisar listado documentos a producir y para recibir cotizaciones.<br/>La impresión de las boletas electorales se tiene programada para el 30 de marzo de 2012. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentará al Consejo General un Proyecto de Acuerdo para la aprobación de las medidas de seguridad que contendrá la documentación electoral aprobada.<br/>Talleres Gráficos de México, impresor de la documentación electoral según acuerdo del Consejo General, llevó a cabo la licitación del papel seguridad, dando el fallo de la misma el 3 de febrero de 2012, siendo el participante adjudicado COPAMEX. Esta empresa pretende iniciar la producción del papel seguridad entre el 5 y 7 de marzo del presente año. Al respecto, el Instituto dará seguimiento puntual a la producción del papel, a través de la presencia de un funcionario de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua.<br/>La producción del papel seguridad inició el 5 de marzo. Para tal efecto se llevó a cabo un evento en las instalaciones del productor en la Ciudad de Chihuahua al que asistieron el Consejero Electoral Presidente de la CCOE Mtro. Alfredo Figueroa, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Lic. Edmundo Jacobo Molina y el Director Ejecutivo de la DEOE, Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación.<br/>También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación.<br/>El 30 de marzo se realizaron las pruebas de color en los emblemas de los partidos políticos en las boletas electorales y el 2 de abril se llevó a cabo la ceremonia para iniciar la impresión de las boletas electorales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.<br/>Al 8 de abril se tiene un avance del 28.92% en la impresión de dichas boletas.<br/>Al 9 de mayo se concluyó la producción de la documentación electoral con y sin emblemas de partidos políticos. Se concluyó con la impresión de las boletas para l elección de Presidente y se tiene un avance del 60% en la impresión de las boletas de Senadores.<br/>La impresión de las 248,036,580 boletas electorales se efectuó del 2 de abril al 30 de mayo, aunque su empaque y entrega concluyeron el 2 de junio, se imprimieron 82,678, 860 de cada elección. El resto de la documentación electoral como actas de casilla y documentación complementaria con emblemas y sin emblemas, concluyó durante el mes de mayo. Durante la segunda quincena de junio se atendió la entrega de reposiciones de boletas, con la presencia de notario público, funcionarios de los distritos, consejeros distritales y representantes de partidos políticos.<br/><br/>La producción de la documentación electoral se llevó a cabo en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto, quien contó con personal que supervisó estos trabajos en las instalaciones del impresor.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011) | Los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, en su oportunidad, darán su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen y al inicio de la producción de las boletas electorales, a fin de asegurar su fiel coincidencia con los registrados ante el Instituto Federal Electoral. | <b>Comisión de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El viernes 3 de febrero de 2012 los representantes de los partidos políticos dieron su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen en las instalaciones de Talleres Gráficos de México. Entre el 30 de marzo y el 1 de abril de 2012, se hará una nueva invitación para que los representantes de los partidos políticos den el visto bueno de sus emblemas en las boletas electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-11</p> | <p>Punto séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)</p> | <p>La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponda a sus atribuciones.</p> | <p><b>Comisión Organización Electoral</b> de</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La producción de la documentación electoral se adjudicó a Talleres Gráficos de México en Diciembre de 2011.</p> <p>El almacenamiento y la distribución se informarán cuando den inicio las tareas respectivas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral | <b>Comisión de Capacitación Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La producción, empaque y entrega de la documentación electoral terminó el 2 de junio y se informó en su oportunidad a la CCOE. Se elaboró un informe final que la DEOE presentó a los integrantes de la CCOE sobre la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral, que se informó al Consejo General en su sesión del pasado 3 de octubre.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011) | El fabricante deberá garantizar al Instituto Federal Electoral la exclusividad de la producción del papel al que se hace referencia en el punto quinto de este Acuerdo, al menos durante el tiempo que dure el proceso electoral. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 29 de diciembre de 2011, se suscribió el contrato número 087/2011, entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>En el contrato que se firmó con Talleres Gráficos de México, se señaló que las especificaciones técnicas del papel seguridad para la impresión de la documentación electoral, según corresponda, serán entregadas por personal del Instituto a TGM, en carácter de confidencial.</p> <p>Mediante Acuerdo JGE153/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó la reasignación de recursos provenientes de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto del Instituto correspondiente al cuarto trimestre de 2011 del presupuesto de proyectos, en el primer resolutivo de dicho acuerdo se destino recursos, entre otros, para realizar el pago de la compra de papel a Talleres Gráficos de México, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre del 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011) | El Consejo General aprobará en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los modelos de actas y demás documentación electoral, previo conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Una vez que se cuente con los posibles registros de coaliciones, se propondrán las modificaciones del caso.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG32/2012, mediante el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la coalición parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte formulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco formulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro formulas de candidatos a senadores, y trescientas formulas de candidatos a diputados federales.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2012, el Consejo General de Instituto aprobó el acuerdo CG83/2012, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la coalición parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2012, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo CG119/2012, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la coalición parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente <b>SUP-RAP-61/2012</b>.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.  | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Con fecha 17 de noviembre de 2011, se adjudicó el contrato entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el inicio del servicio de producción de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)  | Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo para su debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, mediante oficio DS/929/2011; de fecha 31 de agosto de 2011.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2547/2011 de fecha 6 de septiembre de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011). | Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán informar al Secretario Ejecutivo dentro de los 10 días siguientes al inicio de las precampañas y campañas electorales, respecto de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en plástico, identificando el nombre de los mismos y los distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre los contenidos de dicho informe, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las Precampañas, campañas y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal han concluido sin incidencias que informar sobre el punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011). | Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que reciban la propaganda electoral impresa por parte de su proveedor. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las Precampañas, campañas y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal han concluido sin incidencias que informar sobre el punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011). | El Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tanto de precampañas como de campañas, sobre el contenido de los certificados y la información que reciba de los Partidos Políticos, las Coaliciones, los precandidatos y candidatos. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General del Instituto. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El informe se presentará en la siguiente sesión ordinaria del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011). | Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos deberán colocar en su propaganda electoral impresa en plástico el símbolo internacional del material reciclable, así como los símbolos a los que hace alusión la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2005, referente a la Industria del Plástico- Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral Federal se facilite la identificación y clasificación para el reciclado de la propaganda electoral, mismos que se adjuntan como Anexo 1 y que forman parte integral del presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las Precampañas, campañas y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal han concluido sin incidencias que informar sobre el punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, darán cuenta de las solicitudes recibidas a los Consejos correspondientes para su aprobación, misma que deberá resolverse, a más tardar, en la siguiente sesión que celebren dichos Consejos, observándose en todos los casos, el plazo señalado en el punto cuatro del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.<br>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que realizan los Consejos en esta materia.<br>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | <p>Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales deberán informar periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas y deberán revisar, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales. Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al solicitante, personalmente, mediante correo certificado o correo electrónico, en su caso, para que acuda a presentar los documentos o requisitos que subsanen la omisión.</p> <p>Una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o, en su caso, subsanadas las omisiones a que se refiere el párrafo anterior, el Consejero Presidente del Consejo Local o Distrital, según sea el caso, notificará al solicitante la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, apercibiéndole de que en caso de no acudir no procederá la acreditación.</p> <p>Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, deberán ofrecer todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, a partir de la sesión ordinaria de instalación, informaron del contenido del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Con base en el Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales, el tema e información y en su caso, acreditación de observadores electorales, se encuentra previsto en todas las sesiones ordinarias. El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | <p>Los ciudadanos que soliciten su acreditación como observadores electorales, deberán asistir a los cursos de capacitación, preparación o información, establecidos en el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los que tendrán como objetivo capacitar adecuadamente a los ciudadanos interesados para el mejor ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Dichos cursos podrán ser impartidos directamente por el Instituto Federal Electoral, o bien por las organizaciones de observadores electorales, por conducto de instructores de las propias agrupaciones previamente acreditados como observadores electorales por el Consejo Local o Distrital, atendiendo siempre a lo establecido en el presente Acuerdo, así como a los contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto y bajo la supervisión de las mismas; y tendrán validez para cualquiera de los trescientos distritos electorales federales y las 32 entidades federativas.</p> <p>Los cursos que imparta el Instituto deberán concluir el 15 de junio del año 2012, en tanto que los de las organizaciones podrán continuar</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.</p> <p>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que llevan a cabo los Consejos en esta materia.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | La Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumentará lo necesario para que en cada entidad federativa y en cada distrito electoral federal uninominal exista un responsable de facilitar el registro de las solicitudes y la acreditación de los cursos de capacitación, preparación o información. La relación de los responsables se hará del conocimiento de las organizaciones de observadores, para los efectos consiguientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO</b> El 19 de octubre de 2011 se remitió la Circular No. 038 firmada por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas para que designen de entre los integrantes de sus Juntas Locales, al funcionario que atenderá a las solicitudes de quienes manifiesten su voluntad de acreditarse como observadores electorales e instruir a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales respectivas, para que procedan de igual manera. Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de proporcionar a las organizaciones de observación electoral, la relación nominal de los responsables de su registro y acreditación.<br><br>La conformación de dicha Lista a nivel nacional está configurada, según lo establecido en la Circular en comento, a partir del martes 25 de octubre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | La información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, formarán parte de las bases de datos de la red informática del Instituto. El Consejero Presidente de cada Consejo Local o Distrital será el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas, conforme a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como la Comisión del Consejo General respectiva. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.</p> <p>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que realizan los Consejos en esta materia.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | <p>Los Consejos Locales o Distritales cancelarán la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que hayan sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto vaya en detrimento de las labores que éstos hubieran realizado mientras fueron observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.</p> <p>Los Consejos Locales o Distritales negarán la acreditación como observador electoral de un ciudadano que haya sido designado como funcionario de casilla.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Los sistemas de la RedIFE permiten que el registro de los ciudadanos identifique cuando se presenta un caso de duplicidad de funciones.</p> <p>Los Consejos Locales o Distritales pueden negar la acreditación de observadores, si éstos fueran designados como funcionarios de casilla.</p> <p>En los reportes del propio Sistema se puede observar si en el proceso de acreditación se canceló o denegó la misma.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto vigésimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto vigésimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011). | Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto tercero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | La información que de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del presente Reglamento, no ha sido publicada en la página de Internet del Instituto deberá ser recopilada, actualizada y entregada por los órganos responsables del Instituto al Comité de Gestión, dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficios signados por el titular de la UTSID a los Órganos Responsables titulares de la información del párrafo 1, artículo 5 del Reglamento de Transparencia, se requirió la actualización de la información a la fecha más reciente.<br><br>Esto con base a la evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral, aprobada por el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y efectuada por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación el día 27 de mayo de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|---|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-11</p> | <p>Punto Cuarto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)</p> | <p>A efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracciones VIII y IX, se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los partidos políticos deberán entregarla a los órganos responsables, a través de la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente, previamente revisados para su debida publicación.</p> | <p><b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Respecto a la información señalada en la fracción VIII, esta publicada en la página de Internet del IFE, únicamente falta la concerniente al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Por ello, con fecha 24 de noviembre de 2011, mediante oficio No. UE/PP/0924/11, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción.</p> <p>Mediante oficio UE/PP0072/12 se realizó recordatorio al partido en comento.</p> <p>En respuesta el Partido Político, a través del oficio ETAIP/02/0212/0055, indicó que la información ya había sido proporcionada junto con los informes que entregó en el año 2009, situación que fue hecha del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Mediante oficio UF/DRN/0885/2012 y UF/DRN/1042/2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no fue localizada la información, razón por la cual, solicitó nuevamente se requiriera la información al partido político o bien que remita los acuses correspondientes que corroboren su dicho.</p> <p>Atendiendo a lo antes señalado a través del oficio UE/PP/0287/12, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción o bien los acuses que corroboraran que ya había entregado la información.</p> <p>Aún no ha dado respuesta al requerimiento formulado el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>En relación a la fracción IX, la información esta publicada en la página de Internet del IFE.</p> <p>El 10 de abril de 2013, mediante oficio UF/DRN/3227/2013 (Anexo 8) la UF solicitó se requiriera a los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (PNA) remitieran la información debidamente actualizada a que se refiere la fracción VIII. Por lo anterior, la UE requirió la entrega de la información a los partidos antes señalados(Anexo 9)</p> <p>Mediante oficios NA-CDN-ET-13-035, REP-PT-IFE-PVG-126/2013, PVEM-IFE-II-0045-2013 y RPAN/243/2013 (Anexo 10) los partidos PNA, PT, PVEM y PAN dieron respuesta a dicho requerimiento, mismas que fueron remitidas por la UE a la UF mediante los oficios UE/PP/463/13 y UE/PP/467/13 y UE/PP/471/13 (Anexo 11).</p> <p>Mediante oficio CNN/CT/022/2013 el partido MC dio respuesta a dicho requerimiento, mismo que fue remitido por la UE a la UF mediante el oficio UE/PP/530/13.</p> <p>Aún no ha dado respuesta al requerimiento formulado el PRD.</p> <p>En relación a la fracción IX, la información está publicada hasta el 2009 en la página de Internet del IFE.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto quinto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Para el efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá emitir los Lineamientos en los cuales se establecerán los mecanismos para la verificación y/o revisión de los padrones de militantes y afiliados de los partidos políticos y la obligación de presentarlos actualizados en el plazo que dicha Comisión determine. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Se aprobó el Acuerdo en Consejo General el día 23 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto sexto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Con la finalidad de implementar la reforma establecida en el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General del Instituto aprobó en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012 los <i>“Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados de los partidos políticos nacionales y la transparencia en la publicación de sus padrones”</i> . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto séptimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | La Junta General Ejecutiva emitirá, y en su caso actualizará, los “Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet del Instituto Federal Electoral”, a efecto de dar cumplimiento al artículo 7, así como la demás normatividad necesaria para el cumplimiento del presente Reglamento, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio: CGyPE/ST/0028/2011 con fecha 7 de septiembre, fue enviado al Director del Secretariado el Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica mediante el cual se aprueba la presentación ante la Junta General Ejecutiva de <b><u>la Propuesta de Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Federal Electoral</u></b> que abrogan a los anteriores emitidos mediante Acuerdo JGE/83/2008. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto octavo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | El Comité de Gestión realizará las modificaciones convenientes a sus instrumentos legales y procedimentales, a efecto de dar cumplimiento a su integración y funcionamiento, en el desempeño de sus atribuciones, con fundamento en lo estipulado en el artículo 9, en un plazo no mayor a los noventa días de la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Junta General Ejecutiva aprobó con previo conocimiento del Órgano Garante los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE 104/2011 fechado el 30 de septiembre de 2011.</p> <p>2. En la próxima sesión del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, el Secretario Técnico del mismo someterá a la aprobación sus integrantes los proyectos siguientes:</p> <p>a) Políticas de Edición, Diseño y Procedimiento de Publicación de Contenidos en los Portales Web del Instituto Federal Electoral</p> <p>b) Criterios Generales para el Uso Institucional de Redes Sociales</p> <p>Ambos proyectos dan Cumplimiento al Artículo 9, Párrafo 4, Fracciones I y XIV del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IFE.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto noveno transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | El Comité de Información actualizará toda la normatividad secundaria relacionada con la aprobación del presente Reglamento, a fin de cumplir con lo que éste estipula, en un plazo no mayor a los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 16 de diciembre de 2011, y en cumplimiento a lo señalado en el <b>Transitorio Noveno</b> del Reglamento de la materia se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Información en la que fueron aprobados los siguientes Lineamientos:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos de Sesiones del Comité de Información;</li> <li>• Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos Políticos Nacionales responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral;</li> <li>• Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para Partidos Políticos;</li> <li>• Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;</li> <li>• Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral y la, Guía de Criterios Específicos de Clasificación de la Unidad de Enlace..</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | El Comité de Información, actualizará los "Lineamientos que deberán observar los órganos responsables del Instituto Federal Electoral y la Unidad de Enlace en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su Resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso", en cumplimiento con el artículo 36, párrafo 1, en observación del principio de finalidad, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del Comité de Información celebrada el 30 de septiembre de 2011, fueron aprobados por unanimidad los Lineamientos de referencia.<br><br>Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Transitorio Segundo, mediante oficio UE/JUD/0592/11 de 13 de octubre de 2011, y su alcance UE/JUD/639/11 de 31 de octubre de 2011, se solicitó a la Dirección del Secretariado se procediera a la publicación en la Gaceta Oficial del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|---|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>25-VIII-11</p> | <p>Punto décimo primero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)</p> | <p>El Órgano Garante, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, fracción XII, realizará las diligencias correspondientes para que en un plazo no mayor a los seis meses de la entrada en vigor del presente Reglamento, se lleve a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 7.</p> | <p><b>Dirección jurídica</b><br/><br/><b>Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE:</b></p> <p>Como se informó, en cumplimiento, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por conducto de la Mtra. Rosa María Caro Mélgosa, Secretaria Técnica, mediante oficio STOGTAI06/911 de fecha 24 de agosto de 2011, solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, una lista de especialistas, universidades o empresas públicas o privadas especializadas para la realización de la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral, así como de los portales de Internet de los Partidos Políticos. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, dio respuesta a dicha solicitud a través del oficio USDI0317/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad, por el que refiere diversas alternativas de entes que pudieran realizar la evaluación correspondiente.</p> <p>El 22 de septiembre de 2011, se consultó a la Presidencia del Órgano Garante, a fin de que determinara cuál era la opción más adecuada de las propuestas realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y con ello estar en posibilidad de realizar el convenio o contrato correspondiente.</p> <p>Mediante oficio FIOGTAI06/211 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Dra. María Macarita Elizondo Casperín, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto, sugirió que se realicen las gestiones con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y la Dirección General de Computo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGETIC) y en caso de aceptación de estas instituciones, sugiere que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, sea quien avale los aspectos técnicos que deban plantearse en los instrumentos jurídicos correspondientes y quien solicite y recabe las opiniones técnicas de las áreas del Instituto que considere estén vinculadas a las acciones en torno a estas evaluaciones.</p> <p>En alcance al oficio señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, giró el diverso STOGTAI0112/11 de fecha 30 de noviembre de 2011 al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitando nuevamente su apoyo para la realización de las gestiones necesarias a que hace alusión el diverso STOGTAI06/011.</p> <p>En respuesta al oficio STOGTAI0112/11, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el diverso USDI0468/2011, mediante el cual informó a la Secretaría Técnica del Órgano Garante que realizó el documento con los objetivos que deberá cumplir la empresa o institución que realizará la evaluación, así como que estableció contacto con diversas instituciones (CIDE, TEC, UNAM) y la respuesta de cada una. Aún no hay cotizaciones de los posibles proveedores, en virtud de que no se ha establecido el costo de los servicios. Hasta el momento sólo el CIDE tiene la posibilidad de realizar la evaluación. Derivado del cambio de integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, aun no existe una definición de los nuevos criterios para la contratación de la institución y/o empresa que realizará la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral y de los portales de Internet de los Partidos Políticos.</p> <p>Finalmente, por lo que se refiere a la cuestión financiera, señala que es importante que se tenga establecido el costo de los servicios, para estar en condiciones de continuar con el procedimiento, debido a que actualmente no se cuenta con las cotizaciones de los posibles proveedores.</p> <p>En relación con el informe rendido mediante oficio USDI0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios y las cotizaciones de los posibles proveedores para el desarrollo de la "Verificación externa de la página Web del Instituto y de las páginas de los Partidos Políticos", lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Mediante oficio STOGTAI08/12 de fecha 18 de junio, la Dirección Jurídica consultó al Titular de la UTSID el costo de los servicios de la empresa encargada de realizar la evaluación externa al Portal de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio UTSID/351/12 de fecha 3 de julio, el Titular de la UTSID informó que los integrantes del Órgano Garante se encuentran deliberando acerca de las características de los servicios a contratar, por lo que una vez que se establezcan se determinará la institución y/o empresa que será encargada de llevar a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet.</p> <p>Los integrantes del Órgano Garante siguen deliberando acerca de las características de los servicios a contratar.</p> <p>Mediante oficio USDI492/2012 de fecha 26 de octubre, el Titular de la UTSID remitió, a la Secretaría Ejecutiva, los términos de referencia y el monto estimado de la evaluación, esto a fin de que la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del IFE considere su inclusión dentro del presupuesto para el ejercicio anual 2013.</p> <p>Mediante acuerdo del CG12/2013 de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el monto para la evaluación externa de la página del Instituto y la de los Partidos Políticos, la cual está presupuestada para ejercerse en el mes de abril del presente año.</p> <p>Mediante acuerdo del CG12/2013 de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el monto para la evaluación externa de la página del Instituto y la de los Partidos Políticos, la cual está presupuestada.</p> <p>El 30 de abril, en su tercera sesión ordinaria, el Órgano Garante aprobó el Acuerdo por el que aprueban los Términos de Referencia para la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal de Internet del Instituto Federal Electoral y de los portales de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 9 y fracción XII del párrafo primero del artículo 22 del Reglamento y se ordena su realización a través de las gestiones de la UTSID. (Anexo 12)</p> <p>Con la misma fecha y mediante oficio UE/JUD/250/13 se envió a la Dirección Jurídica el Proyecto del Convenio específico de colaboración que celebrará el Instituto Federal Electoral y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., y el "Anexo Técnico" para su revisión, una vez que obtengamos el visto bueno de la DJ, se procederá a la firma y formalización del Convenio.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo segundo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Para el cumplimiento de la reforma del párrafo 2 del artículo 32 de éste Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de nuevos Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores. | <b>Comisión del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 21 de noviembre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG734/2012, los “Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Validación de Datos Personales en Posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores”, abrogando los aprobados por el propio Consejo General mediante acuerdo CG553/2008 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo cuarto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dentro de los treinta días hábiles siguientes de la entrada en vigor del presente ordenamiento, los Lineamientos señalados en el artículo 30, párrafo 5, relativos a la entrega de las cuotas de recuperación generadas por solicitudes de información a los partidos políticos conforme a los cuales comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información”. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante Acuerdo JGE116/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la devolución de las cuotas de Recuperación a los partidos políticos nacionales, destinados a la atención de solicitudes de información al amparo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo quinto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | A efecto de implementar la adición del párrafo 3 del artículo 32 de este Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos de acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos. | <b>Comisión del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 23 de enero de 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG35/2013, los “Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en Posesión del Registro Federal de Electores por los Integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los Partidos Políticos y los Organismos Electorales Locales”. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo sexto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Para la instrumentación de la adición del párrafo 8 del artículo 32, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el acceso, corrección, cancelación y oposición de los datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General del Instituto aprobó en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2013 los <i>“Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales de afiliados de los partidos políticos nacionales”</i> . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo séptimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo octavo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-143/2011. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1172/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto décimo noveno transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto vigésimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a su sentencia número SUP-RAP-143/11, emitida el día 17 de agosto de los corrientes, dentro de las veinticuatro horas siguientes. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación mediante oficio SE/1094/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011. |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para incorporar como integrante al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (CG252/2011).  | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto primero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para incorporar como integrante al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (CG252/2011). | La integración motivo del presente Acuerdo es de carácter provisional. A partir de que el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición Constitucional lo conforman, se emitirá un nuevo Acuerdo por parte del máximo órgano de dirección de este Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Al momento de la integración completa del Consejo General se emitirá el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique su designación a los(as) ciudadanos(as) que integrarán el Comité de Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015, a efecto de que a la brevedad posible asuman las funciones inherentes a dicho encargo | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Mediante Oficio No. SE/1188/11 de fecha 2 de septiembre de 2011, el Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificó de su designación a los ciudadanos que integraran el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, para el Periodo 2011-2015. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011) | El Secretario Técnico convocará a los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015 a la sesión de instalación | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Mediante Oficio No. DECEYEC/1092/11 de fecha 22 de septiembre de 2011, el Mtro. Luis Javier vaquero Ochoa, designado como Secretario Técnico del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Cultura democrática en México para el periodo 2011-2015, convocó a los integrantes de dicho Comité a la Sesión de instalación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011) | El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.                                    | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.   |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto cuarto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)  | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/141/11 de fecha 25 de agosto de 2011 la Presidencia del CG remitió al Ejecutivo Federal el proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011) | El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2011, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2012 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General en su sesión extraordinaria del 21 de diciembre del 2011, aprobó mediante Acuerdo CG472/2011 el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto sexto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)  | El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente a su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.                                | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, en cumplimiento al artículo transitorio tercero del reglamento de radio y televisión en materia electoral (CG255/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, en cumplimiento al artículo transitorio tercero del reglamento de radio y televisión en materia electoral (CG255/2011).                                 | Los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, que por este acto se aprueban entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica y recepción satelital a concesionarios y permisionarios, de conformidad con el artículo transitorio cuarto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG256/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de conformidad con el artículo transitorio séptimo del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG257/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración de vistas a la secretaría ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios, en cumplimiento al artículo transitorio sexto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG258/2011).               | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Servicio Profesional Electoral; y del Registro Federal de Electores (CG259/2011). | Las designaciones motivo del presente Acuerdo son de carácter provisional hasta en tanto el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición constitucional y legal deben integrarse, por lo que una vez que suceda lo anterior, este Consejo debe emitir con prontitud un nuevo Acuerdo | <b>Secretaria Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDA.</b> Al momento de la integración completa del Consejo General se actualizará la integración de la Comisión. |
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Servicio Profesional Electoral; y del Registro Federal de Electores (CG259/2011).   | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.                            |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre | Solicita que el Contralor General y a los miembros del poder legislativo e pronuncien sobre la viabilidad de efectuar un gasto no programado para el ejercicio presupuestal 2011 para la fabricación de la caja porta urnas reutilizable y multifuncional | <b>Contraloría General</b> | <p><b>CUMPLIDA.</b> La Contraloría General mediante oficio CGE/237/2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, reitera en relación al compromiso solicitado por los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, que se le dará curso legal conforme a las disposiciones aplicables, encontrándose en trámite sin que se haya dictado resolución alguna que ponga fin al compromiso.</p> <p>De igual manera hace referencia a que el Instituto Federal Electoral cuenta con las facultades para realizar las erogaciones adicionales a las aprobadas en su presupuesto, por lo que es facultad del Instituto decidir el ejercicio de los recursos con que cuenta, en virtud de su autonomía presupuestaria.</p> <p>Concluye, que la facultad fiscalizadora de la Contraloría General es posterior al ejercicio de los recursos que se realizan y nunca de forma previa.</p> <p>Y finalmente menciona que ese órgano de control carece de facultades para pronunciarse respecto a una posible o futura aplicación de disposiciones en materia presupuestal.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-VIII-11    | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre   | Solicita que la Junta General Ejecutiva presente un informe sobre el estado del ejercicio presupuestal 2011 del Instituto, poniendo especial énfasis en los subejercicios.  | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>                     | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó el Informe sobre el Estado del Ejercicio Presupuestal 2011 del Instituto Federal Electoral, en la mesa de Consejeros Electorales del mes de noviembre, dando por concluido el asunto. |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011) | Se requiere al partido político nacional denominado Nueva Alianza para que remita a esta autoridad, los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Nueva Alianza presentó ante esta autoridad 4 Reglamentos, mismos que fueron analizados y procedió su registro.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011) | Notifíquese la presente Resolución a la Junta Ejecutiva Nacional del partido político nacional denominado Nueva Alianza, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor" (CG262/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 19 de octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor" (CG262/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la Sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales (CG263/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que comunique a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales registrados en los libros correspondientes, a fin de que los mismos informen a dicha Dirección Ejecutiva, en un plazo de sesenta días hábiles, los cambios que no hayan sido comunicados y remitan la documentación soporte de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, o bien, declaren lo que a su derecho convenga. Lo anterior, con la finalidad de que se actualice la información remitida por los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales con respecto a sus órganos directivos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los partidos políticos han notificado a la DEPPP diversos cambios en la integración de sus órganos directivos a nivel nacional y estatal, lo que ha derivado en una actualización permanente en los registros correspondientes.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que proporcione el apoyo necesario a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en las acciones relativas al registro de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electora</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La DEOE puso en operación el Sistema de Sesiones de Consejos y remitió a los titulares de las Juntas Ejecutivas la Circular No. 34 del 12 de octubre de 2011, en la que acompañó el documento denominado "Criterios para la preparación y desarrollo de la sesión de instalación de los consejos locales y distritales".</p> <p>Asimismo en la propia circular se instruyó los Vocales Ejecutivos Locales para que establecieran comunicación oficial con las dirigencias estatales de los partidos políticos para informarles de la fecha de instalación de los Consejos e invitarlos a designar, por conducto de órgano facultado para ello, a sus representantes ante esos órganos.</p> <p>Adicionalmente, se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la remisión a los Presidentes de los Consejos Locales, de las acreditaciones de los representantes de los Partidos PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.</p> <p>Se continúa apoyando a la Secretaría Ejecutiva en la transmisión de las sustituciones de representantes de los partidos políticos. Toda vez que en diciembre se deberán instalar los Consejos Distritales, la DEOE ha remitido oportunamente las acreditaciones de los representantes políticos a los Presidentes de los Consejos Distritales para su registro y convocatoria .</p> <p>El "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", de la DEOE, permitió a los Presidentes y Secretarios de los Consejos, planear el contenido de las sesiones, con la asistencia de sus integrantes y sustituciones de los representantes de los partidos políticos. Las últimas sesiones ordinarias, para los Consejos Locales, están programadas para el día 30 de agosto de 2012 y los Consejos Distritales el día 29 del mismo mes y año.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG265/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).</p> | <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que conforme al resultado de las etapas desahogadas con base en el cronograma de actividades del documento señalado en el punto de Acuerdo precedente, modifique el Marco Geográfico Electoral conforme al Anexo 3, el cual forma parte integral de este Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron resecionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.</p> <p>A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647 de fecha 6 de octubre de 2011, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales involucrados en el programa de Reseccionamiento 2010, realicen las actividades necesarias, conforme a su atribución, para la instrumentación del segundo punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> Con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron resecionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.</p> <p>A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante los oficios DCE números 2670 a 2674 y del 2676 al 2684 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a las 14 entidades involucradas en la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010 las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante los oficios DCE números 2848 a 2861 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a las entidades involucradas.</p> <p>Del total de las 505,603 cartas-notificación a trabajar en campo en el operativo de notificación ciudadana en las 14 entidades involucradas se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se entregó el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el 07 de diciembre de 2011 mediante el Oficio No. DCE/3369/2011</p> <p><b>Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</b></p> <p><b>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 23/09/11, 07/10/11, 20/10/11, 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</b></p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura en módulos de atención ciudadana Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas.</p> <p>Para tal efecto, se incorporaron 115 figuras operativas de módulo. Se habilitó servicio de doble turno en 16 módulos de atención ciudadana de los cuales 4 son hijos distritales, 7 hijos adicionales y 5 de tipo itinerante.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b><br>Mediante oficio No. DERFE/660/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Octubre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba mantener los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que servirán para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional (CG268/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Nombre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la creación del municipio en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> <p>Del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012</p> <p><b>Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</b></p> <p><b>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</b></p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DERFE/659/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Del total de las 10,347 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Cochoapa El Grande de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y <b>hasta el 29 de febrero</b> de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de <b>5</b> módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, <b>en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DERFE/661/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la creación del municipio en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 5,037 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Juchitán de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012 En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> <p><b>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</b></p> <p><b>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</b> En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el <b>29 de febrero</b> 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de <b>5</b> módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, <b>en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado del</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la modificación del límite entre los citados municipios. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 349 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre Acatepec y Ayutla de los Libres se concluyó al 100 % el recorrido y entrega, sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p><b>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</b></p> <p><b>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</b></p> <p><b>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</b></p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el <b>29 de febrero</b> de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, <b>en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</b></p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la modificación del límite entre los citados municipios. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en cuestión; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 179 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre Tecpan de Galeana y Petatlán, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el <b>29 de febrero</b> de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de <b>5</b> módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, <b>en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Nuevo León a que realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2501/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la adecuación del límite municipal. Asimismo, a través del oficio DCE/2642/2011 de fecha 6 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2679 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2856 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico la entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 274 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre El Carmen y General Escobedo, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el <b>29 de febrero</b> de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de <b>Nuevo León</b>, a través de 1 módulo de atención ciudadana de tipo fijo adicional, con funcionamiento de doble turno y con una configuración de B+2, <b>en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. |
| Extraordinaria                  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| 14-IX-11 (1°)          | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", por hechos que pudieran constituir infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/001/2008 (CG275/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", con fecha 12 de octubre de 2011; mediante oficio DJ/1469/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|---|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>14-IX-11 (1°)</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los otrora Presidente y Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; del c. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y Líder Sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados, "Lic. Benito Juárez García", de los entonces candidatos a diputados federales CC. Leobardo Soto Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Ramos Montaña y Juan Carlos Natale López, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, integrantes de la otrora Coalición "Primero México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 (CG276/2011).</p> | <p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO de la presente Resolución</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, otrora Presidenta Municipal de Puebla; César Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y líder sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Lic. Benito Juárez García"; Leobardo Soto Martínez y Blanca Estela Jiménez Hernández, con fecha 10 de octubre de 2011 mediante DJ/1398/2011, DJ/1399/2011, DJ/1400/2011, DJ/1401/2011, DJ/1402/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                        | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|---|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>14-IX-11 (1°)</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los otrora Presidente y Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; del c. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y Líder Sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados, "Lic. Benito Juárez García", de los entonces candidatos a diputados federales CC. Leobardo Soto Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Ramos Montaña y Juan Carlos Natale López, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, integrantes de la otrora Coalición "Primero México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 (CG276/2011).</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Francisco Ramos Montaña; Juan Carlos Natale López. Y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 10 Octubre 2011, mediante oficio DJ/1403/2011, DJ/1404/2011 y DJ/1405/2011.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fermina Montero Reyes, Guedana Valdivia de Vargas, Francisco Acosta Moreno, Miguel Ángel Montero Rivera, Rafael Granados González, José Tomás Carrillo Sánchez y de quienes resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/165/2009 (CG277/2011). | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Víctor Manuel Salas Rebolledo, representante del PAN ante el Consejo Local del IFE en Veracruz; Fermina Montero Reyes; Francisco Acosta Moreno; Miguel Ángel Montero Rivera; Rafael Granados González; Guedana Valdivia de Vargas y José Tomás Carrillo Sánchez; con fecha 18 de octubre de 2011, mediante oficios DJ/1520/2011, DJ/1521/2011, DJ/1522/2011, DJ/1523/2011, DJ/1524/2011, DJ/1525/2011 y DJ/1526/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora del Estado de Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009 (CG278/2011) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> José Gerardo Bolio de Ocampo, Representante del PAN ante la Junta Local del IFE en Yucatán; el 30 Septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1390/2011</p> <p>No se emplazó a la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora de Yucatán</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la empresa moral Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/2010 (CG279/2011). | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Televisa, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 30 septiembre de 2011y 17 de octubre de 2011 respectivamente, mediante oficios SCG/2796/2011 y SCG/3010/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010 (CG280/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 17 de Octubre de 2011, mediante oficio SCG/3002/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Sergio Amezcua Sánchez, propietario de la empresa "Impresos ABC", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/033/2010 (CG281/2011) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Sergio Amezcua Sánchez, propietario de "Impresos ABC" y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fechas 30 de septiembre de 2011 y 17 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/2802/2011 y SCG/3011/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Televisa, S.A. de C.V." y "Canal XXI, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2010 (CG282/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Televisa, S. A. de C. V., Canal XXI, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 28 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre 2011, mediante oficios SCG/2704/2011, SCG/2705/2011 y DJ/1417/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Televisa, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/048/2010 (CG283/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Televisa, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fechas 28 de septiembre y 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2706/2011 y DJ/1416/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, por su propio derecho y en su carácter de Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y vecino del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del Diputado Karim Carvallo Delfín, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LVII legislatura del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 (CG284/2011). | Remítase al Instituto Electoral del Estado de México, las constancias que integran el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Bernardo Oscar Basilio Sánchez e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 22 de septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1344/2011 y DJ/1345/2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, por su propio derecho y en su carácter de Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y vecino del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del Diputado Karim Carvallo Delfín, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LVII legislatura del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 (CG284/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Bernardo Oscar Basilio Sánchez e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 22 de septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1344/2011 y DJ/1345/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, C. Héctor Vielma Ordoñez y del regidor también de dicho municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 (CG285/2011). | Gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y C. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco (No señaló domicilio); con fechas 22 de septiembre de 2011 y 09 de noviembre 2011, mediante oficio DJ/1338/2011 y por estrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, C. Héctor Vielma Ordoñez y del regidor también de dicho municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 (CG285/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y C. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco (No señaló domicilio); con fechas 22 de septiembre de 2011 y 09 de noviembre 2011, mediante oficio DJ/1338/2011 y por estrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | <p>Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011 (CG286/2011).</p> | <p>Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México con copia certificada de las constancias que integran el expediente materia de la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Jesús Ortega Martínez, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Anaya Gutiérrez, en representación de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Luis Walton Aburto Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; Manuel Camacho Solís; Camerino Eleazar Márquez Madrid, Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Fernando Gómez Mont Urueta, Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobierno del Estado de México e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2797/2011, SCG/2798/2011, SCG/2799/2011, SCG/2800/2011 y SCG/2801/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011 (CG286/2011). | Notifíquese la presente determinación en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Jesús Ortega Martínez, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Anaya Gutiérrez, en representación de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Luis Walton Aburto Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; Manuel Camacho Solís; Camerino Eleazar Márquez Madrid, Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Fernando Gómez Mont Urueta, Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobierno del Estado de México e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2797/2011, SCG/2798/2011, SCG/2799/2011, SCG/2800/2011 y SCG/2801/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Temporal de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG287/2011). | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado<br>del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil once (CG288/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1226/2011 de fecha 15 de septiembre de 2011, se notificó el acuerdo a los 32 vocales ejecutivos de junta local, quienes son los encargados de notificar a las autoridades estatales. 08 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011) | El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, con la finalidad que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica. | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> : La Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizaron la presentación del programa de notificación electrónica al Secretario Ejecutivo, reunión en la que se valoró la viabilidad de llevar a cabo la implementación de dicho sistema, respecto a su aplicación en otras áreas del Instituto y maximizar así el uso de la notificación y firma electrónicas. Está pendiente por agendar una nueva reunión.</p> <p>El 22 de abril se llevó a cabo una reunión en la que participó personal de UNICOM y de la DJ; se analizó el avance del programa y se acordó concretar una reunión con personal de otras áreas del Instituto.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.                       |
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Numero 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de lineamientos para la notificación de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta, en cumplimiento al artículo transitorio quinto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG290/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (1°) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el proyecto de sugerencias de lineamientos generales aplicables a los noticiarios de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG291/2011). | El Consejo General se reunirá a más tardar el veinte de septiembre del año en curso con las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para presentar las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos que se aprueban mediante el presente instrumento. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG2066/2011 al SCG2069/2011, se invitó a una reunión de trabajo que se celebró el 20 de septiembre de 2011, a las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para que presentaran las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Puno Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 Y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011 (CG292/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Álvaro Luis Lozano González, Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Alejandro Martínez Carrera, representante legal de la Directora General, Subdirector General, Director de Difusión y Relaciones Públicas y del Gerente de la Orquesta Sinfónica Nacional del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación; Estéfano Conde Fruk, titular de la Gerencia de Comunicación Social de la Comisión Federal de Electricidad; Adriana Cuevas Argumedo, Directora General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República; José Alfredo García Medina, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación; David Guerrero Flores, Director de Difusión y Divulgación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Antonio Vivanco Casamadrid, Director General de la Comisión Federal de Electricidad; José Manuel Villalpando César, Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Víctor Manuel Borrás Setién y Mayela Vázquez Ávila, Director General y Coordinadora de Comunicación y Apoyo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Héctor Villarreal Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Eduardo Castellanos Hernández, Director General de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación; Radio Triunfos, S. A. de C. V.; Radiocomunicación de Saltillo, S. A. de C. V.; Wolfgang Rodolfo González Muñoz, representante legal del Secretario General y del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México; Alejandro Luviano Cruz, representante legal del Secretario de Salud y del Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Marisela Morales Ibañez, Procuradora General de la República y Gilberto Higuera Bernal, representante legal del titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Directora de Comunicación Social de la citada dependencia; con fecha 21 de septiembre de 2011, mediante oficio SCG/2683/2011, SCG/2684/2011, SCG/2685/2011, SCG/2686/2011, SCG/2688/2011, SCG/2689/2011, SCG/2690/2011, SCG/2691/2011, SCG/2692/2011, SCG/2693/2011, SCG/2694/2011, SCG/2695/2011, SCG/2696/2011, SCG/2697/2011, SCG/2698/2011, SCG/2699/2011, SCG/2700/2011, SCG/2701/2011 y SCG/2702/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Puno Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 Y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011 (CG292/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|---|--|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>14-IX-11 (2°)</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisa, S.A. de C.V., Tv Azteca, S.A.B. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., TelevisoraXHBO, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, Concesionarios y Permisarios de diversas emisoras, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021/2011 (CG293/2011)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisa, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; TV Azteca, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora XHBO, S. A. de C. V.; Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; y Gobierno del Estado de México; con fechas de 26 de septiembre de 2011 y 27 de septiembre de 2011, mediante oficio SCG/2753/2011, SCG/2754/2011, SCG/2755/2011, SCG/2756/2011, SCG/2757/2011, SCG/2758/2011, SCG/2759/2011, SCG/2760/2011, SCG/2761/2011 y SCG/2762/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Juan Manuel Estrada Juárez y el Congreso del Estado de Jalisco en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Partido Acción Nacional y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/036 /2011 y su acumulado SCG/PE/CEJ/CG/050/2011 (CG294/2011). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Juan Manuel Juárez Estrada; María Guadalupe Morales López, representante legal de José Humberto y Loucille Martínez Morales; Jesús Alejandro Daniel Araujo Delgado, representante de Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V. y T. V. del Humaya, S. A. de C. V.; José Manuel Correa Castañeda, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco y Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2784/2011, SCG/2785/2011, SCG/2786/2011, SCG/2787/2011 y SCG/2788/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores iniciados en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011 (CG295/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores iniciados en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011 (CG295/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Dante Alfonso Delgado Rannauro y Televisión Azteca, S. A. de C. V.; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2803/2011 y SCG/2804/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de las personas morales denominadas "Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C.", "Televisa, S.A. de C.V." y de "Televimex, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/065/2011 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/066/2011 (CG296/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Mejor Sociedad Mejor Gobierno, A. C., Televisa, S. A. de C. V.; y Televimex, S. A. de C. V.; con fecha 03 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/2825/2011, SCG/2826/2011 y SCG/2827/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de las personas morales Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V. concesionaria de la frecuencia 96.5 "La Tremenda", Televisora Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisoraXHND-TV Canal 12 y TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHA-TV canal 10 en el Estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/067/2011 (CG297/2011). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a TV Diez Durango, S. A. de C. V. concesionaria de XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, Radio Comunicación Gamar, S. A. de C. V.; y Televisora Durango, S. A. de C. V. concesionaria de XHND-TV Canal 12 en el estado de Durango; con fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2011, mediante oficios SCG/2707/2011, SCG/2708/2011 y SCG/2709/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Quinto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Ángel Benjamín Robles Montoya en contra del C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, otrora Coordinador General de Comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca, de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y de la c. María Mercedes Rojas Saldaña otrora directora general de la corporación mencionada, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/ABRM/JL/OAX/068/2011 (CG298/2011) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, otrora Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Oaxaca; Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y Ángel Benjamín Robles Montoya; con fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2711/2011, SCG/2713/2011 y SCG/2716/2011, SCG/2712/2011.</p> <p>También se fijó en estrados el 12 de Octubre de 2011 a María Mercedes Rojas, otrora Directora de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 14-IX-11 (2°) | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración de noviembre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-119/2011 de fecha trece de julio del dos mil once. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero; con fecha 14 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante oficios SE/1557/2011 y SCG/2703/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|---|---|--|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>14-IX-11 (2°)</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero; con fecha 14 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante oficios SE/1557/2011 y SCG/2703/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-IX-11 (2°) | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-117/2011 (CG300/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior Únicamente se sancionó al Partido del Trabajo quien quedó notificado en la propia sesión; con fecha 28 de septiembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG301/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Plan Integral del proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG302/2011). | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Todas las multas determinadas en los resolutiveos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las multas hicieron efectivas a los partidos políticos nacionales en sus ministraciones, y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las multas hicieron efectivas a los partidos políticos nacionales en sus ministraciones, y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio a los procedimientos oficiosos el día 21 de octubre del año en curso; se le notificó al Secretario Ejecutivo con el número de oficio UF/DRN/6149/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio a los procedimientos oficiosos el día 21 de octubre del año en curso; se le notificó al Secretario Ejecutivo con el número de oficio UF/DRN/6149/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil diez en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicará en el No. 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de Noviembre de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado. | Dirección<br>Secretariado<br>del | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 18/10 (CG305/2011) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, dese vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos 6 y 7 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de oficio UF/DRN/5892/2011 el 11 de octubre del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 31/10 (CG307/2011). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, identificado con el número de expediente P-UFRPP 50/10 (CG308/2011). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México identificado como P-UFRPP 52/10 (CG310/2011). | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se da vista con No. de oficio UF/DRN/5903/2011 el 11 de octubre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México identificado como P-UFRPP 52/10 (CG310/2011). | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 7 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se da vista con No. de oficio UF/DRN/5903/2011 el 11 de octubre del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 55/10 (CG311/2011). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 65/10(CG313/2011). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--------------------------------------|---|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 68/10 (CG314/2011). | Notifíquese la Resolución de mérito. | Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--------------------------------------|---|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 07/11 y su acumulado Q-UFRPP 10/11 (CG315/2011). | Notifíquese la Resolución de mérito. | Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011 (CG316/2011). | Notifíquese el presente Acatamiento. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011 (CG316/2011). | Infórmese el presente Acatamiento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fecha 06 de octubre de 2011, mediante oficio SE/1650/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo para que, acorde a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instrumente lo conducente para que el presente Reglamento se publique nuevamente en el Diario Oficial de la Federación con las modificaciones realizadas. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fecha 28 de septiembre de 2011, mediante oficio SE/1603/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011). | Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y su Reglamento e informen mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó con fecha 28 de septiembre de 2011, mediante oficio SE/1603/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>27-IX-11</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón (concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit), y los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González (otrora precandidatos de la extinta coalición "Nayarit Paz y Trabajo"), deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>PARCIALMENTE PAGADO.</b> La C. Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón, concesionaria de la estación número XHKG-TV Canal 2 en el Estado de Nayarit, identificado con el expediente número SUP-RAP-459/2011 efectuó el pago de la multa en el SAT mediante el formato DPA: 997001704 a nombre de la Tesorería de la Federación, el 17 de octubre de 2011, por la cantidad de \$500,035.00. Las multas por \$500,035.38 a cada uno de los partidos políticos PAN y PRD se retuvieron y reintegraron a la TESOFE el 02 de enero de 2012, conforme al Art. 355 párrafo 7 del COFIPE. <b>La Martha Elena García Gómez efectuó el pago de la multa de \$30,029.00 el día 04 de abril de 2012.</b><br/><b>Faltan de pagar a la fecha:</b><br/>Las Multas de 502 días de smgvdf equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo" y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se descontó a los Partidos Políticos la multa en su ministración de enero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | <p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón; Martha Elena García Gómez; Jorge González González y Guadalupe Acosta Naranjo; con fechas 28 de septiembre de 2011, 11 de octubre de 2011, 03 de octubre de 2011 y 10 de octubre de 2011, mediante oficios SE/1602/2011, SE/1698/2011, SCG/2828/2011, SCG/2830/2011, SCG/2831/2011 y Comparecencia.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de la reciente expedición y reforma a diversos reglamentos de este instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional (CG319/2011). | Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección<br>Secretariado | del <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG320/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a realizar las acciones conducentes a efecto de utilizar la lista de reserva para ocupar los cargos y puestos tipo incluidos en la Primera y Segunda Convocatoria y que se encuentren vacantes, antes de que finalice el Concurso Público 2010-2011. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el Acuerdo JGE107/2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la designación de ganadores de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011; en cumplimiento del acuerdo de referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-IX-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG320/2011). | El Presente Acuerdo deberá publicarse en Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la fusión de las comisiones de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG322/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos nacionales y coaliciones, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG323/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales (CG324/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en los puntos de Acuerdos Primero y Segundo, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2011, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1653 al 1684/2011 de fecha 7 de octubre de 2011 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales su designación como Presidentes de Consejos Locales.<br>Mediante oficio SE/1766/2011 de fecha 1 de noviembre se notificó a Jaime Juárez su designación como Presidente de Consejo Local en el estado de México. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales (CG324/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento a las y los ciudadanos que fueron designados Consejeros Electorales conforme al punto de Acuerdo anterior y los convoquen para la instalación, en tiempo y forma, de los órganos electorales de los que formarán parte. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/1138/2011, de fecha 10 de octubre de del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para la realización de un Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales, los días 15 y 16 del presente mes, con fines de información y actualización a los designados. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1701/2011 de fecha 8 de octubre de 2011, se instruyó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, para que realizara los trámites administrativos correspondientes para que se llevara a cabo la reunión. Misma que tuvo lugar en el Hotel Melia de la Ciudad de México.</p> <p>En dicha reunión, participaron los Consejeros Electorales del Consejo General, Directores Ejecutivos y titulares de las Unidades Técnicas.</p> <p>El objetivo general de la Reunión fue Presentar los documentos normativos y técnicos para la aplicación de procedimientos para el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Gestar un espacio de reflexión y análisis en el que se integren los enfoques, expectativas y trabajos de los Consejeros Electorales de los Consejos Locales.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011). | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos gestionará la publicación de las listas de precandidatos y sus actualizaciones en la página electrónica del Instituto, mismas que contendrán el nombre completo, cargo para el que se le postula, partido o coalición. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las listas de precandidatos se encuentran publicadas en la página electrónica del Instituto, en la página principal, con el rubro "Conoce a tu precandidato". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011). | La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a más tardar el 25 de marzo de 2012, los nombres de los precandidatos que no hubieren presentado informes de precampaña. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO</b> En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el día 28 de marzo de 2012, se presentó el Informe General de Precampaña. En el mismo orden de ideas, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la omisión de la presentación de informes de pre campaña, mediante el oficio UF-DA/2015/12, de fecha 23 de marzo del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011). | Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Secretario del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2011 y se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011). | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a más tardar el día 05 de marzo de 2012, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un plazo de cinco días contado a partir de la notificación, informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido correspondiente. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP, con fecha 02 de marzo de 2012 mediante oficio, solicitó a los partidos políticos y coaliciones la información correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011). | Se instruye a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para que el día 29 de marzo de 2012, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 29 de marzo, los consejos locales y distritales que tuvieron que hacerlo sesionaron para registrar las candidaturas de diputados o senadores por el principio de M.R. o para emitir el acuerdo respecto a candidatos independientes.</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General CG327/2011, el 29 de marzo de 2012, los Consejos Locales y Distritales celebraron las sesiones en las que registraron las candidaturas que procedieron, al tenor de lo siguiente: Candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Locales.; Candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales.</p> <p>El Calendario de Sesiones de Consejos Locales y Distritales para el PEF 2011-2012 enviado a los órganos desconcentrados mediante Circular 034 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el 12 de octubre de 2011 instruyó a los Consejos Distritales sesionar en el mes de marzo de 2012 a efecto de aprobar: Proyecto de Acuerdo del Consejo Local para el registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones y Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital para el registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones.</p> <p>Con fecha 24 de enero, la DEOE en la Circular No. 10, precisó a los Consejos Locales y Distritales, conforme al Acuerdo CG 327/2011, que la fecha para el registro de candidatos sería el 29 de marzo de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011). | El Consejo General del Instituto sesionará el día 29 de marzo de 2012 para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 29 de marzo, el Consejo General celebró sesión especial, para registrar las candidaturas de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de diputados o senadores por el principio de R.P y en forma supletoria de diputados y senadores de M.R. y para emitir el acuerdo respecto a candidatos independientes |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Vigésimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011). | Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. SE/1709/2011 la Secretaría Ejecutiva del Instituto dio cumplimiento al presente punto de acuerdo, a fin de las Juntas Ejecutivas Locales; hicieran del conocimiento de las distritales el Presente Acuerdo; de los cuales la Junta Local Ejecutiva en el Estado Michoacán, informó de su cumplimiento; mediante la Circular No. 22 de 2011, de fecha 25 de octubre.<br><br>De igual manera la Dirección del Secretariado emitió el oficio DS/1138/2011; con fecha 10 de octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Vigésimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011). | Se faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral para desahogar las consultas que con motivo del presente instrumento sean presentadas por los partidos políticos nacionales, con excepción de las relativas a la materia de fiscalización, las cuales se turnarán a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos para su atención. Asimismo, tanto la Comisión como la Unidad de Fiscalización, tendrán facultades para solicitar aclaraciones o precisiones, y para fijar el plazo en el que deberán ser desahogadas, si a su juicio éstas resultan necesarias para la aprobación de los citados convenios. | <b>Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> No se presentaron consultas para desahogar en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011). | Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, por conducto de sus representantes ante este Consejo General. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1710/2011 de fecha 17 de octubre de 2011, se notificó el acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representantes ante el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011) | Se ordena a "Movimiento Ciudadano" para que en un plazo de noventa días contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, formalice ante cualquier autoridad fiscal o administrativa en todos los ámbitos de competencia, el cambio de denominación aprobado por este Consejo General. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio MC-IFE-588/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, el Representante del Partido Político ante el Consejo General del Instituto Lic. Juan Miguel Castro Rendón informó del cumplimiento del punto de acuerdo en referencia.<br><br>El partido político remitió documentación, misma que fue enviada a la UFRPP para su revisión. La Unidad de Fiscalización comunicó que la documentación era correcta, por lo que se envió oficio al Secretario Ejecutivo remitiendo lo conducente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011) | Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que remita a esta autoridad la totalidad de los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus documentos básicos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva informa mediante oficio DEPPP/1922/2012, de fecha 10 de abril de 2012, que las multas se hicieron efectivas en las ministraciones de los partidos y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011) | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 21 de octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Octubre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011). | Se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que remita a esta autoridad los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Partido de la Revolución Democrática presentó ante esta autoridad varios Reglamentos, mismos que fueron analizados y procedió su registro. |
| Extraordinaria<br>7-X-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011). | Notifíquese la presente Resolución al Secretariado Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 21 de octubre de 2011.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>7-X-11  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011  |
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).             | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido de este Acuerdo a los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. | <b>Secretaria Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/1184/2011, de fecha 18 de octubre de del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).    | Se instruye a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/1184/2011, de fecha 18 de octubre de del presente año.   |
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el punto quinto del acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG332/2011). | Se modifica el punto quinto del Acuerdo CG173/2011 para quedar como sigue:<br><br>Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General con inmediatez a la conclusión de los trabajos correspondientes o en su caso, a más tardar el día 15 de diciembre de 2011, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La propuesta se presentó como Punto 9 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el punto quinto del acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG332/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuadragésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los considerandos respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1760/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo, notificado el nueve de noviembre de 2011, se da vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuadragésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011). | Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se da cumplimiento, mediante oficio SE/1761/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo, notificado el nueve de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuadragésimo Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011). | Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente con relación a las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral que no han sido pagadas en términos del considerando 5.1 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Cuando la Agrupación Política denominada “A Favor de México” efectúe el pago de \$37,780.59. En la Dirección Ejecutiva de Administración, por concepto de saldos pendiente de pagar con antigüedad mayor a un año, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación.<br>Si el infractor no cumple con su obligación se procederá conforme al numeral 7 del artículo 355 del COFIPE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuadragésimo séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicará en el Número 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuadragésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuadragésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011). | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación correspondiente a las Agrupaciones ubicadas dentro de la Ciudad de México los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2011; y se solicitó apoyo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de los Estados de México, Jalisco, Veracruz y Sinaloa, para notificar a las Agrupaciones foráneas, mediante oficios UF-DG/6236/11, UF-DG/6237/11, UF-DG/6238/11 y UF-DG/6239/11, respectivamente, con fecha primero de noviembre del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto Por México" (CG334/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución al Comité Nacional, el día 25 de octubre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto Por México" (CG334/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional" en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011 (CG335/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución al Consejo Directivo Nacional, el día 25 de octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional" en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011 (CG335/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (CG336/2011). | Notifíquese por Estrados el presente Acuerdo al C. Paul Leonel Parra Venegas en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo, el día 27 de octubre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (CG336/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011). | Este Consejo General ordena a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo las acciones para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias, en coordinación y conforme a un Convenio Específico de Colaboración con la universidad que, de conformidad con el considerando 5, participe en el monitoreo. Para lo anterior, la Secretaría Ejecutiva contará con el apoyo de las direcciones y unidades técnicas del Instituto Federal Electoral pertinentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Convenio con la UNAM se firmó el 15 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011). | El monitoreo deberá realizarse de conformidad con la metodología que con posterioridad apruebe este Consejo General, con base en el proyecto elaborado por el Comité de Radio y Televisión respecto de los contenidos en los programas de radio y televisión que difundan noticias de las precampañas y campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012, conforme a lo establecido en el Acuerdo CG166/2011. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo que aprobó la metodología se presentó como punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|
|------------------------|--------|---------------------|------------------------|-------------|

|                                   |   |   |                                    |   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>11-X-11</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que elabore una propuesta de catálogo de noticieros que serán objeto de monitoreo y determine los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Federal Electoral y la universidad participante, para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva presentará dicha propuesta de catálogo de noticieros al Comité de Radio y Televisión quien a su vez, realizará las observaciones y ajustes que considere necesarios y presentará a este Consejo General para su aprobación, el proyecto de acuerdo respectivo con el catálogo de noticieros. Para determinar los requerimientos técnicos, el Secretario Ejecutivo se ceñirá a los lineamientos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Instituto Federal Electoral grabará, a través de los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas, los espacios noticiosos incluidos en el catálogo de noticieros.</li> </ol> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo que aprobó la metodología se presentó como punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011.</p> |
|-----------------------------------|---|---|------------------------------------|---|



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo, por lo menos cada quince días, la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral así como en su sitio web, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa, y en los medios informativos que determine este Consejo General mediante Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la página oficial del Instituto se encuentran publicados los resultados del monitoreo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>11-X-11</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).</p> | <p>Dese vista al Congreso del Estado de Baja California con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DÉCIMO QUINTO del presente fallo.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011, Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011, Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| <p>Extraordinaria<br/>11-X-11</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Baja California con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.</p> | <p>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011. Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2011 se emitió un proveído por el secretario ejecutivo en el que se acordó solicitar información al congreso del estado de baja california relacionada con la vista ordenada en la resolución CG/338/2011.</p> <p>Como se informó, mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011.</p> <p>Mediante oficio sin número, recibido el 23 de noviembre de 2011 en la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Baja California, suscrito por los Diputados José Máximo García López y Alfonso Garzón Zatarain, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la H. XX Legislatura del estado de Baja California, <b>informaron</b> que por Acuerdo de la Comisión Jurisdiccional dictado el 23 de noviembre de 2011, en cumplimiento a la vista ordenada por el Consejo General de este Instituto, determinó lo siguiente:</p> <p align="center"><b>"ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Esta Comisión, actuando en apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, tomando en consideración los razonamientos de hecho y de derecho, expuestos en el cuerpo del presente, procede a declarar, que la conducta sancionada al Ciudadano Javier Ignacio Urbajejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate Baja California, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, fracciones XXIV y XXV, así como 92 y 93 de la Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, no es susceptible de ser sancionada por este H. Congreso, toda vez que no se encuadra en alguno de los supuestos normativos del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, ni se cumplen los requisitos de procedencia contemplados en el artículo 13 de dicho ordenamiento legal, por tanto, no se actualiza alguna violación a la Ley en comento. Así también en ese tenor, es de precisarse que el procedimiento administrativo contemplado en el Capítulo III, de la multiferenciada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado, compete única y exclusivamente a los órganos de control interno del Poder o ente de gobierno de que se trate y no al Congreso del Estado.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobado el presente acuerdo, dese vista al Presidente de la Mesa Directiva de la H. XX Legislatura, a efecto de que tenga a bien informar al Instituto Federal Electoral, del cumplimiento a su requerimiento, en los términos que aquí se contienen."</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>11-X-11</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).</p> | <p>Dese vista al Gobernador del estado de Michoacán en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DUODECIMO del presente fallo.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Armando Machorro Arenas, Director General y Representante legal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio y Televisión del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Ivonne Cecilia Barjas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán y Presidente de la Junta General de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Nicolás Mendoza Jiménez, Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente del estado de Michoacán; Rafael Melgoza Radillo, Secretario de Gobierno del estado de Michoacán y Sistema Michoacano de Radio y Televisión; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3146/2011, SCG/3147/2011, SCG/3148/2011, SCG/3149/2011 y SCG/3153/2011, SCG/3150/2011, SCG/3151/2011 y SCG/3152/2011.</p> <p>Con fecha 15 de noviembre de 2011 se emitió un proveído por el secretario ejecutivo en el que se acordó solicitar información al gobernador del estado de michoacán en su carácter de presidente de la junta de gobierno del sistema michoacano de radio y televisión relacionada con la vista ordenada en la resolución CG/338/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-X-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a Armando Machorro Arenas, Director General y Representante legal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio y Televisión del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Ivonne Cecilia Barjas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán y Presidente de la Junta General de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Nicolás Mendoza Jiménez, Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente del estado de Michoacán; Rafael Melgoza Radillo, Secretario de Gobierno del estado de Michoacán y Sistema Michoacano de Radio y Televisión; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3146/2011, SCG/3147/2011, SCG/3148/2011, SCG/3149/2011 y SCG/3153/2011, SCG/3150/2011, SCG/3151/2011 y SCG/3152/2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG340/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique al funcionario mencionado en el punto anterior, a efecto de que a partir del 1 de noviembre del 2011, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/1766/2011, de fecha 1 de noviembre de 2011, se le notificó al C. Jaime Juárez Jasso su designación como Presidente del Consejo Local del IFE en el Estado de México |
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG340/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de noviembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo, con excepción de los ganadores señalados en el punto Tercero del Presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2105/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, dirigidos a los aspirantes designados como ganadores; se informó de la designación que realizó la Junta General Ejecutiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo citado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE- 1970/2011 y SE-1970/2011 de fecha 4 de noviembre de 2011; se expidieron los oficios correspondientes al cumplimiento del Acuerdo de referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Fueron recibidos en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral mismos que se aplicaron en el sistema de nómina en la primera quincena de noviembre del 2011.</p> <p>La incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirán el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa, de conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| <p>Ordinaria<br/>27-X-11</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento temporal de presidente de Consejo Local o Distrital, según sea el caso, cuando resulte indispensable para efectos de la convocatoria, instalación y conducción de las sesiones de los consejos locales o distritales que correspondan.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Durante el proceso electoral 2011 – 2012, se presentó un caso y mediante oficios números SE/2475/2011 y SE/2476/2011, ambos de fecha 28 de noviembre de 2011, se designó como encargado de junta local y presidente de consejo local en Sonora, respectivamente al C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la propia Junta Local.</p> <p>No fue necesario aplicar el acuerdo CG342/2011 en otra ocasión y como el acuerdo es para el proceso electoral,</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011). | La Comisión del Servicio Profesional Electoral será informada de los casos en que la ausencia temporal exceda de dos sesiones ordinarias, a fin de que, en términos de las disposiciones legales, los analice en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Durante el proceso electoral con fecha 28 de noviembre de 2011 se presentó e informó a la Comisión, la propuesta para designar encargado de despacho en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto en Sonora.</p> <p>No se han presentado más casos y por otra parte, en sesión del Consejo General de fecha 21 de diciembre de 2011, como punto 17 se aprobó la designación del C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, como Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Sonora.</p> <p>No fue necesario aplicar el acuerdo CG342/2011 en otra ocasión y como el acuerdo es para el proceso electoral,</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011). | Los nombramientos otorgados por el Secretario Ejecutivo, se informarán de inmediato a los integrantes del Consejo General y serán válidos hasta en tanto se reincorpore el Vocal Ejecutivo correspondiente en caso de ausencias temporales o el Consejo General emita un nuevo Acuerdo de designación de Presidente de Consejo Local o Distrital de que se trate, en caso de ausencia definitiva conforme a los procedimientos previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y a las normas aplicables. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. SE/2500/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, se comunicó a los integrantes del Consejo de la designación del C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en Sonora, como encargado temporal de la Vocalía Ejecutiva y Presidente del Consejo Local. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del otrora Gobernador del Estado de México y de la persona moral denominada Ediciones BOB, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/002/2010 (CG343/2011). | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1627/2011 y DJ/1628/2011, así como por Comparecencia se notificó a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México; Ediciones Bob, S.A. de C.V. y al PRD y PRI con fechas 1 y 11 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los representantes de los partidos políticos del Consejo Distrital 12 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, en contra de los CC. Adriana Lucina Velázquez Olvera, Ana Paula Alonso Fuentes y miguel Jesús Moguel Valdés, Consejeros Electorales del Consejo Distrital 12 del Instituto Federal Electoral, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/DF/007/2010 (CG344/2011). | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3260/2011, SCG/3261/2011, SCG/3262/2011, SCG/3263/2011, SCG/3264/2011, SCG/3265/2011 y SCG/3266/2011; dirigidos al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia y Partido Nueva Alianza, de fecha 3 de noviembre de 2011. Cabiendo señalar que no se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011 (CG345/2011). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua". | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011 (CG345/2011). | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3250/2011 y DJ/1622/2011 se notificó a el Periódico "El Pueblo de Chihuahua" y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 2 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al Comité, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió conforme lo solicitó la Unidad Responsable de dicha actividad. Entre ellas, adecuaciones presupuestales para la adquisición de bienes informáticos. Con fecha 1 de noviembre de 2011, se realizó la contratación de los 5 especialistas y sus respectivos auxiliares que integran el Comité Técnico del Padrón Electoral, dicha contratación tendrá una vigencia del 1 de noviembre de 2011 al 30 de junio de 2012.<br><br>Con las acciones descritas anteriormente se cumplió el acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011). | El Secretario Técnico del Comité informará trimestralmente a la Comisión del Registro Federal de Electores sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento del punto décimo del Acuerdo CG 346/2011 del Consejo General, en Sesión Extraordinaria de la Comisión del RFE del 3 de febrero del 2012 se presentó el primer informe sobre las peticiones formuladas por los miembros del Comité Técnico del Padrón Electoral y sobre la atención y desahogo de las mismas; en la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de la Comisión del RFE, el segundo informe; y en la sesión del 23 de julio de 2012, el tercer y último informe. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (CG347/2011). | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rijan sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Partido la Resolución, el día 04 de noviembre de 2011.         |
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (CG347/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Representativo y Democrático" (CG348/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 14 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Representativo y Democrático" (CG348/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular" (CG349/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 16 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular" (CG349/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nueva Revolución Blanca" (CG350/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo General Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 14 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nueva Revolución Blanca" (CG350/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| <p>Ordinaria<br/>27-X-11</p> | <p>Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.</p> <p>(Punto 3 del orden del día)</p> | <p>El Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa, solicita que es indispensable se informe a la Comisión de Quejas y Denuncias y a este Consejo General la notificación de las medidas cautelares a los sujetos obligados a su cumplimiento y se incorpore en los informes que se presenten en esta misma dirección esos datos que concentra la Secretaría Ejecutiva.</p> | <p><b>Secretario Ejecutivo.</b><br/><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio N° D.J./1638/2011, la Dirección Jurídica Informó que en la Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del 17 de octubre de 2011, el Consejero Alfredo Figueroa Fernández realizó la misma solicitud. Por lo que para tal efecto se giró el oficio CQD/AFF/083/2011 dirigido al Secretario Ejecutivo en la fecha, y en respuesta, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (mediante oficio DEPPP/2269/2011 de fecha 19 de octubre de 2011) proporcionó la información solicitada; misma que fue incorporada al Informe que presenta el Secretario del Consejo general en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias, elaborado el 20 de octubre de 2011, que fue presentado al Consejo General el 27 de octubre, y se seguirá incorporando la información solicitada en los subsiguientes informes que se presentando a la Comisión de Quejas y Denuncias como al Consejo General, en virtud de que de esta manera continuará la DEPPP; proporcionado información con la que se dará cumplimientos a la solicitud.</p> |





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>27-X-11</p> | <p>Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.</p> <p>Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.</p> <p>(Punto 5 del orden del día)</p> | <p>El Consejero Presidente pide al Secretario del Consejo solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración la precisión de la información que ha solicitado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, referente a el motivo por el cual en el desglose de los ingresos se omite al estado de Tamaulipas, toda vez que el Informe presentado en la sesión ordinaria del 25 de julio de 2011 sí lo incluía, dado que el presente Informe acumula íntegramente los recursos de 11 estados más.</p> <p>Además, el Informe presenta un cambio, el cual es relativo al impacto a nivel de programa y capítulo de gasto, ya que en el Informe del 25 de julio de 2011 lo relativo al Estado de México y al estado de Yucatán se afectaba el Capítulo 7,000; esto es, inversiones financieras y otras provisiones.</p> <p>En el Informe que hoy se nos hace de nuestro conocimiento se afecta en los mismos estados y con las mismas cantidades, pero el Capítulo 4,000, es decir, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.y; la envíe en alcance a todos los miembros del Consejo General, para que todos contemos con esa información.</p> | <p><b>Secretario Ejecutivo.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración, mediante oficio No. DEA/1148/2011, se dio respuesta a las dudas formuladas por al Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo Gasperín, sobre el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>27-X-11   | <p>Solicitud del Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.<br/>(Punto 13 del orden del día)</p> | <p>Es necesario que se fortalezca más el llamado a través de las redes sociales, de la propuesta que pudieran hacer en una campaña de difusión y que no se dejara de utilizar los medios necesarios para comunicarse con las organizaciones de ciudadanos migrantes que radican, sobre todo en Estados Unidos.</p> | <p><b>Secretario Ejecutivo.</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio N° COVE./487/2011, Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; informó que pare de la estrategia que se ha planteado en la instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, recae en la vinculación, difusión y promoción a través de las redes sociales; desglosando las actividades realizadas y señalando que los meses de noviembre y diciembre de 2011 y hasta el 15 de enero de 2012, se dará un fuerte impulso a la estrategia digital en redes sociales, para incrementar la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-X-11 (2) | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra de la otrora diputada federal Josefina Vázquez Mota, del Partido Acción Nacional y de diversas concesionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/054/2011 (CG351/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3251/2011, CG/3252/2011, SCG/3253/2011, SCG/3254/2011, SCG/3255/2011, SCG/3256/2011, SCG/3257/2011, SCG/3258/2011 y SCG/3259/2011 dirigidos a Josefina Vázquez Mota; al Representante legal de Televideo, S.A. de C.V., concesionaria de XHSON-FM, Radio Proyección, S.A. de C.V., concesionaria de XEOYE-FM; Radio XHMM, S.A. de C.V., concesionaria de XHMM-FM; Representante legal de XERC, S.A. de C.V., concesionaria de XERC-AM; XEQR, S.A. de C.V., concesionaria de XEQR-AM, Radio Red FM, S.A. de C.V., concesionaria de XHRED-FM, XEDKR, S.A. de C.V., concesionaria de XEDKR-AM y Radio Red, S.A. de C.V., concesionaria de XERED-AM y XESTN-AM; Publicistas, S.A., concesionaria de XEDA-AM; Centro Internacional de Comercio y Publicidad, S.A. de C.V.; PAN; Representante legal de Radio Mérida S.A. de C.V., concesionaria de XHMN-FM, La Voz del Mayab, S.A. de C.V., concesionaria de XEPY-AM, Radio Progreso de Yucatán, S.A. de C.V., concesionaria de XEUL-AM, Radio Mayab, S.A. de C.V., concesionaria de XHEQ-AM, Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V., concesionaria de XEUM-AM y Stereorey México, S.A. de C.V., concesionaria de XHMVS-FM; Representante legal de Radio Sociedad de Medio, S.A. de C.V., concesionaria de XEBBB-AM, Radio Informa, S.A. de C.V., concesionaria de XEAAA-AM, Estéreo Mundo, S.A. de C.V., concesionaria de XHGEO-FM y Radio Sistema de Occidente, S.A. de C.V., concesionaria de XHBIO-FM CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez y Radio XHDK, S.A. de C.V. concesionaria de XHDK-FM de fecha 3 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-X-11 (2) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del C. Enrique Peña Nieto, el Partido Revolucionario Institucional, y distintos concesionarios de televisión por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/08 0/2011 (CG352/2011). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3281/2011, SCG/3282/2011, SCG/3283/2011, SCG/3280/2011 y comparecencia Representante legal de Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V. y T. V. del Humaya, S. A. de C. V. dirigidos a Juan Manuel Estrada, Salvador Cosío Gaona, Enrique Peña Nieto y al PRI de fechas 4 y 7 de noviembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>27-X-11 (3)</p> | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso A Radio y Televisión en Materia Electoral (CG353/2011).</p> | <p>El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El día 3 de Noviembre de 2011 se Publicó en el Diario Oficial de la Federación</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-X-11 (3) | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso A Radio y Televisión en Materia Electoral (CG353/2011). | El catálogo a que se refiere el artículo 44, párrafo 4 del presente Reglamento, deberá ser aprobado por el Comité dentro de los treinta días hábiles siguientes a su entrada vigor | <b>Comité de Radio y Televisión</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 12 de noviembre de 2011 en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión fue aprobado el "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", identificado con la clave ACRT/027/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de noviembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2167/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011; se informó a los aspirantes ganadores, de su designación en cumplimiento del punto segundo del Acuerdo citado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE1790/2011, SE1988/2011, SE1989/2011, de fechas 14 y 25 de noviembre de 2011 se le notificó a Alejandro de Jesús Sherman Leño, su designación como Presidente del Consejo Local en Guanajuato, como Vocal Ejecutivo en el Estado y su nombramiento y<br><br>Mediante oficios SE1791/2011, SE1990/2011, SE1991/2011, de fechas 14 y 25 de noviembre de 2011 se le notificó a Roberto Heycher Cardiel Soto, su designación como Presidente del Consejo Local en Oaxaca, como Vocal Ejecutivo en el Estado y su nombramiento |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Fueron recibidos en la Dirección de Personal los movimientos de los CC. Alejandro de Jesús Scherman Leaña y Roberto Heycher Cardiel miembros del Servicio Profesional Electoral mismos que se aplicaron en el sistema de nómina en la segunda quincena de noviembre del 2011.</p> <p>La incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirán el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa, de conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal (CG355/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE2001/2011, de fecha 10 de noviembre de 2011 se notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales respectivas, para que a su vez, notificaran a las autoridades de cada entidad federativa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal (CG355/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante oficio número PCG-IEDF/611/2011 (CG356/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 15 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SCG/3344/2011, de fecha 10 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG356/2011.<br><br>Mediante oficio JLE-DF/5951/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el citado Acuerdo.<br><br>El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6223/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, por el que solicita la asignación de tiempo en radio y televisión en diversas entidades federativas para el cumplimiento de sus fines (CG357/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 15 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SCG/3344/2011, de fecha 10 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG356/2011.<br><br>Mediante oficio JLE-DF/5951/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el citado Acuerdo.<br><br>El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6223/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo, así como de su candidato común el ciudadano Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, al cargo de Presidente Municipal de Morelia y Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las SIGLAS XHCR-FM 96.3, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/073/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/079/2011 (CG358/2011). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3461/2011, SCG/3462/2011 y SCG/3463/2011 se notificó a Jaime Genovevo Figueroa Zamudio; Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V; así como al PAN, PRD y PT con de fecha 18 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>5-XI-11</p> | <p>Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del instituto federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo en contra del c. Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, así como de las personas Morales medio Entertainment, S.A. de C.V., Megacable, S.A. de C.V., Telecable Centro Occidente, S.A. de C.V. y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/055/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/059/2011.</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3536/2011, SCG/3537/2011, SCG/3538/2011, SCG/3539/2011, SCG/3540/2011, SCG/3541/2011 y SCG/3542/2011 se notificó a Marko Antonio Cortés Mendoza; Medio Entertainment, S. A. de C. V. "CB Televisión"; Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, permisionaria de XESV-AM 1370 "Radio Nicolaita"; Presidente de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; Megacable, S. A. de C. V. y Telecable Centro Occidente, S. A. de C. V.; así como al PRD, PT y PAN con de fecha 24 de noviembre de 2011</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEW-TV, XHLBT-TV, XHZMM-TV, XHSAM-TV Y XHCHM-TV; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHZAM-TV, XHMOW-TV Y XHAPN-TV; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV, XHCBM-TV Y XHLCM-TV, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHKW-TV, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/074/2011 (CG360/2011).</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3366/2011, SCG/3367/2011, SCG/3368/2011, SCG/3369/2011, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Candidata a la Gubernatura de Michoacán se notificó a José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de XHKW-TV Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV, XHLBT-TV, XHZMM-TV, XHSAM-TV y XHCHM-TV; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHZAM-TV, XHMOW-TV y XHAPN-TV Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, XHCBM-TV y XHLCM-TV, PRD y PAN con fecha 11 de noviembre de 2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó a los Partidos Políticos en la ministración de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011). | Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO SÉPTIMO de este fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/1844/2011 que<br><br>Mediante oficio SCG/3434/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, se dio vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndole copia certificada del expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011). | En caso de que C. Ma. Fabiola Alanís Sámano con domicilio ubicado en Lisboa No. 669, en la Col. Ampliación los Fresnos, Morelia, Michoacán incumpla con el resolutivo identificado como CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011). | En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en autos es la C. Isllalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como SEXTO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la cantidad de \$20,040.00, a través del sistema e5cinco estando pendiente el pago de la cantidad de \$3,418.41, debido a que la sanción impuesta es por la cantidad de \$23,458.41.</p> <p>Se integró el expediente y mediante oficio SE/885/2012 de fecha 07 de mayo de 2012, se remitió al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que éste proceda al cobro de la cantidad remanente.</p> <p>Por lo que se refiere a la C. Fabiola Alanís Sámano, se integró el expediente y mediante oficio SE/932/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, se remitió al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que éste proceda al cobro de la sanción</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó a los Partidos Políticos en la ministración de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011). | Dese vista con copia de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMOQUINTO de este fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/1844/2011 que mediante oficio SCG/3545/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, se dio vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndole copia certificada del expediente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011). | En caso de que el C. Jaime Darío Oseguera Méndez, con domicilio ubicado en Jacobo Villanueva No. 10 3, en la Col. Villas Morelianas, Morelia, Michoacán, así como la persona moral denominada Medio Entertainment, S.A. de C.V. "CB Televisión" incumplan con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO</b> El término para el pago voluntario, inició el 08 de diciembre de 2011 y concluyó el 11 de enero de 2012, al respecto la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó, mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año que éste no ha realizado el pago de la sanción impuesta, motivo por el cual, se procederá a integrar el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro misma.</p> <p>Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la sanción impuesta, a través del sistema e5cinco, misma que corresponde a la sanción impuesta.</p> <p>Al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/723/2012 de fecha 09 de abril de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Daniela de los Santos Torres y José Humberto Martínez Morales, candidatos propietaria y suplente a diputados locales por el XVII distrito electoral de Michoacán, postulados por el Partido Revolucionario Institucional; los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM 91.5 mhz; el periódico denominado "Ideas" y la revista denominada "Dejatver", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/01/2011 (CG363/2011). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3370/2011, SCG/3371/2011 Daniela de los Santos Torres y José Humberto Martínez Morales, Candidata a Diputada, propietaria y suplente, por el Distrito 17 de Michoacán se notificó a María Guadalupe Morales López, representante de Jose Humberto y Loucille Martínez Morales concesionarios de la emisora XHMRL-FM 91.5, del Periódico "Ideas" y la revista "Déjate Ver", al PAN y PRI con fecha de 11 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>5-XI-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del titular de la coordinación de comunicación social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011 (CG364/2011). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/1716/2011, DJ/1717/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y a Alejandra Sota Mirafuentes, Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN con fecha 17 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | Las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Distrito Federal informarán a los consejos correspondientes del cumplimiento de cada una de las etapas del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero | <b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del Consejo Local, celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se entregó a los integrantes del órgano colegiado el informe sobre las actividades del Anexo Técnico "I" al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto en el Extranjero entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual aborda el punto relativo a la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, y Logística Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | El Consejo Local y los consejos distritales del Distrito Federal; 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 realizarán tareas de supervisión y verificación en campo y en gabinete sobre las actividades involucradas en la integración de mesas de escrutinio y cómputo de acuerdo con los Lineamientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla e informarán del resultado de los trabajos en las sesiones de los consejos, presentando sus observaciones. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las actividades programadas para el mes de junio en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla fueron supervisadas a través del Sistema ELEC2012 y mediante visitas de verificación a las Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad. Se celebró reunión de trabajo con Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la entidad el pasado 14 de junio, para planear el cierre de la capacitación en la entidad. En el Sistema ELEC2012 se dio seguimiento al avance de las actividades de entrega de nombramientos y capacitación a los ciudadanos designados funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo. Asimismo, se realizaron visitas a ciudadanos designados, para comprobar la calidad de la capacitación, las causas de negativa a participar de los ciudadanos, simulacros y la coincidencia de firmas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | El presidente del Consejo Local del Distrito Federal informará a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el avance en la ejecución y el resultado de cada uno de los procedimientos previstos en el presente Acuerdo. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El día 7 de julio del presente año se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el oficio número JLE-DF/11523/2012, de misma fecha, mediante el cual se informó el avance, ejecución y resultados de las siguientes actividades, con corte al 27 de junio de 2012:<br><br>Avance del 98.6% en la entrega de nombramientos a funcionarios requeridos.<br>Segunda etapa de capacitación al 96.4%.<br>Asimismo se informó de la realización de 46 simulacros y 31 prácticas.<br>Finalmente se dio cuenta de 336 sustituciones que representan el 26.79% en relación con los funcionarios requeridos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | Los consejos Local y distritales del Distrito Federal involucrados, verificarán el cumplimiento y aplicación del presente Acuerdo de conformidad con su ámbito de competencia. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se coordinó en los Distritos 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 la aplicación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como las actividades derivadas, con el propósito de notificar, capacitar y entregar nombramientos a los 1, 254 ciudadanos requeridos para integrar debida y oportunamente las 209 mesas receptoras |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Distrito Federal (5,14, 21, 23, 24, 25 y 26), para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos Local y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO</b> El Acuerdo de referencia se dio a conocer a los integrantes del Consejo Local en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2011.<br><br>Los Consejos Distritales, por su parte, hicieron lo propio en la Sesión de Instalación que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Decimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que se incluyan los contenidos de este Acuerdo en los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el 28 de octubre del presente año la carta notificación, las hojas de datos y los nombramientos dirigidos a ciudadanos sorteados y funcionarios de MEC. De igual manera, el 25 noviembre de 2011 aprobó el Manual de SE y del CAE, así como el Tríptico para ciudadanos sorteados en cuyos materiales están incluidos los contenidos establecidos en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.</p> <p>El 15 diciembre de 2011 aprobó el Rotafolio y el Manual del Funcionario de MEC, versión CAE, así como la cartilla "Aspectos a cuidar durante la Jornada Electoral".</p> <p>El 22 de marzo la Comisión aprobó el el Manual del Funcionario de MEC, el Cuaderno de Ejercicios y el Listado de Actividades a realizar en la Jornada Electoral, los cuales incluyen en sus contenidos la información establecida en el Programa aprobado</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Decimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que apoye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la implementación de las medidas a que hacen referencia los puntos del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se atendió adecuación presupuestal para la adquisición de bienes informáticos.</p> <p>Con fecha 15 de septiembre de 2011, se emitió Fallo de la Licitación No. 00100001-009/2011 relativa al Servicio de administración de personal incluyendo herramientas de trabajo en Consulados de México en Estados Unidos de América para apoyar el llenado de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), en la cual resultó adjudicado el proveedor MANPOWER, S.A. de C.V. por la cantidad de \$8,542,040.78.</p> <p>El contrato se formalizó con fecha 03 de octubre de 2011 con numero IFE/0039/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Decimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011). | Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales del Distrito Federal; (5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26), para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Noviembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011). | Antes del inicio de la producción, la Universidad Autónoma Metropolitana deberá entregar a los miembros del Consejo General, por conducto de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicará para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, durante su fabricación y cuando el producto esté terminado | <b>Comisión de Capacitación Organización Electoral,</b> | <b>de y CUMPLIDO.</b> La Universidad Autónoma Metropolitana entregó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicará para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, el 27 de enero de 2012. A su vez, el Director Ejecutivo de Organización Electoral entregó al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral estos procedimientos, quien mediante oficio remitió esta información a los integrantes del Consejo General. La producción del líquido indeleble inició el 6 de febrero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011). | Para constatar que el líquido indeleble sea idéntico al que aprobó el Consejo General para su utilización, después de la jornada electoral del 1 de julio de 2012, la Universidad Autónoma Metropolitana analizará las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 30 de julio, en sesión ordinaria, los integrantes de la Comisión realizaron la selección de muestras de líquido indeleble, que consistió en 100 aplicadores, correspondientes al mismo número de casillas. Estas muestras se enviaron a la UAM para la realización de los estudios respectivos.<br>La UAM analizó dichas muestras, con resultados 100% positivos en cuanto a sus características y calidad, así como su coincidencia con el líquido producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. Los resultados se informaron al Consejo General en su sesión del 3 de octubre, mediante el Informe final de la CCOE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011). | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará oportunamente a los miembros del Consejo General sobre los resultados que le presente la Universidad Autónoma Metropolitana respecto del análisis de las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General. | <b>Comisión de Capacitación Organización Electoral.</b> | <b>de y CUMPLIDO.</b> La UAM recibió el 30 de julio las muestras, se está en espera de los resultados. La UAM analizó las 100 muestras de líquido indeleble seleccionadas en la CCOE, y el 3 de agosto entregó a la DEOE los resultados 100% positivos en cuanto a las características y calidad del material, así como su coincidencia con el producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. Se elaboró el informe final con estos resultados, para hacerlo del conocimiento del Consejo General que la CCOE presentó al 3 de octubre del año en curso |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|---|--|
| <p>Extraordinaria<br/>14-XI-11</p> | <p>Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).</p> | <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, la certificación de las características y la calidad, el almacenamiento y la distribución del líquido indeleble que se utilizará el 1 de julio de 2012.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con relación a la certificación del líquido indeleble, que por Acuerdo del Consejo General realizará la Universidad Autónoma Metropolitana, esta institución entregó al Instituto el 27 de enero de 2012, la estrategia para llevar a cabo dicha certificación. El documento fue entregado al Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, quien a su vez lo remitió a todos los integrantes del Consejo General.</p> <p>El 31 de enero del presente año, se asistió a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) para presenciar la primera toma de muestras de la materia prima para la producción del líquido indeleble por parte de la UAM, recibiendo el 6 de febrero, los resultados positivos del análisis de dichas muestras.</p> <p>Respecto de la producción de este material electoral, el 6 de febrero de 2012 se inició en la ENCB, con la elaboración de líquido a granel sin colorante secundario, de esta mezcla fueron tomadas muestras para su revisión, por la UAM. El 14 de febrero se recibieron los resultados positivos de este análisis.</p> <p>Con relación a la producción del aplicador del líquido indeleble, el 6 de febrero se dio el visto bueno por parte del IFE para el inicio de su fabricación, pues se verificó que cumple con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El 9 de febrero se tomaron las pruebas de producto a granel, por parte de la UAM para certificar la calidad del producto. De todas las pruebas realizadas por la UAM, ha entregado los resultados al Instituto y éstos han sido positivos.</p> <p>El 20 de febrero inició la producción del Líquido Indeleble y al 6 de marzo se tiene una producción de 107,500 aplicadores de este material.</p> <p>El 28 de marzo la ENCB del IPN entregó al Instituto el 50% de los aplicadores de líquido indeleble que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, la UAM ha entregado puntualmente los resultados de los análisis realizados al líquido indeleble, tanto a la materia prima como al producto terminado los cuales en todos los casos han resultado positivos.</p> <p>El 28 de abril de 2012 la ENCB entregó al IFE el complemento de los aplicadores de líquido indeleble para alcanzar el 100% solicitado. Este material ya se encuentra en la Bodega Central de la DEOE. La distribución a los órganos desconcentrados iniciará el 30 de mayo.</p> <p>La distribución a los distritos del líquido indeleble se efectuó en los envíos custodiados, junto con las boletas y actas electorales, del 30 de mayo al 11 de junio. En la tercera verificación de las medidas de seguridad, el 4 de julio, los Consejos Distritales extrajeron las muestras de líquido indeleble de las casillas seleccionadas y las enviaron a las Juntas Locales Ejecutivas, quienes a su vez las remitieron a la DEOE. En la sesión del 30 de julio de la CCOE se seleccionará una sub muestra de 100 aplicadores recuperados de las casillas, para que la Universidad Autónoma Metropolitana certifique sus características y calidad.</p> <p>El 30 de julio en la sesión de la CCOE se seleccionó la muestra de aplicadores de 100 casillas y en esa misma fecha se entregó a la Universidad Autónoma Metropolitana para su análisis. Los resultados del análisis de trazabilidad, entregados a la DEOE el 3 de agosto, muestran que el líquido indeleble de todas las casillas de la muestra coincide en propiedades químicas con el producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, con lo que se asegura que se trata del mismo material, con las mismas características y calidad.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluir la información pertinente para el correcto uso del líquido indeleble, así como los procedimientos antes señalados en la capacitación a los funcionarios de casilla. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En el diseño y elaboración del Manual del Funcionario de Casilla y en los contenidos del curso de capacitación dirigido a los ciudadanos designados Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla se incluye la información pertinente para el correcto uso del líquido indeleble, así como los procedimientos para su correcta aplicación a los electores durante la Jornada Electoral del primero de julio de 2012.<br><br>La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el Manual del Funcionario de Casilla, así como 4 versiones de Cuadernos de ejercicios en la sesión del 1 de marzo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana sobre los contenidos del presente Acuerdo y convenir con las mismas los términos jurídicos y económicos conducentes para su adecuado cumplimiento. | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DEOE/594/2011, se informó al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, que en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG367/2011 aprobó que dicha institución educativa, sea la encargada de realizar la certificación de las características y calidad, en la producción del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 1 de julio del 2012.</p> <p>Asimismo, mediante oficio número DEOE/595/2011, se informó a la Directora de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional que en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG367/2011 aprobó que dicha institución educativa, sea la encargada de llevar a cabo la producción del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 1 de julio del 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011). | El presente Acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los órganos delegacionales y subdelegacionales, a fin de que supervisen y vigilen su cumplimiento y se incorpore su contenido en las tareas de capacitación electoral. | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Se hizo de conocimiento mediante oficio DS/1389/2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011 |
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.  | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Se solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación         |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales (CG368/2011) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que a partir del 16 de noviembre de 2011 asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios números SE/1790/2011 y SE/1791/2011, se notificó a los CC. Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto su designación como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente. |
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales (CG368/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011). | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en los considerandos 11, 13 y 17, así como en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 342, 361 y demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio al procedimiento sancionador ordinario a través del expediente<br>SCG/QCG/072/PEF/22/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011). | Notifíquese de inmediato la presente Resolución a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que establece:</p> <p><b>Artículo 30</b></p> <p><i>1. El partido político cuyo representante haya estado presente en la sesión del órgano electoral que actuó o resolvió, se entenderá automáticamente notificado del acto o resolución correspondiente para todos los efectos legales.</i></p> <p>En consecuencia, el representante del PRD quedó notificado en el acto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2011   |
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Criterios para la Asignación y Distribución de Tiempos en Radio y Televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-531/2011 (CG370/2011). | Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo, con el auxilio del Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que corresponda, a los institutos electorales locales de las entidades federativas que tengan jornada electoral coincidente con la federal en dos mil doce, para los efectos conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 22 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SE/2346/2011, de fecha 17 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG370/2011<br>Mediante oficio JLE-DF/6353/2011, de fecha 23 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el Acuerdo CG370/2011. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6503/2011, de fecha 24 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>14-XI-11</p> | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p> | <p>Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, aprobado por el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo ACRT/027/2011, a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>2. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de todas las entidades federativas y el Distrito Federal.</li> <li>3. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</li> </ol> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local y en el Diario Oficial de la Federación</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se Solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011). | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el punto de acuerdo PRIMERO. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio 1411/2011 se informó que las Juntas Locales Ejecutivas informaron haber dado cumplimiento al acuerdo en el ámbito de su competencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011). | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad Técnica de Servicios de Informática | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012</a></li> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012</a></li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>14-XI-11</p> | <p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local.</p> <p>Asimismo, la DEPPP notificó el Acuerdo CG371/2011 a las restantes emisoras de radio y televisión con domicilio en el DF mediante los oficios DEPPP/STCRT/7452/2011 al DEPPP/SCRT/7464/2011, DEPPP/STCRT/90602011 y DEPPP/STCRT/9061/2011</p> <p>Finalmente mediante oficio SE/2347/2011 el Secretario Ejecutivo notificó a RTC el acuerdo CG371/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>14-XI-11</p> | <p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el país previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local.</p> <p>Asimismo, la DEPPP notificó el Acuerdo CG371/2011 a las restantes emisoras de radio y televisión con domicilio en el DF mediante los oficios DEPPP/STCRT/7452/2011 al DEPPP/SCRT/7464/2011, DEPPP/STCRT/90602011 y DEPPP/STCRT/9061/2011</p> <p>Finalmente mediante oficio SE/2347/2011 el Secretario Ejecutivo notificó a RTC el acuerdo CG371/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita (Punto 2).   | Solicita a la Secretaría Ejecutiva que a la brevedad envíe un Informe a los miembros de este Consejo General, sobre el Presupuesto del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.  | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Secretaría Ejecutiva informó mediante oficio SE/SP/233/2011 que se ha dado cumplimiento a la solicitud den referencias.   |
| Extraordinaria<br>14-XI-11 | Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero (Punto 2). | Solicita que la Comisión del Registro Federal de Electores y, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; implemente un mecanismo que acelere la entrega de las Credenciales para Votar; sobre todo en el caso específico de aquellos mexicanos que vienen desde el exterior. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>                     | <b>CUMPLIDO.</b> A partir del mes de septiembre de 2011, se incorporó dentro del procedimiento del trámite para obtener la Credencial para Votar, la identificación en el sistema de los ciudadanos que manifiesten ser residentes en el extranjero, con el objetivo de que dichos trámites puedan ser procesados de manera prioritaria, quedando la Credencial para Votar, disponible para su entrega en 7 días hábiles. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de diciembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2272/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, dirigido a los aspirantes indicados; se les informó de su designación como ganadores del Concurso Público, con lo que se cumple con el Acuerdo citado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/2480/2011, SE/2481/2011, SE/2482/2011, SE/2484/2011 y SE/2486/2011, todos de fecha 28 de noviembre de 2011, el Secretario Ejecutivo comunicó a los aspirantes ganadores el acuerdo CG373/2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Conforme se recibieron en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral se aplicaron en el sistema de nómina en la primera y segunda quincena de diciembre del 2011.<br><br>De conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirá el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG373/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2011, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE/2004/2011 al SE/2302/2011 y SE/2306/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados en el Acuerdo; se les informó de la designación que realizó el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG373/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional y por el c. José Fernando Palomares Mendoza, respectivamente, en contra del Acuerdo A03/OAX/CL/25-10-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales del Instituto en el Estado de Oaxaca, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-001/2011 Y RSG-003/2011, acumulados (CG374/2011).</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con Fechas 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, mediante oficios DJ/1808/2011 y V.E./1312/2011; dirigidos respectivamente al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el estado de Oaxaca; así como José Fernando Palomares Mendoza.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el partido político denominado movimiento ciudadano en contra del Acuerdo A03/DF/CL/25-10-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales del Instituto en el Distrito Federal, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-002/2011 (CG375/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 30 de noviembre de 2011, mediante oficio DJ/1809/2011; dirigido a Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el Distrito Federal; así como a Movimiento Ciudadano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana" (CG376/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación el día 13 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana" (CG376/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad" (CG377/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación el día 14 de diciembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad" (CG377/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 11 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011) | La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Esta Unidad concluyo el levantamiento de requerimientos, así como el análisis del sistema<br><br>Como resultado del análisis, se concluye que es factible realizar la carga de información de los afiliados de los partidos políticos, siempre y cuando la información sea proporcionada en archivos de texto plano, con la estructura se definida al concluir la etapa de diseño de sistema. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos</b> y<br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos</b> y<br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG.3668/2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011). | Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determine, en enero de 2012 las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012, se procederá a actualizar el tope de gastos de campaña determinado en el presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se actualizó el Acuerdo en sesión de fecha 16 de diciembre de 2011, mediante CG432/2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>23-XI-11  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 9 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011). | <p>Se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para todos los efectos legales, que el Proceso Electoral Federal inició el siete de octubre de dos mil once, con la primera sesión del Consejo General, y que el mismo concluirá una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p> <p>En el caso de la elección de Presidente de la República el Proceso concluye una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral haya aprobado el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.</p> <p>Lo anterior, según lo dispuesto por el artículo 210, párrafos primero y sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en las periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de San Luis Potosí, Yucatán, Sonora, Jalisco, Nuevo León y el Distrito Federal, así como en la página de Internet de este Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011.<br><br>En la Gaceta Electoral 136.<br><br><u>Distrito Federal:</u> Edición número 1256 de 29 de diciembre de 2011.<br><br><u>Jalisco:</u> Solicitado en oficio VE/1249/2011 de 12 diciembre 2011.<br><br><u>Nuevo León:</u> Tomo CXLVIII, número 156 de 9 diciembre de 2011.<br><br><u>San Luis Potosí:</u> Solicitando en oficio VE-1537/2011.<br><br><u>Sonora:</u> Diario Oficial de 15 diciembre.<br><br><u>Yucatan:</u> Diario Oficial 9 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011). | Tomando en consideración la legislación electoral que rige los procesos comiciales de las entidades federativas de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Chiapas, Guerrero y Tabasco, los cuales disponen que el inicio de sus procesos electorales se realizarán en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas precisas del inicio de sus respectivos procesos. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se presentó como punto número 6 de la sesión ordinaria del 29 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales de los estados de Durango, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Yucatán, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento y en su caso ratificación a las y los ciudadanos que fueron designados o ratificados como Consejeros Electorales conforme a los puntos Primero al Sexto del presente Acuerdo y, en el caso de los Consejeros Electorales designados, los convoquen, en tiempo y forma, para que tomen la protesta de ley en los órganos electorales de los que formarán parte. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Para dar cumplimiento al punto de acuerdo en referencia la Dirección del Secretariado, emitió el oficio DS/1400/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 23 y 24 de noviembre de 2011, mediante oficios SCG/3606/2011 y SCG/3614/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 5 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-540/2011 (CG385/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en forma inmediata el Acuerdo que contiene el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con las modificaciones descritas en el resolutivo anterior, en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 28 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-540/2011 (CG385/2011). | Una vez publicado el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-540/2011. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 28 de noviembre de 2011, mediante oficio SE/2477/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido acción nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa otrora candidato de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México a la gubernatura del Estado de Michoacán, y de los institutos políticos mencionados por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/107/PEF/23/2011 y sus acumulados (CG386/2011). | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 30 de noviembre de 2011, mediante oficio DJ/1806/2011, dirigido a Fausto Vallejo Figueroa, PAN, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del c. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la Gubernatura del Estado de Michoacán, y de los institutos políticos mencionados por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados (CG387/2011). | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 8 de diciembre 2011, mediante oficio SCG/3768/2011; dirigido a Silvano Aureoles Conejo, PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la ciudadana Luisa María Calderón de Guadalupe Calderon Hinojosa entonces candidata al cargo de gobernador en el Estado de Michoacán postulada por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/132/PEF/48/2011 (CG388/2011) . | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 6 de diciembre 2011, mediante oficios SCG/3769/2011, SCG/3770/2011 y SCG/3771/2011; dirigidos a Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa; Antonio Soto Sánchez, representante del PRD ante el Instituto Electoral de Michoacán y Román Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, PAN y Nueva Alianza. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012 (CG389/2011). | La Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del Comité Técnico, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió con adecuación presupuestal para la adecuación de oficina y remodelación de almacén de los espacios requeridos que serán utilizados por el Comité.<br><br>Con fecha 30 de diciembre de 2011, se realizó la contratación de los 5 especialistas que integran el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha contratación tendrá una vigencia al 31 de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012 (CG389/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 15 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG390/2011). | Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos a través de la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 20112012 (CG390/2011). | Inscríbase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Inscrito en el libro de Registro correspondiente |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 20112012 (CG390/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011). | Notifíquese personalmente la presente resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> Fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos a través de la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011). | Inscríbase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Inscrito en el libro de Registro correspondiente |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Tercero de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011). | Notifíquese la presente Resolución al Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto y a la Representante Legal de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación el día 12 de diciembre de 2011, y al Partido Acción Nacional, a través de la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Cuarto de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011). | Inscríbase el Acuerdo de participación en el Libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Inscrito en el libro de Registro correspondiente |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Quinto de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 20 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG303/2011, del veintisiete de septiembre de dos mil once, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente sup-rap-515/2011 (CG393/2011) | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 15 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG303/2011, del veintisiete de septiembre de dos mil once, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente sup-rap-515/2011 (CG393/2011) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-515/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de noviembre 2011, mediante oficio SE/2478/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG394/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades electorales locales del estado de Jalisco. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio <b>DEPPP/2753/2011</b> de fecha 2 de diciembre de 2011 se solicitó al Vocal Ejecutivo Local en el estado de Jalisco que notificara el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG394/2011 a las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales de la entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG395/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio <b>SE/2489/2011</b> de fecha 29 de noviembre de 2011 se notificó el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG395/2011 a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Cuarto del mismo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-XI-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG395/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el 8 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011). | Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos a que se refiere el Punto Primero de este Acuerdo, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. UNICOM/0845/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo el informe correspondiente al cumplimiento de los "Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral", con corte al 29 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011). | La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo y a las comisiones correspondientes sobre los avances en el cumplimiento del presente Acuerdo. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 31 de octubre de 2012, mediante oficio No. UNICOM/4075/2012 se informó al Lic. Jorge E. Lavoiget Vásquez, Director del Secretariado que se hizo llegar al Secretario Ejecutivo y a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, el octavo y último informe correspondiente al cumplimiento del Acuerdo CG396/2011, a través de los oficios No. UNICOM/3799/2012, UNICOM/3800/2012 y UNICOM/3801/2012, respectivamente.<br><br>Por lo tanto el compromiso ha sido cumplido en su totalidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011). | Las direcciones ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente Acuerdo. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> DECEYEC Se diseñaron y funcionaron los siguientes sistemas: 1) Secciones de Atención Especial, 2) Seguimiento a Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes electorales, 3) Sistema de Sustitución a SE y CAE, 4) Sistema de Primera Insaculación, 5) Sistema de Segunda Insaculación, 6) Evaluación a SE y CAE, primera etapa, 7) Sistema de Sustituciones de Funcionarios de Casilla, 8) Evaluación a SE y CAE, segunda etapa y 9) Sistema de Desempeño de Funcionarios.</p> <p>Se presentó el informe sobre el Sistema ELEC2012 al Consejo General en la sesión del 5 de septiembre de 2012.</p> <p>DEOE: El 31 de agosto de 2012 se presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el informe de liberación y puesta en marcha de los Sistemas de Observadores Electorales, Sesiones de Consejo, Ubicación de Casillas, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS GENERALES Y ANTE CASILLAS, INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, REGISTRO DE ACTAS Y CÓMPUTOS DISTRITALES, que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral operó a través de RedIFE en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>DEPPP: A partir de 2011 se han sostenido reuniones con la UNICOM a efecto de actualizar el Sistema de Registro de Candidatos que operará a partir del mes de marzo de 2012.</p> <p>Se informa de las actividades llevadas a cabo respecto a la actualización del Sistema a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012, así como en la plataforma de Administración de Proyectos PMWEB.</p> <p>Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión. Asimismo, se prepara la prueba de este sistema. El sistema de registro de candidatos se encuentra en operación a partir del 15 de marzo de 2012 con la captura de datos de candidatos a diputados y senadores por ambos principios (registro y sustituciones de candidatos).</p> <p>En el Informe Anual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2012 se puntualiza la actividad relativa al registro de candidatos a diversos puestos de elección popular.</p> <p>Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión.</p> <p>La prueba se llevó a cabo del 2 al 4 de abril y se programó un ejercicio con los partidos políticos a fin de que conozcan y utilicen el subsistema para facilitar la captura de sus representantes ante casillas y generales.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011). | Se requiere a la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas, unidades técnicas, Juntas Ejecutivas Locales y Distritales y, en general, a los distintos órganos, funcionarios y empleados del Instituto Federal Electoral para que dispongan lo necesario a fin de garantizar la integración y actualización permanente de la información, de conformidad con el Anexo I, que forma parte del presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número UNICOM/0845/12 se presentó el informe correspondiente a los "lineamientos para la operación durante el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral" con corte al 29 de febrero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG397/2011) | Notifíquese el presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/587/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG397/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/10 (CG398/2011). | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0028/2012 el 04 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011). | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0005/2012 el 02 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011). | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a los organismos electorales locales referidos en el <b>considerando 7</b> de la presente Resolución para los efectos precisados en el mismo. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron vistas a diversos organismos electorales con No. de Oficio UF/DRN/0082/2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de San Luis Potosí; con No. de Oficio UF/DRN/0083/2012 al Consejo Estatal Electoral del Edo. De Sonora; con No. de Oficio UF/DRN/0084/2012 al Instituto Electoral del Distrito Federal; con No. de Oficio UF/DRN/0085/2012 al Instituto Electoral de Colima; con No. de Oficio UF/DRN/0086/2012 al Instituto Electoral del Edo. De México; con No. de Oficio UF/DRN/0087/2012 al Instituto del Edo. De Chiapas; con No. de Oficio UF/DRN/0088/2012 AL Instituto Electoral de Morelos; con No. de Oficio UF/DRN/0089/ al Instituto de Querétaro; con No. de Oficio UF/DRN/0090/2012 a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; con No. de Oficio UF/DRN/0091/2012 al Instituto Electoral de Guanajuato; y con No. de Oficio UF/DRN/0092/2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Lo anterior del 05 de enero del presente año. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011). | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 8</b> de la presente Resolución. | Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos<br><br>Secretaria Ejecutiva | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0081/2012 el 05 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Decimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011) | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0218/2012 el 09 de enero del presente año. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011) | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 7 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0219/2012 el 09 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011) | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 8 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0220/2012 el 09 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011) | Se ordena dar vista a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el considerando 9 de esta Resolución, para los efectos en él consignados | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0221/2012 el 09 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Vigésimo<br>Primero de la<br>Resolución del<br>Consejo General del<br>Instituto Federal<br>Electoral respecto del<br>Procedimiento<br>Oficioso en Materia de<br>Fiscalización de los<br>Recursos de los<br>Partidos Políticos<br>Nacionales,<br>instaurado en contra<br>del Partido de la<br>Revolución<br>Democrática,<br>identificado como P-<br>UFRPP 36/10<br>(CG400/2011) | Se ordena dar vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con el considerando 10 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0222/2012 el 09 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Vigésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011) | Se ordena dar vista a los Institutos Electorales de las Entidades Federativas referidas en el considerando 11 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron vistas a diversos Institutos Electorales con No. de Oficio UF/DRN/0223/2012 al Instituto Electoral de Campeche; con No. de Oficio UF/DRN0224/2012 al Instituto Electoral de Colima; con No. de Oficio UF/DRN/0225/2012 al Instituto Electoral del D.F.; con No. de Oficio UF/DRN/0226/2012 al Instituto Electoral de Guanajuato; con No. de Oficio UF/DRN/0227/2012 al Instituto Electoral de Jalisco; con No. de Oficio UF/DRN/0228/2012 al Instituto Electoral del Edo. De México; con No. de Oficio UF/DRN/0229/2012 al Instituto Estatal de Morelos; con No. de Oficio UF/DRN/0230/2012 a la Comisión Estatal de Nuevo León; con No. de Oficio UF/DRN/0231/2012 al Instituto Electoral de Querétaro; con No. de Oficio UF/DRN/0032/2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; y con No. de Oficio UF/DRN/0233/2012 al Consejo Estatal Electoral de Sonora; lo anterior el 09 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra de los partidos del trabajo y convergencia, ahora movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Salvemos A México", identificado como P-UFRPP 49/10 (CG401/2011). | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 11</b> de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0112/2012 el 06 de enero del presente año. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 76/10 (CG402/2011). | Dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Comisión Electoral del Estado de Nuevo León para los efectos precisados en el Considerando 7 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dieron vistas con No. de Oficio UF/DRN6944/2011 AL Instituto Electoral del Distrito Federal y con No. de Oficio UF/DRN/6945/2011 a la Comisión Electoral de Nuevo León el 21 de diciembre de 2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 15/11 (CG404/2011). | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos<br><br>Secretaria Ejecutiva | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0043/2012 el 04 de enero del presente año. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la Resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-512/2011 (CG406/2011).</p> | <p>Publíquese el presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la Resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-512/2011 (CG406/2011) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-512/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 15 de diciembre de 2011, mediante oficio SE/2543/2011 se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Coherente" (CG407/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución fue notificada el día 09 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Coherente" (CG407/2011). | Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" (CG408/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución fue notificada el día 09 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" (CG408/2011). | Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza" (CG409/2011). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución fue notificada el día 11 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza" (CG409/2011). | Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).</p> | <p>El Comité de Planeación Institucional actuará una vez constituido, bajo las reglas de operación y el programa anual de trabajo que el propio comité determine, mismo que deberá hacerse de conocimiento de la Junta General Ejecutiva y ser sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto en la primera sesión del año que corresponda, así como el informe anual de labores. Por lo que hace al programa anual de trabajo para el ejercicio 2012, este deberá ser presentado a la aprobación del Consejo General un vez que haya sido aprobado por el propio Comité.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><b>Unidad Técnica de Planeación</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria celebrada por a la Junta General Ejecutiva, el 23 de abril de 2012, se presento el Informe sobre las Reglas de operación y Programa de Trabajo del Comité para el periodo 2012-2015.</p> <p>En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el 25 de abril de 2012, se aprobó mediante acuerdo el programa de trabajo del Comité de Planeación institucional para el ejercicio 2012-2015.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).</p> | <p>Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011). | Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de sondeos o encuestas, el Consejo General divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Coordinación nacional de Comunicación Social</b><br><b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico están a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, así como en la página de Internet del Instituto en la dirección:</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/diciembre/CGex201112-14/CGe141211ap10.pdf">http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/diciembre/CGex201112-14/CGe141211ap10.pdf</a></p> <p>En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo con diversos oficios (No. SE/2546/2011, SE/032/2012, SE/033/2012, SE/034/2012, SE/035/2012, SE/036/2012), remitió al gremio y a los profesionales de las encuestas y sondeos de opinión el Acuerdo CG411/2011, para su conocimiento y observancia.</p> <p>El Acuerdo se publicó el 11 de enero de 2012, en el Diario.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011). | Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a más tardar el 25 de junio del 2012, quien lo informará, dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General. El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Coordinación nacional de Comunicación Social</b><br><b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Como punto 30 de la orden del día de la sesión del Consejo General del 25 de enero de 2012, se presentó el informe que da cuenta de ello. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011). | <p>La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presentará en sesión ordinaria del Consejo General informes que den cuenta del cumplimiento de este Acuerdo. Estos informes deberán contener la siguiente información:</p> <p>1) El listado de las encuestas publicadas durante el periodo;</p> <p>2) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Quién patrocinó, solicitó y ordenó la encuesta o estudio,</li> <li>b) Quién realizó la encuesta o estudio,</li> <li>c) Quién publicó la encuesta o estudio,</li> <li>d) El medio de publicación,</li> <li>e) El medio de publicación original,</li> <li>f) Indicación de si la encuesta adopta los criterios emitidos por el IFE,</li> <li>g) Características generales de la encuesta en las que se detalle la metodología,</li> <li>h) Los principales resultados y</li> <li>i) La documentación que acredite la especialización y formación académica que demuestre su conocimiento en el área de la investigación de la opinión pública o, en su caso, la que pruebe su pertenencia (o la de sus integrantes en caso de personas morales) a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, así como de la copia del acta que acredite la fecha de su constitución.</li> </ul> | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Como punto 30 de la orden del día de la sesión del Consejo General del 25 de enero de 2012, se presentó el informe que da cuenta de ello. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011). | Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presente los informes a los que se refiere el Punto de Acuerdo anterior, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica incluirá en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga dichos informes, así como las ligas a las páginas de Internet de las empresas encuestadoras que difundan los resultados de sus estudios. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General CG411/2011, el 2 de febrero fue liberada en la página de internet del Instituto un vínculo especial a los Informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012.<br><br><b>Ubicación en la página de internet:</b><br><br><a href="http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/EncuestasConteosRapidos/inicio.html">http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/EncuestasConteosRapidos/inicio.html</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011). | El presente Acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012.<br><br>Se emitió el comunicado de prensa No. 245, de fecha 14 de diciembre de 2011, es cual tuvo impacto en los siguientes medios:<br><br>-Impresos: 24 Horas, El Economista, el Sol de México, La Razón de México, Ovaciones y Reforma.<br><br>-Electrónicos: Antena Radio, Canal 40, Formato 21, Notimex, Radio Formula y Reporte 98.5. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la Metodología que deberá utilizarse para realizar el Monitoreo de las Transmisiones sobre las Precampañas y Campañas Federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas en radio y televisión que difundan noticias (CG412/2011). | Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que tome en consideración el catálogo y la metodología aprobados en las actividades de monitoreo que realice. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/2977/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, dirigido al Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG413/2011).</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>, en forma inmediata, el <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012</i>, con las modificaciones descritas en el punto anterior y conforme al texto señalado en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG413/2011).</p> | <p>Una vez publicado dicho Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de diciembre de 2011 y 17 de enero de 2012; mediante oficios SE/2551/2011 y SE/088/2012 se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional en contra del otrora Gobernador Constitucional del Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/031/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/051/2011 (CG414/2011). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3938/2011 y SCG/3939/2011 a Enrique Peña Nieto y Televimex, S. A. de C. V.; así como a PRD, PAN y PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los ciudadanos Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, presidentes de Conciencia Cívica y de la Fundación Find, respectivamente, en contra del ciudadano Ernesto Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/056/2011 (CG415/2011).</p> | <p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3931/2011, SCG/3932/2011 y SCG/3933/2011 a Ernesto Javier Cordero Arroyo; Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de la Fundación Find y Salvador Cosío Gaona, Presidente de Conciencia Cívica.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, en contra del Senador con licencia Santiago Creel Miranda, del Partido Acción Nacional y de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la Emisora XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/057/2011 (CG416/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3944/2011, SCG/3945/2011 y SCG/3946/2011 A Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, Santiago Creel Miranda y Televimex, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. José Francisco Blake Mora, Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 (CG417/2011). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/1944/2011 a Ernesto Javier Cordero Arroyo, al PRI y al PAN. José Francisco Blake Mora, quedó sin materia (Finado). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p> | <p>Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, contra del Presidente Municipal y Secretario, ambos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, por la presunta violación al artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo argumentado en el considerando <b>QUINTO</b> del presente proveído.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sonora, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p> | <p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 (CG419/2011). | En tal virtud <b>gírese</b> oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 <i>in fine</i> del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en los considerandos <b>TERCERO</b> y <b>CUARTO</b> del presente acuerdo, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de diciembre de 2011 se giraron oficio SCG/3934/2011, al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y al PAN, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 (CG419/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de diciembre de 2011 se giraron oficio SCG/3934/2011, al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y al PAN, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011). | Dese vista al Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que en el término de sus atribuciones por las razones expuestas en el considerando <b>DUODÉCIMO</b> en relación con lo dispuesto en el identificado como <b>UNDÉCIMO</b> del presente fallo, determine lo que en derecho proceda. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011). | Remítase copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, así como de la presente Resolución, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que determinen lo que en derecho corresponda, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011). | Notifíquese la presente Resolución a los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como a los Representantes Propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en términos de ley. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Radio Tabasco, S.A., Concesionario de la Emisora Identificada con las Siglas XEVA-AM 790; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJAP-FM 90.9; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; "KIOSKO XHVA 91.7" y "Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVT 104.1 Fm", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/20 11 (CG421/2011). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---------------------------------|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Radio Tabasco, S.A., Concesionario de la Emisora Identificada con las Siglas XEVA-AM 790; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJAP-FM 90.9; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; "KIOSKO XHVA 91.7" y "Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVT 104.1 Fm", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/2011 (CG421/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3965/2011, SCG/3966/2011, SCG/3967/2011, SCG/3968/2011, SCG/3969/2011, SCG/3970/2011 y SCG/3971/2011; así como la Constancia de fecha 10 de enero de 2012, dirigidos a Arturo Núñez Jiménez; Radio Tabasco, S. A., concesionario de XEVA-AM 790; Kiosko XHVA 91.7; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI; Jasz Radio, S. A. de C. V. concesionaria de XHVT 104.1 FM; Televisión Azteca, S. A. de C. V. concesionaria de XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; Comunicaciones Grijalva, S. A. de C. V., concesionario de XHJAP-FM 90.9 (No se pudo realizar la notificación en virtud de que ahí ya no se encuentra la empresa buscada) |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-CANAL 13 Y XHGJ-TV-CANAL 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011 (CG422/2011).</p> | <p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punta Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-CANAL 13 Y XHGJ-TV-CANAL 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011 (CG422/2011).</p> | Notifíquese en términos de ley; y | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 22 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3915/2011, SCG/3916/2011, SCG/3917/2011, SCG/3918/2011, SCG/3919/2011, SCG/3920/2011, SCG/3921/2011 y SCG/3922/2011, dirigidos a Enrique Aubry De Castro Palomino; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Juan José Guerra Abud; Norma Leticia Orozco Torres; Rodrigo Pérez-Alonso González; Juan Gerardo Flores Ramírez; Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas; así como al PVEM.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México; del C. Wilfrido Lázaro Medina, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán postulado de manera común por dichos institutos políticos; Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHFX-TV, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/088/PEF/4/2011 (CG423/2011).</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3935/2011, SCG/3936/2011 y SCG/3937/2011, dirigidos a Wilfrido Lázaro Medina; Televisión de Michoacán, S. A. de C. V.; Humberto y Loucille Martínez Morales; así como al PAN, PRI y PVEM.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011). | Dese vista con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el considerando DUODÉCIMO de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 de diciembre de 2011 y 01 de febrero de 2012, se giraron oficios SCG/3961/2011, SCG/3962/2011 y SCG/447/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Luisa María Calderón Hinojosa y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; así como al PRD y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011). | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 de diciembre de 2011 y 01 de febrero de 2012, se giraron oficios SCG/3961/2011, SCG/3962/2011 y SCG/447/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Luisa María Calderón Hinojosa y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; así como al PRD y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p> | <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, remita las constancias que obran en el expediente en que se actúa, al Congreso del estado de Michoacán, así como copia certificada al Instituto Electoral de la referida entidad federativa, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, conozcan y resuelvan sobre si la difusión del promocional denunciado, violó el artículo 134 constitucional, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando CUARTO del presente Acuerdo.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p> | <p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-145/2011, así como SUP-RAP-149/2011 Y SUP-RAP-469/2011 ACUMULADOS, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las <b>veinticuatro horas siguientes</b>, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p> | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XII-11 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos Especiales Sancionadores Iniciados en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia Recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-521/2011 y su acumulado (CG426/2011).</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 19 y 20 de diciembre de 2011 se notificó mediante oficios SE/2558/2011 y SCG/3910/2011 a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a Dante Alfonso Delgado Rannauro y al PRD, PT y Convergencia.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-560/2011 (CG427/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal. | <b>Secretario Ejecutivo</b><br><br><b>Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de diciembre de 2011, fue notificado al IEDF el Acuerdo CG427/2011 del Consejo General, mediante oficio JLE-DF/8118/2011. Así mismo, con el similar JLE-DF/8161/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre el cumplimiento de la instrucción y se remitió el acuse original de la notificación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-560/2011 (CG427/2011). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP 560/2011 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de diciembre de 2011 se informó del acatamiento mediante oficio SE/2550/2011, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados (CG428/2011). | Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral realizar las acciones necesarias para publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo, así como su <b>Anexo Único</b> consistente en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, documento que incluye las modificaciones realizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados (CG428/2011). | Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el presente Acuerdo, así como informarle de su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de las veinticuatro horas de que esto haya sucedido. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 16 de diciembre y 9 de enero de 2012, se notificó mediante oficios SE/2548/2011, SE/2549/2011 y SE/018/2012 a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011). | <p>Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Publicación en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>5. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de todas las entidades federativas y el Distrito Federal.</li> <li>6. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</li> </ol> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> <p><b>Unidad Técnica de Servicio Informática</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012</a></li> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012 /</a></li> </ul> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011). | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el Punto de Acuerdo PRIMERO. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publico en los respectivos órganos oficiales de difusión de cada entidad federativa los días:<br><br>Aguascalientes:02-I-12<br>Baja California: 27-I-12<br>Baja C. Sur: 20-I-12<br>Campeche: En proceso<br>Coahuila<br>Colima: 14-I-12<br>Chiapas: 15-II-12<br>Chihuahua: 10-XII-11<br>D.F. en proceso.<br>Durango: 1-I-12<br>Guanajuato<br>Guerrero: 03-II-12<br>Hidalgo:02-I-12<br>Jalisco: 14-II-12<br>México: 11-I-12<br>Michoacán: 28-XII-11<br>Morelos: en proceso<br>Nayarit: 07/I/12<br>Nuevo León<br>Oaxaca<br>Puebla: En proceso<br>Querétaro: 13-I-12<br>Quintana Roo: 19-XII-11<br>S.L.P.: En proceso<br>Sinaloa<br>Sonora: 9-I-12<br>Tabasco:31/XII/11<br>Tamaulipas: 11/I/12<br>Tlaxcala:4-I-12<br>Veracruz: 10-II-12<br>Yucatán: 05-I-12<br>Zacatecas: 07-I-12 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                           | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011). | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad Técnica de Servicio de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012</a></li> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012 /</a></li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo y el calendario del Proceso Electoral Federal 2011-2012 a las emisoras de radio y televisión previstas en el catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios de número DEPPP/3019/2011, se solicitó a los 32 vocales ejecutivos locales notificar el Acuerdo a las emisoras de radio y televisión, así como a los gobiernos de su respectiva entidad federativa. Mediante oficio DEPPP/3002/2011 se notificó el Acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. Mediante oficio DEPPP/3003/2011 se notificó a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. Mediante oficio DEPPP/3004/2011, se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | <p>Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).</p> | <p>Respecto a los escrito presentados ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral el día catorce de diciembre de dos mil once, por parte de las concesionarias, en el que señalan la imposibilidad material y jurídica para efectuar bloqueos en ciento cincuenta y siete estaciones de televisión, lo cual deberán acreditar en cada caso con los elementos probatorios ante la Secretaría Ejecutiva a mas tardar el diez de enero de dos mil doce, ocurrido lo anterior se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar la verificación técnica e informar a este Consejo General de la factibilidad para efectuar el debido cumplimiento o no del pautaado ordenado por esta autoridad a efecto de que este Consejo General determine las modificaciones pertinentes a este Catálogo.</p> <p>Dicha verificación tendrá que realizarse e informarse a este Consejo General antes del uno de marzo de dos mil doce.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvó en la elaboración del informe de factibilidad ordenado por el Consejo General. El informe fue presentado y aprobado.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011). | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Hidalgo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio JLE/VE/106/2012, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, se informó que el lunes 16 de enero de 2012, fue publicado el Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2012 en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011). | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, quedó publicado el 2 de marzo de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012</a></li> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012</a></li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Notificado el 02 de enero de 2012, mediante oficio VE/JLE/026/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>15-XII-11 (2) | <p>Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).</p> | <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio número DEPPP/3050/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del Financiamiento Público para el Sostén de Actividades Ordinarias Permanentes, para Gastos de Campaña y por Actividades Específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012 (CG431/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, para Gastos de Campaña y por Actividades Específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012 (CG431/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/0019/2012 notificado el 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | <b>Dirección del Se<br/>Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).</p> | <p>linfórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos d Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011) | linfórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011) | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011). | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General- |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial del la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Contraloría General (CG437/2011).   | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial del la Federación  |
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales, distribuidas en dieciocho entidades federativas y treinta y dos distritos electorales federales (CG438/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 201 y en el Número 138 de de la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos Consejos. | Secretaria Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria del 28 de febrero de 2012 los Consejos Locales informaron sobre le Acuerdo (CG439/2011) y los CD, lo hicieron en la sesión ordinaria del 29 de febrero.</p> <p>En sesión ordinaria del 26 de abril, los CD presentaron el estudio de factibilidad para determinar mecanismos de recolección, así como el numero de paquetes electorales a recolectar.</p> <p>Los CD en la sesión ordinaria del 30 de mayo, podrán aprobar el mecanismo para la recolección de los paquetes electorales que contienen los expedientes de la casilla.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las diferentes Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Federal Electoral, puedan llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2012. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La consulta infantil y juvenil se celebró el 29 de abril de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011). | <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que formule un Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 que plantee lo señalado en el Acuerdo primero, el cual deberá presentar a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para su aprobación. El Plan Operativo deberá comprender los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración de un documento base con los elementos teóricos, conceptuales y pedagógicos del ejercicio de participación;</li> <li>b) Objetivos generales y específicos, así como ejes temáticos por cada rango de participación;</li> <li>c) Estrategia de sensibilización (proceso educativo previo a la consulta);</li> <li>d) Atención a la población infantil y juvenil durante la Consulta y generación de procesos de reflexión a partir de los resultados;</li> <li>e) Contenido y formato de las boletas;</li> <li>a) Estrategia de concertación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil,</li> <li>b) Planteamiento operativo y logístico,</li> <li>c) Plan de apoyo a voluntarios que atiendan las casillas para la recepción de la votación.</li> <li>d) Estrategia de difusión que contemple la emisión de carteles promocionales, spots de radio y de televisión, trípticos informativos y otros elementos necesarios tanto para la difusión como para complementar el proceso formativo;</li> <li>e) Mecanismos para procesar, analizar, difundir y dar seguimiento a los resultados,</li> <li>f) Estrategia de presentación de resultados en eventos públicos a candidatos a puestos de elección popular y a diversas instancias públicas, privadas y sociales con el objeto de generar políticas públicas y acciones de respuesta a las necesidades y demandas expresadas por niñas, niños y jóvenes.</li> </ul> | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 24 de febrero, se presentó para su aprobación el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011). | Para la realización de la consulta, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento de sus atribuciones, deberá proponer el establecimiento de Convenios con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales, para la realización de tareas específicas bajo el esquema de apoyo y colaboración que contribuyan al desarrollo del proyecto. Asimismo, podrá contratar asesoría técnica especializada en función de la disponibilidad presupuestal. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se formalizó el convenio de apoyo y colaboración con la organización civil Hacia Una Cultura Democrática (ACUDE), para la definición y validación con grupos focales de distintas entidades de la temática y contenidos del material para la Consulta.<br><br>Además se concertó asesoría técnica especializada con el Colectivo Albanta S.C. para el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Fidel Herrera Beltrán, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/085/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave Sup-Rap-327/2009 (CG441/2011). | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento a la ejecutoria dictada en los autos del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-327/2009; así como a las partes, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 28 de diciembre de 2011, 2 y 16 de enero de 2012, se notificó mediante oficios SE/0001/2012, DJ/2031/2011, DJ/2032/2011, DJ/2033/2011, DJ/2034/2011, DJ/2036/2011, DJ/2037/2011, DJ/2038/2011, DJ/2039/2011, DJ/2040/2011, DJ/2041/2011, DJ/2042/2011, DJ/2043/2011; dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Fidel Herrera Beltrán, Gobernador de Veracruz; Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario Particular del Gobernador de Veracruz; Carlos García Méndez, Secretario Héctor Herrera Bustamante, Secretario Particular; Martha Mendoza Parissi, Directora del Instituto Veracruzano de la Mujer; José Luis Santiago López, Director de Competitividad Empresarial; José Ignacio Morán Niembro, Director General de Comercio y Abasto; Manuel Enrique Domínguez Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa, todos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; Guillermo Pozos Rivera, Director del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial; Beatriz García Hernández, Administradora del World Trade Center del Gobierno del estado de Veracruz; Nazle Sacre Lagunes, Directora General del Museo Interactivo de Xalapa; Jorge Carvallo Delfín y Gustavo Arroniz Zamudio, Director de la Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria del Gobierno del Estado de Veracruz, (Acta Circunstanciada); así como al PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la otrora Coalición Electoral Primero México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/029/2010 (CG442/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informo que notificó al PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| <p>Ordinaria<br/>21-XII-11</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2010 (CG443/2011).</p> | <p>En caso de que "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes GEZ970312UM4 y domicilio fiscal ubicado en Calle Antonio de León 27, San Miguel Chapultepec, Distrito Federal, código postal 11850, incumpla con los resolutiveos identificados como <b>SEGUNDO</b> y <b>TERCERO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2010 (CG443/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio SCG/0043/2012, dirigido a Grupo Editorial Zacatecas, S. A. de C. V. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010 (CG444/2011). | En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil denominada Radiofónica California, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes RCA990420GB3 y domicilio fiscal ubicado en Av. Miguel Hidalgo, Ruta 5, Mza. 108, Lote 8, entre Av. Kabah y Calle 89, Reg. 92, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77516, incumpla con los resolutivos identificados como <b>SEGUNDO y TERCERO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010 (CG444/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio SCG/0044/2012, dirigido a Radiofónica California, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de la persona moral denominada "TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV canal 4 en el Estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/2011 (CG445/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/2046/2011, dirigido a TV de los Mochis, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de la persona moral denominada "TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV canal 4 en el Estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/2011 (CG445/2011).</p> | <p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2011 (CG446/2011).</p> | <p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2011 (CG446/2011). | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 28 de diciembre de 2011 y 16 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/2045/2011 y Estrados, dirigido a Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/024/2011 (CG447/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Verdad de Quintana Roo, S. A. de C. V. no fue emplazada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Isidoro Armendáriz García, en contra de los CC. Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" de la Secretaría de Desarrollo Social y Delegado Federal de la misma dependencia, ambos en el Estado de Aguascalientes, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QIAG/CG/027/2011 (CG448/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se emplazó porque se tuvo por no presentada la denuncia. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Sistema Radiopolis, S.A. de C.V.", "Televisa, S.A. de C.V.", y "Canal XXI, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/2011 (CG449/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/0043/2012, dirigido C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/15 /2011 (CG450/2011). | Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/2044/2011, dirigido C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Concepción Hernández Medina en contra de los CC. Adela del Ángel Velasco, Jacinta Bautista Juárez, Rosa Aguirre Ramírez, María Isabel Zumaya Ramos, Delia Aydee Hernández Vázquez, Lorena Hernández Santiago, Bulmaro del Ángel García, Bartolo del Ángel Hernández, Yolanda Pérez Cortés y Joel Cruz Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCHM/CG/190/2009 (CG451/2011). | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0006/2012, DJ/0007/2012, DJ/0008/2012, DJ/0009/2012, DJ/0010/2012, DJ/0011/2012, DJ/0012/2012, DJ/0013/2012, DJ/0014/2012, DJ/0015/2012 y DJ/0016/2012 , dirigidos a Adela del Ángel Velasco; Jacinta Bautista Juárez; Rosa Aguirre Ramírez; María Isabel Zumaya Ramos; Delia Aydee Hernández Vázquez; Lorena Hernández Santiago; Bulmaro del Ángel García; Bartolo del Ángel Hernández; Yolanda Pérez Cortés; Joel Cruz Martínez y Concepción Hernández Medina. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alicia Martínez Rentería, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/021/2011. (CG452/2011). | En caso de que la C. Alicia Martínez Rentería, con Registro Federal de Contribuyentes AESS530702L78 y domicilio fiscal ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 503, Nte. Colonia Fátima Victoria de Durango, Durango, código postal 34060, incumpla con los resolutiveos identificados como <b>SEGUNDO y TERCERO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alicia Martínez Rentería, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/021/2011. (CG452/2011). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 9 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/0066/2012, dirigido a Alicia Martínez Rentería. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/033/2011 (CG453/2011). | En tal virtud, <b>gírese</b> oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 <i>in fine</i> del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0003/2011 y DJ/0004/2011, dirigidos a José Manuel Correa Ceseña e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/033/2011 (CG453/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0003/2011 y DJ/0004/2011, dirigidos a José Manuel Correa Ceseña e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Décimo Primero del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011). | El Comité Técnico de Equidad de Género y No Discriminación contará con un Secretario Técnico quien será nombrado por el Secretario Ejecutivo para hacerse cargo de la conducción de los trabajos del Comité Técnico. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio numero SE/013/2012 de fecha 5 de enero de 2012, el Secretario Ejecutivo designó al Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, como Secretario Técnico del Comité. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Décimo segundo del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011). | El Comité Técnico de Género y No Discriminación en el mes de Junio presentará un informe integral que servirá como insumo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto en el que se defina el Programa de Equidad de Género y No Discriminación para el ejercicio de 2013. Asimismo, deberá presentar a más tardar el último día de noviembre de 2012 su informe final, y una vez que éste se tenga por presentado en la sesión respectiva del Consejo General, culminará la integración del citado Comité. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEA/0296/2012, de 12 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva informó que ya fueron atendidos en tiempo y forma lo referente a recursos humanos y que lo que corresponde a recursos materiales, se atenderá conforme se requiera. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al Comité Técnico de Género y No Discriminación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal ya fueron atendidos en tiempo y forma lo referente a los recursos humanos.<br><br>Por lo que respecta a los recursos materiales se atenderá conforme lo solicite la Unidad Responsable encargada de dicha actividad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011). | El Secretario Técnico del Comité informará bimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria de 11 de enero de 2013, se presentó como punto 1 el informe final |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011). | Una vez suscritos los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las entidades que celebrarán elecciones coincidentes, a efecto de que, de ser procedente, inicien las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La firma de los convenios se llevó a cabo el 22 de febrero a las 09:00 horas en el IFE, con la participación de los 15 representantes de los institutos locales electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011). | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Criterios Generales para el Uso Institucional de las Redes Sociales en Internet del Instituto Federal Electoral (CG456/2011). | El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Instituto | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero y Segundo del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de enero de 2012, asuman las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/2399/2011, y los identificados con el número DESPE/2400/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el Acuerdo citado. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-0073/2012 al SE-0078/2012 de fecha 24 de enero de 2012; se realizó la expedición y entrega de los oficios respectivos, con lo que se cumple con el Acuerdo citado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Conforme se recibieron en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral se aplicaron en el sistema de nómina en la primera y segunda quincena de enero del 2012.</p> <p>De conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirá el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como Presidente de Consejo Local en el Estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local (CG458/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique al funcionario mencionado en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de enero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio identificado con el número SE/2567/2011, de fecha 1 de enero de 2012; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple con el punto tercero del Acuerdo de referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como Presidente de Consejo Local en el Estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local (CG458/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de Consejos Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG459/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de enero de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento al Acuerdo citado, mediante los oficios identificados con los números SE/2568/2011, SE/2569/2011 y SE/2570/2011, de fecha 1 de enero de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>21-XII-11 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de Consejos Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG459/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry De Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González Y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011 (CG460/2011).</p> | <p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2012.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry De Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González Y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011 (CG460/2011) . | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios DJ/2006/2011, DJ/2007/2011, DJ/2008/2011, DJ/2009/2011, DJ/2010/2011, DJ/2011/2011, DJ/2012/2011, DJ/2013/2011, DJ/2014/2011, DJ/2015/2011, DJ/2016/2011, DJ/2017/2011, DJ/2018/2011, DJ/2019/2011, DJ/2020/2011, DJ/2021/2011, DJ/2022/2011, DJ/2023/2011, DJ/2024/2011, DJ/2025/2011, DJ/2026/2011, DJ/2027/2011 y DJ/2028/2011, dirigidos a Adriana Sarur Torre; Beatriz Manrique Guevara; Caritina Sáenz Vargas; Carlos Alberto Ezeta Salcedo; Carlos Alberto Puente Salas; Cuauhtémoc Ochoa Fernández; Eduardo Ledesma Romo; Enrique Aubry De Castro Palomino; Faustino Javier Estrada González; Guillermo Cueva Sada; Jorge Herrera Martínez; Juan Carlos Natale López; Juan Gerardo Flores Ramírez; Juan José Guerra Abud; Leticia Orozco Torres; Manuel Velasco Coello; Maximino Alejandro Fernández Ávila; Pablo Escudero Morales; Rodrigo Pérez-Alonso González; Sergio Augusto López Ramírez; Mario Enrique Mayans Concha; Representante Legal de Telvimex, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., TV del Humaya, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V. y Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; y Televisión Azteca, S. A. de C. V; así como al PRD y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa al Partido en la ministración de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011). | En caso de que la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, incumpla con lo ordenado en el resolutivo identificado como <b>SEGUNDO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011). | Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un procedimiento especial sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando <b>DECIMONOVENO</b> de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Como se informó en el mes de febrero, se inició el procedimiento de carácter oficioso SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al instituto político denunciado. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio SCG/4006/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 al Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 10 de enero de 2011, se notificó mediante oficios DJ/0084/2012 y DJ/0085/2012, dirigidos a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, y Mega Cable, S. A. de C. V.; así como al PRD, PRI y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se aplicaron las multas en la ministración de febrero de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011). | En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Isllalí Belmonte Rosales; así como el C. Fausto Vallejo Figueroa, incumplan con los resolutive identificados como <b>SEGUNDO y CUARTO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de enero de 2011, se notificó mediante oficios SCG/0004/2012 y DJ/0005/2012, dirigidos a Fausto Vallejo Figueroa y Medio Entertainment, S. A. de C. V. "CB Televisión"; así como al PAN, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por C. Rubén Cayetano García, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Local de Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, en contra de diversos actos atribuibles al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, respecto de la sesión ordinaria celebrada por ese órgano local el 29 de noviembre de 2011, identificado con el número de expediente RSG-004/2011 (CG463/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de diciembre de 2012, se notificó mediante oficios DJ-IR/529/2011, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero y al PT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).</p> | <p>A fin de salvaguardar lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo razonado en la parte final del considerando 7 de esta resolución, se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca para que por conducto del Secretario de ese órgano, proceda a notificar al C. Heliodoro Caballero Caballero el Acuerdo número A06/OAX/CL/06-12-11, denominado <i>“Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, por el que se designa a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015”</i>, emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca el seis de diciembre de dos mil once, cuidando en todo momento no revelar datos confidenciales de los participantes, que se encuentren amparados por secrecía en términos de Ley.</p> | <p><b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 3 de enero de 2012, se notificó al C. Heliodoro Caballero Caballero el Acuerdo número A06/OAX/CL06-12-11, a través del oficio VE/007/2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011). | Una vez realizado la notificación correspondiente, dicho órgano colegiado, deberá remitir a esta autoridad las constancias que respalden el cumplimiento a lo ordenado. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 3 de enero del año en curso, se remitieron a la Dirección Jurídica las constancias que respaldan el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de mérito; mediante oficios VE/1397/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011 y PCL/003/2012 de fecha 3 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 y 29 de diciembre de 2012, se notificó mediante oficio DJ-IR/2004/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca y Heliodoro Caballero Caballero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo A05/SIN/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de EXPEDIENTE RSG-007/2011 (CG465/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 diciembre de 2012, se notificó mediante oficio DJ-IR/531/2011, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sinaloa y al PAN |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Juan Cristóbal Cruz Revueltas, en contra del procedimiento de selección de consejeros distritales emitido por el Consejo Local en el Distrito Federal, identificado con el número de expediente RSG-008/2011 (CG466/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 26 de diciembre de 2012 y 5 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/1983/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal y Juan Cristóbal Cruz Revueltas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Miriam Ávila Carrasco en contra del la designación de tres de los consejeros distritales propietarios que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-09/2011 (CG467/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que proceda en términos y para los efectos precisados en el Considerando 5 de esta resolución, informando lo conducente a este Consejo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio y cédula de notificación DJ/2001/2011, se notificó el 27 y 31 de de diciembre de 2011 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Miriam Ávila Carrasco en contra del la designación de tres de los consejeros distritales propietarios que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-09/2011 (CG467/2011). | Notifíquese en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 y 31 de diciembre de 2012 se notificó mediante oficio DJ/2001/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas y Miriam Ávila Carrasco |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político del Trabajo en contra del Acuerdo A04/CHIH/CL/05-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-013/2011 (CG468/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 de diciembre de 2012 se notificó mediante oficio DJ/1984/2011 dirigido a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua; así como al PT |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los Consejeros Electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011 (CG469/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012 se notificó mediante oficio J/2002/2011 y Cédula de Notificación dirigidos Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero y Adriana Ramírez Torres. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011). | Para los efectos del artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ante la ausencia definitiva del designado como consejero propietario, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Distrital Nueve de este Instituto con cabecera en Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a efecto de que convoque al C. Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, designado como consejero suplente de la fórmula 5 del referido Consejo Distrital 9, fin de que en la siguiente sesión que celebre ese órgano electoral, rinda la correspondiente protesta de Ley. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Lic. David Fuentes González, Consejero Presidente del 09 Consejo Distrital, con sede en santa Lucia del Camino, Oaxaca, tuvo a bien convocar al C. Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, a la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2012, a fin de tomarle la protesta de ley. Mediante los oficios CD/0069/2012 de fecha 4 de enero de 2012, CD/0102/2012 de fecha 20 de enero de 2012 y VE/1396/2012 de fecha 30 de diciembre de 2011 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 21-XII-11 (1) | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011). | Se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Oaxaca para que a la brevedad proceda a la designación del ciudadano que fungirá como suplente de la fórmula 5 del referido Consejo Distrital 9 en dicha entidad federativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el cumplimiento al punto cuarto del acuerdo número A06/OAX/CL/06-12-11. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo Local del estado de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2012, aprobó el Acuerdo A09/OAX/CL-18-01-12, por el que se designo al ciudadano que fungirá como suplente en la fórmula 5, ene l 09 Consejo Distrital con cabecera en Santa Lucia del Camino, Oaxaca. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria 21-XII-11 (1) | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 y 29 de diciembre de 2011 notificó mediante oficio DJ/1964/2011 y Cédula de Notificación, dirigida al Consejo Local y Distrital 09 del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca; así como al PRD, PT y Movimiento Ciudadano (Coalición Electoral Movimiento Progresista). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011). | Para los efectos del artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ante la ausencia definitiva del designado como consejero propietario, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Distrital 03 de este Instituto en el estado de Tabasco, a efecto de que convoque al C. Carlos García Magaña, designado como consejero suplente de la fórmula 6 del Consejo Distrital 03, fin de que en la siguiente sesión que celebre ese órgano electoral, rinda la correspondiente protesta de Ley. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2011, el Vocal Secretario Local, citó al Vocal Secretario Distrital a efecto de entregarle la resolución mencionada.<br><br>Mediante oficio CDE/27/03/069/2012, el Consejero Presidente del Distrito 03, hizo del conocimiento al C. CARLOS GARCÍA MAGAÑA, la resolución mediante la cual quedó sin efecto el nombramiento del Consejero Propietario anterior, y que por lo tanto en la próxima sesión se le convocaría a tomar la respectiva protesta de ley, lo cual fue realizado mediante el oficio CD/03/27/105/2012. Dicha toma de protesta se realizó en la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011). | Se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Tabasco para que a la brevedad proceda a la designación del ciudadano que fungirá como suplente de la fórmula 6 del Consejo Distrital 03, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en cumplimiento al punto cuarto del acuerdo número A04/TAB/CL/06-12-11. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el acuerdo A05/TAB/CL/31-01-12, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2012, se aprobó cubrir las vacantes de los Consejeros Electorales Suplentes de los Consejos Distritales en la entidad, siendo que para el caso del Distrito 03, fue designado el C. TOMÁS GARCÍA DÍAZ como Consejero Suplente de la F3, por lo que mediante el oficio CL-TAB/383/12, se turnó dicho acuerdo al Consejero Presidente del Distrito 03, quien a su vez mediante el oficio CDE/27/03/177/2011, fechado el 1º de febrero de 2012, notifico al C. TOMÁS GARCÍA DÍAZ la respectiva designación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 diciembre de 2011 y 4 de enero de 2012 notificó mediante oficio DJ/1968/2011 y comparecencia , dirigida al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco y José Guadalupe Naranjo Gómez; así como a Movimiento Ciudadano. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011). | Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva. En caso de ser posible y previo análisis, la Junta General Ejecutiva deberá ser sensible a las necesidades que se tienen en los Módulos de Atención Ciudadana, buscando fortalecer el capital humano y material. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> Durante el Ejercicio de 2012 se llevará a cabo el seguimiento y evaluación presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012 aprobados en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2012 por la Junta General Ejecutiva, los cuales establecen en su capítulo tercero, artículo 39, que: "La DRF evaluará trimestralmente el ejercicio del gasto del presupuesto base a cargo de las Unidades Responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto de Instituto."</p> <p>Por lo que la DERFE lleva a cabo el seguimiento presupuestal, para que al cierre del primer trimestre se realice la evaluación del presupuesto asignado</p> <p>Al mes de mayo de 2012, el "SIGA" se encuentra en proceso de estabilización, en el cual se prevé extraer entre otra información, la relativa al ejercicio presupuestal; por lo que en cuanto se realice esta actividad se llevará a cabo la evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente. En cuanto la DEA proporcione la información relativa al ejercicio presupuestal, la DERFE realizará conjuntamente con las áreas responsables (DEA, UTP) la evaluación del ejercicio presupuestal.</p> <p>Al respecto se informa que se recibió la Circular No. DEA/069/2012, mediante la cual la DEA informa que llevó a cabo el análisis presupuestal al gasto correspondiente a los periodos comprendidos de enero – octubre y la proyección de cierre de noviembre – diciembre de 2012, adjuntando el estado del ejercicio al 24 de octubre de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles y Tangibles" y 6000 "Inversión Pública", solicitando el informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestal, para el día 6 de noviembre, indicando que es para estar en condiciones de presentar a la Junta General Ejecutiva la propuesta de reasignación de recursos hacia las prioridades institucionales.</p> <p>Por lo anterior, se está llevando a cabo la revisión e integración de la información para cumplir con las fechas señaladas por la DEA, y se solicitará apoyo de los requerimientos considerados por la Coordinación de Operación en Campo, para la adquisición de cojines especiales para huellas dactilares, pad de firma y cámaras de los Módulos de Atención Ciudadana</p> <p>Mediante Of. Núm. DRF/183/2012, se comunica a la DERFE la gestión de recursos ante la SHCP, solicitando informe la utilización de los mismos en los Módulos de Atención Ciudadana; y con Of. núm. CAG/3194/2012, dan respuesta que no se encuentran en posibilidad de utilizar dichos recursos en el ejercicio presupuestal 2012.</p> <p>De conformidad al Numeral Tercero del Acuerdo JGE139/2012 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la reasignación de los recursos hacia prioridades institucionales y las adecuaciones que cubrieron la programación de calendario de enero a octubre del 2102. Se reasignaron a las prioridades institucionales.</p> <p>Por lo anterior, consideramos que los requerimientos de operación de los MAC del ejercicio presupuestal 2012, fueron cubiertos con recursos aprobados a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como, con las ampliaciones de recursos que asignó la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Ahora bien, el acuerdo CG472/2011 que aprobó el Consejo General, fue para el ejercicio fiscal 2012, por lo que no contamos con más acciones que las reportadas, ya que para el 2013, se están realizando las gestiones necesarias con el fin de contar con los recursos para llevar a cabo el Programa de atención ciudadana y mejoramiento de módulos 2013-2015, mismo que se someterá para su aprobación ante los órganos correspondientes.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011). | El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme a los lineamientos aplicables vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva.<br>Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación de manera trimestral, al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se presentó al Consejo General, en la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2013.<br><br>Se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones MAP de la SHCP |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011). | La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2012, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que se presentó a la Junta General Ejecutiva, el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, mismo que se aprobó el 30 de enero del 2012.</p> <p>Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta en tanto se readeque y se establecen los lineamientos.</p> <p>Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta en tanto se readeque y se establezca el SIGA en materia de adecuaciones.</p> <p>Se emiten disposiciones aplicables a todas las Unidades Responsables mediante oficio circular no. DEA/040/2012.</p> <p>Mediante oficios circulares núm. DEA/067/2012 y DEA/068/2012, se emiten disposiciones aplicables a todas las unidades responsables.</p> <p>En proceso de revisión el Manual de la Dirección de Recursos Financieros en el cual se consideran ambos lineamientos, en el marco de los trabajos del Programa de Mejora Regulatoria del Instituto. Se espera que para el mes de mayo se presente para aprobación de la JGE.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Consejo General cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la reasignación de recursos al Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> LA DEA informa con oficio DEA/1722/2012 que Mediante la celebración de un convenio de reasignación de recursos y un convenio modificatorio con el IFE, se formalizó el otorgamiento de 500 millones de pesos, incorporándolos al presupuesto por medio de dos adecuaciones presupuestales el 24 de sept. y el 16 de oct. del año en curso |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011). | Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto para el año fiscal 2012, se aprueba la creación de un grupo de trabajo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Como punto 16 de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2012 se constituyo el grupo de trabajo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (1) | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electora | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio SCG/4006/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 al Diario Oficial del la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XII-11 (2) | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración de las Comisiones del Instituto Federal Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (CG473/2011). | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>26-XII-11 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en atención al oficio remitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída al incidente de aclaración de oficio en el expediente SUP-JRC-0309/2011 (CG474/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo General proceda a notificar a la brevedad al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, el presente Acuerdo, teniéndose por desahogada la consulta formulada, en acatamiento al mandato judicial reseñado en el cuerpo del presente. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 28 diciembre de 2011 mediante oficio SCG/4014/2011 y Cédula de Notificación, dirigida a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-XII-11 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en atención al oficio remitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída al incidente de aclaración de oficio en el expediente SUP-JRC-0309/2011 (CG474/2011). | Se instruye al Secretario del Consejo General proceda a notificar a la brevedad a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 28 diciembre de 2011 mediante oficio SCG/4014/2011 y Cédula de Notificación, dirigida a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Acción Nacional y los CC. Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Fernando Méndez Montaña; Juan Carlos Ramírez Salazar y Mauricio Muriel Pons; respectivamente, en contra de los acuerdos A03/SLP/CL/25-10-11 Y A04/SLP/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí por los que se establece el procedimiento de selección y se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, respectivamente, identificados con los números de expedientes rsg-010/2011 y sus acumulados RSG-023/2011, RSG-024/2011, RSG-025/2011, RSG-026/2011, RSG-027/2011 Y RSG-028/2011 (CG01/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0151/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de San Luis Potosí; Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Juan Carlos Ramírez Salazar; Mauricio Muriel Pons y Fernando Méndez Montaña. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los C. C. Filemón Contla Rangel, José Juan Enrique Vázquez, Rafael Flores García, Lorena Ortiz Valdez, José Luis Aguilar Ruiz, María Luisa Salazar Rodríguez, Ismael Armando Reyes Otañez, Martín Amarú Barrios Hernández, Gastón Cirilo De La Luz Albino y Marco Aurelio Ramírez Hernández en contra del acuerdo "A05/PUE/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015", identificados con los números de expedientes RSG-019/2011, RSG-020/2011, RSG-029/2011, RSG-030/2011, RSG-031/2011, RSG-032/2011, RSG-033/2011 Y RSG-034/2011 respectivamente (CG02/2012). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 19 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0152/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de Puebla; Filemón Contla Rangel; José Juan Enrique Vázquez; Martín Amarú Barrios Hernández; Ismael Armando Reyes Otañez; María Luisa Salazar Rodríguez; Lorena Ortiz Valdez; José Luis Aguilar Ruiz; Gastón Cirilo de la Luz Albino; Rafael Flores García; Marco Aurelio Ramírez Hernández. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012). | El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 5 del distrito 04 del citado instituto en Yucatán, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente resolución. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En acatamiento a la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero del año en curso, el Consejo Local en el estado de Yucatán, sesión de manera extraordinaria el 25 de enero del propio año, emitiendo el Acuerdo <b>A07/CL/YUC/25-01-12</b>, mediante el cual se aprobó lo siguiente:</p> <p>“<b>Segundo</b>- ... en congruencia con la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero de 2012; ante la ausencia definitiva de la Consejera Propietaria Fórmula 5, por las razones expuestas en la Resolución antes señalada, se actualiza el supuesto de la designación del Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5, y se aprueba la designación de su correspondiente Consejera Electoral Suplente, para la debida integración del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán durante los Procesos Electorales Federal 2011-2012 y 2014-2015, acorde a lo señalado en la parte considerativa de este Acuerdo, así como en el análisis realizado por este Consejo en la cédula que forma parte del mismo ...” En consecuencia la Fórmula 5, de Consejeros del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán quedó integrada por los C.C. <b>Mario Alberto Romero Bolio, como Propietario y Roxana del Carmen Canto Hau, como Suplente.</b></p> <p>En acatamiento a los punto Sexto y Séptimo, del referido Acuerdo, con fecha 26 de enero del año en curso, se comunicó vía correo electrónico, su contenido al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto; se fijó en los estrados del Consejo Local para su debida difusión y se notificó a los Consejeros Presidentes de los 5 Consejos Distritales en la entidad.</p> <p>En merito de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada por el 04 Consejo Distrital, el 28 de enero del año en curso, rindió protesta el C. <b>Mario Alberto Romero Bolio</b>, Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5.</p> <p>Con fecha 29 de enero del año en curso, de conformidad con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, venció el plazo para impugnar el Acuerdo <b>A07/CL/YUC/25-01-12</b>, sin que se haya presentado ante el Consejo Local, en la entidad, recurso alguno, lo cual fue comunicado a la Secretaría Ejecutiva; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Jurídica de este Instituto, mediante Acta Circunstanciada <b>CIRC13/CL/YUC/29-01-12</b> de fecha 29 de enero del propio año y oficio número <b>CL/SC/129/2012</b>, emitido el pasado 30 de enero, recibándose en la propia fecha, acuse de recibo del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18 enero y 14 de febrero de 2012 mediante oficio DJ/139/2012 y Cédula de Notificación, dirigidas al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán y Fernando Eduardo Alpuche; así como al PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la ciudadana sol Elvira López Guerra, en contra del acuerdo A04/QRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-036/2011 (CG04/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18 Y 23 enero de 2012 mediante oficio DJ/140/2012 y Comparecencia, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro y de Sol Elvira López Guerra; así como al PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Recursos de Revisión interpuestos por los CC. Julio César Alvarado Cebrero Y Daniel Castillo De La Rosa, en contra del Acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-047/2011 y su acumulado RSG-052/2011 (CG05/2012). | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18, 19 y 20 de enero de 2012, mediante oficio DJ/149/2012, Correo Electrónico y Cédula de Notificación dirigidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero; Julio César Alvarado Cebrero y Daniel Castillo de la Rosa; así como al PRI. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de los CC Ernesto Javier Cordero Arroyo Josefina Eugenia Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda, así como el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/152/PEF/68/2011 y su acumulada SCG/PE/PRD/CG/153/PEF/69/2011 (CG06/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficios SCG/190/2012, SCG/191/2012 y SCG/192/2012 dirigidos a Josefina Eugenia Vázquez Mota; Santiago Creel Miranda y Ernesto Javier Cordero Arrollo; así como al PRI, PRD y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/157/PEF/73/2011 (CG07/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficio SCG/169/2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota; así como al PRD y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012). | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Chiapas, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CONCLUIDO.</b> El Tribunal con fecha 14 de marzo, resolvió la Resolución, el Consejo General acató lo ordenado en sesión de fecha 21 de marzo, clave CG 167/2012 misma que fue impugnada por el Partido del Trabajo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Sexto de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento de Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el considerando <b>SEXTO</b> . | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); <b>Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); <b>Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011 (CG10/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero 2012, mediante oficios SCG/160/2012, SCG/161/2012 y SCG/162/2012, dirigidos a Oscar Cantón Zetina, Martín Darío Cazares Vázquez e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; así como al PRD. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012). | Conforme al considerando <b>DÉCIMO SEXTO</b> , dese vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización determine lo que en derecho corresponda. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-I-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. José Ordaz Aguilar y otros en contra del Partido Acción Nacional y el C. Gastón Francisco Lozano González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEES/CG/143/PEF/59/2011. (CG12/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/197/2012, SCG/198/2012. y SCG/225/2012 23/ENERO/2012; dirigidos a José Ordaz Aguilar y otros, Gastón Francisco Lozano González y al PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012). | <p>La Comisión deberá presentar a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que reglamente la celebración de los debates organizados por el Instituto Federal Electoral, además de los criterios orientadores para la realización de otros debates organizados por medios de comunicación o por cualquier otra persona física o moral, a más tardar en la sesión ordinaria que el propio Consejo General celebre en el mes de febrero de 2012.</p> <p>La Comisión sugerirá al Consejo General, la instancia del Instituto Federal Electoral que operará los debates respectivos.</p> | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                       | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12          | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012). | La Comisión deberá rendir informes periódicos al Consejo General y se extinguirá una vez rendido el informe final. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012. |
| Ordinaria<br>25-I-12          | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012). | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.                                       | <b>Dirección del Secretariado</b>                   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012). | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutive Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno. |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.  | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 16 de febrero de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | Dirección del Secretariado  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2012.  |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).           | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto a lo señalado en el considerando 7 de la presente Resolución, con relación a lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12          | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 21 de febrero de 2012 |
| Ordinaria<br>25-I-12          | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Marzo de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012). | Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" conforme al texto acordado por la Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el veinte de noviembre de dos mil once, en los términos de los considerandos de esta Resolución. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos<br><br>Dirección Jurídica                             | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.  |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.  | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 13 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012. |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el Municipio de Morelia, Michoacán. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                          | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Michoacán. | Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán | <b>CUMPLIDO.</b> la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán informó mediante oficio 0388/2012 informó de la publicación del catalogo en referencia en el periódico oficial del estado; con fecha 7 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad Técnica de Servicios de Informática | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD">Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos</a></li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD">http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral de Michoacán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se efectuaron las notificaciones ordenadas mediante los siguientes oficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEPPP/0314/2012 dirigido al Titular de la FEPADE.</li> <li>• DEPPP/0315/2012 dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.</li> <li>• DEPPP/0316/2012 dirigido al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación.</li> </ul> |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán para los efectos legales conducentes.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0318/2012 dirigido al Titular de la FEPADE   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes (CG20/2012).     | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.        | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012. |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG21/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012). | Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Nueva Alianza, consistente en la reducción del 20.92% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$4,014,665.87 (cuatro millones catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012). | Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN II, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$18,417,213.77 (dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos trece pesos 77/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012). | Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.                | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).  | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012). | Notifíquese la Resolución de mérito. | Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día de la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012). | Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$118,733,795.45 (ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 45/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal resolvió revocar la Resolución del CG. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012). | Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$39,700,017.20 (treinta y nueve millones setecientos mil diecisiete pesos 20/100 M.N.). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal resolvió revocar la Resolución del CG. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012). | Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una multa por la cantidad de \$17,480,489.86 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) por exceder el tope de gastos de campaña para la candidatura a diputado federal, por el principio de mayoría relativa, la cual será cubierta con una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el monto de la multa antes expuesta. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal resolvió revocar la Resolución del CG |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).   | Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.                         | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia definitiva, en el expediente SUP-RAP-35/2012 y sus acumulados 28/2012, 36/2012 y 37/2012, que determinó revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada. Por tanto, las vistas solicitadas quedaron sin efectos. |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012). | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia definitiva, en el expediente SUP-RAP-35/2012 y sus acumulados 28/2012, 36/2012 y 37/2012, que determinó revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada. Por tanto, las vistas solicitadas quedaron sin efectos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día de la sesión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012). | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento en relación al resolutivo SEXTO de la Resolución CG303/2011, se imponen al <b>Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano</b>, solo por lo que hace a los incisos b), c), d), f), h) e i), las siguientes sanciones:</p> <p>(...)</p> <p>b) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'402,310.40 (un millón cuatrocientos dos mil trescientos diez pesos 40/100 M.N.).</p> <p>c) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$601,529.41 (seiscientos un mil quinientos veintinueve pesos 41/100 M.N.).</p> <p>d) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto 3616 líquido de \$708,570.22 (setecientos ocho mil quinientos setenta pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>f) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'483,097.22 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y siete pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>h) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$819,227.73 (ochocientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 73/100 M.N.).</p> <p>i) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$954,663.24 (novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.).</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar en la ministración de abril de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012). | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-511/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/130/2012, de fecha 26 de Enero 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a Convergencia (Actualmente Movimiento Ciudadano) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012). | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG303/2011, se imponen al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los incisos a) y d), las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa consistente en 10,000 (diez mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, equivalente a \$574,600.00 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>d) Una reducción del 3% de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$6,307,801.87 (seis millones trescientos siete mil ochocientos un pesos 87/100 M.N.).</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012). | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-518/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/131/2012, de fecha 26 de Enero de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012). | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para que en el ámbito de sus competencias resuelvan los aspectos no previstos en el presente Acuerdo, para su debida implementación en la organización de las elecciones federales, así como para que atiendan las solicitudes particulares que con motivo de sus procesos electorales, formulen los organismos electorales locales, respecto de las credenciales para votar con fotografía cuyos recuadros para marcar el año de la elección en que el ciudadano emite su voto, resulten insuficientes por el transcurso del tiempo, mismas que deberán quedar incluidas en los Convenios de Apoyo y Colaboración y sus Anexos Técnicos que para tal efecto celebre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) la producción del instrumento para el marcaje de la Credencial para Votar con Fotografía en las elecciones federales. En tal sentido, la DEOE, por medio de una licitación pública contrató la producción de la pinza para marcar las credenciales. Este material ya se está produciendo y se entregará a cada una de las casillas para su utilización el día de la Jornada Electoral. A la fecha solo se ha solicitado por el órgano electoral de Guerrero, la autorización del modelo de pinza para su uso en sus elecciones locales. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012). | Se aprueba que las actividades que, en su caso, se realicen conforme a lo previsto en el punto de acuerdo anterior, sean informadas con oportunidad a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores, así como a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Hasta el momento se ha informado puntualmente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del avance en la producción de los materiales electorales |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).    | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las autoridades electorales locales que tengan a su cargo la organización de las elecciones, en los estados cuyas jornadas electorales se celebren durante el año 2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO</b><br>MEDIANTE OFICIOS<br>DERFE/280/2012 Campeche,<br>DERFE/281/2012 Colima<br>DERFE/274/2012 Chiapas<br>DERFE/268/2012 Distrito Federal,<br>DERFE/269/2012 Guanajuato<br>DERFE/270/2012,Guerrero<br>DERFE/271/2012 Jalisco<br>DERFE/272/2012 México<br>DERFE/273/2012 Morelos<br>DERFE/267/2012 Nuevo León<br>DERFE/275/2012 Querétaro<br>DERFE/276/2012 San Luis Potosí<br>DERFE/277/2012 Sonora<br>DERFE/278/2012 Tabasco<br>DERFE/279/2012 Yucatán, se envió el acuerdo CG26/2012 |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21de febrero de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Norma Delia González Salinas, Armando Benito de Jesús Sáenz Barella y Jesús Everardo Villarreal Salinas, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/TAM/150/2009 (CG27/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la republica, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011 (CG29/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se<br>emplazo a los<br>denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012). | En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V. (concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 y XHIMT-TV Canal 7), con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Sexto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012). | Notifíquese en términos de ley.  | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/0411/2012, de fecha 31 de Enero de 2012; dirigido a Televisión Azteca, S. A. de C. V. |
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral (CG31/2012).  | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.                                 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012). | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó la impresión de los documentos con emblemas de los partidos políticos.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012). | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012). | Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | <p><b>Dirección Ejecutiva del Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión y la producción de los documentos y materiales electorales para la elección de mexicanos residentes en el extranjero.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012). | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva de la documentación electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los trabajos concluyeron, toda vez que se recibieron las observaciones y fueron impactadas en las versiones finales. El informe al Consejo General se presentará en la sesión ordinaria correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012). | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal. | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012). | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó las modificaciones al instructivo en la tercera sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo; asimismo en sesión extraordinaria del Consejo General del 2 de mayo, se presentó el informe de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero donde se dio cuenta de dicha actividad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electora</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de marzo de 2012, se formalizó el contrato número 009/2012 entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción, integración, empaque y entrega al Instituto del Paquete Electoral Postal (PEP) en las instalaciones del proveedor que contendrá los elementos mediante los cuales los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, puedan ejercer su voto para la elección de Presidente de la República para las elecciones Federales 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-I-12   | Punto 2. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir. | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio SCG/2390/2012 de fecha 2 de abril se invitó al Consejero Baños, propusiera una fecha para celebrar una junta de trabajo en la que se analizaran las propuestas que ha formulado.</p> <p>La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra a la espera de la respuesta del Consejero Marco Antonio Baños Martínez.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia. |
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.   | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-182/2012 al SE-0183/2012 de fecha 2 de febrero de 2012; se expidieron los oficios correspondientes para cumplir con el Acuerdo citado.       |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12     | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción de la C. Rubio Castellanos Carmen Estela, como Vocal Ejecutivo Distrital 28 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012. |
| Extraordinaria<br>25-I-12     | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12     | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a la funcionaria mencionada en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de febrero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios número DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva en cumplimiento del Acuerdo citado. |
| Extraordinaria<br>25-I-12     | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Sergio Iván Ávalos Rubio y Carlos José Ramírez Cruz en contra del acuerdo A06/MICH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente rsg-021/2011 y su acumulado rsg-022/2011 (CG37/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/234/2012, CP/126/2012 y Cédula de notificación, de fechas 27 de Enero de 2012 2 de febrero 2012 y 3 febrero 2012; dirigidas al Consejo Local del IFE en Michoacán, Carlos José Ramírez Cruz y Sergio Iván Ávalos Rubio |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, CC. Luis Enrique Coronado Hernández Y Sergio Díaz Rendón en contra del acuerdo A05/COAH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-038/2011 y su acumulado RSG-41/2011 (CG38/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/214/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de Enero, 1y 3 de FEBRERO de 2012 dirigidos al Consejo Local del IFE en Coahuila, Sergio Díaz Rendón y Luis Enrique Coronado Hernández |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012). | El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente Resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 2 del distrito 10 del citado instituto en Veracruz, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente Resolución. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio CL/VER/1854/2012 de fecha 7 marzo de 201 <sup>a</sup> , la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/236/2012, CL-VER/01589/2012 y Cédulas de Notificación; con fechas 27 enero, 2 y 3 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en Veracruz, Consejo Distrital 10 en Xalapa-Enríquez, Ver., Sergio Adrián Jasso Parada y Jesús Manuel García Esteban. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Noé Quevedo Salazar Y César Guadalupe López Arredondo, respectivamente, en contra del acuerdo a05/SIN/CL/06-12-11 del consejo local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-045/2011 Y RSG-046/2011, acumulados (CG40/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/210/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de enero y 3 de febrero de Consejo Local del IFE en Sinaloa, Noé Quevedo Salazar y César Guadalupe López Arredondo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo, en contra del acuerdo A05/DF/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y sus suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-017/2011 y sus acumulados RSG-053/2011 Y RSG-054/2011 (CG41/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/226/2012, y Cédulas de Notificación de fechas 27 de enero y 1 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en el Distrito Federal, Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Efraín Encinia Marin, en contra del acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto Federal Electoral en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-037/2011 (CG42/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/209/2012 y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 3 febrero de 2012 dirigidas al Consejo Local del IFE en Tamaulipas y Efraín Encinia Marín. Así mismo el Consejo Local mediante oficio JLE-TAM/0043/12 de fecha 07 de febrero de 2012, informó que mediante acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, dio cumplimiento a la resolución CG42/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-JDC-24/2012 de fecha veinte de enero de dos mil doce. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, precandidato a la presidencia de la república postulado por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/150/PEF/66/2011 (CG44/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/433/2012 y SCG/434/2012 de fecha 31 de enero de 2012; dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, al PRD y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Alejandra Sota Mirafuentes, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Gloria Guevara Manzo, titular de la Secretaría de Turismo y Directora General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; Luisa María Calderón Hinojosa, otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán; "Televisa S.A. de C.V.", "Corporación de Radio y Televisión del Norte de MÉXICO S.A. de C.V." y "CABLEVISIÓN S.A. de C.V.", así como en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/22/2011 (CG45/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/420/2012, SCG/421/2012, SCG/422/2012, SCG/423/2012, SCG/424/2012, SCG/425/2012 y SCG/426/2012 dirigidos a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Alejandra Sota Mirafuentes; Gloria Guevara Manzo; Luisa María Calderón Hinojosa; Televisa, S. A. de C. V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. A. de C. V. y Cablevisión, S. A. de C. V.; así como al PRI y PAN. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011 (CG46/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/427/2012 y SCG/428/2012 dirigidos al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, a la cual se hace alusión en el SEGUNDO Punto Resolutivo, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$13,579.00.<br><br>La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$239,938.02. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012). | Dese vista con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero , 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|---------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Ejecutiva de Administración | <b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$50,009.00.<br><br>La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$508,470.00 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012). | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>25-I-12 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázares Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0158/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido al aspirante ganador del Concurso Público; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia. |
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.  | <b>Secretaria Ejecutiva</b>                                   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-0397/2012 y SE-0395/2012 de fecha 22 de febrero; se expidieron los oficios correspondientes para atender el punto tercero del Acuerdo citado.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción del C. Rodríguez Miranda Gonzalo, como Vocal Ejecutivo Distrital 07 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012. |
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>           | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda y al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández como presidentes de Consejos Distritales de los distritos 07 y 05 en el Estado de Hidalgo, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG50/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que el Lic. Tomás Aquino Mata Hernández asuma las funciones inherentes a la designación a partir del 1 de febrero de 2012 y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda asuma las funciones inherentes a dicha designación a partir del 16 de febrero del año en curso. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios identificados con el número SE/151/2012 y SE/152/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple el Acuerdo citado. |
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández presida dicho órgano colegiado (CG51/2012).   | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para designar al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como presidente de dicha comisión y, en consecuencia, del Comité de Radio y Televisión (CG52/2012). | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Marzo de 2012.                            |
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).  | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 26 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).            | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2012.                           |
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Junta de Gobierno Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 15 de marzo de 2012 |
| Extraordinaria I-II-12        | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.                           |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).    | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 7 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno. |
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.               | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 30 de marzo de 2012   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).   | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | Dirección del Secretariado                                | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.                   |
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0402/2012 dirigido al Titular de la FEPADE. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | Dirección del Secretariado  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.   |
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).  | El presente Acuerdo deberá ser notificado a la representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y al Partido Acción Nacional. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/0199/2012. de fecha 03 de febrero de 2012, se notificó a la CIRT y al Partido Político, se le notificó en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.<br><br>En consecuencia, el representante del partido político quedó notificado en el acto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).  | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado                 | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.  |
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012). | Infórmese de la presente Resolución a la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Gerardo Gaudiano Rovirosa y Santiago Arias Ortiz, Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, y representante propietario del Partido Acción Nacional ante el órgano delegacional de este Instituto en esa localidad, respectivamente, en contra de los CC. José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales y Juan José Jiménez Chable, en su carácter de Director del Instituto de Desarrollo Social, Secretario Auxiliar, y Titular de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco, respectivamente; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/TAB/104/PEF/20/20 11 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/TAB/105/PEF/21/20 11 (CG59/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/582/2012, SCG/583/2012, SCG/584/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012, de fecha 9 de febrero 2012; dirigidos a Andrés Rafael Granier Melo, Santiago Arias Ortiz, José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales, Gerardo Gaudiano Rovirosa y José Juan Jiménez Chable; así como al PRD y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/2011 (CG60/2012). | Elabórese un desglose del presente asunto, para que en su oportunidad, se agoten todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para emplazar al procedimiento a la C. Leonor Romero Sevilla (otrora Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tlaxcala), a fin de determinar lo que en derecho corresponda, en términos del Considerando SEXTO de esta Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/606/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/2011 (CG60/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Notificación por Estrados y SCG/606/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Francisco Román Sánchez, Rolando Romero López, Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Leonor Romero Sevilla.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Especial iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, y de la c. Josefina Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/147/PEF/63/2011 (CG61/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/569/2012 y SCG/570/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Josefina Vázquez Mota y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco: así como al PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/002/PEF/79/2012 (CG62/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/577/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y al PRI y PAN |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional; de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de la empresa denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBUR-TV CANAL 39 Y XHCBM-TV CANAL 8 en el Estado de Michoacán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/100/PEF/16/2011. (CG63/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/514/2012 y SCG/515/2012 de de febrero de 2012 dirigido a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa y Televisión Azteca, S. A. de C. V, así como al PRD y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de aspirante y precandidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/158/PEF/74/2011 (CG64/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0571/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Enrique Peña Nieto y al PAN y PRI |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/11/PEF/88/2012 (CG65/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/580/2012 7 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PRI, PVEM, PRD, PT y MC |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria I-II-12 | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-586/2011 (CG66/2012).</p> | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0225/2012, SCG/487/2012, SCG/566/2012 y SCG/567/2012 de fechas, 24 de enero y 2 y 7 de febrero de 2012, dirigido a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Ernesto Javier Cordero Arroyo; así como al PRI y PAN</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012). | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación con los Resolutivos Cuarto, Sexto, Octavo y Décimo de la Resolución CG399/2011, se impone al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los Considerandos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa de 10,000 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$548,000 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.2 de la presente Resolución.</p> <p>b) Una multa de 637 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$34,907.60 (treinta y cuatro mil novecientos siete pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.3 de la presente Resolución.</p> <p>c) Una multa de 3,091 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$169,386.80 (ciento sesenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en Considerando 4.4 de la presente Resolución.</p> <p>d) Una reducción del 0.5% de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$979,210.45 (novecientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos 45/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.5 de la presente Resolución.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicaron las multas y la reducción en la ministración del mes de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria I-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-584/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/187/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que instrumente las modificaciones respectivas a los documentos base de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, alineadas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección del Secretariado<br><br>Unidad Técnica de Planeación | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.   |
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).  | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Secretaría Ejecutiva informe bimestralmente a este Consejo General del seguimiento de los trabajos desarrollados por el Comité Técnico de Expertas/os en Materia de Género y No Discriminación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> El primer informe bimestral se presentó al Consejo General como punto 5 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del<br>Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional así como de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez, Franklin Bernabé, Juan de la Cruz Martínez en su carácter de simpatizantes del citado partido político, y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, éste último otrora candidato a diputado federal postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/172/2009 (CG70/2012). | Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/674/2012, SCG/675/2012 y SCG/676/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Manuel Francisco Martínez Martínez, Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y al Representante del PRI ante la 02 Junta Distrital del IFE en Veracruz; así como al PRD y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012). | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del este Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó mediante Acuerdo CG71/2012 el procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado <i>“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2.”</i><br><br>Al respecto, se elaboró el documento <i>“Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal en cumplimiento del punto tercero del acuerdo CG71/2012. Cuarta Sesión Extraordinaria. 30 de abril de 2012. Punto 4”</i> , que se presentó en sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el pasado 30 de abril de 2012.<br><br>Mediante el Oficio No. DERFE/643/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, se envió el informe en mención al Lic. Edmundo Jacobo Molina; Secretario Ejecutivo de este Instituto; para ser presentado próximamente en sesión del Consejo General |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).                                       | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.   |
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012). | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.              |
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado del</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12     | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012). | Inscríbanse el Convenio de Coalición modificado en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cuanto se publique en el Diario Oficial de la Federación se hará la inscripción. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012). | Notifíquese la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Secretariado notificó la Resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | Dirección del Secretariado                 | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012. |
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).   | Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los Gobiernos Locales y Municipales, así como a los institutos electorales locales con elecciones coincidentes con la federal. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Se dará vista al órgano de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán mediante oficio SCG/1655/2012                    |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del<br>Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0615/2012 del 22 de febrero de 2012.</p> <p>Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad federativa.</p> <p>Mediante oficio VE/027/2012 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca informó haber dado cumplimiento en lo que respecta su ámbito de competencia.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Marcela Dávalos Aldape en contra de los CC. René Arce Círiga, Senador de la República, Jorge Emilio González Martínez, militante del partido verde ecologista de México, Enrique Peña Nieto, otrora aspirante a precandidato a la presidencia de la república mexicana, así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDA/CG/093/PEF/9/2011 (CG76/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/692/2012, SCG/693/2012 y SCG/694/2012, SCG/695/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Marcela Dávalos Aldape, René Arce Círiga y Jorge Emilio Gonzáles Martínez PRI y PVEM y Enrique Peña Nieto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora precandidato a la Presidencia de la República postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012 (CG77/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/673/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo del PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, movimiento ciudadano y del trabajo, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 (CG78/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el punto de acuerdo fue cumplimentado en lo que respecta a PRD, PT, MC y PRI |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012). | Se da vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el probable beneficio, que pudiera haber obtenido el Partido Nueva Alianza, en términos del considerando DUODÉCIMO del presente fallo. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que publique la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 24 de febrero de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012, SCG/1655/2012 y SCG/1680/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión".<br><br>Se dio vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán y se notificó al C. José Roberto Martínez Sánchez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. José Roberto Martínez Sánchez en contra del C.Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral “Medio Entertainment, S.A. de C.V., “Cb Televisión”, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (otrora convergencia), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de Expediente SCG/PE/JRMS/CG/161/PEF/77/2011 (CG80/2012).. | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/797/2012, SCG/798/2012 Y SCG/799/2012 de fecha 20 febrero de 2012 dirigidos al José Roberto Martínez Sánchez, Silvano Aureoles Conejo y Medio Entertainment, S. A. de C. V., “CB Televisión”. PRD, PT y MC |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDA.</b> La Resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 14 de marzo de 2012, será aplicada en la ministración del mes de mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012). | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con copia certificada de esta resolución y las constancias que integran el expediente citado al rubro, para los efectos a que se refiere el Considerando DUODÉCIMO de este fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo al Consejero Presidente del Consejo Local del estado de Durango, a efecto de que notifique el nombramiento de mérito al ciudadano que fue designado conforme al punto Primero del presente Acuerdo. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio VE/DGO-501/2012 de fecha 7 marzo de 2012, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/264/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto 1. Solicitud de la Consejera Electoral María Macarita Gasperin Elizondo | Solicita que sean incluidas las modificaciones a las áreas responsables en los objetivos generales, específicos y líneas de acción derivadas del CG186/2011 | Unidad Técnica de Planeación | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>8-II-12 | Punto 4. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita que se refuerce la campaña de obtención de la Credencial para Votar, antes de que venzan los plazos de ley. | <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b></p> <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Durante el mes de febrero se publicaron 15 inserciones en revistas y se difundieron 2 banners durante todo el mes con la campaña Entrega de Credenciales para difundir la fecha límite para recoger la credencial.</p> <p>En el mes de marzo se ha continuado la estrategia para reforzar dicha campaña con la publicación de 11 inserciones en revistas, 9 banners que estarán presentes todo el mes y durante la semana del 5 al 9 de marzo se están difundiendo inserciones en 17 diarios.</p> <p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Núm.001.- del 05 de enero de 2012. LLAMA IFE A CIUDADANOS A RENOVAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTUALIZAR SUS DATOS.</li> <li>- Núm. 003, del 11 de enero de 2012.-DESPLEGADO.-Fechas límites de credencial para votar.</li> <li>- Núm. 005.- del 12 de enero de 2012.- CONCLUIRÁ IFE PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EL 15 DE ENERO CONFORME A LA LEY.</li> <li>- Núm. 007.- del 16 de enero de 2012.- TERMINA CAMPAÑA ANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.</li> <li>- Núm. 043 del 24 de febrero de 2012.- CONCLUYE EL 29 DE FEBRERO PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR.</li> <li>- Núm. 047 del 28 de febrero de 2012.- VENCE MAÑANA PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR.</li> <li>- Núm. 056 del 04 de marzo de 2012.-INICIA PROCESO PARA DESTRUCCIÓN DE DESECHOS DE CREDENCIALES DE ELECTOR.</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Noveno de del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012). | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A la fecha se concluyó con la impresión de las actas y documentación complementaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012). | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | Se autoriza a la Junta General Ejecutiva llevar a cabo las modificaciones a las características del sobre al que se refiere el artículo 326 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de hacerlo compatible con los convenios que se celebren por parte del Instituto con los correos de otros países. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> El sobre en el cual el ciudadano introducirá la boleta electoral (sobre voto) y aquel mediante el que lo remitirá al Instituto por correo certificado (sobre postal voto), fueron aprobados el pasado 15 de marzo de 2012, por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE48/2012, por el que se ordena la impresión de las boletas electorales, de los sobres para su envío al Instituto, del instructivo para el elector, de los sobres en que el material será enviado al ciudadano residente en el extranjero y demás documentos que se utilizarán para atender el Voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el proceso electoral federal 2011- 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha dado seguimiento a las actividades descritas en el Plan de producción e integración (v1.4).</p> <p>Al respecto, las Macro-actividades siguientes corresponden a la Etapa de Planeación y Organización, han concluido en tiempo y forma: Aspectos administrativos, Contrato, Dictámenes técnico de CNCS, Disposición de la LNERE, Textos finales para el instructivo, Disponibilidad de contenidos para DVD y cuadernillo.</p> <p>Respecto a la etapa de ejecución, las Macro-actividades siguientes se han concluido también: Producción de boletas electorales, de sobres postales, sobres voto, insertos adicionales.</p> <p>Concluida la producción de los materiales electorales, estos fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva el 10 de abril de 2012, mediante oficio DERFE/450/2012; por lo que se tiene por cumplido el presente compromiso.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La producción, empaque y entrega de la documentación electoral terminó el 2 de junio. La DEOE supervisó la impresión oportuna de la documentación electoral utilizada para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, así como su suministro en tiempo y forma el 1 de julio a las mesas de escrutinio y cómputo. Lo anterior fue informado a la CCOE en su momento y ha quedado plasmado en el informe final de dicha Comisión presentado en la sesión del consejo General el 3 de octubre. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal. | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica | <b>CUMPLIDO</b> Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso.<br><br>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, se aprobó el Acuerdo CG147/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la producción, integración, recepción y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre postal voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informó que los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG84/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el ámbito de su competencia, se encuentra realizando las acciones necesarias para la producción del material, el cual se remitirá a los mexicanos residentes en el extranjero incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para que estén en condiciones de emitir su voto para la elección del Presidente de Estados Unidos Mexicanos vía postal, desde el extranjero.</p> <p>Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de poner a disposición de la JGE los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de electores residentes en el extranjero correspondientes, para estar en condiciones enviar los paquetes electorales postales.</p> <p>La DERFE, DEOE, DECEYEC y la COVE, están trabajando en conjunto, a efecto de dar cumplimiento al compromiso adquirido.</p> <p>La DERFE tiene una propuesta de anexo técnico sobre la impresión de los diversos sobres, así como la etiqueta de devolución, con las precisiones postales que ha proporcionado la COVE, derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>Asimismo, la DERFE elaboró una propuesta de Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, misma que fue aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 05 de marzo de 2012 derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>DECEYEC. En los materiales didácticos: Manual del funcionario de MEC y cuaderno de ejercicios, están considerados los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de 2012.</p> <p>La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>Los materiales están en fase de distribución para ser utilizados en la segunda etapa de capacitación electoral de integración de mesas directivas de casilla.</p> <p>DEOE: La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión de la documentación señalada en el acuerdo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012. |
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se incorporan los anexos relativos a los formatos que deben usar los partidos políticos nacionales, para la presentación de sus estados financieros, así como los formatos relativos al cumplimiento de los artículos 3º Y 4º transitorios del acuerdo CG201/2011, por el que se expidió el Reglamento de Fiscalización (CG85/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora aspirante a la candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional, y del propio Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/004/PEF/81/2012 (CG87/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/801/2012, dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo; con fecha 22 de febrero de 2012, así como al PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012). | En caso de que Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con Registro Federal de Contribuyentes SMR84071591A y domicilio ubicado en José Rosas Moreno número 200, Colonia Vista Bella, C.P. 58090, Morelia, Michoacán, y cuyo representante legal según consta en autos es el C. Armando Machorro Arenas, incumpla con los resolutivos identificados como CUARTO Y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012). | Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Congreso del Estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta del funcionario público que transgredió las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012<br><br>y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012). | Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral de Michoacán, para que dentro del ámbito de su competencia, y con fundamento en el párrafo noveno del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación los párrafos séptimo y octavo de dicho dispositivo constitucional. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012<br><br>y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012). | Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012<br><br>y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012). | Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta al Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012<br><br>y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012<br><br>y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), así como del c. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011 (CG89/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/724/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador y al PRI, PT y MC |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO inciso A) de la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC.<br><br>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC.</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador precandidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia) y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/159/PEF/75/2011 (CG91/2012). | Notifíquese en términos de ley.  | Dirección Jurídica          | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/796/2012, de fecha 20 de febrero de 2012, dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PAN, PRD, PT y MC |
| Extraordinaria<br>15-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas Reglamentarias sobre Actos Anticipados de Campaña durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG92/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto del Titular de la Dirección del Secretariado y en caso de ser necesario, efectúe las gestiones correspondientes a efecto de realizar ajustes al Calendario Anual de Actividades para el ejercicio 2012, derivados de la aprobación del presente Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del<br>Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/396/2012 de fecha 29 de febrero de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de todos los partidos políticos nacionales y coaliciones que el punto decimotercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, debe ser entendido en los términos precisados en el penúltimo párrafo del considerando 6 del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En consecuencia, los representantes de los partidos políticos quedaron notificados en el acto.<br><br>Mediante oficio SCG/991/2012 de fecha 24 de febrero de 2012 dirgido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012). | Una vez hecho lo anterior, y con copia certificada del presente Acuerdo y de los acuses de recibo del oficio de notificación a los partidos políticos y coaliciones, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el incidente de inejecución de sentencia promovido en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1163/2012, SCG/1164/2012, SCG/1165/2012, SCG/1207/2012 y SCG/1208/2012 de fecha 8 de marzo de 2012, dirigidos a Martín Carlos Delgado Pérez, Tele Cable Centro Occidente, S. A. de C. V., Guillermo Corona López, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Alejandra Martínez Flores, Carlos Fabián Heredia Méndez y Lenin Alexander Álvarez García, representantes del PRD, PT y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), ante el Comité Distrital 03 de Maravatío, Mich. PAN y PANAL |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Sexto del la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos del trabajo, convergencia y de la revolución democrática ante el Comité Distrital 03 de Maravatío Michoacán en contra de los CC. Guillermo Corona López, otrora candidato a Presidente Municipal de Maravatío, Michoacán y Martín Carlos Delgado Pérez, de la persona moral denominada "Tele Cable Centro Occidente S.A. de C.V." y de los institutos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/135/PEF/51/2011 (CG95/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/951/2012, SCG/952/2012 y SCG/956/2012; de fecha 27 de febrero de 2012, dirigido a Representantes de la Coalición Movimiento Progresista, (PRD, PT y MC), Adrián Pedrozo Castillo y Andrés Manuel López Obrador.PVEM |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional A.C.", en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM.<br><br>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012). | En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Isllalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-12/2012 y su acumulado SUP-RAP-14/2012 de fecha trece de febrero del dos mil doce. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDA.</b> Se resolvió el 4 de abril, confirmando la resolución del CG, se aplicará en la ministración de mayo de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos político revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012). | En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con el resolutive identificado como TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012). | En caso de que el C. Juan Manuel Márquez Méndez incumpla con el resolutivo identificado como CUARTO del presente fallo, efectuará las diligencias necesarias para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio fiscal, y en esas condiciones poder dar vista a las autoridades hacendarias competentes, a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p> | <p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-018/2012 y acumulados, de fecha catorce de febrero del dos mil doce.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2012, el apoderado de Juan Manuel Márquez Méndez, informó haber realizado a nombre de su representado, el pago de la sanción impuesta por el Consejo General, para lo cual anexó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por la cantidad de \$29,910.00</p> <p>Por oficio SE-1538/2012, se remitió copia certificada del expediente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro de la sanción impuesta a dicha persona moral</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>22-II-12 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2012, el apoderado de Juan Manuel Márquez Méndez, informó haber realizado a nombre de su representado, el pago de la sanción impuesta por el Consejo General, para lo cual anexó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por la cantidad de \$29,910.00<br><br>Por oficio SE-1538/2012, se remitió copia certificada del expediente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro de la sanción impuesta a dicha persona moral |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|---|--|---|--|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>29-II- 2012</p> | <p>Punto Primero Base Novena del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)</p> | <p>La producción de los debates estará a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión Temporal, a la que deberá informar sobre los trabajos realizados. La Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá ser asistida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos o por otras áreas del Instituto Federal Electoral que, por sus atribuciones, pudiesen contribuir a la mejor producción de los debates.</p> <p>Con el objeto de promover la mayor audiencia posible, el Instituto Federal Electoral difundirá promocionales de los debates a los que se refieren estas bases en el tiempo de radio y televisión que tiene asignado para sus fines.</p> | <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se tiene prevista la realización de 2 debates, uno el 06 de mayo y otro el 10 de junio.</p> <p>Los debates presidenciales son producto del acuerdo entre el IFE y los Partidos Políticos.</p> <p>El Consejo General creó el 25 de Enero la Comisión Temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se aprobó en Sesión Extraordinaria del 07 de marzo del CG el Acuerdo CG120/2012, por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del COFIPE.</p> <p>Se instaló la Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>        | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>29-II- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)   | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los Consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/354/2012.   |
| Extraordinaria<br>(1)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012   |
| Ordinaria<br>29-II- 2012             | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto. (CG100/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos y Tabasco, así como en la página de Internet de este Instituto. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2012, se encuentra publicado en el portal de internet del Instituto y se informó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales indicias, que debían proceder a la publicación del acuerdo en los periódicos oficiales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de marzo de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0320/2012 de fecha 29 de febrero; se realizó la notificación respectiva para atender el punto tercero del citado Acuerdo.                                    |
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.  | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-0483/2012 y SE-0484/2012 de fecha 8 de marzo; se expidieron los oficios de adscripción y nombramiento correspondientes para atender el Acuerdo de referencia. |
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE/566/2012 y SE/567/2012 de fecha 28 de marzo; se realizó la notificación respectiva al cumplimiento de este Acuerdo. |
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su Distrito Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La primera verificación se realizará durante el mes de junio.</p> <p>La DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas, con copia para los Consejos Distritales, la Circular no. 064, de fecha 20 de junio, en donde hizo de su conocimiento las fechas en que enviaría por correo electrónico, las muestras de casillas a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para llevar a cabo cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad.</p> <p>La primera muestra de casillas fue entregada el 20 de junio por el Secretario Ejecutivo del Instituto a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, misma fecha en que fue remitida por correo electrónico, en la noche, a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para que al día siguiente hicieran la verificación. De igual manera la DEOE recibió la segunda muestra y la envió a los distritos el 30 de junio, para la verificación el día de la jornada electoral y la tercera el 3 de julio, para la última verificación, al inicio de la sección de cómputo distrital del 4 de julio..</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012) | Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La primera verificación se realizará durante el mes de junio.</p> <p>La DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas, con copia para los Consejos Distritales, la Circular no. 064, de fecha 20 de junio, en donde hizo de su conocimiento las fechas y documentos (procedimientos, imágenes, cuestionarios y formatos) que enviaría por correo electrónico a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para llevar a cabo cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad, así como del líquido indeleble.</p> <p>La DEOE remitió por correo electrónico a todos los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales y a los Vocales de Organización Electoral locales y distritales, esos documentos para cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad y del líquido indeleble, en las mismas fechas que envió las muestras de casillas, en las noches del 20 de junio, 30 de junio y 3 de julio.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la Jornada Electoral. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo CG103/2012, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la sesión del Consejo General del 1 de julio, en el punto tercero del orden del día, dio a conocer los resultados de la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo CG103/2012, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la sesión del Consejo General del 4 de julio, en el punto primero del orden del día, dio a conocer los resultados de la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral dará seguimiento a cada una de las actividades señaladas en el presente acuerdo y presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró y presentó un informe que integra los resultados de las tres verificaciones de las medidas de seguridad, con resultados 100% positivos en todas ellas, para su presentación al Consejo General del Instituto, junto con los resultados finales, también 100% positivos, de la certificación del líquido indeleble. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Decimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012) | Los Consejos Locales deberán ser informados de los resultados de cada una de las verificaciones que se lleven a cabo en su entidad. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La primera verificación se realizará durante el mes de junio.<br><br>En los procedimientos que se enviaron a los consejos distritales, para cada una de las verificaciones, se estableció que las actas circunstanciadas levantadas con motivo de estos trabajos, se enviaran a los Consejos Locales y que estos los renviarán a la DEOE. Además, los Consejos Locales se hicieron cargo de revisar y validar los cuestionarios contestados por sus Consejos Distritales sobre sus observaciones de los resultados en la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.              | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012 |
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Acuerdo A09/AGS/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Aguascalientes, por el que se determina el procedimiento para el sorteo y distribución de las mamparas y bastidores de uso común entre los partidos políticos para la colocación y fijación de su propaganda electoral durante el Proceso Electoral Federal, identificado con el número de expediente RSG-005/2012. (CG104/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Consejo Local del IFE en Aguascalientes notificó al PRD.              |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A07/NAY/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Nayarit por el que se aprueba el Programa de Trabajo de las Comisiones de Consejeros Electorales Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-006/2012. (CG105/2012)                                 | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.  | <b>Dirección Jurídica</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Consejo Local del IFE en Nayarit notificó al PRI.  |
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012) | Se ordena al Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, que remita inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, el escrito presentado por los representantes Propietario y Suplente del Partido del Trabajo el veinticuatro de enero del presente año, para que atendiendo a los términos señalados en la presente Resolución, proceda a dar la respuesta que en derecho proceda. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>29-II- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marin, Rubén Leal García López, Jesús Jorge Salgado Rojas y José Aliver López, en contra del "Acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, por el que se modificó el Acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11, por el que se designó a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al resolver el recurso de revisión, identificado con el número de expediente RSG- 037/2011", identificado con el numero RSG-008/2012 y sus acumulados RSG-009/2012, RSG-010/2012, RSG-011/2012 y RSG-012/2012. (CG107/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 2 y 9 de marzo de 2012, mediante oficios DJ/511/2012, JD04/VE/0120/2012 JD04/VE/0121/2012 JD04/VE/0122/2012 JD04/VE/0123/2012 y JD04/VE/0124/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Tamaulipas, Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marín, José Aliver López, Jesús Jorge Salgado Rojas y Rubén Leal García López. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quien, a su vez, deberá realizar el descuento de la cantidad precisada con antelación y, en su oportunidad informe y ponga a disposición del Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, la cantidad retenida, lo anterior en cumplimiento a los acuerdos emitidos en el expediente 996/2007. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDA.</b> Se recibió oficio de la SE comunicando que el Acuerdo había sido impugnado. El Tribunal Electoral resolvió el medio de impugnación revocando el Acuerdo. |
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)  | Notifíquese en términos de ley al Partido de la Revolución Democrática.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo, mismo que fue impugnado y resuelto por la H. Sala Superior del Tribunal, revocando el Acuerdo.        |
| Ordinaria<br>29-II- 2012      | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)  | Expídase al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.                         |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)  | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.  |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la Plataforma Electoral.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012) | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.   |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)                 | Expídase al Partido del Trabajo la constancia de registro de la Plataforma Electoral.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)                 | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)                 | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.  |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012) | Expídase al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la Plataforma Electoral.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012) | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012   |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)      | Expídase a Movimiento Ciudadano la constancia de registro de la Plataforma Electoral.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012) | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.  |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)     | Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012) | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012   |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)   | Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la Plataforma Electoral.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)   | Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.  | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.  |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 27 de marzo de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012) | <p>Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, respecto de las emisoras señaladas en el Punto de Acuerdo que antecede, lleve a cabo monitoreos totales o muestrales para efecto de detectar si alguna de las emisoras transmite en algún momento contenido distinto al de la señal de origen.</p> <p>En caso de que se detecte la transmisión de contenido local, el concesionario deberá transmitir de inmediato la pauta, que al efecto se le entregue, relativa al contenido relacionado con el ámbito geográfico de su ubicación. Asimismo, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para que, en su caso, inicie los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.</p> | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <p><b>CUMPLIDO.</b><br/>Con número de Oficio DEPPP/5843/2012 se envió a la Secretaría Ejecutiva el "Informe sobre el punto sexto del acuerdo del Consejo General CG117/2012", con el cual se da cumplimiento a lo instruido a esta Dirección Ejecutiva respecto a informar el resultado del monitoreo realizado a las emisoras citadas en el acuerdo referido, por lo que hace al periodo comprendido del 28 de abril al 31 de mayo de 2012.</p> <p>Asimismo mediante oficio DEPPP/6132/2012, de fecha 4 de julio, se envió el Informe antes citado correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2012. Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto en el Punto sexto del Acuerdo (CG117/2012) de llevar a cabo monitoreos totales o muestrales durante el periodo Electoral Federal 2011-2012</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | Dirección del Secretariado  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.  |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados señalados en el numeral 2 del Punto de Acuerdo SÉPTIMO, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en ese Punto de Acuerdo. | Secretaria Ejecutiva<br><br>Juntas Locales Ejecutivas en: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/STCRT/2905/2012 y DEPPP/STCRT/2929/2012 de fecha 6 de marzo de 2012 se solicitó a los Vocales Ejecutivos de la Juntas Ejecutivas Locales referidas en el acuerdo; que realizaran las gestiones necesarias para la publicación en las Gacetas oficiales de dichas entidades federativas. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la modificación al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad de Servicios de Informática. | <p><b>CUMPLIDO.</b> Las modificaciones al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos</a></p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCRD</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las emisoras de televisión previstas en la modificacional catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las emisoras de televisión previstas en la modificación al catálogo, mediante oficio DEPPP/STCRT/2941/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC), mediante oficio DEPPP/STCRT/2932/2012 del 6 de marzo de 2012; a los gobiernos locales de las entidades federativas del país, mediante los oficios DEPPP/STCRT/2905/2012 a DEPPP/STCRT/2929/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), mediante oficio DEPPP/STCRT/2930/2012 del 6 de marzo de 2012; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), mediante oficio DEPPP/STCRT/2931/2012 del 6 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012) | Notifíquese el presente Acuerdo al C. Andrés Manuel López Obrador.  | Dirección Jurídica                         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 1 y 6 de marzo de 2012, mediante oficio SE/442/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador.   |
| Extraordinaria (2)<br>29-II- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012) | Infórmese lo conducente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo dispuesto en el Resolutivo TERCERO de la sentencia recaída al SUP-JDC-176/2012. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SE/442/2012 de fecha 01 de marzo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-JDC-176/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG118/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-III-2012 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012) | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 140. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-61/2012. | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 8 de marzo de 2012, mediante oficio SE/489/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2012)  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del recurso de apelación SUPRAP- 038/2012 y acumuladas. (CG121/2012) | Notifíquese por conducto de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así también a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, por conducto de su Director General y representante legal, Miguel Orozco Gómez. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección del Secretariado<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SE/493/2012 de fecha 08 de marzo de 2012, se informó a la Sala Superior respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-38/2012 y acumulados, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG121/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-III-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Fernando Palomares Mendoza, en contra de los CC. Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López, éste último por sí y como representante legal de la persona moral Ramgrade, S.A. de C.V., y la persona moral denominada Publicaciones Fernández Pichardo, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/138/PEF/54/2011. (CG122/2012) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 13 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1544/2012, SCG/1545/2012, SCG/1546/2012 y SCG/1544/2012, se notificó a José Fernando Palomares Mendoza, Publicaciones Fernández Pichardo S. A. de C. V., Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López por sí y en representación de Ramgrade S. A. de C. V. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la C. Purificación Carpinteyro Calderón, la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/020/PEF/97/2012. (CG123/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante SCG/1410/2012, SCG/1411/2012, SCG/1412/2012, SCG/1413/2012, SCG/1414/2012 y SCG/1415/2012, se notificó a Purificación Carpinteyro Calderón, Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., Red FM, S. A. de C. V. Stereo Rey México, S. A., Grande FM, S. A. y Sistema Mexicano, S. A. y a PVEM, PRD. PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011(CG124/2012)  | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, remitiéndole las constancias originales que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo. | Secretaría Ejecutiva<br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/1610/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas. |
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 (CG124/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.  | Dirección Jurídica                         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1610/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE.                                    |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-III-2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012) | En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando QUINTO del presente acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/1659/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012 al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-III-2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 16 y 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1659/2012 y SCG/1208/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima. Francisco José Yáñez Centeno Arvizu. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|--|--|--|---------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)</p> | <p>Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a los CC. Miguel Ángel Osorio Chong y Martha Gutiérrez Manrique, otrora Gobernador y otrora Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo, o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHGO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|--|---|---|---------------------------|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el punto resolutivo TERCERO. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|--|---|--|---------------------------|---|
| <p>Extraordinaria<br/>(1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p> | <p>Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHGG-TV- Canal 4, XHDI-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S.A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|--|--|--|---|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p> | <p>En caso de que el C. Luis Alberto Pavia Mendoza (concesionario de la emisora XHRB-FM 89.9), con Registro Federal de Contribuyentes PAML510605APA y domicilio ubicado en 20 Avenida Sur, número 965, Colonia Andrés Quintana Roo, Código Postal 77663, en Cozumel, Quintana Roo, incumpla con los resolutiveos identificados como OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--|--|---|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>(1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Decimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p> | <p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-142/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 13 de abril de 2012, Con fecha 26 de abril de 2012, la Sala Superior resolvió el expediente SUP-RAP-158/2012, determinando revocar la resolución CG127/2012 en la parte materia de impugnación. La nueva resolución se sometió al Consejo General en el punto 6.1 de la sesión del 09 de mayo de 2012 No obstante lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Decimotercero de la resolución CG127/2012, se abrió el expediente SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|--|---|---|---------------------------|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHGG-TV- Canal 4, XHDY-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S.A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y NOVENO resolutivos anteriores. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Se descuenta la ministración de Agosto de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--|--|---|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>(1)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br/>SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012.<br/>(CG128/2012)</p> | <p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó, se dio cumplimiento al compromiso ordenado en el Considerando Decimosexto de la resolución CG128/2012, iniciándose el procedimiento respectivo con el número de expediente SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012.</p> <p>En relación al recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de mérito, la Sala Superior el pasado 06 de junio de 2012, resolvió el expediente SUP-RAP-114/2012 y su acumulado SUP-RAP-116/2012, confirmando la resolución CG128/2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-III-2012 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante oficio, SCG/1550/2012 y SCG/1551/2012, se notificó al Miguel Sosa Tan y María de Lourdes Rojo e Inchaustegui. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-III-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012. (CG129/2012) | Notifíquese en términos de ley.  | Dirección Jurídica                            | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al PRI y PRD   |
| Extraordinaria (2)<br>7-III-2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)   | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.<br><br>A la fecha se concluyó con la impresión de los cuadernillos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>7-III-2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)   | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente. |
| Extraordinaria (2)<br>7-III-2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)   | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México..   | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México                                     |
| Extraordinaria (2)<br>7-III-2012 | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1631/2011 de fecha 16 de marzo de 2012              |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--|--|---|---|---|
| <p>Extraordinaria (2)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p> | <p>La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.</p> | <p><b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se aprobaron los materiales para funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, asimismo, en el informe de la Coordinación del voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, presentado al Consejo General el pasado 2 de mayo se dio cuenta de las actividades correspondientes.<br/>El informe al Consejo General se presentará en la sesión ordinaria correspondiente.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>7-III-2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.<br><br>A la fecha se concluyó con la impresión de los cuadernillos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--|---|---|---|---|
| <p>Extraordinaria (2)<br/>7-III-2012</p> | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p> | <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b><br/><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b><br/><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b><br/><b>DEA:</b> Los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG131/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.<br/><b>DECEYEC:</b> En el Manual de Funcionario de MEC y en el Cuaderno de ejercicios se tomo en cuenta el diseño y contenido del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y computo<br/><b>DERFE:</b> No reportó actualizaciones.<br/><b>DOE:</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente. A la fecha se concluyó la impresión de los cuadernillos.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>7-III-2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2012.  |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012   | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Juventino Martínez Torres, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVJMT/CG/043/2010. (CG132/2012)  | Notifíquese la presente resolución en términos de ley.   | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2044/2012, se notificó a Vladimir Juventino Martínez Torres y al PT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Manuel de Jesús Espino Barrientos en contra de los CC. José César Nava Vázquez y José González Morfín, otrora Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, respectivamente, así como quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMJEB/CG/044/2010. (CG133/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2046/2012, se notificó a Manuel de Jesús Espino Barrientos. No se emplazó a los denunciados  |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por la C. María del Carmen Gutiérrez Gómez, en contra del Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010. (CG134/2012)   | Notifíquese en términos de ley.                        | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1998/2012. se notificó a María del Carmen Gutiérrez Gómez.. No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del estado de Jalisco, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, y el C. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/008/2011. (CG135/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1997/2012, se notificó a José Manuel Correa Ceseña. No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Balboa Damas, en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011. (CG136/2012)                        | Notifíquese en términos de ley.                        | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2051/2012, se notificó a Vladimir Balboa Damas.. No se emplazó a los denunciados. |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra del C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMG/CG/071/PEF/21/2011. (CG137/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó MB. No se emplazó a los denunciados.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ángel Chacón Cano en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la Republica por el Partido Verde Ecologista de México y del citado instituto político en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012. (CG138/2012) | Notifíquese en términos de ley.  | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2029/2012, se notificó a Ángel Chacón Cano. No se emplazó a los denunciados.                                       |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional Electoral identificados con los números de expediente SUP-JRC-6/2012, SUP-JRC-7/2012 y SUP-JRC-8/2012, acumulados, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/018/PEF/42/2012. (CG139/2012)         | Notifíquese en términos de ley la presente determinación al Instituto Electoral de Michoacán, así como a la Secretaría de Gobernación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2030/2012 y SCG/2031/2012, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Michoacán y Secretario de Gobernación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Felipe Amadeo Flores Espinosa, y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/CG/180/2009. (CG140/2012)  | Notifíquese la presente resolución en términos de ley.              | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2045/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido Nueva Alianza, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Elba Esther Gordillo Morales, del Instituto de la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del C. Miguel Ángel Yunes Linares, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2011. (CG141/2012) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> No se emplazó a los denunciados.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Humanista, Demócrata José María Luis Mora por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/044/2011. (CG142/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.   | <b>Dirección Jurídica</b>          | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI Humanista, Demócrata José María Luis Mora APN, NA y PRI |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG143/2012)   | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado.</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.   |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG144/2012)   | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> del  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de los Listados Nominales de Electores que contendrán los registros de los ciudadanos que hayan resultado favorecidos producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012. (CG145/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.  |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE/524/2012 y SE/525/2012 de fecha 14 de marzo; ser realizó la notificación respectiva en atención al Acuerdo citado |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012. (CG147/2012) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012 y en la Página de internet del Instituto |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012) | Se instruye a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que, coordine los trabajos necesarios, a fin de contar con los materiales informativos de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos en el Paquete Electoral Postal de los ciudadanos inscritos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de conformidad con la Guía referida en el punto primero del presente Acuerdo. | <b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El 9 de abril pasado, se hizo entrega a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, de los materiales especificados en la "Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el paquete electoral postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en misma fecha se entregaron los materiales complementarios a integrar en dicho paquete.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portarretrato</li> <li>• Instructivo para votar desde el extranjero</li> <li>• DVD con mensajes de la y los candidatos al Presidencia de los de los estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Calcomanía Conmemorativa de agradecimiento.</li> </ul> <p>Dichos materiales, junto con los demás materiales integrantes del PEP (boleta electoral, sobre PEP, sobre voto, sobre para envío, etiqueta con porte pagado, etc.), mediante oficio DERFE/450/2012, fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva el 10 de abril de 2012, misma que ordenó la integración y envío del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.</p> <p>De este modo se ha dado cumplimiento en su totalidad al compromiso de mérito.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)  | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                                 | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012.   |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012) | Se instruye al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene la realización de un Procedimiento Muestral probabilístico denominado Conteo Rápido, para el día de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012, con el fin de obtener una estimación preliminar de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos | <b>Presidencia del Consejo</b><br><br><b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Este acuerdo se debe tener por finalizado, dado que el acuerdo que autoriza la realización del conteo rápido, CG149/2012 fue revocado por el Tribunal Electoral SUP-RAP-118/2012 y en consecuencia se presentará en la sesión del 16 de mayo de 2012 un nuevo acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)   | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012   |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla, en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República por el estado de Chiapas, y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLJU/CG/129/PEF/45/2011. (CG150/2012) | Notifíquese en términos de ley.   | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a José Luis González Utrilla, Manuel Velasco Coello y al PVEM. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia, en contra del C. Víctor Hugo Lobo Román, precandidato al Senado de la República por el Partido de la Revolución Democrática y del propio Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/051/PEF/128/2012. (CG151/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2078/2012 dirgido a Erick Humberto, Menéndez Valdivia y PRD. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012) | En términos del considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, se da vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de su competencia, imponga la sanción correspondiente y que en derecho proceda al C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la Republica por el estado de Colima, de la LXI Legislatura, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2034/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012) | En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho proceda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2035/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012) | En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista al Ministerio Público de la Federación, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.    | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/2036/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Ministerio Público de la Federación.         |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2032/2012 SCG/2033/2012 SCG/2034/2012 SCG/2035/2012 y SCG/2036/2012, se notificó a Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Multiediciones Integrales S. de R.L. de C. V.; Vistas al Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Procuraduría General de la República; y al PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012. (CG153/2012) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.   | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1987/2012, se notificó a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRD; y al PAN.   |
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHVM/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)   | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHMY/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/1988/2012 y SCG/1989/2012, se notificó a Erick Humberto Menéndez Valdivia y Dolores Padierna Luna y al PRD. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012) | Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de marzo, mediante oficios SCG/2073/2012<br>SCG/2074/2012<br>SCG/2075/2012<br>SCG/2076/2012 y<br>SCG/2077/2012, se notificó a Televisión Azteca, S. A. de C. V. Juan José Guerra Abud, Coordinador de la fracción parlamentaria de PVEM en la Cámara de Diputados, Contraloría de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco; Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; Enrique Aubry de Castro Palomino |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Jalisco con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012) | Dese vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando OCTAVO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saéñz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012) | Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saézn Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Octavo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Noveno Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-III- 2012 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte tanto la Cámara de Senadores, como el Congreso del Estado de Jalisco con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saéñz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG157/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012 |
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el principio de representación proporcional en la Cámara de Senadores, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG158/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección del Secretariado  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012                 |
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.   | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2059/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Alianza Nacional Revolucionaria |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>      | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|------------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional horizontes, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/043/2011(CG160/2012)                     | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2060/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Horizontes.          |
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012      |
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 17 de abril, mediante oficio SCG/2552/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada México Nuestra Causa |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio DEPPP/STCRT/1685/2012, de fecha 29 de marzo de 2012. Asimismo, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante oficio DEPPP/STCRT/1686/2012, de la misma fecha. |
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>21-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012). | Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del estado de Hidalgo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el Considerando NOVENO de este fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012 de fecha 2 de abril del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y al Contraloría del gobierno de esa entidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de abril, mediante oficios SCG/2298/2012 SCG/2299/2012 SCG/2300/2012 SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gerardo Alejandro González Espínola, Martha Gutiérrez Manrique, Vistas a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y a la Contraloría de esa entidad federativa; así como al PRD. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>21-III- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otros servidores públicos de la administración pública federal, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011 (CG164/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 10 de abril, mediante oficios SCG/2505/2012 SCG/2506/2012 SCG/2507/2012 SCG/2508/2012 SCG/2509/2012 SCG/2510/2012 SCG/2511/2012 SCG/2512/2012 SCG/2513/2012 SCG/2514/2012 SCG/2515/2012 SCG/2516/2012 SCG/2517/2012 SCG/2518/2012 SCG/2519/2012 SCG/2520/2012 SCG/2521/2012 SCG/2522/2012 SCG/2523/2012 SCG/2524/2012 SCG/2525/2012 SCG/2526/2012 SCG/2527/2012 SCG/2528/2012 SCG/2529/2012 SCG/2530/2012 SCG/2531/2012 SCG/2532/2012 SCG/2533/2012 SCG/2534/2012 SCG/2535/2012 y SCG/2536/2012, se notificó al Instituto Mexicano de la Radio; Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V.; Representante legal de Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V. Radio Publicidad Latinoamericana, S. A. de C. V., XEWF, S. A., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., XHMQ, S. A. de C. V., Alejandro Solís Barrera y XHMY-FM, S. A. de C. V.; Representante legal de La B Grande, S. A. de C. V., Radio Oro. S. A. y Radio Uno, S. A.; Representante legal de Emisora 1150, S. A. de C. V., XEJP-FM, S. A. de C. V., XEQR, S. A. de C. V., XEQR-FM, S. A. de C. V., XERC, S. A. de C. V., XERC-FM, S. A. de C. V. Estación Alfa, S. A. de C. V., Radio Red FM, S. A. de C. V., Radio Sistema Mexicano, S. A., Radio Red, S. A. de C. V., y XEEST, S. A. de C. V.; Stereo Sistema, S. A.; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Representante legal de Fomento de Radio, S. A. de C. V.; Radio Proyección, S. A. de C. V., Compañía Mexicana de Radiodifusión, S. A. de C. V., Radio XHMM-FM, S. A. de C. V. y Televideo, S. A. de C. V.; Stereo Rey México, S. A.; Radio 6.20, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Gobierno del Estado de Veracruz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultra Digital Tulancingo, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Flores, S. A. de C. V.; Reyna Irazabal y Hermanos, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Fórmula Melódica, S. A. de C. V. y Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V.; Representante Legal de Radio 88.8, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Corporación Radiofónica de Pachuca, S. A. de C. V. y Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Multimédios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Grupo Radial Siete, S. A. de C. V.; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Secretaría de Gobernación; Alvaro Lozano González; Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud; Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; así como al PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012. (CG165/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de marzo, mediante oficios SCG/2217/2012 SCG/2218/2012 SCG/2219/2012 SCG/2220/2012 SCG/2221/2012 SCG/2222/2012 SCG/2223/2012 y SCG/2224/2012, se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Salvador Cosío Gaona; Juan Manuel Estrada Juárez, Secretaría Particular de la Presidencia de la República, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Secretaría de Gobernación, Dirección de Radio Televisión y Cinematografía y Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales de la Secretaría de Gobernación; así como al PRD. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por c. Raúl Suárez Valencia, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 (CG166/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de abril, mediante oficio SCG/2313/2012, se notificó a Andrés Manuel López Obrador y al PRI. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CONCLUIDO.</b> El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el día 4 de abril, revocando la Resolución para que el Consejo General reindividualice las sanciones, situación que sucedió en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO                                   |
|------------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al PAN, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 21 y 22 de marzo, así como 4 de abril, mediante oficios SCG/1923/2012 SE/549/2012 SCG/2228/2012 SCG/2227/2012 SCG/2228/2012 SE/549/2012 SCG/2230/2012 SCG/2231/2012 SCG/2233/2012 SCG/2234/2012 SCG/2235/2012 SCG/2236/2012 SCG/2237/2012 SCG/2238/2012 SCG/2239/2012 SCG/2240/2012 SCG/2241/2012 SCG/2242/2012 SCG/2243/2012 SCG/2244/2012 SCG/2245/2012 SCG/2246/2012 SCG/2247/2012 SCG/2248/2012 SCG/2249/2012 SCG/2250/2012 SCG/2251/2012 SCG/2252/2012 SCG/2253/2012 SCG/2254/2012 SCG/2255/2012 SCG/2257/2012 SCG/2258/2012 SCG/2259/2012 SCG/2260/2012 SCG/2261/2012 SCG/2262/2012 SCG/2263/2012 SCG/2264/2012 SCG/2265/2012 SCG/2266/2012 SCG/2267/2012 SCG/2268/2012 SCG/2269/2012 SCG/2270/2012 SCG/2271/2012 SCG/2272/2012 SCG/2273/2012 SCG/2274/2012 SCG/2275/2012 SCG/2276/2012 SCG/2277/2012 SCG/2278/2012 SCG/2279/2012 SCG/2280/2012 SCG/2281/2012 SCG/2282/2012 SCG/2283/2012 SCG/2284/2012 SCG/2285/2012 SCG/2286/2012 SCG/2287/2012 SCG/2288/2012 SCG/2289/2012 SCG/2290/2012 SCG/2291/2012 SCG/2292/2012 SCG/2293/2012 y SCG/2294/2012, se notificó a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante legal de Radio Uno FM, S. A., La B Grande, FM, S. A., La B Grande, S. A.; J. Bernabé Vázquez Galván, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Alvaro Fajardo de la Mora, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; XEIPN Canal 11; Instituto Politécnico Nacional; Manuel Vela Melo, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Instituto Mexicano de la Radio; Radio Ibero, A. C.; XEWF, S. A.; Radio 6.20, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de México; Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.; Miled Libien Kahue; Omega Experimental, A. C.; Ultra Digital Toluca, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A.; Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; Radio Difusora de Morelos, S. A. de C. V.; Radio XHMOR, S. A. de C. V.; Stella Generosa Mejido Hernández; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Gobierno del Estado de Morelos; Sucesión de Melesio Fernández Quiroz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Corporación Radiónica, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Impulsora Radiónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Multimedios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Radio Sol, S. A.; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Gobierno del Estado de Michoacán; Bis Comunicaciones, S. A. de C. V.; Radio Poblana, S. A. de C. V.; XHMXX, S. A. de C. V.; Radio Iguala, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Veracruz; Partido Revolucionario Institucional; Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Director General de Comunicación Social del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.; Director General del ISSSTE; Director de Comunicación Social del ISSSTE; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Coordinador General de Comunicación Social de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Director General de la Comisión Nacional Forestal; Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Nacional Forestal; Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Coordinador General de Comunicación y Proyectos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Directora General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del Instituto Nacional de las Mujeres; Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Subdirector General de Comercialización y Servicios de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Senadores; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Director General de Comunicación, Difusión y Entlace Institucional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Secretaría de Gobernación; Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud y Comunicación Social de la Secretaría de Salud; así como al PRI. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>21-III- 2012 | Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012). | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-15/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-III- 2012 | Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>21-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012). | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando SEXTO del presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>21-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 de marzo y 10 de abril, mediante oficios SE/551/2012, SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 y SCG/2583/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal; así como al PRD |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>21-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-107/2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).   | Se instruye al Secretario del Consejo General a notificar inmediatamente a los partidos políticos que no hayan estado presentes en la sesión el contenido del presente Acuerdo.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Fue notificado el contenido del Acuerdo a todos los Partidos Políticos y se verificó su cumplimiento en los CG 192/2012 y 193/2012. |
| Extraordinaria<br>26-III- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2012.  |
| Ordinaria<br>28-III- 2012      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 05/11 (CG182/2012).<br>(CG182/2012). | En términos de lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente en el presente procedimiento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3396/2012 el 17 de abril de 2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-III- 2012 | Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 45/11 (CG183/2012).  | En términos de lo expuesto en el Considerando 4, de la presente Resolución, dese vista la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con copias certificadas de las constancias que integran el expediente de mérito, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3396/2012 el 17 de abril de 2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila. |
| Ordinaria<br>28-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del acuerdo A07/CHIH/CL/28-02-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la Segunda Acreditación de los Ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-014/2012 (CG184/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.   | <b>Dirección Jurídica</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/733/2012, dirigido al Consejo Local del IFE en el estado Chihuahua y al PT  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>28-III- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que dé vista de la presente Resolución al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para en ejercicio de atribuciones determine lo que en derecho proceda, de conformidad con lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/695/2012 de fecha 29 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Instituto Electoral del Estado de México. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-III- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tanto a los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez, como a las CC. Anabel Jiménez Luna, Guadalupe Rivera Toribio, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez, así como al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, los Consejos Distritales 02 y 37 del Instituto Federal en el Estado de México y al Consejo General del Instituto Electoral en el Estado de México. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/695/2012, DJ/696/2012, DJ/697/2012, DJ/698/2012 y Cédulas de Notificación Instituto Electoral del Estado de México (notificación y vista), Consejo Local del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 37 del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 02 del IFE en el Estado de México, Guadalupe Rivera Toribio, Anabel Jiménez Luna, Leandro Pineda García, Gustavo Hernández Jiménez, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-III- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012) | Una vez recabadas las constancias de notificación respectivas y de no presentarse medio de impugnación alguno para combatir la presente Resolución, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/695/2012, DJ/696/2012, DJ/697/2012, DJ/698/2012 y Cédulas de Notificación Instituto Electoral del Estado de México (notificación y vista), Consejo Local del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 37 del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 02 del IFE en el Estado de México, Guadalupe Rivera Toribio, Anabel Jiménez Luna, Leandro Pineda García, Gustavo Hernández Jiménez, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012). | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción e impresión de las boletas electorales adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <b>CUMPLIDO.</b> La impresión de las boletas adicionales concluyó a la fecha y fueron entregadas a la DERFE el 4 de abril de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que lleve a cabo el resguardo y, en su momento, destrucción de las boletas electorales adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que no fueren utilizadas. Dicha destrucción deberá realizarse antes del primero de julio de 2012, en presencia de los representantes de los partidos políticos. Del desarrollo de este procedimiento se levantará la constancia oficial respectiva. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 30 de junio se llevo a cabo la destrucción de la boletas electorales sobrantes para el Voto de los Mexicanos de los Residentes en el Extranjero y demás material electoral con motivo de este proyecto, conforme AL "ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INHABILITACIÓN, TRASLADO, RESGUARDO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL ELECTORAL GENERADO CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 – 2012" aprobado en sesión ordinaria del 28 de junio del presente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2438/2012, de fecha 3 de abril de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, las fechas en las cuales deberán asumir las funciones inherentes al cargo. En el caso del C. Raúl Gerardo Merlos Caballero, la designación será vigente a partir del 1 de abril de 2012, y en el caso del C. Oscar Trejo Trejo la designación surtirá efectos el 1 de mayo de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Se atendió con el oficio DE5PE1045112012 de fecha 28 de marzo de 2012, dirigidos a los CC. Lic. Oscar Trejo Trejo y Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012). | Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.       | Secretaria Ejecutiva                  | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió con los oficios Números SE- 062212012, SE 0623/2012, SE- 062412012 y SE- 0625/2012, de fecha 2 de abril de 2012, dirigidos a los CC. Raúl Gerardo Merlos Caballero y Oscar Trejo Trejo. |
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).  | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | <b>CUMPLIDO.</b> En la Dirección de Personal se recibieron los movimientos del personal que se incorpora al servicio profesional mismos que fueron aplicados en la primera quincena de enero del 2012               |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>      | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.   |
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG188/2012).  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el Punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que asuman las funciones inherentes a dicha designación a partir del 1 de abril para el caso del Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero y a partir del 1 de mayo para el caso del Lic. Oscar Trejo Trejo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se atendió mediante los oficios 5E156612012 y SE156712012, de fecha 28 de marzo de 2012, dirigidos a los CC. Lic. Oscar Trejo Trejo y Mtro. Ratil Gerardo Merlos Caballero. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>28-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG188/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.                                    | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria (2)<br>28-III- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a la solicitud del Partido Político Nueva Alianza con el objeto de que el Consejo General emita un exhorto a las instituciones, asociaciones, personas físicas y morales, así como a los distintos medios de comunicación nacional, a efecto de que eviten en la medida de lo posible la aplicación de un factor de discrecionalidad que propicie la exclusión de alguno de los actores políticos que participan en el Proceso Electoral Federal en curso, en la organización de eventos y la difusión de dichas actividades (CG189/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para todos los efectos conducentes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 19 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>      | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|------------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).     | Expídanse las correspondientes constancias de registro de candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.                             | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas a los Partidos Políticos mediante oficio de la DEPPP. |
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012). | Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo, vía correo electrónico, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.  |
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.  | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>         | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|---------------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>29-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de registro de candidaturas independientes a diversos cargos de elección popular, formuladas por ciudadanas y ciudadanos, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG191/2012). | Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo, en los domicilios señalados por las ciudadanas y los ciudadanos referidos en el ANTECEDENTE 1, y por Estrados en las oficinas de este Instituto Federal Electoral donde se hayan presentado las solicitudes de mérito. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1243/2012, de fecha a 17 de mayo de 2012.    |
| Extraordinaria<br>(1)<br>29-III- 2012 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de registro de candidaturas independientes a diversos cargos de elección popular, formuladas por ciudadanas y ciudadanos, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG191/2012).     | Publíquese el presente ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012). | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones denominadas “Compromiso por México” y “Movimiento Progresista”. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>29-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral. Así mismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales respectivos copia de los expedientes de todas las fórmulas registradas. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012). | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012). | Se otorga un plazo improrrogable de veinticuatro horas a los partidos políticos señalados en el Considerando 37 del presente Acuerdo a fin de que rectifiquen las solicitudes de registro a que el mismo se refiere o presenten la correspondiente solicitud de sustitución, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de las candidaturas respectivas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Partidos Políticos y Coaliciones cumplieron con el plazo establecido como se puede verificar en el Acuerdo CG 222/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012). | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones “Compromiso por México” y “Movimiento Progresista”. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas registradas de mayoría relativa que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012). | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012). | Se otorga un plazo improrrogable de veinticuatro horas a los partidos políticos señalados en el Considerando 37 del presente Acuerdo a fin de que rectifiquen las solicitudes de registro a que el mismo se refiere o presenten la correspondiente solicitud de sustitución, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de las candidaturas respectivas. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los Partidos Políticos y Coaliciones cumplieron con el plazo establecido como se puede verificar en el Acuerdo CG 222/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>29-III- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la república, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2012 (CG194/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-27/2012 de fecha catorce de marzo de dos mil doce. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/631/2012, de fecha 2 de abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>29-III- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la república, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2012 (CG194/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/631/2012, de fecha 2 de abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (2)<br>29-III- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denominaciones de las coaliciones "Compromiso por México" y "Movimiento Progresista", para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG195/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.  | Dirección del Secretariado                                | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.  |
| Extraordinaria<br>31-III- 2012     | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave CG412/2011, relativo al Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias (CG196/2012)          | Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que tome en consideración el catálogo aprobado en las actividades de monitoreo que realice. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México mediante oficio número DEPPP/1808/2012, dirigido al Lic. Luis Raúl González Pérez, Representante Legal de dicha Universidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>31-III- 2012 | Punto Cuarto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cumplimiento al acuerdo CG20/2012 (CG197/2012). | Se instruye a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos inicie procedimientos expeditos de revisión a los informes de precampaña descritos en el Acuerdo Primero. | Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos | <b>CUMPLIDO.</b> Por medio acuerdo CG286/2012 aprobado por el Consejo General en la sesión de fecha 9 de mayo de 2012. |
| Extraordinaria<br>31-III- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cumplimiento al acuerdo CG20/2012 (CG197/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.                               | Dirección del Secretariado.                                       | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 19 de abril en el Diario Oficial de la Federación.                                   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>31-III- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión identificado con el número de expediente RSG-005/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-89/2012 (CG198/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/944/2012 de fecha 10 de abril dirigido al Consejo Local del IFE en el estado de Aguascalientes y al PRD. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012). | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de n fecha 12 de abril de 2012, se notificó el acuerdo a los Consejos Locales y Distritales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del secretariado</b>                         | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 30 de abril en el Diario Oficial de la Federación.                    |
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, respecto de la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG200/2012).   | Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio de la SE de fecha 13 de abril de 2012 se notificó el presente acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social; del C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Partido Acción Nacional, y las personas morales "Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V."; "corporación de radio y televisión del Norte de México, S.A. de C.V.", y "Cablevisión, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 (CG201/2012). | Dese vista al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con copia certificada del presente fallo y las actuaciones de este expediente, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda, en términos del considerando OCTAVO de esta Resolución | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios de fecha 23 de abril del año en curso, número SCG/3064/2012 se notificó al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social; del C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Partido Acción Nacional, y las personas morales "Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V."; "corporación de radio y televisión del Norte de México, S.A. de C.V."; y "Cablevisión, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 (CG201/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | CUMPLIDO. Mediante los oficios de fechas 23 de abril del año en curso, números<br>SCG/3061/2012 se notificó al C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social.<br>SCG/3062/2012 se notificó al C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.<br>SCG/3063/2012 se notificó al Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.<br>SCG/3065/2012 se notificó al representante legal de "LATIN AMERICAN BROADCASTING INDUSTRIES, S. A. DE C. V."<br>SCG/3066/2012 se notificó al representante legal de "CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MÉXICO, S. A. DE C. V."<br>SCG/3067/2012 se notificó al representante legal de "CABLEVISIÓN, S. A. DE C. V."<br>En el caso del Partido Acción Nacional operó la notificación automática |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C Marko Antonio Cortés Mendoza en contra de la asociación civil "Forza Joven"; de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora radial identificada con la siglas XHMRL-FM 91.5 mhz del Estado de Michoacán; del c. Eduardo Velázquez Reyes, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011 (CG202/2012). | Iniciase por cuerda separada un procedimiento especial sancionador en contra del C. Eduardo Velázquez Reyes, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios de la emisora radial XHMRL-FM con audiencia en Morelia, Michoacán), por las razones expresadas en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo de la resolución CG202/2012, se abrió el expediente SCG/PE/CG/168/PEF/2452012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C Marko Antonio Cortés Mendoza en contra de la asociación civil "Forza Joven"; de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con la siglas XHMRL-FM 91.5 mhz del Estado de Michoacán; del c. Eduardo Velázquez Reyes, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011 (CG202/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley.           | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2853/2012, SCG/2854/2012 y SCG/2856/2012 de fecha 18 de abril de 2012 dirigido a Marko Antonio Cortés Meza, Asociación Civil "Forza Joven" y Eduardo Velázquez Reyes.<br><br>Se inició, por cuerda separada, el procedimiento SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 PRI y PAN |
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 (CG203/2012).  | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1243/2012; de fecha 17 de mayo de 2012; la Dirección Jurídica informó haber notificado al PRI y PAN  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), así como del C. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados SUP-RAP-26/2012 Y SUP-RAP-63/2012 (CG204/2012). | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/734/2012 de fecha 12 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI, PT y MC |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), así como del C. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados SUP-RAP-26/2012 Y SUP-RAP-63/2012 (CG204/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/734/2012 de fecha 12 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI, PT y MC |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2012 (CG205/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> . El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 30 de mayo de 2012 el SUP-RAP-170/2012, revocando la Resolución CG205/2012, el CG resolvió lo conducente el 07 de junio de 2012 en sesión extraordinaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2012 (CG205/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/735/2012 y SE/762/2012 de fechas 12 y 18 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al PAN, PT y MC |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>11-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y movimiento ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-64/2012 (CG206/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/736/2012, SE/761/2012 y SCG/2852/2012 de fecha 12 y 18 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador; al PRI, PRD, PT y MC |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el Cronograma e trabajo del comité técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación (CG207/2012).   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.                         | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2011 (CG208/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.                    |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2011 (CG208/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución  | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3207/2012 de fecha 26 de abril del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Democracia con Transparencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2011 (CG209/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2011 (CG209/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SCG/3206/2012 de fecha 26 de abril del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C." |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2011 (CG210/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2011 (CG210/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2973/2012 de fecha 02 de mayo del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A. C." |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012). | En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil denominada Radiofónica California, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes RCA990420GB3 y domicilio fiscal ubicado en Av. Miguel Hidalgo, Ruta 5, Mza. 108, Lote 8, entre Av. Kabah y Calle 89, Reg. 92, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77516, incumpla con los resolutivos identificados como PRIMERO y SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. V. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012). | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-13/2012, notifíquesele la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral “Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012). | En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CCP071018NH1 y domicilio fiscal ubicado en calle Tecamachalco número 99, colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral "Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/038/2011 (CG213/2012). | En caso de que la persona moral denominada Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PSH941124ET4 y domicilio fiscal ubicado en Libramiento Independencia número 50, Localidad Bomintzha de las Flores, Código Postal 42832, Municipio Tula de Allende, Hidalgo, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3549/2012, dirigido a Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S. C. de R. L. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral "Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/038/2011 (CG213/2012). | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3549/2012, dirigido a Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S. C. de R. L. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/018/2011 (CG214/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.                   | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3498/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido al C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y a PRD |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/018/2011 (CG214/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, respecto de la denuncia presentada por el partido acción nacional en contra del medio de comunicación impreso denominado "el sol de zacatecas", así como del partido revolucionario institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificada con el número de expediente<br>SCG/QPAN/JL/ZAC/012/PEF/36/2<br>012 (CG215/2012) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3595/2012 de fecha 4 de mayo de 2012, dirigido a Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, representante del PAN ante el Consejo Local del IFE en Zacatecas. No se emplazó al denunciado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. Enrique Alejandro Barajas curiel en contra de los CC. Jesús Alonso Gutiérrez Ávalos y Benjamín Mendoza Godínez, precandidatos del al cargo de diputado federal por el distrito 09 del Estado de Jalisco, propietario y suplente Partido Acción Nacional, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QEABC/JD09/JAL/014/PEF/38/2012 (CG216/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2840/2012 de fecha 18 de abril 2012; dirigido a Enrique Alejandro Barajas Curiel. No se emplazó a los denunciados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 21 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de Veracruz, C. Félix Ciprián Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/010/2010 (CG217/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3499/2012 y SCG/3501/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a Félix Ciprián Hernández, Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 21 Junta Distrital del IFE en Veracruz y Luis González Luna, representante del PAN ante el referido órgano electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 05 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 (CG218/2012). | Remítanse las constancias que integran el procedimiento citado al rubro, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, a efecto de que se pronuncie en el ámbito de su competencia, previa certificación que obre de las mismas. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3968/2012 de fecha de mayo 2012, dirigido a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE y PAN. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 05 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 (CG218/2012).                  | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3968/2012 de fecha de mayo 2012, dirigido a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE y PAN.                   |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 07 Consejo Distrital de este organismo público autónomo en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 (CG219/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2973/2012 de fecha 02 de mayo del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A. C." |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 07 Consejo Distrital de este organismo público autónomo en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 (CG219/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3594/2012 y SCG/3714/2012 de fechas 4 y 7 de mayo de 2012; dirigidos a Juan Bautista Valencia, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PAN en Sonora. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el c. Jorge Alberto Reyes Vides, en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJARV/CG/016/PEF/40/2012 (CG220/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3409/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Jorge Alberto Reyes Vides del PRI |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador Constitucional del Estado de México; C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el C. José Bernardo García Cisneros, otrora presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulado SCG/QPAN/CG/013/2011 (CG221/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3132/2012, SCG/3133/2012 y SCG/3134/2012 de fechas 26 de abril de 2012; dirigido a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad y José Bernardo García Cisneros, otrora Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca. PRD, PAN y PRI |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012). | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2012, a los Consejos Locales y Distritales.                   |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012). | Notifíquese personalmente con copia certificada del Presente Acuerdo, en el domicilio señalado por el ciudadano Salvador Vargas Trejo.   | <b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2962/2012 de fecha 18 abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, La notificación al C. Salvador Vargas Trejo, corresponde realizarla a la DEPPP |
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012). | Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-402/2012, dentro de un término de veinticuatro horas, contadas a partir de la aprobación de este ACUERDO. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2962/2012 de fecha 18 de abril del año en curso, se informó al H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012). | Publíquese el presente ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG224/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; así como a que lo comunique, para efectos de la transmisión del debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Entre el 20 y el 24 de abril del año en curso se enviaron los oficios respectivos a los diferentes permisionarios y concesionarios. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG224/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional, A.C. (MORENA), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/20 12 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/20 12 (CG225/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3205/2012 de fecha 26 de abril de 2012; dirigido a Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional, A. C. (MORENA) y PVEM |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la presidencia de la república postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/046/PEF/123/2012 (CG226/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3596/2012 de fecha 4 de mayo de 2012; dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRI y al PRI y PAN |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por EL C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 (CG227/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1243/2012, la Dirección Jurídica informo haber notificado a PRI y PRD |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/062/PEF/139/2012 (CG228/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3529/2012 de fecha 1 de mayo de 2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota , PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/063/PEF/140/2012 (CG229/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3530/2012 de fecha 1 de mayo de 2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México y del C. Ernesto Núñez Aguilar, en su carácter de candidato a diputado federal del 10 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, postulado por dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD10/MICH/100/PEF/177/20 12 (CG230/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3057/2012 de fecha 23 de abril de 2012, dirigido a Ernesto Núñez Aguilar, al PAN, PRI y PVEM |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Michoacán, en contra del C. Marko Cortés Mendoza Y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 (CG231/2012). | En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final de los Considerandos QUINTO y SEXTO del presente Acuerdo. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3776/2012 de fecha 14 de mayo del año en curso, se remitieron las constancias al Instituto Electoral del Estado de Michoacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Michoacán, en contra del C. Marko Cortés Mendoza Y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 (CG231/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3776/2012 de fecha 14 mayo de 2012; dirigido a Instituto Electoral del Estado de Michoacán, PRI y PAN |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Partido del Trabajo no impugnó por lo que se aplicó la sanción en la ministración de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Duodécimo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012). | En caso de que los CC. Jorge Hidalgo Lugo, Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y Reginaldo Flores Sandoval, cuyos Registros Federales de Contribuyentes y domicilios se precisarán a continuación, incumplan con los resolutiveos identificados como SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3410/2012, SCG/3411/2012 y SCG/3412/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político del Partido del Trabajo, Jorge Hidalgo Lugo y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y PT. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3410/2012, SCG/3411/2012 y SCG/3412/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político del Partido del Trabajo, Jorge Hidalgo Lugo y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y PT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Colima, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Guanajuato, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Hidalgo, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Morelos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Tabasco, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Décimo tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república, de la Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república; del Jefe del Servicio de Administración Tributaria; del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del servicio de administración tributaria; del director general de petróleos mexicanos; del gerente de comunicación social de petróleos mexicanos, así como del partido acción nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 (CG234/2012). | Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al Titular del Órgano de Control Interno de Presidencia de la República, por lo que hace a la responsabilidad de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental; así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en lo que se refiere a la responsabilidad del Jefe del Servicio Administración Tributaria; así como al Titular del Órgano Interno de control en Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, por lo que respecta a la responsabilidad del Director General de Petróleos Mexicanos y el Gerente de Comunicación Social de Petróleos Mexicanos, en términos de lo dispuesto en los Considerandos DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO SÉPTIMO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3481/2012, SCG/3482/2012 y SCG/3483/2012 de fecha 30 de abril del año en curso, se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno de la Presidencia de la República, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Titular del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república, de la Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república; del Jefe del Servicio de Administración Tributaria; del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del servicio de administración tributaria; del director general de petróleos mexicanos; del gerente de comunicación social de petróleos mexicanos, así como del partido acción nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 (CG234/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3473/2012, SCG/3474/2012, SCG/3475/2012, SCG/3476/2012, SCG/3477/2012, SCG/3478/2012, SCG/3479/2012, SCG/3480/2012, SCG/3481/2012, SCG/3482/2012 y SCG/3483/2012; de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental, Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia Gubernamental de la Presidencia de la República, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del Servicio de Administración Tributaria, Director General de PEMEX, Gerente de Comunicación Social de PEMEX, Titular del Órgano de Control Interno de la Presidencia de la República, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Titular del Órgano Interno de Control en PEMEX, PAN, PRD, PT. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012. (CG235/2012) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>18-IV- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012. (CG235/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo por el que el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establece el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero que cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012 (CG236/2012). | Se instruye y autoriza a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, así como para incorporar los contenidos del mismo, en los programas y materiales correspondientes para la adecuada capacitación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> Se tomaron las medidas para incluirse en el documento Rector de logística para el Escrutinio y Cómputo que se instaló en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, así como para la impartición de la capacitación a los SE y CAE participantes en el Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE). Asimismo, se consideró el número de mesas a instalar por parte de cada junta distrital participante en el Proyecto del VMRE; así como para la selección, convocatoria y designación de los 300 servidores y 22 funcionarios de la lista de reserva aprobados el 6 de junio de 2012 por parte de la Junta General Ejecutiva, mismos funcionarios que fueron capacitados para realizar actividades de suplencias el día 1° de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Sétimo del Acuerdo por el que el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establece el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero que cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012 (CG236/2012). | Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los consejos distritales 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, para su conocimiento y debido cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012). | El Comité de Planeación Institucional deberá presentar a este órgano colegiado anualmente en la 1° sesión del año que corresponda, su Informe Anual de labores, así como las actualizaciones a su Programa de Trabajo que en su caso correspondan. | Secretaria Ejecutiva<br><br>Unidad Técnica de Planeación | <b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> La UTP informa en oficio UTP/261/2013 de 09 de mayo de 2013, que el proceso de análisis de la estructura entró a su fase dos. Derivado de los hallazgos del primer diagnóstico se ha propuesto el calendario a fin de incluir algunas modificaciones en la integración/funcionamiento del Comité. Dichas modificaciones tendrán base en las recomendaciones del Diagnóstico normativo del punto uno y el diseño de la nueva estructura.<br><br>El informe de actividades de 2012, ya está elaborado y se va a anexar a la propuesta de calendario. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                     | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012      | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el otrora Partido Convergencia (hoy Movimiento Ciudadano), en contra del C. Salvador Santos Sierra, quien fuera candidato a Diputado Federal del Partido de la Revolución Democrática en el 01 Distrito Electoral Federal del estado de Oaxaca, y del C. Felipe Reyes Álvarez, en ese entonces Diputado en la LX Legislatura Local en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD01/OAX/062/2009. (CG238/2012) | Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Juan Diego Beltrán Chávez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 02 con cabecera en Ixmiquilpan, estado de Hidalgo, en contra del Partido Verde Ecologista de México, y los CC. Mauricio Trejo Mejía y Vicente Camacho González, otrora candidatos a Diputados Federales, Propietario y Suplente, respectivamente, por el instituto político antes mencionado; el C. Pedro Viruel Ramírez, Presidente Municipal de Tecozautla, estado de Hidalgo; la C. Claudia Rojo Barquera, Tesorera; el C. Alejandro Ocampo Camacho, Contralor Municipal, y el C. Álvaro Cruz Hernández (chofer), todos ellos funcionarios del Municipio de Tecozautla, Hidalgo, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/HGO/080/2009. (CG239/2012) | Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Mario Humberto Dávila García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011. (CG240/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al C. Mario Humberto Dávila García. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Mario Humberto Dávila García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011. (CG240/2012) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011. (CG241/2012) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011. (CG241/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante, José Alberto Carreto Guarneros y Eustacio Nava Cortez, en contra de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLESTD/JL/TLAX/056/2010 (CG242/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012). | Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con copia certificada del presente asunto, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando NOVENO del presente fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.<br><br>Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte la <b>Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión</b> con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.<br><br>Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.</p> <p>Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | Secretaria Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <p><b>CUMPLIDO.</b> Los Consejos Locales y Distritales, a partir de su instalación y hasta la conclusión del PEF 2011-2012, sesionarán por lo menos una vez al mes.</p> <p>En dichas sesiones, los Presidentes de los Consejos informan al Consejo sobre los Acuerdos y Resoluciones aprobadas por el Consejo General.</p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo CG244/2012 aprobado en la sesión ordinaria del 25 de abril del 2012, en la que se emitieron los "Lineamientos para la sesión especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", la DEOE envió las Circulares 046, de fecha 22 de mayo y 056 del 31 del mismo mes, como documentos de apoyo para la aplicación de los Lineamientos y ofrecer a los órganos desconcentrados una herramienta que les ayude en la planeación, capacitación, designación del personal auxiliar y de previsión a la sesión especial de referencia y a la ejecución de los procedimientos para el recuento parcial o total de votos.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012). | Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La DEOE emitió la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, en la que se anexaron los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en los que se establecen una serie de acciones de planeación, capacitación, designación de personal auxiliar, de previsión a la sesión especial y a la ejecución de los procedimientos para el recuento parcial o total de votos y se instruye a los Titulares de las Juntas Locales Ejecutivas para que lo hagan del conocimiento de los Órganos Subdelegacionales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012      | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012). | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que presenten al Consejo General a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, los materiales de capacitación de los cómputos distritales y lleven a cabo las capacitaciones necesarias sobre los mismos. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Comisión de Capacitación y Organización Electora</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> En la sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 23 de mayo se presentó para aprobación el Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital, incluyendo el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que, en su caso, se aprueba el manual. El Cuadernillo de consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital se presentó a la Comisión el 5 de junio y al Consejo General el 7 de junio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012      | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).   | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.  | <b>Secretaria Ejecutiva</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> La sesión especial de cómputo distrital se desarrollo apegada a los lineamientos   |
| Ordinaria<br>25-IV- 2012      | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de los cómputos distritales. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se ministraron los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas en el desarrollo de los cómputos distritales. |
| Ordinaria<br>25-IV- 2012      | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección Secretariado del</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012). | Se instruye a las juntas distritales ejecutivas a brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático que señala la fracción III del punto Quinto del Acuerdo del Consejo General CG 397/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, y en los Considerandos 34 y 39 del presente Acuerdo. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <p><b>CUMPLIDO.</b> La operación de las casillas especiales se llevó a cabo sin contratiempos.</p> <p>En cumplimiento al acuerdo CG245/2012 del Consejo General, los Presidentes de los Consejos Distritales en las sesión extraordinaria del 1 de julio de 2012, del "Calendario de Sesiones y Ordenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", elaborado por la DEOE, informaron sobre el acuerdo por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales.</p> <p>Asimismo, los Consejos Distritales, en la sesión ordinaria del 21 de junio de 2012, aprobaron el Acuerdo por el que se designa a los operadores técnicos del sistema (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalaron el 1 de julio.</p> <p>También se llevó a cabo en dicha sesión, la demostración sobre la operación del Sistema de Consulta en casillas especiales. En la sesión extraordinaria del 26 de junio, de los Consejos Distritales, el Presidente del Consejo informó sobre el "Proceso de validación del SICCE, colocación de las medidas de protección en el equipo de cómputo e informe sobre la recepción de las contraseñas de acceso de cada casilla especial.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012). | Se instruye a las juntas distritales ejecutivas para que habiliten los lugares aprobados por los consejos distritales, donde se instalarán las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios adicionales para la ubicación y conexión del equipo de cómputo, como son: una mesa para colocar la computadora, una silla para el operador, extensión, fuente de poder y demás implementos eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento, asumiendo que el operador y la computadora deberán instalarse al lado de la mesa directiva de casilla y que el monitor se coloque de tal forma que sea visible tanto para el Presidente de casilla como para los electores en tránsito. También se entregarán a los presidentes de casilla discos compactos, uno para cada uno de los partidos políticos, con representante ante la casilla o general, uno más que se integrará al paquete electoral y uno adicional como repuesto, en el que se integrará el acta de electores en tránsito. | Secretaria Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <p><b>CUMPLIDO.</b> La casillas especiales fueron instaladas y equipadas en términos del acuerdo.</p> <p>Se llevaron a cabo 5 reuniones de trabajo con la participación de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad Técnica de Servicios de Informática para definir las tareas a realizar, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.</p> <p>Se elaboró el Acuerdo CG245/2012 por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012. Se adjuntaron dos anexos: 1.- Causas por las que un elector en tránsito no puede votar; y 2.- Lineamientos para la operación del SICCE.</p> <p>Los Presidentes de los Consejos Distritales, en la sesión extraordinaria del 1 de junio de 2012, informaron a los integrantes del Consejo del cumplimiento del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General (CG245/2012) por el que se aprobaron las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales</p> <p>El día 5 de junio se envió a las Juntas Locales y Distritales la Circular Conjunta DEOE/UNICOM/010/2012, en la que se precisan detalles sobre la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), el cual permitirá el registro de los ciudadanos que voten en las casillas especiales, así como la consulta del tipo de elección por la que pueden votar y, en su caso, registrar las causas por las que un ciudadano no pueda ejercer su voto en la casilla.</p> <p>Junio 2012.</p> <p>Cabe señalar que la DERFE proporcionó computadoras, para ser distribuidas a las mesas directivas de casilla especial instaladas el 1 de julio de 2012, a fin de evitar que pudieran sufragar quienes están impedidos legalmente para hacerlo, ofreciendo certeza al voto recibido en las casillas especiales.</p> <p>Las Juntas Distritales Ejecutivas habilitaron los lugares aprobados por los Consejos Distritales donde se instalaron las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios.</p> <p>El "Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas Electorales y Equipamiento", elaborado por la DEOE estableció los lineamientos y criterios para determinar los lugares idóneos para la instalación de las casillas electorales. En el caso de las casillas especiales, las Juntas Distritales elaboraron fichas técnicas previas a su instalación para prever y proporcionar a estas casillas, las condiciones óptimas para su funcionamiento, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General CG245/2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012). | <p>El Presidente del Consejo Distrital emitirá, una vez aprobado por el Consejo, el nombramiento del personal que participará como operador del equipo de cómputo en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral, lo que permitirá al operador identificarse con el Presidente de la casilla especial correspondiente.</p> <p>Igualmente, se instruye a los consejos distritales integrar en la documentación y materiales que se entregarán a los presidentes de las casillas especiales, una notificación que contenga los nombres de los operadores aprobados por el Consejo Distrital y una copia del nombramiento del operador, a fin de que el Presidente de casilla pueda identificarlo, le permita el acceso y permanencia en la casilla durante el desarrollo de la Jornada Electoral.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012, en la sesión ordinaria del 21 de junio, el punto 15, dispone que los Consejos Distritales propondrán para su aprobación, el <i>Proyecto de Acuerdo por el que se designa a los operadores del sistema (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalarán el 1 de julio.</i></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012). | Se instruye a las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, así como a la Unidad de Servicios de Informática, a efecto de que en el ámbito de su competencia procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, debiendo incorporar los contenidos del mismo para el establecimiento del procedimiento de instalación y distribución del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) a utilizar en el equipo de cómputo, en los programas y materiales correspondientes para la adecuada capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla especial, la elaboración de los carteles explicativos de las causas por las que no se permitirá emitir su sufragio a un elector en tránsito, así como la explicación del proceso de votación. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Unidad de Servicios de Informática</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La capacitación a los operadores del sistema inició el 11 de junio y los simulacros a partir de 12 de junio de 2012.</p> <p>En lo que corresponde a la capacitación, se definió la estrategia de capacitación en conjunto con la UNICOM, misma que se diseñó en dos módulos, el primero dirigido a los Vocales Ejecutivos, los Vocales del Registro y Vocales de Capacitación a nivel Local y Distrital, asimismo, se elaboraron los materiales didácticos. El primer módulo estuvo bajo la responsabilidad de la DERFE, el segundo dirigido a los operadores del SICCE, bajo la responsabilidad de UNICOM.</p> <p>El curso de capacitación para el primer módulo se impartió entre el 4 y 11 de junio y el módulo dos del 4 al 15.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012). | Comuníquese el presente Acuerdo y sus respectivos anexos a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012). | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores y de Administración, así como a las Unidades de Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, de Servicios de Informática, Asuntos Internacionales y Comunicación Social para que tomen las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p> <p><b>Unidad de Servicios de Informática</b></p> <p><b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b></p> <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> Se tomaron las medidas correspondientes para la organización de las actividades a desarrollar el día de la Jornada Electoral a partir de lo señalado en el Documentos Rector, así como para la planeación, logística y organización en conjunto con las juntas distritales ejecutivas participantes en el Proyecto del VMRE, para el arribo y desarrollo de actividades por parte de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como también de los servidores públicos del Instituto para actividades de suplencias y demás funcionarios acreditados del Instituto que realizaron diversas funciones el día de la Jornada Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012). | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral ordenará y supervisará que, con base en las directrices consideradas en el documento que se aprueba, las instancias involucradas realicen al menos un simulacro para verificar la aplicabilidad de las tareas y acciones establecidas. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El simulacro se celebró el 22 de junio en las instalaciones del Local Único para el escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos en el extranjero, en las instalaciones del ITESM campus ciudad de México |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012). | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que desarrolle y aplique un procedimiento para el registro de los representantes de partidos políticos para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. El cuál debe considerar a los representantes generales, a los acreditados ante mesas de escrutinio y cómputo, los representantes que podrán presenciar las actividades desarrolladas en los módulos para el cómputo distrital, y los representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, integrado por personal del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, aplicando en lo conducente los artículos 245, 246, 247, 248, 249, 250 y 251 del Código Electoral Federal. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se entregaron los requerimientos técnicos a la UNICOM para el desarrollo del módulo del Sistema de Representantes de Partidos Políticos, para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se supervisó el funcionamiento del módulo y se puso en operación, para que los Partidos Políticos lleven a cabo el registro correspondiente a través de Internet.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Oficio DEOE/464/2012 de fecha 5 de junio de 2012, dirigido a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto, la fecha límite para el registro es el 18 de junio del presente año.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012). | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que lleven a cabo la verificación a la que se refiere el punto primero del presente Acuerdo, en el caso de las solicitudes de registro de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, representantes ante los módulos para el cómputo distrital y representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, de los partidos políticos. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se estableció coordinación con la DEOE para tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012). | Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para que adopten las medidas conducentes a efecto de que, al momento de proceder al registro de representantes ante los órganos del Instituto, de representantes generales y de representantes ante mesas directivas de casilla, mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, representantes ante los módulos para el cómputo distrital y representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, de los partidos políticos; los órganos competentes cuenten con las relaciones que identifiquen a todas las personas cuya acreditación se propondrá rechazar en los términos del presente Acuerdo. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> El registro de representantes por parte de los Partidos Políticos, ante casillas y generales, se realizó en términos del acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012). | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que den el seguimiento al debido cumplimiento de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se estableció coordinación con la DEOE para tomar las medidas pertinentes para seguimiento del presente Acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012). | El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El día de la jornada electoral se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la instalación del 100% de las MEC, así como sobre la inexistencia de incidentes durante la operación de las mismas.</p> <p>Esta actividad se respaldó en los reportes obtenidos del Sistema de Información de la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p> <p>Cabe señalar que la instalación, sustituciones de funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo e inicio del escrutinio y cómputo, se realizaron entre las 17 y las 18 horas del día de la jornada electoral.</p> <p>La información quedó asentada en cada uno de los reportes que emitió el SIMEC.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa SIMEC, a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> La DEA ministró los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas para la operación del SIMEC. |
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión para la Organización de los Debates Públicos de los Candidatos; identificado con el número de expediente RSG-017/2012 (CG249/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la comisión para evitar la compra y coacción del voto; identificado con el número de expediente RSG-018/2012 (CG250/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Supervisión y Seguimiento de Campañas y propaganda; identificado con el número de expediente RSG-019/2012 (CG251/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Apertura de los Servicios Noticiosos en Medios Electrónicos de Comunicación; identificado con el número de expediente RSG-020/2012 (CG252/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Manuel Lazcano Meza, en contra del acuerdo A09/SIN/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentados por los partidos políticos, coaliciones y ciudadanos que pretenden obtener su registro como candidatos independientes, identificado con el número RSG-021/2012 (CG253/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del <i>"Acuerdo del Consejo Local de Instituto Federal Electoral, en el Estado de Zacatecas por el que se aprueba el registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa de aquellos partidos políticos y/o coaliciones que presentaron solicitudes ante el órgano electoral"</i> ; identificado con el número de expediente RSG-024/2012 (CG254/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por las CC. Gabriela Blancas Chávez y Patricia Contreras Vallarta, en contra del acuerdo A11/Df/CI/27-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo A05/Df/CI/06-12-11 en acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente identificado con el número SUP-JDC-205/2012, de fecha veintidós de marzo, respecto de la designación de los consejeros electorales propietarios y suplentes del 25 consejo distrital en el Distrito Federal para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente rsg-026/2012 y su acumulado RSG-027/2012 (CG256/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>25-IV- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del instituto federal electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los partidos revolucionario institucional, acción nacional y verde ecologista de México en contra del acuerdo A09/NAY/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nayarit sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos o coaliciones, así como candidaturas independientes, identificados con los números de expediente RSG-028/2012 y sus acumulados RSG-029/2012 y RSG-030/2012 (CG257/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG258/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los expedientes fueron remitidos a los Consejos Locales y Distritales para que éstos verificaran la elegibilidad de los candidatos y otorgaran la constancia de mayoría a los que resultaron electos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG258/2012).                                    | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012.   |
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo A11/SLP/CL/29-03-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos (CG259/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del Acuerdo A10/CHIH/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, por el que se aprueba la tercera acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-031/2012. (CG260/2012) | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Santiago Creel Miranda y Josefina Eugenia Vázquez Mota, otrora aspirantes al cargo de presidente de la república mexicana; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/148/PEF/064/2011 (CG261/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Oscar Navarro Gómez, militante del Partido Revolucionario Institucional y otrora aspirante y/o precandidato a la presidencia municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del campo barba, otrora aspirantes y/o precandidatos a la presidencia municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como de las emisoras de televisión restringida denominadas "Televisión por Cable Tepa, S.A. de C.V." y "Cablevisión Red, S.A. de C.V.", propietaria de "Hypercable", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/15/2012 (CG262/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Pedro Joaquín Coldwell y María Cristina Díaz Salazar, Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Político referido, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/069/PEF/146/2012 (CG263/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del instituto federal electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, candidata al senado de la república, postulada por el Partido Acción Nacional; el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Estado de Colima y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 (CG264/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la coalición movimiento progresista al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de dichos partidos políticos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/093/PEF/170/2012 (CG265/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos políticos revolucionario institucional; de la revolución democrática; verde ecologista de México; del trabajo; nueva alianza, y movimiento ciudadano; así como de las personas morales denominadas "Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V."; "Poster Light de México, S.A. de C.V." y "soluciones en publicidad Mx, S. de R.L. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/140/PEF/56/2011 (CG266/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012) | Se ordena dar vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por lo que hace a la conducta desplegada por los Diputados Federales Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, en términos de lo previsto en el considerando UNDÉCIMO de la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012) | Se ordena dar vista a Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que hace a la conducta desplegada por el Diputado Federal Juan Jose Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue impugnada radicándose en el expediente SUP-RAP-210/2012, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 23 de mayo de 2012, revocando la Resolución y dejando sin efectos la multa impuesta al partido político. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DÉCIMO NOVENO del presente fallo. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1161/2012 dirigido al C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, se desahogó la vista ordenada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 (CG268/2012). | Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al Titular del Órgano de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad, por lo que respecta a la responsabilidad del Gerente de Comunicación social de la Comisión Federal de Electricidad, en términos de lo dispuesto en el Considerando DÉCIMO TERCERO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3784/2012 se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad. No se omite manifestar que mediante oficio CGE/SAJ/OC/0139/2012 el Subcontralor de Asuntos Jurídicos del Instituto, turnó copia del diverso 18/164/CFE/CI/AQ/02325/2012, por el que el Órgano de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad formuló solicitud respecto de diversas actuaciones, así como de las constancias del expediente de queja. La petición de la referida Comisión fue obsequiada en términos del acuerdo de fecha 25 de mayo de 2012, cuyo desahogo y notificación se realizó mediante oficio SCG/4586/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 (CG268/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al Cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012 (CG269/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata al cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/081/PEF/158/2012 (CG270/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncias interpuestas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional así como de los CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo, en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados unidos mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (Cepropie) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012, SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 y Scg/Pe/Dwl/Jd15/Ver/077/Pef/154/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2012 (CG271/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncias interpuestas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional así como de los CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo, en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados unidos mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (Cepropie) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012, SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 y Scg/Pe/Dwl/Jd15/Ver/077/Pef/154/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2012 (CG271/2012).</p> | <p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-129/2012.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SCG/3290/2012 y SCG/3556/2012 de fechas 26 de abril y 02 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-129/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG271/2012, como de los votos particulares y concurrente que emitieron los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, respectivamente</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>25-IV- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias con el objeto de remitir a los órganos desconcentrados que correspondan, los procedimientos sancionadores enlistados en el presente proveído, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando TERCERO del presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (2)<br>25-IV- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que proceda a realizar la baja administrativa de los asuntos materia del presente Acuerdo en el libro de gobierno de este Instituto. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>25-IV- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto a efecto de que durante el actual Proceso Electoral Federal, determine la remisión a los órganos desconcentrados que correspondan, o en su caso el ejercicio de la facultad de atracción prevista en el artículo 72 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas que se reciban en la Secretaría Ejecutiva, cuyos hechos e infracciones denunciados sean competencia de los órganos desconcentrados. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>2-V-2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el C. Gumesindo García Morelos, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo el expediente SUP- JDC- 430/2012. (CG273/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, notifique el presente Acuerdo al C. Gumesindo García Morelos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado mediante oficio DEPPP/4088/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>2-V-2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el C. Gumesindo García Morelos, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo el expediente SUP- JDC- 430/2012. (CG273/2012) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>2-V-2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación del elemento de seguridad, contenido en el documento intitulado "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Emisión de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. Procedimiento para Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control que contendrá la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía". (CG274/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>2-V-2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012) | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>2-V-2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012) | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>2-V-2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adalberto Negrete Jiménez en contra de la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega (quien fuera Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en la época de los hechos); del C. Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; del Partido Acción Nacional; de las personas morales denominadas XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XERL Sucesores de J. Roberto Levy, S.A. de C.V.; Radio Colima, S.A., y Colima Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., y el C. Albert de Jesús Guillén Gómez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ANJ/JL/COL/078/2011. (CG276/2012)</p> | <p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012. (CG277/2012)</p> | <p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>2-V-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el C. Gregorio Sánchez Martínez, otrora precandidato al Senado por el Principio de Mayoría Relativa por el estado de Quintana Roo postulado por la Coalición “Movimiento Progresista”, en contra de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como de las personas morales denominadas Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V., y Extreme Energy, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/GSM/CG/40/PEF/117/2012. (CG278/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la queja presentada por la C. Freyda Marybel Villegas Canché, otrora precandidata a Diputada Federal por el 03 Distrito Electoral del estado de Quintana Roo, en contra del C. Alberto Millar López, Director General de Organización Editorial Millastro, S.A de C.V.; de dicha persona moral y de los Partidos Políticos del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PE F/159/2012 y su acumulado SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012. (CG279/2012)</p> | <p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|--|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p> | <p>Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la Legislatura del estado de Puebla, así como a la Secretaría de la Contraloría General de la citada entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3985/2012 y SCG/3986/2012 se notificó a la Legislatura del Estado de Puebla, así como a la Secretaría de la Contraloría General de esa entidad federativa, respectivamente.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--|--|---|---|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p> | <p>Conforme a lo precisado en el considerando DECIMOTERCERO se impone a XETY-AM, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario identificada con las siglas XHTY-FM 91.3, una sanción administrativa consistente en una multa de 158.55 (ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y cinco) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de \$9,882.42 (nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 42/100 M.N.).</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>2-V-2012 | Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y OCTAVO resolutivos anteriores. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--|--|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--|---|---|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias interpuestas por el C. José Luis Rebollo Fernández, en su carácter de representante legal del Ciudadano Enrique Peña Nieto, el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México, así como el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente<br/>SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 y sus acumulados SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 y SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012. (CG281/2012)</p> | <p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|--|--|
| <p>Extraordinaria (2)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Edwin Alan Piñón González en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, en su calidad de precandidata por el Partido Revolucionario Institucional al cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012. (CG282/2012)</p> | <p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole el expediente original de los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente acuerdo.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva.</b><br/><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3626/2012 dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo CG282/2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                 | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (2)<br/>2-V-2012</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Edwin Alan Piñón González en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, en su calidad de precandidata por el Partido Revolucionario Institucional al cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012. (CG282/2012)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria (2)<br>2-V-2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012) | Expídase la constancia de registro de las candidatas a Diputadas referidas en el punto segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>2-V-2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012) | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2012, la Dirección del Secretariado notificó la aprobación de dicho acuerdo. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>2-V-2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>2-V-2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>7-V-2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012) | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue remitido al Consejo Local por la vía indicada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-V-2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-V-2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>7-V-2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012) | Notifíquese la presente Resolución al Partido Verde Ecologista de México en términos de Ley. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el partido político quedó notificado en el mismo acto que se aprobó el acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>7-V-2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012 y se publicará en la Gaceta Electoral 142. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>7-V-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-168/2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/3752/2012 de fecha 08 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-168/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG285/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en el mes de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012) | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se le informa al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/4315/2012 del 15 de mayo del presente año, el inicio de diversos procedimientos.</p> <p>Se le notifica al representante del PT ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4327/2012 el 15 de mayo del presente año el inicio del P-UFRPP 30/12.</p> <p>Se le notifica al representante del PAN ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4334/2012 del 16 de mayo del presente año, el inicio de los procedimientos oficiosos P-UFRPP 23/12, P-UFRPP 24/12 y P-UFRPP 25/12.</p> <p>Se notifica al representante del PRD ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4415/2012 el 16 de mayo del presente año, el inicio del P-UFRPP 29/12.</p> <p>Se notifica al representante del PRD ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4358/2012 del 16 de mayo del presente año, el inicio del P-UFRPP 28/12.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio cumplimiento a las vistas mandatorias en la resolución mediante oficios SE/1342/12 y SE/1343/12 de fechas 17 y 18 de Julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|-------------------------------------|--|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012) | Notifíquese la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio cumplimiento a las vistas mandatorias en la resolución mediante oficios SE/1342/12 y SE/1343/12 de fechas 17 y 18 de Julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes de Precampaña revisados a través de los Procedimientos Expeditos de los ingresos y gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicará en la Gaceta Electoral No.142. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó la sintieses para su publicación mediante oficio DS/917/2012 de fecha 14 de mayo de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-57/2012. (CG288/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-57/2012, de fecha cinco de mayo del dos mil doce. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-57/2012. (CG288/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012) | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012) | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>        | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes |
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4022/2012 de fecha 15 de mayo de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive DÉCIMO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Radio y Televisión de Guerrero, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.<br><br>Se procedió a la apertura del procedimiento especial sancionador ordenado en el considerando DECIMOSEXTO identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/382/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012) | En términos de lo expresado en el considerando DECIMOSEXTO de esta resolución, dese inicio a un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento de la medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución en el presente expediente, y en su oportunidad, se determine lo que en derecho corresponda. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Radio y Televisión de Guerrero, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.<br><br>Se procedió a la apertura del procedimiento especial sancionador ordenado en el considerando DECIMOSEXTO identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/382/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4384/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012) | Notifíquese la presente determinación en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-158/2012. (CG291/2012) | Notifíquese la presente determinación, en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-158/2012. (CG291/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimosegundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012) | Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Secretario de Salud, como superior jerárquico del servidor público descrito en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012) | Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSÉPTIMO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012. Se emplazó a las siguientes personas físicas y morales:</p> <p>Héctor Villareal Ordoñez, mediante oficio SCG/553/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Álvaro Luis Lozano González, mediante oficio SCG/554/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Televimex, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/555/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/556/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio Melodía, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/557/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Sucesión a bienes de Pichir Esteban Polos, mediante oficio SCG/558/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio de Zitácuaro, S.A., mediante oficio SCG/559/2013 de fecha 08 de febrero de 2013; y</p> <p>Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico, mediante oficio SCG/566/2013 de fecha 08 de febrero de 2013.</p> <p>En virtud de que las empresas y/o concesionarios Julio Velarde y Achucarro, Radio Melodía, S.A. de C.V., Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V., Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V., C. Stella Generosa Mejido Hernández, XETZ Radio Felicidades y XHRQ-FM S.A de C.V, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador, integrándose el expediente SCG/PE/CG/5/2013 de 2012, <b>quedó sin efectos la sanción impuesta.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012. Se emplazó a las siguientes personas físicas y morales:</p> <p>Héctor Villareal Ordoñez, mediante oficio SCG/553/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Álvaro Luis Lozano González, mediante oficio SCG/554/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Televimex, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/555/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/556/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio Melodía, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/557/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Sucesión a bienes de Pichir Esteban Polos, mediante oficio SCG/558/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio de Zitácuaro, S.A., mediante oficio SCG/559/2013 de fecha 08 de febrero de 2013; y</p> <p>Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico, mediante oficio SCG/566/2013 de fecha 08 de febrero de 2013.</p> <p>En virtud de que las empresas y/o concesionarios Julio Velarde y Achucarro, Radio Melodía, S.A. de C.V., Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V., Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V., C. Stella Generosa Mejido Hernández, XETZ Radio Felicidades y XHRQ-FM S.A de C.V, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador, integrándose el expediente SCG/PE/CG/5/2013 de 2012, <b>quedó sin efectos la sanción impuesta.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Decimonoveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4687/2012 de fecha 29 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)</p> | <p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DÉCIMO SEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas y/o concesionarios: XESO-AM, S.A. de C.V.; Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Radio Carmen, S. de R. L.; Gobierno del estado de Guerrero; Universidad Autónoma de Querétaro y Televisión de Tabasco, S. A., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p> <p>Como se informó, en términos del considerando DÉCIMO SEXTO de la resolución CG293/2012, <b>se inició el Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso</b>, bajo el número de expediente</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4384/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas y/o concesionarios: XESO-AM, S.A. de C.V.; Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Radio Carmen, S. de R. L.; Gobierno del estado de Guerrero; Universidad Autónoma de Querétaro y Televisión de Tabasco, S. A., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.<br><br>Como se informó, en términos del considerando DÉCIMO SEXTO de la resolución CG293/2012, <b>se inició el Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso</b> , bajo el número de expediente |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                    | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-125/2012. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SCG/3917/2012 y SCG/4393/2012 de fechas 10 y 21 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-125/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG293/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-V-2012 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012) | Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo a los respectivos Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4172/2012 de fecha 16 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16 mayo 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012) | Expídase la correspondiente constancia de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La constancia de registro fue expedida y remitida mediante oficio al Partido Político. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012) | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4172/2012 de fecha 16 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de Candidatura Independiente formulada por el ciudadano Saúl Beristain Baizabal. (CG296/2012) | Notifíquese personalmente con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio señalado por el ciudadano Saúl Beristain Baizabal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo se notificó por estrados (29 de mayo al 01 de junio de 2012). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de una encuesta nacional basada en actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la Materia. (CG297/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, precisando que sustituye al Acuerdo CG149/2012, publicado con fecha seis de abril del dos mil doce. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Junio de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012) | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012) | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4385/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012) | De conformidad con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes números SUP-RAP-35/2012, SUP-RAP-28/2012, SUP-RAP-36/2012 y SUP-RAP-37/2012 acumulados, a fin de respetar el principio de equidad en la contienda, por excepción, se suspende la ejecución de la sanción por lo que hace a la reducción de la ministración mensual que corresponda al partido Movimiento Ciudadano, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por lo que hace a los meses de junio a agosto de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración comunicando la determinación del Consejo General. Se comenzará a descontar a partir de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012) | La reducción en las ministraciones del partido Movimiento Ciudadano, se reanudarán a partir del mes de septiembre de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se mando oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración comunicando la determinación del Consejo General. Se comenzará a descontar a partir de septiembre de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012) | Respecto a la reducción de las ministraciones de Movimiento Ciudadano correspondiente al mes de mayo de 2012, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de que en caso que no se haya reintegrado el importe correspondiente a la Tesorería de la Federación, se entregue la cantidad respectiva al partido político. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos envió el oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitando la devolución; correspondiéndole a esta, la realización del reintegro a Movimiento Ciudadano |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a informar a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento dado a la sentencia dictada en los autos del expediente SUP-RAP-190/2012. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SCG/4241/2012 y SCG/4394/2012 de fechas 17 y 21 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-190/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG299/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado.   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Junio de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la respuesta contenida en el oficio número 0/26/00/12/03-782 del nueve de abril de dos mil doce suscrito por el Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora que recayó a su escrito de treinta de marzo de dos mil doce; identificado con el número de expediente RSG-032/2012. (CG300/2012) | Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Fiscalización a los Partidos Políticos y Coaliciones propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y se aprueba la presentación anticipada del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la misma Elección Presidencial.<br>(CG301/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/PEF/132/20 12. (CG302/2012) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gregorio Sánchez Martínez, otrora precandidato a Senador postulado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la Coalición denominada "Movimiento Progresista", así como de los referidos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/PEF/143/20 12. (CG303/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/080/PEF/157/2012. (CG304/2012) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Marco Antonio Llanes en contra del C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V., concesionarios y/o permisionarios de las emisoras identificadas con las siglas XHMSL-FM 101.3 y XESA-AM 1260 y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MAL/JL/SIN/084/PEF/16 1/2012. (CG305/2012) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Borge Angulo, Gobernador del estado de Quintana Roo, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/098/PEF/175/2012. (CG306/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Juan José Tena García en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012. (CG307/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Javier Lozano Alarcón Vocero de ese instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/183/2012. (CG308/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012. (CG309/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra de las CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón (en la época de los hechos Diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente) y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/PEF/142/20 12. (CG310/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012(CG311/2012) | Se da vista a la Asamblea en Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por la C. Brenda Velázquez Valdez, Diputada Local de la LXXII Legislatura en el Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de lo previsto en el considerando DECIMOTERCERO de la presente determinación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/4486/2012 se notificó al Congreso del Estado de Nuevo León. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012(CG311/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del C. Javier Corral Jurado, candidato al Senado de la República, el Instituto Mexicano de la Radio y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012. (CG312/2012) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012. (CG313/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Partido Acción Nacional impugnó la Resolución, expediente SUP-RAP-256/2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 06 de junio de 2012 revocó la resolución, dejando sin efectos la sanción impuesta al partido político. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012. (CG313/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/2012. (CG314/2012) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (Morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-167/2012. (CG315/2012) | Notifíquese la presente resolución a las partes, así como, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el resolutive SEGUNDO de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-167/2012, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de esta resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012) | Expídase la constancia de registro de los candidatos a Diputados referidos en el punto segundo del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012) | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4645/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012) | Expídase la constancia de registro de la fórmula de candidatas a Diputadas por el principio de mayoría postuladas por la coalición Movimiento Progresista para contender en el Distrito 04 del estado de Hidalgo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La constancia de registro fue expedida y remitida mediante oficio al Partido Político. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012) | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012 |
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Factor Ciudadano". (CG318/2012)   | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 07 de junio de 2012                      |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Factor Ciudadano".<br>(CG318/2012)        | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012 |
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México".<br>(CG319/2012) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 07 de junio de 2012   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (CG319/2012)                        | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012 |
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Secretaria Ejecutiva.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue notificada a la Agrupación Política nacional, para que por se proceda de acuerdo a lo conducente.        |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Mesa Ejecutiva de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución fue notificada en el domicilio el día 05 de junio de 2012.   |
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4645/2012 de fecha 31 de mayo de 2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal relacionada con la celebración de debates entre candidatas y candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal. (CG321/2012)   | Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá de informar oportunamente a esta autoridad, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la relación de estaciones de radio y canales de televisión que darán cobertura al debate, lo anterior para los efectos a que haya lugar. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El IEDF informó en tiempo y forma la relación de estaciones de radio y canales de televisión que darían cobertura al debate entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal. |
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y los Listados Nominales de Electores que serán utilizados en la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, son válidos y definitivos, y que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es válida. (CG322/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal. (CG323/2012) | Notifíquese personalmente en su domicilio señalado en autos, sito en calle San Luis Potosí número 64, esquina con calle Córdova, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El C. Andrés Manuel López Obrador, quedó notificado de manera automática en términos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral al estar presentes en la sesión del Consejo General los representantes de la coalición “Movimiento Progresista” incluso el 28 de mayo interpuso el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-1696/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal. (CG323/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012) | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012) | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de los CC. Federico Jesús Reyes Heróles González Garza, Héctor Manuel de Jesús Aguilar Camín, Jorge Castañeda Gutman, Luis de la Barreda Solórzano, Gerardo Estrada Rodríguez, Jorge D. Fernández Menéndez, Miguel Limón Rojas, Ángeles Mastreta Guzmán, José Roldán Xopa, Luis Rubio Freidberg, Sergio Sarmiento Fernández de Lara, Leo Zuckerman Behar y María Isabel Turrent Díaz. (CG325/2012) | Notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la petición que se atiende. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SCG/5753/2012 de fecha 18 de junio de 2012, se notificó el acuerdo referido. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes; el C. Coordinador de Comunicación Social de esa Administración Local y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/1 05/2012. (CG326/2012) | Notifíquese la presente determinación a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de otrora Precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, así como en contra de dicho instituto político por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012. (CG327/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora Precandidato Único a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, así como del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/064/PEF/141/2012. (CG328/2012) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Marko Antonio Cortés Mendoza; del Partido Acción Nacional; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR-FM 96.3, en el estado de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/091/PEF/1 68/201. (CG329/2012) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Diputada Federal por el Partido Acción Nacional y de este último instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/094/PEF/171/2012. (CG330/2012) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012. (CG331/2012) | Conforme al Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que dentro del ámbito de su competencia, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación a diversa propaganda contenida en el escrito de queja. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012. (CG331/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>        | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--------------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>24-V- 2012</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por C. Edgar Enrique Reyes Hernández, en contra del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, del C. Roberto Ruiz Moronatti, actual candidato al cargo de Diputado Federal, postulado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EERH/JD06/MÉX/105/P EF/182/2012. (CG332/2012)</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República postulada por el Partido Acción Nacional y del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012. (CG333/2012) | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Manuel Nocetti Tiznado, en su carácter de Presidente Municipal; del C. Sergio Cortés Eslava, Director de Comunicación Social; del C. José Luis Rodríguez García, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, y del C. Milton Fernando Arrellano Aguilar, Director de Informática, todos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 (CG334/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/244/2012. (CG335/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>24-V- 2012   | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (CG336/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La sesión especial de cómputo distrital se desarrollo apegada a los lineamientos   |
| Extraordinaria<br>24 mayo 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (CG336/2012)   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral  | <b>Dirección del Secretariado.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012       | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/PEF/8/2011 (CG337/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/PEF/8/2011 (CG337/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012       | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Familia en Movimiento", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/PEF/9/2011 (CG338/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5123/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Familia en Movimiento", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/PEF/9/2011 (CG338/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2011 (CG339/2012).                                 | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012       | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2011 (CG340/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2011 (CG340/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La sustanciación del procedimiento y la pérdida de registro (sancionador ordinario de la Agrupación Política Nacional "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", se llevó a cabo por la Dirección Jurídica consecuencia de una vista dada por la Unidad de Fiscalización. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012       | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012). | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Se remitieron las constancias respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V- 2012       | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012). | Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción electoral plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-2211/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación   | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG342/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de este Instituto. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012). | Expídase la correspondiente constancia de registro.   | <b>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitieron la constancia respectiva.  |
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).  | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejo Local vía correo electrónico. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION  | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).    | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados. | <b>Dirección Jurídica</b>          | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |
| Ordinaria<br>31-V- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG344/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a las funcionarias mencionadas en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de junio de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1023/2012 y SE/1024/2012, se notificó a las funcionarias de su designación como Presidente de Consejos Distritales. |
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG344/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                       | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012) | Dentro de los 15 días posteriores a la celebración del segundo debate, la Coordinación Nacional de Comunicación Social presentará un informe al Consejo General relativo al ejercicio presupuestal y costos de los debates entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio CNCS-AGJL/1291/2012 la Coordinación Nacional de Comunicación Social dio cumplimiento al acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y lo comunique, para efectos de la transmisión del segundo debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO</b> El Acuerdo CG345/2012 fue propuesto por la Comisión Encargada de coordinar la realización de los debates entre los Candidatos. Mismo que fue notificado a las partes en su oportunidad. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5071/2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el c. Rodrigo Ocampo Soria, Iván Benumea Gómez y Laura Elizabeth Guzmán Garibay, quienes se ostentaron como miembros integrantes del denominado movimiento civico #yosoy132 respecto de la posibilidad de que se transmita en cadena nacional el segundo debate entre la candidata y los candidatos a presidente de la república que será organizado en términos del artículo 70, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG346/2012). | Notifíquese el presente Acuerdo a los peticionarios a través de su representante el C. Rodrigo Ocampo Soria, en el correo electrónico que señala en el escrito que se contesta, por así haberlo solicitado, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> No se tiene conocimiento de que el documento hubiera sido enviado para su desahogo (notificación por correo electrónico y estrados) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Anabel Jiménez Luna en contra del “Acuerdo A13/MEX/CL/01-04-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se modifica el acuerdo A09/MEX/CL/28-02-12 por el cual se designó a los consejeros electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015 en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General, en el acuerdo CG185/2012, al resolver los recursos de revisión identificados con los números de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012”; identificado con el número de expediente RSG-034/2012 (CG347/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tanto a los CC. Anabel Jiménez Luna y Leandro Pineda García, así como al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México y al Consejo Distrital 02 del Instituto Federal en el Estado de México. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 (CG348/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHJAP-FM 90.9 MHZ "Tabasco Hoy Radio" hasta en tanto se haya emplazado a la misma, en términos del Considerando DÉCIMO TERCERO de la presente. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 (CG348/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo y de las Personas Morales “Libertas Comunicación S.A. de C.V.”, Editora de la Revista “Libertas” y Consulta, S.A. de C.V. “Consulta Mitofsky” , por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PE F/152/2012 (CG349/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|---------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, así como, de la Asociación Civil denominada "Jóvenes Viviendo México, A.C.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/107/PEF/184/2012 (CG350/2012).</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Hector Salomón Galindo Alvarado, en contra de “Grupo Nacional Provincial S.A.B”, “México Unido contra la Delincuencia, Asociación Civil”, “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria de los canales 7 y 13 de siglas XHIMT-TV Y XHDF-TV, respectivamente, “Compañía Internacional de Radio y Televisión S. A.”, concesionaria del canal 28 de siglas XHTRES-TV, “Televisora del Valle De México, S.A. de C.V.”, concesionaria del Canal 40 de siglas XHTVM-TV, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 (CG351/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como de la titular de comunicación social de ese ayuntamiento, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG352/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de del Lic. Bernardo Lanuza Espinoza, se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ramón Aguirre Díaz, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respectivamente, así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2 012 (CG353/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/146/PEF/223/2012 (CG354/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/2012 (CG355/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|---------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V-2012 | Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/2012 (CG356/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del c. Andres Manuel Lopez Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democratica, del trabajo y movimiento ciudadano y de la Asociación Civil Denominada "Movimiento De Regeneración Nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012 (CG357/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2012 (CG358/2012). | Dese vista con copia certificada de las presentes actuaciones, así como con esta Resolución, a los CC. Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Titular del Órgano Interno de Control del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los efectos precisados en el Considerando DECIMOSEGUNDO de este fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|--|---|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012).</p> | <p>En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--|--|--|---|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2 012 (CG359/2012).</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al C. Mario Martín Delgado Carrillo y a la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-FM 96.9, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--|--|--|---|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2 012 (CG359/2012).</p> | <p>En caso de que C. Mario Martín Delgado Carrillo y a la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-FM 96.9, incumplan con lo ordenado en los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración del mes de julio de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>31-V-2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, María del Carmen Villanueva Reyes, Directora de la Escuela Primaria "Mi Patria es Primero" en el Distrito Federal, Luis Ignacio Sánchez Gómez, Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Rufino Piña Pozos, Coordinador de Asesores Adscrito a la Administración Federal de Servicios Educativos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/164/PEF/241/2012 (CG360/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012). | En estricto cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-232/2012, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda de inmediato a modificar el formato de las correspondientes boletas electorales y a su impresión, para lo cual deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de que dichas boletas electorales estén en poder de los respectivos consejos distritales a más tardar quince días antes de la Jornada Electoral del próximo primero de julio de 2012. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5000/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-232/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG361/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>            | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--|---|--|--|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).</p> | <p>Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-232/2012.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5000/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-232/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG361/2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>31-V- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 22 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|--|---|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 Y SUP-RAP-194/2012 (CG362/2012).</p> | <p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 y SUP-RAP-194/2012 de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO   |
|--|--|---|----------------------------------|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>31-V- 2012</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 Y SUP-RAP-194/2012 (CG362/2012).</p> | <p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>31-V- 2012 | Punto Segundo de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Civica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012). | Notifíquese a los promoventes por medio de los correos electrónicos señalados para tal fin, por así haberlo solicitado en su promoción, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Así como por medio de los Estrados del Instituto Federal Electoral. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>31-V- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Civica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012). | Se instruye a la Secretaría del Consejo General que notifique el presente Acuerdo a los presidentes de Consejos Locales y Distritales, a efecto de que remitan al Secretario de este Consejo General las probables acreditaciones de observadores electorales que reciban del 1 al 7 de junio de 2012, de conformidad con el procedimiento previsto en los numerales 9 y 10 del punto de Acuerdo Primero. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>31-V- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Civica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012). | El presente Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación por el Consejo General y se instruye a la Secretaría del Consejo General, a fin de que publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 12 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de los CC. Salomón Martínez Álvarez, Ricardo Gutierrez Monsalvo y Abraham López Delgado, entonces vocal ejecutivo, vocal secretario y auxiliar jurídico, todos de la 40 junta distrital ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/008/2010 (CG364/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radio Comerciales, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/036/2011 (CG365/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de Conciencia Cívica A. C., y Salvador Cosío Gaona, presidente de Fundación Find, en contra del C. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011 (CG366/2012). | En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, remitiéndole el original del expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando QUINTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6364/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de Conciencia Cívica A. C., y Salvador Cosío Gaona, presidente de Fundación Find, en contra del C. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011 (CG366/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012). | En caso de que el C. Javier Lay González, con Registro Federal de Contribuyentes LAGJ670629ELA y domicilio fiscal ubicado en Calzada de los Reyes 24, Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelia 62130, incumpla con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012). | En caso de que la C. Carmen Morales Mina, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la lic. Ana María Sotelo Valadéz, Consejera Electoral del 06 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el Estado de Tamaulipas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/TAM/008/PEF/32/2012 (CG368/2012). | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Licenciado José Julio Santibáñez Alejandro Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Baja California en contra del Gobernador del Estado de Baja California y demás que resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 Y SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 (CG369/2012). | En tal virtud, se ordena a la Secretaría Ejecutiva, remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6056/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Licenciado José Julio Santibáñez Alejandro Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Baja California en contra del Gobernador del Estado de Baja California y demás que resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 Y SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 (CG369/2012). | Notifíquese a las partes. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                            | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del 02 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sinaloa, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JD02/SIN/043/PEF/67/2012 (CG370/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2010 (CG371/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a los ciudadanos denunciados. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 3 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                     | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2010 (CG371/2012). | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/2011 (CG372/2012). | En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando QUINTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5874/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/2011 (CG372/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/PEF/5/2011 (CG373/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa de setecientos cuarenta y un días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos, equivalentes a la cantidad de \$40,606.80 (cuarenta mil seiscientos seis pesos 80/100 M.N.) [Cifra calculada al segundo decimal], al haber infringido el artículo 342, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de agosto de 2012.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/PEF/5/2011 (CG373/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/17/2011 (CG374/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/17/2011 (CG374/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 4 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                     | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de las CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/073/PEF/23/2011 (CG375/2012). | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de las CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/073/PEF/23/2011 (CG375/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5966//2012 de fecha 22 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/015/PEF/39/2012 (CG376/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$57,460.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/015/PEF/39/2012 (CG376/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/PEF/44/2012 (CG377/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en una multa equivalente a 1,604.364 (mil seiscientos cuatro punto trescientos sesenta y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil ciento pesos 00/100 M.N.). cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/PEF/44/2012 (CG377/2012).         | Notifíquese en términos de ley.                                     | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Blanca Rocío Carranza Arriaga en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QBRCA/CG/024/PEF/48/2012 (CG378/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria<br/>(1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Constantino Tecpa García, Juventino Montiel Cervantes, Juan Enrique Saldaña López, Melecio Montiel Cervantes y Juan Martínez Gutiérrez en contra de la Comisión Coordinadora Estatal y/o Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en Tlaxcala, la Comisión Ejecutiva Nacional y/o Comisión Coordinadora nacional del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCTG/CG/055/PEF/79/2012 (CG379/2012).</p> | <p>Notifíquese en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del reglamento de quejas y denuncias de este instituto (CG380/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Querétaro y Chiapas, así como en la página de Internet de este Instituto. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>       | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012). | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012). | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012). | Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes a la cuarta circunscripción electoral plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-582/2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012). | Notifíquese por Estrados al ciudadano Juan Salgado Brito, en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Décimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 22 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del ejercicio dos mil doce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG382/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/5961/2012, de fecha 18 de junio del año en curso, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las entidades federativas correspondientes notificar el Acuerdo a las Autoridades objeto de asignación de tiempos. |
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b>                                      | <b>CUMPLIDO.</b> El cuadernillo se envió a los consejos locales y distritales para su debida difusión y utilización.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012). | Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El cuadernillo se envió a los consejos locales y distritales para su debida difusión. La DEOE en cumplimiento al Acuerdo CG/383/2012 del Consejo General, Punto Cuarto, instrumento la capacitación de los Cómputos Distritales en coordinación con la DECEyEC, utilizando el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo especial de Cómputos Distritales. La capacitación se llevó a cabo durante el periodo del 4 al 15 de junio de 2012, dirigido a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de cada entidad federativa, para lo cual se comisionó a los funcionarios de la Dirección de Operación Regional, para impartir dicha capacitación presencial de conformidad con los "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", aprobados por el Consejo General en el Acuerdo CG244/2012, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2012. Asimismo, con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el PEF 2011-2012, la DEOE dirigió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, para enviar los citados Lineamientos. Cabe señalar, que con base en el "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", el Presidente de cada Consejo informó a los integrantes del mismo de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012). | Se instruye a las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que instrumenten la capacitación sobre los cómputos distritales, utilizando el Cuadernillo al que se refiere el Punto de Acuerdo Primero. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En coordinación con la DEOE se realizaron los cursos talleres de capacitación sobre los cómputos distritales del 3 al 16 de junio de 2012.</p> <p>La DEOE solicitó la impresión de 6,000 Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos, con el propósito de suministrarlos a razón de 20 ejemplares por Consejo Distrital. La distribución a las entidades federativas se realizó el 30 de junio de 2012.</p> <p>La DEOE en cumplimiento al Acuerdo CG/383/2012 del Consejo General, Punto Cuarto, instrumentó la capacitación de los Cómputos Distritales en coordinación con la DECEyEc, utilizando el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo especial de Cómputos Distritales.</p> <p>La capacitación se llevó a cabo durante el periodo del 4 al 15 de junio de 2012, dirigido a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de cada entidad federativa, para lo cual comisionaron a los funcionarios de la Dirección de Operación Regional, para impartir dicha capacitación presencial de conformidad a los "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", aprobados por el Consejo General en el Acuerdo CG244/2012, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2012.</p> <p>Asimismo, con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el PEF 2011-2012, la DEOE dirigió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, para enviar los citados Lineamientos. Cabe señalar, que con base en el "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", el Presidente de cada Consejo informó a los integrantes del mismo de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para para la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se ministrarán los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas en la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos. |
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado</b>            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5529/2012 de fecha 13 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                        | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará, a más tardar el 13 de junio del presente, a cada Vocal Ejecutivo de las Juntas Locales y Distritales a través de la RedIFE, la relación de las casillas electorales seleccionadas donde se instalarán las Boletas Electrónicas el domingo 1 de julio de 2012 | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El miércoles 13 de junio se envió un mensaje de correo electrónico a cada uno de los Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral de las 32 Juntas Locales Ejecutivas. Éste contenía un anexo en Excel con la selección muestral de dos casillas electorales para la instalación, el domingo 1 de julio, de cuatro boletas electrónicas en cada uno de sus correspondientes distritos electorales. Dicho mensaje se solicitó fuera difundido a cada una de sus respectivas juntas distritales ejecutivas |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | A más tardar el 15 de junio de 2012, cada Junta Distrital informará los nombres de los funcionarios que participarán durante la prueba piloto al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en cada entidad federativa, para que éste a su vez informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el particular. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La DEOE integró el 15 de junio la información de los nombres y cargos de los cuatro ciudadanos designados por cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas para fungir como operadores y auxiliares de operación de las boletas electrónicas en la Prueba piloto instrumentada el 1 de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | Se ordena la elaboración de un manual que incluya las acciones que debe realizar el operador de la Boleta Electrónica para el correcto funcionamiento del equipo, así como un material audiovisual para la capacitación de dicho personal. Este último será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y estará disponible para su consulta en la intranet institucional a más tardar el 18 de junio de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Tanto el manual de operación y la cápsula audiovisual se desarrollaron y fueron colocados en la intranet institucional desde el lunes 18 de junio de 2012, de manera que desde esa fecha estuvieron disponible para consulta de los operadores, auxiliares y Vocales de Organización Electoral |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que por conducto de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral implemente una mesa de ayuda, con la finalidad de proporcionar soporte a los operadores de las boletas electrónicas durante el desarrollo de la prueba piloto nacional, en los posibles inconvenientes que se presenten, además de registrarlos para su análisis, así como para proponer soluciones a los mismos desde su origen. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE instrumentó una Mesa de Ayuda para atender los problemas operativos y técnicos manifestados funcionario designado para la operación de la boleta electrónica. Del 25 al 30 de junio ésta operó de las 10:00 a las 20:00 horas; y el domingo 1 de julio de las 7:00 a las 21:00 horas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Octavo de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente un informe final a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el desarrollo y los resultados de la prueba, para que a su vez informe al Consejo General. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 17 de diciembre de 2012 se presentó a la Comisión de Organización Electoral el INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO NACIONAL DEL USO DE LA BOLETA ELECTRÓNICA, EN LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL 2012. Asimismo, este informe se presentó al Consejo General el 11 de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|----------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Entre las principales acciones que la DEOE desarrolló con la intervención de otras áreas del instituto destacan: a) la transferencia de recursos económicos a las 300 juntas distritales ejecutivas para que éstas brindaran un apoyo económico único para los ciudadanos externos a la junta distrital que fueron designados por la misma para operar la boleta electrónica, y b) La operación en el Campus Virtual de un foro en el que los vocales de organización electoral pudieron manifestar <i>en línea</i> sus opiniones y dudas respecto a la operación y programación de la Boleta Electrónica |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).         | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la prueba piloto. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se ministraron los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas para el uso de la Boleta Electrónica del día de la jornada electoral en los 300 distritos electorales del país. |
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012). | Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éste haya sido aprobado  | <b>Dirección del Secretariado</b>            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los consejos locales y distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG385/2012). | Hágase del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, el contenido del presente Acuerdo. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>       | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los consejos locales y distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG385/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento al punto sexto de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada en la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil doce, identificada con la clave CG09/2012 (CG386/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Laura Fernández Piña, candidata al cargo de diputada federal por el principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional por el 03 distrito electoral en el Estado de Quintana Roo; así como en contra de las emisoras identificadas con las siglas XHLQR-TV canal 7 (+), XHCBJ-FM 106.7 MHZ., XHCHE-FM 100.9 Mhz., y XHPYA-FM 98.1 MHZ., y “Radio Cancún, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHROO-FM 95.3 MHZ., permisionadas al gobierno del estado de quintana roo, y del partido revolucionario institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/210/2012 (CG387/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de las personas morales “Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.”; “Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.”, y de “Agencia Digital, S.A. de C.V.”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 (CG388/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Dióforo Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional, y de la empresa denominada Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/OAX/157/PEF/234/2012 (CG389/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/PEF/237/20 12 (CG390/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato a Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista", integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como en contra de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 (CG391/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--|--|--|---|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).</p> | <p>En caso de que el C. Eduardo Velázquez Reyes y los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 Mhz, con audiencia en Michoacán), incumplan con los resolutivos identificados como TERCERO Y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, y los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y radio sistema mexicano, s.a., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/178/PEF/255/2012 (CG393/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la presidencia de la república por el Partido Acción Nacional, Francisco P. Navarro Reynoso, Director General del Hospital General de México, C. María Carolina Silva de Navarro, presidenta de la Organización del Voluntariado del Hospital General de México, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/197/PEF/274/2012 (CG394/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>                | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--|---|--|---|---|
| <p>Extraordinaria<br/>(1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2 012 (CG395/2012).</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|--|--|---|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2 012 (CG395/2012).</p> | <p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG396/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto respecto de los hechos relacionados con la presunta infracción a lo establecido en los artículos 342, párrafo 1, incisos a) y n) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con el numeral 61, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en términos de lo expresado en el Considerando UNDÉCIMO de la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG396/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, El Que La Busca... La Encuentra", del Director General de dicho diario; de la C. Laura Lynn Fenández Piña, en su calidad de candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el 03 Distrito Electoral Federal de dicha entidad, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 (CG397/2012).</p> | <p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><br/><b>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5867/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|--|--|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial “Diario Respuesta, El Que La Busca... La Encuentra”, del Director General de dicho diario; de la C. Laura Lynn Fenández Piña, en su calidad de candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el 03 Distrito Electoral Federal de dicha entidad, así como de la coalición electoral “Compromiso por México” y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 (CG397/2012).</p> | <p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la Organización Editorial Millastró S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, el que la busca..... La encuentra", del director general de dicho diario; del C. Félix Arturo González Canto en su calidad de candidato a senador por el principio de mayoría relativa en dicha entidad federativa; en contra del c. Enrique Peña Nieto en su calidad de candidato a Presidente de la república, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273 /2012 (CG398/2012). | Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio DJ/1585/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la Organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, el que la busca..... La encuentra", del director general de dicho diario; del C. Félix Arturo González Canto en su calidad de candidato a senador por el principio de mayoría relativa en dicha entidad federativa; en contra del c. Enrique Peña Nieto en su calidad de candidato a Presidente de la republica, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273 /2012 (CG398/2012). | Notifíquese el presente en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>                | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--|---|--|--|--|
| <p>Extraordinaria<br/>(1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Lenin Maldonado Evangelista, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas a la Presidencia de la República, a senadora por el Estado de Quintana Roo, y a Diputada Federal en el Distrito Electoral Federal 03 en el Estado de Quintana Roo, respectivamente, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 (CG399/2012).</p> | <p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b><br/><br/><b>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b><br/><br/><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5869/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                | AREA(S) RESPONSABLE(S)           | SEGUIMIENTO  |
|--|---|--|----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>7-VI- 2012</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Lenin Maldonado Evangelista, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas a la Presidencia de la República, a senadora por el Estado de Quintana Roo, y a Diputada Federal en el Distrito Electoral Federal 03 en el Estado de Quintana Roo, respectivamente, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 (CG399/2012).</p> | <p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-170/2012 (CG400/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar a partir del mes de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-170/2012 (CG400/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (2)<br>7-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que adopte las medidas que estime pertinentes en la difusión de los presentes Lineamientos sobre las diversas formas de votar por partido político o coalición para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones político-electorales de los ciudadanos, cuidando en todo momento que su difusión, elaboración y producción se apege al principio de equidad. en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-229/2012. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró un plan de difusión en el que se realizó la publicación de anuncios en prensa en 5 periódicos nacionales el 24 de junio y el 1° de julio, así como en 31 periódicos locales, los de mayor circulación en cada estado; se publicaron inserciones en las revistas TV Notas y TV y Novelas el día 25 de junio; se realizó la impresión de 1,000,000 de volantes informativos; se produjo un video explicativo para ser difundido en internet a partir del 22 de junio; se realizó la publicación de banners en diversas páginas web a través de Google así como de la página del Instituto y El poder es tuyo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>7-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 29 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>7-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012). | Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-42/2012 y acumulado. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 5 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 5 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012). | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-228/2012, notifíquesele la presente determinación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de la misma. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Román Padilla Ontiveros, en contra del acuerdo A12/MICH/CL/27-04-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los ciudadanos para cubrir los cargos vacantes de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales de la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-035/2012 (CG404/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.   | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia   |
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del C. Carlos Francisco Ortiz Tejeda (CG405/2012).   | Dado que el peticionario no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, sin embargo anexa a su solicitud su credencial para votar con fotografía, notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la misma y de igual manera por medio de los Estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>                                |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI-2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en el mes de agosto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI-2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, a los cuales se hace alusión en los Puntos Resolutivos PRIMERO y QUINTO, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO            | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------------|--|--------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>14-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata a la presidencia de la república de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional; del C. Juan Manuel Oliva Sánchez, otrora gobernador del Estado de Guanajuato, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/061/PEF/138/20 12 (CG407/2012). | Notifíquese en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO            | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Liliana Álvarez García, otrora Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León, y actual candidata al Senado de la República por el Partido Revolucionario Institucional; así como en contra de este instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/071/PEF/148 /2012 (CG408/2012). | Notifíquese en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO            | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG409/2012). | Notifíquese en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>     | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Francisco Javier Saucedo Gómez en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Anselmo Venegas Bustamante, candidato a Diputado Federal por dicho partido político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJSG/JD14/PUE/203/PE F/280/2012 (CG410/2012). | Notifíquese en términos de ley | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ulises Lara López, en Representacion de otros ciudadanos adherentes, en contra de las personas morales "GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "ISA, Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y de "Agencia Digital, S.A. de C.V." (Milenio Tv), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 (CG411/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una sanción administrativa consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 2.135% equivalente a la cantidad de \$3'340,800.15 (Tres millones trescientos cuarenta mil ochocientos pesos 15/100 M.N.), la cual le será descontada de manera proporcional de las siguientes seis mensualidades que habrá de recibir, en términos de lo precisado en el Considerando DÉCIMO de esta Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>        | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>14-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando DÉCIMO PRIMERO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5900/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>14-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012) | Dese vista a la Procuraduría General de la República con copia certificada de esta Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5901/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del consejo general del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba, en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de candidato a la Presidencia de la República Mexicana, postulado por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de dichos institutos políticos, de STEREOREY México, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM 102.5, y de Editorial Océano de México, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 (CG413/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición denominada "Movimiento Progresista", integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, de la aludida coalición y de los institutos políticos referenciados, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 (CG414/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 (CG415/2012). | Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 9,569.6293 (nueve mil quinientos sesenta y nueve punto seis mil doscientos noventa y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción), equivalentes a la cantidad de \$596,475.00 (quinientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La multa interpuesta al PAN fue descontada la primera mensualidad a partir de la ministración de agosto |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 (CG415/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|---|--|--|---|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>14-VI- 2012</p> | <p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p> | <p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 5,503 (Cinco mil quinientos tres) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 329,464.61 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012). | En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al Partido del Trabajo una multa de 2,528 (Dos mil quinientos veintiocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 151,351.36 (Cinto cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--|--|---|---|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>14-VI-2012</p> | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p> | <p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al partido Movimiento Ciudadano una multa de 1,968 (Mil novecientos sesenta y ocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 117,824.16 (Ciento diecisiete mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>14-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria (2)<br>14-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión ordenada en el punto anterior. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró un video explicativo de 45” que fue difundido a partir del 22 de junio en IFETV en Youtube, en las páginas web ife.org.mx y El Poder es tuyo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>14-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique inmediatamente el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en el incidente recaído en el expediente SUP-RAP-229/2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (2)<br>14-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica lleve a cabo la producción de material multimedia, cuyo contenido sea similar al material referido en el punto uno del presente Acuerdo, así como su difusión en la página de internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró un video explicativo de 45" que fue difundido a partir del 22 de junio en IFETV en Youtube, en las páginas web ife.org.mx y El Poder es tuyo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>14-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012). | Se autoriza a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que explore diversas alternativas a lo aprobado en el presente Acuerdo, con el propósito de fortalecer la campaña de difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. | <b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Capacitación y Organización Electoral sesionó de manera urgente el día 15 de junio de 2012 para conocer y aprobar el material denominado "Formas de voto válido". |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>14-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 7 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria (2)<br>14-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito firmado por los CC. Martín Esparza Flores y Eduardo Bobadilla Zarza, Secretario General y Secretario del Trabajo del Sindicato Mexicano de Electricistas (CG418/2012).  | Notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la promoción que por esta vía se atiende.                                | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. SCG/6127/2012 de fecha 27 de junio de 2012.        |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012). | Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de encuestas o conteos, el Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en las oficinas del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y en la página de Internet del Instituto. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Coordinación Nacional<br/>de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1149/2012 se envió al Coordinador Nacional de Comunicación Social el acuerdo CG419/2012 para su difusión en medios de comunicación. SE/1148/2012 al Titular de la UTSID, para su inclusión en la página electrónica del IFE y SE/1050/2012 a la Presidenta de la AMAI para que por su conducto se difundiera entre los integrantes del gremio. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012). | El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012, enfatizando el cumplimiento de los criterios de carácter científico | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Coordinación Nacional<br/>de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio se presentó como punto 17 la relación de personas físicas y morales que pretendían realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos, así como en la página del Instituto y en diarios de circulación nacional (la Jornada de 29 de junio 2012) |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012). | El Secretario Ejecutivo presentará en sesión ordinaria del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo.              | <b>Secretaria Ejecutiva</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio se presentó como punto 17 el informe en cumplimiento del acuerdo  |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012). | El presente Acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicado en el diario oficial de la federación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1149/2012 se envió al Coordinador Nacional de Comunicación Social el acuerdo CG419/2012 para su difusión en medios de comunicación. y se publicó en el DOF el 22 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a la persona moral denominada "Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.", o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en en términos de lo establecido en el Considerando SEXTO de esta Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012). | En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil "Editora la Voz del Istmo, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes EV18203081N0 y domicilio fiscal ubicado en Hidalgo, número 1115, Colonia centro, Coatzacoalcos, Veracruz, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (intolerancia), así como de las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/12/2011 (CG421/2012). | En caso de que “las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (Intolerancia), así como las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (intolerancia), así como de las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/12/2011 (CG421/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>             | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|---|--|--|-----------------------------------|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>21-VI- 2012</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Aysel Eliseo García González, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral 02 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca en contra del C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal Constitucional del Municipio San Pedro Ixcatlán, en el Estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012 (CG422/2012).</p> | <p>Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.</p> | <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/85/2012 (CG423/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6665/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/85/2012 (CG423/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.   | <b>Dirección Jurídica.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de la c. María Alejandra Barrales Magdaleno, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/86/2012. (CG424/2012) | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5875/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de la c. María Alejandra Barrales Magdaleno, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/86/2012. (CG424/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación  | <b>Dirección Jurídica.</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                        | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012 (CG425/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6738/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012 (CG425/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/064/PEF/88/2012 (CG426/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaria Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6096/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/064/PEF/88/2012 (CG426/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.   | <b>Dirección Jurídica.</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                        | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/91/2012 (CG427/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6097/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/91/2012 (CG427/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.   | <b>Dirección Jurídica.</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/92/2012 (CG428/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6098/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/92/2012 (CG428/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.   | <b>Dirección Jurídica.</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/93/2012 (CG429/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6099/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/93/2012 (CG429/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación  | <b>Dirección Jurídica.</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                        | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/070/PEF/94/2012 (CG430/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva.<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6700/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/070/PEF/94/2012 (CG430/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación  | <b>Dirección Jurídica.</b>                           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución número CG417/2012 por el que se aprueban los lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el proceso federal 2011-2012 (CG431/2012). | <p>Se aprueba la propuesta de la representación del Partido Verde Ecologista de México de considerar la colocación de la campaña de información indicada en la Resolución CG417/2012 en dos diarios de circulación local en cada una de las 32 entidades federativas al tenor de la siguiente petición:</p> <p>Inserciones en prensa y revistas</p> <p>En al menos dos diarios de circulación nacional los domingos 24 de junio y 1° de julio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En dos diarios de circulación local en cada una de las 32 entidades federativas los días 24 de junio y 1° de julio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En al menos dos revistas comerciales con mayor tiraje en la semana del 25 de junio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> | <p><b>Secretaría Ejecutiva</b></p> <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p> | <p><b>CUMPLIDA.</b> La difusión se realizó en coadyuvancia con la DECEyEC.</p> <p>El 24 de junio y 1 de julio se publicaron inserciones en:</p> <p>La prensa;<br/>El Universal;<br/>Reforma;<br/>Record;<br/>La Jornada.</p> <p>El 24 de junio se realizó inserción en el diario de mayor circulación en cada entidad federativa</p> <p>En la semana del 25 de junio se publicó mensaje en las revistas de mayor circulación en el país TvyNovelas y TvyNotas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución número CG417/2012 por el que se aprueban los lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el proceso federal 2011-2012 (CG431/2012). | Se aprueba la publicación del material denominado ¿Cómo votar por los candidatos propuestos por los partidos políticos en coalición?; en diarios de circulación local en las 32 entidades federativas del país, el 1° de julio de 2012; siempre que lo permita la disponibilidad presupuestal del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Esta actividad no se realizó por cuestiones presupuestales, tal y como lo señala el acuerdo referido. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)  | Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>                       | <b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012) | Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.             |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5123/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática identificado como P-UFRPP-09/11 (CG434/2012) | En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas de la parte conducente del expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponde. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/7987/2012 el día 11 de Julio de 2012.            |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra Del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/11 (CG436/2012).            | Dese vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, en términos del Considerando 4 de la presente Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.                                   | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/7929/2012 el día 11 de Julio de 2012.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 18/11 (CG437/2012). | Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Instituto Electoral de Hidalgo, Instituto Estatal Electoral de Puebla, Instituto Electoral de Quintana Roo, Consejo Estatal de Sonora y al Instituto Electoral de Tamaulipas, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el Considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a los diferentes institutos electorales con los no. de oficio UF/DRN/7184/2012 a Coahuila; UF/DRN/7183/2012 a Colima; UF/DRN/7182/2012 a Hidalgo; UF/DRN/7181/2012 a Puebla; UF/DRN/7177/2012 a Quintana Roo; UF/DRN/7179/2012 a Sonora y UF/DRN/7178/2012 a Tamaulipas el 29 de junio de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 35/11 (CG439/2012). | Dese vista al Instituto Electoral de Quintana Roo para los efectos precisados en el Considerando 5 de la presente Resolución.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral de Quintana Roo con No. de oficio UF/DRN/7176/2012 el 29 de junio de 2012                              |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 48/11 (CG443/2012).                  | Dese vista con copias certificadas de la parte conducente en el presente procedimiento al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Durango y al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Puebla para los efectos precisados en el Considerando 5 de la presente Resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a los institutos electorales con no. de oficio UF/DRN/7168/2012 a Durango y UF/DRN/7169/2012 a Puebla el 29 de junio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 54/11 (CG448/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 4, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista al Instituto Electoral y de Participación de Durango con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/8007/2012 el día 12 de Julio de 2012 |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 54/11 (CG448/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 5, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.                    | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/8008/2012 el día 12 de Julio de 2012          |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la coalición compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 14/12 (CG449/2012). | Notifíquese la Resolución de manera personal a la Ciudadana Sandra Calderón García. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se le notificó con No. de Oficio UF/DRN/7861/2012 el 11 de julio de 2012. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 20/12 (CG450/2012).   | Notifíquese la Resolución de mérito.  | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>                                      |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/12 (CG451/2012).              | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 21 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$1,308.93 (mil trescientos ocho pesos 93/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 28/12 (CG452/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 80 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$4,986.40 (cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.I, en relación al Considerando 3, Apartado A de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 28/12 (CG452/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 415 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$25,866.95 (veinticinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 95/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.II, en relación al Considerando 3, Apartado B de la de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012.   |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 31/12 (CG453/2012).             | En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del procedimiento de mérito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.   | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con copias certificadas con No. de Oficio UF/DRN/7991/2012 el 11 de julio de 2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG454/2012)   | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.              |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG454/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6057/2012 de fecha 20 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatura independiente formulada por el ciudadano Salomón López López (CG455/2012).  | Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio señalado por el ciudadano Salomón López López.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2012, se notificó a los órganos desconcentrados la aprobación de dicho acuerdo. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.                     |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012). | Se instruye a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> A través de la circular oficio SE-027/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.                                 |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6028/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)    | Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y Distritales, para su más amplia difusión y observancia.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                  | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto del Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable y a la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La difusión se dio en todos los medios de comunicación en los términos del acuerdo señalado.                    |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6028/2012 de fecha 25 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---|--|--|---|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>21-VI- 2012</p> | <p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).</p> | <p>Se ordena reforzar la difusión de los siguientes enunciados, orientados a prevenir, atacar y, en su caso, contribuir a erradicar las posibles prácticas de compra y coacción del voto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.</li> <li>2. Las leyes electoral y penal prohíben cualquier acto que obligue o coaccione a la ciudadanía a revelar por cualquier medio el sentido del voto emitido, intentando o pretendiendo violar la secrecía del voto.</li> <li>3. Se prohíbe propalar, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la Jornada Electoral o respecto de sus resultados.</li> <li>4. El voto es secreto. Al votar, las personas marcamos la opción que queremos sin que nadie nos pueda ver, pues lo hace dentro del cancel. Después, dobla su boleta y la deposita directamente en la urna. En la urna habrá muchas boletas dobladas, así que nadie podrá reconocer cuál es la suya.</li> <li>5. Sólo las personas con credencial para votar podemos votar el día de las elecciones.</li> <li>6. Nadie puede votar con una credencial para votar que no sea suya, ni con fotocopias de ellas.</li> <li>7. Nadie puede saber por quién votamos sólo por tener una fotocopia de nuestra credencial de elector o por tener anotado en una lista el número de ésta.</li> <li>8. El voto es un derecho de todas y todos los mexicanos y nadie debe obligarnos ni presionarnos para votar por quien no queremos.</li> <li>9. Aceptar los regalos no nos compromete a votar por nadie que no queramos ya que el voto es secreto. Las desventajas, dinero, materiales de construcción o cualquier otra cosa que nos ofrezcan durante las campañas, periodo de reflexión y el día de la Jornada Electoral, a cambio de nuestro voto no son un regalo que nos obligue a votar por un partido político o candidato determinado.</li> <li>10. Los programas sociales, así como los servicios y obras públicas que realiza el gobierno en cualquiera de sus niveles, no pertenecen a ningún partido: se pagan con los impuestos de todos.</li> <li>11. El estar inscritos en algún programa social de salud, educación, vivienda, alimentación u otro, nos da derecho a recibir sus beneficios sin importar por quién votemos.</li> <li>12. Nadie debe amenazar nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular.</li> <li>13. Ninguna persona o institución tiene derecho a comprar, presionar o condicionar nuestro voto.</li> <li>14. Si cualquier persona condiciona los beneficios de algún programa social en el que estemos inscritos, amenaza nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular, o compra, presiona o condiciona nuestro voto, podemos denunciarlo ante la Procuraduría General de la República, específicamente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y quien lo haga está cometiendo un delito.</li> </ol> | <p><b>Secretaria Ejecutiva<br/>Coordinación Nacional<br/>de Comunicación Social</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La difusión se realizó durante el periodo de veda y jornada electoral, por considerarse prioritario reforzar este mensaje los días previos a la votación, los spots de radio y televisión versión Botón.</p> <p>Asimismo, se elaboró un concepto creativo que se resume en el lema <b>Infórmate, compara y elige</b> el cual fue incorporado al spot televisivo denominado <b>Candidatos y a la versión de radio.</b></p> <p>Adicionalmente se realizaron inserciones en diferentes revistas.</p> <p>Se dio cumplimiento a la Difusión .en radio y TV a fin de dar cumplimiento al acuerdo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012). | El Instituto incluirá en su página de Internet una liga a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin que las y los ciudadanos puedan denunciar la comisión de posibles delitos electorales. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante acuerdo del 18 de junio de 2012, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica aprobó la estructura y contenidos del portal de internet para la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012, así como los plazos para la recepción y procesamiento de las solicitudes de publicación y modificación de contenidos en este portal.<br><br>En el portal alterno fue publicado un vínculo electrónico a la página de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de que las y los ciudadanos pudieran denunciar la comisión de posibles delitos electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que adopte las medidas necesarias a fin reforzar en este aspecto la capacitación electoral a los funcionarios de mesa directiva de casilla.  | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró la Circular Núm. DECEYEC/0066/12 de fecha 23 de junio de 2012 dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.                 |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).  | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, mantenga contacto directo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para hacer de su conocimiento hechos presuntamente delictivos que pudieran ser de su competencia. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b>                | <b>CUMPLIDO.</b> En todo momento se mantuvo una estrecha comunicación con la Fiscalía para para hacer de su conocimiento hechos presuntamente delictivos que pudieran ser de su competencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012). | Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y Distritales, y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para su más amplia difusión. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Los partidos políticos quedaron notificados en la sesión, conforme al artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.<br>El 20 de junio se mandó la circular 029 a los Vocales Ejecutivos. Y a la propia Fiscalía Especializada se comunicó mediante oficio número SCG/6049/2012 de 25 de junio de 2012<br><br>El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).       | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de notificar y difundir a la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. Colegio Nacional y El Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C, el contenido del presente Acuerdo, con la finalidad que en el ámbito de su competencia adopten las medidas conducentes a que hubiere lugar. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG6072/2012 se notificó a la Asociación del Notariado y al Colegio de Notarios del DF.<br><br>La asociación acusó recibo mediante oficio de fecha 29 de junio de 2012 |
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Decimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5027/2012 de fecha 26 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI-2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Desarrollo Político, y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los titulares de las secretarías de estado que conforman la administración pública federal y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/095/PEF/172/2012 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/097/PEF/174/2012 (CG459/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/147/PEF/224/2012 (CG460/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; el Partido Revolucionario Institucional, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 (CG461/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y Freyda Marybel Villegas Canché candidata a Diputada Federal por el Partido Acción Nacional, por el 03 Distrito Electoral en el Estado de Quintana Roo, en contra de la persona moral denominada "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V."; así como de Alberto Millar López, Director General de dicha persona moral, Alejandro Vargas González, periodista del periodico "La Respuesta el que la busca... la encuentra", y de los partidos politicos revolucionario institucional, de la revolucion democrática, verde ecologista de México, del trabajo, nueva alianza y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/171/PEF/248/2012 (CG462/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>    | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|----------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 (CG463/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la coalición “Por Un Mejor Sonora” y de los institutos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 (CG464/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra Del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 (CG465/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---|--|--|--|--|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>21-VI- 2012</p> | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).</p> | <p>Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO CUARTO de esta Resolución, se imponen a los concesionarios de radio Radio Organización Saltillo, S.A., concesionaria de XEKS-AM-960, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEKF-AM-1360, XETIA-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XETIA-AM-1310, Radiodifusora XEKZ-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEKZ-AM-610, Bertha Cruz Toledo, concesionaria de XETEK-AM-1030, Radio Nueva Generación, S.A., concesionaria de XENG-AM-870, XECCQ-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XHCCQ-FM-91.5, México Radio, S.A. de C.V., concesionaria de XEVOX-AM-970, Radio Integral, S. A. de C. V., concesionaria de XHRCL-FM-89.5, Radio y Televisión de Calidad, S.A. de C.V., concesionaria de XERTM-AM-850, Sucn. de Carlos Zerecero Díaz, concesionaria de XEZQ-AM-830, Radio Impulsora, S.A., concesionaria de XERI-AM-810, Flores, S.A. de C.V., concesionaria de XETW-AM-860, XEAG, S.A., concesionaria de XEAG-AM-1280, Transmisora Regional Radio Fórmula S.A. de C.V., concesionaria de XEXK-AM-1080, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEYK-AM-710, Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEMA-AM-690, Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEQS-AM-930, Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de XHFRE-FM-100.5, Sucn. de Domingo Salayandía Nájera, concesionaria de XEGD-AM-700, Radio Zamora, S. de R.L., concesionaria de XEGT-AM-1490, Radio Unido, S.A, concesionaria de XEWT-AM-1200, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEYK-AM-710, Radio Jerez y/o Jesús Ávila Femat, concesionaria de XEXM-AM-1150, Stereorey México, S.A, concesionaria de XHMVS-FM-102.5 y XEURM, S.A. de C.V., concesionaria de XEURM-AM-750, una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO   |
|---|---|---|---|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>21-VI- 2012</p> | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).</p> | <p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p> | <p><b>Dirección del Secretariado.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012). | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 1129.471 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción), equivalentes a la cantidad de \$70,399.92 (setenta mil trescientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), en términos del Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-211/2012. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección del Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Sindicato De Trabajadores Petroleros de la República Mexicana en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/28 8/2012 (CG468/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---|--|---|--|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>21-VI- 2012</p> | <p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como por los CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio, en contra de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, así como de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br/>SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012;<br/>SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012<br/>SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 Y<br/>SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 (CG469/2012).</p> | <p>Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO de esta Resolución, se impone al Partido Acción Nacional, una multa de 15,000 quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$ 934,950.00 (novecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI-2012 | Punto Sétimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como por los CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio, en contra de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, así como de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012;<br>SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012<br>SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 Y<br>SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 (CG469/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y por el C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del partido revolucionario institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 (CG470/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de las ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Resolución impugnada por el PRI, radicada en el expediente SUP-RAP-371/2012 resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 18 de julio de 2012, en el sentido de revocar la resolución para que el CG, mediante Resolución CG540/2012, se acató lo resuelto por el Tribunal Electoral, en la que se declaró INFUNDADO el PES |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>21-VI- 2012 | Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y por el C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del partido revolucionario institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 (CG470/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección del Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>21-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012). | Expídase la constancia de registro del candidato a Diputado referido en el punto segundo del presente Acuerdo.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se expidió la constancia respectiva.   |
| Extraordinaria (2)<br>21-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).  | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección Secretariado</b> del                                | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (2)<br>21-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012). | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia  |
| Extraordinaria (2)<br>21-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado</b> del | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6029/2012 de fecha 5 de julio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2012 (CG472/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6212/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012      | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2012 (CG472/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI-2012       | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012). | Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se hizo del conocimiento del Consejo Local.  |
| Ordinaria<br>28-VI-2012       | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.   |
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012 (CG474/2012). | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012. | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012 (CG474/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del<br>Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012). | Expídanse las constancias de registro correspondientes a los ciudadanos Ruiz Rosas Fany del Socorro y Tinoco Vázquez Víctor Manuel.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas.                        |
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012). | Comuníquense vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a dicho Consejo Distrital copia del expediente del ciudadano Tinoco Vázquez Víctor Manuel. | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012      | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6305/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> En la Octava Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 2012 se presentó para su aprobación ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</p> <p>Posteriormente la Comisión lo presentó para su aprobación ante el Consejo General, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.</p> <p>En este sentido, corresponde a la Dirección del Secretariado notificar su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso p), párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012      | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012). | Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En la Octava Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 2012 se presentó para su aprobación ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.<br><br>Posteriormente la Comisión lo presentó para su aprobación ante el Consejo General, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.<br><br>En este sentido, corresponde a la Dirección del Secretariado notificar su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso p), párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012      | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6305/2012 y se publicará en la Gaceta Electoral 143. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|---|--|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CONCLUIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-103/2012, de fecha veinte de junio de dos mil doce. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012      | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2 012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.006% y que en importe líquido arroja la cantidad de \$1'459,810.36 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos 36/100 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012) | Se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.307% y que en importe líquido arroja la cantidad de \$727,210.34 (setecientos veintisiete mil doscientos diez pesos 34/00 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012) | Se impone al Partido Movimiento Ciudadano una sanción consistente en una multa de 8,088.95 ocho mil ochenta y ocho punto noventa y cinco días de salario mínimo general vigente equivalente a \$504,184.25 (Quinientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 25/00 M.N.), misma que será podrá se pagada de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2 012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-192/2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Décimo segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en las sentencias de dicha instancia, recaídas en los expedientes SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del c. David Bermudez, promovente de la organización #YoSoy132 (CG480/2012). | Notifíquese el presente Acuerdo al C. David Bermúdez, en el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:daviberto@msn.com">daviberto@msn.com</a> por así haberlo señalado en su solicitud, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los Estrados del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2012, se notificó a los órganos desconectados la aprobación del acuerdo, mismo que fue publicado en la página de internet del Instituto. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012). | .- Las acreditaciones que han sido aprobadas, serán entregadas dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo por los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud. Dichas acreditaciones se expedirán conforme a los formatos señalados en el Acuerdo CG250/2011. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Las solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales recibidas en los organismos desconcentrados del 1 al 7 de junio, se analizaron y, en las que fueron procedentes, se capacitaron a los ciudadanos en las juntas locales y distritales.<br><br>Posteriormente, las acreditaciones se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del 21 al 30 de junio de 2012, la cual presentó a la Secretaría Ejecutiva, las relaciones de solicitudes y documentos, por entidad, de dichos ciudadanos que de forma individual o por agrupación, cumplieron con la normatividad electoral, para ser sometidas a la consideración del Consejo General.<br><br>Las acreditaciones aprobadas por el Consejo General CG481/2012, fueron entregadas por los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud. Dichas acreditaciones se expedieron conforme a los formatos señalados en el Acuerdo CG250/2011 y al cumplimiento de la Circular No. 074 de la DEOE de fecha 28/06/12. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>28-VI-2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012). | <p>Con fundamento en el punto décimo segundo del Acuerdo CG250/2011, el cual establece que los ciudadanos que en términos de lo dispuesto en el artículo 240, párrafo 1, incisos d), f) y g), del Código de la materia, resulten designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral Federal del año 2012, en ningún caso podrán solicitar, con posteridad a su designación, su acreditación como observadores electorales; se niega la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que han sido designados como funcionarios de casillas, de conformidad con la relación que se adjunta al presente como Anexo 5.</p> <p>La negativa de acreditación de estos ciudadanos, será notificada por los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud.</p> | <p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Con fundamento en los Acuerdos del Consejo General CG250/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, CG363/2012 del 31 de mayo de 2012 y CG481/2012 de fecha 28 de junio de 2012, la DEOE envió a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales, las Circulares No. 066, No. 068 y No. 074 de fechas 21, 22 y 28 de junio de 2012, respectivamente, en las que se designó a los Vocales de Organización Electoral de las Juntas Locales como encargados de concentrar y revisar las solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales presentadas ante los Consejos Locales y Distritales, que cumplieron con los requisitos legales, incluidos el no estar designado como funcionario de Mesa Directiva de Casilla o como representante de Partido Político.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto Sexto del Acuerdo CG363/2012, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la DEOE hacer cumplir el instrumento legal con los anexos correspondientes y puntos Tercero y Cuarto.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).   | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.                                     |
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2012 y en la Gaceta Electoral 143. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                          | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>                                    |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012). | Expídase la correspondiente constancia de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió la constancia respectiva. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)         | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012). | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral. | Dirección del<br>Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012). | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del<br>Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6269/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                 | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012). | Expídase la correspondiente constancia de registro. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se remitió la constancia respectiva. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012). | Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012). | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6307/2012. |
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones del Registro de Candidatos A Senadores por el principio de mayoría relativa y diputados por ambos principios (CG484/2012).  | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales correspondientes. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.                               |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones del Registro de Candidatos A Senadores por el principio de mayoría relativa y diputados por ambos principios (CG484/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6569/2012. |
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG485/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.                               |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG485/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.                             | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6262/2012. |
| Extraordinaria<br>1-VII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidato a diputado por el Principio de Mayoría Relativa (CG486/2012).  | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.                               |
| Extraordinaria<br>1-VII- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidato a diputado por el Principio de Mayoría Relativa (CG486/2012).  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6463/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>3-VII- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de la coalición denominada "Movimiento Progresista" (CG487/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique de inmediato el presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Distritales. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>3-VII- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de la coalición denominada "Movimiento Progresista" (CG487/2012). | Se instruye a los Vocales Ejecutivos Distritales que garanticen a los miembros del consejo respectivo el acceso a las cédulas 6D y 7D, del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas disponible en la Intranet del Instituto para atender lo dispuesto en el Punto Tercero de este Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Desde la fecha establecida los reportes "6-D Concentrado de reportes especiales para la reunión de trabajo previa al Cómputo Distrital" y "7-D Reporte global de casillas con posibilidad de recuento" están disponibles dentro del Sistema de Registro de Actas para el Consejero Presidente y Secretario de los 300 Consejos Distritales con rol de consulta y captura, respectivamente. A través, de ellos se garantiza que los demás miembros del consejo tengan acceso a los mismos |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por Emmanuel Carrillo Martínez, en contra de los CC. Luis Felipe Graham Zapata, Florizel Medina Péreznieto, Georgina Trujillo Zentella, Manuel Andrade Díaz, José Eduardo Rovirosa Ramírez, Adrián Hernández Balboa, José Dolores Espinoza May, Arturo Núñez Jiménez, Adán Augusto López Hernández, Oscar Cantón Zetina, Juan José Peralta Fócil, Gonzalo Fócil Pérez, Rosalinda López Hernández, Milton Lastra Valencia y José Humberto de los Santos Bertruy, así como de la persona moral denominada Jasz Radio, S.A. de C.V., y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional y de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECM/CG/019/PEF/096/2012 (CG488/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los titulares de los departamentos de redacción y prensa y de sistemas diseñador web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 (CG489/2012). | Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como al Contralor Interno Municipal y a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social de la referida demarcación territorial, para los efectos a que se refiere el Considerando NOVENO de este fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los titulares de los departamentos de redacción y prensa y de sistemas diseñador web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 (CG489/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los diputados locales C. María José Alcalá Izguerra del distrito XXV, C. Flora Martha Angón Paz del distrito XXVI y c. Gregorio Escamilla Godinez del Distrito XXXII, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LVII Legislatura del Estado de Mexico, así como en contra del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y<br>SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 (CG490/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andres Manuel López Obrador, los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, la agrupación política nacional “encuentro social”, y el C. Arturo Farela Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/153/PEF/230/2012 (CG491/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, del Coordinador General de Comunicación Social de dicha entidad federativa y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/213/PEF/290/2012 (CG492/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del c. Andrés Manuel López obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012 (CG493/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/20 12 (CG494/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 (CG495/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los cc. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. scg/pe/pri/cg/242/pef/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 (CG496/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando SÉPTIMO del presente fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia.<br><br>Se agregó el número de oficio SCG/7324/2012 del 26 de julio de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los cc. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. scg/pe/pri/cg/242/pef/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 (CG496/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia.<br><br>Se agregó el número de oficio SCG/7324/2012 del 26 de julio de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 (CG497/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 (CG497/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                  | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                  | SEGUIMIENTO       |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
|---|--|---|---|-------------------|--------------------------------|--|--|--|-------|--|--|--|--|--|-------|--|--|--|--|--|--|---|----------------------|--------------|-------------------|--------------------------------|---|-------------|--------------|-----|------------|-------|---|------------|--------------|-----|-------------|-------|---|---|------------|---------------|-----------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012          | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012) | <p>Conforme a lo precisado en el Considerando NOVENO y ANEXO se impone a una sanción consistente en una multa a los concesionarios de radio que se señalan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="808 662 1276 1230"> <thead> <tr> <th colspan="6">ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"</th> </tr> <tr> <th colspan="6">MULTA</th> </tr> <tr> <th colspan="6">RADIO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Nombre de los concesionarios y/o permisionarios</th> <th>Emisoras infractoras</th> <th>Imposiciones</th> <th>Sanción a imponer</th> <th>DSMGV al momento de los hechos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radio XEFIL</td> <td>XEFIL-AM 870</td> <td>118</td> <td>\$6,490.47</td> <td>108.5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Radio XEVU</td> <td>XHVU-FM 97.1</td> <td>280</td> <td>\$15,403.65</td> <td>257.5</td> </tr> </tbody> </table> | ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN" |                   |                                |  |  |  | MULTA |  |  |  |  |  | RADIO |  |  |  |  |  |  | Nombre de los concesionarios y/o permisionarios | Emisoras infractoras | Imposiciones | Sanción a imponer | DSMGV al momento de los hechos | 1 | Radio XEFIL | XEFIL-AM 870 | 118 | \$6,490.47 | 108.5 | 2 | Radio XEVU | XHVU-FM 97.1 | 280 | \$15,403.65 | 257.5 | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica.</b></p> | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución <b>CG498/2012</b>, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, <b>revocándose la resolución CG498/2012</b>, para efectos de <b>realizar una nueva individualización de la sanción.</b></p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, <b>el Consejo General emitió la resolución CG584/2012</b>, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, <b>confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</b></p> <p><b>Pago de sanciones (multas)</b></p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2047 1182"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/2012</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/2012</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Finalmente</b> por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> | Sancionado | Fecha de pago | Radio XEFIL, S. A. de C. V. | 15/Octubre/2012 | Radio XEVU, S. A. de C. V. | 15/Octubre/2012 |
| ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN" |  |   |   |                   |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| MULTA                                   |  |   |   |                   |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| RADIO                                   |  |   |   |                   |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
|   | Nombre de los concesionarios y/o permisionarios  | Emisoras infractoras  | Imposiciones                            | Sanción a imponer | DSMGV al momento de los hechos |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| 1                                       | Radio XEFIL  | XEFIL-AM 870  | 118                                     | \$6,490.47        | 108.5                          |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| 2                                       | Radio XEVU   | XHVU-FM 97.1  | 280                                     | \$15,403.65       | 257.5                          |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| Sancionado                              | Fecha de pago  |   |   |                   |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| Radio XEFIL, S. A. de C. V.             | 15/Octubre/2012  |   |   |                   |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |
| Radio XEVU, S. A. de C. V.              | 15/Octubre/2012  |   |   |                   |                                |  |  |  |       |  |  |  |  |  |       |  |  |  |  |  |  |   |                      |              |                   |                                |   |             |              |     |            |       |   |            |              |     |             |       |   |   |            |               |                             |                 |                            |                 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012) | Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Secretario de Salud, como superior jerárquico del servidor público descrito en el Considerando SÉPTIMO de este fallo, para que determine lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/7751/2012, se dio vista al Titular de la Secretaría de Salud, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG498/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |            |            |                             |             |                            |             |
|--------------------------------|--|---|------------------------|--|------------|------------|-----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía, para los efectos legales a que haya lugar. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución <b>CG498/2012</b>, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, <b>revocándose la resolución CG498/2012</b>, para efectos de <b>realizar una nueva individualización de la sanción.</b></p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, <b>el Consejo General emitió la resolución CG584/2012</b>, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, <b>confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</b></p> <p><b>Pago de sanciones (multas)</b></p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2037 1177"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de p</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Finalmente</b> por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> <p>-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012</p> | Sancionado | Fecha de p | Radio XEFIL, S. A. de C. V. | 15/Octubre/ | Radio XEVU, S. A. de C. V. | 15/Octubre/ |
| Sancionado                     | Fecha de p   |   |                        |  |            |            |                             |             |                            |             |
| Radio XEFIL, S. A. de C. V.    | 15/Octubre/  |   |                        |  |            |            |                             |             |                            |             |
| Radio XEVU, S. A. de C. V.     | 15/Octubre/  |   |                        |  |            |            |                             |             |                            |             |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |            |            |                             |             |                            |             |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|------------|------------|-----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución <b>CG498/2012</b>, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, <b>revocándose la resolución CG498/2012</b>, para efectos de <b>realizar una nueva individualización de la sanción.</b></p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, el <b>Consejo General emitió la resolución CG584/2012</b>, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, <b>confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</b></p> <p><b>Pago de sanciones (multas)</b></p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2037 1177"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de p</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Finalmente</b> por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> <p><small>-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012</small></p> | Sancionado | Fecha de p | Radio XEFIL, S. A. de C. V. | 15/Octubre/ | Radio XEVU, S. A. de C. V. | 15/Octubre/ |
| Sancionado                     | Fecha de p  |                                 |                        |   |            |            |                             |             |                            |             |
| Radio XEFIL, S. A. de C. V.    | 15/Octubre/   |                                 |                        |   |            |            |                             |             |                            |             |
| Radio XEVU, S. A. de C. V.     | 15/Octubre/   |                                 |                        |   |            |            |                             |             |                            |             |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la asociación civil denominada "Movimiento De Regeneración Nacional"; los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012;<br>SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y<br>SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-284/2012 (CG499/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012 (CG500/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012 (CG500/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por La Coalición “Movimiento Progresista”, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y de la asociación civil denominada “movimiento de regeneración nacional”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012 (CG501/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por La Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y de la asociación civil denominada "movimiento de regeneración nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012 (CG501/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-269/2012 de fecha veintisiete de junio de dos mil doce. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de Mexico, en contra del c. javier corral jurado, otrora candidato al senado de la república, del instituto mexicano de la radio y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-265/2012 (CG503/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-319/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>12-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. María Elena Orantes López, en contra de la persona moral denominada “Estéreo Sistema, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 Mhz, así como de los CC. Francisco Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez y René Delios León Ruiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 y su acumulado<br>SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 (CG505/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local en el Estado de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 (CG506/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (MALORO), candidato a la Presidencia Municipal de Hermosillo, sonora postulado por el citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/185/PEF/262/2012 (CG507/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de los institutos políticos referidos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/PEF/269/2012 (CG508/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, así como de este último y de otros sujetos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2 012 (CG509/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y la coalición “movimiento progresista”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 (CG510/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 (CG511/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 (CG512/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la coalición denominada movimiento progresista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 (CG513/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012 (CG514/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Mtro. José Antonio Elvira de la Torre, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en contra del Partido Movimiento Ciudadano (antes Convergencia); del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a la gubernatura de Jalisco postulado por dicho instituto político; así como de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-TV (canal 2), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/333/2012 (CG515/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la presidencia municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2 012 (CG516/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, y a la sociedad denominada "Radio Palacios" Sociedad Anónima de Capital Variable, a las cuales se hace alusión en los puntos resolutivos SEGUNDO Y CUARTO, deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la presidencia municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 (CG516/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.           | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012, SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012). | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en la parte final del Considerando DÉCIMO PRIMERO, inciso B) de la presente determinación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012, SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>19-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-217/2012 (CG518/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0" (CG519/2012). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio <b>DSCV/2118/2012</b> de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, se entregó en medio óptico a los integrantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el Acuerdo <b>CG519/2012</b> del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0", así como el anexo correspondiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                        | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0" (CG519/2012). | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010 (CG520/2012). | En caso de que el C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial, propietario de la empresa denominada "Gráfico de Xalapa", con Registro Federal de Contribuyentes PODL4212048R8 y domicilio fiscal ubicado en Ursulo Galván, número 31, entre las calles JJ Herrera y Balderas, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010 (CG520/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la C. Sonia González Quintana, Diputada Local por el décimo octavo distrito electoral en el Estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011 (CG521/2012). | En tal virtud, gírese atento oficio a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, remitiéndole el original del presente expediente, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando CUARTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la C. Sonia González Quintana, Diputada Local por el décimo octavo distrito electoral en el Estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011 (CG521/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Editorial Kino, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/PEF/4/2011 (CG522/2012). | En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil Editorial Kino, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes EKI-560827-Q51 y domicilio fiscal ubicado en calle General Lázaro Cárdenas 3743, colonia Los Pirules, Tijuana, B.C., incumpla con los resolutiveos identificados como QUINTO y SEXTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Editorial Kino, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/PEF/4/2011 (CG522/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/060/PEF/10/2011 (CG523/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012 (CG524/2012). | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012 (CG524/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. . |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012 (CG525/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012 (CG525/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de “Tipografía Provincia, S.A. de C.V.” (quien publica o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como “Noticias de la Provincia Expresión de los Altos”) y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario “Vocero Lagunense”), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012). | En caso de que la persona moral “Tipografía Provincia, S.A. de C.V.” (quien publica o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como “Noticias de la Provincia Expresión de Los Altos”), con Registro Federal de Contribuyentes TPR 900504TDO y domicilio fiscal en Calle 16 de Septiembre número 103, colonia Obregón, León, Guanajuato; incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien pública o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012). | Asimismo, en caso de que el C. René Espinoza González, persona física con actividad empresarial (quien pública o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), con Registro Federal de Contribuyentes EIDR741209NEA y domicilio fiscal en Antonio Moreno Oviedo número 229, colonia Centro, Lagos de Moreno, Jalisco; incumpla con los resolutiveos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien pública o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Lagunense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$29,910.00 (Veintinueve mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012). | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 342, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al 22, párrafo 1, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información, dése vista con copia de la presente Resolución al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones, se pronuncie respecto de la información que el partido político involucrado debe poner a disposición a través de su página de Internet sin que medie petición de parte de conformidad con el artículo 64 del Reglamento antes señalado. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Venustiano Carranza, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/11/2011 (CG528/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------|---|---|---------------------------|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Venustiano Carranza, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/11/2011 (CG528/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION    | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Veracruz, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO</b> El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/3197/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 11 de octubre al 12 de noviembre del 2012, en el cual se afectó a 97 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en Veracruz informa mediante el oficio No. JLE/VRFE/6563/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, que concluye la entrega y captura de las 97 cartas-notificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012).             | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación   |
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la cartografía electoral entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal (CG530/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales en el Distrito Federal, implementen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO</b><br>El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral y el 29 de octubre de 2012 se <i>concluyó</i> la entrega de notificaciones en campo a los ciudadanos afectados |
| Ordinaria<br>26-VII- 2012     | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la cartografía electoral entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal (CG530/2012). | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la Revisión de los anteproyectos de las políticas y programas generales y del presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013 (CG531/2012). | Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TET/JL/TAB/163/PEF/240/2012 (CG532/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Luis Garza Garza, otrora precandidato al cargo de Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por el Partido Acción Nacional, así como del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 (CG533/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; el Partido Revolucionario Institucional, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/198/PEF/275/2012 (CG534/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Julio Sánchez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional, la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Televimex, S.A. de C.V., y el c. Macario Schettino Yáñez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 (CG535/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la queja presentada por los representantes propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 02 en el Estado de Jalisco del Instituto Federal Electoral, en contra del Semanario "Ahi" y del C. Armando Vázquez Granados, editor responsable de dicho semanario, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 (CG536/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Ricardo Barroso Agramont, otrora candidato al Senado de la República en el Estado de Baja California Sur, y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/BCS/282/PE F/359/2012 (CG537/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza "Por un mejor sonora" ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el resolutivo QUINTO de la presente Resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza "Por un mejor sonora" ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012). | Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora, para que resuelva lo que en derecho proceda respecto de la presunta realización de actos de campaña que refiere el quejoso en su escrito inicial de queja. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza "Por un mejor sonora" ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-288/2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-VII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y del C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-371/2012 (CG540/2012). | Notifíquese la presente determinación por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acompañando la documentación justificatoria respectiva. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>        | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| <i>Extraordinaria</i><br>26-VII-2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y del C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-371/2012 (CG540/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador del Estado de Nayarit, Héctor González Curiel, presidente municipal del XXXIX Ayuntamiento de Tepic, Roy Argel Gómez Olguín y Ángel Alaín Aldrete Lamas, otrora candidatos propietario y suplente al cargo de Diputado Federal por el principio de mayoría relativa por el 02 distrito electoral en el Estado de Nayarit, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/NAY/174/PEF/25 1/2012. (CG541/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la C. Margarita Flores Sánchez, otrora candidata a Senadora de la República por el Estado de Nayarit, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, de la persona moral denominada XEPIC-AM, S. A. de C. V., así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 (CG542/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la República por la Coalición “Compromiso por México” integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de los institutos políticos referidos y del C. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/QRO/257/PEF/334/2012 (CG543/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la revolución democrática y movimiento ciudadano, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de la Presidenta del Patronato del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y del Subsecretario de Gobierno en la Huasteca Hidalguense de la Secretaría de Gobierno de la referida entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 (CG544/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ramiro Ávila Morales, otrora candidato a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el Partido Revolucionario Institucional; del C. Mario Alberto Radilla Hernández, concesionario de un servicio de televisión restringida visible en ese lugar; Cable Costa, S.A. de C.V., y del propio Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/277/PEF/354/2012 (CG545/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido De La Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/286/PEF/363/2012 (CG546/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Isabel Miranda Torres, otrora precandidata al cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Partido Acción Nacional, así como de las personas morales Radio Fórmula, S.A., y Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V. (SKY), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/287/PEF/364/2012 (CG547/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012). | En tal virtud gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente, previa copia certificada que de las mismas obren en el expediente, en términos de lo establecido en la última parte del Considerando TERCERO del presente proveído, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8031/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, se dio vista al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG548/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012). | En atención al punto resolutivo anterior se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes que una vez que haya determinado el sujeto presuntamente infractor de la conducta que se pone a su consideración, lo haga del conocimiento al Consejo General de este Instituto Federal Electoral a efecto de que dicho órgano colegiado pueda establecer si existe alguna transgresión a la normatividad electoral vigente respecto de los hechos que fueron denunciados por le Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Colima. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b><br>Mediante oficio DJ/2425/2012, de fecha 13 de noviembre, la Dirección Jurídica informa que mediante oficio SCG/8031/2012 se dio vista al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, enviando copia del expediente de mérito. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012). | Dése vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente al rubro citado, en términos de lo establecido en el Considerando CUARTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8032/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, se dio vista a la C. Maricela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG548/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|--|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> El actor, Partido Revolucionario Institucional, quedó notificado de manera automática en la propia sesión, al haber estado presente su representante ante el Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012,<br>SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y<br>SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012). | Dese vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala, respecto de la responsabilidad atribuida al Gobernador del estado de Tlaxcala, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8177/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dio vista al C. Luciano Crispín Corona Gutiérrez, Auditor de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG549/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012,<br>SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y<br>SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012). | Dese vista al Gobernador del estado de Tlaxcala, respecto de la responsabilidad atribuida al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas y al Director de Relaciones Públicas e Imagen del Gobierno del estado de Tlaxcala, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente determinación. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8178/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dio vista al C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG549/2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012,<br>SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y<br>SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las partes a través de los oficios SCG/8154/2012, SCG/8155/2012, SCG/8156/2012, SCG/8157/2012, SCG/8158/2012 y SCG/8159/2012, todos de fecha 17 de agosto de 2012, dirigidos al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, al Gobernador Constitucional, al Director de Relaciones Públicas e Imagen, al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas, al Coordinador de Giras y Eventos, así como al Jefe de Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, todos del estado de Tlaxcala, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Patricio Martínez García e Israel Beltrán Montes, otrora candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua postulados por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político y de las personas morales “Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.”, concesionaria de la emisora XEDP-AM 710 KHZ. y de “Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora XHCDH-FM 104.1 MHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 (CG550/2012). | Publíquese la presente Resolución una vez que haya quedado firme, en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Patricio Martínez García e Israel Beltrán Montes, otrora candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua postulados por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político y de las personas morales "Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.", concesionaria de la emisora XEDP-AM 710 KHZ. y de "Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHCDH-FM 104.1 MHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 (CG550/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Ricardo Galván Matías en contra de Gea, Grupo de Economistas y Asociados, S.C., Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V., y Milenio Diario, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 (CG551/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>2-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-169/2012 (CG552/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/1516/2012 de fecha 10 de agosto de 2012 y al C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, a través del oficio SCG/7691/2012. El Partido Revolucionario Institucional quedó notificado de manera automática en la propia sesión del Consejo General |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>2-VIII-12 | Solicitud del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández; sobre el Punto 1 del orden del día (Séptimo Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la Atención de los Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2011-2012). | Solicita que el Informe Final de este Programa de Atención a Visitantes Extranjeros se integre un comparativo histórico de cómo ha evolucionando el proceso de visita de personas y especialistas de otros países; así como se incorporen elementos sobre el desglose del financiamiento que ha habido para la actividad; a fin de contar con los elementos de carácter comparativo, tanto cuantitativa como cualitativamente. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b><br>El Informe final será presentado en la sesión ordinaria del Consejo General correspondiente al mes de noviembre, junto con el Informe final, de la misión de la OEA que se presentó el 7 de noviembre. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Cantú Rivera, otrora Presidente Municipal Electo de Juárez, Coahuila y José Luis Tuñón Gordillo, coordinador de campaña del antes citado en contra de la persona moral denominada "Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.", por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJCR/CG/192/2009 (CG553/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QCG/037/PEF/61/2012<br>(CG554/2012). | Se da vista al Titular del Órgano Interno de Control del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, mediante copia certificada de las constancias que obran en el expediente, en términos de lo dispuesto en el Considerando OCTAVO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8368/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/PEF/61/2012 (CG554/2012). | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José Julio Santibáñez Alejandro, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Baja California, en contra de los CC. Ernesto Ruffo Appel, candidato propietario a Senador de la República por el Partido Acción Nacional y Javier Castañeda Pomposo, candidato propietario a Diputado Federal por el principio de mayoría relativa del instituto político de mérito por el 04 distrito electoral del Estado de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012 (CG555/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Eruviel Ávila Villegas e Indalecio Ríos Velázquez, Gobernador del Estado de México y Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, respectivamente, así como al Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012 (CG556/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 (CG557/2012). | Se ordena remitir el expediente original y anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8226/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente y sus anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 (CG557/2012). | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; de XEOO-AM, S.A. de C.V.; de XHNF, S.A. de C.V.; de XEPIC-AM, S.A. de C.V.; de XETHEY-AM, S.A. de C.V.; de XHPY-FM, S.A. de C.V.; de XEPNA-AM, S.A. de C.V.; de Radio Nayarita, S.A. de C.V.; de Radio Korita, S.A. de C.V.; del Gobierno del Estado de Nayarit, permisionario de las emisoras XETNC-AM-550 y XHTPG-tv-canal 10; de la C. Lucia Perez Medina Viuda de Mondragón, concesionaria de la emisora XHKG-TV canal 2, y del C. Ruben Dario Mondragon Rivera, concesionario de la emisora XESI-AM por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012<br>y su acumulado<br>SCG/PE/PAN/CG/189/PEF/266/2012<br>(CG559/2012) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 (CG560/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/285/PEF/362/2012 (CG561/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Alianza “Por un Mejor Sonora” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 (CG562/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y el Partido Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/295/PEF/372/2012 (CG563/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a diputada local y diputado federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el Estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la Emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 (CG564/2012). | Se ordena remitir copia certificada de las constancias que obran en autos del Procedimiento Especial Sancionador de mérito, al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo dispuesto en el Considerando SEXTO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8364/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, dirigido al Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, se remitieron copia certificada de las constancias que integran el procedimiento de queja referido. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|--------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a diputada local y diputado federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el Estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la Emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 (CG564/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012). | Dese vista al Congreso del estado de Michoacán con copia certificada de la presente Resolución y de las constancias del expediente al rubro citado, respecto de la responsabilidad atribuida al Gobernador del estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente determinación | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8265/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se dio vista al Congreso del Estado de Michoacán, por conducto del Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda, Presidente de la Mesa Directiva del referido Congreso estatal. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012). | Dese vista al Gobernador del estado de Michoacán con copia certificada de la presente Resolución y de las constancias del expediente al rubro citado, respecto de la responsabilidad atribuida al Secretario de Gobierno y al Coordinador General de Comunicación Social ambos del Gobierno del estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8266/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se dio vista al C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona Moral Jasz Radio, S.A. de C.V, concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2 012 (CG566/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKAMA-AM y XHTEKAMA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYGA-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012) | En caso de que los C. Humberto López Lena Cruz y las personas morales Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKAMA-AM y XHTEKAMA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como SEGUNDO Y SEXTO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKKA-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Resolución fue impugnada radicándose en los expedientes SUP-RAP-419/2012 y SUP-RAP-441/2012, mismo que a la fecha no se han resuelto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEK-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012<br>(CG567/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Soyler López Jiménez, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra de la persona moral Estéreo Sistema, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 Mhz, de los CC. Franciso Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez, Rene Delios León Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, y del C. Manuel Velasco Coello, entonces candidato a Gobernador del Estado de Chiapas, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 (CG568/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto otrora candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición Compromiso por México, así como de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/137/PEF/214/2012 (CG569/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>9-VIII-12 | Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Tercer Informe de Gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica. Enero–Julio 2012). | Solicita se complemente al documento del informe, con un apartado de conclusiones en donde se esbocen esquemáticamente los principales objetivos alcanzados. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante oficio DECEyEC/2134/12 de fecha 3 de diciembre de 2012, remitió a la Dirección del Secretariado la versión del Tercer Informe de Gestión de la ENEC, Enero-Junio 2012, que contiene las conclusiones requeridas y los objetivos alcanzados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Francisco José Pérez Tejada Padilla y Gabriel Tobías Duarte Corral, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de la persona moral denominada "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora de radio XEMX-AM 1120 khz de Mexicali, Baja California, de Canal 44, denominado "Cablemás" de Mexicali, Baja California así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/207/PEF/284/2012 (CG570/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Luis Fernando Salazar Fernández, quien fuera candidato a senador postulado por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila, en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las Siglas XHDF-TV Canal 13, y el Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 (CG571/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Isabel Miranda Torres y/o María Isabel Miranda de Wallace, entonces precandidata al cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el Partido Acción Nacional; así como en contra de este instituto político y de Latin American Broadcasting Industries S.A. de C.V. (EFEKTO TV); CABLEVISIÓN, S.A. de C.V. (CABLEVISIÓN); CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, S. de R.L. de C.V. (SKY); MEGACABLE, S.A. de C.V. (MEGACABLE); TELECABLE de CALIMAYA, S.A. de C.V. (TELECABLE) y Televisión Internacional, S.A. de C.V. (TVI de Monterrey), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/284/PEF/361/2012 (CG572/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Decimocuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República postulado por el instituto político antes referido; así como de la persona moral denominada Televisa, S.A. de C.V., y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/226/PEF/303/2012 (CG573/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|---------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los representantes propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, y los secretarios de educación y desarrollo social, ambos del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 (CG574/2012). | En términos del Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente Resolución iníciase Procedimiento Especial Sancionador en contra del Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango y/o de quien resulte responsable, por la presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los representantes propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, y los secretarios de educación y desarrollo social, ambos del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 (CG574/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Abraham Kunio González Uyeda, en su calidad de candidato electo al cargo de diputado por el 06 distrito electoral federal en el Estado de Jalisco, en contra del C. Héctor Vielma Ordóñez, en su calidad de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/4 07/2012 (CG575/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María del Carmen Aristegui Flores en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 (CG576/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en la ministración de diciembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012). | Se ordena la suspensión definitiva de la transmisión de los promocionales denominados “Miles de Pruebas PRD”, “Miles de Pruebas PT” y “Miles de Pruebas MC”, identificados con los folios RV01470-12, RV01468-12, RV01469-12, RA02428-12, RA02426-12, RA02427-12, y se instruye al Secretario del Consejo General de este Instituto, para que por medio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realice el monitoreo de las concesionarias y/o permisionarias de estaciones de radio y canales de televisión, y notifique la presente Resolución a aquellas en que se detecte su difusión. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP informa mediante oficio DEPPP/6970/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012, que el 17 de agosto de 2012, solicitó a la Dirección de Verificación y Monitoreo, un monitoreo a nivel nacional en relación con los promocionales involucrados en la queja. Cada 48 horas, se informa a la Dirección de Análisis e Integración la difusión de los mismos. Al 6 de noviembre se han enviado 26 reportes. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012). | Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DÉCIMO TERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10243/2012 se solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la validación de información por parte de los Centros de Verificación y Monitoreo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo General de este Instituto, para que comunique el contenido del presente fallo al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias este órgano electoral federal autónomo, en los términos expuestos en el Considerando DÉCIMO CUARTO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10244/2012 se comunicó al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias el contenido de la Resolución CG577/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|---------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Gerardo Tinoco Álvarez, en su carácter de apoderado legal de "Banco Monex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, MONEX Grupo Financiero, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012 (CG578/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 y SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 (CG579/2012) . | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|---------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>16-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7"; Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, Concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, y corporativo Radio de Morelia, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-237/2012 (CG580/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012). | De conformidad con el punto anterior, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos que, en términos de lo dispuesto con los artículos 56, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 11, párrafo 2; 18; 118, párrafo 1, inciso q); 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hicieron acreedores y que se relacionan a continuación: | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se otorgaron a los partidos políticos las constancias respectivas, mismas que fueron entregadas en la sesión del CG |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012). | En términos de lo preceptuado por el artículo 312 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores, las asignaciones de Senadores electos por el principio de representación proporcional, de conformidad con la relación de nombres del Punto de Acuerdo anterior. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/295/12, de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejero Presidente, informó a la Cámara de Senadores respecto de las asignaciones de Senadores electos por el principio de representación proporcional, realizadas por el Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012). | De conformidad con el Punto de Acuerdo anterior, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional a los partidos políticos nacionales, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 17, 118, párrafo 1, inciso q), 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, les corresponden. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se otorgaron a los partidos políticos las constancias respectivas, mismas que fueron entregadas en la sesión del CG. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012). | En términos de lo preceptuado por el artículo 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional, de conformidad con la relación de nombres del Punto de Acuerdo que antecede. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/296/12, de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejero Presidente, informó a la Cámara de Diputados respecto de las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional, realizadas por el Consejo General |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.   | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012. |
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).  | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de enero de 2013.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012). | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio de los procedimientos oficiosos el 6 de septiembre de 2012.<br><br>P-UFRPP 256/12 al P-UFRPP 272/12. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se notificaron las vistas solicitadas:<br>a) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco notificado mediante oficio SE/1607/12 de fecha 24 de septiembre de 2012.<br>b) Servicio de Administración Tributaria notificado mediante oficio SE/1608/12 de fecha 24 de septiembre de 2012.<br>Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificada mediante oficio SE/166/12 de fecha |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).         | Notifíquese la presente Resolución.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General. |
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1610/2012 de fecha 29 de agosto de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---|--|--|--|---|
| <p>Extraordinaria (1)<br/>23-VIII- 2012</p> | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-398/2012 y 399/2012. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/8334/2012, SCG/8446/2012, así como de los diversos SCG/8335/2012 y SCG/8447/2012 de fechas 21 y 23 de agosto de 2012, se remitió copia certificada de la resolución CG584/2012 a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para agregarse a los autos de los expedientes SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>23-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> De igual forma se notificó la resolución CG584/2012 a las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V. y Radio XEVU, S. A. de C. V., a través de los oficios SCG/8572/2012 y SCG/8573/2012 de fechas 23 de agosto de 2012, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, en su calidad de Gobernador del Estado de Nayarit, de la C. Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, en su carácter de Secretaría de Cultura del Estado de Nayarit, del C. Raúl Rodrigo Pérez en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Nayarit, del Partido Revolucionario Institucional en su calidad de garante, de la persona moral denominada "Display Publicidad Exterior S.A. de C.V" y de la persona moral denominada "XEPIC-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHEPIC-FM, 98.5 en el Estado de Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 (CG585/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del C. Juan Díaz de la Torre Secretario General Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como del C. Enrique Peña Nieto entonces candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición "Compromiso Por México" integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 (CG586/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Ricardo Castañeda Saracho, Director General de Ashley Madison.com en México, y de las Sociedades Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.; Grupo Mi Zona y Asociados S.A. de C.V.; Exteriores del Bajío S.A. de C.V., y ZAOCOMP S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/231/PEF/308/2012 (CG587/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>          | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(2) 23-VIII-<br>2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Coahuila, en contra del Gobernador Constitucional de Coahuila y del Presidente Municipal de Saltillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 (CG588/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012). | Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMO SEGUNDO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó mediante oficios SCG/8683/2012, SCG/8684/2012, SCG/8685/2012, SCG/8686/2012, SCG/8687/2012, SCG/8688/2012, SCG/8689/2012, SCG/8690/2012, SCG/8691/2012, SCG/8692/2012, SCG/8693/2012, SCG/8694/2012, SCG/8695/2012, SCG/8696/2012, SCG/8697/2012, SCG/8698/2012, SCG/8699/2012, SCG/8700/2012, SCG/8701/2012, SCG/8702/2012, SCG/8703/2012, SCG/8704/2012, SCG/8705/2012, SCG/8706/2012, SCG/8707/2012, SCG/8708/2012, SCG/8709/2012, SCG/8710/2012, SCG/8711/2012, SCG/8712/2012, SCG/8713/2012, SCG/8714/2012, SCG/8715/2012, SCG/8716/2012, SCG/8717/2012, SCG/8718/2012, SCG/8744/2012, SCG/8745/2012, SCG/8746/2012, SCG/8747/2012, SCG/8748/2012, SCG/8749/2012, SCG/8750/2012, SCG/8751/2012, SCG/8752/2012, SCG/8753/2012, SCG/8754/2012, SCG/8755/2012, SCG/8756/2012, SCG/8757/2012, SCG/8758/2012 y SCG/8774/2012, todos de fecha 03 de septiembre de 2012, se notificó a las partes</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador bajo el número de expediente SCG/PE/CG/386/2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las personas físicas y morales siguientes: Silvia Evangelina Godoy Cárdenas, Radio Integral, S. A. de C. V., respecto de la emisora XENI-AM 1320, XEUF, S. A., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., José Humberto y Loucille Martínez Morales, XETY-AM, S. A. de C. V. y de Mega Cable, S. A. de C. V., al haber quedado firmes las sanciones se procederá al trámite correspondiente para su cobro.</p> <p>Por lo que corresponde a los siguientes sancionados, éstos realizaron el pago de las multas a través del esquema electrónico e5cinco, en las fechas que a continuación se mencionan:</p> <p>Sucs. De José Laris Iturbide, 14 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XEXE, S. A. de C. V., 10 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XECEL, S. A. de C. V., 21 de septiembre de 2012</p> <p>Administradora Arcángel, S. A. de C. V., 11 de octubre de 2012</p> <p>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, 20 de noviembre de 2012</p> <p>Radio Integral, S. A. de C. V. respecto</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012). | En caso de que las personas físicas o morales que se enlistan a continuación incumpla con los Resolutivos identificados como OCTAVO Y NOVENO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó mediante oficios SCG/8683/2012, SCG/8684/2012, SCG/8685/2012, SCG/8686/2012, SCG/8687/2012, SCG/8688/2012, SCG/8689/2012, SCG/8690/2012, SCG/8691/2012, SCG/8692/2012, SCG/8693/2012, SCG/8694/2012, SCG/8695/2012, SCG/8696/2012, SCG/8697/2012, SCG/8698/2012, SCG/8699/2012, SCG/8700/2012, SCG/8701/2012, SCG/8702/2012, SCG/8703/2012, SCG/8704/2012, SCG/8705/2012, SCG/8706/2012, SCG/8707/2012, SCG/8708/2012, SCG/8709/2012, SCG/8710/2012, SCG/8711/2012, SCG/8712/2012, SCG/8713/2012, SCG/8714/2012, SCG/8715/2012, SCG/8716/2012, SCG/8717/2012, SCG/8718/2012, SCG/8744/2012, SCG/8745/2012, SCG/8746/2012, SCG/8747/2012, SCG/8748/2012, SCG/8749/2012, SCG/8750/2012, SCG/8751/2012, SCG/8752/2012, SCG/8753/2012, SCG/8754/2012, SCG/8755/2012, SCG/8756/2012, SCG/8757/2012, SCG/8758/2012 y SCG/8774/2012, todos de fecha 03 de septiembre de 2012, se notificó a las partes.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador bajo el número de expediente SCG/PE/CG/386/2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las personas físicas y morales siguientes: Silvia Evangelina Godoy Cárdenas, Radio Integral, S. A. de C. V., respecto de la emisora XENI-AM 1320, XEUF, S. A., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., José Humberto y Loucille Martínez Morales, XETY-AM, S. A. de C. V. y de Mega Cable, S. A. de C. V., al haber quedado firmes las sanciones se procederá al trámite correspondiente para su cobro.</p> <p>Por lo que corresponde a los siguientes sancionados, éstos realizaron el pago de las multas a través del esquema electrónico e5cinco, en las fechas que a continuación se mencionan:</p> <p>Sucs. De José Laris Iturbide, 14 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XEXE, S. A. de C. V., 10 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XECEL, S. A. de C. V., 21 de septiembre de 2012</p> <p>Administradora Arcángel, S. A. de C. V., 11 de octubre de 2012</p> <p>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, 20 de noviembre de 2012</p> <p>Radio Integral, S. A. de C. V. respecto</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó mediante oficios SCG/8683/2012, SCG/8684/2012, SCG/8685/2012, SCG/8686/2012, SCG/8687/2012, SCG/8688/2012, SCG/8689/2012, SCG/8690/2012, SCG/8691/2012, SCG/8692/2012, SCG/8693/2012, SCG/8694/2012, SCG/8695/2012, SCG/8696/2012, SCG/8697/2012, SCG/8698/2012, SCG/8699/2012, SCG/8700/2012, SCG/8701/2012, SCG/8702/2012, SCG/8703/2012, SCG/8704/2012, SCG/8705/2012, SCG/8706/2012, SCG/8707/2012, SCG/8708/2012, SCG/8709/2012, SCG/8710/2012, SCG/8711/2012, SCG/8712/2012, SCG/8713/2012, SCG/8714/2012, SCG/8715/2012, SCG/8716/2012, SCG/8717/2012, SCG/8718/2012, SCG/8744/2012, SCG/8745/2012, SCG/8746/2012, SCG/8747/2012, SCG/8748/2012, SCG/8749/2012, SCG/8750/2012, SCG/8751/2012, SCG/8752/2012, SCG/8753/2012, SCG/8754/2012, SCG/8755/2012, SCG/8756/2012, SCG/8757/2012, SCG/8758/2012 y SCG/8774/2012, todos de fecha 03 de septiembre de 2012, se notificó a las partes.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador bajo el número de expediente SCG/PE/CG/386/2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las personas físicas y morales siguientes: Silvia Evangelina Godoy Cárdenas, Radio Integral, S. A. de C. V., respecto de la emisora XENI-AM 1320, XEUF, S. A., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., José Humberto y Loucille Martínez Morales, XETY-AM, S. A. de C. V. y de Mega Cable, S. A. de C. V., al haber quedado firmes las sanciones se procederá al trámite correspondiente para su cobro.</p> <p>Por lo que corresponde a los siguientes sancionados, éstos realizaron el pago de las multas a través del esquema electrónico e5cinco, en las fechas que a continuación se mencionan:</p> <p>Sucs. De José Laris Iturbide, 14 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XEXE, S. A. de C. V., 10 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XECEL, S. A. de C. V., 21 de septiembre de 2012</p> <p>Administradora Arcánqel, S. A. de C. V., 11 de octubre de 2012</p> <p>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, 20 de noviembre de 2012</p> <p>Radio Integral, S. A. de C. V. respecto</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que cause ejecutoria la misma, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1613/2012 de fecha 29 de agosto de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (2) 23-VIII-2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/176/PEF/253/2012 (CG590/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION             | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>(2) 23-VIII-2012 | Solicitud del Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante del Partido Revolucionario Institucional; sobre el Punto 1 del orden del día (Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto del estado que guardan los procedimientos de queja en materia de financiamiento y gasto). | Se incorpore al lista un listado con la información correspondientes a las quejas presentadas por su Partido y que no figuran en el informe de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF/DRN10611/2012 se dio cumplimiento a la solicitud del representante.                        |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012         | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral (CG591/2012).  | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del Estado de Sonora y de los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-326/2009 (CG592/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-326/2009 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1567/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del cumplimiento ordenado en la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-326/2009. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del Estado de Sonora y de los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-326/2009 (CG592/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/8777/2012, SCG/8778/2012, SCG/8779/2012 y SCG/8780/2012 de fechas 03 de septiembre de 2012, se notificó a José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del estado de Sonora, Roberto Ruibal Astiazarán, Beatriz Paredes Rangel y Alfonso Elías Serrano. Los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, quedaron notificados de manera automática en la sesión del Consejo General |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/PEF/25/2012 (CG593/2012). | En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes IG&020927595 incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/PEF/25/2012 (CG593/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Jorge Arturo Rosales Saade en contra de los miembros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, y de los partidos políticos nacionales por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 (CG594/2012). | Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, en su carácter de Secretario Ejecutivo remitir copia certificada de la denuncia presentada por el C. Jorge Arturo Rosales Saade, así como de las constancias que integran el expediente de mérito, al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el Considerando TERCERO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8881/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, dirigido a la Dra. María Marván Laborde, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, se remitió copia certificada de las constancias que integran el referido expediente, para los efectos legales correspondientes |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Jorge Arturo Rosales Saade en contra de los miembros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, y de los partidos políticos nacionales por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 (CG594/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Jovita Morín Flores, representante propietaria del Partido Acción Nacional ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en contra de la C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/023/PEF/47/2012 (CG595/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|---------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCLCOL/CG/027/PEF/51/2012 (CG596/2012).   | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución a las partes. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Pablo de León Salce, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el 06 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/TAM/060/PEF/84/2012 (CG597/2012). | Notifíquese en términos de ley.                                     | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Bailón Valencia, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Tlaxcala en contra de la C. Guadalupe Lozano Tovar, así como del Partido Acción Nacional y contra quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TLAX/071/PEF/95/2012 (CG598/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ramsés Gámez Fong, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, en contra del C. José Guadalupe Covarrubias Hernández, Consejero Presidente del 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/SON/080/PEF/104/2012 (CG599/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010 (CG600/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.   | <b>Dirección Jurídica</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.   |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010 (CG600/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de Diario "Pueblo Guerrero", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2010 (CG601/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona física con actividad empresarial sancionada una vez que la presente ejecutoria cause estado. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012 |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de Diario "Pueblo Guerrero", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2010 (CG601/2012).  | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.   | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del C. Martín Vázquez Pérez, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MEX/006/2011 (CG602/2012).  | Remítanse copias certificadas de la presente Resolución y las constancias que integran el expediente en que actúa a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos establecidos en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10069/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, dirigido al Dip. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnó copia certificada de la resolución. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del C. Martín Vázquez Pérez, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MEX/006/2011 (CG602/2012). | Notifíquese en términos de ley.   | <b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 4.1, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Durango con No. de Oficio UF/DRN/11655/2012 el 2 de octubre de 2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 4.2, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.                            | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral de Michoacán con No. de Oficio UF/DRN/11656/2012 el 2 de octubre de 2012.                         |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 4.3, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con No. de Oficio UF/DRN/11657/2012 el 2 de octubre de 2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 4.4, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.      | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con No. de Oficio UF/DRN/11658/2012 el 2 de octubre de 2012.      |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 47/12 (CG606/2012).         | Notifíquese la presente Resolución al Partido del Trabajo por conducto de su representante propietario ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>                                  | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de septiembre de 2012 con No. de Oficio UF/DRN/11184/2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 237/12 (CG607/2012). | Notifíquese la Resolución de Mérito   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.     |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la Coalición "Compromiso por México", identificado como P-UFRPP 251/12 (CG608/2012).   | Notifíquese la Resolución de Mérito   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.  |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición "Primero México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012). | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 1095 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$60,006.00 (sesenta mil seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartados A y B, en relación con el punto considerativo 5, apartado I de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición "Primero México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012). | <p>Se impone a la la otrora Coalición Primero México una multa de 440 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$24,112.00 (veinticuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado D, en relación con el punto considerativo 5, apartado II de la presente Resolución; misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde el 90% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$21,700.80 (veintiún mil setecientos pesos 80/100 M.N.).</p> <p>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 10% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$2,411.20 (dos mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.).</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición “Primero México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).   | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 145 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$7,946.00 (siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado C, en relación con el punto considerativo 5, apartado III de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición “Primero México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012). | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción económica de \$44,034.83 (Cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012). | Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado B), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una reducción del 2% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,904,715.40 (un millón novecientos cuatro mil setecientos quince pesos 40/100 M.N). | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> El CG acató la sentencia emitiendo el CG107/2013, en sesión celebrada el 17/04/2013, a la fecha no ha sido impugnada. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).  | Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado C), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 8,267 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$515,282.11 (quinientos quince mil doscientos ochenta y dos pesos11/100 M.N.).  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> El CG acató la sentencia emitiendo el CG107/2013, en sesión celebrada el 17/04/2013, a la fecha no ha sido impugnada  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012). | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el Considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.   | <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/12984/2012 el 7 de noviembre de 2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012). | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 6554 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$408,510.82 (cuatrocientos ocho mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>        | <b>CUMPLIDO.</b> Se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.         |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012). | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.  | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/12968/2012 el 7 de noviembre de 2012. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 80/12 (CG613/2012).    | Se impone al Partido del Trabajo, una multa de 14 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$872.62 (ochocientos setenta y dos pesos 62/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012). | Notifíquese la Resolución de mérito.   | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Consejo General.   |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012    | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012). | Dese vista a la Secretaría de Economía, en términos de lo señalado en el Considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b>                  | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa que se está dando cumplimiento al acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).   | Con la finalidad de que exista una adecuada armonización del marco normativo en materia de planeación así como de verificar la correcta alineación de los instrumentos de planeación existentes, se instruye al Secretario Ejecutivo para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine las acciones necesarias a efecto de integrar un grupo de trabajo que realice un diagnóstico sobre los instrumentos normativos que habrán de modificarse, actualizarse o en su caso, abrogarse. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad Técnica de Planeación</b> | <b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> La UTP informa en oficio UTP/261/2013 de 09 de mayo de 2013, que derivado del Proyecto denominado "Análisis de la Estrategia Organizacional del Instituto Federal Electoral", se tendrán como resultados varios hallazgos en materia de reorganización del Instituto, que se utilizarán para construir una propuesta que permita la adecuada armonización del marco normativo en materia de Planeación. Una vez elaborada la propuesta, se presentará al Secretario Ejecutivo para su respectiva aprobación. |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>                                     | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones a los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG616/2012).   | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto.            | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012 |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012). | La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> <p><b>Unidad de Servicios de Informática</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP en conjunto con la UNICOM revisó el sistema con la modalidad de carga de información, tema que se incluye en el Manual de Usuarios, y que se ha comunicado a los partidos políticos en las asesorías brindadas respecto al funcionamiento del Sistema.</p> <p>La Unidad concluyó el desarrollo del sistema y fue puesto en producción durante el mes de abril.</p> <p>A cada una de las representaciones de los partidos políticos les fueron entregadas las claves de acceso al sistema, así como la guía de uso.</p> <p>Por lo anterior, dicho compromiso se encuentra cumplido al 100</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012). | Se instruye a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a más tardar en sesenta días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, presente a este Consejo General el Proyecto de los Lineamientos referidos en el Considerando 23 del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General del Instituto aprobó en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012 los <i>“Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados de los partidos políticos nacionales y la transparencia en la publicación de sus padrones”</i> . |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-570/2011.  | <b>Dirección Jurídica</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012). | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Jurídico informa mediante oficio DJ/608/2013 de fecha 7 de mayo de 2013, que está en espera del expediente que debe remitir la DEPPP |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012). | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "Va por México" y, en su momento, inscríbese en el libro correspondiente la pérdida de registro.  | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la agrupación con fecha 02 de octubre de 2012.  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).   | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012  |
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012). | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que presente a este Consejo General una propuesta para la integración y funciones de un Comité Técnico encargado del seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. Los integrantes del comité deberán entrar en funciones durante el mes de octubre de 2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>       | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria del Consejo General del día 24 de octubre de 2012, se presentó como punto 10 del orden del día el proyecto de acuerdo por el que el Consejo General, por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que instale y coordine Mesas de Estudio y Análisis sobre temas relativos a la población, el marco geográfico, la identidad cultural y los distritos urbanos, entre otros. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Se presentó ya la propuesta de ciudadanos a integrar el Comité Técnico, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. El Consejo General del IFE en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité.<br><br>La Dirección Ejecutiva coordina las mesas de trabajo que se han desarrollado en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012). | El contenido y resultado de los estudios, así como los informes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, y de las Mesas de Estudio y Análisis, deberán informarse al Consejo General, a la Comisión del Registro Federal, y a la Comisión Nacional de Vigilancia. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO:</b> Los resultados de las mesas de análisis y discusión de criterios que se realizaron en diciembre de 2012 y enero de 2013, así como el Informe de Factibilidad Técnica de los Criterios que aprobará el Consejo General el 6 de febrero de 2013, fueron hechos del conocimiento mediante los portales de internet a la Comisión Nacional de Vigilancia en el mes de enero de 2013, así como a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Junta General Ejecutiva. Mediante oficio DERFE/699/2013 de fecha 1º de febrero del 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el "Informe de la procedencia técnica de los criterios para la distritación 2012-2013 que rinde el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Redistribución", asimismo, mediante oficios DERFE/831/2013 y DERFE/832/2013, a la Dra. María Marván Laborde, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores y al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la atenta solicitud de que por su amable conducto fueran entregados a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores y a los miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respectivamente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION     | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012). | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Alberto Contreras Mendoza, Presidente Municipal y Representante del Ayuntamiento, Lic. Ismael Magallón Méndez, Secretario Municipal, DG. Salvador Hernández Cázares, Jefe de Comunicación Social, y Norberto Pinelo Rivera, dependiente de la Jefatura de Comunicación Social, todos del Municipio de Cotija, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 (CG620/2012). | Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, para los efectos a que se refiere el Considerando DÉCIMO de este fallo. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Alberto Contreras Mendoza, Presidente Municipal y Representante del Ayuntamiento, Lic. Ismael Magallón Méndez, Secretario Municipal, DG. Salvador Hernández Cázares, Jefe de Comunicación Social, y Norberto Pinelo Rivera, dependiente de la Jefatura de Comunicación Social, todos del Municipio de Cotija, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 (CG620/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|---------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, otrora candidato al cargo de Senador de Mayoría Relativa en la primera fórmula del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las Siglas XHDF-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 (CG621/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|---------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012 (CG622/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Israel Beltrán Montes, otrora candidato suplente a Senador por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Chihuahua postulado por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/439/2012 (CG623/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|---------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Coalición Movimiento Progresista, Integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 (CG624/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C.," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y<br>SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012). | En tal virtud gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente, previa copia certificada que de las mismas obren en el expediente, en términos de lo establecido en la última parte del Considerando CUARTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8922/2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, se dio vista al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole copia certificada del expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012, SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/302/PEF/379/2012, incluyendo la resolución CG625/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C.," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012<br>y sus acumulados<br>SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012<br>y<br>SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012<br>(CG625/2012). | Dese vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente al rubro citado, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8923/2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, se dio vista a la C. Maricela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG625/2012.). |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | <p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y “La Voladora Comunicación, A.C.” concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br/>SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados<br/>SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y<br/>SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).</p> | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|---------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a diputada federal por el distrito electoral 01 en el Estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/3 09/2012 (CG626/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a los partidos en la ministración de diciembre 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION          | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|---------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012). | Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que inició el procedimiento número SCG/PE/CG/383/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>   | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|---------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-VIII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio al procedimiento correspondiente a través del expediente SCG/PE/CG/383/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
|------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|--------|-------|---------|----------------------|-----|-----------|----------------------|-------|------------|----------------------|------|-----------|----------------------|------|------------|----------------------|-------|------------|----------------------|------|------------|----------------------|------|------------|---------------|-----|-----------|---------------|------|------------|---------------|-----|-----------|---------------|-----|-----------|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012). | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado. | Dirección Ejecutiva de Administración | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b><br/>En el mes de octubre de 2012, se efectuó la retención de multas a los partidos políticos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 678 2045 1125"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>MULTA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>399</td> <td>23,868.18</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>0.59%</td> <td>610,000.00</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>1233</td> <td>73,758.06</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>2574</td> <td>153,976.68</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>0.69%</td> <td>720,991.31</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>9335</td> <td>558,419.70</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>2114</td> <td>126,459.48</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>426</td> <td>25,483.32</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>2461</td> <td>147,217.02</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>218</td> <td>13,040.76</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>738</td> <td>44,147.16</td> </tr> </tbody> </table> | NOMBRE | MULTA | IMPORTE | MOVIMIENTO CIUDADANO | 399 | 23,868.18 | MOVIMIENTO CIUDADANO | 0.59% | 610,000.00 | MOVIMIENTO CIUDADANO | 1233 | 73,758.06 | MOVIMIENTO CIUDADANO | 2574 | 153,976.68 | MOVIMIENTO CIUDADANO | 0.69% | 720,991.31 | MOVIMIENTO CIUDADANO | 9335 | 558,419.70 | MOVIMIENTO CIUDADANO | 2114 | 126,459.48 | NUEVA ALIANZA | 426 | 25,483.32 | NUEVA ALIANZA | 2461 | 147,217.02 | NUEVA ALIANZA | 218 | 13,040.76 | NUEVA ALIANZA | 738 | 44,147.16 |
| NOMBRE                       | MULTA   | IMPORTE  |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 399   | 23,868.18  |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 0.59%   | 610,000.00   |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 1233  | 73,758.06  |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 2574  | 153,976.68   |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 0.69%   | 720,991.31   |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 9335  | 558,419.70   |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| MOVIMIENTO CIUDADANO         | 2114  | 126,459.48   |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| NUEVA ALIANZA                | 426   | 25,483.32  |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| NUEVA ALIANZA                | 2461  | 147,217.02   |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| NUEVA ALIANZA                | 218   | 13,040.76  |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |
| NUEVA ALIANZA                | 738   | 44,147.16  |                                       |   |        |       |         |                      |     |           |                      |       |            |                      |      |           |                      |      |            |                      |       |            |                      |      |            |                      |      |            |               |     |           |               |      |            |               |     |           |               |     |           |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012). | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio de los procedimientos oficiosos el 26 de septiembre de 2012.<br><br>P-UFRPP 275/12 al P-UFRPP 318/12.                                |
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Decimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012). | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.   | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b>                 | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se dio cumplimiento, según relación anexa |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012  | Punto Decimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012). | Notifíquese la presente Resolución.  | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se dio cumplimiento, según relación anexa. |
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012  | Punto Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado. | <b>Dirección Secretariado del</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe el contenido del mismo a las legislaturas locales; órganos administrativos y jurisdiccionales locales en materia electoral, así como al Comité Técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación, y a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se informó a las legislaturas locales, órganos administrativos y jurisdiccionales, comité de expertos y vocales mediante oficio SE/1698/2012 de fecha 5 de octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201). | Se instruye a Secretaría Ejecutiva para que adopte las medidas necesarias, a efecto de difundir el contenido del presente Acuerdo y su respectivo Anexo, incluida su publicación en la página web del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al acuerdo del Consejo General CG629/201, el 11 de octubre de 2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica solicitó a la Gestora de Contenidos la publicación del acuerdo en la página de internet del Instituto. La publicación se realizó el mismo día.<br>La ubicación del acuerdo en la página de internet:<br><br><a href="http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/Menu_Princip al/?vgnnextoid=4fa37def32b4a310VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/Menu_Princip al/?vgnnextoid=4fa37def32b4a310VgnVCM1000000c68000aRCRD</a> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).            | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012   |
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil doce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG630/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DEPPP/6538/2012, de fecha 13 de septiembre de 2012, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a los vocales ejecutivos correspondientes, la notificación del Acuerdo CG630/2012 a las autoridades electorales respectivas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República, del C. Carlos Alberto Pérez Cuevas, otrora Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/193/PEF/270/2012 (CG631/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Margarita Zavala Gómez del Campo; Maki Esther Ortiz Domínguez, Glafiro Salinas Mendiola Y el Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TAM/243/PEF/320/2012 (CG632/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>5-IX- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, así como por el Lic. Edgar Joel Zapata González, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Cerritos, San Luis Potosí, en contra de los CC. Juan Arturo Narváez Banda y Carlos Ruiz Pérez, otrora candidatos a la Presidencia Municipal de la referida localidad en la citada entidad federativa, postulados por los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, así como verde ecologista de México y conciencia popular, respectivamente, en contra de dichos institutos políticos y de la persona moral Telecomunicaciones de Cerritos, S.A. de C.V. (CABLECERR Canal 2), por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPAC/JL/SLP/313/PEF/390/2012 (CG633/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la C. Elida Mendoza Villanueva, propietaria de la revista denominada "La Noticia", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/023/2011 (CG634/2012). | En caso de que la C. Elida Mendoza Villanueva, persona física con actividad empresarial, gerente de la revista denominada "La Noticia", con domicilio fiscal ubicado en Calle Rayón, N. Exterior 885, Colonia Centro, C.P. 78000, Municipio, San Luis Potosí, San Luis Potosí, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la C. Elida Mendoza Villanueva, propietaria de la revista denominada "La Noticia", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/023/2011 (CG634/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.  | <b>Dirección Jurídica</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.  |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la c. María de Lourdes Amaya Reyes, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/89/2012 (CG635/2012).  | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9254/2012 de fecha 04 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                    | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la c. María de Lourdes Amaya Reyes, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente<br>SCG/QCG/065/PEF/89/2012<br>(CG635/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.   | <b>Dirección Jurídica</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QCG/072/PEF/96/2012<br>(CG636/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PT en la ministración de marzo de 2013.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QCG/072/PEF/96/2012<br>(CG636/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado en contra del C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 (CG637/2012). | En términos de lo establecido en el considerando TERCERO de la presente determinación, gírese atento oficio a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, con las constancias originales del expediente identificado con la clave alfanumérica SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 y copia certificada de la presente Resolución, a efecto de que determine la responsabilidad del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, por la posible violación a las normas municipales referidas en el cuerpo del presente fallo, previa certificación que obre de las mismas en los archivos de este Instituto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9288/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, se turnaron las constancias originales del citado expediente y copia certificada de la resolución CG637/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado en contra del C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 (CG637/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en multa de 100 (cien) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$6,233.00 (seis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de diciembre 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012).  | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD07/TAM/104/PEF/128/2012 (CG639/2012). | Notifíquese en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Carlos Enrique Reyes Pérez, Jorge Abraham Sánchez González y Elizabeth Sandoval Reyes, en contra del movimiento denominado "Yo Soy 132", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCERP/CG/118/PEF/142/2012 (CG640/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley.  | <b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.  |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/PEF/148/2012 (CG641/2012).  | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos del presente expediente para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9091/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QCG/124/PEF/148/2012<br>(CG641/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.   | <b>Dirección Jurídica</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.   |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QCG/125/PEF/149/2012<br>(CG642/2012). | En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos del presente expediente para debida constancia. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9092/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/PEF/149/2012 (CG642/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.  | <b>Dirección Jurídica</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.  |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Trigésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).                                      | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO</b> La UFRPP, informa mediante oficio número UF-DG/564/13 que<br>Mediante oficios SE/10271/12 Y SE/10272/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, se dio vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Trigésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012). | Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/10271/12 y SE/10272/12 de fecha 15 de noviembre de 2012, se dio vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo en cita |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuadragésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).     | Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.          | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1793/2012 de fecha 4 de Octubre de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuadragésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012). | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>                                  | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las Agrupaciones Políticas Nacionales la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012). |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 17/12 (CG644/2012).                                | Notifíquese la presente Resolución.   | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 842 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$52,481.86 (cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 86/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.I, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre 2012. |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).  | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 32 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$1,994.56 (mil novecientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.II, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.                | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).   | Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, en términos del Considerando 4 de la presente Resolución, para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se dio vista a Secretaría Ejecutiva con No. de Oficio UF/DRN/11813/2012 el 9 de octubre de 2012. |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 40/12 (CG647/2012). | Notifíquese la Resolución de mérito  | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.                        |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012). | Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 3,564 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$222,144.12 (doscientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero 2013.   |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012). | TERCERO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 892 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$55,598.36 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.). De conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de enero 2013.. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012). | Dése vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 5 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>                                  | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/11659/2012 el 4 de octubre de 2012 |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012). | Notifíquese la Resolución de mérito.   | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.                                     |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, identificado como Q-UFRPP 74/12 y su acumulado Q-UFRPP 75/12 (CG649/2012). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General. |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 274/12 (CG651/2012).   | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2,256 (dos mil doscientos cincuenta y seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$134,953.92 (ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, en relación con el punto considerativo 4 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre 2012.   |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012). | En términos de lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución, dese vista a las autoridades competentes con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.  | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la PGR con No. de Oficio UF/DRN/11808/2012 y al SAT con No. de Oficio UF/DRN/11809/2012 del 10 de octubre de 2012 ambas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).     | Notifíquese la presente Resolución.   | <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 1793 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$111,757.69 (ciento once mil setecientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.1, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013.          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012). | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 2351 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$146,537.83 (ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.2, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013.   |
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de octubre de 2012, asuman las funciones inherentes al cargo.   | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a los CC. Ernesto Rendón Aguilar y Alberto Duarte Romero, mediante oficio número DESPE/1375/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a los CC. Ernesto Rendón Aguilar y Alberto Duarte Romero, mediante oficio número DESPE/1532/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, así como oficios de adscripción y Nombramiento, SE-1634/1012, SE-1635/1012, SE-1636/1012, SE-1637/1012 de fecha 3 de octubre de 2012, respectivamente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se recibió en la Dirección de Personal por parte de las Juntas Locales los movimientos de promoción, mismos que fueron aplicados en la primera quincena de octubre del año en curso.</p> <p>De conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente, el personal que se incorpora al Servicio Profesional como ganadores del concurso público 2010-2011, no gozan del derecho de reembolso de los gastos de traslado (Menaje de casa y Transporte de personas.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012). | Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal para resolver el fondo de la denuncia presentada por la C. Nayeli Martínez Vázquez, por su propio derecho, contra el Partido Movimiento Ciudadano y los CC. Rogelio Landin Filio (Presidente de la Comisión de Elecciones del Distrito Federal) y el Lic. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Coordinador de la Comisión Operativa en el Distrito Federal), por la presunta violación al artículo 41 Base III, Apartado C, en relación con el artículo 38, párrafo 1, inciso a), b) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo argumentado en el Considerando QUINTO del presente proveído. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012). | Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando QUINTO del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                                | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012). | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012). | En caso de que el C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, incumplan con lo ordenado en el resolutivo PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012). | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-3417/2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SE/1666/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la resolución CG656/2012, en copia certificada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012). | En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido del Trabajo una multa de 1706 (mil setecientos seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$102,052.92 (ciento dos mil cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SEXTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PT en la ministración de diciembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012). | En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El TEPFJ revocó la multa impuesta al PRD, expediente SUP-RAP-0476/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren el punto resolutivo TERCERO anterior, una vez que la presente determinación cause estado. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1749/2012 de fecha 1 de Octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS de fecha cinco de octubre del dos mil once, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SE/16654/2012 y SE/1687/2012 de fechas 26 de septiembre y 02 de octubre de 2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la resolución CG657/2012, en copia certificada. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012). | Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-386/2012 (CG658/2012). | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-386/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio, acompañando la documentación justificatoria respectiva. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>26-IX- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-386/2012 (CG658/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales, el listado de paquetes correspondientes a la muestra, así como los Lineamientos para su reserva. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante el Acuerdo CG661/2012, el Consejo General aprobó los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del PEF 2011-2012.</p> <p>En función de dicho Acuerdo, así como del correspondiente a la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el PEF 2011-2012, el 6 de noviembre de 2012 la DEOE envió la Circular 091 a los órganos desconcentrados, por medio de la cual se les informaba que la relación de paquetes (casillas) para el Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2012 la recibirían a más tardar el 9 de noviembre de 2012, y se les indicaba la forma en que se realizaría el resguardo de los paquetes de la muestra.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012) | El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión del Consejo General respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Se concluyó con la etapa de revisión de los paquetes electorales y de validación de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas en el Sistema de Cuestionarios.</p> <p>Posteriormente, se integraron las bases de datos de cada muestra: Presidente, Senadores y Diputados, así como la correspondiente al análisis sobre la integración de paquetes.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012) | Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos que emita el Consejo General.                                    | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se está elaborando el estudio correspondiente a las características de los votos nulos, el cual concluirá en el mes de junio.<br><br>Una vez concluido el estudio podrá procederse a su destrucción. |
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento. | <b>Dirección del Secretariado</b>                    | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2012   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012) | El Vocal Secretario de cada Junta Local, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En virtud de la solicitud presentada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG714/2012 cuyo Acuerdo Primero establece la suspensión de la ejecución del contenido del Acuerdo CG660/2012, por lo que el seguimiento a este compromiso no es aplicable. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012) | Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción, la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En virtud de la solicitud presentada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG714/2012 cuyo Acuerdo Primero establece la suspensión de la ejecución del contenido del Acuerdo CG660/2012, por lo que el seguimiento a este compromiso no es aplicable. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012) | Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General por el que se instruye la destrucción de la papelería y las boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012.</li> <li>• El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley.</li> <li>• El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios del 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nuevos" en el periódico Reforma.</li> <li>• El 12 de noviembre de 2012, se elaboró y emitió un comunicado de prensa para informar que el IFE iniciaba, en las 300 Juntas Distritales de las 32 entidades del país, el proceso de preparación, traslado y destrucción de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes utilizadas en la Jornada Electoral del 1º de Julio de 2012.</li> <li>• El 13 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE llevada a cabo en una planta de reciclamiento ubicada en la ciudad de Toluca, Estado de México.</li> <li>• El 22 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE en una planta de reciclamiento ubicada en la delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.</li> </ul> <p>Las Juntas Locales Ejecutivas realizaron las siguientes actividades durante el mes de noviembre de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emitieron comunicados de prensa en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>• Así también se convocó a los medios de comunicación locales al acto inicial de destrucción de papelería electoral en las siguientes JLE de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>• Se difundieron fotografías de la destrucción de papelería electoral a la prensa local en las JLE de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>• El día de la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron mensajes a través de las cuentas de redes sociales en Twitter y Facebook.</li> <li>• A través de la cuenta de la Coordinación Nacional de Comunicación Social de Twitter @IFEMexico se publicaron seis mensajes al respecto. Con un total de 62 retuits por parte de los usuarios. En Facebook se publicó información al respecto que generó 25 likes y 15 mensajes.</li> <li>• Asimismo, durante la sesión del Consejo General, se instó, a seguir el punto de discusión a través de IFETV y se publicaron mensajes sobre el orden del día.</li> </ul> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)         | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la ministración de recursos correspondiente en el ejercicio de 2012.  |
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012) | Notifíquese el presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.             | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012. Se hizo del conocimiento del los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales mediante correo electrónico.                |
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)                         | El Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada                                   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 17 de diciembre de 2012 se presentó a la Comisión de Organización Electoral el Informe Preliminar sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos y las Boletas Sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012) | Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción de las boletas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 17 de diciembre de 2012 se presentó a la Comisión de Organización Electoral el Informe Preliminar sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos y las Boletas Sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                              | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012) | Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción. | <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General por el que se instruye la destrucción de la papelería y las boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012.</li> <li>El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley.</li> <li>El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios del 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nuevos" en el periódico Reforma.</li> <li>El 12 de noviembre de 2012, se elaboró y emitió un comunicado de prensa para informar que el IFE iniciaba, en las 300 Juntas Distritales de las 32 entidades del país, el proceso de preparación, traslado y destrucción de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes utilizadas en la Jornada Electoral del 1º de Julio de 2012.</li> <li>El 13 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE llevada a cabo en una planta de reciclamiento ubicada en la ciudad de Toluca, Estado de México.</li> <li>El 22 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE en una planta de reciclamiento ubicada en la delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.</li> </ul> <p>Las Juntas Locales Ejecutivas realizaron las siguientes actividades durante el mes de noviembre de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitieron comunicados de prensa en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>Así también se convocó a los medios de comunicación locales al acto inicial de destrucción de papelería electoral en las siguientes JLE de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>Se difundieron fotografías de la destrucción de papelería electoral a la prensa local en las JLE de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>El día de la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron mensajes a través de las cuentas de redes sociales en Twitter y Facebook.</li> <li>A través de la cuenta de la Coordinación Nacional de Comunicación Social de Twitter @IFEMexico se publicaron seis mensajes al respecto. Con un total de 62 retuits por parte de los usuarios. En Facebook se publicó información al respecto que generó 25 likes y 15 mensajes.</li> </ul> <p>Asimismo, durante la sesión del Consejo General, se instó, a seguir el punto de discusión a través de IFETV y se publicaron mensajes sobre el orden del día</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la ministración de recursos correspondiente en el ejercicio de 2012.   |
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)  | Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.             | <b>Dirección del Secretariado</b>            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012. Se hizo del conocimiento del los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales mediante correo electrónico. |
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reinstalan las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral y se ratifica la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG662/2012). | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección del Secretariado</b>            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION      | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012 | Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe final sobre las actividades realizadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012). | Solicita se incorpore un gran apartado séptimo en donde se presenten las conclusiones, tal vez estas podrían ser parte de una presentación ejecutiva, pero en ellas tendrían que incluirse las principales sugerencias que la Comisión detectó como retos, desafíos y que pueden ser materia de estudio en el ámbito legislativo. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó toda vez que se ha consultado a la Secretaria Técnica de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el compromiso se encuentra cumplido en virtud de que el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández no se pronunció por engrose o adición alguna al documento del informe que se dio por recibido (con algunas precisiones) en la sesión en comento. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                        | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>3-X- 2012   | Solicitud del Consejero Electoral del Dr. Lorenzo Córdoba Vianello Punto 6 del orden del día (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral federal 2005-2006).  | Solicita que el Secretario Ejecutivo realice una indagatoria para conocer las erogaciones que ha implicado el resguardo y el almacenamiento de las boletas para el Instituto y esta se publique en el portal de internet como información socialmente útil.                | <b>Secretaria Ejecutiva</b>                          | <b>CUMPLIDO.</b><br>2006 26,288,439.73<br>2007 6,040,737.39<br>2008 9,633,517.69<br>2009 35,936,292.91<br>2010 13,286,449.85<br>2011 11,479,777.96<br>2012 12,842,566.00<br><br><b>Total: 115,507,781.53</b> |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012). | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. | <b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 25 de octubre de 2012, se publicó el referido Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, numero 32,222.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                            | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012). | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catalogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, fue publicado el 24 de octubre del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>-</p> <p>Internet/transparencia/Obligaciones de Transparencia del IFE/Comité de Radio y Televisión/Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/2012</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_ de medios Aprobados CRT/</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el Estado de Yucatán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> De conformidad con el acuerdo del Consejo General, se notifico el acuerdo respectivo a las emisoras de radio que integran el catálogo de emisoras que cubrirán el proceso electoral extraordinario en el municipio de Mama, Yucatán.<br>Asimismo, se notificó al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el Estado de Yucatán, así como al Titular de la DRTC de la Secretaría de Gobernación mediante oficios DEPPP/6805/2012 y DEPPP/6806/2012, respectivamente, ambos de fecha 18 de octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).  | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán para los efectos legales conducentes   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Yucatán mediante oficio DEPPP/6804/2012, de fecha 18 de octubre de 2012. |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012) | Una vez suscritos los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de los organismos electorales locales, determinarán si hacen lo propio en el órgano de difusión de la entidad federativa. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las juntas locales ejecutivas a fin que los que se ubican en las entidades que celebrarán elecciones no coincidentes, inicien, de ser procedente, las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.                           |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG665/2012)  | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Noviembre de 2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012) | Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que, en lo conducente, ajuste sus disposiciones reglamentarias a las modificaciones a sus Estatutos, y las remita a esta autoridad para efectos de lo establecido en el artículo 47, párrafo 4, del Código Electoral Federal. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio MC-IFE-062/2013 de fecha 11 de febrero de 2013 el partido político informó haber remitido la información para dar cumplimiento al punto de acuerdo en momento. |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)  | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.                      | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/1030/2012 de fecha 23 de octubre de 2012   |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>                                | <b>PENDIENTE.-</b> La DEPPP, señala que no es de su competencia, que sólo se coadyuva con el expediente respectivo |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto                | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> La resolución fue notificada el 30 de octubre de 2012.  |
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)  | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>   | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.                  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012). | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. (responsable de la señal de televisión restringida conocida públicamente como "Milenio Televisión") hasta en tanto se haya emplazado legalmente a la misma, en términos de lo señalado en el Considerando NOVENO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión de fecha 23 de febrero de 2013, el Consejo General emitió el acuerdo CG36/2012, con lo que se dio cumplimiento al acuerdo |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública. | Dirección del<br>Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                | SEGUIMIENTO   |        |         |   |                 |
|---|---|---|---------------------------------------|---|--------|---------|---|-----------------|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012              | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | Dirección Ejecutiva de Administración | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <table border="1" data-bbox="1696 521 2018 683"> <thead> <tr> <th data-bbox="1696 521 1875 553">Nombre</th> <th data-bbox="1875 521 2018 553">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1696 553 1875 683">RADIO TRANSMISORA DEL PACIFICO S.A DE C.V</td> <td data-bbox="1875 553 2018 683" style="text-align: center;"><b>8,791.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de que ha quedado en firme se está integrando el expediente respectivo para solicitar el cobro de la sanción.</p> | Nombre | Importe | RADIO TRANSMISORA DEL PACIFICO S.A DE C.V | <b>8,791.00</b> |
| Nombre                                    | Importe   |   |                                       |   |        |         |   |                 |
| RADIO TRANSMISORA DEL PACIFICO S.A DE C.V | <b>8,791.00</b>   |   |                                       |   |        |         |   |                 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>      | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del Estado de Nayarit; la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Nayarit"; el Coordinador de campaña del candidato priista a la Presidencia de la República en esa entidad federativa; la Directora General de Prensa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit; la persona moral denominada XEPIC-AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHEPIC-FM 98.5; la C. Lucía Pérez Medina Viuda de Mondragón, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/CG/188/PEF/265/2012 (CG670/20129) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Director de Obras Públicas y del Subdirector de Desarrollo Urbano Municipal, ambos del Ayuntamiento de Carmen en Campeche y las radiodifusoras EXA Fm 99.7 XEIT-XHIT, la poderosa 101.3 FM XHMAB-XEMAB y los 40 Principales 100.5 FM Televisa Radio en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/CAM/293/PEF/370/2012 (CG671/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del C. Javier Corral Jurado, otrora candidato a Senador de la República en el Estado de Chihuahua por el principio de mayoría relativa, postulado por el Partido Acción Nacional y del instituto político referido, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/296/PEF/373/2012 (CG672/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la presidencia de la república postulado por la coalición "Movimiento Progresista"; de la C. María de la Luz Domínguez Campos, otrora candidata a diputada federal y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409 /2012 (CG673/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012) | Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta Resolución, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por lo que hace a la conducta desplegada por la otrora Diputada Federal Margarita Liborio Arrazola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficina SCG/9757/2012, se remitió al Lic. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, copia certificada de las actuaciones que integran el expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011, en cuatro tomos, incluyendo la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012) | Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la C. Sofía Catro Ríos, otrora Diputada Federal integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se realizó el desglose del expediente y se integra otro procedimiento, en cumplimiento del acuerdo. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del C. Victorino Palomo Guillén, otrora aspirante a la candidatura a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 (CG675/2012). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas, una vez que haya quedado firme la presente Resolución. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1838/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del C. Victorino Palomo Guillén, otrora aspirante a la candidatura a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 (CG675/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora candidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEEZ-AM frecuencia 970; de los CC. Rogelio Cornejo Peralta, José Luis Dorame Gastelum, Javier Martínez Cortez, y Marco Antonio Valles Grosso, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 (CG676/2012). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, "Gándara Hermanos, S.A. de C.V.", del C. Gustavo Enrique Rafael Astiazaran Rosas, concesionario y/o permisionario de la emisora "XHSD-FM", de "Mega Cable S.A de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 (CG677/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012). | Se ordena dar vista al C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del estado de México, en términos de la parte final del Considerando DECIMOCUARTO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9782/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, se remitió al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, copia certificada de las actuaciones que integran el expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012, incluyendo la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1838/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive QUINTO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012). | En caso de que “Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.”; “XHMF-FM, S.A. de C.V.”, “Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.” y “Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.”, incumplan con el resolutive identificado como QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012). | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que esta haya causado estado. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1816/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012  | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-184/2012, de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012). | Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a los partidos políticos en la ministración de diciembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012). | Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012). | Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando OCTAVO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9900/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron copia certificada de las constancias que integran el citado expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados de fecha doce de septiembre dos mil doce. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>17-X- 2012 | Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, otrora candidato a Diputado Federal por el 02 Distrito Electoral en el Estado de Veracruz, postulado por el Partido Acción Nacional; C. Francisco Del Ángel Martínez; C. Carlos Muñoz Ortiz; el Partido Acción Nacional y la Secretaría de Desarrollo Social; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009 y su acumulado SCG/QPRI/JD02/VER/173/2009 (CG682/2012). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto González Escamilla, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral 01 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca en contra del C. Francisco Niño Hernández, en su carácter de Diputado Local Suplente por el Distrito XVIII en el Estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/OAX/036/PEF/60/2012 (CG683/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José Alberto González Escamilla, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 01 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el Estado de Oaxaca, en contra del C. Adolfo Romero Lainas, otrora Regidor de Comercio, Mercados y Restaurantes, Turismo, Desarrollo Rural y Económico, en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/OAX/042/PEF/66/2012 (CG684/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Bailón Valencia, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este instituto en el Estado de Tlaxcala, en contra del C. José Abel González Sánchez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TLAX/106/PEF/130/2012 (CG685/2012) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Editora Demar S.A. de C.V., Casa Editora del Periódico “El Mañana de Reynosa”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/PEF/30/2012 (CG686/2012) | En caso de que la persona moral denominada Editora Demar S.A. de C.V., casa editora del periódico “El Mañana de Reynosa”, con Registro Federal de Contribuyentes EDE920917P13 y domicilio fiscal ubicado en Matías Canales 504 entre Bernabé Sosa y Lauro Aguirre, Colonia Ribereña C.P. 88620 en Reynosa, Tamaulipas, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO</b><br>La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                            | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Editora Demar S.A. de C.V., Casa Editora del Periódico “El Mañana de Reynosa”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/PEF/30/2012 (CG686/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.   | <b>Dirección Jurídica</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Quincuagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)   | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que de vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos.   | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que el asunto está concluido                   |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Quincuagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)   | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con los considerandos 12, 15.5, 15.7, 15.9 y 15.33. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que el asunto está concluido                   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)  | Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.   | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1928/2012, de fecha 12 de Noviembre de 2012.  |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)  | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Organizaciones de Observadores Electorales.  | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b>                 | <b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que el asunto está concluido. |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 31/11 (CG690/2012). | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda respecto a la omisión en el desahogo de los requerimientos formulados por esta autoridad electoral en relación a la C. Alma Delia Sánchez Rivero; así como, del Partido de la Revolución Democrática de conformidad con el considerando 4 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/13258/2012 el 16 de noviembre de 2012.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                         | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, identificada como Q-UFRPP 19/12 (CG691/2012). | Notifíquese personalmente la presente Resolución.  | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notifica el mismo día que se aprueba en sesión. |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional identificado con el número de expediente Q-UFRPP 60/12 (CG692/2012).  | Notifíquese personalmente la presente Resolución.  | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notifica el mismo día que se aprueba en sesión. |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente Q-UFRPP 76/12 (CG693/2012)   | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notifica el mismo día que se aprueba en sesión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 04/12 (CG694/2012). | Se impone al Partido Revolucionario Institucional, reducción del 0.78% (cero punto setenta y ocho por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$698,900.00 (Seiscientos noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 3 en relación con el Considerando 5 de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG583/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-433/2012 (CG695/2012). | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutive PRIMERO de la resolución CG583/2012, se impone al Partido Acción Nacional solo por lo que hace al inciso a), la siguiente sanción:</p> <p>a) Una multa consistente en 3,000 (tres mil) días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$186,990.00 (ciento ochenta y seis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG583/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-433/2012 (CG695/2012). | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1889/2012, de fecha 30 de Octubre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG583/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-433/2012 (CG695/2012). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-433/2012. | <b>Dirección Jurídica</b>     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que presente un informe a la Junta General Ejecutiva de todas las operaciones que se realicen del acto de compra-venta referido de conformidad con lo que para tal efecto le remita la Dirección Ejecutiva de Administración. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 13 de noviembre de 2012, se adquirió, el inmueble marcado con el número 530, de la calle Hidalgo Poniente, zona Centro, de la Ciudad de Monterrey. El C. Lic. Víctor M. Garza Salinas, Notario Público núm. 67 del Primer Distrito Registral, ha realizado las gestiones legales y administrativas necesarias para escriturar a nombre del IFE dicho inmueble, para ello, hemos procedido a efectuar el pago que del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, lo que se efectuó en el mes de diciembre del 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012) | De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Capítulo IV, Sección II de los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral, una vez que se le notifique al Instituto Federal Electoral sobre la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el registro público de la propiedad de la localidad, la Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Financieros deberá realizar el registro contable respectivo de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>PENDIENTE.</b> De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Capítulo IV, Sección II de los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral, se está en espera de que el Notario Público notifique al Instituto Federal Electoral la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal del Inmueble, y en registro público de la propiedad de la localidad, para que posteriormente se lleve a cabo el registro contable en cumplimiento la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del IFE. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 8 de Noviembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 144 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución (CG697/2012) | Para el adecuado desempeño de sus funciones, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución contará con el apoyo y colaboración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual dispondrá lo necesario para proveer a sus integrantes de los recursos y elementos necesarios para su funcionamiento, considerando la disponibilidad presupuestal. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <b>CUMPLIDO.</b><br>Se presentó ya la propuesta de ciudadanos a integrar el Comité Técnico, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. El Consejo General del IFE en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité.<br><br>Se realizaron las gestiones para que se contrataran auxiliares de los integrantes del Comité. |
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución (CG697/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, sin anexos.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 23 de Noviembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 145.  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los gobernadores constitucionales de los estados de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas así como del Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/103/PEF/180/2012 (CG698/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en Contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; el Secretario de Turismo; el Secretario de Salud; el Secretario de Obras Públicas y el Director General de Imagen Gubernamental de la Secretaria de Obras Públicas, todos del Gobierno del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de TELEVIMEX S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHTEN-TV Canal 13; de Operadora Megacable, S.A. de C.V., Canal 101 de Tepic, Nayarit; y el Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, permisionario de la Emisora XHTPG-TV Canal 10, del Gobierno del Estado de Nayarit; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012 (CG699/2012) | Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al titular de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que corresponda respecto a la responsabilidad del Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaria de Obras Públicas, en términos de lo dispuesto en el Considerando DECIMOQUINTO de la presente Resolución. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, se dio vista al Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en Contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; el Secretario de Turismo; el Secretario de Salud; el Secretario de Obras Públicas y el Director General de Imagen Gubernamental de la Secretaría de Obras Públicas, todos del Gobierno del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de TELEVIMEX S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHTEN-TV Canal 13; de Operadora Megacable, S.A. de C.V., Canal 101 de Tepic, Nayarit; y el Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, permisionario de la Emisora XHTPG-TV Canal 10, del Gobierno del Estado de Nayarit; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012 (CG699/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga Y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el IV distrito electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 (CG700/2012) | Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del Considerando DECIMOSÉPTIMO de este fallo. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013 se dio vista al Titular de la UFRPP, remitiendo copia certificada de las constancias que integran el expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga Y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el IV distrito electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 (CG700/2012) | En caso de que las personas física y moral, C. Domingo Angulo Uscanga y "NOTIVER, S.A. de C.V.", incumplan con los resolutiveos identificados como SEGUNDO Y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga Y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el IV distrito electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 (CG700/2012) | Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la persona moral denominada "Jasz Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras de radio identificadas con las siglas XEVT-AM 970 y XEVT-FM 104.1, con motivo de la vista dada por el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco al resolver el Juicio de Inconformidad identificado con la clave TET-JI-09/2012-i y acumulados, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TET/JL/TAB/370/2012 (CG701/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO CUARTO de la presente determinación, en términos del artículo 354, párrafo 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, otrora aspirante por el Partido Acción Nacional al cargo de Senador de la República por el estado de Sonora, una multa consistente en 1,124 (un mil ciento veinticuatro días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal), equivalentes a la cantidad de \$70,058.92 (setenta mil cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), por haber conculcado lo dispuesto en el artículo 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO QUINTO de la presente determinación, en términos del artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al Partido Acción Nacional, una multa consistente en 10,000 (diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal), equivalentes a la cantidad de \$ 623,300 (seiscientos veintitrés mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por haber conculcado lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso a), y 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El TEPJF resolvió revocar la resolución. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | En caso de que las emisoras y personas morales referidas con antelación, incumplan con los resolutiveos identificados como OCTAVO Y NOVENO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando CUARTO, se ordena iniciar un procedimiento especial sancionador en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBK-TV, XHCSO-TV, XHFA-TV, XHHO-TV, XHHSS-TV y XHNOA-TV, ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que se inició el procedimiento en contra de Televisión Azteca, S. A. de C. V. mediante expediente SCG/PE/CG/379/2012 . |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO, se ordena iniciar un procedimiento especial sancionador en contra de XEHO de Obregón, S.A. de C.V., ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que se inició el procedimiento en contra de de XEHO de Obregón, S. A. de C. V. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente<br>Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado<br>SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | Dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en término de lo previsto en el considerando DÉCIMO OCTAVO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio DJ/2396/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, se dio vista a la UFRPP, remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012  | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente<br>Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado<br>SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica            | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Marco Antonio Flores Durazo, Francisco Búrquez Valenzuela, Florencio Díaz Armenta, Everardo López Córdova y Leonardo Guillén Medina, otrora candidatos del Partido Acción Nacional a diversos cargos de elección popular, así como de las estaciones de Radio y Televisión Internacional, S.A. de C.V., concesionaria de la estación Radiodifusora Comercial XHSLR-FM, de San Luis Río Colorado, Sonora; de Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V., concesionaria de la estación Radiodifusora Comercial XECB-AM; Humberto Aréchiga Espinoza, concesionario de la emisora Xhlp 102.5 Fm, y de la Empresa Radio Integral, S.A. de C.V. Concesionaria de la Estación XHRCL-FM, todas de San Luis Río Colorado; de las Personas Morales Radio y Televisión Profesional, S.A. de C.V.; Impulsora Publicitaria Sonorense, S.A. de C.V., y Alegría y Diversión, S.A. de C.V., del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD01/159/PEF/236/2012 (CG703/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, candidato a Gobernador del Estado de Jalisco, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco por el Partido Movimiento Ciudadano, así como en contra de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JASD/CG/368/PEF/445/2012 (CG704/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012) | En caso de que Radio Tapatía, S.A. de C.V., y Radio Melodía, S.A. de C.V., concesionarios de las emisoras XEBA-AM, 820 Khz. y XEHL-AM, 1010 Khz., respectivamente, incumplan con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-470/2012 de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SE/1774/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, se informó a la Sala Superior del TEPJF el cumplimiento dado a la sentencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona moral Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las Siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-421/2012 (CG706/2012) | Una vez que la presente Resolución cause estado, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el Punto Resolutivo PRIMERO. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1853/2012, de fecha 25 de Octubre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona moral Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las Siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-421/2012 (CG706/2012) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012 (CG707/2012) | En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012, se impone al Partido de la Revolución Democrática, una multa de 9,212 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$574,183.96 (Quinientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 96/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012 (CG707/2012) | En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012, se impone al Partido Movimiento Ciudadano, una multa de 10,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$623,300.00 (Seiscientos veintitrés mil, trescientos pesos 00/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a MC en la ministración de diciembre de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>24-X- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012 (CG707/2012) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-469/2012. (CG708/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>   | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-469/2012. (CG708/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                       | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-469/2012. (CG708/2012) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-469/2012, notifíquesele la presente determinación. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SE/1849/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, se informó a la Sala Superior del TEPJF el cumplimiento dado a la sentencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 01 en el estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-452/2012. (CG709/2012) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta una vez que esta cause estado .de la presente resolución. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1963/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                       | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 01 en el estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-452/2012. (CG709/2012) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-452/2012. | <b>Secretaria Ejecutiva<br/>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través de los oficios SCG/10147 y SCG/10949 de fechas 07 de noviembre y 03 de diciembre de 2012, se informó a la Sala Superior del TEPJF el cumplimiento dado a la sentencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 01 en el estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-452/2012. (CG709/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de resecionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión1.0". (CG711/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, realice las gestiones necesarias para diseñar e instrumentar una campaña de difusión que fomente la renovación de las Credenciales para Votar en las secciones afectadas por este programa. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>El tema de resecionamiento se incluyó en el documento "Bases para el desarrollo de la estrategia de Difusión Institucional, Campaña de Actualización del Padrón Electoral 2013 – 2015", para que sea desarrollado por la Agencia de Publicidad a contratar para el año 2013. Este documento se envió a la DECEyEC a través del Oficio No. DERFE/1169/2012.</p> <p>Del 15 al 22 noviembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/040/2013, de fecha 15 de enero del presente, para Zacatecas, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por Reseccionamiento 2011 e Integración Seccional 2012, para actualización de datos en el periodo del 16 de enero al 15 de febrero del actual, en el cual se afectó a 15,318 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en Zacatecas informa mediante el oficio No. JLE/ZAC/RFE/0331/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, que concluye el operativo en campo y la captura de las 15,318 cartas-notificación.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0259/2013 al DCE/0283/2013, de fecha 14 de febrero del presente, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por Reseccionamiento 2011 e Integración Seccional 2012 en 25 entidades, para actualización de datos en el periodo del 1° al 31 de marzo del actual, en el cual se afectó a 522,743 ciudadanos.</p> <p>Las Vocalías del Registro Federal de Electores en las 25 entidades involucradas informaron mediante el respectivo oficio la conclusión del operativo en campo y la captura de las cartas notificación en el periodo establecido; excepto para el estado de Chihuahua que no realizó el trabajo en campo a 122 ciudadanos por cuestión de inseguridad en la zona, misma situación se presentó en el estado de Sinaloa que no realizó el trabajo en campo a 262 ciudadanos, situación que informaron mediante oficio.</p> <p>Para las entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, mediante el Oficio No. DCE/0311/2013 y DCE/0312/2013 de fecha 19 de febrero del presente, respectivamente, en el que da cuenta que la notificación ciudadana se realizará una vez que haya concluido el Proceso Electoral Local del próximo 7 de julio del presente año, derivado de que así lo solicitaron y establecieron en el respectivo Convenio de Apoyo y Colaboración de cada entidad.</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión1.0". (CG711/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores prevea lo necesario a efecto de que tanto en el servicio que brinda a la ciudadanía a través de IFETEL, como en el Sistema de Consulta de Ubicación de Casillas Electorales de la página de internet del instituto, oriente a aquellos ciudadanos que no hayan cambiado sus credenciales para votar, derivado de este programa de reseccionamiento y puedan consultar mediante su sección electoral y número de OCR la ubicación de la casilla en la que puedan ejercer su derecho al voto, en las elecciones subsecuentes federales y de las entidades federativas. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b><br>Se realizará la notificación sobre el sitio donde se ubicará la casilla, a aquellos ciudadanos que no hayan actualizado su credencial para votar con fotografía, previo a la Jornada Electoral Federal 2015.<br><br>Con Relación a las 14 entidades con Proceso Electoral Local en el 2013, se atenderá en algunos casos con personal de la DERFE, en otros casos directamente con personal del órgano Local pero de cualquier manera, con recursos económicos de los institutos electorales locales. La Notificación se realizará en el mes de junio de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)         | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de resecionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Resecionamiento 2011. Versión1.0". (CG711/2012) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del<br>Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 16 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, formule los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones durante el año 2014, si así lo convinieren, en los que se establezca la vigencia para que las credenciales para votar "09" y "12", puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>PENDIENTE</b> El 27 de febrero de 2013, El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG68/2013, por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00, 03, 06 y 09 denominadas "09" y 12, 03, 06, denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012.</p> <p>En atención al contenido del Acuerdo, una vez que se reciban las solicitudes para celebrar Convenios por parte de los Organismos Electorales Locales con proceso electoral local en 2014, se les propondrá la inclusión de una cláusula en la que se prevea el uso de las CPV, en cita, como documento para ejercer el sufragio y como medio de identificación, hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
|-------------------------------|--|---|---|---|------------|-----|-----|--------------|--|--|------------|-----|-----|--------------|--|--|------------|-----|-----|--------------|--|--|------------|-----|-----|--------------|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva, implemente una estrategia operativa para el reemplazo de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes, 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12".<br>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se establezcan metas mensuales y de los resultados deberá informar trimestralmente a este Consejo General, a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que éstos sean evaluados y, en su caso, se adopten acciones que permitan agilizar el reemplazo de las credenciales para votar a que se refiere el punto primero de este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>PENDIENTE</b></p> <p>Se tiene previsto incrementar 100 Módulos de Atención Ciudadana, con 200 estaciones de trabajo, durante la CAI 2013-2014. En julio se iniciará la planeación de esta Campaña.</p> <p>La DERFE establece que cuando menos se deberá realizar el reemplazo, por trimestre de:</p> <p>Credenciales 09 y 12:</p> <table border="0"> <tr> <td>1er trim.:</td> <td>519</td> <td>mil</td> </tr> <tr> <td>credenciales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º. Trim.:</td> <td>210</td> <td>mil</td> </tr> <tr> <td>credenciales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. Trim.</td> <td>498</td> <td>mil</td> </tr> <tr> <td>credenciales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4º. Trim.:</td> <td>618</td> <td>mil</td> </tr> <tr> <td>credenciales</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | 1er trim.: | 519 | mil | credenciales |  |  | 2º. Trim.: | 210 | mil | credenciales |  |  | 3er. Trim. | 498 | mil | credenciales |  |  | 4º. Trim.: | 618 | mil | credenciales |  |  |
| 1er trim.:                    | 519  | mil   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| credenciales                  |  |   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| 2º. Trim.:                    | 210  | mil   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| credenciales                  |  |   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| 3er. Trim.                    | 498  | mil   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| credenciales                  |  |   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| 4º. Trim.:                    | 618  | mil   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |
| credenciales                  |  |   |   |   |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |            |     |     |              |  |  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, agoten las acciones conducentes a fin de lograr, informar, orientar e invitar y notificar a los ciudadanos que se encuentren en esos supuestos, acudan a renovar su Credencial para Votar, enfatizando que pierden su vigencia. | <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b></p> | <p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b></p> <p>Conforme a la estrategia de difusión específica para informar a los ciudadanos que deben acudir a renovar su Credencial para Votar en caso de encontrarse en los supuestos señalados en el Acuerdo del CG, se realizaron las producciones de dos spots de televisión y dos de radio, los cuales están al aire desde el pasado 29 de marzo a nivel nacional. Asimismo, se imprimieron carteles y volantes que fueron entregados a la DERFE para su distribución a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. Finalmente, se realizarán inserciones en revistas políticas y especializadas en los meses mayo y junio.</p> <p>Por otro lado, se informa que se trabaja en la producción de los materiales para la segunda etapa de difusión.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que a partir de enero de 2014 lleve a cabo tareas de notificación, a efecto de informarles a los ciudadanos excluidos de la Lista Nominal de Electores, los recursos legales que tienen a su alcance para el caso de estar inconformes con esta determinación y que podrán acudir a solicitar el reemplazo de su credencial para votar. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE</b><br>Con fecha 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el acuerdo CG712/2012, por medio del cual aprobó el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal el 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12"<br>En contra de dicho acuerdo, el 23 de noviembre de 2012, el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, interpuso Recurso de Apelación.<br>Dicho medio de impugnación, se radicó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de expediente SUP-RAR-109/2012, mismo que fue resuelto el 19 de diciembre de 2012, ordenándose al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que a la brevedad y de conformidad a sus atribuciones, emita un nuevo acuerdo, observando lo señalado en la propia resolución.<br>Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral se pronuncie por un nuevo acuerdo y el mismo quede en firme, se podrán realizar todas las actividades derivadas de tal resolución, incluyendo las relativas a informar, orientar e invitar y notificar a los ciudadanos que se encuentren en esos supuestos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Hágase del conocimiento a los órganos electorales locales el contenido del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2012, la Sala Superior dejó sin vigencia el acuerdo CG712/12, mediante sentencia emitida en el SUP-RAP-522/2012, por lo que se da por cumplido por revocación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que informe a todas las instituciones, asociaciones e instancias, públicas y privadas, con los que el Instituto tenga convenios de apoyo y colaboración, el contenido del presente Acuerdo y de las determinaciones que en materia de las Credenciales para Votar denominadas "09" y "12", se acuerden en los convenios de apoyo y colaboración que para tal efecto se suscriban con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones durante el año 2014. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2012, la Sala Superior dejó sin vigencia el acuerdo CG712/12, mediante sentencia emitida en el SUP-RAP-522/2012, por lo que se da por cumplido por revocación. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 13 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos. (CG713/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de realizar las acciones conducentes para presentar al Consejo General la propuesta de modificación al Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Acuerdo CG229/2011; a fin de incorporar en éste, las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos aprobados por virtud del presente Acuerdo, en cuyo caso, una vez incorporadas al Plan Estratégico Institucional 2012-2015 adquirirán la vigencia del mismo, esto es al 2015. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Unidad Técnica de<br/>Planeación.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se presentará una primera propuesta, después del primer trimestre de 2013 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos. (CG713/2012) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 13 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, comunique a los Vocales Ejecutivos de las 32 Juntas Locales Ejecutivos del Instituto, el contenido del presente Acuerdo, a fin de que no sean destruidos los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006. | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante la Circular 011 de fecha 27 de febrero de 2013, se hizo del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas que el Consejo General del Instituto, en atención a la solicitud hecha por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, mediante el Acuerdo CG714/2012, aprobado en sesión extraordinaria del 14 de noviembre de 2012, acordó suspender la destrucción de la documentación electoral de las elecciones federales de 2006 y concentrar los paquetes de las bodegas estatales en una bodega nacional, con la intención de reducir los costos del almacenamiento y custodia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, que giren invitación por escrito a los representantes de los partidos políticos que integran las Comisiones Locales de Vigilancia, así como a los ciudadanos que actuaron con el carácter de consejeros electorales y que integraron los correspondientes Consejos Locales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para que asistan a la apertura de las bodegas o al depósito de los paquetes electorales y los sobrantes de documentación electoral, indicando fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo el procedimiento. La invitación deberá notificarse a los interesados por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del inicio de la apertura de las bodegas. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEOE/056/2013 de fecha 11 de febrero de 2013, la Dirección Ejecutiva informa esta actividad corresponde a la Dirección del Secretariado en términos de lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)              | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012) | Al concluir las actividades señaladas en los Lineamientos, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá al Consejo General un informe final sobre la concentración en una bodega nacional. | Comisión de Organización Electoral. | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó a la Comisión de Organización Electoral el 29 de abril de 2013, en sesión ordinaria, el Informe final del traslado y almacenamiento de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las 32 bodegas estatales a la bodega nacional.</p> <p>El traslado de la documentación concluyó el 27 de marzo.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que comunique el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>        | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1823/2012 de 15 de noviembre de 2012, se comunicó el acuerdo al Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores |
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de Noviembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 145.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina solicitar a comisiones, la realización de estudios técnicos y jurídicos a fin de determinar la viabilidad de practicar estudios a la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG715/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que turne el presente Acuerdo a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, por conducto de sus presidencias. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE1861/2012 de 28 de noviembre de 2012, se comunicó el acuerdo a Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, por conducto de sus presidencias. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina solicitar a comisiones, la realización de estudios técnicos y jurídicos a fin de determinar la viabilidad de practicar estudios a la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG715/2012) | Las comisiones señaladas en el Punto de Acuerdo anterior, contarán con un plazo que no podrá exceder de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para presentar al Consejo General en la siguiente sesión que celebre, un informe de los resultados de su actuación, y en su caso, el Proyecto de Acuerdo que resulte procedente. | <b>Comisión de Capacitación Electoral</b><br><b>Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica,</b><br><b>Comisión del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b><br>En la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas, celebrada el 8 de marzo de 2013, se presentó el "Informe de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Registro Federal de Electores, sobre la pertinencia de realizar estudios a la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2005-2006".<br><br>Posteriormente, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 20 de marzo de 2013, se aprobó el Acuerdo CG92/2013, por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.<br><br>El apartado correspondiente del informe se integró al informe que en conjunto presentaron la DEOE, DERFE y DECEyEC a la Comisión, el cual se presentó al Consejo General en la sesión del 20 de marzo de 2013.<br><br>. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina solicitar a comisiones, la realización de estudios técnicos y jurídicos a fin de determinar la viabilidad de practicar estudios a la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG715/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 15 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Primero inciso d) del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, aprobada en sesión extraordinaria el cinco de septiembre de dos mil doce, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-454/2012. (CG717/2012) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento en relación al resolutive CUARTO de la Resolución CG628/2012, se impone al Partido del Trabajo solo por lo que hace al inciso d) la sanción siguiente:</p> <p>d) La reducción del 1.40 % (uno punto cuarenta por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$1, 110,336.90 (Un millón ciento diez mil trescientos treinta y seis pesos 90/100 M.N.)</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PT en la ministración de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, aprobada en sesión extraordinaria el cinco de septiembre de dos mil doce, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-454/2012. (CG717/2012) | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1917/2012, de fecha 14 de Noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, aprobada en sesión extraordinaria el cinco de septiembre de dos mil doce, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-454/2012. (CG717/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-454/2012, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2012. (CG718/2012) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 6 del presente acatamiento, en relación al resolutivo PRIMERO de la resolución CG628/2012, se impone al Partido Revolucionario Institucional, solo por lo que hace al inciso b), e) y f) la siguiente sanción:</p> <p>b) Una multa consistente en 690 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$41,275.80 (cuarenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.)</p> <p>e) Una reducción del 0.90% de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$814,311.54 (ochocientos catorce mil trescientos once pesos 54/100 M.N.)</p> <p>f) Una reducción del 0.52 % de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$2,813,480.91 (dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta pesos 91/100 M.N.)</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2012. (CG718/2012) | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1958/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2012. (CG718/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-459/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-461/2012. (CG719/2012) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutivo PRIMERO de la resolución CG628/2012, se impone al Partido Acción Nacional, solo por lo que hace a los incisos c) y e), las siguientes sanciones:</p> <p>c) Una reducción del 1% de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$3,633,267.17 (tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 17/100 M.N.)</p> <p>e) Una reducción del 0.30% de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1,020,543.90 (un millón veinte mil quinientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.)</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-461/2012. (CG719/2012) | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1958/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-461/2012. (CG719/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-461/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG648/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-474/2012. (CG720/2012) | <p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4 del presente acatamiento, en relación al resolutivo SEGUNDO de la resolución CG648/2012, se impone al Partido Revolucionario Institucional, la siguiente sanción:</p> <p>a) Una multa consistente en 2,672 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$166,545.76 (ciento sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.</p> | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG648/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-474/2012. (CG720/2012) | Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1958/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG648/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-474/2012. (CG720/2012) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-474/2012. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los plazos para que los Partidos Políticos Nacionales contraten a los contadores públicos registrados para que dictaminen sus estados financieros, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012. (CG721/2012) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para los efectos conducentes.                          | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.               |
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe Final presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político. (CG722/2012)   | Publíquese el presente Acuerdo y sus apartados en su integridad, en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/1053/2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Luis Garcilano López y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Jaime Mier y Terán Suárez; La Fundación "Alianza por un Tabasco Nuevo", A.C.; las personas morales denominadas Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Jasz Radio, S.A. de C.V.; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., y Radio Tabasco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/054/PEF/131/2012. (CG723/2012) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Movimiento Progresista" y de la C. Luz María Beristain Navarrete entonces candidata al Senado de la República, postulada por la Coalición antes referida, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/JL/QR/328/PEF/405/2012.<br>(CG724/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que informe a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP, informa mediante oficio número UF-DG/564/13 que el 26 de noviembre de 2012, se recibe en esa dirección el oficio número DJ/2440/2012 de la Dirección Jurídica con el que recibe el informe aludido y con ello da inicio al procedimiento oficioso número UFRPP329/12 el 03 de diciembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Movimiento Progresista" y de la C. Luz María Beristain Navarrete entonces candidata al Senado de la República, postulada por la Coalición antes referida, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente<br>SCG/PE/PAN/JL/QR/328/PEF/405/2012.<br>(CG724/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador oficioso ordenado con motivo de la denuncia presentada por los Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del estado de Durango, el Titular de Comunicación Social, el Director de Informática y el responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/371/2012. (CG725/2012) | Se deja abierto el presente procedimiento, únicamente respecto al L.I. Jorge Herrera Aguilar, otrora Responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Durango, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos denunciados. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador oficioso ordenado con motivo de la denuncia presentada por los Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del estado de Durango, el Titular de Comunicación Social, el Director de Informática y el responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/371/2012. (CG725/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.           | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; el Partido Acción Nacional, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012. (CG726/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive CUARTO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Jurídica</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; el Partido Acción Nacional, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012. (CG726/2012) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta, una vez que la presente resolución quede firme. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1963/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                             | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; el Partido Acción Nacional, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012. (CG726/2012) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.           | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012) | Conforme a lo precisado en el Considerando DUODÉCIMO de esta Resolución, se impone al Partido Movimiento Ciudadano, una sanción consistente en una multa por la cantidad de \$400,033.94 (cuatrocientos mil treinta y tres pesos 94/100 M.N) equivalentes a 6,418 (seis mil cuatrocientos dieciocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El TEPJF revocó la Resolución CG727/2012, en el expediente SUP-RAP-511/2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los CC. José Ricardo Lara Recendiz, a la sociedad denominada “Quiero Media” Sociedad Anónima de Capital Variable a las cuales se hace alusión en los Puntos Resolutivos QUINTO y SÉPTIMO, deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Movimiento Ciudadano, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El TEPJF resolvió revocar la Resolución CG727/2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012.<br>(CG727/2012) | Remítase copia certificada de la presente resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando DECIMOSÉPTIMO del presente fallo. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012.<br>(CG727/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adolfo Llubere Sevilla, en contra del otrora candidato a la Presidencia de la República Enrique Peña Nieto, de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada Marketing Communication Technology Solutions, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ALS/CG/290/PEF/367/2012. (CG728/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. (CG729/2012) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive TERCERO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados<br>SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012;<br>SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y<br>SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. (CG729/2012) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>14-XI- 2012 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. (CG729/2012) | Publíquese el presente fallo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que el mismo haya causado estado. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1963/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal. (CG730/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó proceder a la notificación del Acuerdo, mediante oficio DAI/4144/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, dirigido a los 32 vocales ejecutivos locales del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013. (CG731/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó proceder a la notificación del Acuerdo mediante oficio DAI/4148/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, dirigido a los vocales ejecutivos de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva, dicte las medidas necesarias para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en términos de lo mandado en el artículo 38, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. | Secretaría Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Se definieron e integraron las especificaciones técnicas para el Proceso Administrativo correspondiente, para la contratación del Servicio de Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos, las cuales consideran lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012).</p> <p>Durante el periodo del 14 de febrero al 15 de abril de 2013, se llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta N° LP-IFE009/2013 para la contratación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos, misma que fue declarada desierta, toda vez que licitantes no cumplieron con la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto relativos a los aspectos administrativos, legales y técnicos.</p> <p>Adicionalmente, en el periodo del 16 al 29 de abril del presente año, se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la actualización y complemento de la Convocatoria y su Anexo Técnico en los apartados relacionados con la tabla de puntos y porcentajes, protocolos en pruebas de manejo de muestras, de entrega de resultados, así como la integración de las aclaraciones y las preguntas y respuestas procedentes, producto de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Asimismo, el 30 de abril de 2013 se publicó en la página de internet del Instituto la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta LP-IFE-018/2013 para la contratación del servicio, misma que contempla que durante la primera quincena del mes de junio se tenga un proveedor para la presentación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos con el fin de estar en posibilidades de iniciar con la producción del nuevo modelo aprobado por el Consejo General a finales del mes de noviembre de 2013. <b>MAYO 2013.</b></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentar, para su aprobación a este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, la función de los códigos de barras bidimensionales, mediante archivo portátil de datos, tipo 417, (pdf-417), de almacenamiento y acceso rápido (QR), y el de zona de lectura mecánica (ZLM), misma que deberá ser previamente conocida y evaluada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mediante un Dictamen de factibilidad. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se desarrolló el documento "Servicios de Valor Agregado del Padrón Electoral, Uso y Aplicación de los Códigos de Barras en la Credencial para Votar. Función de los Códigos de Barras de la Credencial para Votar. Definición, Versión 1.0", el cual se revisará durante el presente mes el documento de referencia con la Unidad de Servicios Informáticos (UNICOM) que permita la emisión del dictamen correspondiente durante el mes de junio. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que, de ser necesaria la incorporación de variantes mínimas, que no se contrapongan a las disposiciones del presente Acuerdo, lo haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y la someta a la consideración de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>PENDIENTE.</b> Se definieron e integraron las especificaciones técnicas para el Proceso Administrativo correspondiente, para la contratación del Servicio de Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de servicios externos, las cuales consideran lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012)</p> <p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-IFE-009/2013 que se declaró desierta el 15 de abril de 2013.</p> <p>El 30 de abril de 2013, se publicó la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-IFE-018/2013.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>      | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 5 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012) | <p>El Consejo General del Instituto Federal Electoral, instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice una valoración integral mediante un estudio técnico y jurídico que, entre otros elementos, incluya una encuesta probabilística con representatividad nacional para conocer la opinión de la ciudadanía, así como consultas a las entidades privadas y públicas relevantes, incluyendo aquéllas con las que el Instituto haya celebrado convenios en materia registral y/o tengan algún vínculo con la Credencial para Votar, con el objeto de evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentará a la consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores para su respectiva validación, la propuesta de contenido del estudio referido, la metodología para el caso de la implementación de encuestas y el tipo de consultas que se realizarán a entidades privadas y públicas, así como el cronograma de actividades que corresponda.</p> | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Consultas a Instituciones</p> <p>Se remitió un cuestionario a 163 Instituciones públicas, privadas, educativas, áreas de este Instituto y especialistas en materia del Registro Federal de Electores, con el objeto de recabar su opinión, respecto de la viabilidad de la inclusión impresa o no, de los datos del domicilio en el cuerpo de la credencial.</p> <p>La Dirección Ejecutiva ha recibido 59 respuestas a la consulta planteada.</p> <p>Se presentará al Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, el resultado del estudio señalado.</p> <p>El 28 de febrero de 2013 se presentó el resultado a Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                             | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012) | Los resultados del estudio señalado en el punto de Acuerdo Primero, deberán presentarse a consideración de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, a más tardar el último día de febrero de 2013. | <b>Comisión del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 28 de febrero de 2013 se presentó el resultado a Consejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, el estudio técnico realizado. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Se convocó a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia a una reunión a celebrarse el viernes 8 de febrero en la que se presentará el avance en la elaboración del estudio sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número exterior y número interior de manera impresa en la Credencial para Votar, en cumplimiento del acuerdo CG733/2012.</p> <p>Asimismo, se tiene considerada la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, tentativamente para el 15 de febrero, para hacer del conocimiento el estudio técnico realizado.</p> <p>Consultas a Instituciones:<br/>Se remitió un cuestionario a 163 Instituciones públicas, privadas, educativas, áreas de este Instituto y especialistas en materia del Registro Federal de Electores, con el objeto de recabar su opinión, respecto de la viabilidad de la inclusión impresa o no, de los datos del domicilio en el cuerpo de la credencial.</p> <p>La Dirección Ejecutiva ha recibido 59 respuestas a la consulta planteada.</p> <p>Se presentará a la Comisión Nacional de Vigilancia, el resultado del estudio señalado.</p> <p>El 28 de febrero de 2013 se presentó el resultado a Consejo General</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012) | Se instruye a la Dirección Jurídica del Instituto auxiliar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la realización del estudio señalado en el Acuerdo Primero. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 18 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Validación de Datos Personales en Posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. (CG734/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 19 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral Federal, de límites territoriales entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua en el estado de Chihuahua. (CG735/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Chihuahua, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>Se realizará la notificación sobre el sitio donde se ubicará la casilla, a aquellos ciudadanos que no hayan actualizado su credencial para votar con fotografía, previó a la Jornada Electoral Federal 2015.</p> <p>Con Relación a las 14 entidades con Proceso Electoral Local en el 2013, se atenderá en algunos casos con personal de la DERFE, en otros casos directamente con personal del órgano Local pero de cualquier manera, con recursos económicos de los institutos electorales locales. La Notificación se realizará en el mes de junio de 2013.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral Federal, de límites territoriales entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua en el estado de Chihuahua. (CG735/2012) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 20 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral de límites territoriales entre los municipios de Chicoloapan y la Paz, en el Estado de Mexico. (CG736/2012) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El 11 de enero de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0286/2013, de fecha 14 de febrero de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 01 al 31 de marzo del presente, en el cual se afectó a 17,188 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de México informa mediante el oficio No. RFE/VEM/2308/2013, de fecha 01 de abril del presente, que concluye el operativo en campo y la captura de las 17,188 cartas-notificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral de límites territoriales entre los municipios de Chicoloapan y la Paz, en el Estado de Mexico. (CG736/2012)   | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 20 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.                                |
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Alejandra López Noriega, otrora Diputada Local por el 03 Distrito Electoral en el estado de Sonora y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012. (CG737/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley.      | <b>Dirección Jurídica.</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los CC. otrora Senador Pablo Gómez Álvarez, entonces Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral Y Mtro. Juan José Tena García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Michoacán en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social de la referida entidad federativa y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/179/PEF/256/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/MEX/194/PEF/271/2012 . (CG738/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.           | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el otrora Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012.<br>(CG739/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | <b>Dirección Jurídica.</b>    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rolando Olivares Ahumada, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 07 en el estado de Veracruz; de diversos funcionarios públicos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293/2012. (CG740/2012) | Se ordena glosar copia certificada de la presente Resolución al expediente SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012, para los efectos legales a que haya lugar. de la presente resolución. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rolando Olivares Ahumada, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 07 en el estado de Veracruz; de diversos funcionarios públicos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293/2012. (CG740/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el entonces Senador Pablo Gómez Álvarez y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como de las personas morales Televimex, S.A. de C.V. y Agencia Digital, S.A. de C.V. (Milenio Televisión), por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012. (CG741/2012) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con Motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012. (CG742/2012) | Remítanse al H. Congreso del estado de Tlaxcala, las constancias originales que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11117/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con Motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012. (CG742/2012) | Remítanse al Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11102/2012, de fecha 12 de diciembre de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente. |
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con Motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012. (CG742/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.  | <b>Dirección Jurídica.</b>                                   | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Francisco Pelayo Covarrubias, Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 01 del estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012. (CG743/2012) | Remítanse a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/11102/2012, de fecha 12 de 3 diciembre de 2012, se dio vista al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Francisco Pelayo Covarrubias, Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 01 del estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012.<br>(CG743/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2012 (CG744/2012) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>21-XI- 2012 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2012 (CG744/2012) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-141/2012, notifíquesele la presente determinación dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de la emisión de la presente determinación. | <b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan José Fuentes Peña en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República postulada por el Partido Acción Nacional así como del instituto político de mérito, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012. (CG745/2012) | Notifíquese en términos de ley.                                     | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Brenda Velazquez Valdez, por su propio derecho en contra del C. Abel Guerra Garza, otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente SCG/QBVV/JL/NL/167/PEF/191/2012. (CG746/2012)  | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Román Solorio Solorio, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el 05 Consejo Distrital de este instituto en el estado de Michoacán, en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de dichos institutos políticos y del C. Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QMC/JD05/MICH/171/PEF/195/2012. (CG747/2012) | Notifíquese la presente resolución en términos de Ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, y los Partidos Políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD11/MEX/173/PEF/197/2012. (CG748/2012)   | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adán Antonio Gutiérrez Hinojosa, Representante del Partido del Trabajo ante el 35 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD16/MEX/180/PEF/204/2012. (CG749/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Patricia Landín Callejas y Jesús Gulliver Cervantes Castro, Representantes Propietario y Suplente respectivamente, del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, en contra del C. Enrique Peña Nieto y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, que integraban la otrora Coalición "Compromiso por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD04/HGO/187/PEF/211/201. (CG750/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento del Sistema de Datos Personales de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales y la transparencia en la publicación de sus Padrones. (CG751/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento del Sistema de Datos Personales de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales y la transparencia en la publicación de sus Padrones. (CG751/2012) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-570/2011. | Dirección Jurídica.    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 120, párrafo I, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales). | Solicita se considere la propuesta de que el Consejo General emita un acuerdo para dejar sin efecto el Punto Vigésimo Segundo del Acuerdo CG201/2005 | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO</b> En sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013, mediante acuerdo CG92/2013, en el punto Décimo Quinto, se determinó dejar sin efectos lo ordenado en acuerdo CG201/2005 “ <b>DÉCIMO QUINTO.</b> Se deja sin efectos lo ordenado en el Punto Vigésimo Segundo del acuerdo CG201/2005 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación”. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION   | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre; sobre el Punto 7 del orden del día (Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012). | Solicita se haga llegar el informe a las Comisiones que tengan competencia en la materia de ambas cámaras del Congreso de la Unión. | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En fechas 5 y 13 de febrero, fue remitida a las Comisiones de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con competencia en la materia, la publicación denominada “La segunda experiencia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Aprendizajes y la agenda inmediata”, en la cual adjunto fue integrado el <b>Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012</b> , en forma de DVD interactivo. |
| Ordinaria<br>28-XI- 2012 | Solicitud del Representante del Partido Revolucionario Institucional; sobre el Punto 7 del orden del día (Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012).    | Solicita se incluya el informe en el Libro Blanco del Proceso Electoral 2011-2012   | <b>Secretaria Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En el libro blanco existe un capítulo referente al voto de los mexicanos en el extranjero  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013. (CG752/2012)  | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>        | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión del Consejo General celebrada el 11 de enero de 2013, se presentó como punto 7, el presupuesto aprobado.  |
| Extraordinaria<br>28-XI- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013. (CG752/2012) | El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente a su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 4 de Diciembre de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>28-XI- 2012 | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperin sobre el Punto Único del orden del día (Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013). | Solicita que en lo relativo al Centro para el Desarrollo Democrático se explique y se detalle a que programa se adscribe el presupuesto de equidad de género. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b><br><br><b>Centro para el Desarrollo Democrático</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 28 de noviembre de 2012 el CDD envió a la Unidad Técnica de Planeación el desglose de montos y partidas que integran el total de los 300 mil pesos que el CDD presupuestó para actividades dirigidas a promover la equidad de género, en el marco del Programa de Acompañamiento Ciudadano, durante 2013. Se acordó con personal de la Unidad Técnica de Planeación que este entregable se denominaría "Reuniones informativas para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres". La Unidad Técnica de Planeación informó sobre estos ajustes y especificaciones a la Dirección Ejecutiva de Administración con el fin de que ésta Dirección lo identificara e impactara en el sistema. Además, el 29 de noviembre de 2012 el CDD envió a la Dirección Ejecutiva de Administración el formato en el cual se capturó la información detallada por monto y partida de los recursos (300 mil pesos) etiquetados para equidad de género." |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (CG753/2012) | <p>El Comité Técnico de Especialistas estará en funciones del 1 de febrero al 30 de junio de 2013.</p> <p>En la sesión de instalación del Comité Técnico deberán aprobarse los Lineamientos de Operación del mismo. Al término de su encargo, dicho Comité deberá presentar al Consejo General, a través de su Presidencia, un informe acerca de las actividades desempeñadas.</p> | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En fecha 5 de febrero, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En dicha sesión, fueron aprobados por unanimidad los <i>Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</i> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (CG753/2012) | El Comité Técnico de Especialistas contará con una Secretaría Técnica cuyo titular será el encargado de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero. La Secretaría Técnica será un enlace entre el Comité Técnico Especialistas y el Secretario Ejecutivo. | <b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ha iniciado sus trabajos a partir del mes de febrero del presente año, por lo que llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria el pasado 5 de febrero, fungiendo como Secretaria Técnica de dicho Comité, la Lic. Claudia B. Corona Rodríguez, Titular de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, adscrita a la Coordinación de Asuntos Internacionales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Decimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (CG753/2012)   | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 21 de Diciembre de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.                                |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Cirilo Mendoza Martínez, representante del Partido del Trabajo, ante el 18 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD18/MEX/174/PEF/198/2012 (CG754/2012) | Notifíquese en términos de ley.                                       | <b>Dirección Jurídica</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición Movimiento Progresista, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, los partidos políticos que la integraron, y Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD40/MEX/176/PEF/200/2012 (CG755/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Nicolás Sánchez de la Barquera González, representante del Partido del Trabajo, ante el 15 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QPT/JD15/MEX/181/PEF/205/2012 (CG756/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México, conformada por partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México y su otrora candidato a la Presidencia de la República, el C. Enrique Peña Nieto, interpuesta por la representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el 15 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD15/MEX/185/PEF/209/2012 (CG757/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora coalición Compromiso por México, y los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 (CG758/2012) | Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja al Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de esta resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora coalición Compromiso por México, y los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 (CG758/2012)  | Notifíquese en términos de ley.  | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Israel Omar Barajas Navarro, José Aurelio Ruiz Flores y Jorge Luis Sánchez Larios, en su carácter de representantes de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, respectivamente, ante el 06 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Jalisco, en contra de la otrora coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia del Republica por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/JAL/178/PEF/202/2012 (CG759/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Max Reznik Milstein, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 15 de este Instituto en el Estado de México, en contra de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD15/MEX/182/PEF/206/2012 (CG760/2012) | Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja al procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012, así como al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de esta resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Max Reznik Milstein, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 15 de este Instituto en el Estado de México, en contra de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD15/MEX/182/PEF/206/2012 (CG760/2012) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de la denuncia presentada por el Partido del trabajo, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, y los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD25/MEX/184/PEF/208/2012 (CG761/2012)  | Notifíquese en términos de ley.   | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-471/2012 y SUP-RAP-472/2012 acumulados (CG762/2012) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-471/2012 y SUP-RAP-472/2012 ACUMULADOS de fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia  |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-471/2012 y SUP-RAP-472/2012 acumulados (CG762/2012) | Notifíquese en términos de ley.   | Dirección Jurídica         | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)  | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficios SCG/02/2013 del 7 de enero y SCG/1786/2013 de 7 de Mayo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el Punto de Acuerdo PRIMERO. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b><br><b>Aguascalientes,</b><br><b>Baja California,</b> 31/XII/12<br><b>Coahuila,</b> se solicitó en oficios JLE/VS/787/2012 y JLE/VS/789/2012.<br><b>Chihuahua,</b> 19/I/13.<br><b>Durango,</b> 30/XII/12.<br><b>Hidalgo,</b> 17/XII/12.<br><b>Oaxaca,</b> 15/XII/12.<br><b>Puebla,</b> se solicitó en oficios VEL/4367/2012, y VEL/4368/2012.<br><b>Quintana Roo,</b> solicitado en of. JLE-QR/7360/12.<br><b>Sinaloa,</b> se solicitó su publicación al periódico oficial en el estado<br><b>Tamaulipas,</b> solicitado en of. JLE/TAMPS/2464/13.<br><b>Tlaxcala,</b> 13/XII/12.<br><b>Veracruz,</b> 12/XII/12.<br><b>Zacatecas,</b> solicitado en oficio JLE-ZAC/5442/2012 y publicado en suplemento especial en diciembre 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad de Servicios de Informática | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catalogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participaran en la cobertura del proceso ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevaran a cabo en el dos mil trece, quedando publicado el 5 de diciembre de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo es la siguiente:</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/v_Catalogo de Estaciones_de_Radio_y_Televisión">http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/v_Catalogo de Estaciones_de_Radio_y_Televisión</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)   | Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.   | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo CG763/2012 al Lic. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/STCRT/13608/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, recibido el 7 del mismo mes y año |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el país previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> La notificación a las emisoras ordenada por el Consejo General fue realizada con fecha 6 de diciembre de 2012 por la Dirección de Pautado, Producción y Distribución, asimismo también se notificaron los mapas de cobertura.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 63/12 y sus acumulados Q-UFRPP 77/12, Q-UFRPP 90/12, Q-UFRPP 92/12, Q-UFRPP 94/12, Q-UFRPP 98/12, Q-UFRPP 99/12, Q-UFRPP 102/12, Q-UFRPP 105/12, Q-UFRPP 110/12, Q-UFRPP 111/12, Q-UFRPP 113/12, Q-UFRPP 115/12, Q-UFRPP 116/12, Q-UFRPP 121/12, Q-UFRPP 127/12, Q-UFRPP 129/12, Q-UFRPP 143/12, Q-UFRPP 144/12, Q-UFRPP 165/12, Q-UFRPP 166/12, Q-UFRPP 170/12, Q-UFRPP 179/12, Q-UFRPP 184/12, Q-UFRPP 187/12, Q-UFRPP 188/12, Q-UFRPP 192/12, Q-UFRPP 212/12, Q-UFRPP 214/12, Q-UFRPP 215/12, Q-UFRPP 216/12, Q-UFRPP 221/12, Q-UFRPP 239/12 Y Q-UFRPP 245/12 (CG765/2012) | En términos del Considerando 3 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República postulado por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se informó que se está dando cumplimiento al acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 61/12 y sus acumulados Q-UFRPP 62/12, Q-UFRPP 124/12, Q-UFRPP 186/12, Q-UFRPP 208/12 y Q-UFRPP 240/12 (CG768/2012)   | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda respecto a la omisión en el desahogo de los requerimientos formulados por esta autoridad electoral a la persona moral denominada "Salón Atenas" de conformidad con el Considerando 3 de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Secretario del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/0501/2013 el día 06 de febrero del presente año                            |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de los partidos acción nacional y nueva alianza, de su entonces candidata común al gobierno del Estado de Michoacán, C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, así como de diversas emisoras de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/014/PEF/91/2012 (CG769/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley.   | <b>Dirección Jurídica</b>  | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Carlos Martínez Amador, otrora candidato a diputado federal por el Partido Acción Nacional en el 01 Distrito Electoral Federal, con cabecera en el Municipio de Huauchinango de Degollado, Puebla, en contra de telesistema Mexicano, Centro Occidente, S.A. de C.V., y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CMA/CG/327/PEF/404/2012 (CG770/2012) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Tito Delfín Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz y diversos funcionarios del referido ayuntamiento, del C. Gabriel Cárdenas Guizar, otrora candidato a diputado federal por el distrito XVII, del Ayuntamiento en cita, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 (CG771/2012) | Se ordena dar vista al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de la parte final del Considerando DÉCIMO TERCERO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través de los oficios SCG/022/2013 y JLE/VER/0099/2013, de fechas 09 y 15 de enero de 2013, se remitieron las copias certificadas del expediente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Tito Delfín Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz y diversos funcionarios del referido ayuntamiento, del C. Gabriel Cárdenas Guizar, otrora candidato a diputado federal por el distrito XVII, del Ayuntamiento en cita, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 (CG771/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>5-XII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Pablo Gómez Álvarez, otrora consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa y la C. María Gina Domínguez Colio, Gobernador Constitucional y Coordinadora General de Comunicación Social del Estado de Veracruz, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/265/PEF/342/2012 (CG772/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. José Francisco Olvera Ruíz; José Alberto Narváez Gómez y Antonio Meza de la Torre, Gobernador Constitucional, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Coordinador General de Comunicación Social, todos del Estado de Hidalgo, respectivamente, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/299/PEF/376/2012 (CG773/2012) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION               | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Concepción Eucario Carmona Díaz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 (CG774/2012) | Remítanse al H. Congreso del estado de Tlaxcala, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11158/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, se remitieron las copias certificadas del expediente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Concepción Eucario Carmona Díaz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 (CG774/2012) | Remítanse al Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11159/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, se remitieron las copias certificadas del expediente |
| Extraordinaria (1)<br>5-XII- 2012 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Concepción Eucario Carmona Díaz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 (CG774/2012)  | Notifíquese en términos de ley la presente determinación.  | <b>Dirección Jurídica</b>                                    | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION            | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-----------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria (2)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2014, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin (CG775/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de Enero de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.   |
| Extraordinaria (2)<br>5-XII- 2012 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin (CG776/2012)        | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que emita un Manual de Procedimientos, que deberá contener el flujo del proceso y las actividades a detalle que deberán realizar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Federal Electoral para el cumplimiento del presente Acuerdo, previo conocimiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO:</b> El 19 de diciembre de 2012, la DEPPP envió a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos el Manual para sus observaciones. Se agendó como punto del orden del día de la Comisión extraordinaria privada celebrada el día 10 de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>     | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Extraordinaria (2)<br>5-XII- 2012 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin (CG776/2012) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de Enero de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.                 |
| Extraordinaria<br>12-XII- 2012    | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2013 de la Contraloría General (CG777/2012)  | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/2120/2012, de fecha 19 de Diciembre de 2012 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifican los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral" (CG01/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a difundir el contenido del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 30 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los Lineamientos.<br><br>El viernes primero de febrero de 2013 se publicó en la red interna el Acuerdo CG01/2013 |
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifican los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral" (CG01/2013)  | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/262/2013, de fecha 18 de Enero de 2013.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de Victoria Editores S.A. de C.V., Grupo Operador de Radio del Sureste S.A. de C.V., Promotora Radiofónica del Noreste S.A. de C.V., P&N Radio Publicidad S.A. de C.V. y "EXA 95.7", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2010 (CG02/2013) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a las personas morales denunciadas, una vez que la misma haya causado estado. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/62/2013, de fecha 17 de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de Victoria Editores S.A. de C.V., Grupo Operador de Radio del Sureste S.A. de C.V., Promotora Radiofónica del Noreste S.A. de C.V., P&N Radio Publicidad S.A. de C.V. y "EXA 95.7", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2010 (CG02/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>11-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/032/2010 (CG03/2013) | En caso de que la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas, con Registro Federal de Contribuyentes UAG780612718 y domicilio fiscal ubicado en Av. Patria número 1201, Col. Lomas del Valle, entre Pablo Neruda y Circ. Madrigal, Zapopan, Jalisco, C.P. 45129, incumpla con los resolutiveos identificados como <b>SEGUNDO</b> y <b>TERCERO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/032/2010 (CG03/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>11-I- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de las personas morales denominadas Radio XEPW, S.A., XECOV-AM S.A. de C.V., Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2010 (CG04/2013) | En caso de que las personas morales " <b>Radio XEPW, S.A.</b> ", concesionaria de la estación <b>XEPW-AM</b> , con Registro Federal de Contribuyentes RXE7306227V5, y domicilio fiscal ubicado en calle Unión Michoacana, sin número colonia, Lázaro Cárdenas, código postal 93300, Poza Rica de Hidalgo en el estado de Veracruz; " <b>XECOV-AM, S.A. de C.V.</b> ", concesionaria de la estación <b>XECOV</b> , con Registro Federal de Contribuyentes XAM991125PW3, y domicilio fiscal ubicado en calle Blvd Ruiz Cortines esquina Heriberto Kehoe, sin número, colonia Obrera, código postal. 93260, (bajo del Hotel Poza Rica), Municipio de Poza Rica de Hidalgo, estado de Veracruz; " <b>Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.</b> " con Registro Federal de Contribuyentes RPR511020BA1, y domicilio fiscal ubicado en Av. Unión Michoacana, sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 93300, Poza Rica de Hidalgo en el estado de Veracruz, y <b>Radio Tuxpan, S.A. de C.V.</b> ", concesionaria de la estación <b>XHTVR-FM</b> , con Registro Federal de Contribuyentes RTU880301RP9, y domicilio fiscal ubicado en calle Morelos, número 37, altos, colonia Centro, código postal 92800, Municipio de Tuxpan, en el estado de Veracruz, no cumplan con los puntos <b>SEGUNDO, TERCERO, CUARTO</b> y <b>QUINTO</b> del presente fallo, al Secretario Ejecutivo | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de las personas morales denominadas Radio XEPW, S.A., XECOV-AM S.A. de C.V., Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2010 (CG04/2013) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHPUR-TV Canal 6, XHTEM-TV Canal 12, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7; "Televisión de Puebla, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHP-TV Canal 3; "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOLA-FM en el Estado de Puebla; "AM de Tehuacán S.A. de C.V.", concesionaria de la estación XETE-AM-1140, así como "Radio Xezar, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEZAR-AM 920, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/052/2010 (CG05/2013). | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la asociación civil "Vamos Güero A.C." y en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QMVC/JL/CHIS/029/2011(CG 06/2013) | Notifíquese a las partes | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República, en contra de la "Fundación Doctor Manuel Velasco Suárez" y en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMVC/JL/CHIS/056/PEF/6/2011 (CG07/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el consejo distrital 07 de este Instituto en el Estado de México, en contra del Instituto Federal Electoral y de los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional y del trabajo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/QPRD/JD07/MEX/127/PEF/151/2012 (CG08/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, otrora Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la presidencia de la república postulada por el Partido Acción Nacional, así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/CG/143/PEF/167/2012 (CG09/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                       | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/016/2011 (CG10/2013) | Notifíquese la presente determinación en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/016/2011 (CG10/2013) | En términos de lo establecido en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de marzo de 2013.  |
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a la Consejera Electoral, Dra. María Marván Laborde como Presidenta de la Comisión del Registro Federal De Electores (CG11/2013)   | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b>                                | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/262/2013, de fecha 18 de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013) | De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, el Consejo General aprobará a más tardar el 28 de febrero de 2013 las Medidas de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la gestión pública en los términos del Título Tercero, Capítulo Cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el monto correspondiente a la meta de ahorro. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de enero de 2013, se presentó como punto 5 del orden del día el Acuerdo por el que se establecen las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013) | La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2013, la actualización a los siguientes Lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias. | <b>Dirección Ejecutiva de Admiración.</b> | <b>PENDIENTE.</b> En proceso de revisión el Manual de la Dirección de Recursos Financieros en el cual se consideran ambos lineamientos, en el marco de los trabajos del Programa de Mejora Regulatoria del Instituto. Se espera que para el mes de mayo se presente para aprobación de la JGE. |
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.  | <b>Dirección del Secretariado</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/262/2013, de fecha 18 de enero de 2013.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente<br>SCG/PE/CG/009/PEF/86/2012<br>(CG13/2013) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                               | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del c. Fausto Vallejo Figueroa otrora Candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como en contra de los citados institutos políticos y diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/107/PEF/23/2011 y sus acumulados, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-573/2011 (CG14/2013) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S)    | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------------|---|--|---------------------------|---|
| Extraordinaria<br>(1)<br>11-I- 2013 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia a la gubernatura del Estado de Michoacán, de los institutos políticos mencionados y de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente<br/>SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-574/2011 (CG15/2013)</p> | <p>Notifíquese en términos de ley a los interesados.</p> | <p>Dirección Jurídica</p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>11-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-449/2012 (CG16/2013) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el Punto PRIMERO Resolutivo anterior. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/339/2013, de fecha 23 de enero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION              | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>(1)<br>11-I- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-449/2012 (CG16/2013) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que se emita la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|----------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria (1)<br>11-I- 2013 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita sobre el Punto Siete del orden del día (Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013). | Instruye al Secretario Ejecutivo a que informe al Consejo General sobre las ministraciones extraordinarias en 2012 y los ajustes al presupuesto 2013. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEA/0110/2013 de fecha 25 de enero del 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración envió a al Secretario Ejecutivo, el informe relacionado con la autorización conferida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para reasignar la cantidad de \$999'993,621.00 al Instituto Federal Electoral.<br><br>Se envió el informe respectivo a los integrantes del Consejo General mediante oficio SCG/0604/2013 de fecha 13 de febrero de 2013 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION           | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|----------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria (2)<br>11-I- 2013 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2013 (CG17/2013) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo quedó notificado en forma automática a los partidos políticos el mismo día de su aprobación, en términos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. |
| Extraordinaria (2)<br>11-I- 2013 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2013 (CG17/2013)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado.</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/349/2013, de fecha 23 de enero de 2013.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (CG19/2013) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, antes del 28 de febrero del año en curso, apruebe las metas de ahorro por Unidad Responsable correspondientes al ejercicio del presupuesto 2013. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de febrero de 2013, se sometió y aprobó como punto 3.5 el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Metas de Ahorro por Unidad Responsable correspondiente al ejercicio del presupuesto 2013 del Instituto. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                       | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (CG19/2013) | La Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración será la encargada de difundir, aplicar y hacer cumplir las medidas a que se refiere el Punto de Acuerdo que antecede. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se encuentran publicados en la página de la Norma IFE el CG19/2013 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la LFPRH y del DPEF-2013. |
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (CG19/2013)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.   | <b>Dirección del Secretariado</b>            | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2013.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la presidencia de la república; el C. Raúl García Guzmán, otrora candidato a Senador por el Estado de Nuevo León; la C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata a diputada por el Distrito Electoral Federal 03 del Estado de Nuevo León; del Partido Acción Nacional, y del C. Heriberto Félix Guerra, en su carácter de titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/NL/053/PEF/77/2012 (CG20/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                      | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Gisela Esmeralda Ascencio Zárate y Jonatán Salvador Rivera García, representantes de los partidos políticos del trabajo y movimiento ciudadano ante el 14 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Guanajuato, en contra de los funcionarios de casillas del referido distrito electoral, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD14/GTO/164/PEF/188/2012 (CG21/2013) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de procedimiento ordinario sancionador radicado con motivo de la vista formulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación mediante acuerdo emitido dentro del juicio de inconformidad número SUP-JIN-247/2012, en contra de C. Miguel Saúl López Constantino Consejero Presidente del Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas identificado con el número de expediente SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 (CG22/2013) | Remítase el original de las constancias que integran el presente expediente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, previa certificación que se haga de ella, lo anterior, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho corresponda, conforme lo establecido en el Considerando <b>SEGUNDO</b> de la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador radicado con motivo de la vista formulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante acuerdo emitido dentro del juicio de inconformidad número SUP-JIN-247/2012, en contra del C. Miguel Saúl López Constantino, Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, identificado con el número de expediente SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 (CG22/2013) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado con el número de expediente Q-UFRPP 48/12 y sus acumulados Q-UFRPP 69/12 y Q-UFRPP 70/12 (CG23/2013) | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición parcial "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 56/12 y su acumulado Q-UFRPP 57/12 (CG24/2013) | En términos de lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del procedimiento de mérito al Instituto Electoral del Estado de México así como al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo conducente. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Electoral del Estado de México mediante oficios UF/DRN/0779/2013 y UF/DRN/0780/2013 respectivamente, ambos de fecha 12 de febrero del 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 83/12 (CG25/2013) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una reducción del <b>1.5 %</b> de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de \$1,203,030.00 (Un millón doscientos tres mil treinta pesos), de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se aplicará la reducción al PVEM en la ministración de junio de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>          | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>  | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 83/12 (CG25/2013) | Notifíquese la Resolución de mérito | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 275/12 (CG26/2013) | Se impone al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> en lo individual una multa equivalente a <b>3,617 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce, misma que asciende a la cantidad de \$225,447.61 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 61/100 M.N.)</b> . | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 275/12 (CG26/2013) | Por su parte, en lo individual se impone al <b>Partido Verde Ecologista de México</b> una multa equivalente a <b>904 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce</b> , misma que asciende a la <b>cantidad de \$56,346.32 (cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 32/100 M.N.)</b> . | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 275/12 (CG26/2013) | Notifíquese la presente Resolución al quejoso Pablo Sandoval Ballesteros. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución de mérito el día 31 de enero del 2013 mediante el oficio UF/DRN/0439/2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado (CG27/2013). | Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de <b>9,526</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$ <b>593,755.58 (Quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 58/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Fue impugnada y resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que revocó en la parte impugnada la resolución. El CG mediante Acuerdo CG86/2013 acató la sentencia. El Acuerdo no fue impugnado y será aplicada la sanción en la ministración de junio de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado (CG27/2013). | Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de <b>2,381</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$148,407.73 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 73/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Fue impugnada y resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que revocó en la parte impugnada la resolución. El CG mediante Acuerdo CG86/2013 acató la sentencia. El Acuerdo no fue impugnado y será aplicada la sanción en la ministración de junio de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--------------------------------------|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado (CG27/2013). | Notifíquese la Resolución de mérito. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 327/12 y su acumulado Q-UFRPP 01/13 (CG28/2013). | En términos del <b>Considerando 3</b> de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República, así como de los entonces candidatos, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, Ponciano Vásquez Parissi, Regina Vásquez Saut, y Jorge Herrera Delgado, candidatos a Diputados Federales por los Distritos 12 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 21 de Cosoleacaque Veracruz, 20 de Acayucan Veracruz y 4 de Durango; y los CC. José Francisco Yunes Zorrilla y Roberto Armando Albores Gleason, candidatos a Senadores por los Estados de Veracruz y Chiapas, postulados por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | <p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados Q-UFRPP 16/12, Q-UFRPP 22/12, Q-UFRPP 41/12, Q-UFRPP 78/12, Q-UFRPP 91/12, Q-UFRPP 93/12, Q-UFRPP 114/12, Q-UFRPP 117/12, Q-UFRPP 118/12, Q-UFRPP 130/12, Q-UFRPP 145/12, Q-UFRPP 147/12, Q-UFRPP 154/12, Q-UFRPP 157/12, Q-UFRPP 159/12, Q-UFRPP 162/12, Q-UFRPP 164/12, Q-UFRPP 224/12, Q-UFRPP 228/12, Q-UFRPP 229/12 y Q-UFRPP 242/12 (CG30/2013).</p> | <p>En términos del Considerando 2, apartado L) de la presente Resolución dese vista a la Secretaría del Consejo General con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito, a efecto de que determine lo conducente.</p> | <p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista el día 08 de febrero del 2013, mediante el Oficio UF/DRN/0483/2013</p> |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de lo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados Q-UFRPP 16/12, Q-UFRPP 22/12, Q-UFRPP 41/12, Q-UFRPP 78/12, Q-UFRPP 91/12, Q-UFRPP 93/12, Q-UFRPP 114/12, Q-UFRPP 117/12, Q-UFRPP 118/12, Q-UFRPP 130/12, Q-UFRPP 145/12, Q-UFRPP 147/12, Q-UFRPP 154/12, Q-UFRPP 157/12, Q-UFRPP 159/12, Q-UFRPP 162/12, Q-UFRPP 164/12, Q-UFRPP 224/12, Q-UFRPP 228/12, Q-UFRPP 229/12 y Q-UFRPP 242/12 (CG30/2013). | En términos del Considerando 3 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República postulado por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados Q-UFRPP 16/12, Q-UFRPP 22/12, Q-UFRPP 41/12, Q-UFRPP 78/12, Q-UFRPP 91/12, Q-UFRPP 93/12, Q-UFRPP 114/12, Q-UFRPP 117/12, Q-UFRPP 118/12, Q-UFRPP 130/12, Q-UFRPP 145/12, Q-UFRPP 147/12, Q-UFRPP 154/12, Q-UFRPP 157/12, Q-UFRPP 159/12, Q-UFRPP 162/12, Q-UFRPP 164/12, Q-UFRPP 224/12, Q-UFRPP 228/12, Q-UFRPP 229/12 y Q-UFRPP 242/12 (CG30/2013). | En términos del Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con los elementos de prueba presentados en el procedimiento de mérito a los órganos electorales estatales señalados, a efecto de que determinen lo que en derecho corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a el Instituto Electoral de Tamaulipas, al Instituto Estatal Electoral de Morelos y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante los oficios UF/DRN/2980/2013, UF/DRN/0481/2013 y UF/DRN/0614/2013 respectivamente, todos de fecha 13 de febrero del 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013) | Cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo a los informes de campaña respectivos, en términos del <b>Considerando 3</b> de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013) | En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> , de la presente Resolución, dése vista al <b>Instituto Electoral del Distrito Federal</b> con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponde. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con fecha 21 de febrero del 2013 al Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el oficio UF/DRN/1420/2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013) | En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución, dése vista al <b>Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco</b> con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponde | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con fecha 28 de febrero al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco mediante oficio UF/DRN/1484/2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013) | En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución, se dará seguimiento en el informe anual de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al ejercicio dos mil doce. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Unidad de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al compromiso en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013) | En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 7</b> de la presente Resolución, dése vista a las autoridades señaladas en el mismo, con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponde. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificaron las vistas solicitadas:<br>a) Unidad de Inteligencia Financiera notificada el día 12 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0573/2013<br>b) Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificada el día 08 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0478/2013.<br>c) Sistema de Administración Tributaria notificado con fecha 12 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0571/2013<br>d) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales notificada con fecha 12 de febrero mediante oficio UF/DRN/0591/2013<br>Comisión Nacional Bancaria y de Valores notificada 12 de febrero mediante oficio UF/DRN/0572/2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013) | Dése vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el <b>Considerando 8</b> de la presente Resolución. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de febrero, mediante correo electrónico se remitió a la Unidad de Fiscalización, la resolución a fin de dar inicio al procedimiento correspondiente. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificada como P-UFRPP 64/12 y sus acumulados (CG32/2013) | En términos del Considerando 6 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos respectivos. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 65/12 (CG33/2013). | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de <b>3635</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$226,569.55 (Doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>         | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de mayo de 2013.   |
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 65/12 (CG33/2013). | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución.  | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el día 06 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0494/2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 65/12 (CG33/2013).   | Notifíquese la Resolución de mérito.  | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Consejo General. |
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013) | Se impone al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de <b>\$1'232,037.33 (un millón doscientos treinta y dos mil treinta y siete pesos 33/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>         | <b>PENDIENTE.</b> El CG no ha acatado la sentencia del TEPJF del expediente SUP-RAP-0007/2013                            |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013) | Se impone al <b>Partido Verde Ecologista de México</b> una reducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de <b>\$308,009.33 (trescientos ocho mil nueve pesos 33/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> El CG no ha acatado la sentencia del TEPJF del expediente SUP-RAP-0007/2013 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013)   | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Unidad de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al compromiso en referencia. |
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en Posesión del Registro Federal de electores por los integrantes de los consejos general, locales y distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los organismos electorales locales (CG35/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>  | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2013.                    |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la producción de la programación de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG36/2013). | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Rogelio Sánchez Galán, en su carácter de otrora Presidente Municipal y Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Municipio de Jerécuaro, Gto., así como del C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega, otrora precandidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 (CG37/2013) | <b>Dese vista</b> con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b> , para los efectos a que se refiere el <b>Considerando DUODÉCIMO, inciso a)</b> de este fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Rogelio Sánchez Galán, en su carácter de otrora Presidente Municipal y Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Municipio de Jerécuaro, Gto., así como del C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega, otrora precandidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 (CG37/2013) | <b>Dese vista</b> con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro a los <b>CC. Secretario Particular y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato</b> , para los efectos a que se refiere el <b>Considerando DUODÉCIMO, inciso b)</b> de este fallo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Rogelio Sánchez Galán, en su carácter de otrora Presidente Municipal y Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Municipio de Jerécuaro, Gto., así como del C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega, otrora precandidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 (CG37/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto Del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Alejandro Tello Cristerna, entonces aspirante y candidato propietario a senador por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/346/PEF/423/2012 (CG38/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                         | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, del C. Diego Alberto Leyva Merino, entonces Candidato a la Presidencia Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, por el partido antes referido y de "Reyna López Hermanos, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEJE-AM 1370 khz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/367/PEF/444/2012 (CG39/2013). | Notifíquese a las partes en términos de ley | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia <b>ENDIENTE.</b> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |        |         |   |           |                                     |           |  |           |                                    |           |
|--|---|---|--|--|--------|---------|---|-----------|-------------------------------------|-----------|--|-----------|------------------------------------|-----------|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013                 | <p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013)</p> | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>En virtud de que la resolución CG40/2013 fue impugnada por los entes sancionados y que la sala superior, mediante las resoluciones dictadas el 03 de abril de 2013 en los recursos de apelación SUP-RAP-025/2013, SUP-RAP-026/2013, SUP-RAP-029/2013, SUP-RAP-030/2013, SUP-RAP-034/2013 confirmó la resolución del Consejo General. Se están realizando los trámites correspondientes para el cobro de la sanción impuesta.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 850 2003 1078"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RADI COMUNICACIONES DE OBREGÓN S.A. DE C.V.</td> <td>13,279.00</td> </tr> <tr> <td>CARLOS DE JESUS QUINONES ARMENDÁRIZ</td> <td>15,510.00</td> </tr> <tr> <td>GRUPO RADIOFÓNICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.</td> <td>22,400.00</td> </tr> <tr> <td>COMUNICACIONES AL REY S.A. DE C.V.</td> <td>27,752.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Faltan de pagar a la fecha:</b><br/>Los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional, diversas emisoras de radio y televisión y las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista</p> | Nombre | Importe | RADI COMUNICACIONES DE OBREGÓN S.A. DE C.V. | 13,279.00 | CARLOS DE JESUS QUINONES ARMENDÁRIZ | 15,510.00 | GRUPO RADIOFÓNICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. | 22,400.00 | COMUNICACIONES AL REY S.A. DE C.V. | 27,752.00 |
| Nombre                                       | Importe   |   |  |  |        |         |   |           |                                     |           |  |           |                                    |           |
| RADI COMUNICACIONES DE OBREGÓN S.A. DE C.V.  | 13,279.00   |   |  |  |        |         |   |           |                                     |           |  |           |                                    |           |
| CARLOS DE JESUS QUINONES ARMENDÁRIZ          | 15,510.00   |   |  |  |        |         |   |           |                                     |           |  |           |                                    |           |
| GRUPO RADIOFÓNICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. | 22,400.00   |   |  |  |        |         |   |           |                                     |           |  |           |                                    |           |
| COMUNICACIONES AL REY S.A. DE C.V.           | 27,752.00   |   |  |  |        |         |   |           |                                     |           |  |           |                                    |           |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | <p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013)</p> | <p>Infórmese <b>dentro de las veinticuatro horas siguientes</b> a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a las ejecutorias recaídas a los expedientes SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012, de fecha nueve de enero de dos mil trece.</p> | Dirección Jurídica     | <p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Décimo primeo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |        |         |  |          |                                     |          |
|--|--|--|--|--|--------|---------|--|----------|-------------------------------------|----------|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013                 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013)</p> | <p>En caso de que el C. José Ricardo Lara Recéndiz, incumpla con el Resolutivo <b>SEGUNDO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 570 2003 894"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.</td> <td align="right">4,099.00</td> </tr> <tr> <td>CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS</td> <td align="right">5,086.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Faltan de pagar a la fecha:</b><br/>Los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; diversas emisoras de radio y televisión; y las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V.</p> | Nombre | Importe | GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. | 4,099.00 | CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS | 5,086.00 |
| Nombre                                       | Importe  |  |  |  |        |         |  |          |                                     |          |
| GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. | 4,099.00   |  |  |  |        |         |  |          |                                     |          |
| CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS          | 5,086.00   |  |  |  |        |         |  |          |                                     |          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-553/2012. | <b>Secretaría Ejecutivo</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>23-I- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión (CG42/2013) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 18 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013). | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. | <b>Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La Junta General Ejecutiva en el Estado de Sonora informó mediante oficio No. O/SON/JL/VE/13-584 de fecha 29 de abril de 2012, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dejó sin efectos el acuerdo en referencia, con relación al Proceso Local y el extraordinario que se realizan en la entidad; así como en virtud de la aprobación del acuerdo CG98/2013, aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión celebrada el 17 de abril pasado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                    | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013). | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | <b>Unidad de Servicios de Informática</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, quedó publicado el 2 de febrero de 2013, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>Sesión Extraordinaria del Consejo General<br/>30 de enero, 2013<br/>Punto 3</p> <p><a href="#">Acerca del IFE &gt; Consejo General &gt; Sesiones del Consejo General &gt; 2013</a></p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=bda01f044d0bc310VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=bda01f044d0bc310VgnVCM1000000c68000aRCRD</a></p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Vocal Ejecutivo en Sonora, el 6 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/0234/2013, de fecha 31 de enero de 2013, solicitándole notificar el Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, y al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora.</p> <p>Se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación el 6 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/232/2013, de fecha 31 de enero de 2013.</p> <p>Se notificó a Televisión Azteca, el 7 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/235/2013, de fecha 31 de enero de 2013</p> <p>Se notificó a Radiotelevisora de México Norte (Televisa), el 6 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/236/2013, de fecha 31 de enero de 2013.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora para los efectos legales conducentes. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Junta Local en el Estado de Sonora mediante oficio DEPPP/0233/2013, de fecha 31 de enero de 2013, notificado el 6 de febrero de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Segundo e la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Movimiento Progresista", identificado como Q-UFRPP 36/12 y sus acumulados Q-UFRPP 49/12, Q-UFRPP 50/12, Q-UFRPP 55/12 y Q-UFRPP 84/12 (CG44/2013) | En términos de lo expuesto en el <b>Apartado F, del Considerando 2</b> , de la presente Resolución, dese vista a la <b>Contraloría General del Distrito Federal</b> con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda. | <b>Secretaría Ejecutiva<br/>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la vista a la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal con fecha 07 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0476/2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013). | Se impone al <b>Partido de la Revolución Democrática</b> , una sanción consistente en una multa de <b>1622</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$101,099.26 (ciento un mil noventa y nueve pesos 26/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 3.1</b> , en relación al <b>Considerando 2, Apartado A</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013). | Se impone al <b>Partido de la Revolución Democrática</b> , una sanción consistente en una multa de <b>2351</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$146,537.83 (ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 3.2</b> , en relación al <b>Considerando 2, Apartado B</b> de la presente Resolución. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013). | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-473/2012 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que continúa pendiente. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |        |         |  |          |                                     |          |
|--|---|--|---|---|--------|---------|--|----------|-------------------------------------|----------|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013                 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013). | En caso de que la concesionaria y persona moral referidas con antelación, incumplan con los Resolutivos identificados como <b>TERCERO y CUARTO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas al artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración<br><br>Dirección Jurídica | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>En virtud de que la resolución CG46/2013 fue impugnada por los entes sancionados y que la sala superior, mediante las resoluciones dictadas el 03 de abril de 2013 en los recursos de apelación SUP-RAP-027/2013, SUP-RAP-031/2013 confirmó la resolución del Consejo General. Se están realizando los trámites correspondientes para el cobro de la sanción impuesta.</p> <p>En virtud de que la resolución CG46/2013 fue impugnada por los entes sancionados y que la sala superior, mediante las resoluciones dictadas el 03 de abril de 2013 en los recursos de apelación SUP-RAP-027/2013, SUP-RAP-031/2013 confirmó la resolución del Consejo General. Se están realizando los trámites correspondientes para el cobro de la sanción impuesta.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 922 2003 1133"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.</td> <td align="right">4,099.00</td> </tr> <tr> <td>CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS</td> <td align="right">5,086.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Faltan de pagar a la fecha:</b></p> <p>Los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; diversas emisoras de radio y televisión; y las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V.</p> | Nombre | Importe | GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. | 4,099.00 | CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS | 5,086.00 |
| Nombre                                       | Importe   |  |   |   |        |         |  |          |                                     |          |
| GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. | 4,099.00  |  |   |   |        |         |  |          |                                     |          |
| CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS          | 5,086.00  |  |   |   |        |         |  |          |                                     |          |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013). | Infórmese <b>dentro de las veinticuatro horas siguientes</b> a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-513/2012 de fecha dieciséis de enero de dos mil trece. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2013, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG47/2013) | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, así como en la página de Internet de este Instituto. | Secretaria Ejecutiva   | <p><b>CUMPLIDO.</b> La publicación en el DOF se realizó el 18/II/13</p> <p>En los periódicos oficiales de los estados:</p> <p>Aguascalientes, 27/III/13<br/>           Baja California, 12/IV/13.<br/>           Coahuila, 05/IV/13<br/>           Chihuahua, 17/IV/13<br/>           Durango, 7/IV/13.<br/>           Hidalgo, solicitado en oficio VE/JLE/076/2013 de 25/III/13<br/>           Oaxaca,<br/>           Puebla, 15/IV/13.<br/>           Sinaloa,<br/>           Tamaulipas, 17/IV/13<br/>           Tlaxcala, 17/IV/13.<br/>           Veracruz, solicitado en oficio JLE-VER/00472/2013 de 25/III/13<br/>           Zacatecas, solicitado en oficio JLE-ZAC/1029/2013 de 25/III/13</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2013, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG47/2013) | Tomando en consideración la legislación electoral que rige el proceso comicial del estado de Quintana Roo, la cual dispone que el inicio de su Proceso Electoral se realizará en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la fecha precisa del inicio de dicho proceso. | Secretaria Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2013, se sometió como punto número 4 del orden del día, el proyecto de acuerdo por el que se hace del conocimiento de las autoridades de Quintana Roo, así como de Sonora, (elección extraordinaria de diputado local XVII distrito electoral), el inicio y término de sus procesos electorales. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>30-I- 2013 | Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales contenidos en los Sistemas de Datos Personales de los Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG48/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2013. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la devolución del "Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", A LA Unidad De Fiscalización de los Recursos DE LOS Partidos Políticos (CG49/2013) | Devuélvase el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución a que se refiere el presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que elabore uno nuevo que considere, de manera integral, y en los términos expuestos en los Considerandos anteriores, los ingresos y gastos de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Unidad de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al compromiso en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la devolución del "Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", A LA Unidad De Fiscalización de los Recursos DE LOS Partidos Políticos (CG49/2013) | La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá presentar al Consejo General los Dictámenes Consolidados y Proyecto de Resolución relativos a las elecciones para diputados federales, senadores y Presidente, dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Código en la materia. | <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Unidad de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al compromiso en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva (CG50/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que establezca las condiciones que permitan la operatividad de los criterios y para que desarrolle el algoritmo heurístico de optimización combinatoria, considerando las opiniones de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo JGE143/2012, y en el Cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <p>De conformidad al cronograma aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012. En el mes de abril de 2013 se ha trabajado en la conformación de la propuesta de modelo matemático y el algoritmo heurístico que atiende la valoración de escenarios conforme a los criterios aprobados por el Consejo General.</p> <p>El 6 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó (Acuerdo CG50/2013) los criterios que habrán de aplicarse para el desarrollo de los estudios de conformación de los 300 distritos electorales federales uninominales, conforme a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico de Distritación, conforme a la ruta de trabajo aprobada por la Junta General Ejecutiva (Acuerdo JGE16/2013).</p> <p>En dicho acuerdo también se establece que con corte al día 28 de febrero de 2013, la cartografía electoral federal del Instituto Federal Electoral, será el insumo para los trabajos de destitución en sus etapas subsecuentes.</p> <p>El 28 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó 13 casos de Afectación al Marco Geográfico de diversas entidades federativas, que se aplicarán dentro de los trabajos de distritación que se están desarrollando por el Instituto Federal Electoral.</p> <p>Estos últimos casos se están trabajando por INEGI para actualizar las estadísticas Censales a Escalas Goelectorales, que servirá también de insumo para el cálculo de población por sección electoral en los trabajos de destitución.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva (CG50/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que establezca las condiciones que permitan al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, cumplir con las atribuciones establecidas en el Acuerdo CG697/2012, aprobado por el Consejo General el 24 de octubre de 2012, y hacerlas del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Junta General Ejecutiva, dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo aprobado por la propia Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo JGE143/2012 y en el cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <p>En uso de sus atribuciones, el Comité analizó y emitió su opinión respecto de los criterios propuestos por la DERFE para el inicio de los trabajos de propuesta de primer escenario de distribución. Derivado de esa coadyuvancia, dichos criterios fueron sometidos a consideración de la CNV quien aprobó recomendarlos al CG, en sesión ordinaria de fecha 08 de enero de 2013 (Acuerdo 1 CNV_Ext96_080113), en la CRFE, en su segunda sesión ordinaria del mes de enero de 2013 y en el CG, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2013.</p> <p>El 6 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó (Acuerdo CG50/2013) los criterios que habrán de aplicarse para el desarrollo de los estudios de conformación de los 300 distritos electorales federales uninominales. De conformidad al cronograma aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012. En el mes de abril de 2013 se ha trabajado en la conformación del modelo matemático que atienda la valoración de escenarios conforme a los criterios aprobados por el Consejo General.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva (CG50/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> La publicación en el DOF se realizó el 1° de marzo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013). | Conforme a lo precisado en el Considerando <b>SEGUNDO</b> , se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador en contra de <b>Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM</b> , ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en su resolución CG51/2013, relativa al expediente SCG/PE/CG045/PEF/122/2012, con fecha 13 de marzo de 2013 se dio inicio al procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PECG14/2013, en contra de Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM y de Simón Valanci Buza, permisionario de la emisora XHREZ-FM |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013). | Conforme a lo precisado en el Considerando <b>SEGUNDO</b> , se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador en contra de <b>Simón Valanci Buzali, permisionario de la emisora XHREZ-FM</b> , ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en su resolución CG51/2013, relativa al expediente SCG/PE/CG045/PEF/122/2012, con fecha 13 de marzo de 2013 se dio inicio al procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PECG14/2013, en contra de Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM y de Simón Valanci Buza, permisionario de la emisora XHREZ-FM. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013). | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta, una vez que la misma cause estado | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2013. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Miguel Ángel Gómez García y Jonathan Hazael Vázquez Santos, otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG52/2013) | Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro, al C. Contralor Interno Municipal, del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para los efectos a que se refiere el Considerando SEXTO de este fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Miguel Ángel Gómez García y Jonathan Hazael Vázquez Santos, otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG52/2013) | Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro, a los CC. Procurador General de la República y Procurador General de Justicia del Estado de México, para los efectos a que se refiere el Considerando SEXTO de este fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Miguel Ángel Gómez García y Jonathan Hazael Vázquez Santos, otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG52/2013) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                   | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/378/2012 (CG53/2013) | Remítanse al H. Congreso del estado de Durango, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente <b>SCG/PE/PAN/CG/378/2012</b> , así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando <b>SEXTO</b> del presente fallo. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/378/2012 (CG53/2013) | <b>Notifíquese</b> en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de las personas morales denominadas "Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y el periódico "Milenio Diario, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-450/2012 (CG54/2013) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta, una vez que haya quedado firme. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de las personas morales denominadas "Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y el periódico "Milenio Diario, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-450/2012 (CG54/2013) | Infórmese <b>dentro de las veinticuatro horas siguientes</b> a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-450/2012 de fecha tres de octubre de dos mil doce. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION       | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>6-II- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de las personas morales denominadas "Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y el periódico "Milenio Diario, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-450/2012 (CG54/2013) | Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria 20-II- 2013  | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013) | Se ordena al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" que en la siguiente sesión que celebre la Convención Nacional Democrática dé cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos y, en su caso, convalide la modificación realizada a los mismos en la Tercera Sesión del Consejo Ciudadano Nacional, e informe a este Instituto la determinación adoptada en un plazo de diez días hábiles posteriores a la celebración de la referida Convención. | Secretaria Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | <b>PENDIENTE.</b> El Partido Político no ha celebrado a la fecha Convención Nacional Democrática.  |
| Ordinaria 20-II- 2013  | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013) | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos                             | <b>CUMPLIDO</b> La sentencia fue notificada al Partido Político por la Dirección del Secretariado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Ordinaria 20-II- 2013  | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013)   | Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .  | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2013. |
| Ordinaria 20-II- 2013  | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo Integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce (CG56/2013) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández presida dicho órgano colegiado (CG57/2013) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.  | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2013. |
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de sus comisiones permanentes y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (CG58/2013)                     | Se ordena al Secretario del Consejo realizar las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. José Francisco Olvera Ruiz, Joel Guerrero Juárez, Fernando Q. Moctezuma Pereda y Antonio Meza de la Torre, Gobernador, Secretario de Educación Pública, Secretario de Gobierno, Coordinador General de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Hidalgo, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/300/PE F/377/2012 (CG59/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/294/PEF/371/2012 (CG60/2013). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de mayo de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/294/PEF/371/2012 (CG60/2013). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a senador y a diputados y de “Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012 (CG61/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO               |                           |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
|---|--|--|------------------------|---------------------------|---------------------------|--|--|--|---------------------------------|---------|----------------|-----------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------|------|------|------|----------|---------------------------|-------------|------|------|------|----------|---|-------------|------|------|-------|----------|------------|--|--|--|--|--|---------------------------------|---------|----------------|-----------|---------------------------|---------------------------|---|------------------|-------|------|-------|------------|---|--------------------|-------|------|-------|------------|---------------------------------|--------------------|-------|------|-------|------------|--|--|--------|---------|--------------------------------------|--------|---|--------|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013                 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013). | <p>Conforme a lo precisado en el Considerando <b>DÉCIMO TERCERO</b> de esta resolución, se impone una sanción consistente en una <b>MULTA</b> a los concesionarios y permisionarios de radio y/o televisión que se señalan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="835 558 1228 1323"> <thead> <tr> <th colspan="6">RADIO</th> </tr> <tr> <th>CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA</th> <th>EMISORA</th> <th>MULTA ORIGINAL</th> <th>COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL CON COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL DE LA SANCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XELD Radio Autlan, S.A. de C.V.</td> <td>XELD-AM 780</td> <td>8.49</td> <td>1.27</td> <td>9.76</td> <td>\$608.34</td> </tr> <tr> <td>Promotores de Radio, S.A.</td> <td>XEZU-AM 930</td> <td>8.49</td> <td>1.27</td> <td>9.76</td> <td>\$608.34</td> </tr> <tr> <td>Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.</td> <td>XEWA-AM 540</td> <td>8.49</td> <td>4.24</td> <td>12.73</td> <td>\$793.46</td> </tr> </tbody> </table><br><table border="1" data-bbox="835 932 1228 1323"> <thead> <tr> <th colspan="6">TELEVISIÓN</th> </tr> <tr> <th>CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA</th> <th>EMISORA</th> <th>MULTA ORIGINAL</th> <th>COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL CON COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL DE LA SANCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.</td> <td>XHF- TV- CANAL 5</td> <td>16.98</td> <td>2.54</td> <td>19.52</td> <td>\$1,216.68</td> </tr> <tr> <td>Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.</td> <td>XELM- TV- CANAL 28</td> <td>16.98</td> <td>2.54</td> <td>19.52</td> <td>\$1,216.68</td> </tr> <tr> <td>Televisión Azteca, S.A. de C.V.</td> <td>XHQUR- TV- CANAL 9</td> <td>16.98</td> <td>5.09</td> <td>22.07</td> <td>\$1,375.62</td> </tr> </tbody> </table> | RADIO                  |                           |                           |  |  |  | CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA | EMISORA | MULTA ORIGINAL | COBERTURA | MONTO TOTAL CON COBERTURA | MONTO TOTAL DE LA SANCION | XELD Radio Autlan, S.A. de C.V. | XELD-AM 780 | 8.49 | 1.27 | 9.76 | \$608.34 | Promotores de Radio, S.A. | XEZU-AM 930 | 8.49 | 1.27 | 9.76 | \$608.34 | Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. | XEWA-AM 540 | 8.49 | 4.24 | 12.73 | \$793.46 | TELEVISIÓN |  |  |  |  |  | CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA | EMISORA | MULTA ORIGINAL | COBERTURA | MONTO TOTAL CON COBERTURA | MONTO TOTAL DE LA SANCION | Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. | XHF- TV- CANAL 5 | 16.98 | 2.54 | 19.52 | \$1,216.68 | Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. | XELM- TV- CANAL 28 | 16.98 | 2.54 | 19.52 | \$1,216.68 | Televisión Azteca, S.A. de C.V. | XHQUR- TV- CANAL 9 | 16.98 | 5.09 | 22.07 | \$1,375.62 | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <p>La resolución CG62/2013 fue impugnada por TV. Azteca S. A. de C.V., misma que fue radicada con número de expediente SUP-RAP044/2013, confirmando la resolución del Consejo General, motivo por el que ha quedado firme, no obstante se encuentra corriendo el término de quince días para que de manera voluntaria la sancionada proceda al pago de la sanción impuesta.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 828 2005 1068"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930</td> <td>608.00</td> </tr> <tr> <td>XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780</td> <td>608.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Faltan de pagar:</b><br/>           Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.<br/>           Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.<br/>           Radio televisora de México Norte, S.A. de C.V.<br/>           Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p> | Nombre | Importe | PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930 | 608.00 | XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780 | 608.00 |
| RADIO   |  |  |                        |                           |                           |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA               | EMISORA  | MULTA ORIGINAL   | COBERTURA              | MONTO TOTAL CON COBERTURA | MONTO TOTAL DE LA SANCION |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| XELD Radio Autlan, S.A. de C.V.               | XELD-AM 780  | 8.49   | 1.27                   | 9.76                      | \$608.34                  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Promotores de Radio, S.A.                     | XEZU-AM 930  | 8.49   | 1.27                   | 9.76                      | \$608.34                  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.   | XEWA-AM 540  | 8.49   | 4.24                   | 12.73                     | \$793.46                  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| TELEVISIÓN                                    |  |  |                        |                           |                           |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA               | EMISORA  | MULTA ORIGINAL   | COBERTURA              | MONTO TOTAL CON COBERTURA | MONTO TOTAL DE LA SANCION |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. | XHF- TV- CANAL 5   | 16.98  | 2.54                   | 19.52                     | \$1,216.68                |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. | XELM- TV- CANAL 28   | 16.98  | 2.54                   | 19.52                     | \$1,216.68                |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Televisión Azteca, S.A. de C.V.               | XHQUR- TV- CANAL 9   | 16.98  | 5.09                   | 22.07                     | \$1,375.62                |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Nombre  | Importe  |  |                        |                           |                           |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930          | 608.00   |  |                        |                           |                           |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780     | 608.00   |  |                        |                           |                           |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |                                 |             |      |      |      |          |                           |             |      |      |      |          |   |             |      |      |       |          |            |  |  |  |  |  |                                 |         |                |           |                           |                           |   |                  |       |      |       |            |   |                    |       |      |       |            |                                 |                    |       |      |       |            |  |  |        |         |                                      |        |   |        |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
|---|---|---|------------------------|-------------|--------------------------------|---------|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|---|------------------|------------|--|--------------------------------|---------|---|-----------------|--|------------------|---------------------------------|------------------|--|--|--------|---------|--------------------------------------|--------|---|--------|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013                 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013). | <p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a las personas morales que se señalan en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="898 542 1163 1182"> <thead> <tr> <th colspan="2">RADIO</th> </tr> <tr> <th>Concesionaria y/o Permisataria</th> <th>Emisora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.</td> <td>XELD-AM-780 Mhz.</td> </tr> <tr> <td>Promotores de Radio, S.A.</td> <td>XEZU-AM-930 Mhz.</td> </tr> <tr> <td>Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.</td> <td>XEWA-AM-540 Mhz.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">TELEVISIÓN</th> </tr> <tr> <th>Concesionaria y/o Permisataria</th> <th>Emisora</th> </tr> <tr> <td>Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.</td> <td>XHFI-TV-CANAL 5</td> </tr> <tr> <td>Radotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.</td> <td>XHLM-TV-CANAL 28</td> </tr> <tr> <td>Televisión Azteca, S.A. de C.V.</td> <td>XHQUR-TV-CANAL 9</td> </tr> </tbody> </table> <p>A las que se les hace de su conocimiento que deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p> | RADIO                  |             | Concesionaria y/o Permisataria | Emisora | XELD Radio Autlán, S.A. de C.V. | XELD-AM-780 Mhz. | Promotores de Radio, S.A. | XEZU-AM-930 Mhz. | Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. | XEWA-AM-540 Mhz. | TELEVISIÓN |  | Concesionaria y/o Permisataria | Emisora | Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. | XHFI-TV-CANAL 5 | Radotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. | XHLM-TV-CANAL 28 | Televisión Azteca, S.A. de C.V. | XHQUR-TV-CANAL 9 | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>La resolución CG62/2013 fue impugnada por TV. Azteca S. A. de C.V., misma que fue radicada con número de expediente SUP-RAP044/2013, confirmando la resolución del Consejo General, motivo por el que ha quedado firme, no obstante se encuentra corriendo el término de quince días para que de manera voluntaria la sancionada proceda al pago de la sanción impuesta.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 834 2003 1078"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930</td> <td align="right">608.00</td> </tr> <tr> <td>XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780</td> <td align="right">608.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Faltan de pagar:</b><br/>Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.<br/><br/>Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.<br/><br/>Radio televisora de México Norte, S.A. de C.V.<br/><br/>Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p> | Nombre | Importe | PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930 | 608.00 | XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780 | 608.00 |
| RADIO   |   |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Concesionaria y/o Permisataria                | Emisora   |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.               | XELD-AM-780 Mhz.  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Promotores de Radio, S.A.                     | XEZU-AM-930 Mhz.  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.   | XEWA-AM-540 Mhz.  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| TELEVISIÓN                                    |   |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Concesionaria y/o Permisataria                | Emisora   |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. | XHFI-TV-CANAL 5   |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Radotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.  | XHLM-TV-CANAL 28  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Televisión Azteca, S.A. de C.V.               | XHQUR-TV-CANAL 9  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| Nombre  | Importe   |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930          | 608.00  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |
| XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780     | 608.00  |   |                        |             |                                |         |                                 |                  |                           |                  |   |                  |            |  |                                |         |   |                 |  |                  |                                 |                  |  |  |        |         |                                      |        |   |        |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                    | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |        |         |                                      |        |   |        |
|---|---|---|--|---|--------|---------|--------------------------------------|--------|---|--------|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013             | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013). | En caso de que las personas morales señaladas en el resolutivo que antecede, incumplan con el pago de las multas impuestas en el presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>La resolución CG62/2013 fue impugnada por TV. Azteca S. A. de C.V., misma que fue radicada con número de expediente SUP-RAP044/2013, confirmando la resolución del Consejo General, motivo por el que ha quedado firme, no obstante se encuentra corriendo el término de quince días para que de manera voluntaria la sancionada proceda al pago de la sanción impuesta.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 834 2003 1078"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930</td> <td align="right">608.00</td> </tr> <tr> <td>XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780</td> <td align="right">608.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Faltan de pagar:</b><br/>Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.<br/>Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.<br/>Radio televisora de México Norte, S.A. de C.V.<br/>Televisión Azteca, S.A. de C.</p> | Nombre | Importe | PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930 | 608.00 | XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780 | 608.00 |
| Nombre                                    | Importe   |   |  |   |        |         |                                      |        |   |        |
| PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930      | 608.00  |   |  |   |        |         |                                      |        |   |        |
| XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780 | 608.00  |   |  |   |        |         |                                      |        |   |        |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO             | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013). | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION                          | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                      | SEGUIMIENTO                     |        |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |
|---|---|---|---|---------------------------------|--------|--|--|---|----------------------|----------|-------------------|---------------------------------|---|-----------------------------|--------------|----|------------|-------|---|---|-------------|----|----------|-------|-------------|----|----------|-------|---|--------------------------|-------------|-----|-------------|--------|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013                   | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013). | <p>Conforme a lo precisado en el Considerando <b>DÉCIMO PRIMERO</b> se impone a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que habrán de detallarse a continuación, una sanción consistente en una multa misma que se enuncia a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="852 711 1205 1057"> <thead> <tr> <th colspan="5">INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MULTA RADIO</th> </tr> <tr> <th>Nombre de los concesionarios y/o permisionarios</th> <th>Emisoras infractoras</th> <th>Impactos</th> <th>Sanción a imponer</th> <th>DSMG y al momento de los hechos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radio Melodía, S.A. de C.V.</td> <td>XEHL-AM 1010</td> <td>87</td> <td>\$4,784.40</td> <td>79.98</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">Cadena a Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.</td> <td>XEQ-AM 940;</td> <td>12</td> <td>\$660.00</td> <td>11.03</td> </tr> <tr> <td>XEX-AM 730,</td> <td>14</td> <td>\$770.00</td> <td>12.87</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Radio de Zitacuaro, S.A.</td> <td>XELX-AM 700</td> <td>302</td> <td>\$16,609.62</td> <td>277.66</td> </tr> </tbody> </table> | INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MULTA RADIO |                                 |        |  |  | Nombre de los concesionarios y/o permisionarios | Emisoras infractoras | Impactos | Sanción a imponer | DSMG y al momento de los hechos | 1 | Radio Melodía, S.A. de C.V. | XEHL-AM 1010 | 87 | \$4,784.40 | 79.98 | 2 | Cadena a Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. | XEQ-AM 940; | 12 | \$660.00 | 11.03 | XEX-AM 730, | 14 | \$770.00 | 12.87 | 3 | Radio de Zitacuaro, S.A. | XELX-AM 700 | 302 | \$16,609.62 | 277.66 | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>PENDIENTE.</b> La Resolución CG/2013 fue impugnada por: Cadena Radiodifusora Mexicana S.A de C.V. radicada con el número de expediente SUP-RAP-039/2013.</p> <p>Ex Director de RTC radicada con número de expediente SUP-RAP-040/2013.</p> <p>Radio Zitacuaro radicada con el número de expediente SUP-RAP-041/2013.</p> <p>Sucesión de Esteban Pichir Polos radicada con el número de expediente SUP-RAP-042/2013.</p> <p>Radio Zitacuaro radicada con el número de expediente SUP-RAP-041/2013.</p> <p>Otrora Subsecretario de Normatividad de medios de la SEGOB radicada con el número de expediente SUP-RAP-043/2013.</p> <p>Se encuentran pendientes por resolver por parte de la Sala Superior del TEPJF</p> |
| INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MULTA RADIO     |   |   |   |                                 |        |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |
| Nombre de los concesionarios y/o permisionarios | Emisoras infractoras  | Impactos  | Sanción a imponer                           | DSMG y al momento de los hechos |        |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |
| 1   | Radio Melodía, S.A. de C.V.   | XEHL-AM 1010  | 87  | \$4,784.40                      | 79.98  |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |
| 2   | Cadena a Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.   | XEQ-AM 940;   | 12  | \$660.00                        | 11.03  |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |
|   |   | XEX-AM 730,   | 14  | \$770.00                        | 12.87  |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |
| 3   | Radio de Zitacuaro, S.A.  | XELX-AM 700   | 302   | \$16,609.62                     | 277.66 |  |  |   |                      |          |                   |                                 |   |                             |              |    |            |       |   |   |             |    |          |       |             |    |          |       |   |                          |             |     |             |        |  |   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013). | Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al <i>Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación</i> , como se refiere en el Considerando <b>DECIMO SEGUNDO</b> de este fallo, para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | <p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).</p> | <p>En caso de que las personas físicas o morales que incumplan con el Resolutivo identificado como <b>SEXTO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013). | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta en el resolutivo QUINTO precedente. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la federación mediante oficio SCG/1176/2013 de fecha 11 de marzo de 2013. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013). | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013) | Conforme a lo precisado en el considerando OCTAVO se impone una multa de <b>doscientos un días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalente a \$12,528.33 (doce mil quinientos veintiocho pesos 33/100 M.N.), al Partido Acción Nacional</b> , por la violación a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u); 341, párrafo 1, inciso a), y 342, párrafo 1, incisos a) y n), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en el mes de diciembre de 2012. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos CUARTO y SEXTO anteriores, por cuanto hace a las personas física y moral deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. Ahora bien, por lo que hace al Partido Acción Nacional, el monto de la multa impuesta será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta resolución haya quedado firme. | Dirección Ejecutiva de Administración<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013) | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-520/2012 y ACUMULADO. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional, de sus entonces candidatos a la presidencia de la república los CC. Enrique Peña Nieto y Josefina Eugenia Vázquez Mota, respectivamente, así como en contra del C. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, entonces candidato al cargo de Senador de la República, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/315/PEF/392/2012, y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/OAX/337/PEF/414/2012 y SCG/PE/PT/JL/CHIH/342/PEF/419/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-464/2012 y SUP-RAP-467/2012 acumulados (CG65/2013). | Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-464/2012 y SUP-RAP-467/2012 acumulados. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-II- 2013 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional, de sus entonces candidatos a la presidencia de la república los CC. Enrique Peña Nieto y Josefina Eugenia Vázquez Mota, respectivamente, así como en contra del C. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, entonces candidato al cargo de Senador de la República, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/315/PEF/392/2012, y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/OAX/337/PEF/414/2012 y SCG/PE/PT/JL/CHIH/342/PEF/419/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-464/2012 y SUP-RAP-467/2012 acumulados (CG65/2013).</p> | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013 (CG66/2013) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales mediante oficio DEPPP/0593/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, notificado el 20 del mismo mes y año. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)            | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013 (CG66/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal (CG67/2013) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo a todos los vocales ejecutivos del país mediante Oficio DEPPP/0592/2013 de fecha 20 de marzo de 2013, solicitándoles comunicar el Acuerdo a las autoridades comiciales a las cuales les fueron asignados tiempos. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |    |    |    |    |    |  |    |    |    |    |    |    |    |    |                      |   |
|-------------------------------|---|---------------------|------------------------|-------------|----|----|----|----|----|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <table border="1" data-bbox="583 699 751 732"><tr><td>00</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> y <table border="1" data-bbox="583 737 751 769"><tr><td>12</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> , en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013). | 00                  | 03                     | 06          | 09 | 12 | 03 | 06 | 09 | Se instruye a la Junta General Ejecutiva que formule los estudios necesarios y, en su caso, los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <table border="1" data-bbox="968 883 1297 915"><tr><td>00</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> denominadas "09" y <table border="1" data-bbox="1087 920 1297 953"><tr><td>12</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> denominadas "12", si así lo convinieren, puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos, los cuales serán excluidos de la Lista Nominal de Electores al día siguiente de la Jornada Electoral local respectiva. | 00 | 03 | 06 | 09 | 12 | 03 | 06 | 09 | Secretaria Ejecutiva | <b>PENDIENTE.</b> La Secretaria Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| 00                            | 03  | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |  |    |    |    |    |    |    |    |    |                      |   |
| 12                            | 03  | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |  |    |    |    |    |    |    |    |    |                      |   |
| 00                            | 03  | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |  |    |    |    |    |    |    |    |    |                      |   |
| 12                            | 03  | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |  |    |    |    |    |    |    |    |    |                      |   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013). | Se instruye al Secretario Ejecutivo que tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las instituciones públicas y privadas, tendientes a que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el 31 de diciembre de 2013 y, si así se conviniere con los institutos electorales locales, hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2014. | Secretaria Ejecutiva   | <b>PENDIENTE.</b> La Secretaria Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |    |    |    |    |    |  |  |  |
|-------------------------------|---|---------------------|------------------------|-------------|----|----|----|----|----|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <table border="1" data-bbox="583 699 751 732"><tr><td>00</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> y <table border="1" data-bbox="583 737 751 769"><tr><td>12</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> denominadas "09" y "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013). | 00                  | 03                     | 06          | 09 | 12 | 03 | 06 | 09 | Se instruye a la Junta General Ejecutiva, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, procedan a realizar las acciones tendientes a la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los instrumentos normativos que deriven del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La DERFE, informa mediante oficio DERFE3802/2013 de fecha 9 de mayo de 2013, que una vez que se celebren los convenios con las entidades que tendrán proceso electoral en 2014, se proveerá la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los instrumentos de referencia. |
| 00                            | 03  | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |  |  |  |
| 12                            | 03  | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |  |  |  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013). | Infórmese, dentro del término de 24 horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la Sentencia recaída al recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |    |    |    |    |    |   |  |   |
|-------------------------------|--|---------------------|------------------------|-------------|----|----|----|----|----|---|--|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <table border="1" data-bbox="583 699 751 732"><tr><td>00</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> denominadas "09" y <table border="1" data-bbox="583 737 751 769"><tr><td>12</td><td>03</td><td>06</td><td>09</td></tr></table> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013). | 00                  | 03                     | 06          | 09 | 12 | 03 | 06 | 09 | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | <b>CUMPLIDO.</b> La DERFE, informa mediante oficio DERFE3802/2013 de fecha 9 de mayo de 2013, que mediante oficios DSCV/0635/2013 y DSCV/0641/2013 de fecha 1 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el acuerdo CG68/2013.. |
| 00                            | 03   | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |   |  |   |
| 12                            | 03   | 06                  | 09                     |             |    |    |    |    |    |   |  |   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2013 |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013). | El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total, para atender la recomendación al desempeño identificada con el número 09-0-22100-07-0173-07-001, emitida por Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173 "Registro Federal de Electores", correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se están recabando los insumos por parte de las Diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a efecto de conformar y estructurar el estudio solicitado |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013). | Se instruye a la Junta General Ejecutiva que informe a este Consejo General los resultados del estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total. | Secretaría Ejecutiva   | <b>PENDIENTE.</b> Se están recabando los insumos por parte de las Diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a efecto de conformar y estructurar el estudio solicitado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)     | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013). | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173 “Registro Federal de Electores”, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | <b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Se iniciaron los trabajos en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, en las reuniones GTMGE-O-047-170413 y GTMGE-O-048-250413 para la presentación de la propuesta del programa de reseccionamiento en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                 | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que presente a la Comisión Nacional de Vigilancia y someta a la consideración de este Consejo General dicho programa de reseccionamiento. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <p>Se iniciaron los trabajos en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, en las reuniones GTMGE-O-047-170413 y GTMGE-O-048-250413 para la presentación de la propuesta del programa de reseccionamiento en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)        | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección<br>Secretariado del | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Distrito Federal, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <p>El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Se suspendió el operativo de notificación que se tenía programado en la entidad para el periodo del 01 al 30 de marzo de 2013 a petición del Instituto Electoral del Distrito Federal en donde solicito de manera formal se realice el operativo en cuestión posterior a su Jornada de Elección de Comités Vecinales del próximo 04 de agosto de 2013</p> <p>Esta petición fue solicitada mediante el oficio SECG-IEDF/652/2013, fechado el 20 de marzo de 2013, en el cual se precisa que en el próximo mes de agosto del año en curso el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) llevará a cabo el proceso electivo para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos).</p> <p>Por tal situación solicita se considere suspender la notificación a los ciudadanos afectados en el caso de la adecuación de límites entre Xochimilco y Tláhuac, con la finalidad de que el IEDF pueda realizar la elección de los Comités y Consejos prevista para el 4 de Agosto de 2013, utilizando el marco geográfico electoral de 5,530 secciones electorales y los límites delegacionales actuales.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado del</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.                                |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Distrito Federal, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b><br/>El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0835/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 104 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito Federal informa mediante el oficio No. JLE-DF/02108/2013, de fecha 16 de abril de 2013, que concluye el operativo en campo y la captura de las 104 cartas-notificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b><br/>El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0836/2013, de fecha el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 190 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de Guerrero informa mediante el oficio. No. VRFE/0427/2013, de fecha 23 de abril del presente, que concluye el operativo en campo y la captura de las 190 cartas-notificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado del</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013).   | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la federación mediante oficio SCG/1224/2013 de fecha 19 de marzo de 2013.   |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Otzoloapan, Estado de México (CG75/2013). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Otzoloapan, Estado de México (CG75/2013). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Otzoloapan, Estado de México (CG75/2013).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.                                |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.   | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>                        | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b> | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado    | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0837/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a dos ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de México informa mediante el oficio No. VRFE/3065/2013, de fecha 25 de abril del presente, que concluye el operativo en campo y la captura de las dos cartas-notificación.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Oaxaca, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE</b></p> <p>El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0838/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 129 ciudadanos.</p> <p>A la fecha se continúa con la entrega en campo de las cartas notificación correspondiente.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección Secretariado del</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <p><b>PENDIENTE.</b> Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Una vez que se lleve a cabo la afectación al Marco Geográfico Electoral se verificará si existen ciudadanos afectados a fin de notificarles que realicen la actualización de sus datos de su credencial para votar.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>                                 | <b>SEGUIMIENTO</b>  |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013).  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.                                |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no aplica operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizará la adecuación territorial entre los municipios involucrados |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.   | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013)      | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.   |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no aplica operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizará la adecuación territorial entre los municipios involucrados. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación  | <b>Dirección Secretariado del</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013). | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no se aplicó operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013). | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.   | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013). | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la federación mediante oficio SCG/1224/2013 de fecha 19 de marzo de 2013.  |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013)                           | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.<br><br>Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO   |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013)  | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.   | <b>Dirección del Secretariado</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2013.                                |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION        | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la modalidad en que serán incorporados los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la credencial para votar (CG84/2013) | Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.        | <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> El estudio técnico fue presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia en la Sesión Extraordinaria E-98-2013 del 21 de febrero de 2013. |
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la modalidad en que serán incorporados los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la credencial para votar (CG84/2013) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección Secretariado del</b>                             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2013.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b> | <b>ORIGEN</b>   | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>  | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>27-II- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se amplia el plazo para la presentación del Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG85/2013) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2013. |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG27/2013, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado P-UFRPP 322/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-006/2013 y su acumulado (CG86/2013). | Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4 del presente acatamiento, en relación al Resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG27/2013, se impone al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> , la siguiente sanción:<br>a) Una multa consistente en <b>7,739</b> días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$482,371.87 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y un pesos 87/100 M. N.)</b> . | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>PENDIENTE.</b> Se aplicará las sanciones tanto al PRI como al PVEM en la ministración de junio de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG27/2013, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado P-UFRPP 322/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-006/2013 y su acumulado (CG86/2013). | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-006/2013 y su acumulado. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales a celebrarse en 2013, en los estados de Quintana Roo y Sonora, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG87/2013). | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Quintana Roo y Sonora, así como en la página de Internet de este Instituto. | Dirección del Secretariado. | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKB-TV CANAL 10, XHCSO-TV CANAL 6, XHFA-TV CANAL 2, XHHO-TV CANAL 10, XHHSS-TV CANAL 4 Y XHNOA-TV CANAL 22, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/379/2012 y su acumulado SCG/PE/CG/380/2012 (CG88/2013). | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKB-TV CANAL 10, XHCSO-TV CANAL 6, XHFA-TV CANAL 2, XHHO-TV CANAL 10, XHHSS-TV CANAL 4 Y XHNOA-TV CANAL 22, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/379/2012 y su acumulado SCG/PE/CG/380/2012 (CG88/2013). | Dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en el considerando <b>OCTAVO</b> de la presente Resolución. | <b>Secretaría Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                         | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el ciudadano y Diputado Federal José Guillermo Anaya llamas y la ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido Socialdemócrata de Coahuila, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 (CG89/2013) | Dése vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila, a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Social Demócrata de Coahuila, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente. | Secretaría Ejecutiva<br><br>Dirección Jurídica | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                                    | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el ciudadano y Diputado Federal José Guillermo Anaya llamas y la ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido Socialdemócrata de Coahuila, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 (CG89/2013) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                                       | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el Diputado Federal y Ciudadano José Guillermo Anaya Llamas y la Ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido de la Revolución Coahuilense, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 (CG90/2013). | Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido de la Revolución Coahuilense, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente. | <b>Secretaria Ejecutiva</b><br><br><b>Dirección Jurídica</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO                          | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el Diputado Federal y Ciudadano José Guillermo Anaya Llamas y la Ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido de la Revolución Coahuilense, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 (CG90/2013). | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica     | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>13-III- 2013 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe sobre las acciones realizadas en materia de igualdad de género y no discriminación por el Instituto Federal Electoral en 2013). | Solicita que, en el proceso de planeación estratégica para el año 2014, se incorporare una partida específica en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de desde ahora se empiece a considerar del Presupuesto de 2014 | <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Unidad Técnica de Planeación</b></p> | <p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>No es competencia de la Unidad Técnica de Planeación la incorporación de partidas presupuestales, sin embargo esta Unidad ha trabajado con propuestas en materia de igualdad de género y no discriminación incorporadas en el proceso de planeación institucional, a través de la construcción de Iniciativa y Objetivos Operativos Anuales de diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, cabe destacarse que la Unidad Técnica de Planeación participó durante 2012 y continuará participando en 2013 con el Grupo de Trabajo en materia de igualdad de género y no discriminación, y en cuyas sesiones se analizaron, discutieron y atendieron diversos temas relacionados con el presupuesto y los proyectos en materia equidad de género.</p> <p>Durante el proceso de Planeación y Presupuestación del Anteproyecto de Presupuesto de 2014, será considerado lo correspondiente a equidad de género.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Tercero de la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CG/SAJ-R/OC/001/2011 (CG91/2013). | Notifíquese personalmente al Licenciado Miguel Fernando Santos Madrigal ex servidor público del Instituto Federal Electoral, tanto el Proyecto de Resolución presentada por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral recaída al expediente CG/SAJ-R/OC/001/2011, así como esta Resolución engrosada. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> Mediante citatorio y cédula de notificación de fechas 5 y 8 de abril de 2013, la Dirección Jurídica, notificó personalmente al interesado. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Cuarto de la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CG/SAJ-R/OC/001/2011 (CG91/2013). | Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral. | Secretaría Ejecutiva   | <b>CUMPLIDO.</b> El Contralor General se dio por notificado, según consta en el oficio número CGE/127/2013 de fecha 15 de abril de 2013 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)  | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013) | Será responsabilidad del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, la conservación y la integridad de los paquetes electorales almacenados. Para garantizar lo anterior, se comisionará personal de la Junta Local Ejecutiva o en su caso, de las juntas distritales cercanas, para efectuar la supervisión diaria de la bodega, recibir el reporte del encargado de la custodia e informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. | <b>Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México</b> | <b>PENDIENTE.</b> Mediante oficio JLE/VE/265/2013 de fecha 3 de mayo de 2013, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, informo que hasta la fecha la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no ha otorgado el resguardo formal de las instalaciones que ocupa la bodega y los paquetes que resguarda, dado que el personal de dicha Dirección Ejecutiva aún se encuentra realizando trabajos de almacenamiento y clasificación. Por tal motivo, las visitas de supervisión a que hace referencia el citado acuerdo se llevaran a cabo en cuanto se tome posesión de las instalaciones y las llaves la bodega nacional; de lo cual oportunamente se informará. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013) | Las direcciones ejecutivas a cargo de cada uno de los estudios, emitirán los procedimientos y criterios que guiarán las actividades a realizar en los órganos desconcentrados, así como los plazos correspondientes. Las direcciones ejecutivas deberán informar a la Comisión del Consejo General respectiva, sobre los procedimientos que definan y las modificaciones que por necesidad deban realizar a los proyectos de cada estudio. | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>PENDIENTE.</b> El estudio se encuentra pendiente hasta en tanto haya una resolución por parte del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas que permita el acceso a la documentación.<br><br>. |
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013) | El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión Permanente respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.  | <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b><br><br><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>PENDIENTE.</b> El estudio se encuentra pendiente hasta en tanto haya una resolución por parte del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas que permita el acceso a la documentación.<br><br>. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)                               | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)      | Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos emitidos por el Consejo General.                                 | <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> | <b>PENDIENTE.</b> El estudio se encuentra pendiente hasta en tanto haya una resolución por parte del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas que permita el acceso a la documentación. |
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento. | <b>Secretaría Ejecutiva</b>                          | <b>CUMPLIDO.</b> La Secretaria Ejecutiva informa como cumplido el punto de acuerdo.   |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)                        | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, en tiempo y forma, a efecto de que pueda dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo. | <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> | <b>PENDIENTE.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración está en espera de la solicitud para atender los requerimientos que se planteen y estar en posibilidad de realizar la ministración correspondiente |
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)  | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación   | <b>Dirección del Secretariado</b>             | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2013.   |



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN   | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)   | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Bases para el Acceso a Radio y Televisión para las Campañas en las Entidades Federativas que contemplen la figura de las Candidaturas Independientes (CG93/2013). | Se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión identificado con la clave ACRT/033/2012 a las autoridades electorales locales con Proceso Electoral para que lo pongan a disposición de los candidatos independientes que se registren, con la finalidad de que sea de su conocimiento los requerimientos y especificaciones técnicas que deberán observar los materiales, los procesos de calificación técnica y dictaminación de los mismos, así como las reglas aplicables a la elaboración y entrega de órdenes de transmisión. | <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo a todos los vocales ejecutivos del país mediante Oficio DEPPP/0735/2013, de fecha 2 de abril de 2013, solicitándoles comunicar el Acuerdo ACRT/033/2012 a las autoridades electorales locales con Proceso Electoral para que lo pongan a disposición de los candidatos independientes que se registren. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| <b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>  | <b>ORIGEN</b>  | <b>ASUNTO / COMPROMISO</b>   | <b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>     | <b>SEGUIMIENTO</b>   |
|--------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Bases para el Acceso a Radio y Televisión para las Campañas en las Entidades Federativas que contemplen la figura de las Candidaturas Independientes (CG93/2013). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2013. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Bases para el Acceso a Radio y Televisión para las Campañas en las Entidades Federativas que contemplen la figura de las Candidaturas Independientes (CG93/2013). | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de los Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales administrativas correspondientes. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Se notificó de la siguiente forma:<br>Aguascalientes, JLE.VE/0694/13 y<br>JLE.VE/0798/13- 05/IV/13<br>Baja California, JLE.VE/1793/13- 05/IV/13.<br>Coahuila<br>Chihuahua, JLE/DPPPyD(634 al 634/13 de 05/IV/13<br>JLE/DPPPyD/632/2013 al /634/2013, todos de 5/IV/13<br>Durango. VE/DGO-0617-2013 y VE/DGO-0617-2013 4/IV/13<br>Hidalgo, VS/JLE/241/13 y VS/JLE/242/13 de 04/IV/13<br>Oaxaca,<br>Puebla VE/0694/13 4/IV/13<br>Sinaloa,<br>Tamaulipas, JLE/TAMPS/0530/13 04/IV/13<br>Tlaxcala, VEJL/YLX/809/2013<br>Veracruz JLE-VER/00498/13 03/IV/13<br>Zacatecas JLE.ZAC/1147/13 04/IV/13 |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO  | AREA(S) RESPONSABLE(S)      | SEGUIMIENTO   |
|--------------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales a celebrarse en 2013 en diversas entidades del territorio nacional, así como el Proceso Electoral Extraordinario a Celebrarse en el Distrito Electoral XVII, con Cabecera en Ciudad Obregón Centro, Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora (CG94/2013). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales. | <b>Secretaría Ejecutiva</b> | <b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP informa mediante oficio número DEPPP/1037/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, que notificó a RTC, mediante oficio número DEPPP/678/2013 de 1 de abril de 2013 y a la vez se notificó a los vocales ejecutivos para que lo hagan del conocimiento de los gobiernos estatales y estos a los municipales.<br>Se anexa, a manera de ejemplo copia de la carátula del periódico oficial de Veracruz |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION         | ORIGEN  | ASUNTO / COMPROMISO   | AREA(S) RESPONSABLE(S)             | SEGUIMIENTO  |
|--------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria<br>20-III- 2013 | Punto décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales a celebrarse en 2013 en diversas entidades del territorio nacional, así como el Proceso Electoral Extraordinario a Celebrarse en el Distrito Electoral XVII, con Cabecera en Ciudad Obregón Centro, Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora (CG94/2013). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Dirección del Secretariado.</b> | <b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2013. |



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2005**

|           |              |              |            |             |           |
|-----------|--------------|--------------|------------|-------------|-----------|
| 31-ene-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 23           | 23         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 20           | 20         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 2            | 2          |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>    | <b>45</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 11-feb-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 5            | 5          | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |            |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b>     | <b>5</b>   | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 16-mar-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 8            | 8          |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 3            | 3          | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b>    | <b>11</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 29-abr-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 13           | 13         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 19           | 19         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>32</b>    | <b>32</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 12-may-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 14           | 14         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 182          | 182        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>196</b>   | <b>196</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 31-may-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 11           | 11         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2            | 2          | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b>    | <b>13</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 29-jun-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 18           | 18         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2            | 2          |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b>    | <b>20</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 14-jul-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 14           | 14         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 7            | 7          | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>21</b>    | <b>21</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 18-ago-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 8            | 8          | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5            | 5          | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b>    | <b>13</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 24-ago-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 6            | 6          | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 13           | 13         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>19</b>    | <b>19</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 21-sep-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 12           | 12         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16           | 16         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b>    | <b>28</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 30-sep-05 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 28           | 28         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |            |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b>    | <b>28</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2005

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 06-oct-05 | ACUERDO      | 27        | 27        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 24        | 24        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>51</b> | <b>51</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|              | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|--------------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| <b>TOTAL</b> | ACUERDO      | <b>298</b> | <b>298</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | RESOLUCIÓN   | <b>381</b> | <b>381</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | SOLICITUD    | <b>2</b>   | <b>2</b>   | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>681</b> | <b>681</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-oct-05 | ACUERDO      | 5         | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 23        | 23        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>28</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 10-nov-05 | ACUERDO      | 5        | 5        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| 30-nov-05 | ACUERDO      | 84         | 84         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 52         | 52         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |            |            |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>136</b> | <b>136</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 19-dic-05 | ACUERDO      | 17        | 17        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 13        | 13        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2006

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-ene-06 | ACUERDO      | 15        | 15        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 01-mar-06 | ACUERDO      | 2        | 2        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-ene-06 | ACUERDO      | 15        | 15        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 15-mar-06 | ACUERDO      | 4        | 4        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-ene-06 | ACUERDO      | 51        | 51        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 13        | 13        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>65</b> | <b>65</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-mar-06 | ACUERDO      | 16        | 16        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 12        | 12        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>31</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 19-feb-06 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-abr-06 | ACUERDO      | 4        | 4        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-feb-06 | ACUERDO      | 16        | 16        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 13-abr-06 | ACUERDO      | 5        | 5        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |





**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2006**

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 18-abr-06 | ACUERDO      | 6        | 6        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-may-06 | ACUERDO      | 13        | 13        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-abr-06 | ACUERDO      | 0        |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>0</b> |          |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-may-06 | ACUERDO      | 9         | 9         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 28        | 28        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>40</b> | <b>40</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-abr-06 | ACUERDO      | 13        | 13        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 7         | 7         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b> | <b>20</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 04-jun-06 | ACUERDO      | 0        |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 03-may-06 | ACUERDO      | 2        | 2        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 12-jun-06 | ACUERDO      | 6        | 6        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 15-may-06 | ACUERDO      | 16        | 16        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1         | 1         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> | <b>17</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 16-jun-06 | ACUERDO      | 7        | 7        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> |             | <b>0</b>  |



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2006**

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 22-jun-06 | ACUERDO      | 13        | 13        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2         | 2         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 09-ago-06 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 25-jun-06 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 23-ago-06 | ACUERDO      | 6        | 6        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-jun-06 | ACUERDO      | 7         | 7         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 4         | 4         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 31-ago-06 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-jul-06 | ACUERDO      | 2        | 2        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2        | 2        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 20-sep-06 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 40        | 40        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>40</b> | <b>40</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-jul-06 | ACUERDO      | 3         | 3         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 11        | 11        | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>14</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 11-oct-06 | ACUERDO      | 1        | 1        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2006

|              | CONCEPTO     | TOTAL        | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|--------------|--------------|--------------|------------|-------------|-----------|
| 30-nov-06    | ACUERDO      | 8            | 8          |             | 0         |
|              | RESOLUCIÓN   | 42           | 42         |             | 0         |
|              | SOLICITUD    |              |            |             |           |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>50</b>    | <b>50</b>  |             | <b>0</b>  |
| 15-dic-06    | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|              | ACUERDO      | 5            | 5          |             | 0         |
|              | RESOLUCIÓN   |              |            |             |           |
|              | SOLICITUD    |              |            |             |           |
| <b>TOTAL</b> | <b>5</b>     | <b>5</b>     |            | <b>0</b>    |           |
| <b>TOTAL</b> | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|              | ACUERDO      | <b>246</b>   | <b>246</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | RESOLUCIÓN   | <b>154</b>   | <b>154</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | SOLICITUD    | <b>21</b>    | <b>21</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| <b>TOTAL</b> | <b>421</b>   | <b>421</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>    |           |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2007

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-ene-07 | ACUERDO      | 24        | 24        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>33</b> | <b>33</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 31-may-07 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 26-feb-07 | ACUERDO      | 5         | 5         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 7         | 7         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>12</b> | <b>12</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-jun-07 | ACUERDO      | 5        | 5        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-mar-07 | ACUERDO      | 22        | 22        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 26        | 26        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>48</b> | <b>48</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 09-ago-07 | ACUERDO      | 12        | 12        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>26</b> | <b>26</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-abr-07 | ACUERDO      | 6         | 6         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 16        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-ago-07 | ACUERDO      | 3         | 3         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>12</b> | <b>12</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-may-07 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7        | 7        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 30-ago-07 | ACUERDO      | 5         | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 12        | 12        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> | <b>17</b> |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE EL AÑO DE 2007

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 11-oct-07 | ACUERDO      | 6         | 6         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 16        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-oct-07 | ACUERDO      | 12        | 12        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-nov-07 | ACUERDO      | 5         | 5         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 57        | 57        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>62</b> | <b>62</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 17-dic-07 | ACUERDO      | 2        | 2        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|              | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|--------------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| <b>TOTAL</b> | ACUERDO      | <b>107</b> | <b>107</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | RESOLUCIÓN   | <b>177</b> | <b>177</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | SOLICITUD    | <b>1</b>   | <b>1</b>   | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>285</b> | <b>285</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

|           | CONCEPTO     | TOTAL                                    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|--|----------|-------------|-----------|
| 11-ene-08 | ACUERDO      | Sin compromisos generados en esta sesión |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |  |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |  |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |  |          |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 20-feb-08 | ACUERDO      | 15        | 15        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 4         | 4         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>19</b> | <b>19</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 18-ene-08 | ACUERDO      | 8        | 8        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-feb-08 | ACUERDO      | 23        | 23        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 7         | 7         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-ene-08 | ACUERDO      | 23        | 23        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2         | 2         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 12-mar-08 | ACUERDO      | 8        | 8        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL                                    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|--|----------|-------------|-----------|
| 08-feb-08 | ACUERDO      | Sin compromisos generados en esta sesión |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |  |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |  |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |  |          |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 31-mar-08 | ACUERDO      | 7        | 7        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 15-feb-08 | ACUERDO      | 16        | 16        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 16-abr-08 | ACUERDO      | 21        | 21        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>21</b> | <b>21</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-abr-08 | ACUERDO      | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 90        | 90        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>98</b> | <b>98</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 18-jun-08 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 02-may-08 | ACUERDO      | 7         | 7         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 4         | 4         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-jun-08 | ACUERDO      | 9         | 9         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> | <b>17</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| 23-may-08 | ACUERDO      | 11         | 11         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 95         | 95         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3          | 3          |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>109</b> | <b>109</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 10-jul-08 | ACUERDO      | 33        | 33        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5         | 5         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>38</b> | <b>38</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 05-jun-08 | ACUERDO      | 6        | 6        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-ago-08 | ACUERDO      | 24        | 24        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 10        | 10        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>34</b> | <b>34</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 11-jun-08 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 4        | 4        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-ago-08 | ACUERDO      | 2        | 2        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-ago-08 | ACUERDO      | 4         | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>12</b> | <b>12</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-oct-08 | ACUERDO      | 66        | 66        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 24        | 24        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>92</b> | <b>92</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-ago-08 | ACUERDO      | 22        | 22        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-oct-08 | ACUERDO      | 6        | 6        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-sep-08 | ACUERDO      | 13        | 13        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 30        | 30        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>46</b> | <b>46</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 10-nov-08 | ACUERDO      | 16        | 16        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2         | 2         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>18</b> | <b>18</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 03-oct-08 | ACUERDO      | 16        | 16        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 19-nov-08 | ACUERDO      | 1         | 1         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 10        | 10        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 13-oct-08 | ACUERDO      | 17        | 17        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 16        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>35</b> | <b>35</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-nov-08 | ACUERDO      | 22        | 22        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 10        | 10        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>32</b> | <b>32</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |





SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

|           | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| 22-dic-08 | ACUERDO      | 41         | 41         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 200        | 200        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 4          | 4          | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>245</b> | <b>245</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|              | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|--------------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| <b>TOTAL</b> | ACUERDO      | <b>445</b> | <b>445</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | RESOLUCIÓN   | <b>531</b> | <b>531</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | SOLICITUD    | <b>21</b>  | <b>21</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>997</b> | <b>997</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 08-ene-09 | ACUERDO      | 12        | 12        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1         | 1         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-ene-09 | ACUERDO      | 7        | 7        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-ene-09 | ACUERDO      | 10        | 10        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 17        | 17        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>27</b> | <b>27</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 13-feb-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 20-ene-09 | ACUERDO      | 3        | 3        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 13-feb-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 27-ene-09 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en  
esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 20-feb-09 | ACUERDO      | 6         | 6         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 6         | 6         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>14</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-ene-09 | ACUERDO      | 29        | 29        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 4         | 4         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>33</b> | <b>33</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-feb-09 | ACUERDO      | 32        | 32        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 3         | 3         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 12        | 12        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>47</b> | <b>47</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 27-feb-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 4        | 4        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 20-mar-09 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7         | 7         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 4         | 4         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 05-mar-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 24-mar-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 09-mar-09 | ACUERDO      | 11        | 11        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>19</b> | <b>19</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-mar-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 09-mar-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-mar-09 | ACUERDO      | 12        | 12        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 27        | 27        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 10        | 10        | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>49</b> | <b>49</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 13-mar-09 | ACUERDO      | 2        | 2        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 31-mar-09 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 06-abr-09 | ACUERDO      | 3         | 3         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 13        | 13        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>19</b> | <b>19</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-abr-09 | ACUERDO      | 7        | 7        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 07-abr-09 | ACUERDO      | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5         | 5         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-abr-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 17-abr-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-may-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 20-abr-09 | ACUERDO      | 9         | 9         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 11        | 11        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b> | <b>20</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-may-09 | ACUERDO      | 6        | 6        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 24-abr-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 07-may-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 08-may-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3        | 3        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 15-may-09 | ACUERDO      | 2         | 2         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>10</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 08-may-09 | ACUERDO      | 4        | 4        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 15-may-09 | ACUERDO      | 5        | 5        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 11-may-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 18-may-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3        | 3        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 2        | 2        | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 13-may-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 4        | 4        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 22-may-09 | ACUERDO      | 2        | 2        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 13-may-09 | ACUERDO      | 10        | 10        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>10</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 25-may-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           |              |              |           |             |           |
|-----------|--------------|--------------|-----------|-------------|-----------|
| 27-may-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 2            | 2         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b>     | <b>2</b>  |             | <b>0</b>  |
| 29-may-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 22           | 22        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 41           | 41        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3            | 3         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>66</b>    | <b>66</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 29-may-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 4            | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 3            | 3         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b>     | <b>7</b>  |             | <b>0</b>  |
| 01-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 3            | 3         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2            | 2         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b>     | <b>5</b>  |             | <b>0</b>  |
| 05-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 4            | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b>     | <b>4</b>  |             | <b>0</b>  |
| 08-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 9            | 9         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 18           | 18        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3            | 3         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>30</b>    | <b>30</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |
| 08-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 3            | 3         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b>     | <b>3</b>  |             | <b>0</b>  |
| 12-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 11           | 11        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 6            | 6         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b>    | <b>17</b> |             | <b>0</b>  |
| 12-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 5            | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b>     | <b>5</b>  |             | <b>0</b>  |
| 16-jun-09 | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|           | ACUERDO      | 6            | 6         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |              |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |              |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b>     | <b>6</b>  |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 19-jun-09 | ACUERDO      | 18        | 18        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 10        | 10        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>29</b> | <b>29</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 26-jun-09 | ACUERDO      | 5        | 5        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 4        | 4        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 19-jun-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 26-jun-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 6        | 6        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 19-jun-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-jun-09 | ACUERDO      | 6         | 6         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 22-jun-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-jul-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 23-jun-09 | ACUERDO      | 4        | 4        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 03-jul-09 | ACUERDO      | 6        | 6        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> |             | <b>0</b>  |







SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 30-jul-09 | ACUERDO      | 1        | 1        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-ago-09 | ACUERDO      | 5        | 5        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 11-ago-09 | ACUERDO      | 4         | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 39        | 38        |             | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>43</b> | <b>42</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 02-sep-09 | ACUERDO      | 2         | 2         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 31        | 31        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>33</b> | <b>33</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 19-ago-09 | ACUERDO      | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> | <b>17</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 23-sep-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 9        | 9        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-ago-09 | ACUERDO      | 4        | 4        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-sep-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 9        | 9        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 26-ago-09 | ACUERDO      | 10        | 10        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 7         | 7         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-sep-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3        | 3        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 30-sep-09 | ACUERDO      | 6         | 6         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 18        | 18        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>24</b> | <b>24</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-oct-09 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 31        | 31        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>31</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 06-oct-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 30-oct-09 | ACUERDO      | 6         | 6         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>18</b> | <b>18</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 07-oct-09 | ACUERDO      | 4         | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 04-nov-09 | ACUERDO      | 5         | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5         | 5         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>10</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 12-oct-09 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 6        | 6        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 11-nov-09 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 15        | 15        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-oct-09 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 20        | 20        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b> | <b>20</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 23-nov-09 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2        | 2        |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>5</b> | <b>5</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

|              |              |              |                 |                    |                  |
|--------------|--------------|--------------|-----------------|--------------------|------------------|
| 27-nov-09    | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO        | CUMP. PARC.        | PENDIENTE        |
|              | ACUERDO      | 13           | 13              |                    | 0                |
|              | RESOLUCIÓN   | 36           | 36              | 0                  | 0                |
|              | SOLICITUD    |              |                 |                    |                  |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>49</b>    | <b>49</b>       | <b>0</b>           | <b>0</b>         |
| 16-dic-09    | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | CUMPLIDO        | CUMP. PARC.        | PENDIENTE        |
|              | ACUERDO      | 37           | 37              | 0                  | 0                |
|              | RESOLUCIÓN   | 65           | 65              |                    | 0                |
|              | SOLICITUD    | 1            | 1               |                    | 0                |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>103</b>   | <b>103</b>      | <b>0</b>           | <b>0</b>         |
| <b>TOTAL</b> | CONCEPTO     | <b>TOTAL</b> | <b>CUMPLIDO</b> | <b>CUMP. PARC.</b> | <b>PENDIENTE</b> |
|              | ACUERDO      | <b>458</b>   | <b>458</b>      | <b>0</b>           | <b>0</b>         |
|              | RESOLUCIÓN   | <b>643</b>   | <b>641</b>      | <b>0</b>           | <b>2</b>         |
|              | SOLICITUD    | <b>61</b>    | <b>61</b>       | <b>0</b>           | <b>0</b>         |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>1162</b>  | <b>1160</b>     | <b>0</b>           | <b>2</b>         |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-ene-10 | ACUERDO      | 32        | 32        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 22        | 22        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 10        | 10        | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>64</b> | <b>64</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 24-mar-10 | ACUERDO      | 3         | 3         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 31        | 27        |             | 4         |
|           | SOLICITUD    | 7         | 7         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>41</b> | <b>37</b> |             | <b>4</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-ene-10 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 13        | 11        | 0           | 2         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>12</b> | <b>0</b>    | <b>2</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 22-abr-10 | ACUERDO      | 13        | 13        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 14        | 0           | 2         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>29</b> | <b>27</b> | <b>0</b>    | <b>2</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 24-feb-10 | ACUERDO      | 3         | 3         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 23        | 23        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>34</b> | <b>34</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-abr-10 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 52        | 47        |             | 5         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>52</b> | <b>47</b> |             | <b>5</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 10-mar-10 | ACUERDO      | 9         | 9         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 22        | 22        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>31</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-abr-10 | ACUERDO      | 3        | 3        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 12-may-10 | ACUERDO      | 5         | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 15        |             | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>21</b> | <b>20</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 16-jun-10 | ACUERDO      | 10        | 10        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 36        | 35        | 0           | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>46</b> | <b>45</b> | <b>0</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 19-may-10 | ACUERDO      | 2         | 2         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 19        | 19        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-jun-10 | ACUERDO      | 5         | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 5         | 5         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>10</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 03-jun-10 | ACUERDO      | 5         | 5         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 15        | 15        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b> | <b>20</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-jun-10 | ACUERDO      | 4         | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 20        | 20        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>24</b> | <b>24</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 04-jun-10 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3        | 3        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 30-jun-10 | ACUERDO      | 4        | 4        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 07-jul-10 | ACUERDO      | 14        | 14        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 16        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 22-jul-10 | ACUERDO      | 11        | 11        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-jul-10 | ACUERDO      | 12        | 12        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 12        | 12        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 12-ago-10 | ACUERDO      | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 3         | 3         |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-jul-10 | ACUERDO      | 4         | 4         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 33        | 33        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>40</b> | <b>40</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-ago-10 | ACUERDO      | 12        | 12        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 30        | 30        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         | 0           | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>44</b> | <b>44</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-jul-10 | ACUERDO      | 3         | 3         |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 24        | 24        | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    | 0         |           |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>27</b> | <b>27</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-ago-10 | ACUERDO      | 18        | 18        |             | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 4         | 4         | 0           | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-sep-10 | ACUERDO      | 27        | 27        | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             | 0         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>28</b> | <b>0</b>    | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-oct-10 | ACUERDO      | 8         | 8         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3         | 3         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-sep-10 | ACUERDO      | 8         | 8         | 0           | 0         |
|           | RESOLUCIÓN   | 19        | 18        | 0           | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>27</b> | <b>26</b> | <b>0</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 31-oct-10 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 08-oct-10 | ACUERDO      | 4         | 4         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 37        | 37        | 0           |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>41</b> | <b>41</b> | <b>0</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 08-nov-10 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        | 0           |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>0</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 22-oct-10 | ACUERDO      | 3         | 3         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 15        | 15        |             | 0         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>18</b> | <b>18</b> |             | <b>0</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 24-nov-10 | ACUERDO      | 5         | 5         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 7         | 0           | 1         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>13</b> | <b>0</b>    | <b>1</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 13-dic-10 | ACUERDO      | 22        | 22        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 51        | 51        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>75</b> | <b>75</b> |             |           |

|       | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| TOTAL | ACUERDO      | 260        | 260        | 0           | 0         |
|       | RESOLUCIÓN   | 550        | 533        | 0           | 17        |
|       | SOLICITUD    | 37         | 37         | 0           | 0         |
|       | <b>TOTAL</b> | <b>847</b> | <b>830</b> | <b>0</b>    | <b>17</b> |





SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-ene-11 | ACUERDO      | 16        | 16        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2         | 2         |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>19</b> | <b>19</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-mar-11 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7        | 7        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 18-ene-11 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7        | 7        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>7</b> | <b>7</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 16-mar-11 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 5        | 5        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 20-ene-11 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 22-mar-11 | ACUERDO      | 6        | 6        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 02-feb-11 | ACUERDO      | 23        | 23        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 26        | 26        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>50</b> | <b>50</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL      | CUMPLIDO   | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|
| 13-abr-11 | ACUERDO      | 10         | 10         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 92         | 92         |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1          | 1          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>103</b> | <b>103</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 24-feb-11 | ACUERDO      | 16        | 16        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 26        | 26        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>44</b> | <b>44</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-abr-11 | ACUERDO      | 5         | 5         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 55        | 55        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>62</b> | <b>62</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-abr-11 | ACUERDO      | 6         | 6         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b> | <b>20</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-jun-11 | ACUERDO      | 8         | 8         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 18        | 18        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>26</b> | <b>26</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-may-11 | ACUERDO      | 26        | 26        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 42        | 42        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>69</b> | <b>69</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 04-jul-11 | ACUERDO      | 11        | 11        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 31-may-11 | ACUERDO      | 4        | 4        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 04-jul-11 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 06-jun-11 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>14</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 11-jul-11 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7        | 7        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-jun-11 | ACUERDO      | 9         | 9         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3         | 3         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>12</b> | <b>12</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-jul-11 | ACUERDO      | 21        | 21        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 26        | 26        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>50</b> | <b>50</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-jul-11 | ACUERDO      | 7         | 7         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 24        | 24        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>31</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-sep-11 | ACUERDO      | 7         | 7         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 21        | 20        | 1           |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>27</b> | <b>1</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 17-ago-11 | ACUERDO      | 9        | 9        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 07-oct-11 | ACUERDO      | 19        | 19        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7         | 7         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>26</b> | <b>26</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-ago-11 | ACUERDO      | 55        | 53        | 2           |           |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>57</b> | <b>55</b> | <b>2</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 11-oct-11 | ACUERDO      | 11        | 11        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 17        | 16        |             | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>27</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-sep-11 | ACUERDO      | 36        | 35        | 1           |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 20        | 20        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>56</b> | <b>55</b> | <b>1</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-oct-11 | ACUERDO      | 13        | 13        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 12        | 12        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>28</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-sep-11 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 13        | 13        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 27-oct-11 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 27-oct-11 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-nov-11 | ACUERDO      | 7         | 7         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 05-nov-11 | ACUERDO      | 8         | 8         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-dic-11 | ACUERDO      | 27        | 27        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 35        | 35        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>62</b> | <b>62</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-nov-11 | ACUERDO      | 25        | 25        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3         | 3         |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>30</b> | <b>30</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 15-dic-11 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-nov-11 | ACUERDO      | 21        | 21        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 6         | 6         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>27</b> | <b>27</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 15-dic-11 | ACUERDO      | 15        | 15        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-nov-11 | ACUERDO      | 8         | 8         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3         | 3         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 16-dic-11 | ACUERDO      | 20        | 20        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>20</b> | <b>20</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-dic-11 | ACUERDO      | 24        | 24        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 19        | 19        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>43</b> | <b>43</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-dic-11 | ACUERDO      | 6         | 4         | 1           | 1         |
|           | RESOLUCIÓN   | 26        | 26        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>32</b> | <b>30</b> | <b>1</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-dic-11 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 26-dic-11 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|              | CONCEPTO     | TOTAL       | CUMPLIDO    | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| <b>TOTAL</b> | ACUERDO      | 494         | 489         | 4           | 1         |
|              | RESOLUCIÓN   | 575         | 573         | 1           | 1         |
|              | SOLICITUD    | 19          | 19          | 0           | 0         |
|              | <b>TOTAL</b> | <b>1088</b> | <b>1081</b> | <b>5</b>    | <b>2</b>  |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 18 DE ENERO AL 12 DE DICIEMBRE 2012.

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-ene-12 | ACUERDO      | 2         | 2         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 16        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>18</b> | <b>18</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 15-feb-12 | ACUERDO      | 11        | 11        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 11        | 11        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-ene-12 | ACUERDO      | 32        | 32        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 27        | 27        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         |           |             | 1         |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>60</b> | <b>59</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 15-feb-12 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-ene-12 | ACUERDO      | 6         | 6         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 20        | 20        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>26</b> | <b>26</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 22-feb-12 | ACUERDO      | 5         | 5         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 11        | 11        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 01-feb-12 | ACUERDO      | 13        | 13        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 18        | 18        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>31</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-feb-12 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 08-feb-12 | ACUERDO      | 13        | 13        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 17        | 17        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>32</b> | <b>32</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-feb-12 | ACUERDO      | 16        | 16        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 5         | 5         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>21</b> | <b>21</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-feb-12 | ACUERDO      | 27        | 27        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2         | 2         |             |           |
|           | SOLICITUD    | 0         |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>29</b> | <b>29</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-mar-12 | ACUERDO      | 4         | 4         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 17        | 17        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>21</b> | <b>21</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 02-mar-12 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-mar-12 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 07-mar-12 | ACUERDO      | 9         | 9         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>23</b> | <b>23</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 24-mar-12 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 07-mar-12 | ACUERDO      | 8        | 8        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 26-mar-12 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-mar-12 | ACUERDO      | 30        | 30        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>39</b> | <b>39</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-mar-12 | ACUERDO      |          |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 6        | 6        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-mar-12 | ACUERDO      | 9        | 9        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 11-abr-12 | ACUERDO      | 6         | 6         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>14</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-mar-12 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 18-abr-12 | ACUERDO      | 11        | 11        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 46        | 46        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>57</b> | <b>57</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 29-mar-12 | ACUERDO      | 15        | 15        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-abr-12 | ACUERDO      | 26        | 25        | 1           |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 18        | 18        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>44</b> | <b>43</b> | <b>1</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 29-mar-12 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 2        | 2        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 25-abr-12 | ACUERDO      | 3         | 3         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 19        | 19        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>22</b> | <b>22</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 31-mar-12 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 1        | 1        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 25-abr-12 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |



|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 02-may-12 | ACUERDO      | 6         | 6         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 24-may-12 | ACUERDO      | 18        | 18        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 18        | 18        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>36</b> | <b>36</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 02-may-12 | ACUERDO      | 6        | 6        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-may-12 | ACUERDO      | 9         | 9         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 7         | 7         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 07-may-12 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3        | 3        |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 31-may-12 | ACUERDO      | 9         | 9         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 22        | 22        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>31</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 09-may-12 | ACUERDO      | 3         | 3         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 24        | 24        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>27</b> | <b>27</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 31-may-12 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 16-may-12 | ACUERDO      | 18        | 18        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 17        | 17        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>35</b> | <b>35</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 07-jun-12 | ACUERDO      | 28        | 28        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 45        | 45        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>73</b> | <b>73</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 07-jun-12 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-jun-12 | ACUERDO      | 11        | 11        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>25</b> | <b>25</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-jun-12 | ACUERDO      | 4         | 4         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 24        | 24        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>28</b> | <b>28</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-jun-12 | ACUERDO      | 9        | 9        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>9</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 14-jun-12 | ACUERDO      | 6        | 6        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>6</b> | <b>6</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 30-jun-12 | ACUERDO      | 8        | 8        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-jun-12 | ACUERDO      | 25        | 25        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 53        | 53        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>78</b> | <b>78</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 01-jul-12 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 21-jun-12 | ACUERDO      | 4        | 4        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 03-jul-12 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 04-jul-12 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 26-jul-12 | ACUERDO      | 1         | 1         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>15</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-------|----------|-------------|-----------|
| 08-jul-12 | ACUERDO      |       |          |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |       |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |       |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> |       |          |             |           |

Sin compromisos generados en esta sesión

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 02-ago-12 | ACUERDO      | 4         | 4         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 14        | 14        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>19</b> | <b>19</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 12-jul-12 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 29        | 29        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>29</b> | <b>29</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 09-ago-12 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 23        | 22        |             | 1         |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>24</b> | <b>23</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 19-jul-12 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 17        | 17        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> | <b>17</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 16-ago-12 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 16        | 16        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>16</b> | <b>16</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 26-jul-12 | ACUERDO      | 6         | 6         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 19        | 19        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>25</b> | <b>25</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-ago-12 | ACUERDO      | 6         | 6         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 8         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>14</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-ago-12 | ACUERDO      |           |           |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 9         | 9         |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>10</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 03-oct-12 | ACUERDO      | 15        | 13        | 1           | 1         |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    | 2         | 2         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> | <b>15</b> | <b>1</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 30-ago-12 | ACUERDO      | 12        | 10        | 2           |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 39        | 36        |             | 3         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>51</b> | <b>46</b> | <b>2</b>    | <b>3</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 17-oct-12 | ACUERDO      | 8         | 8         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 36        | 34        | 1           | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>44</b> | <b>42</b> | <b>1</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 30-ago-12 | ACUERDO      | 3         | 3         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 10        | 10        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>13</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 24-oct-12 | ACUERDO      | 8         | 7         |             | 1         |
|           | RESOLUCIÓN   | 40        | 40        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>48</b> | <b>47</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 05-sep-12 | ACUERDO      | 4         | 4         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 8         | 7         | 1           |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>12</b> | <b>11</b> | <b>1</b>    |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 14-nov-12 | ACUERDO      | 34        | 26        | 4           | 4         |
|           | RESOLUCIÓN   | 23        | 23        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>57</b> | <b>49</b> | <b>4</b>    | <b>4</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 26-sep-12 | ACUERDO      | 7         | 7         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 46        | 46        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>53</b> | <b>53</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 21-nov-12 | ACUERDO      | 23        | 19        | 2           | 2         |
|           | RESOLUCIÓN   | 6         | 6         |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>29</b> | <b>25</b> | <b>2</b>    | <b>2</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 28-nov-12 | ACUERDO      | 2         | 2         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 6         | 6         |             |           |
|           | SOLICITUD    | 3         | 3         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>11</b> |             |           |

|              | CONCEPTO          | TOTAL       | CUMPLIDO    | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|--------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| <b>TOTAL</b> | <b>ACUERDO</b>    | <b>588</b>  | <b>570</b>  | <b>10</b>   | <b>8</b>  |
|              | <b>RESOLUCIÓN</b> | <b>886</b>  | <b>878</b>  | <b>2</b>    | <b>6</b>  |
|              | <b>SOLICITUD</b>  | <b>12</b>   | <b>11</b>   | <b>0</b>    | <b>1</b>  |
|              | <b>TOTAL</b>      | <b>1486</b> | <b>1459</b> | <b>12</b>   | <b>15</b> |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 28-nov-12 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1        | 1        |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 05-dic-12 | ACUERDO      | 11        | 11        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 20        | 19        |             | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>30</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 05-dic-12 | ACUERDO      | 3        | 3        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 12-dic-12 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>1</b> |             |           |



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS  
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DEL 11 DE ENERO AL 20 DE MARZO 2013.

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 11-ene-13 | ACUERDO      | 6         | 5         |             | 1         |
|           | RESOLUCIÓN   | 18        | 18        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1         |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>25</b> | <b>24</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 20-feb-13 | ACUERDO      | 1        | 1        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 3        | 2        |             | 1         |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>4</b> | <b>3</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL    | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| 11-ene-13 | ACUERDO      | 2        | 2        |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   |          |          |             |           |
|           | SOLICITUD    |          |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> | <b>2</b> |             |           |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 20-feb-13 | ACUERDO      | 2         | 2         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 19        | 15        | 3           | 1         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>21</b> | <b>15</b> | <b>3</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 23-ene-13 | ACUERDO      | 4         | 4         |             |           |
|           | RESOLUCIÓN   | 43        | 36        | 2           | 5         |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>47</b> | <b>40</b> | <b>2</b>    | <b>5</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 27-feb-13 | ACUERDO      | 57        | 32        | 4           | 21        |
|           | RESOLUCIÓN   |           |           |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>57</b> | <b>32</b> | <b>4</b>    | <b>21</b> |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO  | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 30-ene-13 | ACUERDO      | 11        | 10        |             | 1         |
|           | RESOLUCIÓN   | 4         | 3         | 1           |           |
|           | SOLICITUD    |           |           |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>15</b> | <b>13</b> | <b>1</b>    | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|----------|-------------|-----------|
| 13-mar-13 | ACUERDO      | 3         | 2        |             | 1         |
|           | RESOLUCIÓN   | 6         | 6        |             |           |
|           | SOLICITUD    | 1         | 1        |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>9</b> |             | <b>1</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|----------|-------------|-----------|
| 06-feb-13 | ACUERDO      | 7         | 3        | 2           | 2         |
|           | RESOLUCIÓN   | 10        | 10       |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>17</b> |          | <b>2</b>    | <b>2</b>  |

|           | CONCEPTO     | TOTAL     | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-----------|--------------|-----------|----------|-------------|-----------|
| 20-mar-13 | ACUERDO      | 12        | 7        |             | 5         |
|           | RESOLUCIÓN   | 2         | 2        |             |           |
|           | SOLICITUD    |           |          |             |           |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>9</b> |             | <b>5</b>  |

|       | CONCEPTO   | TOTAL | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|-------|------------|-------|----------|-------------|-----------|
| TOTAL | ACUERDO    | 105   | 68       | 6           | 31        |
|       | RESOLUCIÓN | 105   | 92       | 6           | 7         |
|       | SOLICITUD  | 2     | 2        | 0           | 0         |
|       | TOTAL      | 212   | 162      | 12          | 38        |